



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

2022-I01-017439

Lima, 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00353-2024-OEFA/DFAI

EXPEDIENTE N° : 0553-2022-OEFA/DFAI/PAS
ADMINISTRADO : REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.¹
UNIDAD FISCALIZABLE : TERMINAL MULTIBOYAS N° 2 DE LA REFINERÍA LA PAMPILLA
UBICACIÓN : DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
SECTOR : HIDROCARBUROS
MATERIA : MEDIDA PREVENTIVA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
MULTA
REGISTRO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

VISTOS: El Informe Final de Instrucción N° 02165-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 27 de diciembre de 2023, el Informe N° 00444-2024-OEFA/DFAI-SSAG del 9 de febrero del año 2024, sus anexos y demás actuados que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

I.1. Sobre el derrame de hidrocarburos suscitado el 15 de enero de 2022

1. El 15 de enero de 2022, a través de la remisión del Reporte Preliminar de Emergencia Ambiental² (en lo sucesivo, **RPEA**) por parte de Refinería La Pampilla S.A.A. (en lo sucesivo, **el administrado**) al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en lo sucesivo, **OEFA**); y, el 16 de enero de 2022, mediante distintos medios de comunicación³, se informó al OEFA que se suscitó un derrame de petróleo crudo ocurrido durante las operaciones de descarga del Buque Tanque Mare Doricum en el Terminal Multiboyas N° 2, ubicado en la Refinería La Pampilla (en lo sucesivo, **emergencia ambiental**).
2. El 16 de enero del 2022, el administrado registró el Reporte Preliminar de Emergencia Ambiental⁴ (en lo sucesivo, **RPEA**) en el cual informó sobre la presencia de un producto oleoso en un área de 2.5m² generado por la emergencia ambiental que incluyó el derrame de 0.16 barriles de hidrocarburos.

I.2. Sobre las acciones efectuadas por la Autoridad Supervisora

3. La Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (en lo sucesivo, **DSEM**) del OEFA realizó una acción de supervisión especial en atención a la referida emergencia ambiental; al respecto, de la verificación realizada en la citada supervisión, a través del

¹ Registro Único de Contribuyente N° 20259829594.

² Reporte remitido a través del Estimador de Riesgos Ambientales de Emergencias (ERA-Emergencias) con fecha de registro del 15 de enero de 2022 a las 22:26:36 horas.

³ Conforme lo precisa la DSEM en la página 4 del Acta de Supervisión.

⁴ Reporte remitido el 16 de enero del 2022 a las 01:55 horas con Código EA22-00045, conforme lo precisa el administrado mediante la Carta N° RLP-GSCMA-019-2022 ingresado con HT 2022-E01-007507 de fecha 26 de enero de 2022.

Acta de Supervisión del Expediente N° 0010-2022-DSEM-CHID suscrita el 17 de enero de 2022 (en lo sucesivo, **Acta de Supervisión N° 1**) la DSEM verificó que:

- Como consecuencia de la emergencia ambiental ocurrida, se identificó un área afectada aproximada de 18000 m², la misma que a la fecha se encontraría impregnada con petróleo crudo, generando un inminente peligro y alto riesgo de afectación a los componentes ambientales y a la salud de la población⁵.
- Se evidenció que el administrado, no ha adoptado medidas o acciones inmediatas para evitar y controlar una situación de alto riesgo en el ambiente como consecuencia del derrame de petróleo crudo ocurrido durante las operaciones de descarga del Buque Tanque Mare Doricum en el Terminal Multiboyas N° 2, ubicado en la Refinería La Pampilla⁶.

4. En atención a ello, y frente a la situación de inminente peligro y riesgo alto de afectación a los componentes ambientales y a la salud de la población por el incremento de las áreas y componentes ambientales afectados por la emergencia ambiental, **mediante la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM, notificada el 20 de enero de 2022⁷ (en lo sucesivo, Resolución DSEM), la DSEM ordenó al administrado, entre otras, el cumplimiento de la medida preventiva N° 1⁸, la cual establece lo siguiente:**

Cuadro N° 1: Medidas preventivas ordenadas por la DSEM

Medidas preventivas			
N°	Obligación	Plazo de cumplimiento	Forma y plazo para acreditar el cumplimiento
1	Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros.	Inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.	A fin de verificar el cumplimiento de la presente medida preventiva, el administrado deberá remitir al OEFA en el plazo máximo de un (01) día hábil, contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento y de manera interdiaria hasta que realicen la limpieza de las áreas afectadas, lo siguiente: • Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad biológica en las Áreas Naturales Protegidas del país (SERNANP), ecosistemas frágiles y fuera de ellos (SERFOR, Ministerio de la Producción, IMARPE, Gobierno Regional, Municipalidades Distritales, Organizaciones no Gubernamentales, DICAPI, Ministerio del Ambiente, La Marina de Guerra del Perú, entre otras), entidades encargadas de la inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas (SANIPES), Asociación de Pescadores Artesanales, entre otros, de corresponder. • Reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas

⁵ Conforme lo precisa la DSEM en la página 11 del Acta de Supervisión.

⁶ Conforme lo precisa la DSEM en la página 11 del Acta de Supervisión.

⁷ De acuerdo a lo señalado por la DSEM en el Informe de Supervisión, la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM notificada al administrado el 20 de enero de 2022 a las 14:33 horas.

⁸ **Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD**
“(…)”

Artículo 29.- Procedimiento para la aplicación de medidas preventivas

29.1 Las medidas preventivas son dictadas mediante resolución o acta de supervisión debidamente motivada por la Autoridad de Supervisión o por el supervisor a quien le sea delegada la facultad, respectivamente, y establecen las acciones que el administrado debe adoptar para controlar o disminuir el inminente peligro, alto riesgo o mitigar el daño que puede producirse en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.”

(Subrayado agregado)



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Medidas preventivas			
Nº	Obligación	Plazo de cumplimiento	Forma y plazo para acreditar el cumplimiento
			o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada. - Informe de fauna rescatada, en proceso de limpieza, en custodia, así como las pérdidas de fauna que no lograron sobrevivir; con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), ubicación de los centros de rescate y/o custodia (1), así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada. - Cronograma de actividades patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal de la fauna afectada, así como el respectivo avance. Dicha documentación deberá ser remitida a través de la Mesa de Partes Virtual del OEFA: https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/#/tramite(2)
(...)			

(1) Se deberá coordinar previamente con SERNANP y SERFOR sobre los centros de rescate temporal y evaluar la necesidad de su implementación.

(2) Cabe indicar que los documentos ingresados entre las 00:00 y 16:30 horas se registrarán dentro del mismo día, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

Fuente: Resolución DSEM.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI.

5. Considerando ello, del 16 de enero al 28 de febrero de 2022⁹, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la medida preventiva N° 1, respecto del extremo citado en el cuadro N° 1 de la presente Resolución, la DSEM realizó las siguientes acciones de supervisión:

Cuadro N° 2: Acciones de Supervisión realizadas por la DSEM

Ítem	Actas de Supervisión	Fecha de supervisión
1	Acta de Supervisión AS-G-1	16 al 24 de enero de 2022
2	Acta de Supervisión AS-CMIN1-24.01.22	24 de enero de 2022
3	Acta de Supervisión AS-CMIN2-24.01.22	24 de enero de 2022
4	Acta de Supervisión AS-CMIN3-25.01.22	24 de enero de 2022
5	Acta de Supervisión AS-CMIN4-24.01.22	24 de enero de 2022
6	Acta de Supervisión AS-CMIN3-25.01.22	25 de enero de 2022
7	Acta de Supervisión AS-CMIN1-25.01.22	25 de enero de 2022
8	Acta de Supervisión AS-CMIN2-25.01.22	25 de enero de 2022
9	Acta de Supervisión AS-CMIN4-25.01.22	25 de enero de 2022
10	Acta de Supervisión AS-CMIN1-26.01.22	26 de enero de 2022
11	Acta de Supervisión AS-CMIN2-26.01.22	26 de enero de 2022
12	Acta de Supervisión	26 de enero de 2022

⁹ Cabe indicar que, en el pie de página N° 6 del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, la DSEM precisó que las acciones de supervisión continúan a la fecha; sin embargo, para efectos del presente análisis se tomaron en consideración las realizadas en el periodo del 20 de enero al 28 de febrero de 2022.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA**DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Ítem	Actas de Supervisión	Fecha de supervisión
	AS-CMIN3-26.01.22	
13	Acta de Supervisión AS-CMIN4-26.01.22	26 de enero de 2022
14	Acta de Supervisión AS-CMIN1-27.01.22	27 de enero de 2022
15	Acta de Supervisión AS-CHID2-27.01.22	27 de enero de 2022
16	Acta de Supervisión AS-CMIN2-27.01.22	27 de enero de 2022
17	Acta de Supervisión AS-CMIN3-27.01.22	27 de enero de 2022
18	Acta de Supervisión AS-CMIN4-27.01.22	27 de enero de 2022
19	Acta de Supervisión AS-CMIN1-28.01.22	28 de enero de 2022
20	Acta de Supervisión AS-CMIN2-28.01.22	28 de enero de 2022
21	Acta de Supervisión AS-CMIN3-28.01.22	28 de enero de 2022
22	Acta de Supervisión AS-CMIN4-28.01.22	28 de enero de 2022
23	Acta de Supervisión AS-CMIN1-29.01.22	29 de enero de 2022
24	Acta de Supervisión AS-CMIN3-29.01.22	29 de enero de 2022
25	Acta de Supervisión AS-CMIN2-29.01.22	29 de enero de 2022
26	Acta de Supervisión AS-CMIN4-29.01.22	29 de enero de 2022
27	Acta de Supervisión AS-CMIN1-30.01.22	30 de enero de 2022
28	Acta de Supervisión AS-CMIN2-30.01.22	30 de enero de 2022
29	Acta de Supervisión AS-CMIN3-30.01.22	30 de enero de 2022
30	Acta de Supervisión AS-CMIN4-30.01.22	30 de enero de 2022
31	Acta de Supervisión AS-CMIN2-31.01.22	31 de enero de 2022
32	Acta de Supervisión AS-CMIN3-31.01.22	31 de enero de 2022
33	Acta de Supervisión AS-CHID4-31.01.22	31 de enero de 2022
34	Acta de Supervisión AS-CMIN2-01.02.22	01 de febrero de 2022
35	Acta de Supervisión AS-CMIN3-01.02.22	01 de febrero de 2022
36	Acta de Supervisión AS-CHID2-01.02.22	01 de febrero de 2022
37	Acta de Supervisión AS-CMIN2-02.02.22	02 de febrero de 2022
38	Acta de Supervisión AS-CMIN3-02.02.22	02 de febrero de 2022
39	Acta de Supervisión AS-CMIN2-03.02.22	03 de febrero de 2022
40	Acta de Supervisión AS-CMIN3-03.02.22	03 de febrero de 2022
41	Acta de Supervisión AS-CHID2-04.02.22	04 de febrero de 2022
42	Acta de Supervisión AS-CMIN2-04.02.22	04 de febrero de 2022
43	Acta de Supervisión AS-CMIN3-04.02.22	04 de febrero de 2022
44	Acta de Supervisión AS-CHID2-05.02.22	05 de febrero de 2022
45	Acta de Supervisión AS-CMIN2-05.02.22	05 de febrero de 2022
46	Acta de Supervisión AS-CMIN3-05.02.22	05 de febrero de 2022
47	Acta de Supervisión	06 de febrero de 2022

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA**DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Ítem	Actas de Supervisión	Fecha de supervisión
	AS-CMIN2-06.02.22	
48	Acta de Supervisión AS-CMIN3-06.02.22	06 de febrero de 2022
49	Acta de Supervisión AS-CHID2-07.02.22	07 de febrero de 2022
50	Acta de Supervisión AS-CHID3-07.02.22	07 de febrero de 2022
51	Acta de Supervisión AS-CMIN2-07.02.22	07 de febrero de 2022
52	Acta de Supervisión AS-CHID2-08.02.22	08 de febrero de 2022
53	Acta de Supervisión AS-CHID3-08.02.22	08 de febrero de 2022
54	Acta de Supervisión AS-CMIN2-08.02.22	08 de febrero de 2022
55	Acta de Supervisión AS-CMIN3-08.02.22	08 de febrero de 2022
56	Acta de Supervisión AS-CHID2-09.02.22	09 de febrero de 2022
57	Acta de Supervisión AS-CHID3-09.02.22	09 de febrero de 2022
58	Acta de Supervisión AS-CMIN2-09.02.22	09 de febrero de 2022
59	Acta de Supervisión AS-CMIN3-09.02.22	09 de febrero de 2022
60	Acta de Supervisión AS-CHID1-10.02.22	10 de febrero de 2022
61	Acta de Supervisión AS-CHID2-10.02.22	10 de febrero de 2022
62	Acta de Supervisión AS-CHID3-10.02.22	10 de febrero de 2022
63	Acta de Supervisión AS-CMIN2-10.02.22	10 de febrero de 2022
64	Acta de Supervisión AS-CMIN3-10.02.22	10 de febrero de 2022
65	Acta de Supervisión AS-CHID2-11.02.22	11 de febrero de 2022
66	Acta de Supervisión AS-CHID3-11.02.22	11 de febrero de 2022
67	Acta de Supervisión AS-CMIN2-11.02.22	11 de febrero de 2022
68	Acta de Supervisión AS-CMIN3-11.02.22	11 de febrero de 2022
69	Acta de Supervisión AS-CHID2-12.02.22	12 de febrero de 2022
70	Acta de Supervisión AS-CHID3-12.02.22	12 de febrero de 2022
71	Acta de Supervisión AS-CMIN2-12.02.22	12 de febrero de 2022
72	Acta de Supervisión AS-CMIN3-12.02.22	12 de febrero de 2022
73	Acta de Supervisión AS-CHID2-13.02.22	13 de febrero de 2022
74	Acta de Supervisión AS-CHID3-13.02.22	13 de febrero de 2022
75	Acta de Supervisión AS-CMIN2-13.02.22	13 de febrero de 2022
76	Acta de Supervisión AS-CMIN3-13.02.22	13 de febrero de 2022
77	Acta de Supervisión AS-CHID3-14.02.22	14 de febrero de 2022
78	Acta de Supervisión AS-CHID4-14.02.22	14 de febrero de 2022
79	Acta de Supervisión AS-CHID5-14.02.22	14 de febrero de 2022
80	Acta de Supervisión AS-CHID3-15.02.22	15 de febrero de 2022
81	Acta de Supervisión AS-CHID4-15.02.22	15 de febrero de 2022
82	Acta de Supervisión	15 de febrero de 2022

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA**DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Ítem	Actas de Supervisión	Fecha de supervisión
	AS-CHID5-15.02.22	
83	Acta de Supervisión AS-CHID3-16.02.22	16 de febrero de 2022
84	Acta de Supervisión AS-CHID4-16.02.22	16 de febrero de 2022
85	Acta de Supervisión AS-CHID5-16.02.22	16 de febrero de 2022
86	Acta de Supervisión AS-CHID3-17.02.22	17 de febrero de 2022
87	Acta de Supervisión AS-CHID4-17.02.22	17 de febrero de 2022
88	Acta de Supervisión AS-CHID5-17.02.22	17 de febrero de 2022
89	Acta de Supervisión AS-CHID3-18.02.22	18 de febrero de 2022
90	Acta de Supervisión AS-CHID4-18.02.22	18 de febrero de 2022
91	Acta de Supervisión AS-CHID5-18.02.22	18 de febrero de 2022
92	Acta de Supervisión AS-CHID3-19.02.22	19 de febrero de 2022
93	Acta de Supervisión AS-CHID4-19.02.22	19 de febrero de 2022
94	Acta de Supervisión AS-CHID5-19.02.22	19 de febrero de 2022
95	Acta de Supervisión AS-CHID1-21.02.22	21 de febrero de 2022
96	Acta de Supervisión AS-CHID2-21.02.22	21 de febrero de 2022
97	Acta de Supervisión AS-CHID3-21.02.22	21 de febrero de 2022
98	Acta de Supervisión AS-CHID4-21.02.22	21 de febrero de 2022
99	Acta de Supervisión AS-CHID1-22.02.22	22 de febrero de 2022
100	Acta de Supervisión AS-CHID2-22.02.22	22 de febrero de 2022
101	Acta de Supervisión AS-CHID3-22.02.22	22 de febrero de 2022
102	Acta de Supervisión AS-CHID1-23.02.22	23 de febrero de 2022
103	Acta de Supervisión AS-CHID2-23.02.22	23 de febrero de 2022
104	Acta de Supervisión AS-CHID3-23.02.22	23 de febrero de 2022
105	Acta de Supervisión AS-CHID1-24.02.22	24 de febrero de 2022
106	Acta de Supervisión AS-CHID2-24.02.22	24 de febrero de 2022
107	Acta de Supervisión AS-CHID3-24.02.22	24 de febrero de 2022
108	Acta de Supervisión AS-CHID1-25.02.22	25 de febrero de 2022
109	Acta de Supervisión AS-CHID2-25.02.22	25 de febrero de 2022
110	Acta de Supervisión AS-CHID3-25.02.22	25 de febrero de 2022
111	Acta de Supervisión AS-CHID1-26.02.22	26 de febrero de 2022
112	Acta de Supervisión AS-CHID2-26.02.22	26 de febrero de 2022
113	Acta de Supervisión AS-CHID4-26.02.22	26 de febrero de 2022
114	Acta de Supervisión AS-CHID3-28.02.22	28 de febrero de 2022

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas – SFEM del OEFA



Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. Asimismo, de la revisión de la base de datos del Sistema de Gestión Documentaria del OEFA (en lo sucesivo, **SIGED**), la DSEM verificó que el administrado presentó la siguiente información con relación al cumplimiento de la medida preventiva N° 1:

Cuadro N° 3: Información presentada por el administrado en cumplimiento de la medida preventiva N° 1

Ítem	Registro y fecha de presentación	Documento	Información remitida al OEFA
1	2022-E01-006097 (24/01/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-013-2022	Remitió los informes de correspondientes al 20 de enero de 2022.
2	2022-E01-006732 (25/01/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-015-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 21, 22 y 23 de enero de 2022.
3	2022-E01-007734 (26/01/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-020-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 24 y 25 de enero de 2022.
4	2022-E01-008614 (28/01/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-023-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 26 y 27 de enero de 2022.
5	2022-E01-009695 (31/01/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-039-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 28, 29 y 30 de enero de 2022.
6	2022-E01-010602 (02/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-048-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 31 de enero y 01 de febrero de 2022.
7	2022-E01-011302 (04/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-066-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 02 y 03 de febrero de 2022.
8	2022-E01-011701 (07/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-077-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 04 y 05 de febrero de 2022.
9	2022-E01-012402 (09/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-091-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 06 y 07 de febrero de 2022.
10	2022-E01-013115 (11/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-122-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 08 y 09 de febrero de 2022.
11	2022-E01-013542 (14/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-141-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 10, 11 y 12 de febrero de 2022.
12	2022-E01-014368 (16/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-159-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 13 y 14 de febrero de 2022.
13	2022-E01-015210 (18/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-160-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 15 y 16 de febrero de 2022.
14	2022-E01-015789 (21/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-177-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 17, 18 y 19 de febrero de 2022.
15	2022-E01-016343 (23/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-178-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 20 y 21 de febrero de 2022.
16	2022-E01-017181 (25/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-179-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 22 y 23 de febrero de 2022.
17	2022-E01-017550 (28/02/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-179-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 24, 25 y 26 de febrero de 2022.
18	2022-E01-018376 (02/03/2022)	Carta N° RLP-GSCMA-260-2022	Remitió los informes correspondientes a los días 27 y 28 de febrero de 2022.

Fuente: SIGED.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

7. Sobre la base de lo señalado en los párrafos precedentes, el 19 de mayo de 2022, la DSEM emitió el Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID (en lo sucesivo, **Informe de Supervisión N° 1**), donde analizó el cumplimiento de los extremos de la obligación de realizar patrullaje y rescate de la medida preventiva N° 1; y, concluyó¹⁰ que, el administrado no habría cumplido con acreditar dichos extremos de la medida preventiva N° 1.
8. El 13 de julio, 9 de agosto y 12 de setiembre de 2022, mediante Memorandos N° 0170-2022-OEFA/DFAI-SFEM, 0196-2022-OEFA/DFAI-SFEM y 0223-2022-OEFA/DFAI-SFEM, respectivamente, la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas (en lo sucesivo, **SFEM**) de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA

¹⁰

Numeral N° 50 del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID

“50. En ese orden de ideas, se concluye que, al 28 de febrero de 2022, RELAPASAA no cumplió con la medida preventiva N° 1, ordenada mediante la Resolución No 0007-2022-OEFA/DSEM, en el extremo referido a realizar el patrullaje y rescate de la fauna afectada, producto del derrame de petróleo crudo, toda vez que no realizó el patrullaje en todas las zonas afectadas por la emergencia ambiental, y no cubrió de manera adecuada las áreas afectadas para realizar las actividades de patrullaje y rescate, con la inmediatez requerida, tal como lo ordenó dicha medida.”

(Lo resaltado ha sido agregado)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(en lo sucesivo, **DFAI**) requirió a la DSEM precisiones al Informe de Supervisión N° 1, ello con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio sobre la medida preventiva materia de análisis.

9. El 30 de setiembre de 2022, mediante el Informe de Supervisión N° 0265-2022-OEFA/DSEM (en lo sucesivo, **Informe de Supervisión N° 2**), la DSEM dio respuesta a las solicitudes de precisión al Informe de Supervisión N° 1.
10. Posteriormente, el 9 de noviembre de 2022 y 9 de enero de 2023, a través de los Memorandos N° 0293-2022-OEFA/DFAI-SFEM y 005-2023-OEFA/DFAI-SFEM, respectivamente, la SFEM solicitó a la DSEM absolver consultas al Informe de Supervisión N° 2, ello con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio sobre la medida preventiva materia de análisis.
11. Al respecto, mediante el Informe de Supervisión N° 0006-2023-OEFA/DSEM-CHID de fecha 19 de enero del 2023 (en lo sucesivo, **Informe de Supervisión N° 3**), la DSEM dio respuesta a la solicitud de precisiones al Informe de Supervisión N° 2, relacionada al cumplimiento de la medida preventiva N° 1 dictada mediante Resolución DSEM.
12. El 6 de marzo de 2023, mediante el Memorando N° 0048-202-OEFA/DFAI-SFEM, la SFEM solicitó a la DSEM absolver consultas a los Informes de Supervisión N° 1, 2 y 3, ello con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio sobre la medida preventiva materia de análisis.
13. En respuesta al requerimiento formulado por la SFEM, mediante el Informe de Supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID de fecha 13 de abril del 2023 (en lo sucesivo, **Informe de Supervisión N° 4**), la DSEM dio respuesta a la solicitud de precisiones a los Informe de Supervisión N° 1, 2 y 3, relacionada con el cumplimiento de la medida preventiva N° 1 dictada mediante la Resolución DSEM.

I.3. Los actuados en el presente procedimiento administrativo sancionador

14. Mediante la Resolución Subdirectoral N° 00895-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 9 de junio de 2023, notificada al administrado el 10 de junio de 2023¹¹ (en lo sucesivo, **Resolución Subdirectoral**), la SFEM de la DFAI inició el presente procedimiento administrativo sancionador (en lo sucesivo, **PAS**) contra el administrado imputándole a título de cargo la presunta conducta infractora que versa sobre el cumplimiento de la medida preventiva N° 1, de la Resolución DSEM, contenida en el hecho imputado N° 1 de la Tabla N° 1 de la referida Resolución.
15. Mediante escrito s/n presentado al OEFA el 12 de julio de 2023, el administrado presentó sus descargos a la Resolución Subdirectoral¹² (en lo sucesivo, **escrito de descargos 1**), a través de la cual, entre otros, solicitó el uso de la palabra.
16. En atención a la solicitud del administrado, a través de la Carta N° 0610-2023-OEFA/DFAI-SFEM notificada al administrado el 15 de agosto de 2023¹³, se programó la Audiencia de Informe Oral, el mismo que se llevó a cabo el viernes 22 de agosto de 2023, conforme consta en el Acta de Informe Oral N° 00045-2023-OEFA/DFAI-SFEM¹⁴.

¹¹ Según Constancia de Depósito de la Notificación Electrónica con CUO N° 221229.

¹² Ingresado con Registro N° 2023-E01-512402.

¹³ Notificada al administrado en su casilla electrónica con Código de operación N° 231839.

¹⁴ Conforme lo acredita el Acta de Informe Oral no presencial.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

17. Mediante la emisión de la Resolución Subdirectoral N° 01419-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 26 de setiembre de 2023, notificada el mismo día¹⁵ (en lo sucesivo, **Resolución de Rectificación**), se resolvió rectificar de oficio la Resolución Subdirectoral.
18. El 20 de octubre de 2023, el administrado presentó escrito de descargos adicionales en atención a las consultas realizadas por la Autoridad Instructora en la Audiencia de Informe Oral¹⁶ (en lo sucesivo, **escrito de descargos 2**).
19. El 13 de diciembre, la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (en lo sucesivo, **SSAG**) emitió el Informe N° 05171-2023-OEFA/DFAI-SSAG, que contiene la propuesta del cálculo de la multa correspondiente a la presunta conducta infractora materia de análisis en el presente PAS.
20. El 27 de diciembre de 2023, mediante la Carta N° 02637-2023-OEFA/DFAI se notificó al administrado el Informe Final de Instrucción N° 02165-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 27 de diciembre de 2023 (en lo sucesivo, **Informe Final de Instrucción**)¹⁷.
21. Mediante Carta N° RLP-GPA-0155-2024 presentado al OEFA el 19 de enero de 2024, el administrado presentó sus descargos al Informe Final de Instrucción¹⁸ (en lo sucesivo, **escrito de descargos 3**).
22. El 9 de febrero del año 2024, la SSAG emitió el Informe N° 00444-2024-OEFA/DFAI-SSAG, en el cual se consignó el cálculo de multa por la infracción cometida por el administrado en el presente procedimiento administrado sancionador.

II. CUESTIÓN PREVIA

II.1 Sobre las acciones efectuadas por el administrado para mantener en óptimas condiciones sus instalaciones

23. En su escrito de descargos 1 y 2 e informe oral, el administrado señaló que todas sus instalaciones habrían estado en óptimas condiciones; por lo que, no se puede incluir a las mismas como parte de la causa de la emergencia ambiental suscitada en el Terminal Multiboyas N° 2. En esa línea, el administrado precisó que:
 - a) En el mes de agosto de 2019 realizó una inspección del Pipeline End Manifold (PLEM) del Terminal Multiboyas N° 2, cuyo informe final señaló que el PLEM se encontraba en buen estado estructural y visual, sin índices de corrosión y que, en el año 2021 efectuó el mantenimiento del citado terminal consistente en el cambio de las mangueras, las válvulas mariposa, los camlock¹⁹ y las boyas de izaje de los ramales norte y sur.
 - b) El 31 de diciembre de 2021 realizó una inspección a la totalidad de la línea submarina de recepción de petróleo crudo de 34 pulgadas de diámetro, y que, el 4 de enero de 2022 realizó una prueba hidrostática a la línea submarina de recepción de crudo de 34 pulgadas de diámetro y las mangueras submarinas de los ramales norte y sur con resultados satisfactorios según el Certificado de Prueba Hidrostática.

¹⁵ Mediante código de operación N° 240041.

¹⁶ Ingresado con Registro N° 2023-E01-549825.

¹⁷ Conforme se advierte de la Constancia del Depósito de la Notificación Electrónica con Código de Operación N° 258266

¹⁸ Ingresado con Registro N° 2024-E01-008887.

¹⁹ El término camlock está referido a los acoples de cierre rápido de las mangueras del Pipeline End Manifold (PLEM) del Terminal Multiboyas N° 2.

24. Ahora bien, se advierte que los argumentos precisados por el administrado están referidos al estado de sus instalaciones, la presunta causa que habría originado la emergencia ambiental y el registro cronológico de las acciones efectuadas por el administrado antes de la imposición de la medida preventiva, materia de análisis; sin embargo, es menester recordar que, el presente PAS versa, específicamente, sobre el incumplimiento de la medida preventiva N° 1 ordenada mediante la Resolución DSEM, mas no sobre las acciones previas realizadas por el administrado u otras obligaciones que surgieron como consecuencia de la emergencia ambiental.
25. En este punto, es preciso indicar que el dictado de la medida preventiva N° 1 de la Resolución DSEM, se sustentó en atención a que i) se advirtió que el petróleo crudo derramado producto de la emergencia ambiental afectó el componente ambiental agua de mar y suelo; así como, a la biodiversidad y los ecosistemas, ii) se registró por medio de la supervisión de OEFA y la evaluación por parte de otras entidades públicas aves, mamíferos marinos, crustáceos, peces, entre otras especies afectadas por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla, Ancón, Huaral y Chancay, iii) Afectación en la Zona Reservada de Ancón, la cual tiene registro de la presencia de especies como la nutria marina, bufeos, tortuga verde, Pingüino de Humboldt, así como, recursos bentónicos entre otras especies amenazadas, conforme se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: La gravedad de la emergencia ambiental

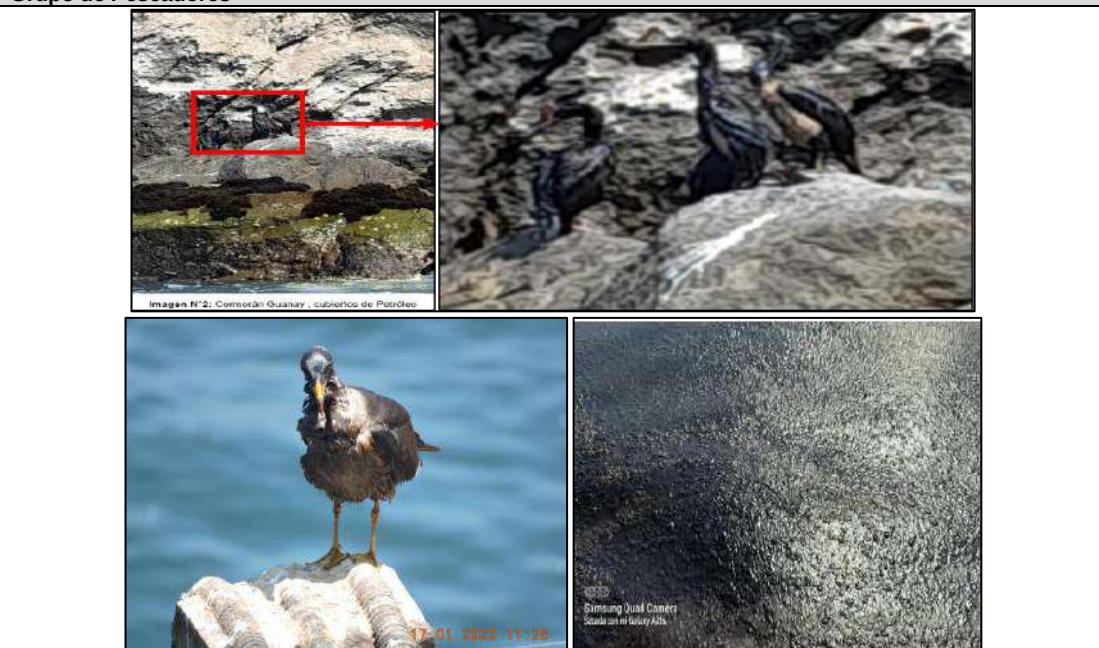


“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

**Informe “Detalle de la Evaluación Ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la
refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022”²⁰**



SERNANP-Oficio No 0241-2022-SERNANP-DGANP²¹ adjunto INFORME N° 045-2022-SERNANP-DGANP
Reporte de seguimiento 001-2022 de 17 de enero de 2022: Incidente derrame de petróleo crudo Islotes
Grupo de Pescadores



Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos – DFAI

²⁰ Escrito con HT 2022-101-005932 con fecha 15 de marzo de 2022

²¹ Escrito con HT. 2022-E01-011065 con fecha 04 de febrero de 2022- INFORME N° 045-2022-SERNANP-DGANP

26. Conforme se evidencia, frente a la situación de inminente peligro y alto riesgo en los componentes ambientales agua de mar y suelo, así como a la biodiversidad y los ecosistemas, detectados por la DSEM, conllevó a que dicha Autoridad Supervisora ordene al administrado mediante la Resolución DSEM²² **el cumplimiento la medida preventiva N° 1**, referida a realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.
27. Al respecto, es menester precisar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Supervisión del OEFA, el cumplimiento de una medida preventiva es obligatorio por parte de los administrados y constituye una obligación fiscalizable; asimismo, se establece que, las medidas administrativas no son excluyentes entre sí y son dictadas sin perjuicio del procedimiento administrativo sancionador a que hubiera lugar y se sujetan a la aplicación de multas coercitivas, cuando corresponda²³.
28. Por su parte, el artículo 27° del Reglamento de Supervisión del OEFA, el mismo que señala que las medidas preventivas son disposiciones a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental²⁴.
29. De dicho cuerpo normativo, se desprende que las medidas preventivas son medidas administrativas ordenadas a través de una resolución o acta de supervisión debidamente motivada por la Autoridad Supervisora, en aras de evitar un inminente daño al componente afectado o la salud de las personas. Es así que, en el presente caso, la Autoridad Supervisora ordenó al administrado cumplir con acciones específicas acorde a los términos de la medida preventiva N° 1 de la Resolución DSEM para evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente y la fauna, conforme se ha evidenciado a lo largo de la presente resolución.

²² Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD.

“Medidas preventivas

Artículo 29.- Procedimiento para la aplicación de medidas preventivas

29.1 Las medidas preventivas son dictadas mediante resolución o acta de supervisión debidamente motivada por la Autoridad de Supervisión o por el supervisor a quien le sea delegada la facultad, respectivamente, y establecen las acciones que el administrado debe adoptar para controlar o disminuir el inminente peligro, alto riesgo o mitigar el daño que puede producirse en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.”

²³ Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD.

“Medidas preventivas

Artículo 22.- Medidas administrativas

22.1 La Autoridad de Supervisión puede dictar las siguientes medidas administrativas:

a) Mandato de carácter particular;

b) Medida preventiva;

c) Requerimientos sobre instrumentos de gestión ambiental; y,

d) Otros mandatos dictados de conformidad con la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

22.2 El cumplimiento de la medida administrativa **es obligatorio por parte de los administrados y constituye una obligación fiscalizable. Es exigible según lo establecido por la Autoridad de Supervisión.**

22.3 La medida administrativa debe señalar el modo y plazo para su ejecución, salvo que en ella se establezca que es el administrado quien debe comunicar el modo y plazo para cumplir el mandato, en cuyo caso esta propuesta queda sujeta a la aprobación de la Autoridad de Supervisión.

22.4 Las medidas administrativas no son excluyentes entre sí, son dictadas sin perjuicio del procedimiento administrativo sancionador a que hubiera lugar y se sujetan a la aplicación de multas coercitivas, cuando corresponda.”

²⁴ Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD.

“Medidas preventivas

Artículo 27.- Alcance

Las medidas preventivas son disposiciones a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental.”

30. En ese sentido, lo alegado por el administrado con relación a las causas que habrían originado la emergencia ambiental y las condiciones de las instalaciones de hidrocarburos involucradas en la ocurrencia de la emergencia ambiental no son materia del presente PAS, adicionalmente, corresponde señalar que, el administrado tampoco ha presentado medios probatorios que sustenten tales afirmaciones. En consecuencia, **corresponde desestimar lo alegado por el administrado.**

II.2 Sobre la presunta vulneración del principio de tipicidad por no haberse concluido el plazo de cumplimiento de la medida preventiva N° 1

31. En su escrito de descargos 1, 2 y 3 e informe oral, el administrado señaló diversos argumentos respecto al plazo de cumplimiento de la medida preventiva N° 1 lo siguiente:
- El plazo de cumplimiento de la medida preventiva N°1 de la Resolución DSEM, aún no ha vencido no es una obligación exigible y fiscalizable en la actualidad, por lo que, no se cumple con el requisito de tipicidad exigido en el TUO de la LPAG.
 - Lo anterior se configura en la medida que el plazo de cumplimiento de la medida preventiva N° 1 se encuentra vigente y no ha concluido, ni vencido, ya que el OEFA aún no ha declarado ni confirmado que se han alcanzado las condiciones idóneas en los componentes agua, suelo y sedimentos para albergar a las especies rescatadas.
 - En ese sentido, si el OEFA se limita a evaluar o analizar de manera aislada solo una parte de la medida preventiva esta se vaciaría de contenido y perdería su finalidad.
 - La Resolución N° 0184-2022-OEFA/TFA-SE señala que no corresponde el inicio de un procedimiento administrativo sancionador antes de que se cumpla la condición planteada al momento de dictar una medida administrativa, momento luego del cual se podría estar en posición de evaluar el cumplimiento o no del administrado; análisis que también se evidencia en la Resolución N° 046-2020-OEFA/TFA-SE.
32. A continuación, se procederá con el análisis de los descargos detallados en el párrafo precedente.

II.2.1 Sobre la presunta vulneración del principio de tipicidad por no haberse concluido el plazo de cumplimiento de la medida preventiva N° 1

33. El principio de tipicidad recogido en el numeral 4 del artículo 248° del TUO de la LPAG²⁵ dispone que únicamente constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas con rango de ley mediante su tipificación como tales, sin admitir interpretación extensiva o analógica.

25

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

“Artículo 248°.- Principios de la potestad sancionadora administrativa

La potestad sancionadora de todas las entidades está regida adicionalmente por los siguientes principios especiales:

(...)

4. Tipicidad. - Solo constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas con rango de ley mediante su tipificación como tales, sin admitir interpretación extensiva o analógica. Las disposiciones reglamentarias de desarrollo pueden especificar o graduar aquellas dirigidas a identificar las conductas o determinar sanciones, sin constituir nuevas conductas sancionables a las previstas legalmente, salvo los casos en que la ley o Decreto Legislativo permita tipificar infracciones por norma reglamentaria.

A través de la tipificación de infracciones no se puede imponer a los administrados el cumplimiento de obligaciones que no estén previstas previamente en una norma legal o reglamentaria, según corresponda.

En la configuración de los regímenes sancionadores se evita la tipificación de infracciones con idéntico supuesto de hecho e idéntico fundamento respecto de aquellos delitos o faltas ya establecidos en las leyes penales o respecto de aquellas infracciones ya tipificadas en otras normas administrativas sancionadoras.”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

34. Sobre el ello, el TFA en reiteradas resoluciones²⁶, ha indicado que dicho mandato de tipificación se presenta en dos niveles:
- Un primer nivel que exige que la norma describa los elementos esenciales del hecho que califica como infracción sancionable, con un nivel de precisión suficiente que permita comprender sin dificultad lo que se está proscribiendo bajo amenaza de sanción en una determinada disposición legal; y,
 - Un segundo nivel —esto es, en la fase de la aplicación de la norma—, donde se exige que el hecho concreto imputado al autor se corresponda exactamente con el descrito previamente en la norma; de lo contrario, se produce la falta de tipificación de los hechos, de acuerdo con el denominado principio de tipicidad en sentido estricto²⁷.
35. Respecto del **primer nivel de análisis**, corresponde señalar que la conducta infractora imputada en el presente PAS se sustenta en las normas especificadas en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral, las misma que establecen que, **el incumplimiento de las medidas preventivas emitidas por las instancias competentes del OEFA constituyen infracciones administrativas**²⁸; asimismo, se precisó que, dicha infracción es muy grave y es susceptible de ser sancionada hasta con cuatro mil (4000) Unidades Impositivas Tributarias²⁹. Conforme a lo cual, las exigencias de dicho nivel han sido cumplidas en el presente caso.
36. Sobre el **segundo nivel de análisis**, a continuación, se verificará si la conducta imputada al administrado en el presente PAS corresponda con el tipo infractor material imputado.
37. Al respecto, el administrado indicó en sus descargos que, *“si el OEFA se limitara a evaluar o analizar de manera aislada solo una parte de la medida preventiva esta se vaciaría de contenido y perdería su finalidad; y, atendiendo a que el plazo de la medida preventiva materia de análisis se encuentra vigente, no se configuraría el supuesto incumplimiento de dicha medida; razón por la cual, se configuraría una presunta vulneración al principio de tipicidad en su aspecto material”*.
38. Atendiendo lo indicado por el administrado, primero se definirá el contenido y finalidad de la medida preventiva cuyo incumplimiento se imputa en el presente PAS, a efectos de

²⁶ Como la Resolución N° 249-2023-OEFA/TFA-SE del 30 de mayo de 2023 y la Resolución N° 503-2023-OEFA/TFA-SE del 26 de octubre de 2023.

²⁷ “En un nivel normativo, primero, donde implica la exigencia (...) de que una norma describa los elementos esenciales de un hecho, sin cuyo incumplimiento tal hecho - abstractamente considerado - no puede ser calificado de infracción (de acuerdo con el principio de taxatividad). El proceso de tipificación, sin embargo, no termina aquí porque a continuación —en la fase de la aplicación de la norma— viene la exigencia de que el hecho concreto imputado al autor se corresponda exactamente con el descrito previamente en la norma. Si tal correspondencia no existe, ordinariamente por ausencia de algún elemento esencial, se produce la indicada falta de tipificación de los hechos (de acuerdo con el principio de tipicidad en sentido estricto)”. Nieto García, Alejandro. (2017). Derecho Administrativo Sancionador. (1° reimpr., p. 269). Editorial Tecnos.

²⁸ **Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325**

“Artículo 17.- Infracciones administrativas y potestad sancionadora

Constituyen infracciones administrativas bajo el ámbito de competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) las siguientes conductas:

(...)

d) El incumplimiento de las medidas cautelares, preventivas o correctivas, así como de las disposiciones o mandatos emitidos por las instancias competentes del OEFA.

(...)

²⁹ **Reglamento de Medidas Administrativas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA-CD, modificado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 00019-2021-OEFA/CD**

“Artículo 40.- Infracción administrativa

(...)

40.3 El incumplimiento de una medida preventiva constituye una infracción administrativa muy grave, susceptible de ser sancionada hasta con cuatro mil (4 000) Unidades Impositivas Tributarias”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

determinar si la citada medida contiene presupuestos expuestos cuyo incumplimiento fue verificado por la Autoridad Supervisora; en función a su finalidad de protección de los componentes ambientales frente a un inminente peligro o riesgo.

39. Sobre el particular, de acuerdo con el artículo 22-A de la Ley del SINEFA³⁰, la medida preventiva genera una obligación de hacer o no hacer destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas; así como mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental; y, en razón de ello, el artículo 27 del Reglamento de Supervisión³¹ establece que las medidas preventivas pueden dictarse en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Inminente peligro:** es la situación de riesgo o daño al ambiente cuya ocurrencia es altamente probable en el corto plazo.
 - Alto riesgo:** es la probabilidad de ocurrencia de impactos ambientales que puedan trascender los límites de una instalación, y afectar de manera adversa al ambiente y población.
 - Mitigación:** se configura cuando es **necesario implementar acciones tendientes a prevenir daños acumulativos de mayor gravedad** sobre el ambiente.
40. En el caso materia de análisis, la DSEM realizó una acción de supervisión especial en atención al derrame de hidrocarburos del 16 de enero de 2022, en la que verificó que no habría ejecutado acciones adecuadas y efectivas de mitigación, control de la fuente y contención en torno a la emergencia ambiental, lo que generó una situación de **inminente peligro** y alto riesgo de un **daño grave** para el ambiente y la salud de la población cercanas, pues éstas podrían verse afectadas.
41. Sobre el inminente peligro, corresponde señalar que la existencia de la medida provisional se sustenta en el hecho de que el transcurso del tiempo constituye, de por sí, un estado de amenaza para los intereses colectivos o los bienes jurídicos protegidos, lo cual hace necesario una tutela especial³².
42. Sobre este punto, se han manifestado Gómez Tomillo y Sanz Rubiales al señalar que la razón de ser las medidas provisionales es “*el periculum in mora*”, es decir, el peligro de que la resolución adoptada no sea eficaz al llegar tardíamente³³.
43. Es así como, la intervención preventiva se convierte en necesaria para evitar que el daño ocasionado se torne en irreparable. Es en esa línea que, con aguda certeza, Chiovenda

³⁰ Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

“Artículo 22-A.- Medidas preventivas

Las medidas preventivas pueden contener mandatos de hacer o no hacer. Se imponen únicamente cuando se evidencia un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales o derivado de ellos, a la salud de las personas; así como para mitigar las causas que generan la degradación o el daño ambiental.

Para disponer una medida preventiva, no se requiere el inicio de un procedimiento administrativo sancionador. Dicha medida se ejecuta sin perjuicio de la sanción administrativa a que hubiera lugar. La vigencia de la medida preventiva se extiende hasta que se haya verificado su cumplimiento o que hayan desaparecido las condiciones que la motivaron.”

³¹ Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD.

“Medidas preventivas

Artículo 27.- Alcance

Las medidas preventivas son disposiciones a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental.”

³² MONROY GÁLVEZ, Juan. Bases para la Formación de una Teoría Cautelar. Lima: Comunidad 2002., p. 176

³³ Para más información revisar “Derecho Administrativo Sancionador. Parte General”. 2013 pp 709-710.

256.1 La autoridad que tramita el procedimiento puede disponer, en cualquier momento, la adopción de medidas de carácter provisional que aseguren la eficacia de la resolución final que pudiera recaer, con sujeción a lo previsto por el artículo 157.

256.2 Las medidas que se adopten deberán ajustarse a la intensidad, proporcionalidad y necesidad de los objetivos que se pretende garantizar en cada supuesto concreto.

(...)”

define a este tipo de medidas como “acciones aseguradoras”, en la medida que su finalidad es impedir que desaparezca el bien garantizado por el ordenamiento, mientras se obtiene una decisión firme³⁴. En otras palabras, evitar que el tiempo que involucre el procedimiento principal vuelva ineficaz la resolución del caso.

44. En ese sentido, el derrame de hidrocarburo puede ocasionar la muerte de individuos de fauna, lo cual se explica dado que el petróleo afecta el pelo de los animales y las plumas de las aves lo cual impide que cumplan sus funciones naturales, perdiendo su capacidad para aislar los cuerpos de la temperatura y el agua³⁵.
45. Así también, en el contexto de un derrame de hidrocarburos, los animales acuáticos pueden morir ahogados o por hipotermia (condición anormal que se produce cuando la temperatura corporal baja a valores menores a los mínimos vitales por pérdida de calor)³⁶.
46. Adicionalmente, los animales manchados con petróleo se limpian el plumaje o pelaje lamiéndose, intoxicándose por su ingestión, por las propiedades tóxicas que conforman los hidrocarburos³⁷, provocando también su muerte.
47. Cabe precisar que las aves impregnadas con hidrocarburos, también, dispersaban el daño dentro de los ecosistemas, al transportar hidrocarburos en su cuerpo (pelaje, patas, plumas), contaminando a otras especies.
48. Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la bibliografía relacionada a los eventos de derrame de petróleo ocurrido a lo largo de los años, los datos acumulados han evidenciado que, en el mejor de los casos, sólo la cuarta parte de las aves afectadas directamente por hidrocarburo llegan a tierra, vivas o muertas. Las restantes, desaparecen en el mar o se hunden por la pérdida de capacidad de vuelo y flotación³⁸.
49. Estos efectos de los hidrocarburos en las aves –tanto la muerte de individuos de fauna, así como el riesgo de dispersión y contaminación de hidrocarburos a otras especies por el transporte de dicha sustancia en sus pelajes, patas y plumas– fueron advertidos en la acción de supervisión efectuada por la DSEM tal como se evidencia de las fotografías comprendidas en la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM:

Cuadro N° 5: Fotografías comprendidas en la Resolución DSEM

³⁴ CHIOVENDA, Giuseppe. Principii di diritto procesuientuale civile. Napoli: Jovene, 1965. p. 83. Como se citó en Giovanni F. Priori Posada. En “Ius et veritas” 30

³⁵ Numeral 49 de la Resolución N° 408-2022-OEFA/TFA-SE del 22 de setiembre de 2022.

³⁶ Ibídem.

³⁷ Ibídem.

³⁸ Efectos de los derrames de petróleo sobre los hábitats marinos. José Celis Hidalgo. Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Concepción. Ciencia Ahora. N° 24. Año 12. Julio a diciembre de 2009.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”



Fotografías N° 26, 27 y 28. Pingüinos de Humbolt impregnado con hidrocarburo en Islotes Grupo de Pescadores



Imagen N°5: Afectación a otras especies (gaviota peruana) con manchas de hidrocarburo. (261868E y 8697463N)

Evidencias Fotográficas del Reporte de Incidente N° 001-2022 sobre derrame de hidrocarburos al interior de la Zona Reservada Ancón

Fuente: Resolución DSEM.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI.

50. De esta forma, considerando el inminente peligro y riesgo de afectación³⁹ a la biodiversidad y a la fauna, la DSEM⁴⁰ ordenó al administrado, entre otras, el

³⁹

Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD

“(…)

Artículo 29.- Procedimiento para la aplicación de medidas preventivas

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

cumplimiento de la medida preventiva N° 1⁴¹ **en el plazo inmediato** y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas⁴². Ahora bien, tomando en cuenta la fecha de notificación de la Resolución DSEM, el administrado debía realizar las actividades de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal de la fauna afectada en el plazo inmediato, es decir, desde el 21 de enero de 2022⁴³.

51. De esta forma, la inmediatez de citada medida tenía la finalidad de proteger la fauna y todas las especies que forman parte del ecosistema marino y su entorno. Lo anterior, dado que –como se indicó previamente– el petróleo afecta el pelo de los animales y las plumas de las aves; genera la pérdida de la capacidad para aislar los cuerpos de la temperatura y el agua, incrementando el riesgo de muerte de individuos por ahogo, hipotermia o por intoxicación por su ingestión, al lamerse el plumaje⁴⁴.

29.1 Las medidas preventivas son dictadas mediante resolución o acta de supervisión debidamente motivada por la Autoridad de Supervisión o por el supervisor a quien le sea delegada la facultad, respectivamente, y establecen las acciones que el administrado debe adoptar para controlar o disminuir el inminente peligro, alto riesgo o mitigar el daño que puede producirse en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.”

(Subrayado agregado)

40

Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM:

(...)

IV.1 Análisis de la necesidad de dictar medidas preventivas

(...)

32. Con relación al **inminente peligro, alto riesgo y mitigación**, es preciso señalar que, a consecuencia de la emergencia ambiental verificada por el personal del OEFA mediante las acciones de supervisión realizadas en las áreas descritas en el Cuadro N° 1, **se advirtió que el petróleo crudo derramado afectó el componente ambiental agua de mar y suelo; así como a la biodiversidad y los ecosistemas** descritos anteriormente.

33. Cabe enfatizar que, se registró (por medio de la supervisión de OEFA y la evaluación por parte de otras entidades públicas) **aves, mamíferos marinos, crustáceos, peces, entre otras especies afectadas por el derrame de hidrocarburos** en el mar de Ventanilla, Ancón, Hualal y Chancay. Por tanto, existe la necesidad de mitigar los impactos ambientales negativos generados.

(...)

40. **Estas condiciones de peligro inminente y alto riesgo generan adicionalmente la necesidad de mitigación de las afectaciones provocadas por la emergencia ambiental, a fin de prevenir daños acumulativos o de mayor gravedad que repercutan en el componente ambiental suelo, agua, sedimento, flora, fauna y recursos hidrobiológicos.**

(...)."

41

Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD

(...)

Artículo 29.- Procedimiento para la aplicación de medidas preventivas

29.1 Las medidas preventivas son dictadas mediante resolución o acta de supervisión debidamente motivada por la Autoridad de Supervisión o por el supervisor a quien le sea delegada la facultad, respectivamente, y establecen las acciones que el administrado debe adoptar para controlar o disminuir el inminente peligro, alto riesgo o mitigar el daño que puede producirse en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.”

(Subrayado agregado)

42

Medidas preventivas ordenadas por la DSEM:

Medidas preventivas			
N°	Obligación	Plazo de cumplimiento	Forma y plazo para acreditar el cumplimiento
1	Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros.	Inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.	(...)
(...)			

⁽¹⁾ Se deberá coordinar previamente con SERNANP y SERFOR sobre los centros de rescate temporal y evaluar la necesidad de su implementación.

⁽²⁾ Cabe indicar que los documentos ingresados entre las 00:00 y 16:30 horas se registrarán dentro del mismo día, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

Fuente: Resolución DSEM.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI.

43

Cabe precisar que, la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM fue notificada el 20 de enero de 2022.

44

Numeral 49 de la Resolución N° 408-2022-OEFA/TFA-SE del 22 de setiembre de 2022.

52. Ahora bien, respecto al término inmediato, el TFA ha señalado en la Resolución N° 204-2022-OEFA/TFA-SE del 24 de mayo de 2022⁴⁵ y la Resolución N° 503-2023-OEFA/TFA-SE del 26 de octubre de 2023, que debe entenderse como tal a la actuación por parte del administrado sin dilaciones y con prontitud, a efectos de lograr el control y minimización de los efectos de, en el presente caso, un derrame de hidrocarburos en el mar; tal como se cita a continuación:

Resolución N° 503-2023-OEFA/TFA-SE del 26 de octubre de 2023⁴⁶

“70. Lo hasta aquí precisado, resulta relevante porque en tanto dicha obligación implica no solo que se adopten todas las medidas necesarias, sino que estas sean **inmediatas**, precisamente a los efectos de alcanzar el fin último, (...) con la inmediatez que se requiere para lograr el control y minimización de los efectos ocasionados por la Emergencia Ambiental.

(...)

72. Dicho esto, conviene señalar que el administrado, desde el día 24 de enero de 2022 (que ocurrió la Emergencia Ambiental) hasta la fecha en que se efectuó se emitió y notificó la Resolución DSEM (27 de enero de 2022), **el administrado se encontraba obligado a (...) aplicar medidas inmediatas para atender la Emergencia Ambiental**”.

(Resaltado agregado)

Resolución N° 204-2022-OEFA/TFA-SE⁴⁷

“87. (...) conforme se establece en el numeral 22.4 del artículo 22 del Reglamento de Supervisión del OEFA, la DSEM se encuentra en la facultad de dictar medidas preventivas sin perjuicio del procedimiento administrativo sancionador que hubiera lugar.

88. En ese sentido, una vez impuesta la medida preventiva por parte de la DSEM, esta **debe ejecutarse inmediatamente**. Del mismo modo, debe considerarse que la DSEM puede dictar medidas preventivas independientemente de si el administrado está cometiendo o no una infracción administrativa, o si está cumpliendo o incumpliendo su instrumento de gestión ambiental.

(...)

111.3. Llegados a este punto, debe entenderse que cuando la DSEM alude al término inmediato, se está refiriendo a que **la contingencia requirió de una actuación por parte del administrado sin dilaciones y con prontitud** (...). ”.

(Resaltado y subrayado agregado)

53. Así, tomando en cuenta el contenido y finalidad de la medida preventiva, es pertinente indicar que, desde el 16 al 18 de enero de 2020, la DSEM verificó que el administrado no habría ejecutado acciones adecuadas y efectivas de mitigación, control de la fuente y contención en torno a la emergencia ambiental. Motivo por el cual, la Autoridad Supervisora dictó la Medida Preventiva N° 1 estableciendo un plazo de ejecución inmediato.
54. Posteriormente, la DSEM realizó múltiples acciones de supervisión, las cuales abarcan desde el día 19 de enero hasta el 28 de febrero de 2022, a través de las cuales **determinó que el administrado no cumplió con realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.**
55. Así, y contrario a lo indicado por el administrado en sus descargos, es en atención a la finalidad de minimizar el riesgo y peligro inminente de afectación a los componentes ambientales, que la DSEM efectuó las acciones de supervisión desde el 19 de enero, a efectos de verificar el cumplimiento de la obligación inmediata de acciones por parte del administrado y en estricto cumplimiento de la Resolución DSEM:

⁴⁵ Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3270306/Res%20204-2022-OEFA-TFA-SE.pdf.pdf>

⁴⁶ Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5442113/4860956-res-503-2023-oefa-tfa-se.pdf>

⁴⁷ Ibídem.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

**Resolución DSEM
(...)**

Medidas preventivas			
Nº	Obligación	Plazo de cumplimiento	Forma y plazo para acreditar el cumplimiento
1	Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros.	<u>Inmediato</u> y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.	(...)
(...)			

Fuente: Resolución DSEM.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI.

56. Sobre el particular, es menester traer a colación el principio de verdad material previsto en el numeral 11 del artículo IV del TUO de la LPAG, en concordancia con el numeral 6.1 del artículo 6° del mismo cuerpo legal, el cual señala que, los pronunciamientos emitidos por las entidades al interior de los procedimientos administrativos sancionadores solo podrán sustentarse en aquellos hechos que se encuentren debidamente probados⁴⁸; por lo que, correspondería a aquella la obligación de desplegar las acciones necesarias en aras de determinar o no la posible existencia de una presunta conducta infractora
57. Al respecto, conforme se ha señalado anteriormente, en atención a los medios probatorios recabados por la DSEM y a la verificación del cumplimiento de la medida preventiva N° 1, los cuales han sido debidamente analizados en los cuadros N° 15, 16, 17 y 18 de la Resolución Subdirectoral (y que se procederán a analizar en los párrafos posteriores), la SFEM determinó que contaba con la información suficiente para analizar el inicio de presente PAS respecto a las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada, **más aun considerando, el contenido y la finalidad de la medida preventiva que establecía el seguimiento y monitoreo de fauna de manera inmediata.**
58. En ese sentido, considerando la existencia de medios probatorios fehacientes que acreditan la presunta conducta infractora y que se ha delimitado adecuadamente las normas sustantivas y tipificadora que sustenta el presente PAS, resulta pertinente indicar que en el presente caso existe un nivel de precisión suficiente en la determinación de la conducta infractora en base a la obligación establecida en la normativa ambiental, toda vez que conforme se señaló en el numeral 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral se subsumió claramente el hecho imputado y la tipificación de la infracción con la conducta detectada, conforme se cita a continuación:

Cuadro N° 6: Infracción administrativa imputada al administrado en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral

48

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Título Preliminar

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

(...)

1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.

(...)

Artículo 6°. - Motivación del acto administrativo

6.1 La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado."



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Hecho Imputado	Norma Sustantiva	Norma tipificadora
Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a: i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y, iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.	Reglamento de Medidas Administrativas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA-CD. “Artículo 39.- Naturaleza de la infracción <i>El incumplimiento de un mandato de carácter particular, una medida preventiva o un requerimiento de actualización de instrumento de gestión ambiental constituye infracción administrativa de carácter general, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 17° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental”.</i> Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325 “Artículo 17.- Infracciones administrativas y potestad sancionadora <i>Constituyen infracciones administrativas bajo el ámbito de competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) las siguientes conductas:</i> (...) <i>d) El incumplimiento de las medidas cautelares, preventivas o correctivas, así como de las disposiciones o mandatos emitidos por las instancias competentes del OEFA.</i> (...)” Reglamento de Supervisión del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD “Artículo 22.- Medidas administrativas (...) <i>22.1 La Autoridad de Supervisión puede dictar las siguientes medidas administrativas:</i> (...) <i>b) Medida preventiva;</i> (...) <i>22.2 el cumplimiento de las medidas administrativas es obligatorio por parte de los administrados y forma parte de sus obligaciones fiscalizables.</i> Artículo 29.- Procedimiento para la aplicación de medidas preventivas <i>29.1 Las medidas preventivas son dictadas mediante resolución o acta de supervisión debidamente motivada por la Autoridad de Supervisión o por el supervisor a quien le sea delegada la facultad, respectivamente, y establecen las acciones que el administrado debe adoptar para controlar o disminuir el inminente peligro, alto riesgo o mitigar el daño que puede producirse en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.”</i> Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD “Artículo 34.- Naturaleza del incumplimiento <i>El incumplimiento de una medida administrativa construye infracción administrativa, ente lo cual se tramita el procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental”</i>	Reglamento de Medidas Administrativas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA-CD, modificado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 00019-2021-OEFA/CD “Artículo 40.- Infracción administrativa (...) <i>40.3 El incumplimiento de una medida preventiva constituye una infracción administrativa muy grave, susceptible de ser sancionada hasta con cuatro mil (4 000) Unidades Impositivas Tributarias”</i>

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Fuente: Resolución Subdirectoral

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

59. De lo expuesto, contrariamente a lo alegado por el administrado, en resguardo del principio de tipicidad, mediante la Resolución Subdirectoral, en el inicio del presente PAS se realizó la construcción de la imputación de cargos, precisando los hechos detectados durante la Supervisión 2022 y su correlación con la obligación cuyo incumplimiento es materia de fiscalización conforme a la normativa ambiental; por lo que, **se desvirtúa lo alegado por el administrado en este extremo.**
60. Sin perjuicio de lo indicado, es preciso señalar que si bien, mediante la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM, la DSEM señaló que el administrado deberá realizar las actividades establecidas en la medida preventiva N° 1 hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas, sin embargo, ello no implica de manera alguna que la obligación no pueda ser exigida ni sujeta a supervisión.
61. Ello es así, en la medida que el plazo de cumplimiento señalado en la Medida Preventiva N° 1 contiene dos conceptos distintos pero complementarios, como son, el plazo de ejecución y plazo de vigencia de la medida preventiva.
62. Esto es, por un lado y como se ha mencionado en los párrafos precedentes, el plazo de ejecución de la Medida Preventiva N° 1, el cual es inmediato y abarca el plazo con el que cuenta el administrado para realizar una actividad en concreto, como es en el presente caso, realizar las actividades de vigilancia, rescate y limpieza; mientras que de otro lado, se cuenta con el plazo de vigencia de la medida preventiva, es decir, hasta cuando debe seguir realizando las actividades el administrado, como es en el presente caso, *“hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas”*.
63. En ese sentido, se puede apreciar que, la finalidad de que se haya establecido en la Medida Preventiva N° 1 un plazo de ejecución inmediato y un plazo de vigencia *“hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas”* es la de asegurar y verificar que las actividades de vigilancia, rescate y limpieza se ejecuten de manera diaria con el fin de lograr de brindar la mayor oportunidad de salvataje a las especies, ello, en la medida que brinda la posibilidad al OEFA de realizar un seguimiento diario sobre las actividades del administrado y; en caso no se cumpla con lo ordenado, se puedan dictar las medidas pertinentes para promover el cumplimiento de la Medida Preventiva N° 1, como es en el presente caso, la tramitación de un PAS por incumplir la referida medida.
64. Por el contrario, de aceptar la interpretación del administrado, se llegaría al absurdo de que el OEFA no podría verificar el cumplimiento de la medida preventiva hasta que el plazo de vigencia haya concluido, lo cual, implicaría que el OEFA abandone la tutela jurídica del bien protegido que le fue encomendado, como es la protección del medio ambiente, con el consecuente abandono de los componentes bióticos y abióticos afectados por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
65. Es en atención a lo expuesto que, la Autoridad Supervisora en uso de sus facultades de supervisión⁴⁹ realizó múltiples acciones de supervisión, entre otras, desde el día 19 de

⁴⁹

Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD

“Artículo 6.- Facultades del supervisor

(...)

g) Recolectar muestras de sustancias y materiales utilizados o manipulados en el establecimiento; realizar mediciones, tomar fotografías; realizar grabaciones de audio o video; y, levantar croquis y planos o utilizar cualquier otro tipo de medio probatorio que sirva para sustentar lo verificado durante las acciones de supervisión.

(...)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, a través de las cuales determinó que el administrado no cumplió con realizar de manera inmediata las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

66. En la línea con lo señalado en el párrafo precedente y de conformidad con el marco normativo ambiental vigente, el presente procedimiento se limita a los hechos detectados por la DSEM durante el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 6: Detalle del periodo de verificación de cumplimiento de la medida preventiva N° 1

Obligación contenida en la medida preventiva	Plazo de cumplimiento	Fecha de inicio de cumplimiento	Fecha de verificación del cumplimiento o incumplimiento
Realizar el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla	Inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.	21 de enero de 2022	28 de febrero de 2022

Fuente: Resolución DSEM e Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4.**Elaboración:** Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos – DFAI.

67. De esta forma, el presente incumplimiento se verificó desde el 21 de enero hasta el 28 de febrero de 2022 (fecha de cierre de verificación por parte de la DSEM).
68. Cabe indicar que, en el pie de página N° 6 del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, la DSEM precisó que las acciones de supervisión continúan a la fecha; sin embargo, para efectos del presente análisis se tomaron en consideración las realizadas en el periodo del 21 de enero al 28 de febrero de 2022.
69. Conforme a lo expuesto, **corresponde desestimar lo alegado por el administrado en este extremo del PAS.**

II.2.2 Respecto del análisis efectuado por el TFA en las Resoluciones N° 0184-2022-OEFA/TFA-SE, y 046-2020-OEFA/TFA-SE

70. De la revisión de las Resoluciones N° 0184-2022-OEFA/TFA-SE, y 046-2020-OEFA/TFA-SE correspondientes al titular del Lote 8 – Pluspetrol Norte S.A. en liquidación, se advierte que las resoluciones citadas por el administrado comprenden, entre otras, la verificación del cumplimiento de los Instrumentos de Gestión Ambiental del administrado; sobre el particular, dichas imputaciones comprenden la obligación de cumplir con los trabajos de remediación para alcanzar los niveles objetivos de TPH para suelo agrícola en los distintos yacimiento del Lote 8.
71. Conforme se evidencia, los citados hechos versan, específicamente, sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por el administrado en atención a su Instrumento de Gestión ambiental, el cual se reviste de particularidades, métodos y escenarios específicos de la unidad fiscalizable de Pluspetrol Norte S.A. en liquidación.

j) Practicar cualquier otra diligencia de investigación que considere necesaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables, así como recabar y obtener la información y los medios probatorios relevantes.”

72. En línea con ello, en la Resolución N° 046-2020-OEFA/TFA-SE – la cual sirve de sustento para la Resolución N° 0184-2022-OEFA/TFA-SE- el TFA precisa que el análisis de la citada cuestión controvertida requiere un desarrollo independiente puesto que el propio instrumento reviste compromisos diferenciados para su evaluación específica, por ello dadas la características y particularidades de la fuente de obligación se requiere una evaluación independiente del caso y del método utilizado para sustentar la imputación.
73. En ese sentido, contrario a lo señalado por el administrado, si bien mediante las citadas resoluciones el TFA señala que la Autoridad Instructora, al momento de iniciar el PAS debió verificar que la fecha de culminación de los trabajos, ello se debe al estricto cumplimiento de las características, métodos y particularidades de la fuente de obligación, pues para ello se requiere una evaluación independiente del caso y del método utilizado.
74. Sobre este punto es pertinente destacar que, en las resoluciones citadas por el administrado, se analizaron incumplimientos relacionados a obligaciones cuyo periodo de ejecución era trimestral, motivo por el cual, el TFA señaló que no podía exigirse el cumplimiento de las obligaciones antes de que venciera dicho plazo trimestral. Sin embargo, el presente caso dista de ello, toda vez que, se analiza el incumplimiento de obligaciones de ejecución inmediata y *“hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas”*.
75. Asimismo, se debe tener en cuenta que, el evento, condiciones, medio afectado, entre otros analizados en las Resoluciones N° 0184-2022-OEFA/TFA-SE, y 046-2020-OEFA/TFA-SE son distintos a los identificados y evaluados en el presente PAS y que forman parte de la medida preventiva N° 1; en tanto, las imputaciones incoadas en dichas resoluciones versan sobre la remediación de sitios contaminados en el Lote 8; es decir, en dichos PAS se hace referencia a la actividad de remediación de los sitios contaminación de los Yacimientos del Lote 8, siendo el suelo el componente afectado.
76. Sin embargo, el presente PAS se da en atención a un evento de gran magnitud suscitado en la unidad fiscalizable de Refinería La Pampilla, y, se refiere a la afectación del mar cuyo potencial de expansión se efectuó hacia las playas, medios rocosos además de la afectación a la biodiversidad y los ecosistemas, específicamente, afectación a la fauna marina; es justamente por esta vital diferencia que se determinó que el administrado debía realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla de manera inmediata.
77. Asimismo, los plazos otorgados para su cumplimiento se sustentan en: i) La gravedad y la magnitud del daño; y, ii) La capacidad técnica y económica del administrado. Con ello en cuenta, considerando la magnitud del evento, la capacidad económica del administrado y con la finalidad de garantizar una acción oportuna los plazos definidos por el OEFA para que el administrado cumpla con lo ordenado, se encuentran debidamente justificados y responden a la situación –estrictamente- particular suscitada.
78. En ese sentido, se colige que, el evento, condiciones, medio afectado, entre otros analizados en el marco de las Resoluciones N° 0184-2022-OEFA/TFA-SE, y 046-2020-OEFA/TFA-SE son distintos a los identificados y evaluados por la supervisión en el presente PAS. Por lo que, **corresponde desestimar lo alegado por el administrado en este extremo del PAS**.

II.3 Sobre los alcances de la medida preventiva

79. En sus escritos de descargos 1, 2 y 3 e informe oral, el administrado señaló que la DSEM ha interpretado de forma extensiva los alcances de la medida preventiva N° 1, por los siguientes motivos:
- En la Resolución Subdirectoral de inicio de PAS procedió a establecer condiciones adicionales de cumplimiento, como son:
 - El patrullaje debe efectuarse diariamente, de 6 a.m. a 6 p.m., cuando la medida preventiva no indica tal plazo y horario de cumplimiento.
 - El rescate debe efectuarse con profesionales en medicina, veterinaria, biología, ingeniería forestal, ingeniería en recursos naturales renovables o afines, con experiencia en fauna silvestre, cuando la medida preventiva solamente indica que el rescate debe ser liberado por personal capacitado, sin hacer alguna especificación adicional.
 - La limpieza debe incluir el lavado, enjuague y posterior secado de los individuos rescatados, y debe llevarse a cabo por personal capacitado, cuando la medida preventiva no dispone ninguna de las condiciones señaladas por la Subdirección.
 - El administrado indica que, lo antes señalado se evidencia con mayor detalle en el hecho de que, al momento de evaluar el inicio del presente PAS, la SFEM no tenía claro cuál era el plazo mediante el cual se debía ejecutar la medida preventiva, razón por la cual, mediante el Memorando N° 293-2022-OEFA/DFAI-SFEM del 9 de noviembre de 2022, efectuó la consulta a la DSEM respecto a cómo se debía interpretar el plazo para el cumplimiento de la medida preventiva.
 - En atención a lo cual, mediante el Informe de Supervisión No. 265-2022-OEFA/DSEM-CHID, la DSEM respondió a la consulta efectuada e indicó que la autoridad de fiscalización ambiental no ha establecido una frecuencia y un horario para ejecutar la actividad de patrullaje. Por el contrario, la DSEM señala que las condiciones específicas para el desarrollo de las actividades de patrullaje debían ser determinadas por el administrado, en coordinación con las entidades competentes.
 - Conforme a lo cual, el administrado indica que la SFEM habría vulnerado su derecho a debido procedimiento y de tipicidad al establecer condiciones específicas para el plazo de ejecución de la medida preventiva, con posterioridad a la notificación de la Resolución que la impuso.
 - Así también indica a través de los Informes de Supervisión N° 2, 3 y 4 la DSEM se habrían establecido condiciones adicionales de cumplimiento, las cuales habrían sido impuestas de manera posterior a la Supervisión.
80. Al respecto, corresponde señalar que mediante la Resolución DSEM, la Autoridad Supervisora ordenó al administrado como medida preventiva N° 1 que, en el plazo inmediato y hasta un (01) día hábil contado desde el día hábil siguiente de notificada la Resolución DSEM, cumpla con realizar el i) patrullaje, ii) rescate, iii) limpieza y iv) custodia temporal, liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros.
81. Al respecto, corresponde señalar que el numeral 2 del artículo 255 del TUO de la LPAG⁵⁰, dispone que, previo al inicio del PAS, la Autoridad Instructora podrá realizar

⁵⁰

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
Artículo 255.- Procedimiento sancionador

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

actuaciones previas de averiguación con el objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio del PAS.

82. En virtud de ello, la SFEM procedió a solicitar a la DSEM diversas precisiones sobre los alcances de la Medida Preventiva N° 1, por lo que dicha instancia a través de los Informes de Supervisión N° 2, 3 y 4, brindó los siguientes detalles:

Respecto al horario de patrullaje

Informe de Supervisión N° 4:

- “47. En el caso de la **actividad de patrullaje**, esta tenía que ejecutarse con una **frecuencia diaria en todas las áreas afectadas por el derrame, debiendo el administrado contar con personal en un rango horario de 6 am. a 6pm.**, porque durante este tiempo la claridad natural permite que, durante el patrullaje, se pueda visualizar e identificar fauna silvestre impactada para su posterior rescate.
48. En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con lo indicado en el Informe de Supervisión N° 00265-2022-OEFA/DSEM-CHID, **el administrado en coordinación con el SERFOR podrá definir el horario o programación del patrullaje más adecuado para los recorridos diarios dentro del rango horario de 6 am. a 6 pm**, considerando la experiencia de los especialistas, el tipo de especies que abundan en cada zona (aéreas, acuáticas o terrestres), sus hábitos comunes tales como pescar o comer, descansar, anidar o de alimentar a sus crías y, de ser el caso, tener en cuenta las especies que migran de un lugar a otro.”

(resaltado original)

Respecto al perfil del personal

Informe de Supervisión N° 4:

- “49. Respecto a la **actividad de rescate**, su ejecución está sujeta a la identificación de fauna silvestre afectada durante las actividades diarias de patrullaje. Del mismo modo, la realización de la **actividad de limpieza** depende de que se haya rescatado fauna silvestre con hidrocarburos que requiera un lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado.”

(resaltado original)

Respecto al alcance de la actividad de limpieza

Informe de Supervisión N° 2

“ Consulta N° 5 f):

(...)

Precisar cuáles son las características, capacidades y/o acreditaciones con los que debe contar el personal calificado que llevaría las tareas de la medida preventiva N° 1 por parte del administrado

Respuesta a la consulta N° 5 f)

Características, capacidades y acreditación: Como básico

• Patrullaje:

- Capacitación en identificación de fauna silvestre marino costera.

Las entidades en el ejercicio de su potestad sancionadora se ciñen a las siguientes disposiciones:

(...)

2. Con anterioridad a la iniciación formal del procedimiento se podrán realizar actuaciones previas de investigación, averiguación e inspección con el objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen su iniciación.

(...)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- *Capacitación en identificación de fauna silvestre con afectación de hidrocarburos.*
 - *Rescate, limpieza y custodia temporal:*
 - *Profesional en medicina veterinaria, biología, ingeniería forestal, ingeniería en recursos naturales renovables o afines, con experiencia en manejo de fauna silvestre.*
 - *Acreditación de cursos de capacitación o diplomados en manejo de fauna silvestre.”*
83. En atención a los citados fragmentos, se puede apreciar que, no es cierto que la SFEM haya impuesto condiciones o requisitos adicionales a lo señalado en la medida preventiva N° 1, sino que se limitó a señalar los alcances de la medida preventiva conforme a las razones y detalles que brindó la Autoridad de Supervisión, quien fue la autoridad que resolvió dictar la citada medida, y, posteriormente verificó y determinó su incumplimiento.
84. Siendo ello así, queda demostrado que la SFEM no impuso condiciones o requisitos adicionales a lo señalado en la medida preventiva N° 1, sino que realizó consultas con la finalidad de contar con toda la información necesaria para el inicio del PAS y que justamente, permitieron brindar mayor detalle al administrado sobre por qué sus actividades no concordaban con lo dispuesto en la Medida Preventiva N°1.
85. De igual manera, corresponde precisar que, si bien la DSEM señaló que las actividades de patrullaje debían ser determinadas por el administrado, también precisó que dichas actividades debían ceñirse a ciertas consideraciones, como son, el que debían ejecutarse dentro del rango horario de 6 am. a 6 pm, ello, con la finalidad de proteger a las especies que habitan en las áreas afectadas, dado que, la claridad natural de la luz del día permite que, durante el patrullaje, se pueda visualizar e identificar fauna silvestre impactada para su posterior rescate.
86. Conforme a lo cual, se puede concluir que la actividad de **la SFEM no ha vulnerado el derecho de debido procedimiento del administrado**, por el contrario, se le ha brindado toda la información relacionada a los alcances de la medida preventiva N° 1 y se ha garantizado su derecho a presentar medios probatorios y a esbozar sus argumentos de defensa.

III. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

III.1 **Único hecho imputado:** Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a:

- i. **Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,**
 - ii. **Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,**
 - iii. **Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.**
- a) **Obligación ambiental fiscalizable**

87. De acuerdo con lo establecido por el artículo 22-A de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵¹, la medida preventiva genera una obligación de hacer o no hacer destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como, mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental.
88. De conformidad al numeral 22.2 del artículo 22° del Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD (en lo sucesivo, **Reglamento de Supervisión**)⁵², el cumplimiento de una medida administrativa es obligatorio por parte de los administrados y constituye obligación fiscalizable. Es exigible según lo establecido por la Autoridad de Supervisión.
89. De igual forma, en el numeral 22.3 del artículo 22° del Reglamento de Supervisión⁵³, se establece que la medida administrativa debe señalar el modo y plazo para su ejecución, salvo que en ella se establezca que es el administrado quien debe comunicar el modo y plazo para cumplir el mandato, en cuyo caso esta propuesta queda sujeta a la aprobación de la Autoridad de Supervisión.
90. En específico, en el artículo 27° del Reglamento de Supervisión, de conformidad con lo indicado en el artículo 22-A de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30011 (en lo sucesivo, **Ley del SINEFA**)⁵⁴, se señala que las medidas preventivas son disposiciones a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental⁵⁵.
91. Asimismo, en el artículo 34° del Reglamento de Supervisión⁵⁶ se dispone que el incumplimiento de una medida administrativa constituye una infracción administrativa.

⁵¹ Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

“Artículo 22-A. - Medidas preventivas

Las medidas preventivas pueden contener mandatos de hacer o no hacer. Se imponen únicamente cuando evidencia un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales o derivado de ellos, a la salud de las personas; así como para mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental. (...)”

⁵² Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD

“Artículo 22.- Medidas administrativas

(...)

22.2. El cumplimiento de la medida administrativa es obligatorio por parte de los administrados y constituye una obligación fiscalizable. Es exigible según lo establecido por la Autoridad de Supervisión”.

⁵³ Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD

“Artículo 22.- Medidas administrativas

(...)

22.3. La medida administrativa debe señalar el modo y plazo para su ejecución, salvo que en ella se establezca que es el administrado quien debe comunicar el modo y plazo para cumplir el mandato, en cuyo caso esta propuesta queda sujeta a la aprobación de la Autoridad de Supervisión”.

⁵⁴ Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 30011

“Artículo 22-A.- Medidas preventivas

Las medidas preventivas pueden contener mandatos de hacer o no hacer. Se imponen únicamente cuando se evidencia un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales o derivado de ellos, a la salud de las personas; así como para mitigar las causas que generan la degradación o el daño ambiental.

Para disponer una medida preventiva, no se requiere el inicio de un procedimiento administrativo sancionador. Dicha medida se ejecuta sin perjuicio de la sanción administrativa a que hubiera lugar.

La vigencia de la medida preventiva se extiende hasta que se haya verificado su cumplimiento o que hayan desaparecido las condiciones que la motivaron.”

⁵⁵ Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD.

“Medidas preventivas

Artículo 27.- Alcance

Las medidas preventivas son disposiciones a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental.”

⁵⁶ Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

92. De las normas citadas, se desprende que el OEFA tiene la facultad para dictar medidas administrativas, cuyo cumplimiento es responsabilidad del titular de la actividad de hidrocarburos.

b) Análisis del único hecho imputado

b.1) Sobre la delimitación geográfica de las áreas materia de análisis de la Medida Preventiva N° 1

93. Al respecto, mediante Medidas Preventiva N° 1 se estableció como obligación que el administrado efectúe actividades de patrullaje, rescate y limpieza sobre el área involucrada, definiéndola como las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 7: Detalle del área involucrada en la medida preventiva N° 1

N°	Obligación
1	Realizar el patrullaje, rescate, limpieza de la fauna afectada en <u>las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado</u> , por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros.

Fuente: Medida Preventiva N° 1

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

94. Conforme se advierte, la medida preventiva señala que las zonas materia de análisis se encuentra conformada por las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas⁵⁷ afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.
95. En esa misma línea, conforme se ha precisado en el cuadro N° 7 de la presente Resolución, la ejecución las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada tiene como plazo de cumplimiento de inicio el 21 de enero hasta el 28 de febrero de 2022, fecha de cierre de verificación por parte de la DSEM⁵⁸; es decir, la presente medida preventiva se verificará en atención a las zonas supervisadas por la DSEM en dicho periodo.

“Artículo 34.- Naturaleza del incumplimiento

El incumplimiento de una medida administrativa construye infracción administrativa, ente lo cual se tramita el procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.”

57 Informe de Supervisión N° 0006-2023-OEFA/DSEM-CHID

(...)

3.1.1. Consulta N° 1: sobre el ámbito geográfico.

Consulta N° 1-i):

Precisar cuál es el alcance del término “otras áreas afectadas” por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el ámbito geográfico de aplicación para la ejecución de la Medida Preventiva N° 1 ordenada mediante la Resolución N° 007-2022-OEFA/DSEM delimitado por su Despacho.

Respuesta a la consulta N° 1-i)

Con respecto al ámbito geográfico, es importante señalar lo siguiente:

El término “otras áreas afectadas”, desde una visión costa, inicia en la formación costera playa La Pampilla, ubicada en el distrito de Ventanilla, hasta la formación costera playa Punta Salinas, ubicada en el distrito de Huacho. A su vez, en el ámbito submareal abarca las islas, islotes, áreas naturales protegidas, y todo el ámbito submareal.

(...)

Consulta N° 1-ii):

Dada la consulta anterior, precisar si dentro del término “otras áreas afectadas” se debe considerar a las áreas afectadas en el mar. De ser afirmativo su respuesta, señalar si las actividades dictadas en la Resolución N° 007-2022-OEFA/DSEM son exigibles al administrado en dicho ámbito geográfico.

Respuesta a la consulta N° 1-ii)

Si, dentro del término “otras áreas afectadas” se considera las áreas afectadas en mar (zona submareal). En ese sentido, las actividades dictadas en la Resolución N° 007-2022-OEFA/DSEM son exigibles al administrado en dicho ámbito geográfico.

(...)

58 Cabe indicar que, en el pie de página N° 6 del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, la DSEM precisó que las acciones de supervisión continúan a la fecha; sin embargo, para efectos del presente análisis se tomaron en consideración las realizadas en el periodo del 20 de enero al 28 de febrero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

96. En ese sentido, considerando los Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4, el administrado debía de realizar las acciones de patrullaje, rescate y limpieza entre las zonas de playa La Pampilla ubicada en el distrito de Ventanilla hasta la playa Punta Salinas en el distrito de Huacho⁵⁹. En el siguiente cuadro se detalla qué extremo de la medida preventiva N° 1 será considerada para cada actividad en el presente análisis:

Cuadro N° 8: Análisis del ámbito geográfico de aplicación de la medida preventiva N° 1

Detalle del área materia de análisis		
Actividad	Ámbito geográfico determinado por la DSEM	Análisis
Patrullaje	Zonas comprendidas en la medida administrativa: 1. Infantería, 2. Javier, 3. La Puntilla, 4. Las Viñas, 5. La Calichera, 6. Huaquilla, 7. Corvinero	De acuerdo a lo señalado en los Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4, el alcance geográfico de la medida administrativa sobre la obligación referida a realizar la acción de patrullaje, comprende las playas: <u>i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero.</u> Por tanto, en el presente PAS, se verificará el cumplimiento de la obligación del administrado en las siete (7) playas mencionadas.
Rescate y limpieza	Zonas comprendidas en la medida administrativa: 1. Isla Pescadores 2. playa Bahía Blanca 3. playa San Francisco 4. playa San Francisco grande 5. playa Media Luna 6. Muelle salida a Islas Matacuatro, Las dos hermanas e Isla grande 7. Isla dos hermanas 8. playa puerto de Chancay 9. playa Chacraymar 10. playa Pasamayo 11. playa pocitos 12. playa Conchitas 13. playa Grande (zona norte)-santa rosa 14. playa Marina Sur 15. playa Costa Azul 16. playa Caverro 17. playa Cascajo 18. playa Chorrillos, 19. playa Los Delfines 20. playa Bahía Ancón-Enanos 21. playa Bahía Ancón-Casino Náutico 22. playa Bahía Ancón- 18 23. playa Bahía Ancón-D'Onofrio 24. playa Crisantemos 25. playa Peralvillo 26. playa del Ovalo 27. playa hermosa 28. playa Santa Rosa Grande 29. playa Santa Rosa Chica	De acuerdo a lo señalado en los Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4, el alcance geográfico de la medida administrativa sobre la obligación referida a realizar las acciones de rescate y limpieza de fauna, comprende las zonas de playa La Pampilla ubicada en el distrito de Ventanilla hasta la playa Punta Salinas en el distrito de Huacho las playas. Por tanto, en el presente PAS, se verificará el cumplimiento de la obligación del administrado en las treinta y dos (32) playas mencionadas.

⁵⁹

Informe de Supervisión N° 00265-2020-OEFA/DSEM-CHID

(...)

Consulta N° 3 g): precisar el ámbito geográfico en donde deberá ejecutarse la medida preventiva N° 1.

Se solicita dicha información en tanto la medida preventiva señala como ámbito de aplicación “las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado”, en ese sentido, se solicita una lista de cada isla/playa que incluye cada zona de la medida preventiva N° 1.

Respuesta a la consulta N° 3 g)

En cuanto a esta consulta, el ámbito geográfico relacionado con la Medida Preventiva N° 1 se puede visualizar en la Web OEFA. **Es preciso indicar que el referido ámbito abarca desde la playa la pampilla, ubicada en ventanilla, hasta la playa punta salinas, ubicada en huacho.**

(...)

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Detalle del área materia de análisis		
Actividad	Ámbito geográfico determinado por la DSEM	Análisis
	30. playa Mirador Pachacútec 31. playa Miramar 32. playa Club Naval Ancón	

Fuente: Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

97. De acuerdo con lo desarrollado en el cuadro precedente, el alcance geográfico de la medida administrativa sobre la obligación referida a realizar la acción de patrullaje, **comprende siete (7) playas correspondientes** a: i) Infantería, ii) Javier, iii) La Puntilla, iv) Las Viñas, v) La Calichera, vi) Huaquilla, vii) Corvinero, conforme se observa a continuación:

Cuadro N° 9: Delimitación del área materia de análisis respecto a la actividad de patrullaje



Fuente: Ubicaciones obtenidas de las actas de Supervisión, cartas RLP-GSCMA-515-2022, RLP-GSCMA-423-2022, RLP-GSCMA-213-2022

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

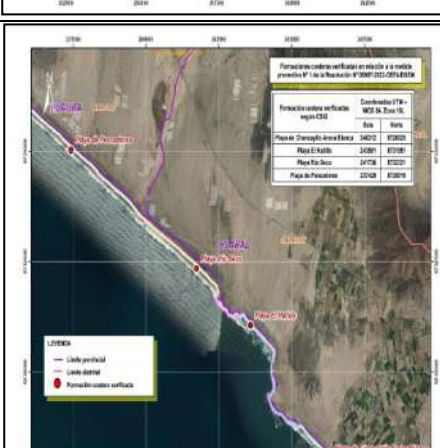
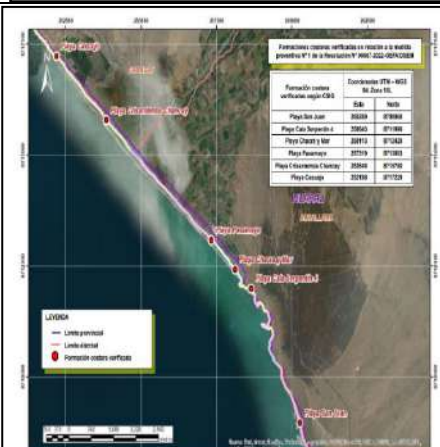
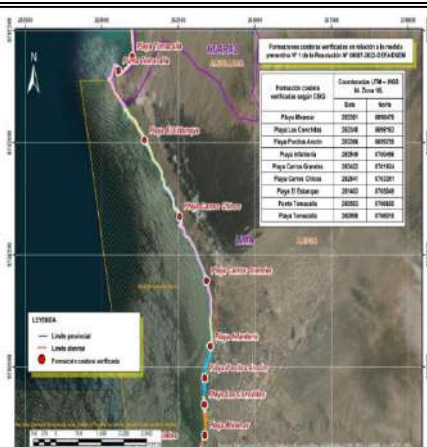
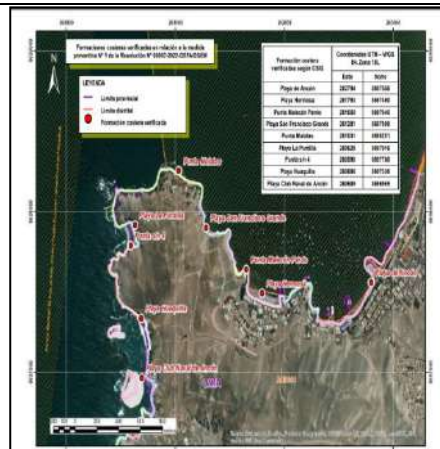
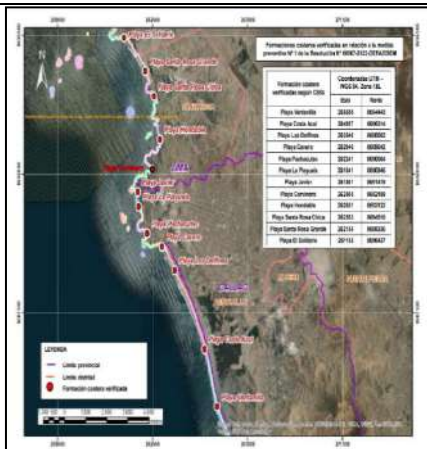
98. Asimismo, el alcance geográfico de la medida administrativa sobre la obligación referida a realizar las actividades de rescate y limpieza de fauna afectada, comprende desde la zona de playa La Pampilla ubicada en el distrito de Ventanilla hasta la playa Punta Salinas en el distrito de Huacho, es decir, las zonas de Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco grande, playa Media Luna, Muelle salida a Islas Matacuatro, Las dos hermanas e Isla grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacraymar, playa Pasamayo, playa pocitos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte)-santa rosa, playa Marina Sur, playa Costa Azul, playa Caverro, playa Cascajo, playa Chorrillos, playa Los Delfines, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Bahía Ancón- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa del Ovalo, playa hermosa, playa Santa Rosa Grande, playa Santa Rosa Chica, playa Mirador Pachacútec, playa Miramar, playa Club Naval Ancón, conforme se observa a continuación:

**Cuadro N° 10: Delimitación del área materia de análisis respecto a las actividades de rescate y
limpieza**

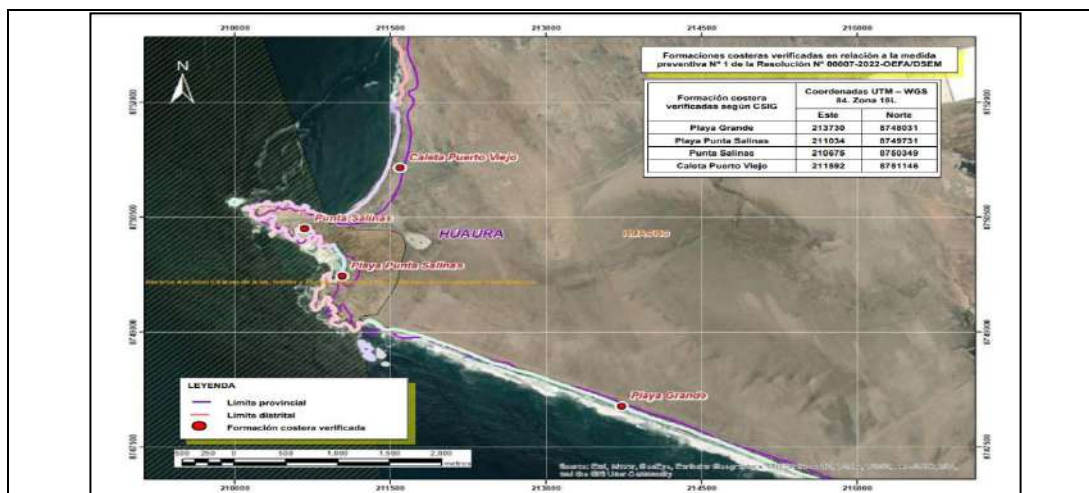
Imagen de las zonas específicas del ámbito de aplicación de la medida preventiva ordenada

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



El ámbito geográfico de la medida preventiva ordenada comprende treinta y dos (32) playas identificadas como de Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco grande, playa Media Luna, Muelle salida a Islas Matacuatro, Las dos hermanas e Isla grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacraymar, playa Pasamayo, playa pocitos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte)-santa rosa, playa Marina Sur, playa Costa Azul, playa Caverro, playa Cascajo, playa Chorrillos, playa Los Delfines, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Bahía Ancón- 18, playa Bahía Ancón-D'Onofrio, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa del Ovalo, playa hermosa, playa Santa Rosa Grande, playa Santa Rosa Chica, playa Mirador Pachacútec, playa Miramar, playa Club Naval Ancón. **Por tal motivo, en el presente PAS, se verificará el cumplimiento de la obligación del administrado en las treinta y dos (32) playas antes citadas.**

Fuente: Ubicaciones obtenidas de las actas de Supervisión, cartas RLP-GSCMA-515-2022, RLP-GSCMA-423-2022, RLP-GSCMA-213-2022

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

b.2) Sobre las obligaciones contenidas la medida preventiva N° 1

99. Al respecto, mediante la Medida Preventiva N° 1, la DSEM ordenó al administrado que, en el plazo inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas, cumpla con realizar el patrullaje, rescate y limpieza, liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras área afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N°2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros, conforme se muestra a continuación:

Resolución N° 00007-2022-OEFA/DSEM

“(…)

Medidas Preventivas			
N°	Obligación	Plazo de cumplimiento	Forma y plazo para acreditar el cumplimiento
1	Realizar el patrullaje, rescate, limpieza (...), liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas	Inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.	A fin de verificar el cumplimiento de la presente medida preventiva, el administrado deberá remitir al OEFA en el plazo máximo de un (01) día hábil, contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento y de manera interdiaria hasta que realicen la limpieza de las áreas afectadas, lo siguiente: Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad biológica en las Áreas Naturales Protegidas del país (SERNANP), ecosistemas frágiles y fuera de ellos (SERFOR, Ministerio de la Producción, IMARPE, Gobierno Regional, Municipalidades Distritales, Organizaciones no Gubernamentales, DICAPI, Ministerio del

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Nº 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros.		<i>Ambiente, La Marina de Guerra del Perú, entre otras), entidades encargadas de la inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas (SANIPES), Asociación de Pescadores Artesanales, entre otros, de corresponder.</i> • <i>Reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada.</i> • <i>Informe de fauna rescatada, en proceso de limpieza, en custodia, así como las pérdidas de fauna que no lograron sobrevivir; con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), ubicación de los centros de rescate y/o custodia, así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada.</i> • <i>Cronograma de actividades patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal de la fauna afectada, así como el respectivo avance</i> <i>Dicha documentación deberá ser remitida a través de la Mesa de Partes Virtual del OEFA:</i> https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/#/tramite⁶⁰

(...).

100. De acuerdo a lo expuesto en el cuadro precedente, la medida preventiva en cuestión establece la obligación de realizar las **actividades de patrullaje, rescate y limpieza**, liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas Nº 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros, **de forma inmediata** y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.

101. Para una mayor precisión, a continuación, se desarrollarán cada una de las actividades de patrullaje, rescate y limpieza, establecidas en la medida preventiva Nº 1 de la Resolución DSEM:

- **Respecto de las actividades de patrullaje**

102. En relación a la obligación de realizar la actividad de patrullaje ordenada en la medida preventiva Nº 1 de la Resolución DSEM, se tiene lo siguiente:

Cuadro Nº 11:Detalle de la obligación prevista para las actividades de patrullaje

Actividad de la obligación de la	Contenido de la Medida Preventiva Nº 1 – Actividad de Patrullaje			
	Periodicidad	Calificación del personal que participa en	Sobre quienes se deben de realizar la actividad	Coordinaciones

⁶⁰

Cabe indicar que los documentos ingresados entre las 00:00 y 16:30 horas se registrarán dentro del mismo día, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Medida Preventiva		labores de patrullaje	patrullaje.	
Patrullaje	<u>Diario</u> , el cual podría realizarse en un rango horario de 6 a.m. a 6 p.m. en coordinación entre el administrado y las autoridades competentes.	Los trabajos de patrullaje debían ser liderados por personal capacitado o especializado en la materia, el cual debía cumplir con las siguientes características: ✓ <u>Personal capacitado en identificar la fauna silvestre marino costera</u> ; y, ✓ <u>Personal capacitado en identificación de fauna silvestre con afectación de hidrocarburos</u> .	La fauna afectada alcanza a la fauna en general que tiene un hábitat en todo el territorio marino y que fue afectada al haber entrado en contacto con el petróleo crudo producto de la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero de 2022; ello debido a que, en la medida preventiva N° 1 se indicó que se protege a <u>todas las especies que forman parte del ecosistema marino y su entono</u> .	Los trabajos de patrullaje debían ser ejecutados en <u>coordinación con el Servicio Nacional Forestal (Serfor) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp)</u> , para los permisos correspondientes como por ejemplo para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas.

Fuente: Medida Preventiva N° 1 e Informes de Supervisiones N° 2 y 4

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

103. Del cuadro anterior, se desprende que la actividad de patrullaje debía realizarse de forma constante, esto es, diaria y en un horario diurno; asimismo, dicha actividad debía llevarse a cabo por un personal capacitado para identificar la fauna silvestre marino costera y la fauna silvestre con afectación de hidrocarburos, en coordinación con el Serfor y el Sernanp, para los permisos correspondientes como por ejemplo para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas y otras instituciones o entidades de corresponder.

- Respecto de las actividades de rescate de fauna afectada**

104. En cuanto a la obligación de realizar la actividad de rescate ordenada en la medida preventiva N° 1 de la Resolución DSEM, se debía realizar de la siguiente manera:

Cuadro N° 12: Detalle de la obligación prevista para las acciones de rescate

Actividad de la obligación de la Medida Preventiva	Contenido de la Medida Preventiva N° 1 – Actividad de Rescate			
	Periodicidad	Calificación del personal que participa rescate.	Sobre quienes se deben de realizar la actividad de rescate	Coordinaciones
Rescate	La ejecución de la actividad de rescate , está sujeta a la identificación de fauna silvestre afectada durante las actividades diarias de patrullaje.	Los trabajos de rescate debían ser liderados por personal capacitado o especializado en la materia, el cual debía cumplir con las siguientes características: ✓ Profesional en medicina veterinaria, biología, ingeniería forestal, ingeniería en	La fauna afectada alcanza a la fauna en general que tiene un hábitat en todo el territorio marino y que fue afectada al haber entrado en contacto con el petróleo crudo producto de la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero de 2022; ello	Los trabajos de rescate debían ser ejecutados <u>en coordinación con el SERNANP</u> , para los permisos correspondientes para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas; <u>el SERFOR</u> , a efecto de realizar las coordinaciones de rescate y de ser el caso, custodia temporal de la fauna afectada; así también, otras entidades o instituciones encargadas de corresponder.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		recursos naturales renovables o afines, con experiencia en manejo de fauna silvestre. ✓ Personal con acreditación de cursos de capacitación o diplomados en manejo de fauna silvestre.	debido a que, en la medida preventiva N° 1 se indicó que se protege a <u>todas las especies que forman parte del ecosistema marino y su entorno.</u> Así también, la fauna rescatada debe de provenir de un área afectada,	

Fuente: Medida Preventiva N° 1 e Informes de Supervisiones N° 2 y 4
Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

105. Conforme a lo expuesto, la ejecución de la actividad de rescate está sujeta a la identificación de fauna silvestre durante las actividades diarias de patrullaje, la cual debía ser realizada por personal profesional en medicina veterinaria, biología, ingeniería forestal, ingeniería en recursos naturales o afines, con experiencia en manejo de fauna silvestres y contar con acreditación en cursos de capacitación o diplomados en manejo de fauna silvestres.
106. Asimismo, la actividad de rescate debía realizarse en todas las especies del ecosistema marino y su entorno, debiendo provenir de un área afectada, todo ello, en coordinación con el SERNANP, para los permisos correspondientes para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas, el SERFOR, a efecto de realizar las coordinaciones de rescate y de ser el caso, custodia temporal de la fauna afectada; así también, otras entidades o instituciones encargadas.
- **Respecto de las actividades de limpieza de la fauna afectada**
107. Con relación a la obligación de realizar la actividad de limpieza ordenada en la medida preventiva N° 1 de la Resolución DSEM, se precisa lo siguiente:

Cuadro N° 13: Detalle de la Obligación prevista para las acciones limpieza

Actividad de la obligación de la Medida Preventiva	Contenido de la Medida Preventiva N° 1 – Actividad de Limpieza			
	Periodicidad	Calificación del personal que participa en las labores limpieza.	Sobre quienes se deben de realizar la actividad de patrullaje y rescate	Coordinaciones
Limpieza	La ejecución de la actividad de limpieza, depende de que se haya rescatado fauna silvestre con hidrocarburos que requiera un lavado, enjuague y posterior secado por el personal capacitado.	Los trabajos de limpieza debían ser liderados por personal capacitado o especializado en la materia, el cual debía cumplir con las siguientes características ✓ <u>Profesional en medicina veterinaria, biología, ingeniería</u>	La fauna afectada alcanza a la fauna en general que tiene un hábitat en todo el territorio marino y que fue afectada al haber entrado en contacto con el petróleo crudo producto de la emergencia	Los trabajos de limpieza <u>debían ser ejecutadas en coordinación con SERFOR</u> y otras entidades e instituciones de corresponder.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<u>forestal,</u> <u>ingeniería en</u> <u>recursos</u> <u>naturales</u> <u>renovables o</u> <u>a fines, con</u> <u>experiencia en</u> <u>manejo de</u> <u>fauna</u> <u>silvestre.</u> <u>✓ Acreditación</u> <u>de cursos de</u> <u>capacitación o</u> <u>diplomados</u> <u>en manejo de</u> <u>fauna</u> <u>silvestre.</u>	ambiental ocurrida el 15 de enero de 2022; ello debido a que, en la medida preventiva N° 1 se indicó que se protege a <u>todas las</u> <u>especies que</u> <u>forman parte</u> <u>del</u> <u>ecosistema</u> <u>marino y su</u> <u>entorno.</u>	

Fuente: Medida Preventiva N° 1 e Informe de Supervisión N° 4

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

108. En ese sentido, la ejecución de la actividad de limpieza depende de que se haya rescatado fauna silvestre con hidrocarburos que requieran un lavado, enjuague y posterior secado por el personal capacitado debiendo ser profesional en medicina veterinaria, biología, ingeniería forestal, ingeniería en recursos naturales renovables o a fines, con experiencia en manejo de fauna silvestre. Asimismo, dicho personal debía contar con acreditación en cursos de capacitación o diplomados en manejo de fauna silvestres. Por último, la actividad de limpieza debía realizarse en todas las especies del ecosistema marino y su entorno, debiendo provenir de un área afectada, todas las acciones anteriores en coordinación con SERFOR y otras entidades o instituciones encargadas.

b.3) Sobre el plazo de cumplimiento de la medida preventiva N° 1

109. De acuerdo con lo expuesto en la medida preventiva N° 1, la obligación de realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, debe realizarse en el **plazo inmediato**, es decir, **desde el 21 de enero de 2022**⁶¹.
110. En la línea con lo señalado en el párrafo precedente y de conformidad con el marco normativo ambiental vigente, la DSEM precisó que la medida preventiva en análisis tiene el siguiente plazo de cumplimiento:

Cuadro N° 14: Detalle del plazo para el cumplimiento de la medida preventiva N° 1

Obligación contenida en la medida preventiva	Plazo de cumplimiento	Fecha de inicio de cumplimiento	Fecha de verificación del cumplimiento o incumplimiento
Realizar el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla	Inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.	21 de enero de 2022	28 de febrero de 2022

Fuente: Resolución DSEM e Informes de Supervisión N° 1, 2, ,3 y 4.

⁶¹

Cabe precisar que, la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM fue notificada el 20 de enero de 2022.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos – DFAI

111. En ese sentido, para ejecutar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, el administrado tenía como **plazo de cumplimiento desde el 21 de enero hasta el 28 de febrero de 2022 (fecha de cierre de verificación por parte de la DSEM)**⁶².
112. Resulta importante señalar que, el plazo otorgado por la DSEM obedece a la manifiesta afectación a la fauna marina y los componentes ambientales señalados por la Autoridad Supervisora, conforme se cita a continuación:

Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM

“(…)

IV.1 Análisis de la necesidad de dictar medidas preventivas

29. Las medidas administrativas se dictan en observancia del principio de razonabilidad, establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2017-JUS, (…)

(…)

32. Con relación al **inminente peligro, alto riesgo y mitigación**, es preciso señalar que, a consecuencia de la emergencia ambiental verificada por el personal del OEFA mediante las acciones de supervisión realizadas en las áreas descritas en el Cuadro N° 1, **se advirtió que el petróleo crudo derramado afectó el componente ambiental agua de mar y suelo; así como a la biodiversidad y los ecosistemas** descritos anteriormente.

33. Cabe enfatizar que, se registró (por medio de la supervisión de OEFA y la evaluación por parte de otras entidades públicas) **aves, mamíferos marinos, crustáceos, peces, entre otras especies afectadas por el derrame de hidrocarburos** en el mar de Ventanilla, Ancón, Huaral y Chancay. Por tanto, existe la necesidad de mitigar los impactos ambientales negativos generados.

(…)

39. Cabe indicar que el SERNANP precisó que, **en el Zona Reservada de Ancón se tiene registro de la presencia de especies como la nutria marina, bufeos, tortuga verde, Pingüino de Humboldt, así como recursos bentónicos entre otras especies amenazadas.**

40. **Estas condiciones de peligro inminente y alto riesgo generan adicionalmente la necesidad de mitigación de las afectaciones provocadas por la emergencia ambiental, a fin de prevenir daños acumulativos o de mayor gravedad que repercutan en el componente ambiental suelo, agua, sedimento, flora, fauna y recursos hidrobiológicos.**

(…)”

113. Bajo las consideraciones antes expuestas, el plazo inmediato otorgado por la DSEM tiene la finalidad de proteger la fauna y todas las especies que forman parte del ecosistema marino y su entono, por lo que, resultaba primordial realizar el seguimiento y monitoreo de un individuo, población o comunidad animal de manera inmediata y sostenida en el tiempo, con el fin de observar los factores que influyen positiva o negativamente sobre ellos, como consecuencia del derrame de hidrocarburos ocurrido el 15 de enero de 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla⁶³
114. Al respecto, es preciso señalar que si bien, mediante la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM, la DSEM señaló que el administrado deberá realizar las actividades

⁶² Cabe indicar que, en el pie de página N° 6 del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, la DSEM precisó que las acciones de supervisión continúan a la fecha; sin embargo, para efectos del presente análisis se tomaron en consideración las realizadas en el periodo del 20 de enero al 28 de febrero de 2022.

⁶³ Numeral 20 del Informe de Supervisión N° 1

establecidas en la medida preventiva N° 1 hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas, se debe tener en cuenta que, dicha Autoridad Supervisora en uso de sus facultades de supervisión⁶⁴ realizó múltiples acciones de supervisión, entre otras, desde el día 19 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, a través de las cuales determinó que el administrado no cumplió con realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

115. En ese sentido, en atención a los medios probatorios recabados por la DSEM y a la verificación del cumplimiento de la medida preventiva N° 1, se considera que cuenta con la información suficiente para analizar el presente PAS respecto a las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada; sin perjuicio de ello, corresponde indicar que todos los escritos presentados por el administrado⁶⁵ serán evaluados en el marco del presente PAS.

b.4) Sobre la acreditación para el cumplimiento de la Medida Preventiva N° 1

- **Forma y plazo de acreditación para el cumplimiento de la Medida Preventiva N° 1**

116. Mediante la Resolución DSEM, a fin de acreditar el cumplimiento de la medida preventiva N° 1, la **DSEM** ordenó al administrado que, en el plazo máximo de un (01) día hábil, contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento y de **manera interdiaria** hasta que realicen la limpieza de las áreas afectadas, cumpla con presentar-entre otros- **i)** Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad biológica, tales como, SERNANP, SERFOR, entre otras **ii)** El reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico y rescatadas, **iii)** El Informe de fauna rescatada de manera interdiaria; y, **iv)** Cronograma de actividades patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada, así como el respectivo avance, conforme se muestra a continuación:

Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM

“SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **ORDENAR** como **MEDIDAS PREVENTIVAS** a Refinería La Pampilla S.A.A. las siguientes:

Medidas Preventivas			
N°	Obliga ción	Plazo de cumpli ento	Forma y plazo para acreditar el cumplimiento
1	(...)	(...)	A fin de verificar el cumplimiento de la presente medida preventiva, el administrado deberá remitir al OEFA en el plazo máximo de un (01) día hábil, contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento y de manera interdiaria hasta que realicen la limpieza de las áreas afectadas, lo siguiente:

⁶⁴ **Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD**

“Artículo 6.- Facultades del supervisor

(...)

g) Recolectar muestras de sustancias y materiales utilizados o manipulados en el establecimiento; realizar mediciones, tomar fotografías; realizar grabaciones de audio o video; y, levantar croquis y planos o utilizar cualquier otro tipo de medio probatorio que sirva para sustentar lo verificado durante las acciones de supervisión.

(...)

j) Practicar cualquier otra diligencia de investigación que considere necesaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables, así como recabar y obtener la información y los medios probatorios relevantes.”

⁶⁵ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.**

“Artículo 174.- Actuación probatoria

(...)

174.3 Las pruebas sobrevinientes pueden presentarse siempre que no se haya emitido resolución definitiva.”

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		• <u>Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad</u> biológica en las Áreas Naturales Protegidas del país (SERNANP), ecosistemas frágiles y fuera de ellos (SERFOR, Ministerio de la Producción, IMARPE, Gobierno Regional, Municipalidades Distritales, Organizaciones no Gubernamentales, DICAPI, Ministerio del Ambiente, La Marina de Guerra del Perú, entre otras), entidades encargadas de la inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas (SANIPES), Asociación de Pescadores Artesanales, entre otros, de corresponder. • <u>Reporte o inventario diario</u> de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas <u>en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada.</u> • <u>Informe de fauna rescatada</u>, en proceso de limpieza, en custodia, así como las pérdidas de fauna que no lograron sobrevivir; <u>con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), ubicación de los centros de rescate y/o custodia, así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada.</u> • <u>Cronograma de actividades patrullaje, rescate, limpieza</u> y custodia temporal de la fauna afectada, <u>así como el respectivo avance.</u> Dicha documentación deberá ser remitida a través de la Mesa de Partes Virtual del OEFA: https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/#!/tramite⁶⁶

(...)”.

117. Conforme se advierte en la cita precedente, de acuerdo a lo expuesto en la medida preventiva N° 1, la forma para acreditar el cumplimiento de la medida preventiva en cuestión deberá realizarse de la siguiente manera:

Cuadro N° 15: Detalle de la forma y modo de acreditación del cumplimiento de la medida preventiva N° 1

Actividad	Documento	Forma	Modo	Periodicidad
Patrullaje, rescate y limpieza	Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad biológica en las Áreas Naturales Protegidas del país (SERNANP), ecosistemas frágiles y fuera de ellos (SERFOR, Ministerio de la Producción, IMARPE, Gobierno Regional, Municipalidades Distritales, Organizaciones no Gubernamentales, DICAPI, Ministerio del Ambiente, La Marina de Guerra del Perú, entre otras), entidades encargadas de la inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas (SANIPES), Asociación de Pescadores Artesanales, entre otros, de corresponder	Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad biológica.	El informe deberá contener el avance de los acuerdos y coordinaciones con las entidades; tales como SERNANP, SERFOR y otras.	Diario
Patrullaje	Reporte o inventario diario de las	Reporte o	El reporte o	Diario

⁶⁶

Cabe indicar que los documentos ingresados entre las 00:00 y 16:30 horas se registrarán dentro del mismo día, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividad	Documento	Forma	Modo	Periodicidad
	especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada	inventario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes	inventario deberá contener evidencias probatorias tales como: - Fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados - Otros medios probatorios que se considere necesarios	
Rescate	Informe de fauna rescatada, así como las pérdidas de fauna que no lograron sobrevivir; con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), ubicación de los centros de rescate y/o custodia, así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada.	Informe de fauna rescatada, así como las pérdidas de fauna que no lograron sobrevivir.	El informe deberá contener evidencias probatorias tales como: - Fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados - Ubicación de los centros de rescate y/o custodia. - Otros medios probatorios que se considere necesarios.	Interdiario
Limpieza	Informe de fauna rescatada, en proceso de limpieza, así como las pérdidas de fauna que no lograron sobrevivir, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), ubicación de los centros de rescate y/o custodia, así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada.	Informe de fauna en proceso de limpieza.	El informe deberá contener evidencias probatorias tales como: - Fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados - Ubicación de los centros de rescate y/o custodia. - Otros medios probatorios que se considere necesarios.	Interdiario
Patrullaje, rescate y limpieza	Cronograma de actividades patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada, así como el respectivo avance.	Cronograma de actividades patrullaje, rescate de la fauna afectada.	El cronograma deberá contener la planificación del avance de las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de fauna.	Por única vez y sus avances diarios por cada actividad

Fuente: Resolución DSEM

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos – DFAI

118. Asimismo, el plazo para presentar los documentos previamente señalados es **de un (01) día hábil**, contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento; es decir, **desde el 24 de enero de 2022** y con una **periodicidad interdiaria** hasta que realicen la limpieza de las áreas afectadas, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 16: Detalle del plazo para el cumplimiento de la medida preventiva N° 1

Acreditación de la medida preventiva	Plazo de acreditación	Fecha de inicio de acreditación	Periodicidad de presentación de la documentación

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

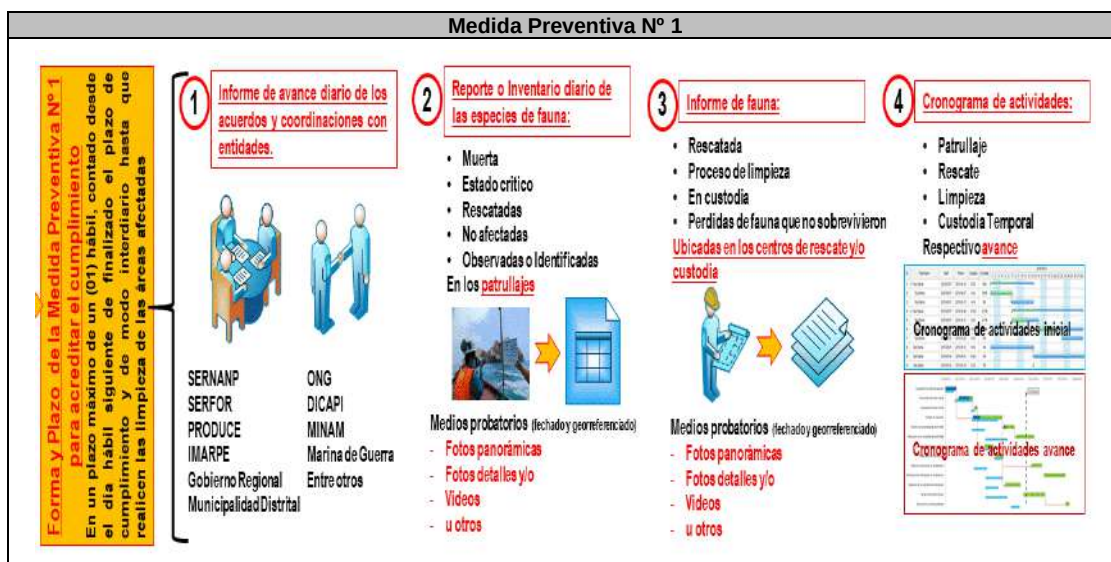
			requerida
A fin de verificar el cumplimiento de la presente medida preventiva, el administrado deberá remitir al OEFA en el plazo máximo de un (01) día hábil , contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento y de manera interdiaria hasta que realicen la limpieza de las áreas afectadas.	un (01) día hábil , contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento.	24 de enero de 2022	Interdiaria

Fuente: Resolución DSEM

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

119. En ese sentido, para acreditar el cumplimiento de la medida preventiva N° 1, desde el 24 de enero de 2022 y de forma interdiaria, el administrado tenía la obligación de presenta - entre otros- **i)** Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad biológica, tales como, SERNANP, SERFOR, entre otras **ii)** el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico y rescatadas, **iii)** el Informe de fauna rescatada de manera interdiaria; y, **iv)** Cronograma de actividades patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada, así como el respectivo avance, para mayor precisión, se presenta el siguiente gráfico:

Cuadro N° 17: Acreditación de la medida preventiva N° 1



Fuente: Resolución DSEM

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

120. Cabe precisar que, mediante los Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4, la DSEM remitió información para el periodo comprendido entre el 21 de enero y 28 de febrero de 2022, en lo relacionado a, la forma mediante la cual el administrado buscaba acreditar el cumplimiento de la medida preventiva N° 1; Motivo por el cual, en el presente caso, se considera pertinente, analizar el contenido de dicha información a fin de verificar el cumplimiento de las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada y sustentar el presente hecho imputado⁶⁷.

67

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
“Artículo 174.- Actuación probatoria

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

b.5) Hechos detectados por la DSEM

i) Sobre la obligación de realizar actividades de patrullaje

121. Al respecto, conforme se ha desarrollado en el cuadro N° 11 de la presente Resolución, la actividad de patrullaje ordenada en la medida preventiva N° 1 de la Resolución DSEM, debía realizarse de forma constante, esto es, diaria y en un rango horario de 6 a.m. a 6 p.m., asimismo, dicha actividad debía ejecutarse por un personal capacitado para identificar la fauna silvestre marino costera y la fauna silvestre con afectación de hidrocarburos, todo ello, en coordinación con el Serfor y el Sernanp, para los permisos correspondientes como por ejemplo para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas y otras instituciones o entidades de corresponder.
122. En este sentido, considerando los Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero al 28 de febrero de 2022, el administrado debía realizar las actividades de patrullaje en las zonas de playas: i) Infantería, ii) Javier, iii) La Puntilla, iv) Las Viñas, v) La Calichera, vi) Huaquilla, vii) Corvinero⁶⁸.
123. Por lo que, a continuación, se realiza el análisis de los medios probatorios recabados por la Autoridad Supervisora y la documentación presentada por el administrado, ello con el fin de corroborar la comisión de la imputación materia del presente PAS.

i.a) Medios probatorios recabados por la DSEM durante la supervisión

124. Con la finalidad de verificar la ejecución de la actividad de patrullaje establecida en la Medida Preventiva N° 1, la DSEM realizó acciones de supervisión desde el 21 de enero al 28 de febrero 2022 en las playas Infantería, Javier, La Puntilla, Las Viñas, La Calichera, Huaquilla, Corvinero; conforme el siguiente detalle:

Cuadro N° 18: Análisis de las Actas de Supervisión

PLAYA INFANTERÍA			
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?
1	24.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 4⁶⁹ <i>“Durante la acción de supervisión realizada el 24 de enero de 2022, <u>se verificó la playa Infantería (2) en donde se observó la presencia de hidrocarburos en la arena, así como en los cantos rodados</u> ubicados en toda la extensión de la orilla de la mencionada playa (...)</i>	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 24 de enero de 2022 en la playa Infantería, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la

(...)

174.3 Las pruebas sobrevinientes pueden presentarse siempre que no se haya emitido resolución definitiva.”

⁶⁸ Informe de Supervisión N° 0006-2023-OEFA/DSEM-CHID

“(…)Respuesta a la consulta N° 1-i)

Con respecto al ámbito geográfico, es importante señalar lo siguiente:

El término “otras áreas afectadas”, desde una visión costa, inicia en la formación costera playa La Pampilla, ubicada en el distrito de Ventanilla, hasta la formación costera playa Punta Salinas, ubicada en el distrito de Huacho. A su vez, en el ámbito submareal abarca las islas, islotes, áreas naturales protegidas, y todo el ámbito submareal.

Por otro lado, es preciso indicar que en el caso del Informe de Supervisión N° 00115-2022-OEFA/DSEM-CHID y en la Resolución N° 0104-2022-OEFA/DSEM, únicamente se abordaron algunas playas (Las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero) toda vez que esta dirección contaba con información suficiente para determinar su eventual afectación y posterior análisis de imposición de multa coercitiva.(...)”

⁶⁹ Página 2, 5 y 6 del acta de supervisión suscrita el 24 de enero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Fotografía N° 1:  <table border="1"> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> <tr> <td></td><td>8 700 354</td><td>263 965</td><td>9 m.s.n.m.</td></tr> </table> Fotografía N° 2:  <table border="1"> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> <tr> <td></td><td>8 700 920</td><td>263 554</td><td>3 m.s.n.m.</td></tr> </table> (...) Durante la acción realizado el 24 de enero de 2022 en la playa Infantería, se verificó que el Administrado no realizaba acciones de recuperación y/o rehabilitación y liberación de la fauna rescatada. Además, se verificó en la <u>playa Infantería</u>, un cangrejo varado muerto en la orilla de la playa infantería con presencia de hidrocarburos Fotografía N° 1:  <table border="1"> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> <tr> <td></td><td>8 700 456</td><td>263 549</td><td>3 m.s.n.m.</td></tr> </table> (2) Coordenadas UTM WGS 84 zona 18: 263565 E, 8700354N	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 700 354	263 965	9 m.s.n.m.	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 700 920	263 554	3 m.s.n.m.	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 700 456	263 549	3 m.s.n.m.	presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud																								
	8 700 354	263 965	9 m.s.n.m.																								
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud																								
	8 700 920	263 554	3 m.s.n.m.																								
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud																								
	8 700 456	263 549	3 m.s.n.m.																								
2	26.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 4⁷⁰ (...) Durante la acción de supervisión realizada el 26 de enero de 2022, se verificó un aproximado de 100 metro de playa carros grandes y las playas Pasamayo e <u>Infantería</u>, en	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 26 de enero de 2022 en la playa Infantería, y																								

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		donde se realizó una inspección con un representante del administrado, en donde <u>se observó la presencia de hidrocarburos en la arena, en varias secciones de toda la extensión de la orilla de las mencionadas playas, dicha presencia se caracteriza por manchas negras y en algunos puntos se observó crudo en la arena.</u> Cabe señalar que, no había presencia de personal del administrado realizando alguna acción de contingencia en dichas playas. (...) (...) Durante la acción realizado el 26 de enero de 2022 se verificó un aproximado de 100 metros de la playa Carros Grandes y toda la extensión de las playas Pasamayo e <u>Infantería</u> en donde se verificó que el <u>Administrado no realizaba acciones de patrullaje de la fauna.</u> (...).”	verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.																						
3	27.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 4⁷¹ “(…) Finalmente, se verificó que a la altura de la playa Infantería se mantenía la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de Mar. (...) (...) <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="2">Coordenadas</th><th rowspan="2">Altitud</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700452</td><td>263597</td><td></td><td>Inicio de actividades de limpieza por parte del personal de infantería de la marina</td></tr><tr><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8701382</td><td>263593</td><td></td><td>Vista a la altura de la playa infantería se mantiene la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de mar</td></tr></table> (...)	Lugar	Coordenadas		Altitud	Descripción	Norte	Este	Playa Infantería	8700452	263597		Inicio de actividades de limpieza por parte del personal de infantería de la marina	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	Playa Infantería	8701382	263593		Vista a la altura de la playa infantería se mantiene la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de mar	NO, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 27 de enero de 2022 en la playa Infantería, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Lugar	Coordenadas			Altitud	Descripción																				
	Norte	Este																							
Playa Infantería	8700452	263597		Inicio de actividades de limpieza por parte del personal de infantería de la marina																					
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)																					
Playa Infantería	8701382	263593		Vista a la altura de la playa infantería se mantiene la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de mar																					

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Fotografía N° 3.  <table><tr><td>Coordenadas UTM - WGS</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td>84. Zona 18</td><td>8 701 382</td><td>263 593</td><td>-</td></tr></table> (...) Durante la acción realizado el 27 de enero de 2022 se verificó las playas Carros Grandes, Pasamayo e Infantería en donde se verificó que el Administrado no realizaba acciones de patrullaje de la fauna. Las evidencias de lo descrito se encuentran ubicados en la carpeta contenida en el anexo 1 de la presente Acta de Supervisión (...).	Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud	84. Zona 18	8 701 382	263 593	-																
Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud																							
84. Zona 18	8 701 382	263 593	-																							
4	28.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 4⁷² (...) Finalmente, se verificó que a la altura de la playa Infantería se mantenía la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de Mar. (...) (...) <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700431</td><td>263556</td><td></td><td>Traslado de la tierra con hidrocarburos al volquete en la playa Infantería</td></tr><tr><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700581</td><td>263599</td><td></td><td>Vista a la altura de la playa infantería se mantiene la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de mar</td></tr></table> (...) Durante la acción realizado el 28 de enero de 2022 se verificó las playas Carros Grandes, Pasamayo e Infantería en donde se verificó que el Administrado no realizaba acciones de patrullaje de la fauna. (...).	Lugar	Coordenadas			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Infantería	8700431	263556		Traslado de la tierra con hidrocarburos al volquete en la playa Infantería	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	Playa Infantería	8700581	263599		Vista a la altura de la playa infantería se mantiene la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de mar	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 28 de enero de 2022 en la playa Infantería, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Lugar	Coordenadas			Descripción																						
	Norte	Este	Altitud																							
Playa Infantería	8700431	263556		Traslado de la tierra con hidrocarburos al volquete en la playa Infantería																						
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)																						
Playa Infantería	8700581	263599		Vista a la altura de la playa infantería se mantiene la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de mar																						
5	29.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 4⁷³ (...) Finalmente, se verificó que a la altura de la playa Infantería se mantenía la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de Mar. (...) (...) <table><tr><th>Lugar</th><th>Coordenadas</th><th>Descripción</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Lugar	Coordenadas	Descripción				No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 29 de enero de 2022 en la playa Infantería, y verificó la ausencia del administrado así como																	
Lugar	Coordenadas	Descripción																								

⁷² Página 2 y 7 del acta de supervisión suscrita el 28 de enero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁷³ Página 2 y 7 del acta de supervisión suscrita el 29 de enero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<table><tr><td>(...)</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td><td>(...)</td></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700860</td><td>263586</td><td>30.3</td><td>Vista de las embarcaciones usando salchichas flotando en el agua, dichas embarcaciones tenían la dirección desde las playas de Ancón hasta la Playa Pasamayo y viceversa</td></tr></table> (...) Durante la acción realizado el 29 de enero de 2022 se verificó en las playas Carros Grandes, Pasamayo e Infantería, que el Administrado no contaba con un personal específico para realizar acciones de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal en materia de la fauna. (...).”	(...)	Norte	Este	Altitud	(...)	Playa Infantería	8700860	263586	30.3	Vista de las embarcaciones usando salchichas flotando en el agua, dichas embarcaciones tenían la dirección desde las playas de Ancón hasta la Playa Pasamayo y viceversa	la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.													
(...)	Norte	Este	Altitud	(...)																						
Playa Infantería	8700860	263586	30.3	Vista de las embarcaciones usando salchichas flotando en el agua, dichas embarcaciones tenían la dirección desde las playas de Ancón hasta la Playa Pasamayo y viceversa																						
6	30.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 4⁷⁴ (...) Finalmente, se verificó que a la altura de la playa Infantería se mantenía la presencia de sobrenadante de hidrocarburos en el agua de Mar. (...) (...) <table><tr><td>Lugar</td><td colspan="3">Coordenadas</td><td rowspan="2">Descripción</td></tr><tr><td></td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td><td>(...)</td></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700513</td><td>263565</td><td>27</td><td>Vista de salchichas en la playa infantería</td></tr></table> (...) Fotografía N° 3.  30/1/2022 10:05 a.m. 18L 263565 8700513 38881 Avenue Julio C. Telio A.h Villa Alvarado Ancón Provincia de Lima Altitud: 27.0m Velocidad: 1.6km/h <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</td><td>Norte 8700513</td><td>Este 263565</td><td>Altitud 27 m.s.n.m.</td></tr></table> (...) Durante la acción realizado el 30 de enero de 2022 se verificó en las playas Carros Grandes, Pasamayo e Infantería que el Administrado no contaba con un personal específico para realizar acciones de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal en materia de la fauna. (...).”	Lugar	Coordenadas			Descripción		Norte	Este	Altitud	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	Playa Infantería	8700513	263565	27	Vista de salchichas en la playa infantería	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8700513	Este 263565	Altitud 27 m.s.n.m.	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 30 de enero de 2022 en la playa Infantería , y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Lugar	Coordenadas			Descripción																						
	Norte	Este	Altitud																							
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)																						
Playa Infantería	8700513	263565	27	Vista de salchichas en la playa infantería																						
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8700513	Este 263565	Altitud 27 m.s.n.m.																							
7	16.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 3⁷⁵	No, debido a que, la																							

⁷⁴ Página 2, 3 y 7 del acta de supervisión suscrita el 30 de enero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁷⁵ Página 6 y 9 del acta de supervisión suscrita el 16 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		(...) <u>Playa Infantería</u> - Se realizó un recorrido en la zona intermareal y supramareal de Playa Infantería, de dicho recorrido se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (arena y rocas) y en agua de mar. - Se percibió de forma organoléptica en la zona rocosa, ubicada tanto en el mar como en la orilla de playa, la presencia de hidrocarburo impregnado. - No se observaron actividades de limpieza por parte del administrado sobre la línea litoral de todo el tramo de Playa Infantería. Ubicación de las zonas supervisadas <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas: WGS84 18L</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700433</td><td>263555</td><td>0</td><td>Zona rocosa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700364</td><td>263564</td><td>0</td><td>Orilla de playa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos.</td></tr></table> (...) <u>Playa Infantería</u> - En Playa Infantería no se observó equipo de patrullaje de RELAPASA ni de sus subcontratistas; tampoco se observó que se realicen las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna silvestre. - No se observó en Playa Infantería gran cantidad de fauna silvestre, sin embargo, se apreció crustáceos (arañas de mar) en las rocas, además se observó un pelicano en dicha zona; ninguna especie observada se encontraba con presencia de hidrocarburo en la parte externa de su cuerpo. Fotografía N° 11: Pelicano observado en la Playa Infantería.  <table><tr><th colspan="3">Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th></tr><tr><td>8700433</td><td>263575</td></tr></table>	Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Infantería	8700433	263555	0	Zona rocosa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos.	Playa Infantería	8700364	263564	0	Orilla de playa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos.	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L			Norte	Este	8700433	263575	DSEM realizó una acción de supervisión el 16 de febrero de 2022 en la playa Infantería, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción																								
	Norte	Este	Altitud																									
Playa Infantería	8700433	263555	0	Zona rocosa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos.																								
Playa Infantería	8700364	263564	0	Orilla de playa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos.																								
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L																												
Norte	Este																											
8700433	263575																											
8	18.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 37⁶ (...) <u>Playa Infantería</u> - Se realizó un recorrido en la zona intermareal y supramareal de Playa Infantería, de dicho recorrido se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (arena y rocas) y en agua de mar. - Se observó en la zona rocosa, ubicada tanto en el mar como en la orilla de playa, la presencia de hidrocarburo impregnado. (...) - Se identificó en playa Infantería, en el tiempo que duró la supervisión, un (1) personal de RELAPASA.	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 18 de febrero de 2022 en la playa Infantería, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y																									

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<i>Ubicación de las zonas supervisadas</i> <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas: WGS84 18L</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">Playa Infantería</td><td>8700364</td><td>263564</td><td>0</td><td>Zona rocosa, donde se estaba realizando el lavado con agua a presión</td></tr><tr><td>8700433</td><td>263555</td><td>0</td><td>Zona rocosa, ubicada tanto en el mar como en la orilla de playa, con presencia de hidrocarburos impregnado.</td></tr></tbody></table> Fotografía N° 3: Zona rocosa, ubicada tanto en el mar como en la orilla de playa, con presencia de hidrocarburos impregnado.  Network: 18 Feb 2022 12:43:22 p.m. GMT-05:00 18L 263555 8700403 Miraflores Ancón Provincia de Lima Altitud: 27.0m Velocidad: 3km/h <table border="1"><thead><tr><th>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>8700433</td><td>263555</td><td>0</td></tr></tbody></table> (...) <u>Playa Infantería</u> En Playa Infantería <u>no se observó equipo de patrullaje de RELAPASA ni subcontratistas que realicen las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna.</u>	Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Infantería	8700364	263564	0	Zona rocosa, donde se estaba realizando el lavado con agua a presión	8700433	263555	0	Zona rocosa, ubicada tanto en el mar como en la orilla de playa, con presencia de hidrocarburos impregnado.	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud		8700433	263555	0	agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción																								
	Norte	Este	Altitud																									
Playa Infantería	8700364	263564	0	Zona rocosa, donde se estaba realizando el lavado con agua a presión																								
	8700433	263555	0	Zona rocosa, ubicada tanto en el mar como en la orilla de playa, con presencia de hidrocarburos impregnado.																								
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud																									
	8700433	263555	0																									
9	25.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 177 (...) <u>Playa Infantería</u> - Se realizó un recorrido en la zona intermareal y supramareal de Playa Infantería, de dicho recorrido <u>se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (arena y rocas) y en agua de mar.</u> <u>Se percibió de forma organoléptica en la zona rocosa, ubicada tanto en el mar como en la orilla de playa, la presencia de hidrocarburo impregnado.</u> (...) <u>Ubicación de las zonas supervisadas</u> <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas: WGS84 18L</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr></thead><tbody><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700433</td><td>263555</td><td>0</td><td>Zona rocosa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos y se encontraban realizando lavado de rocas, con sistema de absorción, pero sin sistema de contención.</td></tr><tr><td>Playa Infantería</td><td>8700364</td><td>263564</td><td>0</td><td>Orilla de playa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos y se encontraron realizando lavado de rocas, con sistema de absorción, pero sin sistema de contención.</td></tr></tbody></table>	Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Infantería	8700433	263555	0	Zona rocosa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos y se encontraban realizando lavado de rocas, con sistema de absorción, pero sin sistema de contención.	Playa Infantería	8700364	263564	0	Orilla de playa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos y se encontraron realizando lavado de rocas, con sistema de absorción, pero sin sistema de contención.	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 25 de febrero de 2022 en la playa Infantería, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Infantería, de conformidad con lo establecido en la							
Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción																								
	Norte	Este	Altitud																									
Playa Infantería	8700433	263555	0	Zona rocosa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos y se encontraban realizando lavado de rocas, con sistema de absorción, pero sin sistema de contención.																								
Playa Infantería	8700364	263564	0	Orilla de playa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos y se encontraron realizando lavado de rocas, con sistema de absorción, pero sin sistema de contención.																								

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

		<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía N° 5: Zona rocosa, ubicada en la orilla de playa, donde se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburo impregnado. Se estaba realizando el lavado de rocas con agua a presión, con pompones para absorber el hidrocarburo, pero sin contención.  Network: 25 Feb 2012 9:50:56 a.m. GMT-05:00 18L 263548 8700417 Mimar Ancón Provincia de Lima Altitud 27.0m Velocidad 0.0km/h <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr> <tr> <td></td><td>8700426</td><td>263560</td><td>0</td></tr> </table> Fotografía N° 6: Zona rocosa, donde se estaba realizando el lavado con agua a presión, con pompones para absorción de hidrocarburos, pero sin contención.  Network: 25 Feb 2012 9:52:16 a.m. GMT-05:00 18L 263548 8700364 Mimar Ancón Provincia de Lima Altitud 27.0m Velocidad 0.0km/h <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr> <tr> <td></td><td>8700430</td><td>263548</td><td>0</td></tr> </table> Fotografía N° 7: Se percibe de forma organoléptica agua mar con presencia de hidrocarburos, que se genera por el hidrocarburo producto del lavado de las rocas.  Network: 25 Feb 2012 9:54:09 a.m. GMT-05:00 18L 263548 8700366 Mimar Ancón Provincia de Lima Altitud 25.0m Velocidad 0.0km/h <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr> <tr> <td></td><td>8700430</td><td>263548</td><td>0</td></tr> </table> (...) Playa Infantería - No se observó equipo de patrullaje de RELAPASAA ni de sus subcontratistas; tampoco se observó que se realicen las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna silvestre.” - No se observó en Playa Infantería fauna silvestre, esto debido a la presencia de personal que realiza la actividad de lavado de zona rocosa. (....)”	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud		8700426	263560	0	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud		8700430	263548	0	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud		8700430	263548	0	medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud																								
	8700426	263560	0																								
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud																								
	8700430	263548	0																								
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte	Este	Altitud																								
	8700430	263548	0																								
PLAYA JAVIER																											
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el																								

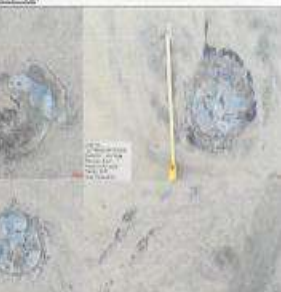
**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

			patrullaje?																																	
1	02.02.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2⁷⁸ (...) <u>Playa Javier</u> <i>Durante la acción de supervisión se recorrió toda la franja de la playa Javier, un tramo de 200 m. No se evidencia visualmente material contaminado en la orilla de la playa. En playa no se encontró personal de Repsol, ni personas realizando actividades de limpieza, se observaron cangrejos rojos y algunas aves, ambos caminando. Las rocas de los peñascos no presentan impregnación de hidrocarburos, <u>sin embargo, a 200 m en dirección perpendicular a la línea de playa, se observó una franja de hidrocarburos flotando.</u></i> (....) Fotografía N° 06: <table><tr><td>Coordenadas UTM - WGS 84, Zona 18</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td></td><td>8691214</td><td>261458</td><td>90</td></tr></table> (...).	Coordenadas UTM - WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud		8691214	261458	90	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 02 de febrero de 2022 en la playa Javier, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Javier, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.																									
Coordenadas UTM - WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud																																	
	8691214	261458	90																																	
2	05.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2⁷⁹ <u>Playa Javier</u> <i>(...) se encontró arena de color café en forma ondulada. Se pudo observar en la parte baja de los peñascos moluscos los cuales se encuentran con impregnaciones de hidrocarburos igual que las peñas. Por otro lado, se observó 6 malaguas muertas y <u>organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos</u></i> <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td rowspan="6">Playa Javier</td><td>8691404</td><td>261816</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691407</td><td>261809</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691422</td><td>261796</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691438</td><td>261790</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691444</td><td>261780</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691488</td><td>261749</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr></table>	Lugar	Coordenadas			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Javier	8691404	261816	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691407	261809	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691422	261796	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691438	261790	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691444	261780	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691488	261749	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 05 de febrero de 2022 en la playa Javier, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con
Lugar	Coordenadas			Descripción																																
	Norte	Este	Altitud																																	
Playa Javier	8691404	261816	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691407	261809	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691422	261796	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691438	261790	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691444	261780	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691488	261749	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																

⁷⁸ Página 5 y 10 del acta de supervisión suscrita el 02 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁷⁹ Página 1, 2, 3 y 9 del acta de supervisión suscrita el 05 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

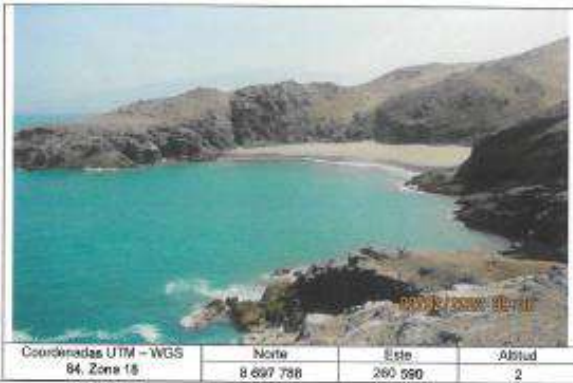
**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Registro Fotográfico Fotografía N° 01:  id 16 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 Fotografía N° 02:  id 16 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 Norte Este Altitud 8691446 261798 2 Fotografía N° 03:  id 16 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 Fotografía N° 04:  id 16 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 coordenadas UTM zona 18 Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 Norte Este Altitud 8691430 261749 2 Playa Javier “En la Playa Javier durante la acción de supervisión, <u>no se advirtió ninguna actividad</u> en relación al cumplimiento de la medida mencionada.”	realizar el patrullaje en la zona de la playa Javier, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.																		
3	23.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 2⁸⁰ (...) Playa Javier: Se realizó un recorrido en la zona de Playa Javier, iniciando desde la zona sur (peñasco – rocas) hacia la zona norte (peñasco – rocas), <u>dicho recorrido se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (rocas-peñasco).</u> Se evidenciaron acciones de falta de limpieza de rocas. <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas: WGS84 18L</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td>Playa Javier</td><td>8691396</td><td>261812</td><td>0</td><td>Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).</td></tr><tr><td>Playa Javier</td><td>8691492</td><td>261732</td><td>0</td><td>Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).</td></tr></table>	Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Javier	8691396	261812	0	Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).	Playa Javier	8691492	261732	0	Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 23 de febrero de 2022 en la playa Javier, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa
Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción																	
	Norte	Este	Altitud																		
Playa Javier	8691396	261812	0	Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).																	
Playa Javier	8691492	261732	0	Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).																	

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Fotografía N° 9: Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L</td><td>Norte 8691396</td><td>Este 261812</td><td>Altitud 0</td></tr> </table> Fotografía N° 10: Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en rocas-peñasco..  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L</td><td>Norte 8691492</td><td>Este 261732</td><td>Altitud 0</td></tr> </table> <u>Playa Javier:</u> - En Playa Javier no se observó equipo de patrullaje de RELAPASAA y/o subcontratistas que realice las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna. - Se observó en Playa Javier presencia de algas marinas (color verde y marrón), crustáceos (muy muy, arañas de mar), aves (piquero, guanay), entre otras especies, ninguna especie observada se encontraba con presencia de hidrocarburo en su cuerpo. Fotografía N° 13: Se observó en playa, presencia de aves marinas, ninguna especie observada se encontraba con presencia de hidrocarburo en su cuerpo.  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L</td><td>Norte 8696437</td><td>Este 261155</td><td>Altitud 0</td></tr> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691396	Este 261812	Altitud 0	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691492	Este 261732	Altitud 0	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L	Norte 8696437	Este 261155	Altitud 0	Javier, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691396	Este 261812	Altitud 0												
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691492	Este 261732	Altitud 0												
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L	Norte 8696437	Este 261155	Altitud 0												
PLAYA LA PUNTILLA															
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?												

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

1	02.02.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 3⁸¹ (...) <u>Playa La Puntilla</u> La playa La Puntilla se encuentra en una zona de difícil acceso, el cual puede ingresarse caminando a través de los cerros, aproximadamente 30 minutos. Ubicado al norte de las playas de Club de La marina. Se realizó un recorrido desde las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18). 260590E, 8697788N hasta las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18) 260555E, 8697927N, (...): - En las orillas de playa se observaron restos de residuos sólidos como bolsas y botellas plásticas, restos de madera, entre otros que en muchos casos se encontraban impregnados con residuos de hidrocarburos (...) <u>Se observaron en las rocas y peñascos se observaron capas de hidrocarburos impregnados en la superficie</u> (...)  <u>Playa La Puntilla</u> Durante la supervisión no se observó acciones de recuperación y/o rehabilitación y liberación de la fauna rescatada y custodiada.	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 02 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
2	05.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 3⁸² <u>Playa La Puntilla</u> (...) Durante la acción de supervisión se realizó un recorrido verificando los siguiente: (...) Se observaron restos de hidrocarburos sobre rocas y peñascos, por la coordenada UTM (WGS 84, zona 18): 260587E, 8697793N, y 260553E, 8697921N ubicados por los lados sur y norte de la playa, respectivamente. (...)	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 05 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo.

⁸¹ Página 2, 3 y 7 del acta de supervisión suscrita el 02 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁸² Página 1, 2, 3, 7 y 8 del acta de supervisión suscrita el 05 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

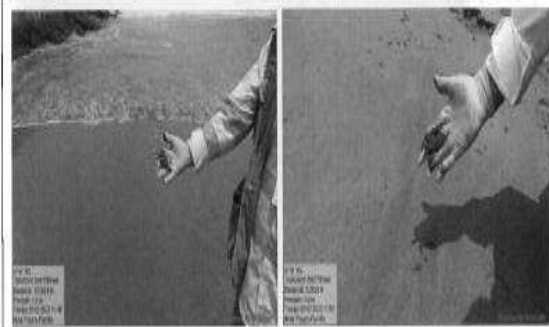
		Fotografía N° 03:  Fotografía N° 04:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Foto</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N° 01</td><td>8 697 865</td><td>260 587</td><td>0</td></tr> <tr> <td>N° 02</td><td>8 697 865</td><td>260 587</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 (...) <u>Playa La Puntilla</u> La playa “La Puntilla”, se encuentra en una zona de difícil acceso, el cual se puede ingresarse vía peatonal a través de los cerros, se ubica entre las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 590 E, 8 697 788 N y 260 555 E, 8 697 927 N, al norte de las playas del Club de La Marina. Durante la acción de supervisión se realizó un recorrido verificando los siguiente: • No se observó la presencia del administrado ni personal realizando labores de limpieza • Tampoco se observó acciones de recuperación y/o rehabilitación y liberación de la fauna rescatada y custodiada.” Fotografía N° 13:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>8 697 865</td><td>260 587</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>	Foto	Norte	Este	Altitud	N° 01	8 697 865	260 587	0	N° 02	8 697 865	260 587	0	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 697 865	260 587	0	Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Foto	Norte	Este	Altitud																				
N° 01	8 697 865	260 587	0																				
N° 02	8 697 865	260 587	0																				
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud																				
	8 697 865	260 587	0																				
3	09.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2⁸³ (...) <u>Playa La Puntilla</u> La playa La Puntilla, se ubica en una zona de difícil acceso, ingresándose por vía peatonal a través de los cerros. Durante la acción de supervisión nos acompañó la responsable de la coordinación de los trabajos de la mencionada playa y personal de la contrata (tres trabajadores) quienes al llegar al área realizaron trabajos de recojo de residuos sólidos de forma puntual. De acuerdo a lo mencionado por la responsable el 08 de febrero se realizó los trabajos de limpieza solo de la orilla de la playa. Debido a su lejanía, las instalaciones temporales (área de acopio de cilindros metálicos para la disposición de espumas con hidrocarburos, área de disposición de residuos sólidos	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 09 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la																				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	peligrosos y no peligrosas, y un área de almacenamiento de herramientas y materiales, tales como carretillas, baldes, entre otros) que se encuentra en la playa Club Naval Ancón son compartidos. <u>Registro Fotográfico</u> Fotografía N° 04: Vista panorámica de la playa "La Puntilla"  UTM: 18L 260590mE 8697788mN Elevación: 0.24 m Precisión: 3.7 m Fecha: 09-03-2022 12:38 Ubicación: Playa La Puntilla <table><tr><td>Coordenadas UTM - WGS</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td>84, Zona 18</td><td>8 697 272</td><td>260 715</td><td>0</td></tr></table> Fotografía N° 05: Vista de la orilla de la playa "La Puntilla" vista del personal realizando trabajos de recojo de residuos generales de forma manual  UTM: 18L 260590mE 8697788mN Elevación: 0.24 m Precisión: 3.7 m Fecha: 09-03-2022 12:38 Ubicación: Playa La Puntilla <table><tr><td>Coordenadas UTM - WGS</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td>84, Zona 18</td><td>8 697 891</td><td>260 593</td><td>0</td></tr></table>	Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud	84, Zona 18	8 697 272	260 715	0	Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud	84, Zona 18	8 697 891	260 593	0	emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud															
84, Zona 18	8 697 272	260 715	0															
Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud															
84, Zona 18	8 697 891	260 593	0															

	<u>Playa La Puntilla</u> Durante la acción de supervisión en la playa La Puntilla, con la presencia del administrado quien fue acompañado por tres trabajadores de la contrata, se procedió a realizar el recorrido de la playa desde las coordenadas UTM WGS84 - Zona 18: 260 601 E; 8 697 788 N hasta las coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18: 260 555 E:8 697 927 N, se observó que la arena de la playa presentaba trazas de hidrocarburo, tal como se muestra en las siguientes fotografías. <u>Registro Fotográfico</u>	

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Fotografía N° 07: Arena con trazas de hidrocarburo, presentando un aspecto plástico.  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</td> <td>Norte 8 697 789</td> <td>Este 260 607</td> <td>Altitud 0</td> </tr> </table> Medida Preventiva: Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia, de la fauna de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado, en coordinación con SERNANP, PRODUCE y SERFOR, entre otros; de forma inmediato y hasta que los componentes sean idóneos para albergar a las especies rescatadas. Durante la acción de supervisión en las Playa Club Naval de Ancón (Zona Centro y Norte) y La Puntilla no se observaron acciones de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal de la fauna afectada por hidrocarburo. Además, no se observó presencia de persona de SERNANP, PRODUCE y SERFOR recorriendo las playas. Por otro lado, durante la acción de supervisión a la Playa Club Naval Ancón Zona Norte, los trabajadores de TAMOIN PERÚ S.A.C encontraron una (1) ave viva sin poder moverse, aparentemente sin presencia de hidrocarburo en el plumaje. Según lo manifestado por el administrado, dicho hecho fue reportado a SERFOR. Fotografía N° 16: Playa Club Naval Ancón – Zona Norte  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</td> <td>Norte 8 697 311</td> <td>Este 260 750</td> <td>Altitud 0</td> </tr> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 789	Este 260 607	Altitud 0	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 311	Este 260 750	Altitud 0	
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 789	Este 260 607	Altitud 0								
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 311	Este 260 750	Altitud 0								
4	12.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2⁸⁴ (...) Playa La Puntilla Durante la acción de supervisión en la playa La Puntilla se realizó el recorrido de la playa desde las coordenadas UTM WGS 84-zona 18: 260601E, 8697788 N hasta las coordenadas UTM WGS 84-zona 18: 260555 E, 8697927N, donde no se observó la presencia del administrado ni personal de la contrata que realiza los trabajos de limpieza de la mencionada playa. (...) Asimismo, <u>se visualizó rocas impregnadas con</u>	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 12 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la								

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<u>hidrocarburos en los peñascos (zona rocosa) y mar adentro de la playa presencia de espumas pardo amarillento en las zonas puntuales.</u> Fotografía N° 17: Restos de plásticos impregnados con hidrocarburos, en la arena. <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18¹³</td><td>Norte 8 697 816</td><td>Este 260 613</td><td>Altitud 0</td></tr></table> <u>Playa Club Naval de Ancón y Playa La Puntilla</u> “Durante la acción de supervisión en la Playa Club Naval de Ancón (Zona centro y Norte) y Playa La Puntilla <u>no se observó acciones de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, por el administrado, y por otras instituciones. Además, de las aves visualiza en las playas mencionadas no se visualizó que presentaran rastros de hidrocarburo en su plumaje.</u>”	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 ¹³	Norte 8 697 816	Este 260 613	Altitud 0	presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 ¹³	Norte 8 697 816	Este 260 613	Altitud 0				
5	21.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 2⁸⁵ (...) <u>Playa La Puntilla (Calatos)</u> En Playa La Puntilla (Calatos) no se observó equipo de patrullaje de RELAPASA y/o subcontratistas que realice las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna. (...) <u>Registro Fotográfico</u> Fotografía N° 20: No se observó en Playa La Puntilla (Calatos), presencia de aves marinas.  21 feb. 2022 3:41:05 p. TEL 260629 86979 <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L</td><td>Norte 8697916</td><td>Este 260629</td><td>Altitud 0</td></tr></table> Fotografía N° 21: Se observó en Playa La Puntilla (Calatos), presencia de algas marinas.	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte 8697916	Este 260629	Altitud 0	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 21 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte 8697916	Este 260629	Altitud 0				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		 <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L</td><td>Norte 8697791</td><td>Este 260589</td><td>Altitud 0</td></tr></table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8697791	Este 260589	Altitud 0				
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8697791	Este 260589	Altitud 0							
6	28.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 3⁸⁶ <u>Playa La Puntilla</u> Se realizó un recorrido desde las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 464 E, 8 697 944 N, altitud 1 m. hasta las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 561 E, 8 697 774 N, altitud 1 m. • Durante el recorrido en playa La Puntilla no se evidenció la presencia del administrado realizando actividades de limpieza. Se advierte aún impregnación de hidrocarburo en rocas en la zona norte de la playa (Fotografía N° 01), y se percibe organolépticamente el aroma que lo caracteriza. Superficialmente en la zona norte contigua a playa San Francisco se observó una franja de espuma de color crema diferenciada de las circundantes a ella, advirtiendo presencia de hidrocarburo (Fotografía N° 02). Sin embargo, se pudo observar la presencia de algunas aves de litoral alimentándose sin advertir rastros de hidrocarburo en plumaje (Fotografía N° 03). A continuación, se presentan algunas fotografías: Fotografía N° 01:  <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</td><td>Norte 8 697 944</td><td>Este 260 552</td><td>Altitud 2</td></tr></table> Fotografía N° 02:  <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</td><td>Norte 8 697 949</td><td>Este 260 464</td><td>Altitud 10</td></tr></table> No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 28 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 697 944	Este 260 552	Altitud 2	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 697 949	Este 260 464	Altitud 10
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 697 944	Este 260 552	Altitud 2							
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 697 949	Este 260 464	Altitud 10							

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<u>Playa La Puntilla</u> “Durante la acción de supervisión en Playa La Puntilla no se observó que RELAPASAA realice el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia de fauna de rescate de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado. Evidenciándose que la fauna presente (aves y especies hidrobiológicas) se encuentra en buen estado de conservación.” Fotografía N° 84:  28 feb. 2022 12:34:00 pm 18L 260600 869425 Playa La Puntilla <table><tr><td>COORDENADAS UTM - ZONA 18 L</td><td>NORTE</td><td>ESTE</td><td>ALTITUD</td></tr><tr><td></td><td>8 697 838</td><td>240 620</td><td>1</td></tr></table>	COORDENADAS UTM - ZONA 18 L	NORTE	ESTE	ALTITUD		8 697 838	240 620	1														
COORDENADAS UTM - ZONA 18 L	NORTE	ESTE	ALTITUD																					
	8 697 838	240 620	1																					
PLAYA LAS VIÑAS																								
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?																					
1	07.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 3⁸⁷ “(…) <u>Playa Viñas</u> Durante la acción de supervisión no se observó presencia de aves en la orilla del mar de la playa Viñas. “(…)” <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas UTM - WGS 84 - Zona 18 L</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud (m.s.n.m.)</th></tr><tr><td>Playa Viñas (zona sur)</td><td>8722224</td><td>250963</td><td>0</td><td rowspan="3">Se realizó un recorrido en el área de la playa en la orilla; no se observó presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Playa Viñas (zona central)</td><td>8722374</td><td>250875</td><td>0</td></tr><tr><td>Playa Viñas (zona norte)</td><td>8722560</td><td>250700</td><td>0</td></tr></table> Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STEC⁸⁸ “(…)” 2. ANTECEDENTES Del 19 al 28 de enero de 2022, la DEAM del OEFA realizó el muestreo de agua superficial de mar, arena de playa 3F4, comunidades hidrobiológicas, flora y fauna en las zonas visualmente afectadas por el derrame de hidrocarburos de petróleo de los distritos Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Huacho y Chancay de la Provincia de Constitucional del Callao, de las provincias Lima, Huaral y Huaura, respectivamente. Además, el 21 al 28 de enero de 2022, la DEAM realizó la evaluación en las playas con el fin de identificar y registrar los posibles indicios de la presencia de hidrocarburos de petróleo, la posible afectación del contaminante sobre los componentes ambientales como agua y arena de playa, para los que se tomaron muestras en los distritos de Huacho y Chancay de la provincia de Huaral y Huaura. Adicionalmente, del 1 al 5 de febrero de 2022, la DEAM continuó la evaluación en las playas con el fin de identificar y registrar los posibles indicios de la presencia de hidrocarburos, la posible afectación del contaminante sobre los componentes ambientales como agua superficial de mar. “(…)” Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STEC	Lugar	Coordenadas UTM - WGS 84 - Zona 18 L			Descripción	Norte	Este	Altitud (m.s.n.m.)	Playa Viñas (zona sur)	8722224	250963	0	Se realizó un recorrido en el área de la playa en la orilla; no se observó presencia de hidrocarburos.	Playa Viñas (zona central)	8722374	250875	0	Playa Viñas (zona norte)	8722560	250700	0	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje? No, debido a que, el 07 de febrero de 2022, la DEAM verificó que la playa Las Viñas fue afectada, en tanto que, se observó la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, de acuerdo con el Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STEC, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo que, se evidencia que la ausencia del administrado en la playa Las Viñas, así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la emergencia ambiental. En ese sentido, se concluye que el administrado no cumplió con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Lugar	Coordenadas UTM - WGS 84 - Zona 18 L			Descripción																				
	Norte	Este	Altitud (m.s.n.m.)																					
Playa Viñas (zona sur)	8722224	250963	0	Se realizó un recorrido en el área de la playa en la orilla; no se observó presencia de hidrocarburos.																				
Playa Viñas (zona central)	8722374	250875	0																					
Playa Viñas (zona norte)	8722560	250700	0																					

⁸⁷ Página 8 al 11 del acta de supervisión suscrita el 18 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁸⁸ Memorando N° 00109-2022-OEFA/DEAM con registro N° 2022-I01-005932 con fecha 15 de marzo de 2022.
Informe N° 00026-2022-OEFA/DEAM-STEC Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Tabla 6.2. Concentraciones de TPH y aceites y grasas en agua de mar del ambiente intermareal <table><tr><th>N.º</th><th>Nombre de cuerpo receptor</th><th>Código del punto de muestreo</th><th>Fecha</th><th>Hora</th><th>Unidad</th><th>Hidrocarburos Totales de Petróleo (Fracción Aromática)</th><th>Acetatos y Grasas</th><th>Presencia/ausencia de hidrocarburos de petróleo</th></tr><tr><td>50</td><td>Playa Viñas</td><td>PVI-01</td><td>5/02/2022</td><td>17:08</td><td>mg/L</td><td><0,00180</td><td>52,2</td><td>Presencia</td></tr></table> (*) Solo acetatos y grasas de acuerdo al método de ensayo del laboratorio contratado. Fuente: Informes de ensayo (Anexo 4) (...) Tabla 6.6. Zonas con presencia de hidrocarburos de petróleo en agua de mar y arena de playa <table><tr><th>N.º</th><th>Zonas con presencia de hidrocarburos de petróleo</th><th>Arena de playa</th><th>Agua de mar</th></tr><tr><td>31</td><td>Playa Viñas</td><td>Ausencia</td><td>Presencia</td></tr></table> Fuente: Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STE, remitido a la DSEM por la DEAM mediante memorando N° 00071-2022-OEFA/DEAM; Tabla 6.2 “Concentraciones de TPH y Aceites y Grasas en agua de mar del ambiente intermareal” y Tabla 6.6 “Zonas con presencia de Hidrocarburos de petróleo en el agua de mar y arena de playa” del ANEXO 1. Detalle de la Evolución Ambiental Focal por el Derrame de petróleo crudo en el mar frente a la Refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022 Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas-SFEM	N.º	Nombre de cuerpo receptor	Código del punto de muestreo	Fecha	Hora	Unidad	Hidrocarburos Totales de Petróleo (Fracción Aromática)	Acetatos y Grasas	Presencia/ausencia de hidrocarburos de petróleo	50	Playa Viñas	PVI-01	5/02/2022	17:08	mg/L	<0,00180	52,2	Presencia	N.º	Zonas con presencia de hidrocarburos de petróleo	Arena de playa	Agua de mar	31	Playa Viñas	Ausencia	Presencia	
N.º	Nombre de cuerpo receptor	Código del punto de muestreo	Fecha	Hora	Unidad	Hidrocarburos Totales de Petróleo (Fracción Aromática)	Acetatos y Grasas	Presencia/ausencia de hidrocarburos de petróleo																					
50	Playa Viñas	PVI-01	5/02/2022	17:08	mg/L	<0,00180	52,2	Presencia																					
N.º	Zonas con presencia de hidrocarburos de petróleo	Arena de playa	Agua de mar																										
31	Playa Viñas	Ausencia	Presencia																										
2	19.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 5⁸⁹ (...) Playa Las Viñas Durante la acción de supervisión en Playa Las Viñas no se observó que RELAPASAA realice el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia de fauna de rescate de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado. Evidenciándose que la fauna presente (aves y especies hidrobiológicas) se encuentra en buen estado de conservación. Fotografía N° 14:  19 feb. 2022 12:15:25 p. m. 18L 250534 8722703 Playa Las Viñas <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td></td><td>8 722 703</td><td>250 534</td><td>0</td></tr></table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 722 703	250 534	0	No, debido a que, el 19 de febrero de 2022, la DEAM verificó que la playa Las Viñas fue afectada, en tanto que, se observó la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, de acuerdo con el Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STE, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo que, se evidencia que la ausencia del administrado en la playa Las Viñas, así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la emergencia ambiental. En ese sentido, se concluye que el administrado no cumplió con lo establecido en la medida preventiva N° 1.																		
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud																										
	8 722 703	250 534	0																										
3	25.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 3⁹⁰ (...) Playa Las Viñas	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el																										

⁸⁹ Acta de supervisión suscrita el 19 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁹⁰ Página 6 a 8 del acta de supervisión suscrita el 25 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Durante la acción de supervisión en Playa Las Viñas no se observó que RELAPASAA realice el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia de fauna de rescate de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado. Evidenciándose que la fauna presente (aves y especies hidrobiológicas) se encuentra en buen estado de conservación.																						
		Fotografía N° 9:  25 feb. 2022 2:50:56 p. m. 18L 250660 8722612 Playa Las Viñas <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</td><td>Norte 8 722 612</td><td>Este 250 660</td><td>Altitud 1</td></tr></table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 722 612	Este 250 660	Altitud 1	25 de febrero de 2022 en la playa Las Viñas, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Las Viñas, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.																	
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 722 612	Este 250 660	Altitud 1																					
PLAYA LA CALICHERA																								
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?																					
1	08.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 3⁹¹ <u>Playa La Calichera</u> (...) - Se realizó un recorrido en el área de playa La Calichera. - Durante las acciones de supervisión no se contó con la presencia del Administrado o alguno de sus representantes. - Se observó concurrencia de bañistas en la playa La Calichera, así como también había el acceso para el desarrollo de actividades recreativas para bañistas en la playa. <u>Durante la acción de supervisión se evidenció organolépticamente la presencia de hidrocarburos impregnados en las piedras de canto rodados y en la arena de la orilla de mar en forma de gotas de coloración marrón oscura.</u> - En la zona norte de la playa La Ensenada un lugar campestre como un mirador incluyendo también una piscina. <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas UTM WGS 84 -Zona 18 L</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud (m.s.n.m.)</th></tr><tr><td>Playa La Calichera (zona sur)</td><td>8723242</td><td>249979</td><td>0</td><td rowspan="3">Se realizó un recorrido en el área de la playa; se observó presencia de hidrocarburos impregnados en las piedras de canto rodados y en la arena de la orilla de mar en forma de gotas de coloración marrón oscura.</td></tr><tr><td>Playa La Calichera (zona central)</td><td>8723371</td><td>249850</td><td>0</td></tr><tr><td>Playa La Calichera (zona norte)</td><td>8723505</td><td>249667</td><td>0</td></tr></table> (...)	Lugar	Coordenadas UTM WGS 84 -Zona 18 L			Descripción	Norte	Este	Altitud (m.s.n.m.)	Playa La Calichera (zona sur)	8723242	249979	0	Se realizó un recorrido en el área de la playa; se observó presencia de hidrocarburos impregnados en las piedras de canto rodados y en la arena de la orilla de mar en forma de gotas de coloración marrón oscura.	Playa La Calichera (zona central)	8723371	249850	0	Playa La Calichera (zona norte)	8723505	249667	0	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 08 de febrero de 2022 en la playa La Calichera, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en
Lugar	Coordenadas UTM WGS 84 -Zona 18 L			Descripción																				
	Norte	Este	Altitud (m.s.n.m.)																					
Playa La Calichera (zona sur)	8723242	249979	0	Se realizó un recorrido en el área de la playa; se observó presencia de hidrocarburos impregnados en las piedras de canto rodados y en la arena de la orilla de mar en forma de gotas de coloración marrón oscura.																				
Playa La Calichera (zona central)	8723371	249850	0																					
Playa La Calichera (zona norte)	8723505	249667	0																					

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<u>Playa La Calichera</u> <i>Durante la supervisión, no se advirtió ninguna actividad por parte del administrado en relación al patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia, de la fauna de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado, en coordinación con SERNANP, PRODUCE y SERFOR, entre otros; de forma inmediata y hasta que los componentes sean idóneos para albergar a las especies rescatadas.</i>	la zona de la playa La Calichera, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.				
		<u>Fotografía N° 28</u>  8 feb. 2022 2:29:15 p. m. 18L 249668 8723504 Altitud: 27.6m Playa La Calichera <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L</td><td>Norte 8723504</td><td>Este 249668</td><td>Altitud 0</td></tr> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8723504	Este 249668	Altitud 0	
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8723504	Este 249668	Altitud 0				
2	19.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 5⁹² (...) <u>Playa La Calichera</u> <i>Durante la acción de supervisión en Playa La Calichera no se observó que RELAPASAA realice el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia de fauna de rescate de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado. Evidenciándose que la fauna presente (aves y especies hidrobiológicas) se encuentra en buen estado de conservación.</i>	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 19 de febrero de 2022 en la playa La Calichera, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Calichera, de conformidad con lo establecido en la				
		<u>Fotografía N° 13:</u>  19 feb. 2022 11:05:31 a. m. 18L 249441 872379 Playa La Calichera <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</td><td>Norte 8 723 793</td><td>Este 249 441</td><td>Altitud 0</td></tr> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 723 793	Este 249 441	Altitud 0	
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte 8 723 793	Este 249 441	Altitud 0				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

			medida preventiva N° 1.
3	25.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 3⁹³ (...) <u>Playa La Calichera</u> <u>Durante la acción de supervisión en Playa La Calichera no se observó que RELAPASAA realice el patrullaje,</u> <i>rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia de fauna de rescate de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado. En esta ocasión se logró observar poca fauna presente (aves y especies hidrobiológicas).</i>	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 25 de febrero de 2022 en la playa La Calichera, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Calichera, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
PLAYA HUAQUILLA (BASE NAVAL ANCON NORTE)			
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?
1	22.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 2⁹⁴ (...) <u>Playa Club Base Naval de Ancón Norte</u> - Se realizó un recorrido en la zona de Playa Club Naval de Ancón Norte, iniciando desde la zona sur (peñasco – rocas) hacia la zona norte (peñasco – rocas), dicho recorrido se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (arena y rocas) y mar. Asimismo, se observó limpieza de arena impregnada con hidrocarburo sobre geomembrana, recolectadas por las empresas contratadas por RELAPASAA. (...) <u>Playa Club Naval de Ancón Norte:</u> - En Playa Club Naval de Ancón Norte, no se observó equipo de patrullaje de RELAPASAA y/o subcontratistas que realice las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna. (...)	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 22 de febrero de 2022 en la playa Club Base Naval de Ancón Norte (denominado la zona de playa Huaquilla)⁹⁵, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a

⁹³ Página 6 a 8 del acta de supervisión suscrita el 25 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁹⁴ Página 4 a 11 del acta de supervisión suscrita el 22 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁹⁵ Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID

57. (...), **respecto a la playa Huaquilla**, el OEFA sí recabó información de campo sobre las actividades de patrullaje y rescate en las Actas de Supervisión de los días 9, 12 y 22 de febrero de 2022, **en las cuales la playa La Huaquilla ha sido descrita con la denominación playa Club de la Marina Centro Norte.**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	<table> <tr> <th rowspan="2">Lugar</th> <th colspan="3">Coordenadas</th> <th rowspan="2">Descripción</th> </tr> <tr> <th>Norte</th> <th>Este</th> <th>Altitud</th> </tr> <tr> <td>Playa Club Naval de Ancón Norte</td> <td>8696965</td> <td>260689</td> <td>0</td> <td>Se observó en Playa Club Naval de Ancón Norte presencia de aves marinas.</td> </tr> </table> Fotografía N° 15: Se observó en playa presencia de aves marinas, ninguna especie observada se encontraba con presencia de hidrocarburo en su cuerpo.  <table> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS</th> <th>Norte</th> <th>Este</th> <th>Altitud</th> </tr> <tr> <td>84. Zona 18L</td> <td>8696965</td> <td>260689</td> <td>0</td> </tr> </table>	Lugar	Coordenadas			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Club Naval de Ancón Norte	8696965	260689	0	Se observó en Playa Club Naval de Ancón Norte presencia de aves marinas.	Coordenadas UTM – WGS	Norte	Este	Altitud	84. Zona 18L	8696965	260689	0	consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Huaquilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Lugar	Coordenadas			Descripción																			
	Norte	Este	Altitud																				
Playa Club Naval de Ancón Norte	8696965	260689	0	Se observó en Playa Club Naval de Ancón Norte presencia de aves marinas.																			
Coordenadas UTM – WGS	Norte	Este	Altitud																				
84. Zona 18L	8696965	260689	0																				
PLAYA CORVINERO																							
N°	Informe de supervisión N° 4 ⁹⁶	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?																					
1	Cabe precisar que, el área geográfica de la Medida Preventiva N° 1 comprende el ámbito entre la zona de playa La Pampilla ubicada en el distrito de Ventanilla hasta la playa Punta Salinas en el distrito de Huacho⁹⁷⁹⁸, área donde se afectó los componentes ambientales de agua, suelo y sedimentos, en cuya área se ubica la playa Corvinero, tal como se muestra en el siguiente cuadro:	No, dado que, durante la Supervisión Especial 2022, la DSEM verificó que la playa Corvinero fue afectada por el derrame de hidrocarburos suscitado el 15 de enero de 2022, cuya presencia generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo, de acuerdo con el Informe de Supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID. Asimismo, se verificó																					

⁹⁶ Página 4 a 11 del acta de supervisión suscrita el 22 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

⁹⁷ Informe de Supervisión N° 00265-2022-OEFA/DSEM-CHID

“(...)”

Consulta N° 3 g): precisar el ámbito geográfico en donde deberá ejecutarse la medida preventiva N° 1.

Se solicita dicha información en tanto la medida preventiva señala como ámbito de aplicación “las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado”, en ese sentido, se solicita una lista de cada isla/playa que incluye cada zona de la medida preventiva N° 1.

Respuesta a la consulta N° 3 g)

En cuanto a esta consulta, el ámbito geográfico relacionado con la Medida Preventiva N° 1 se puede visualizar en la Web OEFA3. **Es preciso indicar que el referido ámbito abarca desde la playa la pampilla, ubicada en ventanilla, hasta la playa punta salinas, ubicada en huacho.**

“(...)”

⁹⁸ Informe de Supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID

“(...)”

3.1. Respecto del ámbito geográfico verificado por la DSEM

3.1.1 Mapa de las zonas de playa

10. Mediante el Memorando N° 0048-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 02 de marzo de 2023, la DFAI solicitó la siguiente información:

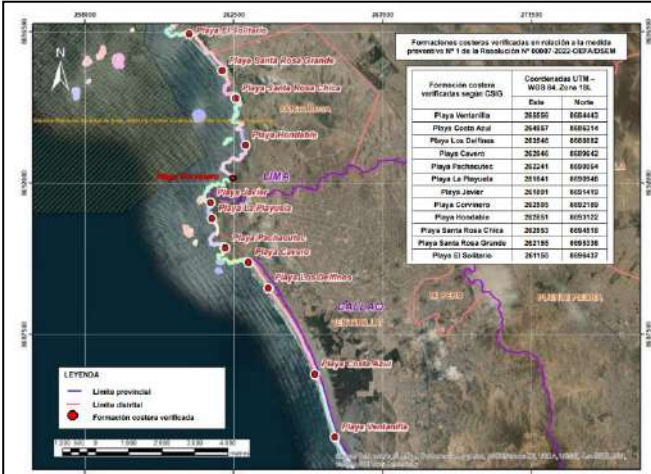
“(...)”

Remitir el mapa de las zonas de playas materia de análisis del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID debidamente georreferenciado que permita verificar la ubicación de dichas playas.”

11. En atención a la información solicitada, en el Anexo 1 del presente informe se remiten ocho (08) mapas georreferenciados de las zonas de playa comprendidas en el análisis del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, incluyendo las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero.

“(...)”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

 <table data-bbox="809 380 1005 575"><thead><tr><th>Formación costera verificada según CSOS</th><th>Coordenadas UTM - 8000 04 Zona 18C</th><th>Eje</th><th>Norte</th></tr></thead><tbody><tr><td>Playa Ventanilla</td><td>265050</td><td>8694483</td><td></td></tr><tr><td>Playa Costa Azul</td><td>264937</td><td>8694614</td><td></td></tr><tr><td>Playa Los Delfines</td><td>265040</td><td>8693932</td><td></td></tr><tr><td>Playa Caven</td><td>265040</td><td>8693942</td><td></td></tr><tr><td>Playa Paredones</td><td>265241</td><td>8693934</td><td></td></tr><tr><td>Playa La Playuela</td><td>261841</td><td>8690946</td><td></td></tr><tr><td>Playa Javier</td><td>261801</td><td>8691419</td><td></td></tr><tr><td>Playa Corvinero</td><td>262505</td><td>8692189</td><td></td></tr><tr><td>Playa Huastilla</td><td>265010</td><td>8693932</td><td></td></tr><tr><td>Playa Santa Rosa Chica</td><td>262553</td><td>8694810</td><td></td></tr><tr><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>262180</td><td>8693336</td><td></td></tr><tr><td>Playa El Solitario</td><td>261150</td><td>8694437</td><td></td></tr></tbody></table>  <table data-bbox="410 1037 1053 1149"><tbody><tr><td>Playa La Playuela</td><td>261841</td><td>8690946</td></tr><tr><td>Playa Javier</td><td>261801</td><td>8691419</td></tr><tr><td>Playa Corvinero</td><td>262505</td><td>8692189</td></tr></tbody></table>	Formación costera verificada según CSOS	Coordenadas UTM - 8000 04 Zona 18C	Eje	Norte	Playa Ventanilla	265050	8694483		Playa Costa Azul	264937	8694614		Playa Los Delfines	265040	8693932		Playa Caven	265040	8693942		Playa Paredones	265241	8693934		Playa La Playuela	261841	8690946		Playa Javier	261801	8691419		Playa Corvinero	262505	8692189		Playa Huastilla	265010	8693932		Playa Santa Rosa Chica	262553	8694810		Playa Santa Rosa Grande	262180	8693336		Playa El Solitario	261150	8694437		Playa La Playuela	261841	8690946	Playa Javier	261801	8691419	Playa Corvinero	262505	8692189	que la ausencia del administrado en la playa CORVINERO, así como la no realización del patrullaje permanente. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Corvinero, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Formación costera verificada según CSOS	Coordenadas UTM - 8000 04 Zona 18C	Eje	Norte																																																											
Playa Ventanilla	265050	8694483																																																												
Playa Costa Azul	264937	8694614																																																												
Playa Los Delfines	265040	8693932																																																												
Playa Caven	265040	8693942																																																												
Playa Paredones	265241	8693934																																																												
Playa La Playuela	261841	8690946																																																												
Playa Javier	261801	8691419																																																												
Playa Corvinero	262505	8692189																																																												
Playa Huastilla	265010	8693932																																																												
Playa Santa Rosa Chica	262553	8694810																																																												
Playa Santa Rosa Grande	262180	8693336																																																												
Playa El Solitario	261150	8694437																																																												
Playa La Playuela	261841	8690946																																																												
Playa Javier	261801	8691419																																																												
Playa Corvinero	262505	8692189																																																												

Fuente: **Informe de supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID**

Asimismo, el Informe de supervisión N° 4 indica que el administrado no acredita la ejecución de las actividades de patrullaje, tal como se detalla:

(...)

56. Específicamente, con relación a las playas La Huaquilla y Corvinero, cabe mencionar que **RELAPASAA no presentó información concerniente a las actividades de patrullaje y rescate en el ámbito de dichas playas**, durante el periodo del 19 enero al 28 de febrero de 2022.

(...)

60. Por otra parte, en cuanto a la **playa Corvinero**, se determinó que **el administrado tampoco cumplió con su obligación respecto a esta zona**, toda vez que RELAPASAA no presentó evidencia de la ejecución de actividades de patrullaje y rescate, no cubriendo de manera adecuada todas las áreas afectadas, con la inmediatez requerida.

(...)"

Fuente: Actas de Supervisión e Informe de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

125. Conforme el análisis del cuadro precedente, se evidencia que la DSEM señaló que durante las acciones de supervisión, no se observó la presencia del personal del administrado realizando la actividad de **Patrullaje** diario a fin de advertir las especies de fauna afectada por hidrocarburos; asimismo, se advirtió la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar, condición que genera daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo.
126. En consecuencia, la DSEM concluyó que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en las zonas de playas: i) Infantería, ii) Javier, iii) La Puntilla, iv) Las Viñas, v)

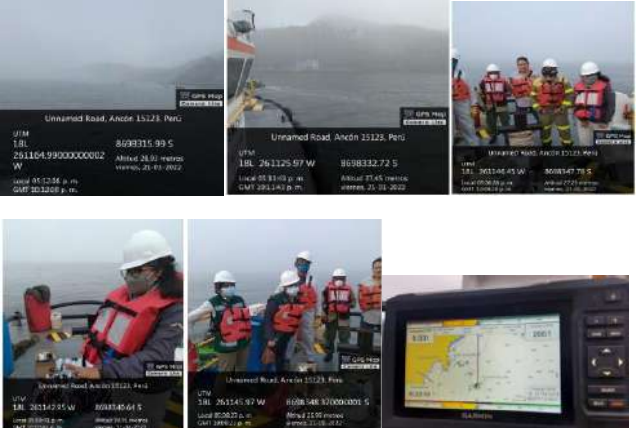
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Calichera, vi) Huaquilla, vii) Corvinero, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.

i.b) Documentos presentados por el administrado durante la supervisión

127. Al respecto, conforme se ha señalado en el acápite b.3 de la presente Resolución, la Medida Preventiva N° 1 establece la obligación de acreditar la ejecución de las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento de hidrocarburos mediante la remisión de informes, reportes, cronogramas, fotos fechados y georreferenciados, entre otros; asimismo, precisa que dicha información debe ser remitida por el administrado de manera interdiaria.
128. Ahora bien, a continuación, se procederá a evaluar los actuados del presente Expediente, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 19: Análisis de la Información remitida por el administrado durante la Supervisión

N°	Documento del Administrado	Análisis DFAI
1	CARTA N° RLP-GSCMA-015-2022 del 25 de enero de 2022⁹⁹ Documento con fecha: 21 de enero de 2022 A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: DETALLE DEL RECORRIDO Visita hacia los Islotes Grupo de pescadores Participantes: Carlos Gonzales Benavides - REPSOL Pedro Ramos Mendoza - REPSOL Leonela Valdivia Ramirez - SERNANP Sergio Rodriguez Heredia - Especialista AIUKA Jessica Maria Galvez -Durand Besnard - SERFOR Lady Madeleine Amaro Giraldo - SERFOR Miguel Angel Antonio Astocaza – SERNANP Jorge Edward Malaga Trujillo – Congresista Nota: No se pudo acceder a la zona, debido a la poca visibilidad. Evidencia Fotográfica:  Documento con fecha 22 de enero de 2022 Relato de actividades de campo Equipo Aiuká	De la Carta con registro N° 2022-E01-006732 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre la visita tentativa hacia los Islotes Grupo de Pescadores programada para el día 21 de enero de 2022 con la presencia de representantes del administrado, SERFOR, SERNANP, entre otros, con sus respectivos registros fotográficos (6); sin embargo, la misma no se llevó a cabo. Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022. Carta con registro N° 2022-E01-006732 presentada por el administrado, se advierte que versa



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Se muestra información del monitoreo de fauna en la <u>zona de isla de pescadores, playa Caveró, Pocitos, Bahía Blanca, Conchitas y Miramar</u> realizadas por el equipo de Aiuká correspondiente al día 22 de enero de 2022 Isla de Pescadores: Salida a Isla Pescadores - Coordenadas: 23°35'00"N 119°35'00"E <i>La salida fue realizada desde el muelle de Ancón. Con el objetivo de realizar el monitoreo en busca de animales con petróleo en el mar y alrededor de las islas. Se observó una gran cantidad de aves reposando y sobrevolando la isla, aparentemente saludables. Sin embargo, se observaron alrededor de 25 animales con presencia del petróleo en el cuerpo, entre ellas: 04 gaviotas, 17 guanays, donde uno de ellos se observó debilitado y con el cuerpo cubierto por petróleo y un otro cubierto por petróleo muerto flotando en el mar. De la misma forma se observó 01 piquero con parte del cuerpo con petróleo, 02 pingüinos de Humboldt y 01 cormorán gris con el cuerpo cubierto por petróleo.</i> (...) <i>Fue observado un gran número de aves utilizando la región, volando, flotando en el mar y descansando en las islas, fueron observados grupos de pingüinos de Humboldt, pelicanos, gaviotas, piqueros, ostreros negros, gaviotines zarcillos, cormoranes grises, guanays y gallinazo de cabeza roja. Fue observado un lobo fino, el único ejemplar de mamífero marino registrado.</i> <i>Cabe resaltar que este reporte da un panorama a una determinada hora y momento en base a un número de animales observados desde el mar. De acuerdo a las horas del día los animales pueden abandonar las islas o no, de acuerdo a sus características ecológicas considerando que hay aves que comen cerca de las islas y otras que no. Se recomienda establecer algún plan de monitoreo por diversas horas con apoyo del personal del SERNANP y/u otros biólogos expertos que han participado en los censos de estas poblaciones y que conocen las dinámicas de estas especies, esto ayudará a tener una claridad mayor de posible población impactada.</i> Playa Bahía Blanca: <i>Seguidamente, se recorrió la Playa Bahía Blanca, donde había un grupo de personal de limpieza de playa y se avistaron algunas pocas aves: 04 ostreros en tierra (2 de ellas con el plumaje del vientre con restos de petróleo) y 02 gaviotas, un grupo de 03 pelicanos volando y 02 cormoranes en el mar. Se observaron algunas decenas de cormoranes en desplazamiento, todos limpios con comportamiento normal. En este lugar encontramos un grupo de personas de la agrupación "UPA" intentando rescatar un cormorán en un acantilado, situación que podría ser riesgosa para los rescatistas.</i>	sobre el monitoreo realizado el día 22 de enero de 2022 a Islotes del grupo de Islas Pescadores (Grupo 1 conformado por 3 personas); y, a las playas Caveró, Bahía Blanca y Pocitos, Conchitas y Miramar en la zona reservada de Ancón (Grupo 2 conformado por 5 personas) con sus respectivas fotografías (23). Al respecto, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tabla N° 1), no se precisa a que zona de playa corresponde; no obstante, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
Documento con fecha 23 de enero de 2022 A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: <u>Relato de actividades de campo Equipo Aiuká</u> Se muestra información del monitoreo de fauna en la zona de playa Costa Azul y San Francisco realizadas por el equipo de Aiuká correspondiente al día 23 de enero de 2022. Playa Positos <i>Seguidamente, se recorrió la Playa Bahía Blanca, donde había un grupo de personal de limpieza de playa y se avistaron algunas pocas aves: 04 ostreros en tierra (2 de ellas con el plumaje del vientre con restos de petróleo) y 02 gaviotas, un grupo de 03 pelicanos volando y 02 cormoranes en el mar. Se observaron algunas decenas de cormoranes en desplazamiento, todos limpios con comportamiento normal. En este lugar encontramos un grupo de personas de la agrupación "UPA" intentando rescatar un cormorán en un acantilado, situación que podría ser riesgosa para</i>	De la carta con registro N° 2022-E01-006732 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 23 de enero de 2022 a las playas Costa Azul, San Francisco y Pocitos (Grupo 1 conformado por 6 personas) con sus respectivas fotografías (9), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tabla N° 1 de la referida Carta); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

los rescatistas.

Playa San Francisco:

Se observaron cuatro aves cubiertas por petróleo: una gaviota peruana (*Larus belcheri*), un cormorán neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), un guanay (*Leucocarbo bougainvilli*), un piquero (*Sula variegata*), el cual fue rescatado, El Piquero (*Sula variegata*), rescatado fue llevado a la base o centro de acopio de la ATFFS para su transporte por dicha autoridad hacia el Parque de las Leyendas.



Figura 6 - Gaviota impactada.



Figura 7 - Gaviota impactada.



Figura 8 - Piquero impactado.



Figura 9 - Cormorán impactado.

Playa Costa Azul:

Se observaron cuatro aves cubiertas por petróleo: una gaviota peruana (*Larus belcheri*), un cormorán neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), un guanay (*Leucocarbo bougainvilli*), un piquero (*Sula variegata*), el cual fue rescatado, El Piquero (*Sula variegata*), rescatado fue llevado a la base o centro de acopio de la ATFFS para su transporte por dicha autoridad hacia el Parque de las Leyendas.



Figura 12 - Recepción de fauna.



Figura 13- Transporte de fauna.

Observaciones:

- Los equipos de la ONG Salvado Vidas fueron advertidos por la población de la presencia de más animales en las playas.
- Se observaron cadáveres de animales en las bolsas de basura junto con los demás desechos, lo que nos parece que no exista una orientación para que el personal de limpieza de playa tenga pautas para almacenar los cadáveres de animales con petróleo.
- No existen puntos para la recepción de animales en las playas junto a las labores de limpieza de playa que cuenten con cajas para el mantenimiento de animales, y orientación para este personal.
- Se identificó que falta un punto para la estabilización de los

información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	animales rescatados antes del transporte a Lima. Los rescatados permanecen por muchas horas esperando por el transporte sin recibir asistencia.	
2	CARTA N° RLP-GSCMA-020-2022 del 26 de enero de 2022¹⁰⁰ Documento con fecha 24 de enero de 2022 Documento: Informe Medida Preventiva No 1 – 24 de enero de 202 Respecto al Informe 2: Relatoría del equipo de Aiuká: Se muestra información del grupo de rescate de fauna en la zona de playa Media Luna, Pocitos, Santa Rosa y Centro náutico de Ancón. Playa Media Luna: Se observaron tres aves cubiertas de petróleo, un cormorán guanay (Leucocarbo bougainvillii) y dos juveniles de piquero peruano (Sula variegata). Estos dos últimos fueron rescatados y llevados al centro de acopio de las ATFFS en playa las Conchitas de Ancón, para su transporte por dicha autoridad al Parque de las Leyendas. Figura 3 - Rescate del primer piquero peruano juvenil Figura 4 - Colecta de datos de captura del primer piquero Figura 5 - Preparación previa y rescate del segundo piquero peruano juvenil Figura 6 - Rescate de piquero peruano juvenil Se observaron tres cormoranes guanay (Leucocarbo bougainvillii) muertos en la playa, de los cuales dos se encontraban cubiertos de petróleo. Figura 7 - Cormorán guanay (Leucocarbo bougainvillii) muerto Figura 8 - Evidencia de contaminación por hidrocarburos Casino Náutico de Ancón: Un cormorán neotropical (Nannopterum brasiliense), se encontraba buceando en los alrededores de las instalaciones. El animal no presentaba manchas de petróleo y su comportamiento era normal. No se tomó ninguna acción y se informó a las personas que el animal se encontraba aparentemente bien de salud. Centro de acopio Playa Conchitas:	De la carta con registro N° 2022-E01-007734 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 24 de enero de 2022 a las Playas Pocitos, Santa Rosa, Media Luna, Centro Náutico de Ancón y Centros de Playa Conchitas (Grupo 1 conformado por 3 personas); y, a Islas Pescadores (Grupo 2 conformado por 3 personas) con sus respectivas fotografías, donde se observa fauna silvestre afectada (20 fotografías); asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tabla N° 1 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

SERNANP llegó con un cormorán guanay (*Leucocarbo bougainvillii*) y un piquero peruano (*Sula variegata*) cubiertos en petróleo, además de más de 20 carcasas de aves marinas encontradas muertas en los alrededores de las Islas Pescadores. OEFA entregó dos piqueros peruanos (*Sula variegata*) cubiertos de petróleo.

Playa Pocitos:

Se realizó el monitoreo de la playa entre las 15:38 y 16:25 aproximadamente, desde el extremo del lindero militar hacia la playa Conchitas, en busca de animales afectados por el petróleo. El recorrido fue realizado por Nancy Carlos, Paula Lima y el Sr. Alejandro Gamarra, representante de RELAPASAA.

En el recorrido se observó un Cormorán neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*) muerto en la playa.



Figura 11 - Ave muerta, empetrolada.



Figura 12 - Detalle de ave muerta, empetrolada

Playa Santa Rosa

Se ingresó a la playa de Santa Rosa en busca de fauna afectada a las 16:50, pasando por varios controles de seguridad para poder ingresar a la playa: uno de serenazgo, uno de policía en patrullero, otro de la seguridad de Liderman y finalmente de la policía ambiental. No hubo inconvenientes al respecto, pero pidieron identificación para ingresar.

(...)

El segundo equipo (Paulo y Sergio) realizó un monitoreo parcial del lado norte de la playa entre las 17:04 y las 17:32, donde se pudo observar tres gaviotas peruanas (*Larus belcheri*), un ostrero negro (*Haematopus ater*) y un grupo de 20 ostreros americanos (*Haematopus palliatus*). **Se pudo observar 3 ostreros americanos (*Haematopus palliatus*) afectados por el petróleo, que, sin embargo, aún conservaban la capacidad de volar.** (...)

Isla Pescadores:

Se observaron 12 Guanayes (*Leucocarbo bougainvillii*), 1 Cormorán gris (*Phalacrocorax gaimardi*), 2 piqueros peruanos (*Sula variegata*) y 1 Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) empetrolados.

Se observaron 4 aves muertas flotando en el mar, en alto grado de descomposición, y otros 3 ejemplares muertos en la isla de Pescadores.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	 Figura 16. – Aves observadas en isla pescadores. Notar ave muerta en el grupo.  Figura 17 – Grupo de pingüinos (<i>Spheniscus humboldti</i>) en isla pescadores. Varios de ellos en muda. Se observó una cantidad menor de aves en la isla y en el mar en comparación con el monitoreo del día 22/01/22. Posiblemente el horario de la actividad haya influido en la cantidad de aves que se pudieron observar.   Figura 18 – Aves registradas en islas pescadores	
	Documento con fecha 25 de enero de 2022 Documento: Informe Medida Preventiva No 1 – 25 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Playa Cavelero: En el islote que se encuentra al frente, se pudo observar un grupo de aproximadamente 300 zarcillos (<i>Larosterna inca</i>), siete gaviotas peruanas (<i>Larus belcheri</i>) y dos ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>), ninguna con rastro aparente de petróleo.	De la carta con registro N° 2022-E01-007734 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 25 de enero de 2022 a la Playa Cavelero (Grupo 1 conformado por 4 personas); y, a Islas Mata Cuatro, Dos Hermanas, e Isla Grande y Playa Conchitas. (Grupo 3 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (8), donde se observa fauna silvestre afectada; sin embargo, dichas playas no corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**



Figura 8. Monitoreo desde la torre de la Isla Caveró

Monitoreo de las Islas: Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla grande

A la salida del Muelle se registraron aves empetroladas, 1 cormorán chuita (*Phalacrocorax gaimardi*), 3 pelicanos (*Pelecanus thagus*) y 1 gaviota peruana (*Larus belcheri*).



Figuras 9 al 11. Monitoreo islas

Fueron observados grupos de aves en la Isla Mata cuatro, Cormorán neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), Guanay (*Leucocarbo bougainvillii*), cormorán chuita (*Phalacrocorax gaimardi*), piquero (*Sula variegata*) y Gaviota (*Larus belcheri*).



Figura 10. Isla Mata Cuatro

En la isla dos hermanas se observaron aproximadamente de 2000 a 4000 individuos entre las especies de Guanay (*Leucocarbo bougainvillii*), Cormorán chuita (*Phalacrocorax gaimardi*) y piquero (*Sula variegata*). Además, se visualizó 3 individuos de Cormorán neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), 1 Guanay (*Leucocarbo bougainvillii*) y 1 Cormorán chuita (*Phalacrocorax gaimardi*) empetrolados reposando en las islas.

que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	 Figura 11. Isla dos hermanas En la Isla Grande, se hallaron 3 aves muertas pertenecientes a la especie del Cormorán chuita (<i>Phalacrocorax gaimardi</i>). Grupo de Guanays en la Isla Grande Coordenadas: Latitude: -11.776095 Longitude: -77.26473 Hora: 12:55  Figura 12. Isla Grande Playa Conchitas: Se recorrió se registraron 6 Cormorán neotropical (<i>Phalacrocorax brasilianus</i>), 1 Gaviota (<i>Larus belcheri</i>) y 1 Ostrero (<i>haematopus palliatus</i>).  Coordenadas: Latitude: -11.748642 Longitude: -77.169289 Hora: 16:05  Figuras 13 y 14. Monitoreo Playa Conchitas	
3	CARTA N° RLP-GSCMA-023-2022 del 28 de enero de 2022¹⁰¹ Documento con fecha 26 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Se hizo un recorrido por 4 Islas: Pescadores, Pata de Cabra, Corral de Vaca y Gallinazos, reportándose una ligera neblina durante el recorrido hacia la primera isla.	De la carta con registro N° 2022-E01-008614 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 26 de enero de 2022 a las Islas pescadoras, gallinazos, corral de vaca y pata de cabra (Grupo 2

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Luego de llegar a al muelle de TASA, la bióloga Pilar Ayala pidió asistencia al equipo de Aiuká para el traslado de un espécimen de cormorán muerto al Parque de las Leyendas. Se trasladó a la profesional de la ATFFS hasta el centro instalado en el zoológico, donde se finalizaron las actividades.  Figura: Piqueros en Pata de Cabra  Figura: Pelicanos y piqueros en Isla Pescadores Playa Conchitas - El personal de OEFA registró el rescate de ave cormorán neotropical (<i>Phalacrocorax brasilianus</i>) empetrolado en playa Pocitos. (...) Playa Puerto de Chancay Se realizó el monitoreo de la Playa del puerto de Chancay. (...) - Se encontraron 4 gaviotas peruanas y 1 gaviota de Franklin empetroladas. Se intentó capturar la gaviota de Franklin, pero no fue posible. (...)	conformado por 1 persona); y, a la Playa Conchitas, Santa Rosa, Caveró y Chancay (Grupo 3 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías, donde se observa fauna silvestre afectada (3 fotografías) y una (1) fotografía de un ave rescatada; sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
Documento con fecha 27 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Playa Chacra y Mar Acompañamiento y asistencia a MV. Wendy Rojas en el registro de los animales muertos hallados en la playa. Se observaron 14 animales: 8 Cormorán Guanay (<i>Leucocarbo bougainvillii</i>), 03 Piquero peruano (<i>Sula variegata</i>), 01 chuita (<i>Phalacrocorax gaimardi</i>) y dos aves sin identificar por su estado de putrefacción. 03 aves (01 <i>Phalacrocorax gaimardi</i>, 01 <i>Sula variegata</i> y 01 <i>Leucocarbo bougainvillii</i>), seleccionadas por la MV. Wendy Rojas, quien dispuso de los cuerpos. ACR Humedales de Ventanilla Se apoyó con la recepción de la especie guanay (<i>Leucocarbo bougainvillii</i>) enviado por SERFOR y un grupo de rescatistas, y su posterior evaluación para conocer su estado de salud. El individuo contaba con manchas en el lado axilar y presencia de ectoparásitos en la boca. El personal nos compartió las necesidades del punto de acopio, ya que están en la implementación de un centro de estabilización. Monitoreo Playa Conchitas Conversamos con el representante del SERNANP, se hizo el recorrido observándose aves sobrevolando en forrajeo y/o alimentación. Las especies avistadas fueron: 7 Gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>), 5 pelicanos (<i>Pelecanus thagus</i>), 4 cormorán neotropical (<i>Phalacrocorax brasilianus</i>), 3 Gaviota gris	De la carta con registro N° 2022-E01-008614 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 27 de enero de 2022 en la zona de playa Chacra y Mar (Grupo 1 conformado por 4 personas); y, a la Playa Conchitas, acompañamiento en playa Santa Rosa (Grupo 3 conformado por 3 personas) con sus respectivas fotografías, donde se observa fauna silvestre afectada y animales rescatados, además adjuntó fotografías donde se observa fauna silvestre muerta en la Playa Chacra y mar, sin georreferencia ni fecha; sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	(<i>Leucophaeus modestus</i>). Las aves avistadas se observaron aparentemente bien, sin manchas de petróleo. Acompañamiento en Playa Santa Rosa Se hizo un reconocimiento de la zona de playa y se observaron especies de aves en actividad de forrajeo y/o alimentación, se identificaron 4 gaviotas peruanas (<i>Larus belcheri</i>), 10 Guanay (<i>Leucocarbo bougainvillii</i>), 5 pelicanos (<i>Pelecanus thagus</i>) y 3 gaviotas dominicanas (<i>Larus dominicanus</i>). Se apoyó al SERFOR, representados por la Blga. Lady Amaro y la MV. Wendy Rojas, en la revisión de especímenes para necropsia previamente colectados por ellas (03 de ellos en colaboración con el Grupo 1), que sería enviado a la universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).	estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento de hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvino, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.																				
4	CARTA N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022¹⁰² Documento con fecha 28 de enero de 2022 <u>Respecto al Informe 2:</u> Playa Caveró Avistamiento 11:00 horas, ejecutada en el extremo norte de la playa para observar aves hacia el Sur. Las aves observadas se encontraron sin manchas de petróleo evidentes. Tabla 1. Especies observadas en Playa Caveró <table><tr><th>ESPECIES</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td><i>Haematopus ater</i></td><td>200 (aprox.)</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>04</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>02</td></tr><tr><td>TOTAL (aprox)</td><td>206</td></tr></table> Playa Conchitas/Pocitos El MV. Silva nos indicó que registraron aproximadamente 12 aves muertas, y que dos aves vivas ya habían sido trasladadas para su atención. Avistamiento 14:30hrs, ejecutada en el extremo norte de la playa, sin observarse manchas de petróleo en ellas. Tabla 2. Especies observadas en Playa Conchitas <table><tr><th>ESPECIES</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>06</td></tr><tr><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>14</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>04</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>24</td></tr></table> Se observó a gaviotas en actividad de forrajeo (pescando). Las aves se observaron aparentemente limpias. Se culminó la observación a las 14:45, regresando al puesto de la ATFFS. 15:20hrs se aproximó una persona con un tractor indicando que traía un ave de la playa del Ejército.	ESPECIES	CANTIDAD	<i>Haematopus ater</i>	200 (aprox.)	<i>Larus belcheri</i>	04	<i>Haematopus palliatus</i>	02	TOTAL (aprox)	206	ESPECIES	CANTIDAD	<i>Pelecanus thagus</i>	06	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	14	<i>Larus belcheri</i>	04	TOTAL	24	De la carta con registro N° 2022-E01-009695 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 28 de enero de 2022 en la zona de playa Caveró, Conchitas, Pocitos y Santa Rosa (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a la playa Miramar, Chacra y mar y Pasamayo (Grupo 3 conformado por 3 personas) con sus respectivas fotografías, donde se observa fauna silvestre afectada; sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaie, en las
ESPECIES	CANTIDAD																					
<i>Haematopus ater</i>	200 (aprox.)																					
<i>Larus belcheri</i>	04																					
<i>Haematopus palliatus</i>	02																					
TOTAL (aprox)	206																					
ESPECIES	CANTIDAD																					
<i>Pelecanus thagus</i>	06																					
<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	14																					
<i>Larus belcheri</i>	04																					
TOTAL	24																					

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Se acompañó al practicante a recoger al ave y asistió a ponerlo en su caja. Luego el MV. Silva revisó al guanay que se encontraba delgado y mojado, pero alerta. Luego de revisar y limpiar, la guardó en su caja y registró la información del animal en una ficha de datos.

Playa Miramar

Especies observadas durante el monitoreo de Playa Miramar-Conchitas- Pocitos (10:00hrs).

ESPECIES	CANTIDAD
<i>Sula variegata</i>	07
<i>Pelecanus thagus</i>	02
<i>Larus belcheri</i>	04
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	05
TOTAL	18

Playa Chacra y mar y Pasamayo

Se realizó el monitoreo en el lado sur de la playa Chacra y Mar, y se terminó en la zona norte de la playa Pasamayo. Se hizo reconocimiento de la zona de playa. (17:10hrs).

ESPECIES	CANTIDAD total observada	NÚMERO de individuos con signos de contaminación
<i>Larus belcheri</i>	59	02
<i>Haematopus palliatus</i>	49	17
<i>Larus dominicanus</i>	27	0
<i>Calidris sp.</i>	22	0
<i>Calidris himantopus</i>	17	0
<i>Plegadis ridgwayi</i>	08	0
<i>Ardea alba</i>	04	0
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	03	0
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	03	01
<i>Spatula cyanoptera</i>	02	0
<i>Phalaropus sp.</i>	02	0
<i>Leucophaeus modestus</i>	01	01
<i>Chroicocephalus ridibundus</i>	01	0
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	01
<i>Arenaria interpres</i>	01	0
<i>Egretta tula</i>	01	0
TOTAL	201	22



Documento con fecha 29 de enero de 2022

Respecto al Informe 2:

Playa Pocitos

Se observaron aves en comportamiento de forrajeo y/o alimentación

playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvino, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

De la carta con registro N° 2022-E01-008614 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 29 de enero de 2022 en la zona de playa Pocitos, Conchitas, Miramar, Malecón Ancón y Chorrillos (Grupo 1 conformado por 2 personas) con fotografías que no se encuentran fechadas ni georreferenciadas, además, adjuntó fotografías donde se observa fauna silvestre afectada en las Playas Pocitos y Miramar y fauna muerta en la Playa Chacra y

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

ESPECIES	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES
<i>Pelecanus thagus</i>	15	03	13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando
<i>Sula variegata</i>	04	0	Sobrevolando
<i>Leucocarbo bougainvillorum</i>	06	0	04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas
<i>Haematopus ater</i>	02	0	Posados en las rocas
<i>Leucophaeus modestus</i>	01	01	Estuvo posada en rocas, pero voló.
TOTAL (estimado)	28	04	



Playa Conchitas

Al llegar, el equipo en comunicación con la MV. Wendy Ramos de SERFOR indicó que todo estaba tranquilo por el momento, y sugirió fortalecer el monitoreo en playa Pocitos.

RELAPASAA no remitió registro fotográfico.

Playa Miramar

Durante el monitoreo, se observó un cormorán sumergiéndose para pescar, así como otras aves, sin signos aparentes de contaminación.

ESPECIES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<i>Leucocarbo bougainvillorum</i>	02	En la superficie del mar
<i>Larus belcheri</i>	07	Posadas en el muelle
TOTAL (estimado)	09	

Malecón de Ancón

(...)

Se realizó un recorrido por la zona del muelle de Ancón hasta llegar el extremo más sur del Malecón, en la playa privada del Casino Náutico, donde se observó dos guanayes (*Leucocarbo bougainvillorum*), al lado de gaviotas de Franklin aparentemente limpias, posadas sobre una boya usualmente utilizada por bañistas.

(...)

Comunicaciones en Playa Conchitas

Al llegar a Playa Conchitas, comunicamos a la MV. Wendy Rojas, representante de la ATFFS-Lima, sobre el caso de los guanayes encontrados en la Playa Privada de Ancón, compartiendo con ella las fotos, ubicación del ave, y número telefónico de la encargada de Control Urbano de la Municipalidad de Ancón. La MV. Wendy Ramos (ATFFS) y la Blga. Lady Amaro (SERFOR) se hicieron cargo del rescate. El equipo de Aiuká no cuenta con la información del hallazgo.

Playa Chorrillos

Observamos un piquero juvenil (*Sula variegata*) en posición de descanso. Nos comentaron que algunos niños habían intentado agarrarlo, asustando al ave. Se realizó la captura con celeridad, dado que había mucha gente en la playa. Se verificó que el animal presentaba una condición corporal pobre y bajo nivel de empetrolamiento, sin embargo, se encontraba débil. Enviamos las fotos del ave capturada al MV. Jara (ATFFS), quien nos indicó transportarla al Centro de Rehabilitación del PATPAL. Al finalizar la labor en playa, nos dirigimos al PATPAL, donde dejamos al ave para

Mar; sin embargo, dichas playas no corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Asimismo, se observa que, **dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias** (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que **el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

su evaluación.

Monitoreo en Chacra y Mar

Llegando a Chacra y Mar, nos comunicamos con el Sr. César Jesús, dueño de un restaurante local en donde se tenía guardado el cetáceo varado horas antes hasta la llegada del personal de IMARPE.

El equipo de Aiuká realizó la llamada a IMARPE comunicándonos con la M.V. Jennifer Chauca, quien nos indicó que tomáramos fotografías y las coordenadas para ubicar al animal, y que haría lo posible por acercarse el día de mañana al lugar para hacer la necropsia.

La especie identificada fue una marsopa (*Phocoena spinipinnis*), de 1.45cm de largo total.

Documento con fecha 30 de enero de 2022

Respecto al Informe 2:

Playa Chacra y Mar (10:15-13:18)

Monitoreo a las 10:27hrs, en dirección norte hacia la Playa Pasamayo.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE EMPETROLAMIENTO
<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero americano	38	-
<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	132	-
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	20	-
<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	08	-
<i>LeucocarPhalacrocorax bougainvillii</i>	Guanay	21	-
<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	16	02
<i>Leucophaeus modestus</i>	Gaviota gris	03	-
<i>Cathartes aura</i>	Gallinazo cabeza roja	02	-
TOTAL (aprox)		240	02



Muelle de Chancay

Avistamiento 15:14hrs. Se evaluó de norte a sur, observando las aves reportadas sin presencia de empetrolamiento.

Playa Conchitas

(...)

El monitoreo de las playas se realizó entre las 09:51 y las 10:56hrs. Durante el monitoreo se observaron 5 gaviotas peruanas (*Larus belcheri*), 1 ostrero negro (*Haematopus ater*), y 1 cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) empetrolado y mojado, en posición extraña. Este animal aun podía nadar.

Monitoreo Playa Grande (zona norte) – Santa Rosa

Se realizó el monitoreo de Playa Grande, de la mitad para el norte, desde las 14:28 hasta las 15:05.

Durante el monitoreo se pudieron observar 10 Ostreros americanos (*Haematopus palliatus*), de los cuales 2 se encontraban con las patas empetroladas. Además, 9 zarcillos (*Larosterna inca*), 1 garza huaco (*Nycticorax nycticorax*), y 1 gallinazo cabeza roja (*Cathartes aura*) sin signos de empetrolamiento.

De la carta con registro N° 2022-E01-008614 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 30 de enero de 2022 en la zona de playa Chacra y Mar, Chancay y Ancón (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a la zona de playa Conchitas, Miramar y Ancón (Grupo 2 conformado por 1 persona) con sus respectivas fotografías, no obstante, la fotografía indicada como Playa Chacra y Mar no se encuentran fechadas ni georreferenciadas, además, adjuntó fotografías donde se observa fauna silvestre afectada en las Playas Muelle Chancay; sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponde a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Asimismo, se observa que, **dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias** (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el **administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Monitoreo Playa la Marina Sur El monitoreo de la playa la Marina Sur duró desde las 15:06 hasta las 15:40. Además se censaron 11 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>), de los cuales 5 se encontraban manchados con petróleo, y 1 gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>) en buen estado.																																													
5	CARTA N° RLP-GSCMA-048-2022 del 02 de febrero de 2022¹⁰³ Documento con fecha 31 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Lugar y hora de avistamiento: Playa Pasamayo (10:55am) - Monitoreo en dirección norte hasta la desembocadura del Río Chancay (10:55-12:50). Durante el recorrido se observaron alrededor de 5112 aves, el 0.06% con trazas de hidrocarburo (ver Tabla 1). Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Pasamayo <table><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD OBSERVADA</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>~5000</td><td>0</td><td>Bandada posada en la arena</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>43</td><td>0</td><td>Posados sobre la arena</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>22</td><td>0</td><td>Sobrevolando</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>20</td><td>0</td><td>Sobrevolando y algunos forrajeando</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>13</td><td>3</td><td>Posados sobre la arena.</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>9</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Egretta thula</i></td><td>3</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bohaiensis</i></td><td>1</td><td>0</td><td>En el agua</td></tr><tr><td><i>Ardea alba</i></td><td>1</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5112</td><td>03</td><td></td></tr></table> Actividades de rescate y traslado de animales: - Rescate de pelicano (<i>Pelecanus thagus</i>) atacado por perros en desembocadura del Río Chancay (12:10) y transporte al Punto de Acopio en Playa Conchitas (Ancón), y asistencia al MV. Walter Silva en la evaluación del animal. El MV. Silva realiza la eutanasia. - Colaboración en la evaluación de cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bohaiensis</i>) derivado por trabajadores de limpieza de Playa Miramar al Punto de Acopio en Playa Conchitas (13:48). - Rescate de piquero peruano (<i>Sula variegata</i>) en Playa Cascajo (15:13). Animal adulto, con trazas de hidrocarburos, mostrando claudicación en miembro posterior derecho e indicios de pododermatitis. - Colaboración para la evaluación, atención y traslado de pichón de pelícano (<i>Pelecanus thagus</i>) dejado en Municipalidad de Carquín (15:58). Se realiza el examen clínico del animal e hidratación oral con 80ml de suero fisiológico. Animal encontraba deprimido, con placas de color amarillo al borde de los ojos, y pocos ectoparásitos. Alas frías al tacto. - Transporte de animales hacia PATPAL y entrega de animales piquero peruano adulto (<i>Sula variegata</i>) y pichón de pelicano (<i>Pelecanus thagus</i>) a Renato Colán, auxiliar en control de fauna silvestre de ATFFS-Lima (18:19-21:02). El Sr. Colán hizo la recepción de animales dado que la recepción de animales del PATPAL ya había cerrado. Se colabora con la hidratación al piquero peruano. A continuación, se presenta una tabla con los animales asistidos y/o rescatados en terreno en colaboración con las autoridades (Tabla 2).	ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	~5000	0	Bandada posada en la arena	<i>Haematopus palliatus</i>	43	0	Posados sobre la arena	<i>Pelecanus thagus</i>	22	0	Sobrevolando	<i>Sula variegata</i>	20	0	Sobrevolando y algunos forrajeando	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	3	Posados sobre la arena.	<i>Larus belcheri</i>	9	0	---	<i>Egretta thula</i>	3	0	---	<i>Phalacrocorax bohaiensis</i>	1	0	En el agua	<i>Ardea alba</i>	1	0	---	TOTAL	5112	03		De la carta con registro N° 2022-E01-010602 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 31 de enero de 2022 en la zona de Playa Pasamayo, Río Chancay, Punto de Acopio Playa Conchitas, Playa Cascajo y Municipalidad de Carquín; asimismo, contiene los resultados de inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 2 del Informe 2) así como, el resumen de los animales ingresado al PATPAL al 31 de enero de 2022 (Tabla N° 3 del Informe 2). Además, adjuntó fotografías donde se observa un resumen de la atención de fauna en los centros de acopio (9 fotografías); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponde a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																											
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	~5000	0	Bandada posada en la arena																																											
<i>Haematopus palliatus</i>	43	0	Posados sobre la arena																																											
<i>Pelecanus thagus</i>	22	0	Sobrevolando																																											
<i>Sula variegata</i>	20	0	Sobrevolando y algunos forrajeando																																											
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	3	Posados sobre la arena.																																											
<i>Larus belcheri</i>	9	0	---																																											
<i>Egretta thula</i>	3	0	---																																											
<i>Phalacrocorax bohaiensis</i>	1	0	En el agua																																											
<i>Ardea alba</i>	1	0	---																																											
TOTAL	5112	03																																												

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 2 – Animales asistidos por equipo de Aikú en colaboración con autoridades

ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
<i>Pelecanus thagus</i>	01	Desembocadura del río Chancay	Punto de Acopio en Playa Conchitas	En estado crítico. El M.V. Silva de la ATFFS realiza eutanasia.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa Miramar	Punto de Acopio en Playa Conchitas	Se queda en Punto de Acopio en Playa Conchitas
<i>Sula variegata</i>	01	Playa Cascajo	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo con trazas de hidrocarburos y lesiones en miembro posterior.
<i>Pelecanus thagus</i>	01	Información no disponible	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo deprimido e hipotérmico.
TOTAL	04			

Documento con fecha 01 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, se presenta parte de la evidencia presentada por RELAPASAA:

Playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavelro (9:25am)

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playas Costa Azul, Delfines y Cavelro.

ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	11300- 11500	0	---
<i>Numenius phaeopus</i>	482	0	---
<i>Haematopus palliatus</i>	133	0	---
<i>Pelecanus thagus</i>	36	0	Se observó un individuo en la playa, con poca movilidad, pero sin trazas de hidrocarburos
<i>Rynchops niger</i>	20	0	---
<i>Larus belcheri</i>	19	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)
<i>Leucophaeus modestus</i>	16	0	---
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	8	0	---
<i>Larosterna inca</i>	5	0	---
<i>Ardea alba</i>	4	0	---
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	1	---
<i>Charadrius semipalmatus</i>	2	0	---
<i>Coragyps atratus</i>	2	0	---
TOTAL	12030-12230	02	---

Monitoreo en Playa Cavelro (13:50-14:10)

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Cavelro

ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES
<i>Larosterna inca</i>	450	0	---
<i>Larus belcheri</i>	2	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	---
TOTAL (aprox.)	453	1	---



Figura 1 – Individuo saludable de pelícano peruano (*Pelecanus thagus*) observado en la playa Cavelro.

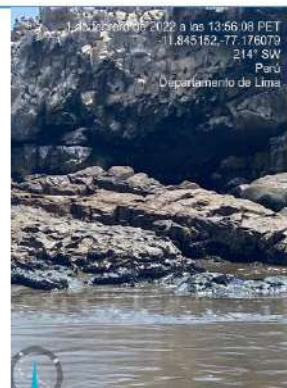


Figura 2 – Gaviota peruana (*Larus belcheri*) con trazas de hidrocarburo en el pecho observada en la playa Cavelro.

De la carta con registro N° 2022-E01-010602 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 01 de febrero de 2022 en la zona de Playas Costa Azul, Ventanilla, Delfines, Cavelro, Ancón – Conchitas, Chancay – Chancayllo. Asimismo, contiene los resultados de inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 5 del Informe 2) así como, el resumen de los animales asistidos (Tabla N° 6 del Informe 2). Además, adjuntó fotografías donde se observa el monitoreo de la atención de fauna (16 fotografías) y la atención de fauna en los centros de acopio (14 fotografías); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponde a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Monitoreo en Playa Chacayllo (13:39)

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Chacayllo

ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	más de 5000	0	----
<i>Numenius phaeopus</i>	225	0	----
<i>Leucophaeus modestus</i>	60 a 110	0	----
<i>Haematopus palliatus</i>	85	0	----
<i>Thalasseus maximus</i>	10	0	----
<i>Larus ridibundus</i>	1	0	----
TOTAL	5381 - 5431	0	



Figura 4 – Vista general de aves en Playa Chacayllo



Figura 5 – Muerte de un ave en Playa Chacayllo



Figura 6 – Medusa (*Chrysaora plocamia*) en Playa Chacayllo



Figura 7 – Muerte de un ave en Playa Chacayllo

Playa Costa Azul (15:25-15:56)

- Se colaboró en el rescate de una Gaviota de Franklin (*Leucophaeus pipixcan*), adulta, de pobre condición corporal. El ave no mostró trazas de hidrocarburos, sin embargo, se encontró deshidratada, con pequeñas heridas en la base del pico y cara medial del ala derecha. La posición del ala sugiere lesión articular.
- Se colabora en la atención de un guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*). El animal presentó pobre condición corporal y plumas de cola desgastadas.
- Se Las aves fueron transportadas por la autoridad (movilidad de la ATFFS) hacia PATPAL.



Figura 8 – Evaluación de gaviota de Franklin (*Leucophaeus pipixcan*) rescatada en Playa Costa Azul

Punto de Acopio en Playa Santa Rosa (10:58am)

- Se recoge carcasa de *Phalacrocorax gaimardi*, la cual es entregada por Wendy Rojas ATFFS Lima y colocada en la caja térmica para ser movilizada al punto de acopio en Conchitas - Ancón.

Playa La Marina Sur (11:36am)

- Intento de captura de cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil reportado a orillas de la playa. El animal se

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

encontraba con trazas de hidrocarburos. El ave ingresó al agua y nadó sin que pueda ser capturada.

- Se atendió un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil, con trazas de hidrocarburos. El ave recogida y colocada en una caja por el personal de limpieza de REPSOL. El ave se encontró mojada y deprimida. La condición corporal del animal era baja. El ave es transportada al punto de acopio Conchitas – Ancón.

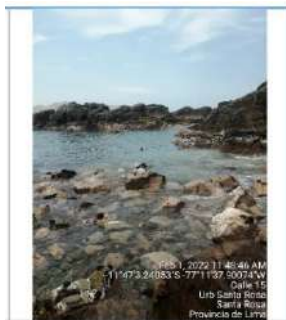


Figura 9 – Cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) con trazas de hidrocarburos en Playa La Marina Sur

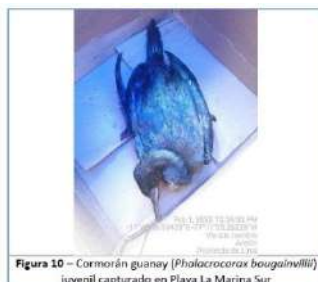


Figura 10 – Cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil capturado en Playa La Marina Sur

Punto de Acopio Playa Conchitas (12:55pm)

- Se entregó el cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) al Ing. Arturo Bullón (ATFFS-Lima), con quién se colaboró para la hidratación del animal, y se entregó la carcasa de *Phalacrocorax gaimardi* a las especialistas de Fauna Silvestre Lady Amaro y Elizabeth Gonzales (DGSPFS-SERFOR).

Playa Chacra y Mar (14:00pm)

- Se realiza el monitoreo de aves muertas en compañía de las Biólogas. Lady Amaro y Elizabeth Gonzales (DGSPFS-SERFOR), y se colabora con la identificación de carcasas (ver Tabla 4). Durante el monitoreo se observaron 5 aves muertas, el 60% con trazas de hidrocarburos.

Tabla 4 – Identificación de carcasas observadas en Playa Chacra y Mar, en colaboración con autoridad

ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES
<i>Sula variegata</i>	4	3	---
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	0	Atacada por carroñeros
TOTAL	5	3	---

- Se realizó el monitoreo de aves desde la camioneta (14:55-15:07). Durante el recorrido se observaron 46 aves, el 2.71% con trazas de hidrocarburos (Ver Tabla 5).

Tabla 5 – Identificación de carcasas observadas en Playa Chacra y Mar, en colaboración con autoridad

ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES
<i>Haematopus palliatus</i>	14	0	Posados sobre la arena
<i>Larus belcheri</i>	31	0	---
<i>Sula variegata</i>	1	1	Posado en la arena y voló
TOTAL	46	1	

- Se atendió un piquero peruano (*Sula variegata*) juvenil empetrolado, rescatado a 4 km al norte, entregado por personal de limpieza de playas al equipo de campo. El individuo se encontraba decaído, con trazas de hidrocarburos, ligeramente mojado. Se procedió a secar al ave y se colocó en una caja para su transporte. Todo bajo supervisión del personal de SERFOR con quién realizamos el monitoreo, como se detalla al inicio del informe en la sección de coordinaciones.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aluká en colaboración con autoridad				
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	01	Playa Costa Azul	Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL	Animal deprimido, con lesiones en pico y ala. Sin trazas de hidrocarburos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa Costa Azul	Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL	Pobre condición corporal.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa La Marina Sur	Transportada al punto de acopio Conchitas – Ancón	Ave con trazas de hidrocarburos. Se encontró mojada, deprimida y tiritando
<i>Sula variegata</i>	01	Recibido en Playa Chacra y Mar	Colaboración con personal responsable del SERFOR	Ave con trazas de hidrocarburos. Ligeramente y mojado
TOTAL	04			

6

CARTA N° RLP-GSCMA-066-2022 del 04 de febrero de 2022¹⁰⁴

Documento con fecha 02 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

Monitoreo de Santa Rosa: Playa Chica y Playa Grande (10:08am)

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Santa Rosa (Playa Chica y Playa grande).

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---
<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad.
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	---
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla
<i>Sula variegata</i>	30	0	---
<i>Rynchops niger</i>	20	0	---
<i>Haematopus palliatus</i>	12	0	---
<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---
<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad.
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	---
TOTAL	5 619	1	



Figure 1 – Peliceros pacíficos (*Pelecanus thagus*) observado en Playa Grande.



Figure 2 – Charla de capacitación a los trabajadores de limpieza en Playa Chica.

Monitoreo en zona Ancón (playas Conchitas, Pocitos y Miramar) (14:16-17:45)

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Conchitas, Pocitos y Miramar

Especie	Playas			Individuos con trazas de hidrocarburos		
	Conchitas	Pocitos	Miramar	Conchitas	Pocitos	Miramar
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	15	0	0	---	---	---
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	0	---	---	---
<i>Pelecanus thagus</i>	12	18	10	---	---	< al 25%
<i>Sula variegata</i>	18	20	13	---	---	---
<i>Larus belcheri</i>	8	9	8	---	---	---
TOTAL	69	47	31	---	---	---

Nota: (< al 25 %): Estimación de la superficie del ave cubierta con trazas de hidrocarburos

Monitoreo playa cascajo (10:00-12:07pm)

De la carta con registro N° 2022-E01-011302 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 02 de febrero de 2022 a las Playas Santa Rosa Chica y Santa Rosa Grande, Zona Ancón (playas Conchitas, Pocitos y Miramar) (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Cascajo y Chacra y Mar, (donde rescataron un comoran guanay), Playas Bahía Blanca, Pachacútec Chica y Cavelero (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (7), donde se observa fauna silvestre afectada y animales muertos; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 7 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, **dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias** (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que **el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Cascajo

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2 (P)	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	24	0	---
<i>Larus dominicanus</i>	1 (P)	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	23.800	0	P, F, T, V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	17	0	F, T
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2 (P)	2	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	161 (P)	1	P
<i>Pelecanus thagus</i>	85 (P, F, T)	0	P, T, F
<i>Larosterna inca</i>	1 (VP)	0	V
<i>Haematopus palliatus</i>	47 (P)	0	P
<i>Calidris alba</i>	4 (P)	1	P
TOTAL	24.144	4	

Nota: Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posadas (*) acicalándose

Durante el conteo de carcasas, se observaron 39 aves, 41.03% de ellas, con trazas de hidrocarburos (ver Tabla 4).

Tabla 4 – Inventario de carcasas de aves encontradas durante el monitoreo de Playa

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2	0	-
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	2	0	-
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	20	10	-
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	1	-
<i>Sula variegata</i>	13	4	-
<i>Larosterna inca</i>	1	1	-
TOTAL	39	16	

Playa Chacra y Mar (12:43)


Figura 5 – Cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil colectado en Chacra y Mar



Figura 6 – Entrega de cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) a Sr. Arturo Bullón (ATFFS Lima).

MONITOREO DE PLAYAS DE VENTANILLA: BAHÍA BLANCA, PACHACÚTEC CHICA Y CAVERO
Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía Blanca

Especie	Playas			Individuos con trazas de hidrocarburos		
	Bahía Blanca	Pachacútec chica	Cavero	Bahía Blanca	Pachacútec chica	Cavero
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>		3 (F)				
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>						
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2 (F)	---	---	---	---	---
<i>Pelecanus thagus</i>	---	---	---	---	---	---
<i>Sula variegata</i>	---	---	---	---	---	---
<i>Larus belcheri</i>	5 (v)	1 (P)	2 (p)	---	---	---
<i>Haematopus palliatus</i>	2 (P)	18 (P)	1 (P)	---	---	---
<i>Haematopus ater</i>	1 (F)	---	---	---	---	---
<i>Larosterna inca</i>	---	---	4.000 (P*)	---	---	---
<i>Egretta thula</i>	---	---	1 (*)	---	---	1
TOTAL	10	22	4004	---	---	1

Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas (*) acicalándose

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

4.2.2.5 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

-Se asistió un total de 4 animales, correspondientes a 3 especies de aves (ver Tabla 6).

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Trastado o derivación	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Grande	No pudo ser capturado	Se comunica a personal de ATFFS-Lima para seguimiento del caso
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Chacra y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja, y cubierto de hidrocarburos
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Playa Caverro	Ninguna	Registro visual durante el monitoreo
TOTAL	4			

Tabla 7 – Registro de animales hallados muertos durante el monitoreo de playas

Especie	Cantidad	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3	Dos identificados en Santa Rosa, y uno En Playa Conchitas
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	Identificado en Santa Rosa
TOTAL	4	

Documento con fecha 03 de febrero de 2022



Figura 1 – Cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) capturado en el extremo sur de Playa Caverro.



Figura 2 – Detalle de cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) capturado en el extremo sur de Playa Caverro.

De la carta con registro N° 2022-E01-011302 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 03 de febrero de 2022 a las Playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines, Caverro, Chacra y Mar, Zona Ancón (playas Conchitas, Pocitos y Miramar) (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Conchitas a Miramar, Pocitos, Carros Grandes, Santa Rosa (playa chía y grande) (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (7), donde se observa fauna silvestre afectada y animales muertos; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 7 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, **dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias** (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que **el administrado no realizó la**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.																																																																																																																															
7	CARTA N° RLP-GSCMA-077-2022 del 07 de febrero de 2022¹⁰⁵ Documento con fecha 04 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: <u>Monitoreo de Playa Chacra y Mar y Pasamayo (9:40-12:30 pm)</u> Se realizó el monitoreo desde el extremo sur de la Playa Chacra y Mar hasta la Playa Pasamayo (10:10-11:50). Durante el recorrido se avistaron 202 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 1). Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playas Chacra y Mar y Pasamayo <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus blecheri</i></td><td>60</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>15</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>55</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>16</td><td>0</td><td>A +</td></tr></table> <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>34</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Coragyps atratus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>202</td><td>0</td><td></td></tr></table> a: (P) Posadas, (V) volando, (A+) Volando y pescando en la sección del mar con trazas de hidrocarburo <u>Monitoreo Pocitos, Conchitas y Miramar (15:30 a 18:00)</u> Se realizó el monitoreo de aves desde la Playa Pocitos con dirección al sur, pasando por Conchitas y culminando en Miramar (16:15-16:55). Durante el monitoreo se observaron 20 aves, correspondientes a tres especies, aparentemente sin trazas de hidrocarburos (ver Tabla 2). Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Conchitas, Pocitos y Miramar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus becheri</i></td><td>4</td><td>0</td><td>P y V.</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>15</td><td>0</td><td>P y V.</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>N</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>20</td><td>0</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (N) Nadando. Monitoreo Playa San Francisco Grande Durante el monitoreo se observaron 11 aves, 9.09% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 3). Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chico y Grande <table><tr><th>Especie</th><th>San Francisco Chico</th><th>San Francisco Grande</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus becheri</i></td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>P +</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>2</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>18</td><td>3</td><td>0</td><td>F y P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>1</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>6</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>31</td><td>11</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) Posadas. Una de ellas con 60% de trazas de hidrocarburos.	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus blecheri</i>	60	0	P y V	<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V	<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	55	0	P y V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	12	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	16	0	A +	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Haematopus palliatus</i>	34	0	P	<i>Coragyps atratus</i>	1	0	V	<i>Sula variegata</i>	1	0	V	TOTAL	202	0		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus becheri</i>	4	0	P y V.	<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V.	<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	N	TOTAL	20	0		Especie	San Francisco Chico	San Francisco Grande	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus becheri</i>	3	4	1	P +	<i>Leucophaeus modestus</i>	2		0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	18	3	0	F y P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1		0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	0	1	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	6	1	0	P	<i>Sula variegata</i>	1		0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	0	1	0	P y F	<i>Numenius phaeopus</i>	0	1	0	F	TOTAL	31	11	1		De la carta con registro N° 2022-E01-011701 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 04 de febrero de 2022 a las Playas Chacra y Mar, Pasamayo, Miramar, Conchitas y Pocitas (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas San Francisco, Hermosa, Bahía de Ancón, el Miramar (Grupo 2 conformado por 1 persona) con sus respectivas fotografías (2), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 8 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas debido a que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectados por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																														
<i>Larus blecheri</i>	60	0	P y V																																																																																																																														
<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V																																																																																																																														
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P																																																																																																																														
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	55	0	P y V																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	12	0	P																																																																																																																														
<i>Pelecanus thagus</i>	16	0	A +																																																																																																																														
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																														
<i>Haematopus palliatus</i>	34	0	P																																																																																																																														
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	V																																																																																																																														
<i>Sula variegata</i>	1	0	V																																																																																																																														
TOTAL	202	0																																																																																																																															
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																														
<i>Larus becheri</i>	4	0	P y V.																																																																																																																														
<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V.																																																																																																																														
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	N																																																																																																																														
TOTAL	20	0																																																																																																																															
Especie	San Francisco Chico	San Francisco Grande	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																													
<i>Larus becheri</i>	3	4	1	P +																																																																																																																													
<i>Leucophaeus modestus</i>	2		0	P																																																																																																																													
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	18	3	0	F y P																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1		0	P																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	0	1	0	P																																																																																																																													
<i>Pelecanus thagus</i>	6	1	0	P																																																																																																																													
<i>Sula variegata</i>	1		0	P																																																																																																																													
<i>Haematopus palliatus</i>	0	1	0	P y F																																																																																																																													
<i>Numenius phaeopus</i>	0	1	0	F																																																																																																																													
TOTAL	31	11	1																																																																																																																														

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Monitoreo Playa Hermosa (10:50-11:15h)

Durante el monitoreo se observaron aproximadamente 455 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 4).

Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Hermosa.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2	0	P y F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	201	0	P y F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	8	0	P y F
<i>Sula variegata</i>	3	0	F
<i>Larosterna inca</i>	93	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	100	0	P
<i>Thalasseus sp.</i>	32	0	P
TOTAL	455	0	

Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Playa Enanos (11:23-11:40h)

Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Enanos.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	1	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	71	0	P y F
<i>Pelecanus thagus</i>	3	1	P (+)
TOTAL	75	1	

Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) trazas de hidrocarburos

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico (10:45-11:55h)

Durante el monitoreo se observaron 84 aves, 3.57% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 6).

Tabla 6 – Inventario monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	75	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	2	p
<i>Pelecanus thagus</i>	5	1	P (+)
TOTAL	84	3	

Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) trazas de hidrocarburos

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Balneario de Ancón – Playa 18 (11:59-12:25h)

Durante el monitoreo se observaron aproximadamente 768 aves, 0.13% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 7).

Tabla 7 – Inventario monitoreo de aves en Playa Balneario de Ancón – Playa 18.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	30	0	P y F
<i>Larus dominicanus</i>	1	0	v
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	212	0	P y F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	14	0	P y F
<i>Pelecanus thagus</i>	9	0	P
<i>Sula variegata</i>	1	0	P
<i>Larosterna inca</i>	500	0	P
TOTAL	768	1	

Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posados

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Playa D'Onofrio (13:16-13:28h)

Durante el monitoreo se observaron 123 aves, 0.81% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 8).

Tabla 8 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía Ancón: Playa D'Onofrio.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	23	1	P y F +
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	v
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	17	0	P y F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	11	0	P y F
<i>Pelecanus thagus</i>	7	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	11	0	P
<i>Larosterna inca</i>	52	0	
TOTAL	123	1	

Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posados, (+) con trazas de hidrocarburos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKA

Se asistió un total de 6 animales, correspondientes a 4 especies de aves (ver Tabla 9).

Tabla 9 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio Conchitas	Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro, adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Pasamayo	Punto de acopio Conchitas	Animal delgado, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.
<i>Larus belcheri</i>	1	San Francisco Grande	No pudo ser capturado	Se comunica a personal de SERNANP y ATFFS-Lima para seguimiento del caso
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Bahía Blanca	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y depredado, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.
TOTAL	6			

Documento con fecha 05 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

Grupo 1: playa chacra y mar, pasamayo, miramar, conchitas y pocitas

hora de inicio: 08:00- hora de fin: 19:40

Grupo 2: playa peralvillo y playa crisantemos (Huaral), playa hondable (santa rosa) y el mirador de Pachacútec (ventanilla)

hora de inicio: 08:00, hora de fin: 18:00

Monitoreo de Bahía Blanca (9:40-10:35 am)

Se realizó el recorrido desde el extremo sur de Bahía Blanca, en dirección norte (9:40-10:20), notándose restos de hidrocarburo en la orilla. Durante el monitoreo se observaron 76 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 1).

Se atendió un piquero peruano (*Sula variegata*) juvenil, muy delgado (condición corporal 2 de 5) sin trazas de hidrocarburo, capturado en la playa las Palmeras por pobladores de la zona. El animal fue transportado al punto de Acopio en Playa Caverro de la ATFFS (10:55am).



Figura 1 – Piquero peruano (*Sula variegata*) capturado en Chacra y Mar con trazas de hidrocarburo



Figura 2 – Piquero peruano (*Sula variegata*) recogido en Playa Bahía Blanca

Monitoreo en playa Crisantemos y playa Peralvillo (10:17 - 11:54pm)

Se realizó el monitoreo en dirección norte desde punto de limpieza en Playa Crisantemos hasta la parte sur de la playa Peralvillo. Durante el monitoreo se observó aproximadamente 45.115 aves, 1 de ellas (0.002%) con trazas de hidrocarburos en grado 1 (Tabla 3).

De la carta con registro N° 2022-E01-011701 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 05 de febrero de 2022 a las Playas Bahía Blanca, Caverro, Santa Rosa, Cascajo a Conchitas (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Crisantemos y Peralvillo, Hondable, Mirador de Pachacútec (Grupo 2 conformado por 1 persona) con sus respectivas fotografías (6), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 7 del Informe 2) y los resultados de 5 animales (especies de aves), indica traslado a los puntos de acopio conchitas, y caverro, ACR Humedales Ventanilla. (Tabla N° 9 del Informe 2) y registro de animales muertos (3 aves); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponde a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, **dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias** (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chico y Grande <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>40.000</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>5.000</td><td>1</td><td>(++)</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>20</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>17</td><td>0</td><td>F y T</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax gaimardi</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>50</td><td>0</td><td>P, F y T</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>45.115</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: Nota: (F) Forrajeando, (T) Flotando, (P) Posadas (+) Posadas. (++) Un AVE con 25% de trazas de hidrocarburos en el cuerpo.	Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	40.000	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	10	0	P	<i>Rynchops niger</i>	5.000	1	(++)	<i>Leucophaeus modestus</i>	10	0	P	<i>Larus dominicanus</i>	1	0	P	<i>Larus belcheri</i>	20	0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	17	0	F y T	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	50	0	P, F y T	TOTAL	45.115	1		administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.																																																																								
Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																							
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	40.000	0	P																																																																																																																							
<i>Haematopus palliatus</i>	10	0	P																																																																																																																							
<i>Rynchops niger</i>	5.000	1	(++)																																																																																																																							
<i>Leucophaeus modestus</i>	10	0	P																																																																																																																							
<i>Larus dominicanus</i>	1	0	P																																																																																																																							
<i>Larus belcheri</i>	20	0	P																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	17	0	F y T																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	0	P																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P																																																																																																																							
<i>Pelecanus thagus</i>	50	0	P, F y T																																																																																																																							
TOTAL	45.115	1																																																																																																																								
8	CARTA N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022¹⁰⁶ Documento con fecha 06 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: Grupo 1: costa azul, delfines, cavelo, miramar, las conchitas y pocitos Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playas Miramar, Las Conchitas y Pocitos <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>6</td><td>1</td><td>V *</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>4</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>13</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>3</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>39</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (*) Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo. Grupo 2: playa cascajo, playa crisantemo, playa del ovalo y playa chacra y mar- playa chorrillos-chancay hora de inicio: 08:00, hora de fin: 19:10 Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>99</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>4000</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>75</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>45</td><td>2</td><td>P+</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Ardea alba</i></td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Cincolodes taczanowskii</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4238</td><td>2</td><td></td></tr></table> Nota: Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo Tabla 7 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Del Óvalo <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>76</td><td>0</td><td>P, V.</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>23</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>40</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Chroicocephalus cirrocephalus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>36</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>37</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr></table>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	6	1	V *	<i>Leucophaeus modestus</i>	4	0	V	<i>Sula variegata</i>	13	0	V	<i>Haematopus palliatus</i>	3	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	3	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P y V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	5	0	P	<i>Cathartes aura</i>	2	0	P	TOTAL	39	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	12	0	P y F	<i>Leucophaeus modestus</i>	99	0	P y F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	4000	0	P y F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	75	0	P y V	<i>Haematopus palliatus</i>	45	2	P+	<i>Calidris alba</i>	1	0	P	<i>Ardea alba</i>	3	0	F	<i>Cincolodes taczanowskii</i>	1	0	F	<i>Cathartes aura</i>	2	0	P	TOTAL	4238	2		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	76	0	P, V.	<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	P, F, V	<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P, F, V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	36	0	V	<i>Pelecanus thagus</i>	8	0	V	<i>Sula variegata</i>	37	0	P, F, V	De la carta con registro N° 2022-E01-012402 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 06 de febrero de 2022 a las Playas Costa Azul, Los Delfines, Cavelo, Miramar, Las Conchitas y Pocitos (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Cascajo y Crisantemos (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (5), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 9 del Informe 2) y los resultados de 4 animales (especies de aves), indica traslado a los puntos de acopio de ACR Humedales Ventanilla (Tabla N° 10 del Informe 2) y registro de animales muertos (2 aves) listada en la Tabla N° 11 del Informe 2; sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																							
<i>Larus belcheri</i>	6	1	V *																																																																																																																							
<i>Leucophaeus modestus</i>	4	0	V																																																																																																																							
<i>Sula variegata</i>	13	0	V																																																																																																																							
<i>Haematopus palliatus</i>	3	0	P																																																																																																																							
<i>Pelecanus thagus</i>	3	0	P																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P y V																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	5	0	P																																																																																																																							
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P																																																																																																																							
TOTAL	39	1																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																							
<i>Larus belcheri</i>	12	0	P y F																																																																																																																							
<i>Leucophaeus modestus</i>	99	0	P y F																																																																																																																							
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	4000	0	P y F																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	75	0	P y V																																																																																																																							
<i>Haematopus palliatus</i>	45	2	P+																																																																																																																							
<i>Calidris alba</i>	1	0	P																																																																																																																							
<i>Ardea alba</i>	3	0	F																																																																																																																							
<i>Cincolodes taczanowskii</i>	1	0	F																																																																																																																							
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P																																																																																																																							
TOTAL	4238	2																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																							
<i>Larus belcheri</i>	76	0	P, V.																																																																																																																							
<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P																																																																																																																							
<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	P, F, V																																																																																																																							
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	P																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P, F, V																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	36	0	V																																																																																																																							
<i>Pelecanus thagus</i>	8	0	V																																																																																																																							
<i>Sula variegata</i>	37	0	P, F, V																																																																																																																							

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	46	8	P
<i>Egretta thula</i>	49	0	P, F
<i>Ardea alba</i>	3	0	P, F
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	P
TOTAL	326	8	

Nota: (v) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos (20% del cuerpo)

Monitoreo playa Chacra y Mar (12:47-13:26h): Durante el monitoreo se observaron 267 aves, seis con trazas de hidrocarburos (Tabla 8). No se observaron carcacas de animales en la playa.

Tabla 8 – Inventario monitoreo de aves en playa Chacra y Mar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	80	1	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	31	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	42	0	P, F
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	13	0	P
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	24	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	30	0	P
<i>Sula Variegata</i>	7	0	P, F, V.
<i>Haematopus palliatus</i>	17	5	P
TOTAL	267	6	

Nota: (v) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos (20% del cuerpo)

Anexo fotográfico:



Figura 1 – Piquero juvenil (*Sula variegata*) examinado en la playa del Casino Náutico- Ancón



Figura 2 – Pelícanos (*Pelecanus thagus*) Posados frente a la playa Miramar



Figura 3 – Gaviota peruana (*Larus belcheri*) en vuelo, con un 50% del pecho con trazas de hidrocarburos en playa Pocitos

Documento con fecha 07 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

Grupo 1: san francisco, playa hermosa, playa hondable, playa bahía blanca y playa el mirador

Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

De la carta con registro N° 2022-E01-012402 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 07 de febrero de 2022 a las Playas San Francisco, Hermosa, Hondable, Bahía Blanca, el Mirador (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Chacra y Mar, del Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo, Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica (Grupo 2 conformado por 2

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Monitoreo de playa Hermosa (11:53-13:10h): durante el monitoreo se observaron un aproximado de 1096 aves, sólo una con trazas de hidrocarburos (Tabla 2). No se observaron carcasas de animales.

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Hermosa

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larosterna inca</i>	440	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	395	0	P, F
<i>Pelecanus thagus</i>	117	0	P
<i>Larus belcheri</i>	45	1	P*
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	36	0	P, f
<i>Pelecanus thagus</i>	27	0	V, p
<i>Sula variegata</i>	17	0	F
<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P
<i>Creagrus furcatus</i>	2	0	F
<i>Larus dominicanus</i>	1	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	1	0	P
<i>Butorides striata</i>	1	0	P
<i>Actitis macularia</i>	1	0	F
TOTAL	1096	1	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo. (*) Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo

Se realizó el monitoreo con dirección al norte desde playa Chacra y Mar a playa Cascajo (9:40-13:00). Durante el monitoreo se observaron 5800 aves, dos de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 6).

Tabla 6 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Chacra y Mar, Del Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	200	1	P*
<i>Larus dominicanus</i>	82	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	133	0	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	5000	0	P, V
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	30	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	160	0	P, F, V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	17	1	P, V
<i>Pelecanus thagus</i>	6	0	P, V
<i>Sula variegata</i>	56	0	F, D
<i>Haematopus palliatus</i>	45	0	P
<i>Haematopus ater</i>	40	0	P
<i>Egretta thula</i>	25	0	F
<i>Ardea alba</i>	5	0	F
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	P
TOTAL	5800	2	

Nota: (V) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas (D) Descansando. (*) Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo.

Monitoreo playa Santa Rosa Grande (15:05- 16:15): se realizó el recorrido con dirección norte (15:19- 16:10). Durante el monitoreo se observaron 2393 aves, dos con trazas de hidrocarburos (Tabla 7).

Tabla 7 – Inventario del monitoreo de aves en playa Santa Rosa Grande

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	13	1+	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	40	0	P y V
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	2000	0	P y V
<i>Rynchops niger</i>	300	1+	P y V
<i>Sula variegata</i>	4	0	F, D

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	32	0	F
<i>Haematopus ater</i>	3	0	F
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	P
TOTAL	2393	2	

Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (D) Descansando, (+) con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo

personas) con sus respectivas fotografías (4), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 8 del Informe 2) y los resultados de la asistencia de 2 animales (especies de aves) (Tabla N° 9 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**9 CARTA N° RLP-GSCMA-122-2022 del 11 de febrero de 2022¹⁰⁷
Documento sobre actividades del 08 de febrero de 2022**

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

4.2.2 Grupo 2: Playas Costa Azul, Delfines, Cavero, playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa
hora de inicio: 07:55, hora de fin: 19:30
(...)

De la carta con registro N° 2022-E01-013115 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 08 de febrero de 2022 a las Playas Chacra y mar, del ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Chacra y Mar, del Ovalo, Crisantemos,

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Monitoreo Playa Costa Azul (09:49-12:23h): Durante el monitoreo se observaron 15558 aves, y una de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 2).
(...)

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa azul

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	16	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	9	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	8836	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	319	0	P, F
<i>Sula variegata</i>	23	0	F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	M
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	51	1 (25% Cuerpo)	P, F
<i>Larosterna inca</i>	25	0	P
<i>Thalasseus maximus</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	76	0	P, F
<i>Numenius phaeopus</i>	10	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	20	0	F
<i>Calidris alba</i>	6100	0	P, F
<i>Pluvialis squatarola</i>	69	0	P
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P
TOTAL	15558	1	

Nota: (V) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas

(...)

Monitoreo playa Delfines (12:14-13:29h): Durante el monitoreo se observaron 11680 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 4).

Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en playa Delfines

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	123	1	
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	10000	0	P, F
<i>Leucophaeus modestus</i>	350	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	11	0	P, F
<i>Thalasseus maximus</i>	7	0	p
<i>Thalasseus elegans</i>	1	0	p
<i>Haematopus palliatus</i>	44	0	P, F
<i>Haematopus ater</i>	1	0	F
<i>Numenius phaeopus</i>	1125	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	10	0	P, F
<i>Rynchops niger</i>	1	0	P
<i>Coragyps atratus</i>	7	0	V
TOTAL	11680	1	

Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (D) Descansando

(...)

Monitoreo Cavero (13:32-13:48h): Durante el monitoreo se observaron 456 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 7). No se observaron carcasas de animales en la playa. (Tabla 5).

Tabla 5 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Cavero

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	10	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	60	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	60	0	V
<i>Larosterna inca</i>	300	0	P
<i>Thalasseus maximus</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	7	0	P, F
<i>Numenius phaeopus</i>	15	0	P
<i>Egretta thula</i>	2	0	P
<i>Cinetodes taczanowski</i>	1	1 (25% Cuerpo)	F
TOTAL	456	1	

Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando

(...)

Monitoreo Playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica (17:02-17:58h): durante el monitoreo se observaron 10716 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 6). No se observaron carcasas de animales en la playa.

Peralvillo y Cascajo, Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (4), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 5 del Informe 2) y los resultados de la asistencia de 3 animales (especies de aves) (Tabla N° 6); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 5 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	96	1	P, 80% cuerpo con trazas HC.
<i>Larus dominicanus</i>	10	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	P, F
<i>Leucophaeus modestus</i>	19	0	P
<i>Larosterna inea</i>	5	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	77	3	P, F. (<10% cuerpo con trazas HC)
<i>Haematopus ater</i>	9	0	P, F
<i>Rynchops niger</i>	10000	10	P (<10% cuerpo con trazas HC)
TOTAL	10716	14	

Nota: (V) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron dos individuos pertenecientes a las especies *Phalacrocorax bougainvillii* y *Sula variegata*, ver Tabla 6.

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos
TOTAL	3			

Documento sobre actividades del 09 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.2 GRUPO 2: SERPENTÍN DE PASAMAYO (PLAYA SAN JUAN)”

Al llegar a San Juan, se realizó la búsqueda y rescate de un reporte de aves con trazas de hidrocarburos en compañía de personal de OEFA, con quienes se hicieron las coordinaciones para el ingreso al área.

Se capturaron cinco (05) ejemplares de aves, correspondientes a 2 ejemplares de piquero peruano (*Sula variegata*) y 3 ejemplares de cormorán de guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*), todos ellos con trazas de hidrocarburos (Tabla 2), los cuales fueron transportados al Punto de acopio en Playa Conchitas.

Tabla 2 – Inventario de aves rescatadas en Playa San Juan

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos Observaciones
<i>Sula variegata</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Ala derecha fracturada, y trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en el 70% del cuerpo.
<i>Sula variegata</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
TOTAL	5	

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 9 organismos, pertenecientes a cuatro (04) especies de aves (ver Tabla 6).

De la carta con registro N° 2022-E01-013115 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 09 de febrero de 2022 a las Playas Chacra y mar, del ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Chacra y Mar, del Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo, Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (4), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 5 del Informe 2) y los resultados de la asistencia de 3 animales (especies de aves) (Tabla N° 6 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 4 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos
<i>Haematopus palliatus</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se evaluó el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo.	Animal débil, de pobre condición corporal (1.5), sin trazas de hidrocarburos
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Se evaluó el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo.	Pichón, sin trazas de hidrocarburos
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Gaviota deprimida y con diarrea. Murió durante el transporte al punto de acopio.
<i>Sula variegata</i>	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Ala derecha fracturada. Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
<i>Sula variegata</i>	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
TOTAL	9			

4.3.1 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Relatoría del equipo de Aiuká:

Se continuó con el condicionamiento y organización de los voluntarios para los procedimientos de limpieza de las estructuras y manejo en la hidratación y alimentación de los animales impregnados en algún porcentaje con trazas de hidrocarburo, así como en la atención de las aves internadas.

Se realizó la limpieza y acondicionamiento de los recintos de los animales limpios y se continuó con su período de ejercitación y permeabilidad. Se anillaron al playero manchado (*Actitis macularia*) y al vuelve piedra (*Arenaria interpres*) para proceder a su liberación el día de mañana. La SERFOR y el PATPAL coordinan la liberación. Por último, se reporta el avance con el montaje de piscinas y adaptación en nuevas áreas de manejo del CR1.”

Tabla 7 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 09 de febrero de 2022 (no incluyen los ingresos de última hora).

Especie	Cantidad
Aves con trazas de HC	24
Aves en tratamiento	15
Aves limpias en piscinas	66
TOTAL (RECuento MANUAL)	105

fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

10 CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022¹⁰⁸
Documento sobre actividades del 10 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.2 GRUPO 2: COSTA AZUL, CAVERO, SANTA ROSA CHICA
Monitoreo Playa Costa Azul, Caveró y Santa Rosa Chica (12:10-15:40h)

(...)

*Una vez en Playa Caveró, se intentó la captura de un (01) cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*), con trazas de hidrocarburos en el 75% del cuerpo, sin embargo, el animal no pudo ser capturado. También se apoyó en la evaluación de un segundo cormorán guanay, con trazas de hidrocarburos en el 75% del cuerpo, y un (01) piquero peruano (*Sula variegata*), débil y sin trazas de hidrocarburos.*

De la carta con registro N° 2022-E01-013542 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 10 de febrero de 2022 a las Playas Cascajo, Conchitas y Hondable (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Costa Azul, Caveró y Santa Rosa Chica (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (6), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 4 del Informe 2) y los resultados de la asistencia de 14

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

(...)

Se retornó a la Playa Caverro, para la atención de dos (02) cormoranes guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo, y un (01) piquero peruano (*Sula variegata*), con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, los cuales fueron trasladados al Puesto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla.

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 14 organismos, pertenecientes a cuatro (04) especies de aves (ver Tabla 5).

Tabla 5 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	Animal con pobre condición corporal (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	De condición corporal media (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	De condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Adultos, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Punto de acopio en Playa Conchitas	Permanece en punto de acopio	Colaboración para la hidratación.
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caverro	No pudo ser capturado.	ATFFS – Lima se comunica con Aiuká para ayudarlos a capturarlo. Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caverro	Apoyo para evaluación.	Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Caverro	Apoyo para evaluación.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos.
Pichones de pato, especie indeterminada	3	Playa Costa Azul	ACR Humedales de Ventanilla	Fueron liberados cerca de una pata silvestre con crías por recomendación del especialista Rolf Rivas. Sin trazas de hidrocarburos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caverro	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Caverro	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en <25% del cuerpo.
TOTAL	14			

4.3 ITEM 3:

4.3.1 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

Se continuó con el condicionamiento y organización de los voluntarios para los procedimientos de limpieza de las estructuras y manejo en la hidratación y alimentación de los animales con algún porcentaje de trazas de hidrocarburo, así como en la atención de las aves internadas.

Se realizó la limpieza y acondicionamiento de los recintos de los animales limpios y se continuó con su período de ejercitación y permeabilidad. Se evaluaron a los animales que ingresaron al centro, aproximadamente 21 animales provenientes de ventanilla, Ancón e islas pescadores. Por último, se reporta el avance con el montaje de piscinas y adaptación en nuevas áreas de manejo del CR1.

animales (especies de aves) (Tabla N° 5 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 7 – Resumen de animales que ingresaron al Centro de Rehabilitación en PATPAL el 10 febrero

ESPECIE	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	INDIVIDUOS DEBILITADOS POR CAUSAS NATURALES
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	04	05
<i>Sula variegata</i>	01	10
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	-	01
TOTAL	05	16

Tabla 8 – Resumen de ocurrencias en el Centro de Rehabilitación al 10 de febrero de 2022 (no incluyen los ingresos de última hora).

Especie	Cantidad
Aves con trazas de HC	26
Aves debilitadas (sin trazas HC) en tratamiento	24
Aves limpias en piscinas	69
TOTAL (RECUESTO MANUAL)	119

Documento sobre las actividades de fecha 11 de febrero de 2022

Documento: Informe Medida Preventiva No 1 – 11 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.2 GRUPO 2: PLAYA DELFINES, PLAYA CAVERO, PLAYA EL MIRADOR, PLAYA BAHÍA BLANCA

(...)

Monitoreo Playa Caveró, Delfines, Bahía Blanca y El Mirador

(...)

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Delfines			
<i>Larus belcheri</i>	25	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	10,000	0	P, F
<i>Rynchops niger</i>	1	1	P, CON TRAZAS DE HC <25%
<i>Haematopus palliatus</i>	9	0	P
<i>Numenius phaeopus</i>	300	0	P
<i>Pluvialis squatarola</i>	10	0	P
TOTAL	10385		
Bahía Blanca			
<i>Larus belcheri</i>	13	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	42	0	F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	F
<i>Sula variegata</i>	10	0	P
<i>Pelecanus thagus</i>	25	0	V
<i>Haematopus palliatus</i>	4	0	F, P
TOTAL	97		
El Mirador			
<i>Leucophaeus modestus</i>	14	0	F
<i>Haematopus palliatus</i>	17	0	F
TOTAL	31		

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 5 organismos, pertenecientes a tres (03) especies de aves (ver Tabla 5).

Del informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 11 de febrero de 2022 a las Playas San Francisco, Hermosa, Club Naval Ancón, Playa Cascajo, Santa Rosa Chica y Santa Rosa Grande (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Caveró, Delfines, Bahía Blanca y el Mirador (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (4), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 4 del Informe 2) y los resultados de la asistencia de 5 animales (especies de aves) (Tabla N° 5 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 5 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caveró	Punto de acopio Playa Caveró	Trazas de hidrocarburos en aproximadamente 80% del cuerpo. Se apoyó a ATFFS Lima a evaluar el estado del animal e hidratario. El ave presentaba placas de color amarillo en la cavidad oral.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Conchitas	El animal fue dejado en playa por tratarse de un proceso natural	Animal con lesión en ala. Sin trazas de hidrocarburos.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Santa Rosa Grande	El animal fue dejado en playa	Evaluación de animal solitario, sin trazas de hidrocarburos.
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Sula variegata</i>	2	Playa Santa Rosa Chica	Centro de Rehabilitación en PATPAL (realizado por la autoridad)	Adultos sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo. Individuos trasladados por personal de ATFFS al puesto de Acopio Santa Rosa para su hidratación.
TOTAL	5			

4.3 ÍTEM N° 3

4.3.1 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

Se continuó con el acondicionamiento y supervisión de los voluntarios en el desarrollo de los procedimientos de limpieza de las estructuras y manejo en la hidratación y alimentación de los animales que presentan trazas de hidrocarburo, así como en la atención de las aves internadas. Se continuó la capacitación de voluntarios en la atención de las aves internadas en rehabilitación.

Se realizó la limpieza y acondicionamiento de los recintos de los animales limpios y se continuó con su período de ejercitación y permeabilidad. Se brindó la asistencia médica a los animales que se encontraban en tratamiento y recuperación en el PATPAL; se reportó la mortalidad de un (01) piquero peruano (*Sula variegata*) y tres (03) cormoranes guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*), de esos, un cormorán guanay tenía trazas de hidrocarburos.

Por último, se reporta que se continúa con el montaje de piscinas, carpas y otras estructuras para la adaptación en nuevas áreas de manejo.

Tabla 7 – Resumen de animales que ingresaron al Centro de rehabilitación en PATPAL, el 11 de febrero.

ESPECIE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	OBSERVACIONES
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	Con más 25% del cuerpo con trazas de petróleo
<i>Sula variegata</i>	2	Con más del 25% del cuerpo con trazas de petróleo
TOTAL	4	

Documento sobre actividades del 12 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

**“4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS CONCHITAS, CAVERO, COSTA AZUL
Monitoreo de Playa Conchitas (9:05- 13:45)**

(...) Se colaboró con el personal de ATFFS-Lima en la evaluación e hidratación de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*), adulto, de condición corporal pobre (2 de 5) sin trazas de hidrocarburos, participó el personal de Clean Pacific. (12:10).

(...)

Monitoreo de Playa Caveró (14:25- 14:58)

El equipo se movilizó al punto de acopio en Playa Caveró tras recibir la alerta de la presencia de un ave con trazas de hidrocarburos en el extremo norte de playa Conchitas, a fin de realizar el rescate en

afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

De la carta con registro N° 2022-E01-013542 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 12 de febrero de 2022 a las Playas Conchitas, Caveró y Costa Azul (Grupo 1 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (6), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados de la asistencia de 8 animales (especies de aves) (Tabla N° 1 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

*compañía personal de ATFFS-Lima. Al llegar al punto de acopio, el personal refirió la entrega del ave (muerta), cormorán guanay (*P. bougainvillii*) adulto con condición corporal 2 de 5, sin rastros de hidrocarburos, con restos de sangre en la cloaca y cavidad oral.*

*Se asistió al personal de ATFFS-Lima en la hidratación de un piquero peruano (*Sula variegata*) adulto, con condición corporal pobre (2 de 5) sin rastros de hidrocarburos, colectada por miembros de la agrupación UPA.*

*Se recibió la alerta de observación de un pelícano (*Pelecanus thagus*) con el ala fracturada en la Playa Costa Azul, la cual fue atendida en compañía de la MV. Gonzales para su posterior traslado al Puesto de Control de Ancón (SERFOR).*

Monitoreo de Playa Costa Azul (15:20-16:40)

*- Se realizó la búsqueda del pelícano (*P. thagus*), sin embargo, el animal ya había muerto. El animal presentó pobre condición corporal (2 de 5), sin rastro de hidrocarburos, y con fractura oblicua desplazada del radio y una del ala derecha. La carcasa del ave fue dejada en la playa.*

Monitoreo de Playa Caveró (17:00- 18:00)

*Se colaboró en el manejo e hidratación de cinco (05) aves: tres (03) piqueros peruanos (*S. variegata*) y dos (02) cormoranes guanay (*P. bougainvillii*). Entre ellos, dos animales provenientes del Punto de acopio de Playa Conchitas, colectados por SERNANP, los cuales presentaron pobre condición corporal (2 de 5), sin rastros de hidrocarburos. Un tercer animal, cormorán guanay (*P. bougainvillii*), sin rastros de hidrocarburos, falleció durante el transporte a Playa Caveró. Las aves vivas fueron trasladadas al puesto de control Ancón de SERFOR.*

Animales Asistidos y Carcasas Contabilizadas por Equipo de Aiuká

Tabla 1 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Trasladado al puesto de control Ancón (SERFOR)	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Cascajo	Trasladado al puesto de control Ancón (SERFOR)	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburo
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa dejada en playa tras coordinación con la autoridad	El animal fue encontrado sin vida.
<i>Sula variegata</i>	3	Playa Caveró	Trasladado al puesto de control Ancón (SERFOR)	De pobre condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos. Uno de ellos, colectado por SERNANP
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	Playa Cascajo	Trasladado al puesto de control Ancón (SERFOR)	De pobre condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos. Uno de ellos colectados por SERNANP
TOTAL	8			

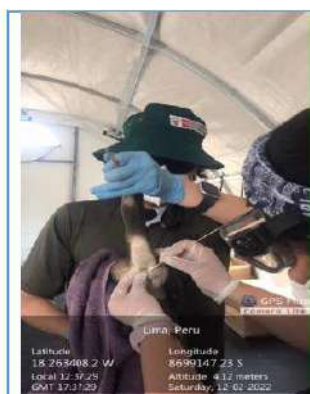


Figura 2 – Evaluación de Cormorán guanay (*P. bougainvillii*) en Punto de acopio en Playa Conchitas.



Figura 3– Hidratación de piquero peruano (*S. variegata*) en Punto de acopio en Playa Caveró.

de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvino, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”



Figura 6 – Evaluación de cormorán guanay (*P. bougainvillii*) en punto de acopio en Playa Cavello



Figura 7– Evaluación de piquero peruano (*S. variegata*) en punto de acopio en Playa Cavello



Figura 4 – Registro de mortalidad de cormorán guanay (*P. bougainvillii*) en Punto de acopio en Playa Cavello



Figura 5 – Colaboradores de Unidos por los Animales (UPA), tras entrega de piquero peruano (*S. variegata*) en punto de acopio en Playa Cavello

11 CARTA N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022¹⁰⁹

Documento sobre acciones del 13 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.1 GRUPO 1: PLAYA COSTA AZUL, CONCHITAS Y MIRAMAR

Monitoreo de playas Costa Azul, Conchitas y Miramar (10:55-17:48)

(...) Posterior a esta reunión se realizó el monitoreo de estimación de abundancia de aves en Playa Costa Azul, el cual se realizó en dos partes: en el extremo sur y en el extremo norte. Se inició el recorrido en el extremo sur con dirección norte (11:04-12:55), y

De la carta con registro N° 2022-E01-014368 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 13 de febrero de 2022 a la Playa Costa Azul (Grupo 1 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (3), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en la playa Conchitas, Miramar y Costa Azul (Tablas N° 1 y 2 del Informe 2); y, el resumen de animales impregnados de hidrocarburos, tratamiento y



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

posteriormente se evaluó el extremo norte (entre las 14:23 y 15:36), durante el monitoreo se estimó una abundancia total de 15,640 aves sin trazas de hidrocarburos (Tabla 1). (...) El segundo monitoreo de estimación de abundancia de aves se llevó a cabo en <u>Playa Conchitas y Playa Miramar</u>, el recorrido se realizó en dirección sur desde la Playa Conchitas, culminando en la Playa Miramar (16:44-17:15). Durante el monitoreo se observaron 10 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 2) (...) 4.2.2 GRUPO 2: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS Relatoría del equipo de Aiuká: En coordinación con la jefatura de zoología del PATPAL, el equipo de Aiuká realizó la evaluación clínica y cambio de ambiente de (03) cormoranes neotropicales (<i>Phalacrocorax brasilianus</i>) y (03) cormoranes guanay (<i>P. bougainvillii</i>) limpios a un ambiente compartido con piqueros peruanos, a fin de poder brindarles mayor acceso a la luz solar que ayude fomentar el acicalamiento y limpieza de sus plumajes. Se realizó la evaluación clínica de los seis (06) animales trasladados cormoranes neotropicales (<i>P. brasilianus</i>), 3 guanayes (<i>P. bougainvillii</i>) y de 1 gaviota dominicana (<i>Larus dominicanus</i>) y 2 gaviotas peruanas (<i>L. belcheri</i>). Esta evaluación consistió: peso, condición corporal y toma de muestra de sangre para evaluación de su porcentaje de deshidratación y proteínas totales. La información de los resultados fue entregada al PATPAL. Los ejemplares trasladados de cormorán neotropical (<i>P. brasilianus</i>), cormorán guanay (<i>P. bougainvillii</i>) y gaviota (<i>Larus dominicanus</i>, <i>L. belcheri</i>) fueron hidratados y desparasitados. De la misma forma, el equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto a la alimentación de los animales limpios (piqueros, pingüinos, cormoranes, gaviotas) que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente la liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros para liberación esta semana. Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con presencia de trazas de hidrocarburos que ingresaron en días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Es preciso mencionar que todavía no se cuenta con la disposición de agua para las piscinas y la presión de agua suficiente para realizar el lavado, por lo que se remarca la urgencia de resolver el asunto y satisfacer esta necesidad a fin de avanzar con la limpieza de los animales en espera. <u>No se reporta el ingreso de ningún animal al PATPAL</u>, por el contrario, se reportó la mortalidad de un individuo de un cormorán guanay (<i>P. bougainvillii</i>) sin trazas de petróleo ingresado días atrás.	limpieza de piscinas al 10 de febrero (Tabla N° 7 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS, por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvino, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
Documento con fecha 14 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYA LAS CONCHITAS, CAVERO, LOS DELFINES Y SANTA ROSA GRANDE (...) Entre las 11:46 y 12:13 se realizó el monitoreo de estimación de abundancia de aves en Playa Caveró, durante dicho monitoreo se estimó una abundancia total de 1,138 aves de las cuales 10 presentaron trazas de hidro-carburos en menos del 25% del cuerpo (patas) (Tabla 1) (...)	De la carta con registro N° 2022-E01-014368 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 14 de febrero de 2022 a las Playas Conchitas, Caveró, Los Delfines y Santa Rosa (Grupo 1 conformado por 3 personas) con sus respectivas fotografías (12), donde se observa fauna silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las playas indicadas (Tablas N° 1 y 3 del Informe 2); y, el resumen de los animales asistidos por AIUKA (Tabla N° 4 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Cavelo.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	11	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	9	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	5	0	F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	450	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P
<i>Larosterna inca</i>	300	0	P
<i>Burinus superciliosus</i>	2	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	26	10	P
<i>Numenius phaeopus</i>	330	0	P
TOTAL	1,138	10	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando

El segundo monitoreo de estimación de abundancia de aves se llevó a cabo en Playa Los Delfines (12:13-12:42). Durante el monitoreo se observaron 3,975 aves, 4 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (patas) (Tabla 2)

(...)

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Los Delfines

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	60	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	19	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	3200	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P
<i>Larosterna inca</i>	5	0	V
<i>Rynchops niger</i>	31	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	42	4	P
<i>Numenius phaeopus</i>	530	0	P
<i>Charadrius semipalmatus</i>	10	0	P
<i>Calidris alba</i>	12	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	12	0	P
<i>Coragyps atratus</i>	41	0	P
TOTAL	3,975	4	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando

En el monitoreo de Playa Santa Rosa Grande (15:19-16:28) se estimó una abundancia de 1,952 aves, de las cuales 28 presentaron trazas de hidrocarburos (1 en el 25% del cuerpo y 27 en menos del 25% del cuerpo, en las patas) (Tabla 3). No se observaron carcacas de aves durante el monitoreo.

(...)

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Grande

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburo	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	30	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	4	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	58	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1400	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	8	0	P
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	P
<i>Rynchops niger</i>	400	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	38	28	P
<i>Haematopus ater</i>	9	0	P
<i>Cinclodes taczanowski</i>	1	0	P
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P
TOTAL	1,952	28	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando

Finalmente, entre las 18:09 y 18:40, se acudió a la evaluación de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) adulto, rescatado por personal de Clean Pacific en Playa Cavelo. El animal presentó condición corporal media (2 de 5), y se encontró bastante decaído, sin embargo, no presentaba trazas de hidrocarburos. En coordinación con la autoridad, se procedió a la liberación del ave en la Playa los Delfines (16:53).

(...)

4.2.1.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 4 organismos, pertenecientes a 3 especies de aves (Tabla 4).

antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 4 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con la autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o deriva- ción	Observaciones
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	ZR Ancón	Punto de acopio SERFOR Conchitas – Ancón.	Adulto, de buena condición corporal (3 de 5), sin trazas de hidrocarburo
<i>Larus domini- canus</i>	1	Playa Caveró	Se dejó en playa	Sub adulta, de condi- ción corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Grande Santa Rosa	Se dejó en playa	Juvenil, de pobre condición corporal (1.5 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Elevada cantidad de ectoparásitos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caveró	Se dejó en playa	Adulto, condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hi- drocarburos. Animal decaído.
TOTAL	4			

**4.2.2 GRUPO 2: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL
PARQUE DE LAS LEYENDAS**

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

En coordinación con la jefatura de zoología del PATPAL, se trasladaron siete (07) piqueros (*Sula variegata*), tres (03) gaviotas peruanas (*Larus belcheri*) y una gaviota dominicana (*Larus dominicanus*) de un ambiente de limpios (del corredor) a otro ambiente de limpios con mayor amplitud. Adicionalmente, se reportó la mortalidad de un individuo de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) sin trazas de petróleo ingresado días atrás.

El equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto dedicado a la alimentación de las aves limpias que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente el alta médica para la liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros peruanos (*Sula variegata*) apto para su evaluación preliberación en esta semana.

Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Es preciso mencionar que todavía no se cuenta con la disposición de agua para las piscinas y la presión de agua suficiente para realizar el lavado, por lo que se remarca la urgencia de resolver el asunto y satisfacer esta necesidad a fin de avanzar con la limpieza de los animales en espera.

En total se ingresaron al centro de rehabilitación en PATPAL 5 individuos de 3 especies, de los cuales 3 presentaron trazas de hidrocarburos (Tabla 5).

Tabla 5 – Resumen de animales ingresados al Centro de rehabilitación en PATPAL el 14 de febrero de 2022.

Especie	Cantidad	Presentaron tra- zas de hidrocar- buros	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvi- llii</i>	3	2	Dos individuos con más del 25% con trazas de petróleo.
<i>Sula variegata</i>	1	0	Sin trazas de petróleo
<i>Pelecanus thagus</i>	1	1	Con más de 50% del cuerpo con trazas superficiales de petróleo
TOTAL	5	3	

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

	 Feb 14, 2022 11:52:48 AM 11.8454S 77.1759W A.h Pachacutec Sector: R Barrio 12 Grupo:6 Figura 2 – Monitoreo de aves en Playa Cavelo.  Feb 14, 2022 12:17:33 PM 11.8542S 77.1692W Feb 14, 2022 12:17:24 PM 11.8541S 77.1691W Figuras 3 y 4 – Evaluación de Gaviota dominicana (<i>L. dominicanus</i>) en playa Cavelo.  Feb 14, 2022 4:29:31 PM 11.7501S 77.1832W Feb 14, 2022 4:29:26 PM 11.7491S 77.1831W Figuras 9 y 10 – Evaluación de cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) en playa Santa Rosa Grande	
12	CARTA N° RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022¹¹⁰ Documento sobre actividades del 15 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYA CONCHITAS, COSTA AZUL Y SANTA ROSA CHICA Monitoreo de playas Conchitas, Costa Azul y Santa Rosa Chica (07:30- 19:40)” (...) Durante este monitoreo se estimó una abundancia total 4,408 aves de las cuales solamente 1 de ellas presentó trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, solo en las patas (Tabla 1).	De la carta con registro N° 2022-E01-015210 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 15 de febrero de 2022 a las Playas Conchitas, Costa Azul y Santa Rosa Chica (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas San Francisco, Hermosa, el Mirador, Bahía Blanca y Hondable (Grupo 2 conformado por 2 personas); con sus respectivas fotografías (11), donde se observa fauna silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las playas indicadas (Tablas N° 1 y 8 del Informe 2); no obstante, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa Azul

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	40	0	F
<i>Calidris alba</i>	2,100	0	P, F
<i>Cathartes aura</i>	1	0	V
<i>Coragyps atratus</i>	32	0	P
<i>Haematopus ater</i>	32	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	70	1	P, F
<i>Larus belcheri</i>	68	0	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	10	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	195	0	P, V, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,800	0	P, V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	24	0	P, V
<i>Rynchops niger</i>	29	0	P, V
<i>Thalasseus elegans</i>	5	0	P
TOTAL	4,408	1	

(...)

4.2.2 GRUPO 2: PLAYA SAN FRANCISCO, HERMOSA, EL MIRADOR, BAHÍA BLANCA Y HONDABLE

(...) El monitoreo en Playa San Francisco se realizó entre las 10:42 y las 11:45, observándose un total de 225 aves, de las cuales 1 de ellas presentaba trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo (Tabla 3). No se registró ninguna carcasa de ave durante dicho monitoreo.

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa San Francisco

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	14	1	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	200	0	P, F
<i>Larosterna inca</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	6	0	P
<i>Haematopus ater</i>	2	0	P
<i>Numenius phaeopus</i>	1	0	F
<i>Actitis macularia</i>	1	0	F
TOTAL	225	1	

(...)

El segundo monitoreo se realizó en Playa Hermosa (11:47-12:23), durante el cual se estimó una abundancia de aves de 663 individuos, 1 de ellos con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo (Tabla 4). No se registraron carcasas de aves en la playa.

Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Hermosa

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	46	1	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	241	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	45	0	P
<i>Pelecanus thagus</i>	46	0	P
<i>Larosterna inca</i>	280	0	V
<i>Haematopus ater</i>	1	0	F
<i>Arenaria interpres</i>	3	0	P
<i>Actitis macularia</i>	1	0	P
TOTAL	663	1	

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Durante el monitoreo del 15 de febrero no se asistió a ninguna ave.

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

(...)

Se reportó la mortalidad de cuatro individuos, tres cormoranes guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) y un pi-quero peruano (*Sula variegata*) ingresados el día anterior, dos de ellos con trazas de hidrocarburos.

No se registró el ingreso de ningún animal rescatado en playas al PATPAL.

presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

**Tabla 9 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas
al 15 de febrero de 2022 (no incluyen los ingresos de última hora)**

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	26
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	15
Aves limpias en piscinas	71
TOTAL (Recuento manual)	112

Documento sobre acciones del 16 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.1 GRUPO 1: PLAYA CHACRA Y MAR, PASAMAYO, EL ÓVALO, POCITOS, CONCHITAS Y MIRAMAR

Monitoreo de playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Óvalo, Pocitos, Conchitas y Miramar (08:10- 19:20)

El monitoreo para estimar la abundancia de aves en Playa Chacra y Mar (10:10-11:00) dio como resultado un total de 487 aves, de las cuales 31 presentaban trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, en las patas (Tabla 1). Durante el monitoreo no se observó ninguna carcasa de ave.

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Chacra y Mar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	32	0	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	98	0	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	240	0	P, F, V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	38	0	P, F, V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	4	0	F
<i>Pelecanus thagus</i>	11	0	P, V
<i>Sula variegata</i>	20	0	F, V
<i>Haematopus palliatus</i>	36	31	P, F, V
TOTAL	487	31	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Durante el monitoreo en Playa Pasamayo (11:03-11:23) se observaron 212 aves, 10 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, en las patas (Tabla 2). No se encontraron carcasas de aves en playa.

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Pasamayo

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	20	0	P, V, F
<i>Larus dominicanus</i>	1	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	105	0	P
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	32	0	P, V, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	28	10	P, F
<i>Ardea alba</i>	1	0	V
<i>Coragyps atratus</i>	23	0	P, F
TOTAL	212	10	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

Posteriormente se realizó el monitoreo en Playa El Óvalo (11:24-12:04) donde se pudieron observar 869 aves, 10 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, en las patas (Tabla 3). En dicho monitoreo no se registraron carcasas de aves.

De la carta con registro N° 2022-E01-015210 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 16 de febrero de 2022 a las Playas Chacra y mar, Pasamayo, el Óvalo, Pocitos y Miramar (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Caverro, Los Delfines y ACR Humedales de Ventanilla (Grupo 2 conformado por 2 personas); con sus respectivas fotografías (11), donde se observa fauna silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las playas indicadas (Tablas N° 1 y 8 del Informe 2); no obstante, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el **reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes**, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa el Óvalo.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	24	0	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	105	0	P, F, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	50	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	400	0	P, F
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	3	0	V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	78	0	P, V
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	V
<i>Haematopus palliatus</i>	50	10	P
<i>Ardea alba</i>	1	0	P
<i>Egretta thula</i>	157	0	P, F, V
TOTAL	869	10	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Finalmente se llevó a cabo el monitoreo en Playa Miramar (15:56-16:16) en la cual se observaron 30 aves, 1 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (Tabla 6). No se registraron carcasas de aves durante este monitoreo.

Tabla 6 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	19	1	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	0	V
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	P
<i>Sula variegata</i>	5	0	V, F
TOTAL	30	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 5 aves, pertenecientes a 3 especies (Tabla 8).

Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Pocitos	PATPAL	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Caveró	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caveró
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caveró
<i>Phalacrocorax bougainvillensis</i>	1	Chacra y Mar	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caveró
<i>Sula variegata</i>	1	Isla Pescadores	Liberado en Playa Santa Rosa Chica	-----
TOTAL	5			

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Es preciso mencionar que todavía no se cuenta con la disposición de agua para las piscinas y la presión de agua suficiente para realizar el lavado, por lo que se remarca la urgencia de resolver el asunto y satisfacer esta necesidad a fin de avanzar con la limpieza de los animales en espera.

Se reportó el ingreso de 1 animal al PATPAL con trazas de hidrocarburos.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Tabla 9 – Resumen de animales impregnados de hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 16 de febrero de 2022 (no incluyen los ingresos de última hora) <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>27</td></tr><tr><td>Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento</td><td>15</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>71</td></tr><tr><td>TOTAL (Recuento manual)</td><td>113</td></tr></table>	Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	27	Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	15	Aves limpias en piscinas	71	TOTAL (Recuento manual)	113																																																																																											
Tipo	Individuos																																																																																																					
Aves con trazas de hidrocarburos	27																																																																																																					
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	15																																																																																																					
Aves limpias en piscinas	71																																																																																																					
TOTAL (Recuento manual)	113																																																																																																					
13	CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022¹¹¹ Documento de actividades del 17 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS HONDABLE, SANTA ROSA CHICA, CLUB NAVAL, PLAYA LA MARINA SUR, POCITOS, PLAYA CASINO NÁUTICO (...) Durante el monitoreo en Playa Santa Rosa chica (11:49-11:56h) se observaron 47 aves, de las cuales solo 1 de ellas presentó trazas de hidrocarburos (en menos del 25% del cuerpo) (Tabla 2). No se encontraron carcasas de aves en playa. Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Chica. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>20</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>9</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Pelicanus thagus</i></td><td>9</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus ater</i></td><td>1</td><td>1 (<25%)</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Egretta thula</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>47</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) 4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS COSTA AZUL, BAHÍA BLANCA Y EL MIRADOR-PACHACUTEC. El segundo grupo inicio el monitoreo desde el sur a las 09:26 con dirección al norte culminando a las 10:40; durante el monitoreo se observaron 1,218 aves, de las cuáles solo una (01) gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>) presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 4). No se observaron carcasas de aves en estas playas. Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en la Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Actitis macularia</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Chroicocephalus cirrocephalus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Egretta thula</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Lanosterna inca</i></td><td>50</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>69</td><td>1 (<25%)</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>9</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>1,010</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>25</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>38</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Thalasseus servanicus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,218</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo El equipo llegó a la playa Conchitas, donde se encontró a representantes de SERNANP quienes estaban realizando el recorrido desde la playa Pocitos con dirección al Sur a la Playa Miramar. (...) Se inició el monitoreo desde el sur a las 13:27 con dirección al norte	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	20	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	P, F	<i>Pelicanus thagus</i>	9	0	V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P	<i>Haematopus ater</i>	1	1 (<25%)	P	<i>Egretta thula</i>	1	0	V	TOTAL	47	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Actitis macularia</i>	2	0	F	<i>Cathartes aura</i>	2	0	P, V	<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	F	<i>Egretta thula</i>	1	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	F	<i>Lanosterna inca</i>	50	0	P	<i>Larus belcheri</i>	69	1 (<25%)	P, F, V	<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P, F	<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	V, F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,010	0	P, F, V	<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	25	0	P, V	<i>Pelecanus thagus</i>	38	0	P, V	<i>Thalasseus servanicus</i>	1	0	V	TOTAL	1,218	1		De la carta con registro N° 2022-E01-015789 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 17 de febrero de 2022 a las Playas Chacra y Mar, Pasamayo, el Ovalo, Pocitos y Miramar (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Costa Azul, Bahía Blanca y Mirador Pachacútec (Grupo 2 conformado por 2 personas) y contiene siete (7) fotografías de la Playa Crisantemos, Cascajo, Costa Azul, Conchitas y Bahía Blanca, en donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad; no obstante, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS, por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																			
<i>Larus belcheri</i>	20	0	P																																																																																																			
<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	P, F																																																																																																			
<i>Pelicanus thagus</i>	9	0	V																																																																																																			
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P																																																																																																			
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P																																																																																																			
<i>Haematopus ater</i>	1	1 (<25%)	P																																																																																																			
<i>Egretta thula</i>	1	0	V																																																																																																			
TOTAL	47	1																																																																																																				
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																			
<i>Actitis macularia</i>	2	0	F																																																																																																			
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P, V																																																																																																			
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	F																																																																																																			
<i>Egretta thula</i>	1	0	P																																																																																																			
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	F																																																																																																			
<i>Lanosterna inca</i>	50	0	P																																																																																																			
<i>Larus belcheri</i>	69	1 (<25%)	P, F, V																																																																																																			
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P, F																																																																																																			
<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	V, F																																																																																																			
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,010	0	P, F, V																																																																																																			
<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F																																																																																																			
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	25	0	P, V																																																																																																			
<i>Pelecanus thagus</i>	38	0	P, V																																																																																																			
<i>Thalasseus servanicus</i>	1	0	V																																																																																																			
TOTAL	1,218	1																																																																																																				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

culminando a las 14:00. Durante el monitoreo se observaron 53 aves, donde se observó un (01) individuo de gaviota peruana (*Larus belcheri*) con trazas de hidrocarburos (Tabla 5). Durante este monitoreo no se observaron carcasas de aves.

Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Conchitas y Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P, V
<i>Haematopus ater</i>	1		P
<i>Larus belcheri</i>	34	1 (<25%)	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	V
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6	0	P, V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P, F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P, F
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	V
TOTAL	53	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 3 aves, pertenecientes a una (01) especie (Tabla 6).

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburo. Se brindó hidratación.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Pocitos	Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)	Animal deprimido, de condición corporal pobre (1.5 de 5)
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	- Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburo.
TOTAL	3	-	-	-

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto dedicado a la alimentación de las aves limpias que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente el alta médica para la liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros peruanos (*Sula variegata*) apto para su evaluación preliberación en esta semana.

Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad.

Se lavaron tres (03) piqueros peruanos (*Sula variegata*) en la nueva área acondicionada den CR2 y se reportó la muerte de 01 individuo de un guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) sin trazas de hidrocarburos.

Tabla 7 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 18 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	22
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	18
Aves limpias en piscinas	82
TOTAL (Recuento manual)	122

Respecto al Informe 3:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

“4.3.1 GRUPO 3: GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Integrantes del grupo Aiuká:

• Dra. Valeria Ruoppolo – Médica veterinaria – Aiuká

• MV. Yovana Murillo – Médica veterinaria, PGTC – Aiuká

La Dra. Ruoppolo y la M.V. Murillo se encargaron en el desarrollo y revisión del informe del día anterior para las autoridades, así como en el desarrollo de propuestas de actividades con los equipos de trabajo y revisión documentaria. Seguimiento de gastos y necesidades logísticas para el equipo en campo”

Documento sobre las actividades del 18 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS HONDABLE, SANTA ROSA CHICA, CLUB NAVAL, PLAYA LA MARINA SUR, POCITOS, PLAYA CASINO NÁUTICO

(...)

Durante el monitoreo en Playa Santa Rosa chica (11:49-11:56h) se observaron 47 aves, de las cuales solo 1 de ellas presentó trazas de hidrocarburos (en menos del 25% del cuerpo) (Tabla 2). No se encontraron carcasas de aves en playa.

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Chica.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	20	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	P, F
<i>Pelecanus thagus</i>	9	0	V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P
<i>Haematopus ater</i>	1	1 (<25%)	P
<i>Egretta thula</i>	1	0	V
TOTAL	47	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS COSTA AZUL, BAHÍA BLANCA Y EL MIRADOR-PACHACUTEC.

El segundo grupo inicio el monitoreo desde el sur a las 09:26 con dirección al norte culminando a las 10:40; durante el monitoreo se observaron 1,218 aves, de las cuáles solo una (01) gaviota peruana (*Larus belcheri*) presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 4). No se observaron carcasas de aves en estas playas.

Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en la Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Actitis macularia</i>	2	0	F
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P, V
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	F
<i>Egretta thula</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	F
<i>Lanosterna inca</i>	50	0	P
<i>Larus belcheri</i>	69	1 (<25%)	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P, F
<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	V, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,010	0	P, F, V
<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	25	0	P, V
<i>Pelecanus thagus</i>	36	0	P, V
<i>Thalassus serripennis</i>	1	0	V
TOTAL	1,218	1	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

El equipo llegó a la playa Conchitas, donde se encontró a representantes de SERNANP quienes estaban realizando el recorrido desde la playa Pocitos con dirección al Sur a la Playa Miramar.

(...)

Se inició el monitoreo desde el sur a las 13:27 con dirección al norte culminando a las 14:00. Durante el monitoreo se observaron 53 aves, donde se observó un (01) individuo de gaviota peruana (*Larus belcheri*) con trazas de hidrocarburos (Tabla 5). Durante este

De la carta con registro N° 2022-E01-015789 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 18 de febrero de 2022 a las Playas Hondable, Santa Rosa Chica, Club Naval, La Marina Sur, Pocitos, Casino Náutico (Grupo 1 conformado por dos (2) personas); y, a las Playas Costa Azul, Bahía Blanca y Mirador Pachacútec (Grupo 2 conformado por 2 personas); y, contiene nueve (9) fotografías de la Playa Hondable, Santa Rosa Chica, la Marina Sur y Conchitas, donde se observa fauna silvestre afectada.

sobre el particular, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 6 del Informe 2), el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 7 del Informe 2); no obstante, **dichas playas no corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.**

Al respecto, se observa que, **dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes**, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas, debido a que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se evidencia que **el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

monitoreo no se observaron carcasas de aves.

Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Conchitas y Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P, V
<i>Haematopus ater</i>	1		P
<i>Larus belcheri</i>	34	1 (<25%)	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	V
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6	0	P, V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P, F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P, F
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	V
TOTAL	53	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 3 aves, pertenecientes a una (01) especie (Tabla 6).

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburo. Se brindó hidratación.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Pocitos	Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)	Animal deprimido, de condición corporal pobre (1.5 de 5)
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	- Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburo.
TOTAL	3	-	-	-

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto dedicado a la alimentación de las aves limpias que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente el alta médica para la liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros peruanos (*Sula variegata*) apto para su evaluación preliberación en esta semana.

Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad.

Se lavaron tres (03) piqueros peruanos (*Sula variegata*) en la nueva área acondicionada den CR2 y se reportó la muerte de 01 individuo de un guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) sin trazas de hidrocarburos.

Tabla 7 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 18 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	22
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	18
Aves limpias en piscinas	82
TOTAL (Recuento manual)	122

Respecto al Informe 3:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.3.1 GRUPO 3: GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Integrantes del grupo Aiuká:

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

• Dra. Valeria Ruoppolo – Médica veterinaria – Aiuká
• MV. Yovana Murillo – Médica veterinaria, PGTC – Aiuká
La Dra. Ruoppolo y la M.V. Murillo se encargaron en el desarrollo y revisión del informe del día anterior para las autoridades, así como en el desarrollo de propuestas de actividades con los equipos de trabajo y revisión documentaria. Seguimiento de gastos y necesidades logísticas para el equipo en campo”

Documento de actividades del 19 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS ISLA GRANDE, PASAMAYO, TOMA Y CALLA, SAN JUAN, POCITOS, CONCHITAS, MIRAMAR Y PLAYA GRANDE

(...)

En el monitoreo de Playa Santa Rosa Grande (15:15-18:30), se observaron 2,922 aves, de las cuales 5 de ellas presentaban trazas de hidrocarburos (Tabla 10). El monitoreo se realizó desde el extremo norte hacia el sur (15:38-16:40). No se registraron carcacas de aves.

Tabla 10 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Grande

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	40	4	P
<i>Haematopus ater</i>	13	1	P
<i>Larus belcheri</i>	35	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	77	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,531	0	P
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P
<i>Rynchops niger</i>	1,215	0	P
<i>Thalasseus elegans</i>	2	0	P
TOTAL	2,922	5	

2) Posadas

4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS CAVERO, DELFINES Y COSTA AZUL

(...)

Durante el monitoreo de Playa Caveró, se observaron 2,249 aves, de las cuales 3 de ellas presentaban trazas de hidrocarburos (Tabla 11).

Tabla 11 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Caveró.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	125	0	P, F, V
<i>Calidris alba</i>	70	0	P, F
<i>Haematopus palliatus</i>	13	3	P, V, F
<i>Larosterna inca</i>	710	0	P
<i>Larus belcheri</i>	109	0	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	6	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	56	0	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	754	0	P, V, F
<i>Numenius phaeopus</i>	346	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	14	0	V, F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	F
<i>Pelecanus thagus</i>	11	0	P, V
<i>Pluvialis squatarola</i>	34	0	P, F
TOTAL	2,249	3	

P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Durante el monitoreo en Playa Delfines (15:13-15:43), se

De la revisión carta con registro N° 2022-E01-015789 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 19 de febrero de 2022 a la Isla Grande, y a las Playas Pasamayo, Toma y Calla, San Juan, Pocitos, Conchitas, Miramar y Playa Grande (Grupo 1 conformado por 3 personas); así como a las Playas Caveró, Delfines y Costa Azul (Grupo 2 conformado por 2 personas); y, contiene veintidós (22) fotografías de Isla Grande y la Playa Caveró, Los Delfines y Costa Azul, donde se observa fauna silvestre afectada.

Al respecto, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 14 del Informe 2), el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 15 del Informe 2); no obstante, **dichas playas no corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.**

Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas debido a que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectados por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvino, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

observaron 1,073 aves, de las cuales 11 presentaban trazas de hidrocarburos, tres (03) de ellas con trazas de hidrocarburo en menos del 25% y ocho (08) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo del cuerpo (tarsometatarso) (Tabla 12).

Tabla 12 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Delfines

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	16	0	F
<i>Calidris alba</i>	45	0	P, F
<i>Charadrius semipalmatus</i>	6	0	P, V
<i>Haematopus palliatus</i>	37	11	P, F
<i>Larus belcheri</i>	31	0	P, V, F
<i>Larus dominicanus</i>	6	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	10	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	520	0	P, F
<i>Numenius phaeopus</i>	402	0	P
TOTAL	1,073	11	

P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

Finalmente, durante el monitoreo de Playa Costa Azul (16:43-18:00), se observaron 7,301 aves, de las cuales 5 de ellas presentaban trazas de hidrocarburos, tres (03) de ellas con trazas de hidrocarburo en menos del 25% y ocho (08) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo del cuerpo (tarsometatarso) (Tabla 13).

Tabla 13 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa Azul

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	69	0	P, F
<i>Calidris alba</i>	704	0	P, F, V
<i>Charadrius semipalmatus</i>	7	0	P, F
<i>Haematopus palliatus</i>	25	5	P, F
	10	0	P
<i>Larus belcheri</i>	135	0	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	140	0	P, F, V
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6,045	0	P, F
<i>Numenius phaeopus</i>	124	0	P, F
<i>Pluvialis squatarola</i>	2	0	P, V
<i>Rynchops niger</i>	4	0	P
<i>Sula variegata</i>	28	0	V
TOTAL	7,301	5	

(...)

Animales asistidos por equipo de Aiuká

- En la siguiente tabla se presenta la lista de animales asistidos por el equipo de Aiuká el 19/02:

Tabla 15 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con la autoridad

ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
<i>Sula variegata</i>	2	Playa Cavello	A disposición de la autoridad en Punto de acopio SERFOR de Playa Cavello	- Animales de pobre condición corporal (1 de 5), uno de ellos sin trazas de hidrocarburos, el otro con trazas en menos del 5% del cuerpo.
TOTAL	2	-	-	-

4.2.3. Grupo 3: Centro de Rescate, Patronato del Parque de las Leyendas

Relatoría del equipo de Aiuká:

- Se establecieron grupos de trabajo nuevos en el área del CR2 con el equipo de trabajo para atender las áreas de triaje-evaluación, aves sucias, limpias y lavado. Se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros (*Sula variegata*) apto para su evaluación preliberación en esta semana.
- Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores. • Ingresaron 5 aves, de las cuales 3 (tres) presentaron trazas de hidrocarburos - un piquero peruano (<i>Sula variegata</i>) y dos cormoranes guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>)." Tabla 8 – Resumen de ocurrencias animales (existencias, ingresos y mortalidades) en el Centro de rehabilitación en PATPAL al 19 de febrero de 2022. <table><tr><th>TIPO</th><th>CANTIDAD DE INDIVIDUOS</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>20</td></tr><tr><td>Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento</td><td>16</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>84</td></tr><tr><td>TOTAL (recuento manual)</td><td>120</td></tr></table>	TIPO	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	Aves con trazas de hidrocarburos	20	Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	16	Aves limpias en piscinas	84	TOTAL (recuento manual)	120																																																																																														
TIPO	CANTIDAD DE INDIVIDUOS																																																																																																								
Aves con trazas de hidrocarburos	20																																																																																																								
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	16																																																																																																								
Aves limpias en piscinas	84																																																																																																								
TOTAL (recuento manual)	120																																																																																																								
14	CARTA N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022¹¹² Documento de actividades del 20 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS COSTA AZUL Y SANTA ROSA GRANDE (...) El segundo grupo inicio el monitoreo en Playa Costa Azul (09:07-12:33), donde se observaron 15,167 aves, dos de ellas con trazas de hidrocarburos, una con trazas en el 70% del cuerpo y la otra con 25% (Tabla 3). Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa Azul. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>178</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>16</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>498</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>13,446</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>171</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax gaimardi</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>19</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>77</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>379</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Larosterna inca</i></td><td>89</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Thalasseus elegans</i></td><td>153</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Thalasseus maximus</i></td><td>36</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>37</td><td>1</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>26</td><td>0</td><td>F, V</td></tr><tr><td><i>Charadrius semipalmatus</i></td><td>11</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Arenaria interpres</i></td><td>13</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Egretta thula</i></td><td>7</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Coragyps atratus</i></td><td>4</td><td>0</td><td>F, P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>15,167</td><td>2</td><td></td></tr></table>) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ En la siguiente tabla se presenta la lista de animales asistidos por el equipo de Aiuká el 20/02. Tabla 7 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Malecón de Ancón</td><td>Al Punto de acopio SERFOR en Playa Conchitas</td><td>Adulto, de condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> 4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	178	1	P, V	<i>Larus dominicanus</i>	16	0	P, V	<i>Leucophaeus modestus</i>	498	0	P, V, F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	13,446	0	P, V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	171	0	P, V, F	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	0	V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	19	0	V	<i>Pelecanus thagus</i>	77	0	V	<i>Sula variegata</i>	379	0	F	<i>Larosterna inca</i>	89	0	V	<i>Thalasseus elegans</i>	153	0	P, F	<i>Thalasseus maximus</i>	36	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	37	1	P	<i>Numenius phaeopus</i>	1	0	P	<i>Calidris alba</i>	26	0	F, V	<i>Charadrius semipalmatus</i>	11	0	P	<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P, F	<i>Egretta thula</i>	7	0	V	<i>Cathartes aura</i>	5	0	P, F	<i>Coragyps atratus</i>	4	0	F, P	TOTAL	15,167	2		Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Malecón de Ancón	Al Punto de acopio SERFOR en Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburo.	TOTAL	1	-	-	-	De la revisión carta con registro N° 2022-E01-016343 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 20 de febrero de 2022 a las Playas San Francisco, Hermosa, Club Naval Ancón, Miramar y Conchitas (Grupo 1 conformado por 1 persona); y, a las Playas Costa Azul y Santa Rosa Grande (Grupo 2 conformado por 2 personas); adjuntó doce (12) fotografías de la Playa San Francisco, Club Naval Ancón, Miramar, Costa Azul, Santa Rosa Grande, donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 6 del Informe 2), el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 7 del Informe 2); no obstante, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información <u>no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas</u>, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se evidencia que el
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																						
<i>Larus belcheri</i>	178	1	P, V																																																																																																						
<i>Larus dominicanus</i>	16	0	P, V																																																																																																						
<i>Leucophaeus modestus</i>	498	0	P, V, F																																																																																																						
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	13,446	0	P, V																																																																																																						
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	171	0	P, V, F																																																																																																						
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	0	V																																																																																																						
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	19	0	V																																																																																																						
<i>Pelecanus thagus</i>	77	0	V																																																																																																						
<i>Sula variegata</i>	379	0	F																																																																																																						
<i>Larosterna inca</i>	89	0	V																																																																																																						
<i>Thalasseus elegans</i>	153	0	P, F																																																																																																						
<i>Thalasseus maximus</i>	36	0	P																																																																																																						
<i>Haematopus palliatus</i>	37	1	P																																																																																																						
<i>Numenius phaeopus</i>	1	0	P																																																																																																						
<i>Calidris alba</i>	26	0	F, V																																																																																																						
<i>Charadrius semipalmatus</i>	11	0	P																																																																																																						
<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P, F																																																																																																						
<i>Egretta thula</i>	7	0	V																																																																																																						
<i>Cathartes aura</i>	5	0	P, F																																																																																																						
<i>Coragyps atratus</i>	4	0	F, P																																																																																																						
TOTAL	15,167	2																																																																																																							
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																																					
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Malecón de Ancón	Al Punto de acopio SERFOR en Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburo.																																																																																																					
TOTAL	1	-	-	-																																																																																																					

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

Los miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el cuidado, alimentación y evaluación de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores.

Se movilizaron 7 piqueros peruanos (*Sula variegata*) del CR1, del ambiente de aves sin trazas de hidrocarburos, al ambiente de “limpios”, específicamente a las piscinas del CR2 donde se encuentra el grupo de piqueros (*Sula variegata*) que continúan en el proceso de recuperación necesaria para su liberación.

Adicionalmente, se evaluaron 05 gaviotas, 02 gaviotas de Franklin (*Leucophaeus pipixcan*) y 03 gaviotas peruanas (*Larus belcheri*) para conocer su estado de salud antes de entrar al proceso de lavado, necesario para retirar las trazas de hidrocarburos de su plumaje. La evaluación consistió en control de peso, condición corporal, toma de muestra de sangre para evaluación de % de hematocrito y proteínas totales.

Finalmente, no se registró ningún nuevo ingreso al PATPAL y se registró la mortalidad de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) ingresado el día anterior al PATPAL.”

Tabla 8 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 20 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	19
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	9
Aves limpias en piscinas	92
TOTAL (recuento manual)	120

administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

Documento de actividades del 21 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS CRISANTEMOS, PERALVILLO Y CASCAJO

(...)

Durante el monitoreo de la Playa Crisantemos (10:20-12:22), realizado de sur a norte, se observaron 3,988 aves, una de ellas presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 1).

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Crisantemos

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	24	1	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	52	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	129	0	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	3,390	0	P, V, F
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	16	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	11	0	P, F
<i>Thalasseus elegans</i>	3	0	P
<i>Rynchops niger</i>	17	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	18	0	P, F
<i>Numenius phaeopus</i>	150	0	P
<i>Actitis macularia</i>	1	0	F
<i>Calidris pusilla</i>	1	0	P
<i>Charadrius semipalmatus</i>	140	0	P
<i>Egretta thula</i>	30	0	P, V, F
<i>Ardea alba</i>	5	0	P
<i>Cathartes aura</i>	1	0	F
TOTAL	3,988	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká, en conjunto con el personal del PATPAL, llevaron a cabo el lavado de (03) gaviotas: una (01) gaviota peruana (*L. belcheri*) y dos (02) gaviotas de Franklin (*L. pipixcan*).

Del informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 21 de febrero de 2022 a las Playas Crisantemos, Peralvillo y Cascajo (Grupo 1 conformado por 1 persona); con sus respectivas fotografías (7), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 3 del Informe 2); no obstante, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Adicionalmente, se evaluaron cuatro (04) de las aves que ingresaron con trazas de hidrocarburos que han pasado el mayor tiempo en el centro de rehabilitación, incluyendo una (01) chuita (<i>P. gaimardi</i>), un (01) piquero peruano (<i>S. variegata</i>), y tres (03) cormoranes guanay (<i>P. bougainvillii</i>), estos últimos, fueron evaluados para la aprobación clínica de su lavado. De igual manera, se realizó la evaluación de aves en cuidados críticos: un (01) cormorán guanay (<i>P. bougainvillii</i>) al cual se le practicó la eutanasia humanitaria, y dos (02) piqueros peruanos (<i>S. variegata</i>) limpios a ser reevaluados posteriormente. Se aisló a una (01) gaviota peruana (<i>L. belcheri</i>) con lesión en la cavidad oral, y se continuó trabajando en la impermeabilización del plumaje de piqueros peruanos (<i>S. variegata</i>) y cormoranes bajo estímulo con nebulización de agua. Finalmente se registró el ingreso de (02) nuevas aves sin trazas de hidrocarburos - un piquero peruano juvenil (<i>Sula variegata</i>) y una (01) gaviota peruana juvenil (<i>L. belcheri</i>)” Tabla 5 – Resumen de animales Impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 21 de febrero de 2022 <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>15</td></tr><tr><td>Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento</td><td>6</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>96</td></tr><tr><td>TOTAL (recuento manual)</td><td>117</td></tr></table>	Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	15	Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	6	Aves limpias en piscinas	96	TOTAL (recuento manual)	117	En ese sentido, se evidencia que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.
Tipo	Individuos											
Aves con trazas de hidrocarburos	15											
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	6											
Aves limpias en piscinas	96											
TOTAL (recuento manual)	117											
15	CARTA N° RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero de 2022¹¹³ Documento de actividades del 22 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: GRUPO DE ISLAS PESCADORES – RNSIIPG: ISLA GRANDE, ISLOTE HUACAS, ISLOTE LOBOS, ISLOTE MALNOMBRE, ISLOTE PATA DE CABRA, ISLOTES DOS HERMANAS, ISLOTE EL SOLITARIO, ISLOTE HUAQUILLO E ISLOTE LOS MULATOS. (...) Isla Grande (...) No se observaron aves con trazas de hidrocarburos. (...) Islote Huacas (...) No se observaron aves con trazas de hidrocarburos, ni carcasas de aves (Tabla 2). (...) Islote Lobos (...) No se observaron aves con trazas de hidrocarburos, ni carcasas de aves (Tabla 3). (...) Islote Malnobre (...) En el monitoreo del Islote Malnobre (11:30-11:32), se observaron 12 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos. Durante el recorrido no se registraron carcasas de aves (Tabla 4). (...) Islote Pata de Cabra (...) No se observaron aves con trazas de hidrocarburos, ni carcasas de aves (Tabla 5). (...) Islote Dos Hermanas (...) En el Islote Dos Hermanas se registraron 68 aves, ninguna de ellas presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 6). (...) Islote El Solitario (...) No se observaron aves con trazas de hidrocarburos, ni carcasas de aves (Tabla 7). (...) Islote El Huaquillo (...) No se observaron aves con trazas de hidrocarburos ni carcasas durante el monitoreo (Tabla 8). De la revisión carta con registro N° 2022-E01-017181 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 22 de febrero de 2022 a Islas Pescadores – Rnsiipg, Isla Grande, Islote Huacas, Islote Lobos, Islote Pata De Cabra, Islotes Dos Hermanas, Islote El Solitario, Islote Malnobre, Islote Huaquillo e Islote Los Mulatos (Grupo 1 conformado por 1 persona); con sus respectivas fotografías (8), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 9 del Informe 2); y, el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 10 del Informe 2); no obstante, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La											

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

(...)

Islote Los Mulatos

(...) Durante el monitoreo Islote Los Mulatos (12:11-12:15) se observaron 70 aves, ninguna de ellas presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 9).

(...)

4.2.1.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistió un total de 4 cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) (Tabla 10).

Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad.

Especie	Cantidad	Playa/Isla	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Isla Grande, Grupo de Islas Pescadores, RNSIIPG.	Punto de acopio Conchitas	Ave con condición corporal pobre (1 de 5), con ataxia y cuello doblado hacia atrás. Se rescató, pero murió durante el transporte.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Indeterminado	Punto de acopio Conchitas al PATPAL	Apoyo a la autoridad en evaluación e hidratación.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Indeterminado	Punto de acopio Conchitas al PATPAL	Apoyo a la autoridad en evaluación e hidratación.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Peralvillo	Captura del ave y trasladada hasta el Área de Conservación Privada Humedales de Ventanilla.	Juvenil, de condición corporal dos (02), con trazas de hidrocarburo (25%). Se capturó, trasladó e hidrató con NaCl
TOTAL	4			

4.2.2 GRUPO 2: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká, en conjunto con el personal del PATPAL, llevaron a cabo el lavado de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*), una chuita (*Phalacrocorax gaimardi*) y un piquero (*Sula variegata*). Adicional-mente se realizó la evaluación de aves en cuidados críticos: un (01) cormorán guanay (*P. bougainvillii*) al que se practicó la eutanasia humanitaria, y dos (02) piqueros peruanos (*S. variegata*) limpios a ser reevaluados posteriormente. Se continuó trabajando en la impermeabilización del plumaje de piqueros peruanos y cormoranes.

Finalmente se registró el ingreso de tres nuevas aves: 2 cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) sin trazas de hidrocarburos y un piquero peruano juvenil (*Sula variegata*) con trazas de hidrocarburos”.

Tabla 11 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 22 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	14
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	8
Aves limpias en piscinas	99
TOTAL (recuento manual)	121

Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se evidencia que el administrado **no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

Documento de actividades del 23 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS CRISANTEMOS, CAVERO Y LOS DELFINES

Playa Crisantemos, Caveró y Delfines (10:20-12:22h)

- Durante el monitoreo se observaron aproximadamente 12 101 aves, dos (02) con trazas de hidrocarburos (Tabla 1). El monitoreo se realizó de sur a norte (10:36h).

De la revisión carta con registro N° 2022-E01-017181 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 23 de febrero de 2022 a la Playa Crisantemos, Caveró y Los Delfines (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Chacra y mar y Peralvillo; además, adjuntó ocho (8) fotografías de las playas Caveró y Chacra y Mar (Grupo 2 conformado por 2 personas), donde se observa fauna silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 3 del Informe 2); y, el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 4 del Informe 2);

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P
<i>Calidris alba</i>	550	0	P y en desplazamiento.
<i>Haematopus ater</i>	1	0	En desplazamiento.
<i>Haematopus palliatus</i>	33	2	P y anidando. Dos (02) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo (tarsometatarso).
<i>Larosterna inca</i>	~3646	0	P
<i>Larus belcheri</i>	93	0	P y V.
<i>Larus dominicanus</i>	6	0	P y V
<i>Leucophaeus modestus</i>	44	0	P y F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6154	0	P, V y F
<i>Numerius phaeopus</i>	~1498	0	Posadas. Adultos y Juveniles.
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	0	P y F
<i>Pluvialis squatarola</i>	9	0	P y F
<i>Rynchops niger</i>	16	0	P, Juveniles.
<i>Sula variegata</i>	25	0	V
TOTAL	~12 101	2	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo
(...)

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Actividades del equipo de Aiuká:

Se examinaron a doce (12) cormoranes guanay (*P. bougainvillii*), cuatro (04) piqueros peruanos (*S. variegata*) y dos (02) chuitas (*P. brasilianus*) del área de la piscina exterior a fin de evaluar su estado corporal y condición de plumaje a fin de determinar su aptitud para una potencial liberación. Asimismo, se realizó la evaluación general de pingüinos de Humboldt (*Spheniscus humboldti*), y el marcaje (mediante anillos) de dos piqueros peruanos (*S. variegata*). Tabla 5 y Ver anexo Fotográfico 1.

Tabla 5 – Resumen de ocurrencias animales (existencias, ingresos y mortalidades) en el Centro de rehabilitación en PATPAL al 23 de febrero de 2022.

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	15
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	13
Aves limpias en piscinas	99
TOTAL (recuento manual)	127

no obstante, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se evidencia que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

16 CARTA N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022¹¹⁴

Documento de actividades del 24 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

4.2.1 GRUPO 1: CHACRA Y MAR, MIRAMAR Y PERALVILLO

Monitoreo de playas Chacra y Mar, Miramar y Peralvillo (08:20-19:15)

Durante el monitoreo en playa Chacra y Mar (9:46-10:43) se observaron 838 aves, 2 de ellas con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo, en las patas (Tabla 1).

De la revisión carta con registro N° 2022-E01-017550 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el **día 24 de febrero de 2022** a la Playa Chacra y Mar, Miramar y Peralvillo (Grupo 1 conformado por tres (3) personas); y, a las Islas Pescadores – Rnsiipg: Isla Grande, Islote Huacas, Islote Lobos, Islote Malnobre, Islote Pata De Cabra, Islotes Dos Hermanas e Isla San Pedro (Grupo 1 conformado por una (1) persona); además, adjuntó ocho (8) fotografías de las playas Chacra y Mar, Miramar, Peralvillo Isla Grande e Isla Pata de Cabra, donde se observa fauna silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 9 del Informe 2); y, el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 1 – Inventario de aves observadas durante las labores de limpieza en Playa Chacra y Mar.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	13	0	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	670	0	P, V, F
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	10	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	10	0	V, F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	61	0	V, F
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2	0	F
<i>Sula variegata</i>	30	0	F, V
<i>Pelecanus thagus</i>	13	0	V
<i>Larosterna inca</i>	2	0	V
<i>Thalasseus elegans</i>	4	0	V, F
<i>Haematopus palliatus</i>	12	2	P
<i>Nycticorax nycticorax</i>	1	0	P
TOTAL	838	2	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistió un total de 3 individuos de 2 especies de aves (*Phalacrocorax bougainvillii*) (Tabla 10).

Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad.

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Miramar	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal deprimido, con condición corporal 1 (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Mantenido en ACR Humedales de Ventanilla	Punto de acopio SERFOR en Playa Cavello	- Ave sin trazas de hidrocarburos, con lesión en ala.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Grande Santa Rosa	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal decaído, sin trazas de hidrocarburos. Falleció durante el transporte.
TOTAL	3	-	-	-

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká, en conjunto con el personal del PATPAL, examinó a doce (12) gaviotas para su liberación: una (01) gaviota dominicana (*L. dominicanus*), ocho (08) gaviotas peruanas (*L. belcheri*) y cuatro (04) gaviotas de Franklin (*L. pipixcan*). Se identifican a dos (02) gaviota de Franklin (*L. pipixcan*) como aptas para su liberación.

Adicionalmente, se evaluaron cuatro (05) animales en cuidados críticos: un (01) cormorán neotropical (*P. brasiliensis*), un (01) piquero peruano (*S. variegata*), un (01) pelícano (*P. thagus*), y dos (02) cormoranes guanay (*P. bougainvillii*). Por complicaciones propias a su estado, se realizó la eutanasia humanitaria en el cormorán neotropical, esto fue informado y coordinado con el PATPAL.

Finalmente, se realizó la evaluación general de permeabilización de plumas de piqueros peruanos (*S. variegata*) y se culminó las labores para la instalación del nuevo recinto para pingüinos.

En la Tabla 11 se presenta una tabla resumen de los animales que han sido atendidos en el centro de rehabilitación del PATPAL al 24 de febrero.”

Tabla 11 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 24 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	16
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	9
Aves limpias en piscinas	99
TOTAL (recuento manual)	124

Documento de actividades del 25 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

4.2.1 GRUPO 1: ASISTENCIA Y RESCATE DE ANIMALES

(...)

autoridad (Tabla N° 10 de Informe 2); no obstante, **ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.**

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas debido a que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvino, fueron afectados por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvino, que fueron afectados por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

De la revisión carta con registro N° 2022-E01-017550 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 25 de febrero de 2022 a la Playa Peralvillo (Grupo 1 conformado por 3

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Entre las 09:19 y las 09:37 horas se acudió al puesto de Control SERFOR Ancón, en asistencia a un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*), rescatado el 24 de febrero, al cual se procedió a hidratar por medio de sondaje con suero fisiológico.

Asimismo, entre las 15:56 y las 17:45 se acudió al rescate y asistencia de un pelícano peruano en playa Peralvillo, el cual se encontraba postrado en la orilla del mar. En coordinación con la especialista Victoria Alvitez, ATFFS – Lima, se rescató al animal y se transportó al ACR Humedales de Ventanilla, donde fue recibido por el vigilante Rómulo Caritimari. En ACR Humedales de Ventanilla se realizó el examen clínico del pelícano, el cual se encontraba alerta, pero postrado y sin poder pararse. Su condición corporal era pobre (1 de 5). El pelícano no presentaba trazas de hidrocarburos. Se hidrató al pelícano con 100ml de suero fisiológico y dextrosa (1:1).

4.2.1.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Tabla 1 – Animales asistidos por el equipo Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	-	Punto de Control SERFOR Ancón	Hidratación del ave con 30ml de suero fisiológico.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Peralvillo	ACR Humedales de Ventanilla	Volantón, condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburo. Hidratación con 100ml de suero fisiológico y dextrosa (1:1).
TOTAL	2			

4.2.2 GRUPO 2: PLAYA CHACRA Y MAR

(...)

Durante el monitoreo en Playa Chacra y Mar se observaron 1,340 aves, ninguna de ellas presentaba trazas e hidrocarburos (Tabla 2).

(...)

4.2.3 GRUPO 2: PLAYA PERALVILLO

Integrantes del grupo: Blga. Omar Custodio – Biólogo, Aiuká y Blgo. Marco Cardaña – Biólogo, Aiuká.

(...)

Durante el monitoreo el Playa Peralvillo se observó un total de 4,314 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 3).

(...)

4.2.4 GRUPO 4: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká, en conjunto con el personal del PATPAL, procedieron al lavado de 04 (cuatro) gaviotas (*L. pipixcan*) que tuvieron resultados adecuados a las pruebas de hematología y proteínas totales. Asimismo, se reorganizaron los ambientes de los piqueros a fin de acomodar las perchas y otros implementos; se evaluó 01 (un) piquero (*S. variegata*) y otras gaviotas (*L. belcheri*, *L. pipixcan*) para conocer su estado para un potencial baño al día siguiente. Se continuó con el acondicionamiento de ambientes nuevos para pingüinos.

Finalmente, se registró el ingreso de 07 (siete) cormoranes guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) limpios y un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) con trazas de hidrocarburos.

En la Tabla 4 se presenta una tabla resumen de los animales que han sido atendidos en el centro de rehabilitación del PATPAL al 25 de febrero.

Tabla 4 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 25 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	15
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	14
Aves limpias en piscinas	101
TOTAL (recuento manual)	130

personas); y, a la Playa Chacra y Mar y Peralvillo (Grupo 1 conformado por dos (2) personas) con sus respectivas fotografías, donde se observa fauna silvestre silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 2 al 3 del Informe 2); y, el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 1 del Informe 2); no obstante, **ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.**

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se evidencia que el **administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

4.2.1 GRUPO 1: ISLA GRANDE, ISLA GALLINAZOS E ISLA TORBAO

(...)

Monitoreo Isla Grande, Isla Gallinazos e Isla Torbao

El monitoreo en estas tres islas se realizó bordeando desde el norte, con dirección sur, hasta llegar al punto de inicio (10:55-11:57). Durante el monitoreo, se tuvo una visibilidad de cinco (05), en escala del cero (0) al nueve (09), donde el cero (0) es el nivel con menor visibilidad, y el nueve (09) representa cielos abiertos. Dadas las condiciones de visibilidad, el monitoreo (incluyendo el conteo y búsqueda de animales con trazas de hidrocarburos) fue limitado, por lo que el número de individuos observados es un estimado. En total se observaron aproximadamente 13,058 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 1).

(...)

4.2.1.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistió un total de 3 individuos de 3 especies de aves (Tabla 1).

Tabla 3 – Animales asistidos por el equipo Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Chacra y Mar	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal deprimido, con condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.
<i>Leucophaea modestus</i>	1	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio SERFOR en Playa Cavello	- Individuo sin trazas de hidrocarburos, con lesión en articulación coxofemoral.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Santa Rosa Grande	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal decaído, sin trazas de hidrocarburos. Falleció antes del procedimiento eutanasico.
TOTAL	3	-	-	-

4.2.2 GRUPO 2: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká, en conjunto con el personal del PATPAL, procedieron al lavado de una (01) gaviota y tres (03) piqueros peruanos (*S. variegata*) y a la reevaluación de la impermeabilidad del cormorán guanay (*P. bougainvillii*), evaluado en días anteriores. Finalmente, se evaluaron las instalaciones del ambiente de piqueros peruanos (*S. variegata*) y se trabajó en la construcción de dos (02) recintos adicionales, uno de ellos, un (01) ambiente para pingüinos.

En la Tabla 4 se presenta una tabla resumen de los animales que han sido atendidos en el centro de rehabilitación del PATPAL al 26 de febrero.

Tabla 4 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 26 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	13
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	11
Aves limpias en piscinas	103
TOTAL (recuento manual)	127

2022-E01-017550 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 26 de febrero de 2022 a la isla grande, Isla Gallinazos e Isla Torbao (Grupo 1 conformado por dos (2) personas); además, adjuntó cinco (5) fotografías, donde se observa fauna silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 y 2 del Informe 2); y, el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 3 del Informe 2); no obstante, **ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.**

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se evidencia que el **administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

18 CARTA N° RLP-GSCMA-260-2022 del 02 de marzo de 2022¹¹⁵

Documento de actividades con fecha 27 de febrero de 2022

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

4.2.1 GRUPO 1: PLAYA PERALVILLO

(...)

Monitoreo Playa Peralvillo

Durante el monitoreo se observaron un aproximado de 8,020 aves, tres de ellas con trazas de hidrocarburos, una en el 10% del cuerpo y las otras dos con trazas en menos del 20% del cuerpo (Tabla 1). Adicionalmente se registraron una carcasa de cormorán guanay (*P.*

De la revisión carta con registro N° 2022-E01-018376 que contiene el informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 27 de febrero de 2022 a la Playa Peralvillo (Grupo 1 conformado por dos (2) personas); y, a la Playa Chacra y Mar (Grupo 2 conformado por dos (2) personas) adjuntando dos (2) fotografías, donde se observa fauna silvestre; asimismo, si

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

bougainvillii) juvenil sin trazas de hidrocarburos, y un zarcillo
(*Larosterna inca*) adulto, sin trazas de hidrocarburos.

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Peralvillo

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	16	1	P
<i>Larus dominicanus</i>	1	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	26	0	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	~7,843	0	P, V, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3	0	F
<i>Rynchops niger</i>	24	0	F
<i>Haematopus palliatus</i>	29	0	P
<i>Numenius phaeopus</i>	33	0	F
<i>Calidris alba</i>	32	0	F
<i>Egretta thula</i>	9	2	P
<i>Ardea alba</i>	1	0	P
TOTAL	~8,020	3	

4.2.2 GRUPO 2: PLAYA CHACRA Y MAR

Monitoreo Playa Chacra y Mar

Durante el monitoreo se observaron 80 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 1). No se registraron carcasas de aves.

(...)

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

Relatoría del equipo de Aiuká:

Con el apoyo del equipo voluntarios, el equipo técnico limpió, alimentó y evaluó a los 127 animales albergados en las zonas de aves con trazas de hidrocarburos y aves limpias. Asimismo, se reevaluó la impermeabilidad de siete (07) piqueros peruanos (*S. variegata*), evaluados en días anteriores, y monitoreados para su liberación.

Se registró el ingreso de tres aves al PATPAL: 2 cormoranes guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) y 1 cormorán neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), las tres aves tenían trazas de hidrocarburos.

En la Tabla 3 se presenta una tabla resumen de los animales que han sido atendidos en el centro de rehabilitación del PATPAL al 27 de febrero.

Tabla 3 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 27 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	14
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	10
Aves limpias en piscinas	103
TOTAL (recuento manual)	127

Documento de actividades del 28 de febrero de 2022

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

(...)

4.2.1 GRUPO 1: ISLAS PESCADORES – RNSIIPG: ISLOTE EL SOLITARIO (LA ISLETA), ISLOTES DOS HERMANAS, ISLOTE PATA DE CABRA, ISLOTE MAL NOMBRE, ISLOTE LOBOS, ISLA GRANDE Y EL SERPENTÍN DE PASAMAYO

(...)

Monitoreo Islote El Solitario (09:58-10:14)

(...) Es así que se observaron aproximadamente 910 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 1).

(...)

Monitoreo Islotes Dos Hermanas (10:16-10:21)

(...) El monitoreo fue limitado y con cantidades estimadas, observándose aproximadamente 645 aves, sin trazas evidentes de hidrocarburos (Tabla 2).

(...)

Monitoreo Islote Pata de Cabra (10:22-10:31)

(...) por lo que el monitoreo (incluyendo el conteo y observación de animales con trazas de hidrocarburos) fue limitado y con cantidades estimadas, observándose aproximadamente 151 aves, sin trazas de

bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 2 del Informe 2); no obstante, **ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.**

Aunado a ello, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas debido a que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectados por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se evidencia que el administrado **no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero**, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

De la revisión carta con registro N° 2022-E01-017550 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 28 de febrero de 2022 a la Isla pescadores, Islote solitario, Islote Dos Hermanas, Islote Pata de Cabra, Islote Mal Nombre, Isla Grande y El Serpentin Pasamayo (Grupo 1 conformado por 2 personas); además, adjuntó cuatro (4) fotografías, donde se observa fauna silvestre; asimismo, si bien se muestran los resultados de monitoreo de aves en las zonas indicadas (Tabla N° 1 al 7 de la carta con registro N° 2022-E01-017550); y, el resumen de los animales asistidos por el equipo Aiuka en colaboración con la autoridad (Tabla N° 8 de la carta con registro N° 2022-E01-017550); no obstante, ninguna de las playas

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

...

Monitoreo Islote Mal Nombre (10:38-10:40)

...

Se observaron aproximadamente 130 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 4).

...

Monitoreo Islote Lobos (10:42-10:55)

...

es así que se observaron aproximadamente 2,222 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 5).

...

Monitoreo Isla Grande, Isla Gallinazos e Isla Torbao (11:15-11:37)

...

Se observaron aproximadamente 6,416 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 6).

...

Monitoreo del Serpentin de Pasamayo (12:15-12:51)

...

Durante el monitoreo se observaron 3,054 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 7).

...

4.2.1.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

...

Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad.

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo sin trazas de hidrocarburos, con signos neurológicos e hipotermia. Se realizó la eutanasia por solicitud de la autoridad.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo y con fractura completa de tarso-metatarso del miembro posterior izquierdo. Se realizó la eutanasia por solicitud de la autoridad.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo decaído, sin trazas de hidrocarburos. Se realiza hidratación en colaboración con la autoridad.
TOTAL	3	-	-	-

4.2.2 GRUPO 2: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

...

Relatoría del equipo de Aiuká:

Con el apoyo del equipo voluntarios, el equipo técnico limpió, alimentó y evaluó a los 124 animales albergados en las zonas de aves con trazas de hidrocarburos y aves limpias. Asimismo, realizó el lavado de un (01) piquero peruano (*S. variegata*) y un (01) cormorán guanay (*P. bougainvillii*). De igual manera, el equipo técnico continuó trabajando en la impermeabilización de piqueros peruanos (*S. variegata*) en las nuevas instalaciones.

En la Tabla 9 se presenta una tabla resumen de los animales que han sido atendidos en el centro de rehabilitación del PATPAL al 28 de febrero.

Tabla 9 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 28 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	12
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	6
Aves limpias en piscinas	106
TOTAL (recuento manual)	124

antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado.

Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En ese sentido, se evidencia que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

ón de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

129. Conforme a la información precedente, se advierte que existen suficientes elementos probatorios para acreditar que el administrado **no habría cumplido con la Medida Preventiva N° 1 en el extremo referido al desarrollo de la actividad de patrullaje en las zonas afectadas por hidrocarburos**; toda vez que, de la revisión de la información remitida desde el 21 de enero al 28 de febrero del 2022 no se advierte el desarrollo de acciones de patrullaje y rescate de la fauna afectada por hidrocarburos en las zonas de playa: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

ii) **Sobre la obligación de realizar actividades de rescate y limpieza de la fauna afectada**

130. Al respecto, conforme se ha desarrollado en los cuadros N° 12 y 13 de la presente Resolución, las actividades de rescate y limpieza ordenadas en la Medida Preventiva N° 1 de la Resolución DSEM, debían realizarse de forma dependiente y consecutiva, esto es, primero se debe realizar el patrullaje, luego llevar a cabo el rescate de la fauna afectada y su posterior limpieza.
131. Asimismo, dicha actividad debía llevarse a cabo por personal capacitado para identificar la fauna silvestre con afectación de hidrocarburos, todo ello, en coordinación con el Serfor y el Sernanp, para los permisos correspondientes como por ejemplo para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas y otras instituciones o entidades de corresponder.
132. De acuerdo con lo señalado en los Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4, el alcance geográfico de la medida administrativa sobre la obligación referida a realizar las acciones de rescate y limpieza de fauna comprende las zonas desde playa La Pampilla ubicada en el distrito de Ventanilla hasta la playa Punta Salinas en el distrito de Huacho las playas.
133. Asimismo, como se desarrolló en el acápite b.1 del apartado III de la presente Resolución, las presentes obligaciones serán analizadas en las áreas geográficas supervisadas por la DSEM desde el 21 de enero al 28 de febrero de 2022.

ii.a) **Medios probatorios recabados por la DSEM durante la Supervisión Especial 2022**

134. Con la finalidad de verificar la ejecución de la actividad de rescate y limpieza de la fauna afectada establecida en la Medida Preventiva N° 1, la DSEM verificó las acciones realizadas en las zonas de Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco grande, playa Media Luna, Muelle salida a Islas Matacuatro, Las dos hermanas e Isla grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacraymar, playa Pasamayo, playa pocitos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte)-santa rosa, playa Marina Sur, playa Costa Azul, playa Cavero, playa Cascajo, playa Chorrillos, playa Los Delfines, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancón-Casino Náutico, playa Bahía Ancón- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa del Ovalo, playa hermosa, playa Santa Rosa Grande, playa Santa Rosa Chica, playa Mirador Pachacútec, playa Miramar, playa Club Naval Ancón, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 20: Análisis de las Actas de Supervisión

PLAYA COSTA AZUL			
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó las actividades de rescate y limpieza?
1	24.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 1¹¹⁶ (...) <i>Medida Preventiva: Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia, de la fauna de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado, en coordinación con SERNANP, PRODUCE y SERFOR, entre otros; de forma inmediata y hasta que los componentes sean idóneos para albergar a las especies rescatadas.</i> En la Playa Costa Azul, el voluntariado Vida® - Instituto	NO, dado que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 24 de enero de 2022 en la playa Costa Azul y verificó la ausencia del administrado, así como la no realización de actividades de rescate y limpieza de la fauna silvestre afectada por

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		para la Protección del Medio Ambiental, Sra. Rosa Rivera señaló que habían atrapado un ave (Guanay.) que presentaba manchas de coloración oscura (sustancia oleosa), y lo tenían en un recipiente de plástico cubierto con malla, asimismo señaló que se habían comunicado con SERFOR pero no había respuesta para que se recoja al ave. La carpa donde se encontraba el ave se ubicaba en la coordenada UTM WGS84 zona 18:264957E, 8686314N, 8msnm.	hidrocarburos (impregnados) con personal debidamente capacitado o especializado. Por el contrario, personal del Instituto para la Protección del Medio Ambiental, se encontraba realizando el rescate, haciéndose aún más evidente la ausencia del administrado. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el rescate y limpieza de las especies de fauna silvestre afectado por hidrocarburos de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1													
<table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td>Playa Costa Azul</td><td>8686314</td><td>264957</td><td>8</td><td>Ave (Guanay.) que presentaba manchas de coloración oscura (sustancia oleosa)</td></tr></table>				Lugar	Coordenadas			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Costa Azul	8686314	264957	8	Ave (Guanay.) que presentaba manchas de coloración oscura (sustancia oleosa)
Lugar	Coordenadas				Descripción											
	Norte	Este	Altitud													
Playa Costa Azul	8686314	264957	8	Ave (Guanay.) que presentaba manchas de coloración oscura (sustancia oleosa)												
Registro Fotográfico Fotografía N° 2:  <table><tr><td>Coordenadas UTM - WGS 84. Zona 18</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td></td><td>8686314</td><td>264957</td><td>8</td></tr></table>				Coordenadas UTM - WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud		8686314	264957	8					
Coordenadas UTM - WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud													
	8686314	264957	8													
PLAYA SANTA ROSA CHICA Y GRANDE																
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó las actividades de rescate y limpieza?													
1	24.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2¹¹⁷ (...) Medida Preventiva: Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia, de la fauna de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado, en coordinación con SERNANP, PRODUCE y SERFOR, entre otros; de forma inmediata y hasta que los componentes sean idóneos para albergar a las especies rescatadas. Durante la acción de supervisión realizada el 24 de enero de 2022, se verificó la <u>playa Santa Rosa Chica y Grande, no se observó las mencionadas actividades relacionadas a (...) rescate y limpieza de las especies en las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado.</u> Cabe indicar que, durante las acciones de supervisión se encontraban en la <u>playa Santa Rosa Grande</u> grupos de voluntarios, que se presentaron como representantes de la Organización Red Marina del Perú, el señor Marco Munar y de la Asociación UPA el señor Gonzalo Carrión señalando que encontraron un Guanay en una caja en el campamento, asimismo, señalaron sobre las especies que viven en el ecosistema del lugar como el Guanay, la chuita y la nutria y recomendaron sobre la creación de un área de triaje donde se puedan estabilizar a las especies en el lugar Cabe indicar que, el administrado indicó que hubo un Guanay en una caja, y por indicación de SERFOR les mencionaron que lo mantuvieran en dicha caja, sin embargo, llegaron los representantes de las organizaciones mencionadas e indicaron que el animal estaba en mal estado de salud y requería ser	NO, dado que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 24 de enero de 2022 en la playa Santa Rosa Grande y Chica y verificó la ausencia del administrado, así como la no realización de actividades de rescate y limpieza de la fauna silvestre afectada por hidrocarburos (impregnados) con personal debidamente capacitado o especializado. Por el contrario, representantes de la Organización Red Marina del Perú y de la Asociación UPA, se encontraba realizando el rescate de la fauna afectada, haciéndose aún más evidente la ausencia del administrado. Por lo tanto, se concluye que el													

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<i>Llevado urgentemente, asimismo se le indicaron que SERFOR dio la indicación que espere para que lo lleven. al final las organizaciones se llevaron el ave para atenderlo indicaron que lo derivarían a SERFOR”</i>	administrado no cumplió con realizar el rescate y limpieza de las especies de fauna silvestre afectado por hidrocarburos de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1
PLAYA CAVERO			
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó las actividades de rescate y limpieza?
1	26.01.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 1¹¹⁸ “(…) Medida Preventiva: Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia, de la fauna de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado, en coordinación con SERNANP, PRODUCE y SERFOR, entre otros; de forma inmediata y hasta que los componentes sean idóneos para albergar a las especies rescatadas. • El día 26 no se observó que un pescador había realizado el recojo de aves muertas, según lo que detalla lo realiza a las 5 am para entregarle a SERFOR” NOTA: Cabe precisar que, si bien el Acta de Supervisión materia de análisis indica “no se observó”, lo correcto es: “se observó”, ello conforme se precisó en el numeral 126 del Informe de Supervisión N° 4	NO, dado que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 26 de enero de 2022 en la playa Cavero y verificó la ausencia del administrado, así como la no realización de actividades de rescate y limpieza de la fauna silvestre afectada por hidrocarburos (impregnados) con personal debidamente capacitado o especializado. Por el contrario, se observó que un pescador (personal no capacitado en materia de hidrocarburos), se encontraba realizando el rescate de la fauna afectada, haciéndose aún más evidente la ausencia del administrado. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el rescate y limpieza de las especies de fauna silvestre afectado por hidrocarburos de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1
PLAYA CLUB NAVAL LA MARINA			
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó las actividades de rescate y limpieza?
1	05.02.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 3¹¹⁹ “(…) <u>Playa Club de la Marina Ancón (Centro – Norte)</u> Se realizó un recorrido de la playa entre las coordenadas UTM (WGS84, zona 18): 260733 E; 8696753 N y 260686 E, 8697366 N.	NO, dado que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 5 de febrero de 2022 en la playa Club Naval La Marina y verificó la ausencia del administrado, así como la no realización de

¹¹⁸ Página 10 y 11 del acta de supervisión suscrita el 29 de enero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

¹¹⁹ Página 1, 2, 7 y 8 del acta de supervisión suscrita el 5 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Durante el recorrido se verificó lo siguiente: • <u>No se observó la presencia del administrado ni personal realizando labores de limpieza</u> • <u>Se observó gran presencia de aves marinas</u> • (...) • <u>Se observó rasgos de hidrocarburos en las rocas</u> “(…) Medida Preventiva: Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia, de la fauna de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado, en coordinación con SERNANP, PRODUCE y SERFOR, entre otros; de forma inmediata y hasta que los componentes sean idóneos para albergar a las especies rescatadas. <u>Playa Club de la Marina Ancón (Centro – Norte)</u> Se realizó un recorrido de la playa entre las coordenadas UTM (WGS84, zona 18): 260733 E; 8696753 N y 260686 E, 8697366 N. Durante el recorrido se verificó lo siguiente: • <u>No se observó la presencia del administrado ni personal realizando labores de limpieza</u> • Durante la supervisión en la playa no se observó <u>acciones de recuperación y/o rehabilitación y liberación de la fauna rescatada y custodiada</u>” Registro Fotográfico <table><tr><td colspan="2">Fotografía N° 11:</td><td colspan="3">Fotografía N° 12:</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84 Zona 18</td><td>Fotos N° 11 y 12</td><td>Norte 8 697 330</td><td>Este 260 736</td><td>Altitud 0</td></tr></table>	Fotografía N° 11:		Fotografía N° 12:								Coordenadas UTM – WGS 84 Zona 18	Fotos N° 11 y 12	Norte 8 697 330	Este 260 736	Altitud 0	actividades de rescate y limpieza de la fauna silvestre afectada por hidrocarburos (impregnados) con personal debidamente capacitado o especializado. Asimismo, se observó gran presencia de aves marinas y rasgos de hidrocarburos en las rocas; sin embargo, no se observó acciones de recuperación y limpieza de la fauna afectada. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el rescate y limpieza de las especies de fauna silvestre afectado por hidrocarburos de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1
Fotografía N° 11:		Fotografía N° 12:																
																		
Coordenadas UTM – WGS 84 Zona 18	Fotos N° 11 y 12	Norte 8 697 330	Este 260 736	Altitud 0														
PLAYA LA PUNTILLA																		
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó las actividades de rescate y limpieza?															
1	05.02.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 3¹²⁰ “(…) <u>Playa la Puntilla</u> La playa "La Puntilla", se encuentra en una zona de difícil acceso, el cual se puede ingresarse vía peatonal a través de los cerros, se ubica entre las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 590 E, 8 697 788 N y 260 555 E, 8 697 927 N, al norte de las playas del Club de La Marina. Durante la acción de supervisión se realizó un recorrido verificando lo siguiente: • <u>No se observó la presencia del administrado ni personal realizando labores de limpieza</u> • (...) • Por el lado sur-este de la playa aproximadamente en un área de 500 m2, se observaron dispersos restos de residuos sólidos como bolsas y botellas plásticas, restos de	NO, dado que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 5 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla y verificó la ausencia del administrado, así como la no realización de actividades de rescate y limpieza de la fauna silvestre afectada por hidrocarburos (impregnados) con personal debidamente capacitado o especializado. Asimismo, se observó la presencia de aves															

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		modera • <u>Se observó presencia de fauna como aves marinas.</u> • <u>Se observaron restos de hidrocarburos sobre rocas y peñascos</u>, por las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 587 E; 8 697 793 N, y 260 553 E; 8 697 921 N, ubicados por los lados sur y norte de la playa, respectivamente. • Se observó presencia de espuma con hidrocarburo en el mar de la playa (...) (...) <u>Playa La Puntilla</u> Durante la acción de supervisión se realizó un recorrido verificando los siguiente: • <u>No se observó la presencia del administrado ni personal realizando labores de limpieza</u> • <u>Tampoco se observó acciones de rescate</u> y/o rehabilitación y liberación de la fauna rescatada y custodiada. Fotografía N° 13:  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS</td> <td>Norte</td> <td>Este</td> <td>Altitud</td> </tr> <tr> <td>84, Zona 18</td> <td>8 697 585</td> <td>260 587</td> <td>0</td> </tr> </table>	Coordenadas UTM – WGS	Norte	Este	Altitud	84, Zona 18	8 697 585	260 587	0	marinas y rasgos de hidrocarburos en las rocas; sin embargo, no se observó acciones de recuperación y limpieza de la fauna afectada. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el rescate y limpieza de las especies de fauna silvestre afectado por hidrocarburos de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1
Coordenadas UTM – WGS	Norte	Este	Altitud								
84, Zona 18	8 697 585	260 587	0								
PLAYA COSTA MARIMAR											
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó el rescate y limpieza?								
1	14.02.2022	Acta de Supervisión: AS-CHID 3¹²¹ (...) Playa Miramar • <u>En Playa Miramar no se observó equipo de patrullaje de RELAPASAA ni subcontratistas que realice las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna.</u> • estando en la playa Miramar nos encontramos con personal de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA (en lo sucesivo, DEAM – OEFA), <u>quienes comunicaron que a las 12:44 en la playa Miramar zona norte, encontraron un ave que no podía volar. Informaron a su vez que dicha situación fue puesta en conocimiento del SERNANP, quienes posteriormente la evaluaron y catalogaron como Guanav, e indicaron que no podía volar por tener petróleo en sus plumas</u>	NO, dado que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 14 de febrero de 2022 en la playa La Costa Marimar y verificó la ausencia del administrado, así como la no realización de actividades de rescate y limpieza de la fauna silvestre afectada por hidrocarburos (impregnados). Por el contrario, se observó que personal de la DEAM - OEFA, se encontraba realizando el rescate de la fauna afectada, haciéndose aún más evidente la ausencia del administrado. Por lo tanto, se								

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<u>Ubicación de la zona supervisada</u>				concluye que el administrado no cumplió con realizar el rescate y limpieza de las especies de fauna silvestre afectado por hidrocarburos de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1	
Lugar	Coordenadas				Descripción
	Norte	Este	Altitud		
Playa Miramar	8700172	263500	0		Lugar donde se observó una Guanay que no podía volar, con presencia de hidrocarburo en sus plumas.
<u>Registro fotográfico</u>					
Fotografía N° 8: Personal de DEAM – OEFA observó una Guanay que no podía volar. 					
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18L		Norte 8700172	Este 263500	Altitud 0	

Fuente: Actas de Supervisión e Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

135. Conforme al cuadro precedente, se aprecia que durante sus actividades de supervisión la DSEM señaló que, no se observó la presencia del personal del administrado realizando la actividad de **Rescate y Limpieza** de las especies de fauna afectada por hidrocarburos; asimismo, se advirtió la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar, condición que genera daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo.
136. En consecuencia, la DSEM concluyó que el administrado no cumplió con realizar el rescate y limpieza de la fauna afectada por el derrame de hidrocarburos, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.

ii.b) Documentos presentados por el administrado durante la Supervisión Especial 2022

137. Al respecto, conforme se ha señalado en el acápite b.4 de la sección III de la presente Resolución, la Medida Preventiva N° 1 establece la obligación de acreditar la ejecución de las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento de hidrocarburos mediante la remisión de informes, reportes, cronogramas, fotos fechados y georreferenciados, entre otros; asimismo, precisa que dicha información debe ser remitida por el administrado de manera interdiaria.
138. Considerando ello, de la documentación remitida por el administrado a fin de acreditar el cumplimiento de la medida preventiva N° 1 en el extremo referido al rescate y limpieza de la fauna afectada, se tiene la siguiente información:

Cuadro N° 21: Análisis de la Información remitida por el administrado durante la Supervisión

N°	Documento del Administrado	Análisis DFAI	
		RESCATE	LIMPIEZA
1	CARTA N° RLP-GSCMA-015-2022 del 25 de enero de 2022 ¹²² Documento con fecha 22 de enero de 2022 <u>Relato de actividades de campo Equipo Aiuká</u> Se muestra información del monitoreo de fauna en la <u>zona de isla de pescadores, playa Caverro, Pocitos, Bahía Blanca, Conchitas y Miramar</u> realizadas por el equipo de Aiuká correspondiente al día 22 de enero de 2022 <i>Isla de Pescadores:</i> <i>Salida a Isla Pescadores - Coordenadas:</i>	De la revisión del documento se advierte que el personal contratado por el administrado (Equipo Aiuká) avizoró e identificó veintiséis (26) especies de fauna en las zonas de <u>Isla Pescadores y playa Bahía Blanca</u> , de acuerdo al siguiente	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

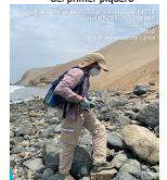
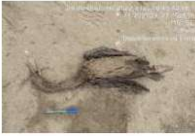
**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

23°35'00"N 119°35'00"E <i>La salida fue realizada desde el muelle de Ancón. Con el objetivo de realizar el monitoreo en busca de animales con petróleo en el mar y alrededor de las islas. Se observó una gran cantidad de aves reposando y sobrevolando la isla, aparentemente saludables. Sin embargo, se observaron alrededor de 25 animales con presencia del petróleo en el cuerpo, entre ellas: 04 gaviotas, 17 guanayes, donde uno de ellos se observó debilitado y con el cuerpo cubierto por petróleo y un otro cubierto por petróleo muerto flotando en el mar. De la misma forma se observó 01 piquero con parte del cuerpo con petróleo, 02 pingüinos de Humboldt y 01 cormorán gris con el cuerpo cubierto por petróleo.</i> <i>(...)</i> <i>Fue observado un gran número de aves utilizando la región, volando, flotando en el mar y descansando en las islas, fueron observados grupos de pingüinos de Humboldt, pelicanos, gaviotas, piqueros, ostreros negros, gaviotines zarcillos, cormoranes grises, guanayes y gallinazo de cabeza roja. Fue observado un lobo fino, el único ejemplar de mamífero marino registrado.</i> <i>Cabe resaltar que este reporte da un panorama a una determinada hora y momento en base a un número de animales observados desde el mar. De acuerdo a las horas del día los animales pueden abandonar las islas o no, de acuerdo a sus características ecológicas considerando que hay aves que comen cerca de las islas y otras que no. Se recomienda establecer algún plan de monitoreo por diversas horas con apoyo del personal del SERNANP y/u otros biólogos expertos que han participado en los censos de estas poblaciones y que conocen las dinámicas de estas especies, esto ayudará a tener una claridad mayor de posible población impactada.</i> Playa Bahía Blanca: <i>Seguidamente, se recorrió la Playa Bahía Blanca, donde había un grupo de personal de limpieza de playa y se avistaron algunas pocas aves: 04 ostreros en tierra (2 de ellas con el plumaje del vientre con restos de petróleo) y 02 gaviotas, un grupo de 03 pelícanos volando y 02 cormoranes en el mar. Se observaron algunas decenas de cormoranes en desplazamiento, todos limpios con comportamiento normal. En este lugar encontramos un grupo de personas de la agrupación "UPA" intentando rescatar un cormorán en un acantilado, situación que podría ser riesgosa para los rescatistas.</i>	detalle: <u>Isla Pescadores</u> • 04 gaviotas, • 17 guanayes (16 afectadas y 1 muerto) • 01 piquero • 02 pingüinos de Humboldt • 01 cormorán gris Total: veinticuatro (24) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas <u>Playa Bahía Blanca</u> • 02 ostreros Total: Siendo dos (02) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas. Sin embargo, no se advierte que el personal de dicho equipo haya realizado alguna acción adicional a la inspección visual; tales como acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las veintiséis (26) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Isla Pescadores y playa Bahía Blanca, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las veintiséis (26) especies de fauna en las zonas de <u>Isla Pescadores y playa Bahía Blanca</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las veintiséis (26) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Isla Pescadores y playa Bahía Blanca, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
Documento con fecha 23 de enero de 2022 A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: <u>Relato de actividades de campo Equipo Aiuká</u> Se muestra información del monitoreo de fauna en la zona de playa Costa Azul y San Francisco realizadas por el equipo de Aiuká correspondiente al día 23 de enero de 2022.	De la revisión del documento se advierte que el personal contratado por el administrado (Equipo Aiuká) avizó cuatro (4) especies de fauna en la zona de <u>playa San Francisco</u>, de acuerdo al siguiente detalle:	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	(...) Playa San Francisco: <i>Se observaron cuatro aves cubiertas por petróleo: una gaviota peruana (Larus belcheri), un cormorán neotropical (Phalacrocorax brasilianus), un guanay (Leucocarbo bougainvilli), un piquero (Sula variegata), el cual fue rescatado, El Piquero (Sula variegata), rescatado fue llevado a la base o centro de acopio de la ATFFS para su transporte por dicha autoridad hacia el Parque de las Leyendas.</i>  Figura 6 - Gaviota impactada.  Figura 7 - Gaviota impactada.  Figura 8 - Piquero impactado.  Figura 9 - Cormorán impactado. (...) Observaciones: - Los equipos de la ONG Salvado Vidas fueron advertidos por la población de la presencia de más animales en las playas. <u>Se observaron cadáveres de animales en las bolsas de basura junto con los demás desechos, lo que nos parece que no exista una orientación para que el personal de limpieza de playa tenga pautas para almacenar los cadáveres de animales con petróleo.</u> <u>No existen puntos para la recepción de animales en las playas junto a las labores de limpieza de playa que cuenten con cajas para el mantenimiento de animales, y orientación para este personal.</u> <u>Se identificó que falta un punto para la estabilización de los animales rescatados antes del transporte a Lima. Los rescatados permanecen por muchas horas esperando por el transporte sin recibir asistencia.</u>	<u>Playa San Francisco</u> 01 gaviota peruana 01 cormorán neotropical 01 guanay 01 piquero que fue rescatado TOTAL: cuatro (4) especies de fauna silvestre afectada, de las cuales se advierte que un (1) piquero fue rescatado; quedando tres (3) especies de fauna no rescatadas. En esa misma línea, se advierte que en la zona no existía un punto de estabilización para las especies rescatadas, ni una orientación adecuada para la limpieza de la misma; por lo que, se colige que no realizó acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las tres (3) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de playa San Francisco, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las tres (3) especies de fauna en la zona de <u>playa San Francisco</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las tres (3) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de <u>playa San Francisco</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
2	CARTA N° RLP-GSCMA-020-2022 del 26 de enero de 2022¹²³ Documento con fecha 24 de enero de 2022 Documento: Informe Medida Preventiva No 1 – 24 de enero de 202 Respecto al Informe 2: Relatoría del equipo de Aiuká: Se muestra información del grupo de rescate de fauna en la zona de playa Media Luna, Pocitos, Santa Rosa y Centro náutico de ancón.	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el personal contratado por el administrado (Equipo Aiuká) avizó e identificó veinte (20) especies de fauna en las zonas de <u>Isla Pescadores</u>, <u>playa</u>	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Playa Media Luna: Se observaron <u>tres aves cubiertas de petróleo, un cormorán guanay (Leucocarbo bougainvillii) y dos juveniles de piquero peruano (Sula variegata)</u>. Estos dos últimos fueron rescatados y llevados al centro de acopio de las ATFFS en playa las Conchitas de Ancón, para su transporte por dicha autoridad al Parque de las Leyendas.  Figura 3 - Rescate del primer piquero peruano juvenil  Figura 4 - Colecta de datos de captura del primer piquero  Figura 5 - Preparación previa y rescate del segundo piquero peruano juvenil  Figura 6 - Rescate de piquero peruano juvenil Se observaron tres cormoranes guanay (Leucocarbo bougainvillii) muertos en la playa, de los cuales dos se encontraban cubiertos de petróleo.  Figura 7 - Cormorán guanay (Leucocarbo bougainvillii) muerto  Figura 8 - Evidencia de contaminación por hidrocarburos (...) Playa Santa Rosa Se ingresó a la playa de Santa Rosa en busca de fauna afectada a las 16:50, pasando por varios controles de seguridad para poder ingresar a la playa: uno de serenazgo, uno de policía en patrullero, otro de la seguridad de Liderman y finalmente de la policía ambiental. No hubo inconvenientes al respecto, pero pidieron identificación para ingresar. (...) El segundo equipo (Paulo y Sergio) realizó un monitoreo parcial del lado norte de la playa entre las 17:04 y las 17:32, donde se pudo observar tres gaviotas peruanas (Larus belcheri), un ostrero negro (Haematopus ater) y un grupo de 20 ostreros americanos (Haematopus palliatus). Se pudo observar 3 ostreros americanos (Haematopus palliatus) afectados por el petróleo, que, sin embargo, aún conservaban la capacidad de volar. (...) Isla Pescadores: Se observaron 12 Guanayes (Leucocarbo bougainvillii), 1 Cormorán gris (Phalacrocorax gaimardi), 2 piqueros peruanos (Sula variegata) y 1 Pingüino de Humboldt (Spheniscus humboldti) empetrolados. Se observaron 4 aves muertas flotando en el mar, en alto grado de descomposición, y otros 3 ejemplares muertos en la isla de Pescadores.	<u>Media Luna y playa Santa Rosa</u>, de acuerdo al siguiente detalle: Isla Pescadores • 12 guanayes • 01 cormorán gris • 02 piqueros peruanos • 01 pingüino de Humboldt TOTAL: dieciséis (16) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas Playa Media Luna • 02 piquero peruano (rescatados) TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas. Playa Santa Rosa • 03 ostreros americanos (haematopus palliatus) TOTAL: tres (3) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas. Sin embargo, no se advierte que el personal de dicho equipo haya realizado alguna acción adicional a la inspección visual, tales como acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrador no realizó la acción de rescate a las veinte (20) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Isla Pescadores, playa Media Luna y playa Santa Rosa, conforme	Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrador, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrador no realizó el rescate de las veinte (20) especies de fauna en las zonas de <u>Isla Pescadores, playa Media Luna y playa Santa Rosa</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrador no realizó la acción de limpieza a las tres (3) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Isla Pescadores, playa Media Luna y playa Santa Rosa, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

 Figura 16. – Aves observadas en isla pescadores. Notar ave muerta en el grupo  Grupo de pingüinos (<i>Spheniscus humboldti</i>) en isla pescadores. Varios de ellos en Se observó una cantidad menor de aves en la isla y en el mar en comparación con el monitoreo del día 22/01/22. Posiblemente el horario de la actividad haya influido en la cantidad de aves que se pudieron observar.  Figura 18 – Aves registradas en islas pescadores  – Registro en isla pescadores. Nótese que el cormorán tiene su plumaje st	lo establece la medida Preventiva N° 1.	
Documento con fecha 25 de enero de 2022 Documento: Informe Medida Preventiva No 1 – 25 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: (...) Monitoreo de las Islas: Matacuatro, Las dos hermanas e Isla grande A la salida del Muelle se registraron aves empetroladas, 1 cormorán chuita (<i>Phalacrocorax gaimardi</i>), 3 pelicanos (<i>Pelecanus thagus</i>) y 1 gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>).	De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó diez (10) especies de fauna en las zonas de <u>Muelle salida hacia las Islas</u> (<u>Coordenadas Latitud - 11.775225, Longitud - 77.180398</u>) e <u>isla Dos Hermanas</u>, de acuerdo al siguiente detalle:	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Coordenadas:
Latitud: -11.775125
Longitud: -77.180398
Hora: 10:49
Día: 25-01-2022



Coordenadas:
Latitud: -11.775125
Longitud: -77.180398
Hora: 10:09
Día: 25-01-2022



Figuras 9 al 11. Monitoreo islas

Fueron observados grupos de aves en la Isla Matacuatro, Cormoran neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), Guanay (*Leucocarbo bougainvillii*), cormorán chuita (*Phalacrocorax gaimardi*), piquero (*Sula variegata*) y Gaviota (*Larus belcheri*).

Coordenadas:
Latitud: -11.790834
Longitud: -77.211111
Hora: 12:21

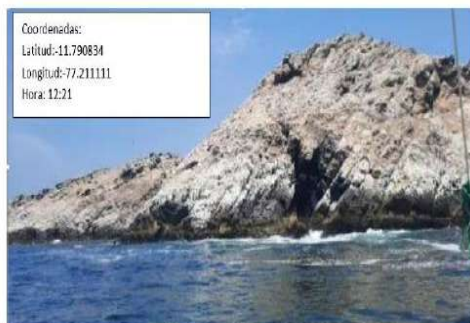


Figura 10. Isla Mata Cuatro

En la isla dos hermanas se observaron aproximadamente de 2000 a 4000 individuos entre las especies de Guanay (*Leucocarbo bougainvillii*), Cormoran chuita (*Phalacrocorax gaimardi*) y piquero (*Sula variegata*). Además, se visualizó 3 individuos de Cormoran neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), 1 Guanay (*Leuco-carbo bougainvillii*) y 1 Cormoran chuita (*Phalacrocorax gaimardi*) empetrolados reposando en las islas.

**Muelle salida a Islas
Mata cuatro, Las dos
hermanas e Isla
grande**

- 01 cormorán chuita
- 03 pelicanos
- 01 gaviota peruana

TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas

Isla Dos Hermanas

- 03 cormorán neotropical
- 01 guanay
- 01 cormorán chuita

TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado alguna acción adicional a la inspección visual; tales como acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las diez (10) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Muelle salida hacia las Islas e isla Dos Hermanas, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de los especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las diez (10) especies de fauna en las zonas de Muelle salida hacia las Islas (Coordenadas Latitud - 11.775225, Longitud - 77.180398) e isla Dos Hermanas, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las tres (3) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Muelle salida hacia las Islas e isla Dos Hermanas, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	 Figura 11. Isla dos hermanas En la Isla Grande se hallaron 3 aves muertas pertenecientes a la especie del Cormorán chuita (<i>Phalacrocorax gaimardi</i>). Grupo de Guanays en la Isla Grande Coordenadas: Latitude: -11.776095 Longitude: -77.25473 Hora: 12:55  Figura 12. Isla Grande		
3	CARTA N° RLP-GSCMA-023-2022 del 28 de enero de 2022¹²⁴ Documento con fecha 26 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Se hizo un recorrido por 4 Islas: Pescadores, Pata de Cabra, Corral de Vaca y Gallinazos, reportándose una ligera neblina durante el recorrido hacia la primera isla. Luego de llegar a al muelle de TASA, la bióloga Pilar Ayala pidió asistencia al equipo de Aiuká para el traslado de un espécimen de cormorán muerto al Parque de las Leyendas. Se trasladó a la profesional de la ATFFS hasta el centro instalado en el zoológico, donde se finalizaron las actividades.	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó cinco (5) especies de fauna en la zona de <u>playa Chancay</u> de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa puerto de Chancay</u> • 04 gaviota peruana • 01 gaviota franklin TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado alguna acción adicional a la inspección visual, tales como, acciones de rescate o limpieza respecto a	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	 Figura: Piqueros en Pata de Cabra  Figura: Pelicanos y piqueros en Isla Pescadores (...) Playa Puerto de Chancay Se realizó el monitoreo de la Playa del puerto de Chancay. (...) • Se encontraron 4 gaviotas peruanas y 1 gaviota de Franklin empetroladas. Se intentó capturar la gaviota de Franklin, pero no fue posible. (...)	dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las cinco (5) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de playa Chancay, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	el rescate de las diez (10) especies de fauna en la zona de <u>playa Puerto de Chancay</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las cinco (5) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de playa Puerto de Chancay, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
4	CARTA N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022¹²⁵ Documento con fecha 28 de enero de 2022 <u>Respecto al Informe 2:</u> (...) Playa Chacra y mar y Pasamayo Se realizó el monitoreo en el lado sur de la playa Chacra y Mar, y se terminó en la zona norte de la playa Pasamayo. Se hizo reconocimiento de la zona de playa. (17:10 hrs).	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó veintidós (22) especies de fauna en las zonas de <u>playa Chacra y mar y Pasamayo</u> de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Chacra y mar y Pasamayo</u> • 2 larus belcheri • 17 haenatopus palliatus • 1 Leucophaeus ridibundus • 1 Phalacrocorax gaimardi • 1 Phalacrocorax bougainvilli TOTAL: veintidós (22) especies de fauna silvestre afectada que	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido,

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

ESPECIES	CANTIDAD total observada	NÚMERO de individuos con signos de contaminación
<i>Larus belcheri</i>	59	02
<i>Haematopus palliatus</i>	49	17
<i>Larus dominicanus</i>	27	0
<i>Calidris sp.</i>	22	0
<i>Calidris himantopus</i>	17	0
<i>Plegadis ridgwayi</i>	08	0
<i>Ardea alba</i>	04	0
<i>Phalacrocorax brasilianum</i>	03	0
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	03	01
<i>Spatula cyanoptera</i>	02	0
<i>Phalaropus sp.</i>	02	0
<i>Leucophaeus modestus</i>	01	01
<i>Chroicocephalus ridibundus</i>	01	0
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	01
<i>Arenaria interpres</i>	01	0
<i>Egretta tula</i>	01	0
TOTAL	201	22



debieron ser rescatadas

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado alguna acción adicional a la inspección visual, tales como, acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las veintidós (22) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Chacra y mar y Pasamayo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

considerando que, el administrado no realizó el rescate de las veintidós (22) especies de fauna en las zonas de playa Chacra y mar y Pasamayo, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las veintidós (22) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de playa Chacra y mar y Pasamayo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

Documento con fecha 29 de enero de 2022

Respecto al Informe 2:

Playa Pocitos

Se observaron aves en comportamiento de forrajeo y/o alimentación

ESPECIES	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES
<i>Pelecanus thagus</i>	15	03	13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando
<i>Sula variegata</i>	04	0	Sobrevolando.
<i>Leucocarbo bougainvillorum</i>	06	0	04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas
<i>Haematopus ater</i>	02	0	Posados en las rocas
<i>Leucophaeus modestus</i>	01	01	Estuvo posada en rocas, pero vólo.
TOTAL (estimado)	28	04	



(...)"

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó cuatro (4) especies de fauna en la zona de playa Pocitos de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Pocitos

- 3 *pelecanus thagus*
- 1 *Leucophaeus modestus*

TOTAL: cuatro (4) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado alguna acción adicional a la inspección visual; tales como, acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las cuatro (4) especies de fauna en las zonas de playa Pocitos, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las cuatro (4) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de playa Pocitos, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las veintidós (22) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de playa Pocitos, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.																																								
	Documento con fecha 30 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Playa Chacra y Mar (10:15-13:18) Monitoreo a las 10:27hrs, en dirección norte hacia la Playa Pasamayo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>NOMBRE COMÚN</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE EMPETROLAMIENTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>Ostrero americano</td><td>38</td><td>-</td></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>Gaviota peruana</td><td>132</td><td>-</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>Gaviota de Franklin</td><td>20</td><td>-</td></tr> <tr> <td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>08</td><td>-</td></tr> <tr> <td><i>Leucocorax phalaropus</i></td><td>Guanay</td><td>21</td><td>-</td></tr> <tr> <td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelicano peruano</td><td>16</td><td>02</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>Gaviota gris</td><td>03</td><td>-</td></tr> <tr> <td><i>Cathartes aura</i></td><td>Gallinazo cabeza roja</td><td>02</td><td>-</td></tr> <tr> <td>TOTAL (aprox)</td><td></td><td>240</td><td>02</td></tr> </tbody> </table>  	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE EMPETROLAMIENTO	<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero americano	38	-	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	132	-	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	20	-	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	08	-	<i>Leucocorax phalaropus</i>	Guanay	21	-	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	16	02	<i>Leucophaeus modestus</i>	Gaviota gris	03	-	<i>Cathartes aura</i>	Gallinazo cabeza roja	02	-	TOTAL (aprox)		240	02	De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó diez (10) especies de fauna en las zonas de <u>playa Chacra y mar, playas conchitas, playa grande, playa la marina sur</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Chacra y mar</u> • 2 <i>pelecanus thagus</i> TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas. <u>Playa conchitas</u> • 01 cormorán guanay TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas <u>Playa Grande (zona norte) – Santa Rosa</u> • 2 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>) TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas <u>Playa la Marina Sur</u> • 5 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>) TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectada que	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las diez (10) especies de fauna en las zonas de <u>playa Chacra y mar, playas conchitas, playa grande, playa la marina sur</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las diez (10) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de <u>playa Chacra y mar, playas conchitas, playa</u>
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE EMPETROLAMIENTO																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero americano	38	-																																								
<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	132	-																																								
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	20	-																																								
<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	08	-																																								
<i>Leucocorax phalaropus</i>	Guanay	21	-																																								
<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	16	02																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	Gaviota gris	03	-																																								
<i>Cathartes aura</i>	Gallinazo cabeza roja	02	-																																								
TOTAL (aprox)		240	02																																								

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	 Muelle de Chancay <i>Avistamiento 15:14hrs. Se evaluó de norte a sur, observando las aves reportadas sin presencia de empetrolamiento.</i> Playa Conchitas (...) El monitoreo de las playas se realizó entre las 09:51 y las 10:56hrs. Durante el monitoreo se observaron 5 gaviotas peruanas (<i>Larus belcheri</i>), 1 ostrero negro (<i>Haematopus ater</i>), y 1 cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) empetrolado y mojado, en posición extraña. Este animal aun podía nadar. Monitoreo Playa Grande (zona norte) – Santa Rosa <i>Se realizó el monitoreo de Playa Grande, de la mitad para el norte, desde las 14:28 hasta las 15:05. Durante el monitoreo se pudieron observar 10 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>), de los cuales 2 se encontraban con las patas empetroladas. Además, 9 zarcillos (<i>Larosterna inca</i>), 1 garza huaco (<i>Nycticorax nycticorax</i>), y 1 gallinazo cabeza roja (<i>Cathartes aura</i>) sin signos de empetrolamiento.</i> Monitoreo Playa la Marina Sur <i>El monitoreo de la playa la Marina Sur duró desde las 15:06 hasta las 15:40. Además se censaron 11 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>), de los cuales 5 se encontraban manchados con petróleo, y 1 gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>) en buen estado.</i>	debieron ser rescatadas Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado alguna acción adicional a la inspección visual; tales como, acciones de rescate o limpieza de la fauna respecto a dichas especies; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las diez (10) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Chacra y mar, playas conchitas, playa grande, playa la marina sur, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	grande, playa la marina sur, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
5	CARTA N° RLP-GSCMA-048-2022 del 02 de febrero de 2022¹²⁶ Documento con fecha 31 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Lugar y hora de avistamiento: Playa Pasamayo (10:55am) - Monitoreo en dirección norte hasta la	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó tres (3) especies de fauna en	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

desembocadura del Río Chancay (10:55-12:50). Durante el recorrido se observaron alrededor de 5112 aves, el 0.06% con trazas de hidrocarburo (ver Tabla 1).

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Pasamayo

ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
<i>Leucophaea pipixcan</i>	~5000	0	bandada posada en la arena
<i>Haematopus palliatus</i>	43	0	Posados sobre la arena
<i>Pelecanus thagus</i>	22	0	Sobrevolando
<i>Sula variegata</i>	20	0	Sobrevolando y algunos forrajeando
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	3	Posados sobre la arena.
<i>Larus belcheri</i>	9	0	—
<i>Egretta thula</i>	3	0	—
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	En el agua
<i>Ardea alba</i>	1	0	—
TOTAL	5112	03	

Actividades de rescate y traslado de animales:

- Rescate de pelicano (*Pelecanus thagus*) atacado por perros en desembocadura del Río Chancay (12:10) y transporte al Punto de Acopio en Playa Conchitas (Ancón), y asistencia al MV. Walter Silva en la evaluación del animal. El MV. Silva realiza la eutanasia.

- Colaboración en la evaluación de cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) derivado por trabajadores de limpieza de Playa Miramar al Punto de Acopio en Playa Conchitas (13:48).

- Rescate de piquero peruano (*Sula variegata*) en Playa Cascajo (15:13). Animal adulto, con trazas de hidrocarburos, mostrando claudicación en miembro posterior derecho e indicios de pododermatitis.

- Colaboración para la evaluación, atención y traslado de pichón de pelícano (*Pelecanus thagus*) dejado en Municipalidad de Carquín (15:58). Se realiza el examen clínico del animal e hidratación oral con 80ml de suero fisiológico. Animal encontraba deprimido, con placas de color amarillo al borde de los ojos, y pocos ectoparásitos. Alas frías al tacto.

- Transporte de animales hacia PATPAL y entrega de animales piquero peruano adulto (*Sula variegata*) y pichón de pelícano (*Pelecanus thagus*) a Renato Colán, auxiliar en control de fauna silvestre de ATFFS-Lima (18:19-21:02). El Sr. Colán hizo la recepción de animales dado que la recepción de animales del PATPAL ya había cerrado. Se colabora con la hidratación al piquero peruano.

A continuación, se presenta una tabla con los animales asistidos y/o rescatados en terreno en colaboración con las autoridades (Tabla 2).

Tabla 2 – Animales asistidos por equipo de Auká en colaboración con autoridades

ESPECIE	N° DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
<i>Pelecanus thagus</i>	01	Desembocadura del río Chancay	Punto de Acopio en Playa Conchitas	En estado crítico. El M.V. Silva de la ATFFS realiza eutanasia.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa Miramar	Punto de Acopio en Playa Conchitas	Se queda en Punto de Acopio en Playa Conchitas
<i>Sula variegata</i>	01	Playa Cascajo	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo con trazas de hidrocarburos y lesiones en miembro posterior.
<i>Pelecanus thagus</i>	01	Información no disponible	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo deprimido e hipotérmico.
TOTAL	04			

Documento con fecha 01 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, se presenta parte de la evidencia presentada por RELAPASAA:

la zona de playa Pasamayo, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Pasamayo

- 3 *Phalacrocorax brasilianus*

TOTAL: tres (3) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma, se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las tres (3) de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de playa Pasamayo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el rescate de las tres (3) especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las tres (3) especies de fauna en la zona de playa Pasamayo, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las tres (3) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Pasamayo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó cuatro (4) especies de

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavelero (9:25am)

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playas Costa Azul, Delfines y Cavelero.

ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
<i>Leucophaea pipixcan</i>	11300- 11500	0	---
<i>Numenius phaeopus</i>	482	0	---
<i>Haematopus palliatus</i>	133	0	---
<i>Pelecanus thagus</i>	36	0	Se observó un individuo en la playa, con poca movilidad, pero sin trazas de hidrocarburos
<i>Rynchops niger</i>	20	0	---
<i>Larus belcheri</i>	19	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)
<i>Leucophaea modestus</i>	16	0	---
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	8	0	---
<i>Larosterna inca</i>	5	0	---
<i>Ardea alba</i>	4	0	---
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	1	---
<i>Charadrius semipalmatus</i>	2	0	---
<i>Coragyps atratus</i>	2	0	---
TOTAL	12030-12230	02	---

Monitoreo en Playa Cavelero (13:50-14:10)

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Cavelero

ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES
<i>Larosterna inca</i>	450	0	---
<i>Larus belcheri</i>	2	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	---
TOTAL (aprox.)	453	1	---



Figura 1 – Individuo saludable de pelicano peruano (*Pelecanus thagus*) observado en la playa Cavelero



Figura 2 – Gaviota peruana (*Larus belcheri*) con trazas de hidrocarburo en el pecho observada en la playa Cavelero.

Monitoreo en Playa Cavelero (13:50-14:10)

(...)

Playa La Marina Sur (11:36am)

- Intento de captura de cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil reportado a orillas de la playa. El animal se encontraba con trazas de hidrocarburos. El ave ingresó al agua y nadó sin que pueda ser capturada.

- Se atendió un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil, con trazas de hidrocarburos. El ave se encontró mojada y deprimida. La condición corporal del animal era baja.

fauna en las zonas de playa Costa Azul, playa Cavelero, y playa Marina Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Costa azul

- 1 *Larus belcheri*
- 1 *Phalacrocorax brasilianus*

TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas

Playa cavelero

- 1 *Larus belcheri*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas

Playa Marina Sur

- 1 *Phalacrocorax bougainvillii*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma, se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las cuatro (4) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Costa Azul, playa Cavelero, y playa Marina Sur, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las cuatro (4) especies de fauna en las zonas de playa Costa Azul, playa Cavelero, y playa Marina Sur, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las cuatro (4) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Costa Azul, playa Cavelero, y playa Marina Sur, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

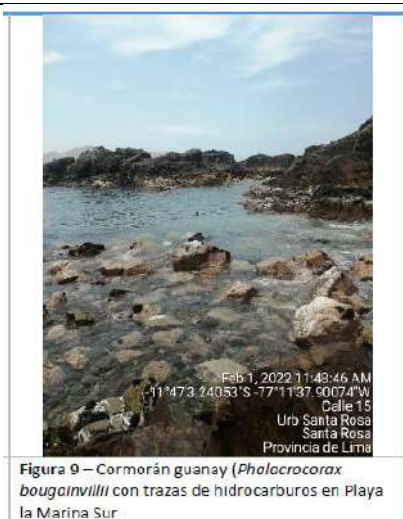


Figura 9 – Cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) con trazas de hidrocarburos en Playa la Marina Sur



Figura 10 – Cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil capturado en Playa La Marina Sur

(...)

6 CARTA N° RLP-GSCMA-066-2022 del 04 de febrero de 2022¹²⁷

Documento con fecha 02 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

Monitoreo de Santa Rosa: Playa Chica y Playa Grande (10:08am)

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Santa Rosa (Playa Chica y Playa grande).

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---
<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad.
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---
<i>Leucophaeus pipiscan</i>	500	0	---
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla
<i>Sula variegata</i>	30	0	---
<i>Rynchops niger</i>	20	0	---
<i>Haematopus palliatus</i>	12	0	---
<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---
<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad.
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---
<i>Leucophaeus pipiscan</i>	500	0	---
TOTAL	5 619	1	---

RESCATE

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó siete (7) especies de fauna en las zonas de playa Santa Rosa (Playa Chica y Playa Grande), playa Cascajo, playa grande y playa Cavelo, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Santa Rosa (playa chica y playa grande)

- 1 *Larus belcheri*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas

Playa Cascajo

- 2 *Phalacrocorax gaimardi*

LIMPIEZA

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**



Figura 1 – Pelicanos peruanos (*Pelicanus fuscus*) observado en Playa Grande.



Figura 2 – Charra de capacitación a los trabajadores de limpieza en Playa Santa Rosa Chica.

(...)

Monitoreo playa cascajo (10:00-12:07pm)

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Cascajo

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2 (P)	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	24	0	---
<i>Larus dominicanus</i>	1 (P)	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	23.800	0	P, F, T, V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	17	0	F, T
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2 (P)	2	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	161 (P)	1	P
<i>Pelecanus thagus</i>	95 (P, F, T)	0	P, T, F
<i>Larosterna inca</i>	1 (VP)	0	V
<i>Haematopus palliatus</i>	47 (P)	0	P
<i>Calidris alba</i>	4 (P)	1	P
TOTAL	24.144	4	

Nota: Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posadas (*) acicalándose

Durante el conteo de carcasas, se observaron 39 aves, 41.03% de ellas, con trazas de hidrocarburos (ver Tabla 4).

Tabla 4 – Inventario de carcasas de aves encontradas durante el monitoreo de Playa

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2	0	-
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	2	0	-
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	20	10	-
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	1	-
<i>Sula variegata</i>	13	4	-
<i>Larosterna inca</i>	1	1	-
TOTAL	39	16	

Playa Chacra y Mar (12:43)



Figura 5 – Cormorán guiney (*Phalacrocorax bougainvillii*) juvenil colectado en Chacra y Mar.



Figura 6 – Entrega de cormorán guiney (*Phalacrocorax bougainvillii*) a Sr. Arturo Bullón (ATFFS Lima).

**MONITOREO DE PLAYAS DE VENTANILLA:
BAHÍA BLANCA, PACHACÚTEC CHICA Y
CAVERO**

- 1 *Phalacrocorax brasilianus*
- 1 *Calidris alba*

TOTAL: cuatro (4) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas

Playa Grande

- 1 *Larus belcheri*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas

Playa caveno

- 1 *Egretta thula*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraba afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las siete (7) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Santa Rosa (Playa Chica y Playa Grande), playa Cascajo, playa grande y playa Caveno, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

el rescate de las siete (7) especies de fauna en las zonas de playa Santa Rosa (Playa Chica y Playa Grande), playa Cascajo, playa grande y playa Caveno, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las siete (7) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Santa Rosa (Playa Chica y Playa Grande), playa Cascajo, playa grande y playa Caveno, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía Blanca

Especie	Playas			Individuos con trazas de hidrocarburos		
	Bahía Blanca	Pachacútec chica	Cavero	Bahía Blanca	Pachacútec chica	Cavero
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>		3 (F)				
<i>Phalacrocorax brasiliensis</i>						
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2 (F)	---	---	---	---	---
<i>Pelecanus thagus</i>	---	---	---	---	---	---
<i>Sula variegata</i>	---	---	---	---	---	---
<i>Larus belcheri</i>	5 (v)	1 (P)	2 (p)	---	---	---
<i>Haematopus palliatus</i>	2 (P)	18 (P)	1 (P)	---	---	---
<i>Haematopus ater</i>	1 (F)	---	---	---	---	---
<i>Larosterna inca</i>	---	---	4 000 (P*)	---	---	---
<i>Epipletia trula</i>	---	---	1 (*)	---	---	1
TOTAL	10	22	4004	---	---	1

Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas (*) acicalándose

4.2.2.5 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

-Se asistió un total de 4 animales, correspondientes a 3 especies de aves (ver Tabla 6).

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Grande	No pudo ser capturado	Se comunica a personal de ATFFS-Lima para seguimiento del caso.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Chacara y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja, y cubierto de hidrocarburos.
<i>Leucophaeus pipiscan</i>	1	Playa Cavero	Ninguna	Registro visual durante el monitoreo.
TOTAL	4			

Tabla 7 – Registro de animales hallados muertos durante el monitoreo de playas

Especie	Cantidad	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3	Dos identificados en Santa Rosa, y uno En Playa Conchitas
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	Identificado en Santa Rosa
TOTAL	4	

Documento con fecha 03 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

Monitoreo de Playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavero (9:20-11:40)

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playas costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavero

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Leucophaeus pipiscan</i>	9 000 ¹	0	---
<i>Numenius phaeopus</i>	360	1	---
<i>Haematopus palliatus</i>	70	0	---
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	---
<i>Rynchops niger</i>	4	0	---
<i>Larus belcheri</i>	10	0	---
<i>Leucophaeus modestus</i>	7	0	---
<i>Ardea alba</i>	1	0	---
<i>Charadrius semipalmatus</i>	2	0	---
TOTAL	9 475	0	

Nota: ¹ Cantidad aproximada.

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó una (1) especie de fauna en las zonas de playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavero, de acuerdo al siguiente detalle:

Playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavero

- 1 *Numenius phaeopus*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dicha especie de la fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo del espécimen de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de una (1) especie de fauna en las zonas de playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavero, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavero, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	realizó la acción de limpieza a una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavero, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.																																																																																																																															
7	CARTA N° RLP-GSCMA-077-2022 del 07 de febrero de 2022¹²⁸ Documento con fecha 04 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: <u>Monitoreo de Playa Chacra y Mar y Pasamayo (9:40-12:30 pm)</u> Se realizó el monitoreo desde el extremo sur de la Playa Chacra y Mar hasta la Playa Pasamayo (10:10-11:50). Durante el recorrido se avistaron 202 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 1). Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playas Chacra y Mar y Pasamayo <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus blecheri</i></td><td>60</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>15</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>55</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>16</td><td>0</td><td>A +</td></tr></table> <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>34</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Coragyps atratus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>202</td><td>0</td><td></td></tr></table> 3: (P) Posadas, (V) volando, (A+) Volando y pescando en la sección del mar con trazas de hidrocarburo <u>Monitoreo Pocitos, Conchitas y Miramar (15:30 a 18:00)</u> Se realizó el monitoreo de aves desde la Playa Pocitos con dirección al sur, pasando por Conchitas y culminando en Miramar (16:15-16:55). Durante el monitoreo se observaron 20 aves, correspondientes a tres especies, aparentemente sin trazas de hidrocarburos (ver Tabla 2). Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Conchitas, Pocitos y Miramar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus becheri</i></td><td>4</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>15</td><td>0</td><td>P y V.</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>N</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>20</td><td>0</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (N) Nadando. Monitoreo Playa San Francisco Grande Durante el monitoreo se observaron 11 aves, 9.09% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 3). Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chico y Grande <table><tr><th>Especie</th><th>San Francisco Chico</th><th>San Francisco Grande</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus becheri</i></td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>P +</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>2</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>18</td><td>3</td><td>0</td><td>F y P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>1</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>6</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>31</td><td>11</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) Posadas. Una de ellas con 60% de trazas de hidrocarburos.	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus blecheri</i>	60	0	P y V	<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V	<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	55	0	P y V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	12	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	16	0	A +	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Haematopus palliatus</i>	34	0	P	<i>Coragyps atratus</i>	1	0	V	<i>Sula variegata</i>	1	0	V	TOTAL	202	0		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus becheri</i>	4	0	P y V	<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V.	<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	N	TOTAL	20	0		Especie	San Francisco Chico	San Francisco Grande	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus becheri</i>	3	4	1	P +	<i>Leucophaeus modestus</i>	2		0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	18	3	0	F y P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1		0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	0	1	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	6	1	0	P	<i>Sula variegata</i>	1		0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	0	1	0	P y F	<i>Numenius phaeopus</i>	0	1	0	F	TOTAL	31	11	1		RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó siete (7) especies de fauna en las zonas de <u>playa San Francisco Chico y Grande, y Playa Bahía Ancón (enanos, casino náutico, 18 y D'Onofrio)</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa San Francisco Chico y Grande</u> • 1 <i>Larus blecheri</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas <u>Playa Bahía Ancón-Enanos</u> • 1 <i>pelecanus thagus</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatadas <u>Playa Bahía Ancón-Casino Náutico</u> • 2 <i>Phalacrocorax brasilianus</i>, • 1 <i>pelecanus thagus</i> TOTAL: tres (3) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas <u>Playa Bahía Ancon- 18</u> • 1 <i>Phalacrocorax bougainvillii</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las siete (7) especies de fauna en las zonas de <u>playa San Francisco Chico y Grande, y Playa Bahía Ancón (enanos, casino náutico, 18 y D'Onofrio)</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza a las siete (7) especies de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de <u>playa San Francisco Chico y Grande, y Playa Bahía</u>
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																															
<i>Larus blecheri</i>	60	0	P y V																																																																																																																															
<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V																																																																																																																															
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P																																																																																																																															
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	55	0	P y V																																																																																																																															
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P																																																																																																																															
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	12	0	P																																																																																																																															
<i>Pelecanus thagus</i>	16	0	A +																																																																																																																															
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																															
<i>Haematopus palliatus</i>	34	0	P																																																																																																																															
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	V																																																																																																																															
<i>Sula variegata</i>	1	0	V																																																																																																																															
TOTAL	202	0																																																																																																																																
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																															
<i>Larus becheri</i>	4	0	P y V																																																																																																																															
<i>Leucophaeus modestus</i>	15	0	P y V.																																																																																																																															
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	N																																																																																																																															
TOTAL	20	0																																																																																																																																
Especie	San Francisco Chico	San Francisco Grande	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																														
<i>Larus becheri</i>	3	4	1	P +																																																																																																																														
<i>Leucophaeus modestus</i>	2		0	P																																																																																																																														
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	18	3	0	F y P																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1		0	P																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	0	1	0	P																																																																																																																														
<i>Pelecanus thagus</i>	6	1	0	P																																																																																																																														
<i>Sula variegata</i>	1		0	P																																																																																																																														
<i>Haematopus palliatus</i>	0	1	0	P y F																																																																																																																														
<i>Numenius phaeopus</i>	0	1	0	F																																																																																																																														
TOTAL	31	11	1																																																																																																																															

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Monitoreo Playa Hermosa (10:50-11:15h)

Durante el monitoreo se observaron aproximadamente 455 aves, sin trazas de hidrocarburos (Tabla 4).

Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Hermosa.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2	0	P y F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	201	0	P y F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	8	0	P y F
<i>Sula variegata</i>	3	0	F
<i>Larosterna inca</i>	93	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	100	0	P
<i>Thalasseus sp.</i>	32	0	P
TOTAL	455	0	

Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Playa Enanos (11:23-11:40h)

Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Enanos.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	1	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	71	0	P y F
<i>Pelecanus thagus</i>	3	1	P (+)
TOTAL	75	1	

Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) trazas de hidrocarburos

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico (10:45-11:56h)

Durante el monitoreo se observaron 84 aves, 3.57% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 6).

Tabla 6 – Inventario monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	2	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	76	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	2	P
<i>Pelecanus thagus</i>	5	1	P (+)
TOTAL	84	3	

Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) trazas de hidrocarburos

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Balneario de Ancón – Playa 18 (11:59-12:25h)

Durante el monitoreo se observaron aproximadamente 768 aves, 0.13% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 7).

Tabla 7 – Inventario monitoreo de aves en Playa Balneario de Ancón – Playa 18.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	30	0	P y F
<i>Larus dominicanus</i>	1	0	v
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	212	0	P y F
<i>Phalacrocorax bougainville</i>	1	1	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	14	0	P y F
<i>Pelecanus thagus</i>	9	0	P
<i>Sula variegata</i>	1	0	P
<i>Larosterna inca</i>	500	0	P
TOTAL	768	1	

Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posados

Monitoreo Playa Bahía de Ancón: Playa D'Onofrio (13:16-13:28h)

Durante el monitoreo se observaron 123 aves, 0.81% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 8).

Tabla 8 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía Ancón: Playa D'Onofrio.

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	23	1	P y F +
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	v
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	17	0	P y F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	11	0	P y F
<i>Pelecanus thagus</i>	7	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	11	0	P
<i>Larosterna inca</i>	52	0	
TOTAL	123	1	

Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posados, (+) con trazas de hidrocarburos

Playa Bahía Ancón-D'Onofrio

- 1 *Larus belcheri*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las siete (7) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de playa San Francisco Chico y Grande, y Playa Bahía Ancón (enanos, casino náutico, 18 y D'Onofrio), conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

Ancón (enanos, casino náutico, 18 y D'Onofrio), conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKA

Se asistió un total de 6 animales, correspondientes a 4 especies de aves (ver Tabla 9).

Tabla 9 – Animales asistidos por equipo de Aiuka en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
Leucophaeus pipixcan	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio Conchitas	Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro, adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Pasamayo	Punto de acopio Conchitas	Animal delgado, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.
Larus belcheri	1	San Francisco Grande	No pudo ser capturado	Se comunicó a personal de SERANIP y ATFFS-Lima para seguimiento del caso.
Sula variegata	1	Playa Bahía Blanca	Puesto en ACR Huamedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.
Sula variegata	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Huamedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y depredado, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.
TOTAL	6			

Documento con fecha 05 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

Grupo 1: playa chacra y mar, pasamayo, miramar, conchitas y pocitas

hora de inicio: 08:00- hora de fin: 19:40

Grupo 2: playa peralvillo y playa crisantemos (Huaral), playa hondable (santa rosa) y el mirador de Pachacútec (ventanilla)

hora de inicio: 08:00, hora de fin: 18:00

(...)

Monitoreo en playa Crisantemos y playa Peralvillo (10:17 - 11:54pm)

Se realizó el monitoreo en dirección norte desde punto de limpieza en Playa Crisantemos hasta la parte sur de la playa Peralvillo. Durante el monitoreo se observó aproximadamente 45.115 aves, 1 de ellas (0.002%) con trazas de hidrocarburos en grado 1 (Tabla 3).

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chioo y Grande

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
Leucophaeus pipixcan	40.000	0	P
Haematopus palliatus	10	0	P
Rynchops niger	5.000	1	(++)
Leucophaeus modestus	10	0	P
Larus dominicanus	1	0	P
Larus belcheri	20	0	P
Phalacrocorax bougainvillii	17	0	F y T
Phalacrocorax gaimardi	1	0	P
Phalacrocorax brasilianus	6	0	P
Pelecanus thagus	50	0	P, F y T
TOTAL	45.115	1	

Nota: Nota: (F) Forrajeando, (T) Flotando, (P) Posadas (+) Posadas. (++) Un AVE con 25% de trazas de hidrocarburos en el cuerpo.

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó una (1) especie de fauna en las zonas de Playa Crisantemos y Playa Peralvillo, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Crisantemos y Playa Peralvillo

• 1 rynchops niger

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dicha especie de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Playa Crisantemos y Playa Peralvillo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo del espécimen de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de una (1) especie de fauna en las zonas de Playa Crisantemos y Playa Peralvillo, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos. se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de Playa Crisantemos y Playa Peralvillo, conforme lo establece la medida

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

8	CARTA N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022¹²⁹ Documento con fecha 06 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: (...) Grupo 2: playa cascajo, playa crisantemo, playa del ovalo y playa chacra y mar- playa chorrillos-chancay hora de inicio: 08:00, hora de fin: 19:10 hora de inicio: 08:00, hora de fin: 19:10 Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>99</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>4000</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>75</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>45</td><td>2</td><td>P+</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Ardea alba</i></td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Ondodops fazzanowskii</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Callinectes aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4238</td><td>2</td><td></td></tr></table> Nota: Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo Tabla 7 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Del Óvalo <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>76</td><td>0</td><td>P, V.</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>23</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>40</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Chiroicephalus cirrocephalus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>36</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>37</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr></table> Nota: (v) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos (20% del cuerpo) Monitoreo playa Chacra y Mar (12:47-13:26h): Durante el monitoreo se observaron 267 aves, seis con trazas de hidrocarburos (Tabla 8). No se observaron carcasses de animales en la playa. Tabla 8 – Inventario monitoreo de aves en playa Chacra y Mar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>80</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>23</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>31</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>42</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Chiroicephalus cirrocephalus</i></td><td>13</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>24</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>30</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Sula Variegata</i></td><td>7</td><td>0</td><td>P, F, V.</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>17</td><td>5</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>267</td><td>6</td><td></td></tr></table> Nota: (v) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos (20% del cuerpo) Anexo fotográfico:	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	12	0	P y F	<i>Leucophaeus modestus</i>	99	0	P y F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	4000	0	P y F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	75	0	P y V	<i>Haematopus palliatus</i>	45	2	P+	<i>Calidris alba</i>	1	0	P	<i>Ardea alba</i>	3	0	F	<i>Ondodops fazzanowskii</i>	1	0	F	<i>Callinectes aura</i>	2	0	F	TOTAL	4238	2		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	76	0	P, V.	<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	P, F, V	<i>Chiroicephalus cirrocephalus</i>	1	0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P, F, V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	36	0	V	<i>Pelecanus thagus</i>	8	0	V	<i>Sula variegata</i>	37	0	P, F, V	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	80	1	P, V	<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	31	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	42	0	P, F	<i>Chiroicephalus cirrocephalus</i>	13	0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	24	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	30	0	P	<i>Sula Variegata</i>	7	0	P, F, V.	<i>Haematopus palliatus</i>	17	5	P	TOTAL	267	6		<table><tr><th>RESCATE</th><th>LIMPIEZA</th></tr><tr><td> De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó quince (15) especies de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos, playa de Óvalo y playa Chacra y mar</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Crisantemos</u> • 2 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas <u>Playa del Ovalo</u> • 8 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: ocho (8) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas <u>Playa Chacra y Mar</u> • 5 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de </td><td> Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de quince (15) especies de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos, playa de Óvalo y playa Chacra y mar</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de </td></tr></table>	RESCATE	LIMPIEZA	De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó quince (15) especies de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos, playa de Óvalo y playa Chacra y mar</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Crisantemos</u> • 2 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas <u>Playa del Ovalo</u> • 8 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: ocho (8) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas <u>Playa Chacra y Mar</u> • 5 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de quince (15) especies de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos, playa de Óvalo y playa Chacra y mar</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																															
<i>Larus belcheri</i>	12	0	P y F																																																																																																																															
<i>Leucophaeus modestus</i>	99	0	P y F																																																																																																																															
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	4000	0	P y F																																																																																																																															
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	75	0	P y V																																																																																																																															
<i>Haematopus palliatus</i>	45	2	P+																																																																																																																															
<i>Calidris alba</i>	1	0	P																																																																																																																															
<i>Ardea alba</i>	3	0	F																																																																																																																															
<i>Ondodops fazzanowskii</i>	1	0	F																																																																																																																															
<i>Callinectes aura</i>	2	0	F																																																																																																																															
TOTAL	4238	2																																																																																																																																
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																															
<i>Larus belcheri</i>	76	0	P, V.																																																																																																																															
<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P																																																																																																																															
<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	P, F, V																																																																																																																															
<i>Chiroicephalus cirrocephalus</i>	1	0	P																																																																																																																															
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P, F, V																																																																																																																															
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	36	0	V																																																																																																																															
<i>Pelecanus thagus</i>	8	0	V																																																																																																																															
<i>Sula variegata</i>	37	0	P, F, V																																																																																																																															
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																															
<i>Larus belcheri</i>	80	1	P, V																																																																																																																															
<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P																																																																																																																															
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	31	0	P																																																																																																																															
<i>Leucophaeus modestus</i>	42	0	P, F																																																																																																																															
<i>Chiroicephalus cirrocephalus</i>	13	0	P																																																																																																																															
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	24	0	P																																																																																																																															
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	30	0	P																																																																																																																															
<i>Sula Variegata</i>	7	0	P, F, V.																																																																																																																															
<i>Haematopus palliatus</i>	17	5	P																																																																																																																															
TOTAL	267	6																																																																																																																																
RESCATE	LIMPIEZA																																																																																																																																	
De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó quince (15) especies de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos, playa de Óvalo y playa Chacra y mar</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Crisantemos</u> • 2 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas <u>Playa del Ovalo</u> • 8 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: ocho (8) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas <u>Playa Chacra y Mar</u> • 5 <i>Heamatopus palliatus</i> TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de quince (15) especies de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos, playa de Óvalo y playa Chacra y mar</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de																																																																																																																																	

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**



Figura 1 – Piquero juvenil (Sula variegata) examinado en la playa del Casino Náutico-Ancón



Figura 2 – Pelicanos (Pelecanus thagus) Posados frente a la playa Miramar



Figura 3 – Gaviota peruana (Larus belcheri) en vuelo, con un 50% del pecho con trazas de hidrocarburos en playa Picoitos

rescate a las quince (15) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de playa Crisantemos, playa de Óvalo y playa Chacra y mar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

Documento con fecha 07 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

Grupo 1: san francisco, playa hermosa, playa hondable, playa bahía blanca y playa el mirador

Monitoreo de playa Hermosa (11:53-13:10h): durante el monitoreo se observaron un aproximado de 1096 aves, sólo una con trazas de hidrocarburos (Tabla 2). No se observaron carcasas de animales.

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Hermosa

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Larosterna inca	440	0	P
Leucophaeus pipixcan	395	0	P, F
Pelecanus thagus	117	0	P
Larus belcheri	45	1	P*
Phalacrocorax brasilianus	36	0	P, f
Pelecanus thagus	27	0	V, p
Sula variegata	17	0	F
Arenaria interpres	13	0	P
Creagrus furcatus	2	0	F
Larus dominicanus	1	0	P
Leucophaeus modestus	1	0	P
Butorides striata	1	0	P
Actitis macularia	1	0	F
TOTAL	1096	1	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo; (*) Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo

Se realizó el monitoreo con dirección al norte desde playa Chacra y Mar a playa Cascajo (9:40-13:00). Durante el monitoreo se observaron 5800 aves, dos de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 6).

Tabla 6 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Chacra y Mar, Del Óvalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Larus belcheri	200	1	P*
Larus dominicanus	82	0	P, V
Leucophaeus modestus	133	0	P, F
Leucophaeus pipixcan	5000	0	P, V
Chroicocephalus cirrocephalus	30	0	P, F
Phalacrocorax brasilianus	160	0	P, F, V
Phalacrocorax bougainvillii	17	1	P, V
Pelecanus thagus	6	0	P, V
Sula variegata	56	0	F, D
Haematopus palliatus	45	0	P
Haematopus ater	40	0	P
Egretta thula	25	0	F
Ardea alba	5	0	F
Coragyps atratus	1	0	P
TOTAL	5800	2	

Nota: (V) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas (D) Descansando. (*) Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo.

Monitoreo playa Santa Rosa Grande (15:05- 16:15): se realizó el recorrido con dirección norte (15:19-16:10). Durante el monitoreo se observaron 2393 aves, dos con trazas de hidrocarburos (Tabla 7).

Tabla 7 – Inventario del monitoreo de aves en playa Santa Rosa Grande

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Larus belcheri	13	1+	P, F, V
Larus dominicanus	40	0	P y V
Leucophaeus pipixcan	2000	0	P y V
Rynchops niger	300	1+	P y V
Sula variegata	4	0	F, D

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó dos (2) especies de fauna en las zonas de playa Hermosa, playa Chacra y mar, de Óvalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa hermosa

- 1 larus blecheri

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada.

Playa Chacra y Mar, Óvalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo

- 1 larus blecheri

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de dos (2) especies de fauna en las zonas de playa Hermosa, playa Chacra y mar, de Óvalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de dos (2) especies de fauna

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Haematopus palliatus</td><td>32</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td>Haematopus ater</td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td>Coragyps atratus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>2393</td><td>2</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (D) Descansando, (+) con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Haematopus palliatus	32	0	F	Haematopus ater	3	0	F	Coragyps atratus	1	0	P	TOTAL	2393	2		encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las dos (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de playa Hermosa, playa Chacra y mar, de Óvalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas playa Hermosa, playa Chacra y mar, de Óvalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.																																																
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																				
Haematopus palliatus	32	0	F																																																																				
Haematopus ater	3	0	F																																																																				
Coragyps atratus	1	0	P																																																																				
TOTAL	2393	2																																																																					
9	CARTA N° RLP-GSCMA-122-2022 del 11 de febrero de 2022¹³⁰ Documento sobre actividades del 08 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: 4.2.2 Grupo 2: Playas Costa Azul, Delfines, Caveró, playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa <i>hora de inicio: 07:55, hora de fin: 19:30</i> (...) Monitoreo Playa Costa Azul (09:49-12:23h): <i>Durante el monitoreo se observaron 15558 aves, y una de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 2).</i> (...) Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa azul <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Larus belcheri</td><td>16</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Larus dominicanus</td><td>9</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>8836</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>319</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Sula vanegata</td><td>23</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>0</td><td>M</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>51</td><td>1 (25% Cuerpo)</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Larosterna inca</td><td>25</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Thalasseus maximus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Haematopus palliatus</td><td>76</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Numenius phaeopus</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Arenaria interpres</td><td>20</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Calidris alba</td><td>6100</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Plover squatarola</td><td>69</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Cathartes aura</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>15558</td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (V) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas (...) Monitoreo playa Delfines (12:14-13:29h): <i>Durante el monitoreo se observaron 11680 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 4).</i>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	16	0	P	Larus dominicanus	9	0	P	Leucophaeus pipixcan	8836	0	P	Leucophaeus modestus	319	0	P, F	Sula vanegata	23	0	F	Phalacrocorax bougainvillii	1	0	M	Phalacrocorax brasilianus	51	1 (25% Cuerpo)	P, F	Larosterna inca	25	0	P	Thalasseus maximus	1	0	P	Haematopus palliatus	76	0	P, F	Numenius phaeopus	10	0	P	Arenaria interpres	20	0	F	Calidris alba	6100	0	P, F	Plover squatarola	69	0	P	Cathartes aura	2	0	P	TOTAL	15558	1		RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó diecisiete (17) especies de fauna en las zonas de <u>playas Costa Azul, Delfines, Caveró, Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Costa Azul:</u> 1 Phalacrocorax brasilianus TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada. <u>Playa Delfines</u> 1 Larus belcheri TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada. <u>Playa Caveró</u> 1 Cinclodes taczanowskii TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada. <u>Playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica</u> 1 Larus belcheri 3 Haematopus	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de diecisiete (17) especies de fauna en las zonas de <u>playas Costa Azul, Delfines, Caveró, Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de dos (2)
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																				
Larus belcheri	16	0	P																																																																				
Larus dominicanus	9	0	P																																																																				
Leucophaeus pipixcan	8836	0	P																																																																				
Leucophaeus modestus	319	0	P, F																																																																				
Sula vanegata	23	0	F																																																																				
Phalacrocorax bougainvillii	1	0	M																																																																				
Phalacrocorax brasilianus	51	1 (25% Cuerpo)	P, F																																																																				
Larosterna inca	25	0	P																																																																				
Thalasseus maximus	1	0	P																																																																				
Haematopus palliatus	76	0	P, F																																																																				
Numenius phaeopus	10	0	P																																																																				
Arenaria interpres	20	0	F																																																																				
Calidris alba	6100	0	P, F																																																																				
Plover squatarola	69	0	P																																																																				
Cathartes aura	2	0	P																																																																				
TOTAL	15558	1																																																																					

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en playa Delfines

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	123	1	
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	10000	0	P, F
<i>Leucophaeus modestus</i>	350	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	11	0	P, F
<i>Thalasseus maximus</i>	7	0	P
<i>Thalasseus elegans</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	44	0	P, F
<i>Haematopus ater</i>	1	0	F
<i>Numenius phaeopus</i>	1125	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	10	0	P, F
<i>Rynchops niger</i>	1	0	P
<i>Coragyps atratus</i>	7	0	V
TOTAL	11680	1	

Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (D) Descansando

(...)

Monitoreo Cavelo (13:32-13:48h): Durante el monitoreo se observaron 456 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 7). No se observaron carcasas de animales en la playa. (Tabla 5).

Tabla 5 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Cavelo

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	10	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	60	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	60	0	V
<i>Larus inae</i>	300	0	P
<i>Thalasseus maximus</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	7	0	P, F
<i>Numenius phaeopus</i>	15	0	P
<i>Egretta thula</i>	2	0	P
<i>Cincolodes iacazanowski</i>	1	1 (25% Cuerpo)	F
TOTAL	456	1	

Nota: (V) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando

(...)

Monitoreo Playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica (17:02-17:58h): durante el monitoreo se observaron 10716 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 6). No se observaron carcasas de animales en la playa.

Tabla 6 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	96	1	P, 80% cuerpo con trazas HC.
<i>Larus dominicanus</i>	10	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	P, F
<i>Leucophaeus modestus</i>	19	0	P
<i>Larus inae</i>	5	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	77	3	P, F, (<10% cuerpo con trazas HC)
<i>Haematopus ater</i>	9	0	P, F
<i>Rynchops niger</i>	10000	10	P (<10% cuerpo con trazas HC)
TOTAL	10716	14	

Nota: (V) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron dos individuos pertenecientes a las especies *Phalacrocorax bougainvillii* y *Sula variegata*, ver Tabla 6.

palliates

- 10 *Rynchops niger*

TOTAL: catorce (14) especies de fauna silvestre afectada que debieron que ser rescatada.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las diecisiete (17) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de playas Costa Azul, Delfines, Cavelo, Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas playas Costa Azul, Delfines, Cavelo, Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuka en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Leucophaeus pipixcan	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	Sula variegata	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	TOTAL	3										
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																													
Leucophaeus pipixcan	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																													
Sula variegata	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos																													
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																													
TOTAL	3																																
10	CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022¹³¹ Documento sobre actividades del 10 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.2 GRUPO 2: COSTA AZUL, CAVERO, SANTA ROSA CHICA Monitoreo Playa Costa Azul, Caveró y Santa Rosa Chica (12:10-15:40h) (...) <i>Una vez en Playa Caveró, se intentó la captura de un (01) cormorán guanay (Phalacrocorax bougainvillii), con trazas de hidrocarburos en el 75% del cuerpo, sin embargo, el animal no pudo ser capturado. También se apoyó en la evaluación de un segundo cormorán guanay, con trazas de hidrocarburos en el 75% del cuerpo, y un (01) piquero peruano (Sula variegata), débil y sin trazas de hidrocarburos.</i> (...) <i>Se retornó a la Playa Caveró, para la atención de dos (02) cormoranes guanay (Phalacrocorax bougainvillii) con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo, y un (01) piquero peruano (Sula variegata), con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, los cuales fueron trasladados al Puesto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla.</i> (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ <i>Se asistieron un total de 14 organismos, pertenecientes a cuatro (04) especies de aves (ver Tabla 5).</i> Tabla 5 – Animales asistidos por equipo de Aiuka en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se devuelve al punto de captura original</td><td>Animal con pobre condición corporal (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se devuelve al punto de captura original</td><td>De condición corporal media (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>De condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>2</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Adultos, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Permanece en punto de acopio</td><td>Colaboración para la hidratación.</td></tr></table>	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	Animal con pobre condición corporal (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos	Sula variegata	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	De condición corporal media (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	De condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos	Phalacrocorax bougainvillii	2	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Adultos, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo	Leucophaeus pipixcan	1	Punto de acopio en Playa Conchitas	Permanece en punto de acopio	Colaboración para la hidratación.	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó una (1) especie de fauna en la zona de <u>playas Caveró</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Caveró</u> 1 Phalacrocorax bougainvillii TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada. Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dicha especie de fauna; únicamente señaló “apoyo para su evaluación”, mas no indicó que el espécimen impregnado con hidrocarburos en 75% fue trasladado a un punto de acopio temporal y/o instalación principal para su estabilización y posterior rehabilitación. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de <u>playa Caveró</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no realizó ninguna precisión sobre el aseo del espécimen de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de una (1) especie de fauna en la zona de <u>playa Caveró</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona <u>playas Caveró</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																													
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	Animal con pobre condición corporal (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos																													
Sula variegata	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	De condición corporal media (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos																													
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	De condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos																													
Phalacrocorax bougainvillii	2	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Adultos, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo																													
Leucophaeus pipixcan	1	Punto de acopio en Playa Conchitas	Permanece en punto de acopio	Colaboración para la hidratación.																													

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cavelero	No pudo ser capturado.	ATFFS - Lima se comunica con Auká para ayudarlo a capturar. Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cavelero	Apoyo para evaluación.	Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Cavelero	Apoyo para evaluación.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos.
<i>Pelecanus de pato, especie indeterminada</i>	3	Playa Costa Azul	ACR Humedales de Ventanilla	Fueron liberados cerca de una zona silvestre con crías por recomendación del especialista Rolf Rivas. Sin trazas de hidrocarburos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cavelero	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Cavelero	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en <25% del cuerpo.
TOTAL	14			

4.3 ITEM 3:

4.3.1 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...)

Relatoría del equipo de Auká:

Se continuó con el condicionamiento y organización de los voluntarios para los procedimientos de limpieza de las estructuras y manejo en la hidratación y alimentación de los animales con algún porcentaje de trazas de hidrocarburo, así como en la atención de las aves internadas.

Se realizó la limpieza y acondicionamiento de los recintos de los animales limpios y se continuó con su período de ejercitación y permeabilidad. Se evaluaron a los animales que ingresaron al centro, aproximadamente 21 animales provenientes de ventanilla, Ancón e islas pescadores. Por último, se reporta el avance con el montaje de piscinas y adaptación en nuevas áreas de manejo del CR1.

Tabla 7 – Resumen de animales que ingresaron al Centro de Rehabilitación en PATPAL el 10 febrero

ESPECIE	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	INDIVIDUOS DEBILITADOS POR CAUSAS NATURALES
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	04	05
<i>Sula variegata</i>	01	10
<i>Leucophaea pipilo</i>	-	01
TOTAL	05	16

Tabla 8 – Resumen de ocurrencias en el Centro de Rehabilitación al 10 de febrero de 2022 (no incluyen los ingresos de última hora).

Especie	Cantidad
Aves con trazas de HC	26
Aves debilitadas (sin trazas HC) en tratamiento	24
Aves limpias en piscinas	69
TOTAL (RECUESTO MANUAL)	119

Documento sobre las actividades de fecha 11 de febrero de 2022

Documento: Informe Medida Preventiva No 1 – 11 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

“4.2.2 GRUPO 2: PLAYA DELFINES, PLAYA CAVERO, PLAYA EL MIRADOR, PLAYA BAHÍA BLANCA (...)

Monitoreo Playa Cavelero, Delfines, Bahía Blanca y El Mirador (...)

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó una (1) especie de fauna en la zona de playa Delfines, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Delfines

- 1 *Rynchops niger*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendrá que ser rescatada.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Delfines			
<i>Larus belcheri</i>	25	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	10,000	0	P, F
<i>Rynchops niger</i>	1	1	P, CON TRAZAS DE HC <25%
<i>Haematopus palliatus</i>	9	0	P
<i>Numenius phaeopus</i>	300	0	P
<i>Pluvialis squatarola</i>	10	0	P
TOTAL	10385		
Bahía Blanca			
<i>Larus belcheri</i>	13	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	42	0	F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	F
<i>Sula variegata</i>	10	0	P
<i>Pelecanus thagus</i>	25	0	V
<i>Haematopus palliatus</i>	4	0	F, P
TOTAL	97		
El Mirador			
<i>Leucophaeus modestus</i>	14	0	F
<i>Haematopus palliatus</i>	17	0	F
TOTAL	31		

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 5 organismos, pertenecientes a tres (03) especies de aves (ver Tabla 5).

Tabla 5 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cavelero	Punto de acopio Playa Cavelero	Trazas de hidrocarburos en aproximadamente 80% del cuerpo. Se apoyó a ATFFS Lima a evaluar el estado del animal e hidratarlo. El ave presentaba placas de color amarillo en la cavidad oral.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Conchitas	El animal fue dejado en playa por tratarse de un proceso natural	Animal con lesión en ala. Sin trazas de hidrocarburos.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Santa Rosa Grande	El animal fue dejado en playa	Evaluación de animal solitario, sin trazas de hidrocarburos.
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Sula variegata</i>	2	Playa Santa Rosa Chica	Centro de Rehabilitación en PATPAL (realizado por la autoridad)	Adultos sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo. Individuos trasladados por personal de ATFFS al puesto de Acopio Santa Rosa para su hidratación.
TOTAL	5			

4.3 ÍTEM N° 3

4.3.1 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

Se continuó con el acondicionamiento y supervisión de los voluntarios en el desarrollo de los procedimientos de limpieza de las estructuras y manejo en la hidratación y alimentación de los animales que presentan trazas de hidrocarburo, así como en la atención de las aves internadas. Se continuó la capacitación de voluntarios en la atención de las aves internadas en rehabilitación.

Se realizó la limpieza y acondicionamiento de los recintos de los animales limpios y se continuó con su período de ejercitación y permeabilidad. Se brindó la asistencia médica a los animales que se encontraban en tratamiento y recuperación en el PATPAL; se reportó la mortalidad de un (01) piquero peruano (*Sula variegata*) y tres (03) cormoranes guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*), de esos, un cormorán guanay tenía trazas de hidrocarburos.

Por último, se reporta que se continúa con el montaje de piscinas, carpas y otras estructuras para la adaptación en nuevas áreas de manejo.

rescate o limpieza respecto a dicha especie de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas de playa Delfines, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

temporal.

Asimismo, es preciso indicar que, si bien el administrado remite el listado de aves ingresadas al Centro de Rescate del PATPAL, en dicha lista del 11 de febrero 2022, se señaló que ingresaron cuatro ejemplares de *Phalacrocorax bougainvillii* y *Sula variegata*, los cuales son distintos al espécimen de *Rynchops niger* detectado en la playa Delfines; por lo que dicha especie no fue limpiada.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de una (1) especie de fauna en la zona de playa Delfines, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona playa Cavelero, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Tabla 7 – Resumen de animales que ingresaron al Centro de rehabilitación en PATPAL, el 11 de febrero. <table><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD DE INDIVIDUOS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>2</td><td>Con más 25% del cuerpo con trazas de petróleo</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>2</td><td>Con más del 25% del cuerpo con trazas de petróleo</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td></tr></table>	ESPECIE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	OBSERVACIONES	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	Con más 25% del cuerpo con trazas de petróleo	<i>Sula variegata</i>	2	Con más del 25% del cuerpo con trazas de petróleo	TOTAL	4																																																																																															
ESPECIE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	OBSERVACIONES																																																																																																									
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	Con más 25% del cuerpo con trazas de petróleo																																																																																																									
<i>Sula variegata</i>	2	Con más del 25% del cuerpo con trazas de petróleo																																																																																																									
TOTAL	4																																																																																																										
11	CARTA N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022¹³² Documento con fecha 14 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYA LAS CONCHITAS, CAVERO, LOS DELFINES Y SANTA ROSA GRANDE (...) Entre las 11:46 y 12:13 se realizó el monitoreo de estimación de abundancia de aves en Playa Caveró, durante dicho monitoreo se estimó una abundancia total de 1,138 aves de las cuales 10 presentaron trazas de hidro-carburos en menos del 25% del cuerpo (patas) (Tabla 1) (...) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Caveró. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>11</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>9</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>5</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>450</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus inca</i></td><td>500</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Burhinus superciliosus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>26</td><td>10</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>330</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,138</td><td>10</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando El segundo monitoreo de estimación de abundancia de aves se llevó a cabo en Playa Los Delfines (12:13-12:42). Durante el monitoreo se observaron 3,975 aves, 4 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (patas) (Tabla 2) (...) Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Los Delfines <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>60</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>19</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>3200</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus inca</i></td><td>5</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>31</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>42</td><td>4</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>530</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Charadrius semipalmatus</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Arenaria interpres</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Coragyps atratus</i></td><td>41</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3,975</td><td>4</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando En el monitoreo de Playa Santa Rosa Grande (15:19-16:28) se estimó una abundancia de 1,952 aves, de las cuales 28 presentaron trazas de hidrocarburos (1 en el 25% del cuerpo y 27 en menos del 25% del cuerpo, en las patas) (Tabla 3). No se observaron carcasas de aves durante el monitoreo.	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	11	0	P	<i>Larus dominicanus</i>	9	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	5	0	F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	450	0	P, F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P	<i>Larus inca</i>	500	0	P	<i>Burhinus superciliosus</i>	2	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	26	10	P	<i>Numenius phaeopus</i>	330	0	P	TOTAL	1,138	10		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	60	0	P	<i>Larus dominicanus</i>	19	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	3200	0	P, F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P	<i>Larus inca</i>	5	0	V	<i>Rynchops niger</i>	31	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	42	4	P	<i>Numenius phaeopus</i>	530	0	P	<i>Charadrius semipalmatus</i>	10	0	P	<i>Calidris alba</i>	12	0	P	<i>Arenaria interpres</i>	12	0	P	<i>Coragyps atratus</i>	41	0	P	TOTAL	3,975	4		RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó cuarenta y dos (42) especies de fauna en las zonas de las <u>playas Caveró, Delfines y Santa Rosa Grande</u>, de acuerdo al siguiente detalle: Playa Caveró • 10 <i>Haematopus palliatus</i> TOTAL: diez (10) especies de fauna silvestre afectada que debieron ser rescatadas. Playa Delfines • 4 <i>Haematopus palliatus</i> TOTAL: cuatro (4) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas. Playa Santa Rosa Grande • 28 <i>Haematopus palliatus</i> TOTAL: veintiocho (28) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatada. Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. Asimismo, es preciso indicar que, si bien el administrado remite el listado de animales ingresados al Centro de Rehabilitación en PATPAL (tabla 5) señaló que ingresaron cinco especies de aves; sin embargo, ninguno de los cuales corresponde a la especie <i>Haematopus palliatus</i> detectada con hidrocarburos; por lo que dicha especie no fue limpiada. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de cuarenta y dos (42) especies de fauna en las zonas de <u>playas Caveró, Delfines y Santa Rosa Grande</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	11	0	P																																																																																																								
<i>Larus dominicanus</i>	9	0	P																																																																																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	5	0	F																																																																																																								
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	450	0	P, F																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P																																																																																																								
<i>Larus inca</i>	500	0	P																																																																																																								
<i>Burhinus superciliosus</i>	2	0	P																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	26	10	P																																																																																																								
<i>Numenius phaeopus</i>	330	0	P																																																																																																								
TOTAL	1,138	10																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	60	0	P																																																																																																								
<i>Larus dominicanus</i>	19	0	P																																																																																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	F																																																																																																								
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	3200	0	P, F																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P																																																																																																								
<i>Larus inca</i>	5	0	V																																																																																																								
<i>Rynchops niger</i>	31	0	P																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	42	4	P																																																																																																								
<i>Numenius phaeopus</i>	530	0	P																																																																																																								
<i>Charadrius semipalmatus</i>	10	0	P																																																																																																								
<i>Calidris alba</i>	12	0	P																																																																																																								
<i>Arenaria interpres</i>	12	0	P																																																																																																								
<i>Coragyps atratus</i>	41	0	P																																																																																																								
TOTAL	3,975	4																																																																																																									

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

(...)

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Grande

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburo	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	30	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	4	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	58	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1400	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	8	0	P
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	P
<i>Rynchops niger</i>	400	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	38	28	P
<i>Haematopus ater</i>	9	0	P
<i>Canolides taekzanowski</i>	1	0	P
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P
TOTAL	1.952	28	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando

Finalmente, entre las 18:09 y 18:40, se acudió a la evaluación de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) adulto, rescatado por personal de Clean Pacific en Playa Caveró. El animal presentó condición corporal media (2 de 5), y se encontró bastante decaído, sin embargo, no presentaba trazas de hidrocarburos. En coordinación con la autoridad, se procedió a la liberación del ave en la Playa los Delfines (16:53).

(...)

4.2.1.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 4 organismos, pertenecientes a 3 especies de aves (Tabla 4).

Tabla 4 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con la autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	ZR Ancón	Punto de acopio: SERFOR Conchitas – Ancón	Adulto, de buena condición corporal (3 de 5), sin trazas de hidrocarburo.
<i>Larus dominicanus</i>	1	Playa Caveró	Se dejó en playa	Sub adulto, de condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Grande Santa Rosa	Se dejó en playa	Juvenil, de pobre condición corporal (1.5 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Elevada cantidad de ectoparásitos.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caveró	Se dejó en playa	Adulto, condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Animal decaído.
TOTAL	4			

4.2.2 GRUPO 2: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

En coordinación con la jefatura de zoología del PATPAL, se trasladaron siete (07) piqueros (*Sula variegata*), tres (03) gaviotas peruanas (*Larus belcheri*) y una gaviota dominicana (*Larus dominicanus*) de un ambiente de limpios (del corredor) a otro ambiente de limpios con mayor amplitud. Adicionalmente, se reportó la mortalidad de un individuo de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) sin trazas de petróleo ingresado días atrás.

El equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto dedicado a la alimentación de las aves limpias que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente el alta médica para la liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros peruanos (*Sula variegata*) apto para su evaluación preliberación en esta semana.

Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká

posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, si bien en el listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 4) menciona que se asistió a 4 animales, ninguno de los cuales corresponde a la especie *Haematopus palliatus* detectada con hidrocarburos.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las cuarenta y dos (42) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Caveró, Delfines y Santa Rosa Grande, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de cuarenta y dos (42) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Caveró, Delfines y Santa Rosa Grande, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Es preciso mencionar que todavía no se cuenta con la disposición de agua para las piscinas y la presión de agua suficiente para realizar el lavado, por lo que se remarca la urgencia de resolver el asunto y satisfacer esta necesidad a fin de avanzar con la limpieza de los animales en espera.

En total se ingresaron al centro de rehabilitación en PATPAL 5 individuos de 3 especies, de los cuales 3 presentaron trazas de hidrocarburos (Tabla 5).

Tabla 5 – Resumen de animales ingresados al Centro de rehabilitación en PATPAL el 14 de febrero de 2022.

Especie	Cantidad	Presentaron trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3	2	Dos individuos con más del 25% con trazas de petróleo.
<i>Sula variegata</i>	1	0	Sin trazas de petróleo
<i>Pelecanus thagus</i>	1	1	Con más de 50% del cuerpo con trazas superficiales de petróleo
TOTAL	5	3	



Figura 2 – Monitoreo de aves en Playa Cavelro.



Figuras 3 y 4 – Evaluación de Gaviota dominicana (*L. dominicanus*) en playa Cavelro.



Figuras 9 y 10 – Evaluación de cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) en playa Santa Rosa Grande

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

12	CARTA N° RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022 ¹³³	RESCATE	LIMPIEZA																																																																																																																																												
	Documento sobre actividades del 15 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYA CONCHITAS, COSTA AZUL Y SANTA ROSA CHICA Monitoreo de playas Conchitas, Costa Azul y Santa Rosa Chica (07:30- 19:40)” (...) Durante este monitoreo se estimó una abundancia total 4,408 aves de las cuales solamente 1 de ellas presentó trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, solo en las patas (Tabla 1). Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa Azul <table> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td><i>Arenaria interpres</i></td><td>40</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Callotis alba</i></td><td>2,100</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Cathartes aura</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Coragyps atratus</i></td><td>32</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus ater</i></td><td>32</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>70</td><td>1</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>68</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Larus dominicanus</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea modestus</i></td><td>195</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea pipixcan</i></td><td>1,800</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>24</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Rynchops niger</i></td><td>29</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Thalasseus elegans</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>4,408</td><td>1</td><td></td></tr> </table> (...) 4.2.2 GRUPO 2: PLAYA SAN FRANCISCO, HERMOSA, EL MIRADOR, BAHÍA BLANCA Y HONDABLE (...) El monitoreo en Playa San Francisco se realizó entre las 10:42 y las 11:45, observándose un total de 225 aves, de las cuales 1 de ellas presentaba trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo (Tabla 3). No se registró ninguna carcasa de ave durante dicho monitoreo. Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa San Francisco <table> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>14</td><td>1</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea pipixcan</i></td><td>200</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Larus inca</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus ater</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Actitis macularia</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>225</td><td>1</td><td></td></tr> </table> (...) El segundo monitoreo se realizó en Playa Hermosa (11:47-12:23), durante el cual se estimó una abundancia de aves de 663 individuos, 1 de ellos con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo (Tabla 4). No se registraron carcasas de aves en la playa. Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Hermosa <table> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>46</td><td>1</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea pipixcan</i></td><td>241</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>45</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>46</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Larus inca</i></td><td>290</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus ater</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Arenaria interpres</i></td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Actitis macularia</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>663</td><td>1</td><td></td></tr> </table> (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ Durante el monitoreo del 15 de febrero no se asistió a ninguna ave. 4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Arenaria interpres</i>	40	0	F	<i>Callotis alba</i>	2,100	0	P, F	<i>Cathartes aura</i>	1	0	V	<i>Coragyps atratus</i>	32	0	P	<i>Haematopus ater</i>	32	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	70	1	P, F	<i>Larus belcheri</i>	68	0	P, V	<i>Larus dominicanus</i>	10	0	P, V	<i>Leucophaea modestus</i>	195	0	P, V, F	<i>Leucophaea pipixcan</i>	1,800	0	P, V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	24	0	P, V	<i>Rynchops niger</i>	29	0	P, V	<i>Thalasseus elegans</i>	5	0	P	TOTAL	4,408	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	14	1	P, F	<i>Leucophaea pipixcan</i>	200	0	P, F	<i>Larus inca</i>	1	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	6	0	P	<i>Haematopus ater</i>	2	0	P	<i>Numenius phaeopus</i>	1	0	F	<i>Actitis macularia</i>	1	0	F	TOTAL	225	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	46	1	P, F	<i>Leucophaea pipixcan</i>	241	0	P, F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	45	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	46	0	P	<i>Larus inca</i>	290	0	V	<i>Haematopus ater</i>	1	0	F	<i>Arenaria interpres</i>	3	0	P	<i>Actitis macularia</i>	1	0	P	TOTAL	663	1		De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó tres (3) especies de fauna en las zonas de las <u>playas Costa Azul, San Francisco y Playa Hermosa</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Costa Azul</u> 1 <i>Haematopus palliatus</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada. <u>Playa San Francisco</u> 1 <i>Larus belcheri</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada. <u>Playa Hermosa</u> 1 <i>Larus belcheri</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectada que tendría que ser rescatada. Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las tres (3) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. Asimismo, cabe señalar que de la revisión del registro de actividades en el Centro de Rehabilitación en PATPAL se indicó que NO se recibió ningún ave procedente de las playas afectadas. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de tres (3) especies de fauna en las zonas de <u>playas Costa Azul, San Francisco y Playa Hermosa</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de tres (3) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas <u>playas Costa Azul, San Francisco y Playa Hermosa</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																												
<i>Arenaria interpres</i>	40	0	F																																																																																																																																												
<i>Callotis alba</i>	2,100	0	P, F																																																																																																																																												
<i>Cathartes aura</i>	1	0	V																																																																																																																																												
<i>Coragyps atratus</i>	32	0	P																																																																																																																																												
<i>Haematopus ater</i>	32	0	P																																																																																																																																												
<i>Haematopus palliatus</i>	70	1	P, F																																																																																																																																												
<i>Larus belcheri</i>	68	0	P, V																																																																																																																																												
<i>Larus dominicanus</i>	10	0	P, V																																																																																																																																												
<i>Leucophaea modestus</i>	195	0	P, V, F																																																																																																																																												
<i>Leucophaea pipixcan</i>	1,800	0	P, V																																																																																																																																												
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2	0	P																																																																																																																																												
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	24	0	P, V																																																																																																																																												
<i>Rynchops niger</i>	29	0	P, V																																																																																																																																												
<i>Thalasseus elegans</i>	5	0	P																																																																																																																																												
TOTAL	4,408	1																																																																																																																																													
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																												
<i>Larus belcheri</i>	14	1	P, F																																																																																																																																												
<i>Leucophaea pipixcan</i>	200	0	P, F																																																																																																																																												
<i>Larus inca</i>	1	0	P																																																																																																																																												
<i>Haematopus palliatus</i>	6	0	P																																																																																																																																												
<i>Haematopus ater</i>	2	0	P																																																																																																																																												
<i>Numenius phaeopus</i>	1	0	F																																																																																																																																												
<i>Actitis macularia</i>	1	0	F																																																																																																																																												
TOTAL	225	1																																																																																																																																													
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																												
<i>Larus belcheri</i>	46	1	P, F																																																																																																																																												
<i>Leucophaea pipixcan</i>	241	0	P, F																																																																																																																																												
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	45	0	P																																																																																																																																												
<i>Pelecanus thagus</i>	46	0	P																																																																																																																																												
<i>Larus inca</i>	290	0	V																																																																																																																																												
<i>Haematopus ater</i>	1	0	F																																																																																																																																												
<i>Arenaria interpres</i>	3	0	P																																																																																																																																												
<i>Actitis macularia</i>	1	0	P																																																																																																																																												
TOTAL	663	1																																																																																																																																													

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Ovalo (11:24-12:04) donde se pudieron observar 869 aves, 10 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, en las patas (Tabla 3). En dicho monitoreo no se registraron carcassas de aves.

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa el Óvalo.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	24	0	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	105	0	P, F, V
<i>Leucophaea modestus</i>	50	0	P
<i>Leucophaea pipitca</i>	400	0	P, F
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	3	0	V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	78	0	P, V
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	V
<i>Haematopus palliatus</i>	50	10	P
<i>Ardea alba</i>	1	0	P
<i>Egretta thula</i>	157	0	P, F, V
TOTAL	869	10	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Finalmente se llevó a cabo el monitoreo en Playa Miramar (15:56-16:16) en la cual se observaron 30 aves, 1 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (Tabla 6). No se registraron carcassas de aves durante este monitoreo.

Tabla 6 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	19	1	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	0	V
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	P
<i>Sula variegata</i>	5	0	V, F
TOTAL	30	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 5 aves, pertenecientes a 3 especies (Tabla 8).

Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Pocitos	PATPAL	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Cavelo	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavelo.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavelo.
<i>Phalacrocorax boveoides</i>	1	Chacra y Mar	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavelo.
<i>Sula variegata</i>	1	Isla Pescadores	Liberado en Playa Santa Rosa Chica	-----
TOTAL	5			

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...)

Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Es preciso mencionar que todavía no se cuenta con la disposición de agua para las piscinas y la presión de agua suficiente para realizar el lavado, por lo que se remarca la urgencia de resolver el asunto y satisfacer esta necesidad a fin de avanzar con la limpieza de los animales en espera.

Se reportó el ingreso de 1 animal al PATPAL con trazas de hidrocarburos.

afectadas que tendría que ser rescatadas.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, si bien en el listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 8) menciona que se asistió a 5 animales, ninguno de los cuales corresponde a las especies detectadas con hidrocarburos.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las cincuenta y dos (52) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Ovalo y Miramar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de cincuenta y dos (52) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Ovalo y Miramar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Tabla 9 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 16 de febrero de 2022 (no incluyen los ingresos de última hora) <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>27</td></tr><tr><td>Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento</td><td>15</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>71</td></tr><tr><td>TOTAL (Recuento manual)</td><td>113</td></tr></table>	Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	27	Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	15	Aves limpias en piscinas	71	TOTAL (Recuento manual)	113																																																
Tipo	Individuos																																																										
Aves con trazas de hidrocarburos	27																																																										
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	15																																																										
Aves limpias en piscinas	71																																																										
TOTAL (Recuento manual)	113																																																										
13	CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022¹³⁴ Documento de actividades del 17 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: 4.2.1 GRUPO 1: PLAYA CHACRA Y MAR, PASAMAYO, EL ÓVALO, POCITOS, CONCHITAS Y MIRAMAR (...) <i>El monitoreo para estimar la abundancia de aves en Playa Crisantemos (09:54-11:47) dio como resultado un total de 2,585 aves, de las cuales solo una 1 presentaba trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (Tabla 1). Durante el monitoreo se observó una carcasa de cormorán guanay (Phalacrocorax bougainvillii) sin trazas de hidrocarburos.</i> Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Crisantemos <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Egretta caerulea</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>24</td><td>1 (25%)</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>35</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>14</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>89</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>2,362</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>22</td><td>0</td><td>V, P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>20</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>15</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Thalasseus elegans</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2,585</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) 4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS COSTA AZUL, BAHÍA BLANCA Y EL MIRADOR-PACHACUTEC. <i>El segundo grupo inicio el monitoreo en Playa Costa Azul (09:25- 11:06) donde se pudieron observar 8,492 aves, solo 2 de ellas con trazas de hidrocarburos, la cuales cubrían menos del 25% del cuerpo (Tabla 3). En dicho monitoreo no se registraron carcasas de aves. Durante el monitoreo se registró la carcasa de una hembra adulta de cormorán guanay (Phalacrocorax bougainvillii) sin trazas de hidrocarburos. La carcasa fue entregada a la MV. González (ATFFS – Lima) en el puesto de acopio de la Playa Caveno.</i>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	Ardea alba	1	0	P	Egretta caerulea	1	0	F	Egretta thula	1	0	F	Haematopus palliatus	24	1 (25%)	P, F	Larus belcheri	35	0	P, V	Larus dominicanus	14	0	P, V	Leucophaeus modestus	89	0	P, F, V	Leucophaeus pipixcan	2,362	0	P, V	Pelecanus thagus	22	0	V, P	Phalacrocorax brasilianus	20	0	P, F, V	Sula variegata	15	0	V, F	Thalasseus elegans	1	0	P	TOTAL	2,585	1		RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó trece (13) especies de fauna en las zonas de las <u>playas Crisantemos, Costa Azul y Mirador Pachacútec</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Mirador Pachacútec</u> • 10 Haematopus palliatus TOTAL: diez (10) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas. <u>Playa Costa Azul</u> • 2 Haematopus palliatus TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas. <u>Playa Crisantemos</u> • 1 Haematopus palliatus TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectadas que tendría que ser rescatadas. Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas, no se indica que los citados 13 especies de fauna afectada por hidrocarburos hayan sido limpiadas de hidrocarburo. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de trece (13) especies de fauna en las zonas de <u>playas Crisantemos, Costa Azul y Mirador Pachacútec</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que e
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																								
Ardea alba	1	0	P																																																								
Egretta caerulea	1	0	F																																																								
Egretta thula	1	0	F																																																								
Haematopus palliatus	24	1 (25%)	P, F																																																								
Larus belcheri	35	0	P, V																																																								
Larus dominicanus	14	0	P, V																																																								
Leucophaeus modestus	89	0	P, F, V																																																								
Leucophaeus pipixcan	2,362	0	P, V																																																								
Pelecanus thagus	22	0	V, P																																																								
Phalacrocorax brasilianus	20	0	P, F, V																																																								
Sula variegata	15	0	V, F																																																								
Thalasseus elegans	1	0	P																																																								
TOTAL	2,585	1																																																									

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa Azul.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	233	0	F
<i>Calidris alba</i>	4,290	0	P, F
<i>Coragyps atratus</i>	46	0	P, F
<i>Egretta thula</i>	2	0	V
<i>Haematopus palliatus</i>	45	2 (25%)	P, F
<i>Larus belcheri</i>	134	0	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	4	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	207	0	P, F, V
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	2,900	0	F, V
<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F, V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	4	0	F, V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	7	0	F, V
<i>Pelecanus thagus</i>	27	0	V

(...)

En playa Mirador Pachacútec se atendió el reporte del personal de limpieza de playas, de un piquero peruano (*Sula variegata*) con el ala rota. Al llegar a la playa, los trabajadores indicaron que el ave reportada se escapó de la caja, por lo que el equipo realizó la búsqueda en playa, sin embargo, no se encontró ningún ave con dichas características. En el monitoreo de estimación de abundancias en Playa Mirador Pachacútec (12:40-12:45) se observó un total de 42 aves, diez de ellas presentaron trazas de hidrocarburos cubriendo aproximadamente 25% del cuerpo (Tabla 5). No se registraron carcasas de aves.

Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Mirador Pachacútec

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Haematopus ater</i>	2	0	F
<i>Haematopus palliatus</i>	16	10 (25%)	P, F
<i>Larus belcheri</i>	4	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	20	0	P, F
TOTAL	42	10	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 7 aves, pertenecientes a cuatro (04) especies (Tabla 6).

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Gaviota con más del 25% del cuerpo cubierto con trazas de hidrocarburos. Se capturó en playa, se transportó, se evaluó e hipotizó.
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Bahía Blanca	Trasladado inicialmente al puesto de control en Playa Caveno (SERFOR)	Adulto, de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburo. El ave fue posteriormente trasladada a PATPAL, donde se evaluó nuevamente.
<i>Sula variegata</i>	1	Zona de las (SERFOR)	PATPAL	Se colaboró en el manejo e hidratación del ave.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Evaluado en Punto de acopio de Playa Caveno. Origen no constado.	Derivado a PATPAL por la autoridad.	Adulto, de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburo, asistido en Punto de acopio en Playa Caveno, y posteriormente en PATPAL.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Evaluado en Punto de acopio de Playa Caveno. Origen no constado.	PATPAL	Adulto, de condición corporal pobre (2 de 5), con trazas de hidrocarburo en menos del 25% del cuerpo. Asistido en punto de acopio en Playa Caveno y posteriormente en PATPAL.
<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Cascajo	PATPAL (trasladado por la autoridad)	Adulto, de condición corporal pobre (2 de 5) con trazas de hidrocarburo en el 100% del cuerpo.

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

El equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto dedicado a la alimentación de las aves limpias que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente el alta médica para la

posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, de la revisión del listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 6) no menciona que se asistió a ninguno de las trece (13) especies detectadas con hidrocarburos.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las trece (13) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Crisantemos, Costa Azul y Mirador Pachacútec, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

administrado no realizó la acción de limpieza de trece (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas playas Crisantemos, Costa Azul y Mirador Pachacútec, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros peruanos (Sula variegata) apto para su evaluación preliberación en esta semana. Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Se lavaron cuatro (4) piqueros peruanos (Sula variegata) en la nueva área acondicionada den CR2. Ingresaron cinco (5) aves al PATPAL, donde tres (3) de esas presentaban trazas de hidrocarburos y se reportó el ingreso de 1 animal al PATPAL con trazas de hidrocarburos.” Tabla 7 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 17 de febrero de 2022 <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>25</td></tr><tr><td>Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento</td><td>10</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>75</td></tr><tr><td>TOTAL (Recuento manual)</td><td>110</td></tr></table> Respecto al Informe 3: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.3.1 GRUPO 3: GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN Integrantes del grupo Aiuká: • Dra. Valeria Ruoppolo – Médica veterinaria – Aiuká • MV. Yovana Murillo – Médica veterinaria, PGTC - Aiuká La M.V Murillo y la Dra Rouppolo participaron de una llamada de coordinación con SERNANP para la revisión del plan de trabajo presentado para acordar labores conjuntas y coordinadas en terreno en la zona reservada de Ancón y visita al grupo de islotes de Pescadores. Ambas profesionales se encargaron del desarrollo y revisión del informe del día anterior para las autoridades, así como en el desarrollo de propuestas de actividades con los equipos de trabajo y revisión documentaria, así como el seguimiento de gastos y necesidades logísticas para el equipo en campo.”	Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	25	Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	10	Aves limpias en piscinas	75	TOTAL (Recuento manual)	110		
Tipo	Individuos											
Aves con trazas de hidrocarburos	25											
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	10											
Aves limpias en piscinas	75											
TOTAL (Recuento manual)	110											
Documento sobre las actividades del 18 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS HONDABLE, SANTA ROSA CHICA, CLUB NAVAL, PLAYA LA MARINA SUR, POCITOS, PLAYA CASINO NÁUTICO (...) Durante el monitoreo en Playa Santa Rosa chica (11:49-11:56h) se observaron 47 aves, de las cuales solo 1 de ellas presentó trazas de hidrocarburos (en menos del 25% del cuerpo) (Tabla 2). No se encontraron carcasas de aves en playa.	De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó tres (3) especies de fauna en las zonas de las <u>Santa Rosa Chica, playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, y las playas Conchitas y Miramar</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Santa Rosa Chica</u> • 1 Haematopus ater TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por										

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Chica.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	20	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	P, F
<i>Pelecanus thagus</i>	9	0	V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P
<i>Haematopus ater</i>	1	1 (<25%)	P
<i>Egretta thula</i>	1	0	V
TOTAL	47	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS COSTA AZUL, BAHÍA BLANCA Y EL MIRADOR-PACHACUTEC.

El segundo grupo inicio el monitoreo desde el sur a las 09:26 con dirección al norte culminando a las 10:40; durante el monitoreo se observaron 1,218 aves, de las cuáles solo una (01) gaviota peruana (*Larus belcheri*) presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 4). No se observaron carcasas de aves en estas playas.

Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en la Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Actitis macularia</i>	2	0	F
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P, V
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	F
<i>Egretta thula</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P
<i>Larosterna inca</i>	50	0	P
<i>Larus belcheri</i>	59	1 (<25%)	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P, F
<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	V, F
<i>Leucophaeus pipiscianus</i>	1,010	0	P, F, V
<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	25	0	P, V
<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	P, V
<i>Thalassidroma senhuesiensis</i>	1	0	V
TOTAL	1,218	1	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

El equipo llegó a la playa Conchitas, donde se encontró a representantes de SERNANP quienes estaban realizando el recorrido desde la playa Pocitos con dirección al Sur a la Playa Miramar.

(...)

Se inició el monitoreo desde el sur a las 13:27 con dirección al norte culminando a las 14:00. Durante el monitoreo se observaron 53 aves, donde se observó un (01) individuo de gaviota peruana (*Larus belcheri*) con trazas de hidrocarburos (Tabla 5). Durante este monitoreo no se observaron carcasas de aves.

Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Conchitas y Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P, V
<i>Haematopus ater</i>	1	0	P
<i>Larus belcheri</i>	34	1 (<25%)	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	V
<i>Leucophaeus pipiscianus</i>	6	0	P, V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P, F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P, F
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	V
TOTAL	53	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistieron un total de 3 aves, pertenecientes a una (01) especie (Tabla 6).

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Captura y acopio. Remiende en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas.	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburo. Se brindó hidratación.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Pocitos	Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)	Animal deprimido, de condición corporal pobre (1.5 de 5)
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburo.
TOTAL	3			

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE,

afectadas que tendría que ser rescatadas.

Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón

- 1 *Larus belcheri*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectadas que tendría que ser rescatadas.

Playa Conchitas y Miramar

- 1 *Larus belcheri*

TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectadas que tendría que ser rescatadas.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, de la revisión del listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 6) no menciona que se asistió a ninguno de las tres (3) especies detectadas con hidrocarburos.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las tres (3) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Santa Rosa Chica, playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, y las playas Conchitas y Miramar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas, no se indica que los citados 3 especies de fauna afectada por hidrocarburos hayan sido limpiadas de hidrocarburo.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de tres (3) especies de fauna en las zonas de Santa Rosa Chica, playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, y las playas Conchitas y Miramar, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de tres (3) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas Santa Rosa Chica, playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, y las playas Conchitas y Miramar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS Relatoría del equipo de Aiuká: El equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto dedicado a la alimentación de las aves limpias que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente el alta médica para la liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>) apto para su evaluación preliberación en esta semana. Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Se lavaron tres (03) piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>) en la nueva área acondicionada den CR2 y se reportó la muerte de 01 individuo de un guanay (<i>Phalacrocorax bougainvilli</i>) sin trazas de hidrocarburos. Tabla 7 – Resumen de animales Impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 18 de febrero de 2022. <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>22</td></tr><tr><td>Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento</td><td>18</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>82</td></tr><tr><td>TOTAL (Recuento manual)</td><td>122</td></tr></table> Respecto al Informe 3: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.3.1 GRUPO 3: GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN <i>Integrantes del grupo Aiuká:</i> • Dra. Valeria Ruoppolo – Médica veterinaria – Aiuká • MV. Yovana Murillo – Médica veterinaria, PGTC – Aiuká La Dra. Ruoppolo y la M.V. Murillo se encargaron en el desarrollo y revisión del informe del día anterior para las autoridades, así como en el desarrollo de propuestas de actividades con los equipos de trabajo y revisión documentaria. Seguimiento de gastos y necesidades logísticas para el equipo en campo”	Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	22	Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	18	Aves limpias en piscinas	82	TOTAL (Recuento manual)	122		
Tipo	Individuos											
Aves con trazas de hidrocarburos	22											
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	18											
Aves limpias en piscinas	82											
TOTAL (Recuento manual)	122											
Documento de actividades del 19 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS ISLA GRANDE, PASAMAYO, TOMA Y CALLA, SAN JUAN, POCITOS, CONCHITAS, MIRAMAR Y PLAYA GRANDE (...) En el monitoreo de Playa Santa Rosa Grande (15:15-18:30), se observaron 2,922 aves, de las cuales 5 de ellas presentaban trazas de hidrocarburos (Tabla 10). El monitoreo se realizó desde el extremo norte hacia el sur (15:38-16:40). No se registraron carcasas de aves.	De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó veinticuatro (24) especies de fauna en las zonas de las <u>Santa Rosa Chica, playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, y las playas Conchitas y Miramar</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Santa Rosa Grande</u> • 4 Haematopus	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante										

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 10 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Grande

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	40	4	P
<i>Haematopus ater</i>	13	1	P
<i>Larus belcheri</i>	35	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	77	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,531	0	P
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P
<i>Rynchops niger</i>	1,215	0	P
<i>Thalasseus elegans</i>	2	0	P
TOTAL	2,922	5	

P) Posadas

4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS CAVERO, DELFINES Y COSTA AZUL

(...)

Durante el monitoreo de Playa Caverro, se observaron 2,249 aves, de las cuales 3 de ellas presentaban trazas de hidrocarburos (Tabla 11).

Tabla 11 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Caverro.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	125	0	P, F, V
<i>Calidris alba</i>	70	0	P, F
<i>Haematopus palliatus</i>	13	3	P, V, F
<i>Larus belcheri</i>	710	0	P
<i>Larus dominicanus</i>	109	0	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	6	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	56	0	P, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	754	0	P, V, F
<i>Numenius phaeopus</i>	346	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	14	0	V, F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	F
<i>Pelecanus thagus</i>	11	0	P, V
<i>Pluvialis squatarola</i>	34	0	P, F
TOTAL	2,249	3	

P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Durante el monitoreo en Playa Delfines (15:13-15:43), se observaron 1,073 aves, de las cuales 11 presentaban trazas de hidrocarburos, tres (03) de ellas con trazas de hidrocarburo en menos del 25% y ocho (08) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo del cuerpo (tarsometatarso) (Tabla 12).

Tabla 12 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Delfines

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Arenaria interpres</i>	16	0	F
<i>Calidris alba</i>	45	0	P, F
<i>Gharadrius semipalmatus</i>	6	0	P, V
<i>Haematopus palliatus</i>	37	11	P, F
<i>Larus belcheri</i>	31	0	P, V, F
<i>Larus dominicanus</i>	6	0	V
<i>Leucophaeus modestus</i>	10	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	520	0	P, F
<i>Numenius phaeopus</i>	402	0	P
TOTAL	1,073	11	

P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

Finalmente, durante el monitoreo de Playa Costa Azul (16:43-18:00), se observaron 7,301 aves, de las cuales 5 de ellas presentaban trazas de hidrocarburos, tres (03) de ellas con trazas de hidrocarburo en menos del 25% y ocho (08) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo del cuerpo (tarsometatarso) (Tabla 13).

palliatus

- 1 *Haematopus ater*

TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas.

Playa Caverro

- 3 *Haematopus palliatus*

TOTAL: tres (3) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas.

Playa Delfines

- 11 *Haematopus palliatus*

TOTAL: once (11) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas.

Playa Costa Azul

- 5 *Haematopus palliatus*

TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas.

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, de la revisión del listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 15) no menciona que se asistió a ninguna de las veinticuatro (24) especies detectadas con hidrocarburos.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la actividad de

el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas, no se indica que los citados 24 especies de fauna afectadas por hidrocarburos hayan sido limpiadas de hidrocarburo.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de veinticuatro (24) especies de fauna en las zonas de playas Santa Rosa Grande, Caverro, Delfines y Costa Azul, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de veinticuatro (24) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas playas Santa Rosa Grande, Caverro, Delfines y Costa Azul, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Tabla 13 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa Azul <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Arenaria interpres</i></td><td>69</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>704</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Charadrius semipalmatus</i></td><td>7</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>25</td><td>5</td><td>P, F</td></tr><tr><td></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>135</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>140</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>6,045</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>124</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Pluvialis squatarola</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>4</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>28</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7,301</td><td>5</td><td></td></tr></table> (...) Animales asistidos por equipo de Aiuká - En la siguiente tabla se presenta la lista de animales asistidos por el equipo de Aiuká el 19/02: Tabla 15 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con la autoridad <table><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>2</td><td>Playa Cavello</td><td>A disposición de la autoridad en Punto de acopio SERFOR de Playa Cavello</td><td>- Animales de pobre condición corporal (1 de 5), uno de ellos sin trazas de hidrocarburos, el otro con trazas en menos del 5% del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> 4.2.3. Grupo 3: Centro de Rescate, Patronato del Parque de las Leyendas Relatoría del equipo de Aiuká: • Se establecieron grupos de trabajo nuevos en el área del CR2 con el equipo de trabajo para atender las áreas de triaje evaluación, aves sucias, limpias y lavado. Se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros (<i>Sula variegata</i>) apto para su evaluación preliberación en esta semana. • Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores. • Ingresaron 5 aves, de las cuales 3 (tres) presentaron trazas de hidrocarburos - un piquero pe-ruano (<i>Sula variegata</i>) y dos cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>)." Tabla 8 – Resumen de ocurrencias animales (existencias, ingresos y mortalidades) en el Centro de rehabilitación en PATPAL al 19 de febrero de 2022. <table><tr><th>TIPO</th><th>CANTIDAD DE INDIVIDUOS</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>20</td></tr><tr><td>Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento</td><td>16</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>84</td></tr><tr><td>TOTAL (recuento manual)</td><td>120</td></tr></table>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Arenaria interpres</i>	69	0	P, F	<i>Calidris alba</i>	704	0	P, F, V	<i>Charadrius semipalmatus</i>	7	0	P, F	<i>Haematopus palliatus</i>	25	5	P, F		10	0	P	<i>Larus belcheri</i>	135	0	P, F, V	<i>Larus dominicanus</i>	8	0	V	<i>Leucophaeus modestus</i>	140	0	P, F, V	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6,045	0	P, F	<i>Numenius phaeopus</i>	124	0	P, F	<i>Pluvialis squatarola</i>	2	0	P, V	<i>Rynchops niger</i>	4	0	P	<i>Sula variegata</i>	28	0	V	TOTAL	7,301	5		ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Sula variegata</i>	2	Playa Cavello	A disposición de la autoridad en Punto de acopio SERFOR de Playa Cavello	- Animales de pobre condición corporal (1 de 5), uno de ellos sin trazas de hidrocarburos, el otro con trazas en menos del 5% del cuerpo.	TOTAL	2	-	-	-	TIPO	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	Aves con trazas de hidrocarburos	20	Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	16	Aves limpias en piscinas	84	TOTAL (recuento manual)	120	rescate a las veinticuatro (24) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Santa Rosa Grande, Cavello, Delfines y Costa Azul, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																				
<i>Arenaria interpres</i>	69	0	P, F																																																																																				
<i>Calidris alba</i>	704	0	P, F, V																																																																																				
<i>Charadrius semipalmatus</i>	7	0	P, F																																																																																				
<i>Haematopus palliatus</i>	25	5	P, F																																																																																				
	10	0	P																																																																																				
<i>Larus belcheri</i>	135	0	P, F, V																																																																																				
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	V																																																																																				
<i>Leucophaeus modestus</i>	140	0	P, F, V																																																																																				
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6,045	0	P, F																																																																																				
<i>Numenius phaeopus</i>	124	0	P, F																																																																																				
<i>Pluvialis squatarola</i>	2	0	P, V																																																																																				
<i>Rynchops niger</i>	4	0	P																																																																																				
<i>Sula variegata</i>	28	0	V																																																																																				
TOTAL	7,301	5																																																																																					
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																																			
<i>Sula variegata</i>	2	Playa Cavello	A disposición de la autoridad en Punto de acopio SERFOR de Playa Cavello	- Animales de pobre condición corporal (1 de 5), uno de ellos sin trazas de hidrocarburos, el otro con trazas en menos del 5% del cuerpo.																																																																																			
TOTAL	2	-	-	-																																																																																			
TIPO	CANTIDAD DE INDIVIDUOS																																																																																						
Aves con trazas de hidrocarburos	20																																																																																						
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	16																																																																																						
Aves limpias en piscinas	84																																																																																						
TOTAL (recuento manual)	120																																																																																						
14	CARTA N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022¹³⁵ Documento de actividades del 20 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS COSTA AZUL Y SANTA ROSA GRANDE (...) El segundo grupo inicio el monitoreo en Playa Costa Azul (09:07-12:33), donde se observaron 15,167 aves, dos de ellas con trazas de hidrocarburos, una con trazas en el 70% del cuerpo y la otra con 25% (Tabla 3).	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó dos (2) especies de fauna en la zona de la <u>playa Costa Azul</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Costa Azul</u> • 1 Haematopus palliatus • 1 Larus belcheri	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies																																																																																				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa Azul.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	178	1	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	16	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	498	0	P, V, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	13,446	0	P, V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	171	0	P, V, F
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	0	V
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	19	0	V
<i>Pelecanus thagus</i>	77	0	V
<i>Sula variegata</i>	379	0	F
<i>Larosterna inca</i>	89	0	V
<i>Thalasseus elegans</i>	153	0	P, F
<i>Thalasseus maximus</i>	36	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	37	1	P
<i>Numenius phaeopus</i>	1	0	P
<i>Calidris alba</i>	26	0	F, V
<i>Charadrius semipalmatus</i>	11	0	P
<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P, F
<i>Egretta thula</i>	7	0	V
<i>Cathartes aura</i>	5	0	P, F
<i>Coragyps atratus</i>	4	0	F, P
TOTAL	15,167	2	

(...) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

En la siguiente tabla se presenta la lista de animales asistidos por el equipo de Aiuká el 20/02.

Tabla 7 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Malecón de Ancón	Al Punto de acopio SERFOR en Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburo.
TOTAL	1	-	-	-

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

Los miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el cuidado, alimentación y evaluación de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores.

Se movilizaron 7 piqueros peruanos (*Sula variegata*) del CR1, del ambiente de aves sin trazas de hidrocarburos, al ambiente de “limpios”, específicamente a las piscinas del CR2 donde se encuentra el grupo de piqueros (*Sula variegata*) que continúan en el proceso de recuperación necesaria para su liberación.

Adicionalmente, se evaluaron 05 gaviotas, 02 gaviotas de Franklin (*Leucophaeus pipixcan*) y 03 gaviotas peruanas (*Larus belcheri*) para conocer su estado de salud antes de entrar al proceso de lavado, necesario para retirar las trazas de hidrocarburos de su plumaje. La evaluación consistió en control de peso, condición corporal, toma de muestra de sangre para evaluación de % de hematocrito y proteínas totales.

Finalmente, no se registró ningún nuevo ingreso al PATPAL y se registró la mortalidad de un cormorán guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) ingresado el día anterior al PATPAL.”

Tabla 8 – Resumen de animales Impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 20 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	19
Aves debilitados sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	9
Aves limpias en piscinas	92
TOTAL (recuento manual)	120

Documento de actividades del 21 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

TOTAL: cinco (5) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, de la revisión del listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 7) no menciona que se asistió a ninguno de las 2 especies detectadas con hidrocarburos.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las dos (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la playa Costa Azul, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas, no se indica que los citados 2 especies de fauna afectadas por hidrocarburos hayan sido limpiadas de hidrocarburo.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de dos (2) especies de fauna en la zona de la playa Costa Azul, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de dos (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la playa Costa Azul, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó una (1) especie de fauna en

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	“4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS CRISANTEMOS, PERALVILLO Y CASCAJO (...) Durante el monitoreo de la Playa Crisantemos (10:20-12:22), realizado de sur a norte, se observaron 3,988 aves, una de ellas presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 1). <table><tr><th colspan="4">Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Crisantemos</th></tr><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>24</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>52</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>129</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>3,390</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>16</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>11</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Thalasseus elegans</td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Rynchops niger</td><td>17</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>18</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Numenius phaeopus</td><td>150</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Actitis macularia</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Calidris pusilla</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Charadrius semipalmatus</td><td>140</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>30</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Cathartes aura</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3,988</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) 4.2.2 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...) Relatoría del equipo de Aiuká: El equipo de Aiuká, en conjunto con el personal del PATPAL, llevaron a cabo el lavado de (03) gaviotas: una (01) gaviota peruana (L. belcheri) y dos (02) gaviotas de Franklin (L. pipixcan). Adicionalmente, se evaluaron cuatro (04) de las aves que ingresaron con trazas de hidrocarburos que han pasado el mayor tiempo en el centro de rehabilitación, incluyendo una (01) chuita (P. gaimardi), un (01) piquero peruano (S. variegata), y tres (03) cormoranes guanay (P. bougainvillii), estos últimos, fueron evaluados para la aprobación clínica de su lavado. De igual manera, se realizó la evaluación de aves en cuidados críticos: un (01) cormorán guanay (P. bougainvillii) al cual se le practicó la eutanasia humanitaria, y dos (02) piqueros peruanos (S. variegata) limpios a ser reevaluados posteriormente. Se aisló a una (01) gaviota peruana (L. belcheri) con lesión en la cavidad oral, y se continuó trabajando en la impermeabilización del plumaje de piqueros peruanos (S. variegata) y cormoranes bajo estímulo con nebulización de agua. Finalmente se registró el ingreso de (02) nuevas aves sin trazas de hidrocarburos - un piquero peruano juvenil (Sula variegata) y una (01) gaviota peruana juvenil (L. belcheri)” Tabla 5 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 21 de febrero de 2022 <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>15</td></tr><tr><td>Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento</td><td>9</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>96</td></tr><tr><td>TOTAL (recuento manual)</td><td>117</td></tr></table>	Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Crisantemos				Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	24	1	P, V	Larus dominicanus	52	0	P, V	Leucophaeus modestus	129	0	P, F	Leucophaeus pipixcan	3,390	0	P, V, F	Chroicocephalus cirrocephalus	16	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	11	0	P, F	Thalasseus elegans	3	0	P	Rynchops niger	17	0	P	Haematopus palliatus	18	0	P, F	Numenius phaeopus	150	0	P	Actitis macularia	1	0	F	Calidris pusilla	1	0	P	Charadrius semipalmatus	140	0	P	Egretta thula	30	0	P, V, F	Ardea alba	5	0	P	Cathartes aura	1	0	F	TOTAL	3,988	1		Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	15	Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	9	Aves limpias en piscinas	96	TOTAL (recuento manual)	117	la zona de la <u>playa Crisantemos</u>, de acuerdo al siguiente detalle: Playa Crisantemos • 1 Larus belcheri TOTAL: una (1) especies de fauna silvestre afectadas que tendrían que ser rescatadas Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a una (1) especie de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la <u>playa Crisantemos</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de una (1) especie de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos</u>, y que no ejecutó el aseo del espécimen de fauna silvestre impregnado con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de una (1) especie de fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en la zona de la <u>playa Crisantemos</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Crisantemos																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																						
Larus belcheri	24	1	P, V																																																																																						
Larus dominicanus	52	0	P, V																																																																																						
Leucophaeus modestus	129	0	P, F																																																																																						
Leucophaeus pipixcan	3,390	0	P, V, F																																																																																						
Chroicocephalus cirrocephalus	16	0	P, F																																																																																						
Phalacrocorax brasilianus	11	0	P, F																																																																																						
Thalasseus elegans	3	0	P																																																																																						
Rynchops niger	17	0	P																																																																																						
Haematopus palliatus	18	0	P, F																																																																																						
Numenius phaeopus	150	0	P																																																																																						
Actitis macularia	1	0	F																																																																																						
Calidris pusilla	1	0	P																																																																																						
Charadrius semipalmatus	140	0	P																																																																																						
Egretta thula	30	0	P, V, F																																																																																						
Ardea alba	5	0	P																																																																																						
Cathartes aura	1	0	F																																																																																						
TOTAL	3,988	1																																																																																							
Tipo	Individuos																																																																																								
Aves con trazas de hidrocarburos	15																																																																																								
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	9																																																																																								
Aves limpias en piscinas	96																																																																																								
TOTAL (recuento manual)	117																																																																																								
15	CARTA N° RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero de 2022¹³⁶ Documento de actividades del 23 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2:	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución																																																																																						

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS CRISANTEMOS, CAVERO Y LOS DELFINES Playa Crisantemos, Caveró y Delfines (10:20-12:22h) - Durante el monitoreo se observaron aproximadamente 12 101 aves, dos (02) con trazas de hidrocarburos (Tabla 1). El monitoreo se realizó de sur a norte (10:36h). <table><caption>Tabla 1 – inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos</caption><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Arenaria interpres</i></td><td>13</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Callidris alba</i></td><td>550</td><td>0</td><td>P y en desplazamiento.</td></tr><tr><td><i>Haematopus ater</i></td><td>1</td><td>0</td><td>En desplazamiento.</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>33</td><td>2</td><td>P y anidando. Dos (02) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo (tarsometatarso).</td></tr><tr><td><i>Larosterna inca</i></td><td>~3646</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>93</td><td>0</td><td>P y V.</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>44</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>6154</td><td>0</td><td>P, V y F</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>~1498</td><td>0</td><td>Posadas. Adultos y juveniles.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>13</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Pluvialis squatarola</i></td><td>9</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>16</td><td>0</td><td>P, juveniles.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>25</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>~12 101</td><td>2</td><td></td></tr></tbody></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) 4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...) Actividades del equipo de Aiuká: Se examinaron a doce (12) cormoranes guanay (<i>P. bougainvillii</i>), cuatro (04) piqueros peruanos (<i>S. variegata</i>) y dos (02) chuitas (<i>P. brasilianus</i>) del área de la piscina exterior a fin de evaluar su estado corporal y condición de plumaje a fin de determinar su aptitud para una potencial liberación. Asimismo, se realizó la evaluación general de pingüinos de Humboldt (<i>Spheniscus humboldti</i>), y el marcaje (mediante anillos) de dos piqueros peruanos (<i>S. variegata</i>). Tabla 5 y Ver anexo Fotográfico 1. <table><caption>Tabla 5 – Resumen de ocurrencias animales (existencias, ingresos y mortalidades) en el Centro de rehabilitación en PATPAL al 23 de febrero de 2022.</caption><thead><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>15</td></tr><tr><td>Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento</td><td>13</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>99</td></tr><tr><td>TOTAL (recuento manual)</td><td>127</td></tr></tbody></table>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P	<i>Callidris alba</i>	550	0	P y en desplazamiento.	<i>Haematopus ater</i>	1	0	En desplazamiento.	<i>Haematopus palliatus</i>	33	2	P y anidando. Dos (02) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo (tarsometatarso).	<i>Larosterna inca</i>	~3646	0	P	<i>Larus belcheri</i>	93	0	P y V.	<i>Larus dominicanus</i>	6	0	P y V	<i>Leucophaeus modestus</i>	44	0	P y F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6154	0	P, V y F	<i>Numenius phaeopus</i>	~1498	0	Posadas. Adultos y juveniles.	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	0	P y F	<i>Pluvialis squatarola</i>	9	0	P y F	<i>Rynchops niger</i>	16	0	P, juveniles.	<i>Sula variegata</i>	25	0	V	TOTAL	~12 101	2		Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	15	Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	13	Aves limpias en piscinas	99	TOTAL (recuento manual)	127	avizó e identificó dos (2) especie de fauna en la zona de la <u>playa Crisantemos</u>, de acuerdo al siguiente detalle: Playa Crisantemos 2 Haematopus pallatus TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las dos (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la <u>playa Crisantemos</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.	la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas, no se indica que los citados 2 especies de fauna afectadas por hidrocarburos hayan sido limpiadas de hidrocarburo. En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de dos (2) especies de fauna en las zonas de <u>playa Crisantemos</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de dos (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la <u>playa Crisantemos</u>, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																										
<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P																																																																										
<i>Callidris alba</i>	550	0	P y en desplazamiento.																																																																										
<i>Haematopus ater</i>	1	0	En desplazamiento.																																																																										
<i>Haematopus palliatus</i>	33	2	P y anidando. Dos (02) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo (tarsometatarso).																																																																										
<i>Larosterna inca</i>	~3646	0	P																																																																										
<i>Larus belcheri</i>	93	0	P y V.																																																																										
<i>Larus dominicanus</i>	6	0	P y V																																																																										
<i>Leucophaeus modestus</i>	44	0	P y F																																																																										
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6154	0	P, V y F																																																																										
<i>Numenius phaeopus</i>	~1498	0	Posadas. Adultos y juveniles.																																																																										
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	0	P y F																																																																										
<i>Pluvialis squatarola</i>	9	0	P y F																																																																										
<i>Rynchops niger</i>	16	0	P, juveniles.																																																																										
<i>Sula variegata</i>	25	0	V																																																																										
TOTAL	~12 101	2																																																																											
Tipo	Individuos																																																																												
Aves con trazas de hidrocarburos	15																																																																												
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	13																																																																												
Aves limpias en piscinas	99																																																																												
TOTAL (recuento manual)	127																																																																												
16	CARTA N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022¹³⁷ Documento de actividades del 24 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:	RESCATE De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó dos (2) especie de fauna en la zona de la <u>playa</u>	LIMPIEZA Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria																																																																										

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

4.2.1 GRUPO 1: CHACRA Y MAR, MIRAMAR Y PERALVILLO

Monitoreo de playas Chacra y Mar, Miramar y Peralvillo (08:20-19:15)

Durante el monitoreo en playa Chacra y Mar (9:46-10:43) se observaron 838 aves, 2 de ellas con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo, en las patas (Tabla 1).

Tabla 1 – Inventario de aves observadas durante los labores de limpieza en Playa Chacra y Mar.

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	13	0	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P
<i>Leucophaea modestus</i>	6	0	P, F
<i>Leucophaea pipixcan</i>	670	0	P, V, F
<i>Chroicocephalus chroicocephalus</i>	10	0	P, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	10	0	V, F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	61	0	V, F
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2	0	F
<i>Sula variegata</i>	30	0	F, V
<i>Pelecanus thagus</i>	13	0	V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	V
<i>Thalasseus elegans</i>	4	0	V, F
<i>Haematopus palliatus</i>	12	2	P
<i>Nycticorax nycticorax</i>	1	0	P
TOTAL	838	2	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ

Se asistió un total de 3 individuos de 2 especies de aves (*Phalacrocorax bougainvillii*) (Tabla 10).

Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad.

Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Miramar	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal deprimido, con condición corporal 1 (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.
<i>Leucophaea pipixcan</i>	1	Mantenido en ACR Humedales de Ventanilla	Punto de acopio SERFOR en Playa Caviero	- Ave sin trazas de hidrocarburos, con lesión en ala.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Grande Santa Rosa	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal decaído, sin trazas de hidrocarburos. Falleció durante el transporte.
TOTAL	3			

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

(...)

Relatoría del equipo de Aiuká:

El equipo de Aiuká, en conjunto con el personal del PATPAL, examinó a doce (12) gaviotas para su liberación: una (01) gaviota dominicana (*L. dominicanus*), ocho (08) gaviotas peruanas (*L. belcheri*) y cuatro (04) gaviotas de Franklin (*L. pipixcan*). Se identifican a dos (02) gaviotas de Franklin (*L. pipixcan*) como aptas para su liberación.

Adicionalmente, se evaluaron cuatro (05) animales en cuidados críticos: un (01) cormorán neotropical (*P. brasilianus*), un (01) piquero peruano (*S. variegata*), un (01) pelicano (*P. thagus*), y dos (02) cormoranes guanay (*P. bougainvillii*). Por complicaciones propias a su estado, se realizó la eutanasia humanitaria en el cormorán neotropical, esto fue informado y coordinado con el PATPAL.

Finalmente, se realizó la evaluación general de permeabilización de plumas de piqueros peruanos (*S. variegata*) y se culminó las labores para la instalación del nuevo recinto para pingüinos.

En la Tabla 11 se presenta una tabla resumen de los animales que han sido atendidos en el centro de rehabilitación del PATPAL al 24 de febrero.”

Tabla 11 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 24 de febrero de 2022

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	16
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	9
Aves limpias en piscinas	99
TOTAL (recuento manual)	124

Chacra y Mar, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Chacra y Mar

- 2 *Haematopus palliatus*

TOTAL: dos (2) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las dos (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la playa Chacra y Mar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas, no se indica que los citados 2 especies de fauna afectadas por hidrocarburos hayan sido limpiadas de hidrocarburo.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de dos (2) especies de fauna en las zonas de playa Chacra y Mar, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de dos (2) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la playa Chacra y Mar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

17

CARTA N° RLP-GSCMA-260-2022 del 02 de marzo de 2022¹³⁸

Documento de actividades con fecha 27 de febrero de 2022

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

4.2.1 GRUPO 1: PLAYA PERALVILLO

(...)

Monitoreo Playa Peralvillo

Durante el monitoreo se observaron un aproximado de 8,020 aves, tres de ellas con trazas de hidrocarburos, una en el 10% del cuerpo y las otras dos con trazas en menos del 20% del cuerpo (Tabla 1). Adicionalmente se registraron una carcasa de cormorán guanay (*P. bougainvillii*) juvenil sin trazas de hidrocarburos, y un zarcillo (*Larosterna inca*) adulto, sin trazas de hidrocarburos.

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Peralvillo

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	18	1	P
<i>Larus dominicanus</i>	1	0	P
<i>Leucophaeus modestus</i>	28	0	P, F
<i>Leucophaeus pipiscan</i>	~7,843	0	P, V, F
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	F
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3	0	F
<i>Ptychops niger</i>	24	0	F
<i>Haematopus palliatus</i>	29	0	P
<i>Numenius phaeopus</i>	33	0	F
<i>Calidris alba</i>	32	0	F
<i>Egretta thula</i>	9	2	P
<i>Ardea alba</i>	1	0	P
TOTAL	~8,020	3	

4.2.2 GRUPO 2: PLAYA CHACRA Y MAR

Monitoreo Playa Chacra y Mar

Durante el monitoreo se observaron 80 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 1). No se registraron carcasas de aves.
(...)

4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

Relatoría del equipo de Aiuká:

Con el apoyo del equipo voluntarios, el equipo técnico limpió, alimentó y evaluó a los 127 animales albergados en las zonas de aves con trazas de hidrocarburos y aves limpias. Asimismo, se reevaluó la impermeabilidad de siete (07) piqueros peruanos (*S. variegata*), evaluados en días anteriores, y monitoreados para su liberación.

Se registró el ingreso de tres aves al PATPAL: 2 cormoranes guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) y 1 cormorán neotropical (*Phalacrocorax brasilianus*), las tres aves tenían trazas de hidrocarburos.

En la Tabla 3 se presenta una tabla resumen de los animales que han sido atendidos en el centro de rehabilitación del PATPAL al 27 de febrero.

Tabla 3 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 27 de febrero de 2022.

Tipo	Individuos
Aves con trazas de hidrocarburos	14
Aves debilitadas sin trazas de hidrocarburos en tratamiento	10
Aves limpias en piscinas	103
TOTAL (recuento manual)	127

RESCATE

De la revisión del documento se advierte que el administrado avizoró e identificó dos (3) especie de fauna en la zona de la playa Peralvillo, de acuerdo al siguiente detalle:

Playa Peralvillo

• 1 *Larus Belcheri*

• 2 *Egretta thula*

TOTAL: tres (3) especies de fauna silvestre afectadas que debieron ser rescatadas

Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraba afectada por el hidrocarburo existente en la zona.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las tres (3) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la playa Peralvillo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

LIMPIEZA

Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre.

Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.

Asimismo, cabe señalar que, si bien de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas se precisa que ingresaron tres especies impregnadas con hidrocarburos, ninguno de ellos corresponde a las especies detectadas.

En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de las tres (3) especies de fauna en las zonas de playa Peralvillo, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna.

Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de tres (3) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en la zona de la playa Peralvillo, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.

Fuente: Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

139. De la revisión del cuadro precedente; la SFEM determinó que el administrado avizoró e identificó especies de fauna afectada en las zonas de en las zonas de Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco grande, playa Media Luna, Muelle salida a Islas Matacuatro, Las dos hermanas e Isla grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacraymar, playa Pasamayo, playa pocitos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte)-santa rosa, playa Marina Sur, playa Costa Azul, playa Caverro, playa Cascajo, playa Chorrillos, playa Los Delfines, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Bahía Ancón- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa del Ovalo, playa hermosa, playa Santa Rosa Grande, playa Santa Rosa Chica, playa Mirador Pachacútec, playa Miramar, playa Club Naval Ancón.
140. Sin embargo, no se observó que el personal del administrado haya realizado actividades de rescate ni limpieza, respecto a dichas especies de fauna; es decir que, hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona; asimismo, no se evidenció que haya ejecutado el aseo de las especies, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.
141. Por lo tanto, la SFEM concluyó que **el administrado no realizó las actividades de rescate y limpieza de trecientas (300) especies de la fauna silvestre afectada por los hidrocarburos en las zonas previamente mencionadas, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1¹³⁹** y en consecuencia realizó la correspondiente imputación de cargos.

c) **Sobre el daño generado producto del incumplimiento de la medida preventiva materia de análisis**

• **Marco conceptual y normativo**

142. Al respecto el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 00470-2013-PA/TC también se ha manifestado sobre el derecho con el que cuentan las personas de tener un medio ambiente adecuado, conforme se detalla a continuación:

12. En ese sentido, en reiterada jurisprudencia el Tribunal Constitucional ha establecido que el contenido del derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la persona está determinado por los siguientes elementos; a saber: 1) el derecho a gozar de ese medio ambiente; y, 2) el derecho a que ese medio ambiente se preserve.
13. En su primera manifestación, esto es, el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado, comporta la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso de que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medio ambiente. Esto supone, por tanto, el disfrute no de cualquier entorno, sino únicamente del adecuado para el desarrollo de la persona y de su dignidad (artículo 1° de la Constitución). De lo contrario, su goce se vería frustrado y el derecho quedaría, así, carente de contenido.
14. Con relación a la segunda manifestación, el derecho en análisis se concretiza en el derecho a que el medio ambiente se preserve. El derecho a la preservación de un

139

Al respecto, conforme se precisó en la Resolución Subdirectoral N° 1419-2023-OEFA/DFAI/PAS, se consignó el número correcto de especies de fauna afectadas en la playa Pasamayo, Caverro y Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Caverro; por lo que, por un error numérico involuntario se realizó su rectificación.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

medio ambiente sano y equilibrado entraña obligaciones ineludibles, para los poderes públicos, de mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute. A juicio de este Tribunal, tal obligación alcanza también a los particulares, y con mayor razón a aquellos cuyas actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medio ambiente.

(resaltado agregado)

143. La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (en lo sucesivo, **LGA**) establece que el *ambiente* comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el cual se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros¹⁴⁰.
144. De conformidad a lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 142° de la LGA¹⁴¹, se denomina *daño ambiental* a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos¹⁴² actuales o potenciales.
145. Los Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el literal d) del numeral 22.2 del Artículo 22° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo del OEFA N° 010-2013-OEFA/CD (en lo sucesivo, **RCD N° 010-2013-OEFA/CD**), en base a lo establecido por la LGA, señalan que el *daño ambiental* vulnera el derecho fundamental de toda persona a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para su pleno desarrollo, debido a que afecta la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales¹⁴³.
146. La RCD N° 010-2013-OEFA/CD partiendo del concepto de daño ambiental antes señalado distingue entre dos categorías, el daño ecológico puro y el daño por influjo ambiental. De esta manera, se entiende como *daño ecológico puro* a aquel detrimento

¹⁴⁰ Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
“TÍTULO I POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL
CAPÍTULO 1 ASPECTOS GENERALES
Artículo 2.- Del ámbito

2.3 Entiéndase, para los efectos de la presente Ley, que toda mención hecha al “ambiente” o a “sus componentes” comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros”.

¹⁴¹ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
“Artículo 142.- De la responsabilidad por daños ambientales
(...)

142.2 Se denomina *daño ambiental* a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales.”.

¹⁴² Cabe indicar que el impacto ambiental es cualquier alteración benéfica o adversa sobre el ambiente en uno o más de sus componentes, provocada por una acción humana.
En el caso específico del concepto impacto ambiental negativo, se tiene que es cualquier modificación adversa de los procesos, funciones, componentes ambientales o la calidad ambiental.
Ver: SANCHEZ, Luis Enrique. *Evaluación del Impacto Ambiental – Conceptos y Métodos*. Oficina de Textos. Sao Paulo, 2010, p. 28; 26: Conforme la resolución Conama N° 1/89 aprobada en Río de Janeiro (Brasil) el 23 de enero de 1986, se entiende por impacto ambiental negativo cualquier alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente, causada por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas, que directa o indirectamente afecten: a) la salud, la seguridad y el bienestar de la población, b) las actividades sociales y económicas, c) las condiciones estéticas y sanitarias del medio ambiente, d) la calidad de los recursos ambientales.

¹⁴³ Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el literal d) del numeral 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución N° 010-2013-OEFA/CD

“a) Daño ambiental

Se denomina *daño ambiental* a todo menoscabo material que sufre el ambiente o alguno de sus componentes, que puede ser causado en contravención o no de alguna disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales.

El *daño ambiental* vulnera el derecho fundamental de toda persona a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para su pleno desarrollo. Ello en atención a que afecta la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”.

cuantitativo y/o cualitativo de sobre el ambiente y los recursos naturales, impidiendo o disminuyendo la normal generación de los servicios ambientales por los ecosistemas y como *daño por influjo ambiental* a la afectación de la salud de las personas, tanto individual como colectiva, a consecuencia de la contaminación ambiental¹⁴⁴.

147. A su vez, el TFA ha definido en diversos pronunciamientos los conceptos de daño real y daño potencial, así, la Resolución N° 0428-2022-OEFA/TFA-SE dispone lo siguiente:

- i) **Daño real o concreto:** Detrimento, pérdida, impacto negativo o perjuicio actual y probado, causado al ambiente y/o alguno de sus componentes como consecuencia del desarrollo de actividades humanas; y
- ii) **Daño potencial:** Contingencia, riesgo, peligro, proximidad o eventualidad de que ocurra cualquier tipo de detrimento, pérdida, impacto negativo o perjuicio al ambiente y/o alguno de sus componentes como consecuencia de fenómenos, hechos o circunstancias con aptitud suficiente para provocarlos, que tienen su origen en el desarrollo de actividades humanas.

148. Conforme a lo cual, se procederá a detallar los daños que se generaron producto de la imputación materia del presente PAS.

- **El daño real a la fauna**

149. Sobre el particular, ante la ocurrencia de derrames de petróleo crudo en el agua, los hidrocarburos se depositan en los sedimentos en el fondo del cuerpo de agua, generando un impacto negativo al ambiente acuático; toda vez que, al ser liberados, flotan por diferencia de densidades afectando a poblaciones de micro fauna, como el plancton, los macroinvertebrados y los bentos que viven en el fondo de los cuerpos de agua¹⁴⁵, ya que consumen como alimento a la flora acuática con hidrocarburos que, en altas concentraciones, causa intoxicación del individuo; y, en bajas concentraciones, disminuye su fertilidad¹⁴⁶.

150. Asimismo, los hidrocarburos en la superficie reducen la penetración de la luz solar y disminuyen al mínimo; o prácticamente paralizan, la producción de oxígeno por parte de los organismos fotosintéticos.

151. El hidrocarburo se adhiere fuertemente a los sedimentos debido a su baja solubilidad en el agua y su carácter hidrofóbico. En la flora genera mutaciones albinas en la clorofila¹⁴⁷, dado que presentan colores rojo o amarillo; esto conlleva a que las plantas mueran¹⁴⁸.

¹⁴⁴ Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el literal d) del numeral 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución N° 010-2013-OEFA/CD

"c) Tipos de daño ambiental

c.1) Daño ecológico puro

El daño ecológico puro se refiere al daño al ambiente y los recursos naturales. En este tipo de daño solo hay afectación a los bienes jurídicos ambientales.

c.2) Daño por influjo ambiental

El daño por influjo ambiental se refiere principalmente a la afectación de la salud de las personas como consecuencia de la contaminación ambiental".

¹⁴⁵ ECOPETROL S.A. Los derrames de petróleo en ecosistemas tropicales – Impactos, consecuencias, prevención. La experiencia de Colombia. Colombia.
Disponible en: <https://ioscproceedings.org/doi/abs/10.7901/2169-3358-2005-1-571>.

¹⁴⁶ PRIETO, Laura. Artículo virtual: Investigación en salud ambiental y ecotoxicología. Cambios fisiológicos en peces por metales pesados.
Disponible en: <https://toxamb.wordpress.com/2014/12/08/cambios-fisiologicos-en-peces-por-metales-pesados/comment-page-1>.

¹⁴⁷ Clorofila. Pigmento propio de las plantas verdes y de ciertas bacterias, que interviene activamente en el proceso de la fotosíntesis.
Disponible en: <https://dle.rae.es/clorofila>

¹⁴⁸ Olguín, E., Hernández, M. y Sánchez, G. (2007). Contaminación con Manglares por hidrocarburos y estrategias de Biorremediación, fitorremediación y restauración. Revista Internacional de Contaminación Ambiental. 23 (3), pp. 139 – 154.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

En la fauna se produce mortalidad de animales que habitan en los sedimentos frente a concentraciones altas de los componentes tóxicos de los hidrocarburos¹⁴⁹.

152. Sobre el particular, cabe enfatizar que el contacto de los hidrocarburos líquidos con el componente ambiental agua de mar genera un impacto negativo a su calidad por la introducción de sustancias contaminantes, y representa entre otros un daño a la fauna marina, dado que la toxicidad de los hidrocarburos puede provocar enfermedad y muerte de especies que tengan contacto con los mismos, ya sea por tener su hábitat dentro del cuerpo de agua o por hacer uso del mismo (ingestión y contacto dérmico)¹⁵⁰.
153. Asimismo, la presencia de hidrocarburos en el suelo genera entre otros un daño a la fauna, toda vez que, la introducción de una sustancia contaminante¹⁵¹ en el suelo constituye una alteración negativa de la calidad de dicho componente debido a que modifica su composición de forma desfavorable, altera sus características físicas¹⁵² – textura, estructura, porosidad y estabilidad– y químicas¹⁵³ –iones– lo que afecta su calidad y, a los microorganismos (fauna) que habitan en él, los cuales constituyen la parte viva del suelo y son responsables de la dinámica de transformación y su desarrollo, ya que sufren cambios en su metabolismo y mueren irremediamente¹⁵⁴.
154. En el caso concreto, los receptores presentes en el área de estudio están representados por especies de fauna silvestre¹⁵⁵ marina y continental como aves acuáticas, tales como el pelicano peruano, piquero peruano, cormorán, gaviota peruana, charrán inca, Ostrero Negruzco, playero de rompientes, playerito semipalmado, zarapito trinador, playero coleador, vuelvepedras rojizo, chorlo gritón y chorlito gris; el mamífero lobo marino chusco¹⁵⁶; y , moluscos, crustáceos y tortugas de la zona de impacto¹⁵⁷, los cuales se

¹⁴⁹ Promoting Effective Spill Response. Efectos de la contaminación por hidrocarburos en el medio marino. Documento de Información Técnica 13. Link: https://www.itopf.org/uploads/translated/Final_TIP_13_2011_SP.pdf

¹⁵⁰ International Tanker Owners Pollution Federation (ITOPF). Efectos de la Contaminación por hidrocarburos en el Medio Marino. Documento de Información Técnica N°13. Reino Unido, nd. P.2-3.
Disponible en: http://www.itopf.com/uploads/translated/TIP13_SPEffectsOfOilPollutionOnTheEnvironment.pdf

¹⁵¹ **Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, aprobado por Decreto Supremo N° 002-20123-MINAM**

“Anexo II:**Definiciones****(...)****Contaminante: *Cualquier sustancia química que no pertenece a la naturaleza del suelo o cuya concentración excede la del nivel de fondo susceptible de causar efectos nocivos para la salud de las personas o el ambiente.***

¹⁵² Ortiz, I., Sanz, J., Dorado, M. y Villar, S. Informe de Vigilancia Tecnológica: Técnicas de recuperación de suelos contaminados, Madrid – España, 2007, pp. 7.

Disponible en: https://www.madrimasd.org/uploads/informacionidi/biblioteca/publicacion/doc/VT/vt6_tecnicas_recuperacion_suelos_contaminados.pdf

¹⁵³ MINAM. Glosario de términos - Los sitios contaminados.

Disponible en: <http://www.minam.gob.pe/calidadambiental/wp-content/uploads/sites/22/2015/02/2016-05-30-Conceptos-propuesta-Glosario.pdf>

¹⁵⁴ Saval, S., et al. “Contaminación de acuíferos con hidrocarburos: causas, efectos, riesgos asociados y medidas de prevención”. Pág. 8.

Disponible en: <http://www.lessor.com.mx/files/04-1-Contaminacion-Acuiferos-con-Hidrocarburos.pdf>

¹⁵⁵ Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Terminal Portuario Multiboya N° 3 de la Refinería la Pampilla S.A.A para la implementación del Terminal Monoboya T4.

¹⁵⁶ Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI. Otaria Flavescentes (lobo marino), se encuentra categorizado como especie vulnerable.

¹⁵⁷ Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Terminal Portuario Multiboya N° 3 de la Refinería la Pampilla S.A.A para la implementación del Terminal Monoboya T4, aprobado mediante Resolución Directoral N° 473-2017/MEM/DGAEE de fecha 31 de octubre de 2017.

(...)**5.2 MEDIO BIOLÓGICO****(...)****5.2.10 Ecosistemas acuáticos****(...)****B. Mastozoología (Mamíferos)****(...)****Resultados**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

impregnaron con hidrocarburos y se vieron expuestas a los efectos adversos de trazas de hidrocarburos¹⁵⁸ por efectos de dispersión del contaminante en el componente ambiental.

155. Ahora bien, el daño real a la fauna silvestre se configura cuando se evidencia el detrimento, pérdida o perjuicio actual y probado, ocasionado a este componente ambiental, como consecuencia de no realizar el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado durante la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.
156. Al respecto, cabe precisar que la manera directa por la cual las aves marinas impregnadas por el hidrocarburo fallecen, se da por el contacto con el petróleo de las plumas, haciendo que estas se enreden y pierdan las propiedades impermeabilizantes y aislantes del plumaje, reduciendo de esta manera la capacidad de vuelo; y, por ende, se ve reducida la capacidad para desplazarse en búsqueda de alimento¹⁵⁹.
157. Asimismo, el ave marina impregnada con hidrocarburos pierde su capacidad de sumergirse y nadar en el mar en búsqueda de su alimento. Además, al sumergirse en el mar, presenta hipotermia debido a la pérdida y disminución de las propiedades aislantes de las plumas, lo cual les impiden mantener su temperatura corporal adecuada¹⁶⁰. Esta pérdida de las propiedades críticas del plumaje es considerada la principal causa de mortalidad de las aves marinas tras la contaminación por hidrocarburos¹⁶¹.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, se registró una sola especie con un total de 04 individuos.

Tabla 5.5 Lista de especies de mamíferos registrados en el área de estudio

Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	N° de individuos	Tipo de registro
Carnívora	Otariidae	Otaria flavescens	Lobo Marino Chusco	4	Av

(...)

C. Ornitología (Aves)

Resultados

Riqueza y composición de especies

La clase Aves presentó un total de 13 especies distribuidas en 08 familias y 04 órdenes. En la siguiente tabla se puede apreciar el listado general para todas las aves marinas registradas en el área de estudio.

Tabla 5.7 Lista de aves presentes en el área de estudio

Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Tipo de registro
Pelecaniformes	Pelecanidae	Pelecanus thagus	Pelicano Peruano	Av
	Sulidae	Sula variegata	Piquero Peruano	Av
Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax brasilianus	Cormorán	Av
Charadriiformes	Laridae	Larus belcheri	Gaviota Peruana	Av
	Sternidae	Laurosterna inca	Charrán Inca o Gaviotín	Av
	Haematopodidae	Haematopus ater	Ostrero Negruzco	Av
	Scolopacidae	Aphriza virgata	Playero de Rompientes	Av
		Calidris pusilla	Playerito Semipalmado	En
		Numenius phaeopus	Zarapito Trinador	En
		Actitis macularia	Playero Coleador	En
		Arenaria interpres	Vuelvepiedras Rojizo	En
		Charadrius vociferus	Chorlo Gritón	En
	Charadriidae	Pluvialis squatarola	Chorlito Gris	En

(...)

¹⁵⁸ Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades – ATSDR. “Los estudios en animales han descrito efectos sobre los pulmones, el sistema nervioso central, el hígado, los riñones, el sistema reproductivo y el feto generalmente después de inhalación o ingestión de componentes de los TPH.”. Disponible en: https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs123.html

¹⁵⁹ Efecto de los derrames de hidrocarburos en el ambiente. Documentos de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, Caracas, Venezuela. 2022. 25 pág.

¹⁶⁰ Efectos de un derrame de petróleo sobre la avifauna de la Bahía de San Vicente, Región del Biobío, Chile. Llanos Soto, et al. 2018. Revista Chilena de Ornitología 24(2): 63-74.

¹⁶¹ Efecto de los derrames de hidrocarburos en el ambiente. Documentos de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, Caracas, Venezuela. 2022. 25 pág.

158. Todo ello conlleva a que el ave marina llegue a fallecer por: a) **ahogamiento**, debido a que no pueden mantenerse estables flotando en el mar y se hundan; b) **inanición** prolongada, al no ingerir alimento lo que conlleva a la disminución de su condición corporal; c) **deficiente termorregulación**, causada por la pérdida de la impermeabilidad de las plumas, lo que conlleva a un desequilibrio fisiológico de las aves.
159. Por otra parte, las aves marinas afectadas por el hidrocarburo fallecen también por la **intoxicación**, al ingerir el hidrocarburo durante el acicalamiento de las plumas cubiertas con este material. Así pues, cuando las plumas del ave se encuentran impregnadas con hidrocarburos, estas tratan de retirar el material contaminante a través del acicalamiento, pasando varias horas del día en este proceso, ingiriendo este material e ingresando a su sistema digestivo.
160. Se debe tener en cuenta que, de acuerdo a la bibliografía relacionada a los eventos de derrame de petróleo ocurrido a lo largo de los años, los datos acumulados han evidenciado que, en el mejor de los casos, sólo la cuarta parte de las aves afectadas directamente por hidrocarburo llegan a tierra, vivas o muertas. Las restantes, desaparecen en el mar o se hunden por la pérdida de capacidad de vuelo y flotación¹⁶².
161. Ahora bien, la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA emitió el Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STEC¹⁶³ - Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022, en cuyo Anexo 1 - Detalle de EAF por el derrame de petróleo y Anexo 3 - Lista de fauna afectada se registró el hallazgo de sesenta y tres (63) aves muertas, las cuales se encontraban impregnadas con hidrocarburos en la zona afectada por el citado derrame, estimando una tasa de hallazgo de 1.54 aves muertas por cada Km de zona afectada, conforme se señala a continuación:

Cuadro N° 22: Información relacionada al daño real a la fauna silvestre – DEAM

N°	Documentos	Análisis DFAI
1	Anexo 1: Detalle de EAF por el derrame de petróleo En la Figura 6.32 se puede observar la ubicación de las aves muertas y vivas impregnadas con petróleo registradas en las zonas afectadas por el derrame de petróleo. En el Anexo 3 (Anexo A) se muestran en detalle el registro de aves.	De la revisión de la información proporcionada por la DEAM se advierte un

¹⁶² Efectos de los derrames de petróleo sobre los hábitats marinos. José Celis Hidalgo. Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Concepción. Ciencia Ahora. N° 24. Año 12. Julio a diciembre de 2009.

¹⁶³ Memorando N° 00109-2022-OEFA/DEAM con registro N° 2022-I01-005932 con fecha 15 de marzo de 2022. Informe N° 00026-2022-OEFA/DEAM-STEC Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

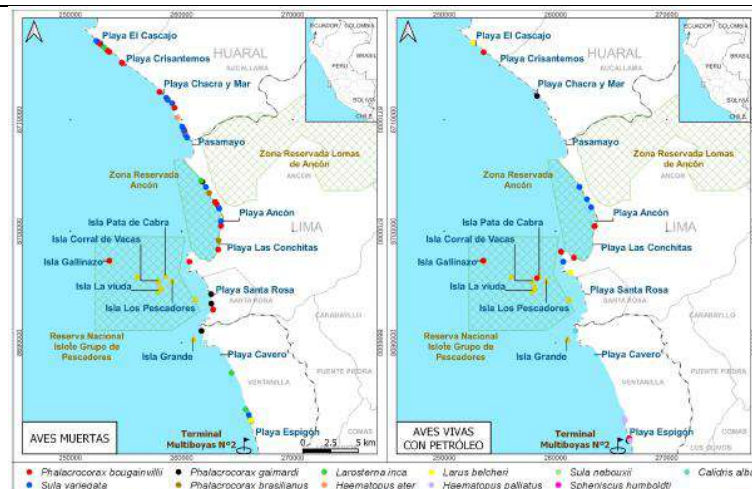


Figura 6.32. Ubicación de aves muertas y vivas impregnadas con petróleo por especie registradas en las zonas afectadas por el derrame de petróleo en el mar

Conclusiones

Se registraron 63 aves muertas y 37 aves vivas impregnadas con hidrocarburos de petróleo en la zona de afectación del derrame de petróleo de la Refinería La Pampilla, pertenecientes a 7 y 9 especies, respectivamente. La tasa de encuentro de aves muertas fue de 1,54 aves/km. Adicionalmente, se registró 42 especies potencialmente afectadas. De las especies afectadas, 3 están en peligro de extinción, 1 vulnerable y 1 casi amenazada según la legislación peruana.

2 Anexo 3 Lista de fauna afectada

Anexo A. Lista de especies de aves vivas y muertas impregnadas por hidrocarburos de petróleo									
Nº	Orden de registro	Especie	Familia	Subespecie	Nombre común	Estado	Categoría de conservación	País	Coordenadas (UTM)
1	Ave-1	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
2	Ave-2	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
3	Ave-3	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
4	Ave-4	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
5	Ave-5	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
6	Ave-6	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
7	Ave-7	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
8	Ave-8	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
9	Ave-9	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
10	Ave-10	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
11	Ave-11	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
12	Ave-12	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
13	Ave-13	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
14	Ave-14	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
15	Ave-15	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
16	Ave-16	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
17	Ave-17	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
18	Ave-18	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
19	Ave-19	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
20	Ave-20	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
21	Ave-21	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
22	Ave-22	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
23	Ave-23	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
24	Ave-24	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
25	Ave-25	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
26	Ave-26	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
27	Ave-27	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
28	Ave-28	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
29	Ave-29	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
30	Ave-30	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
31	Ave-31	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
32	Ave-32	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
33	Ave-33	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
34	Ave-34	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
35	Ave-35	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
36	Ave-36	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
37	Ave-37	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
38	Ave-38	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
39	Ave-39	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
40	Ave-40	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
41	Ave-41	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
42	Ave-42	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
43	Ave-43	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
44	Ave-44	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
45	Ave-45	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
46	Ave-46	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
47	Ave-47	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
48	Ave-48	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
49	Ave-49	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E
50	Ave-50	Aves	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	S	Perú	12S 01E

Chuita (Cormorán de pata roja) AVE-1 Phalacrocorax gaimardi Familia: Phalacrocoracidae En peligro – DS n° 04-2014-MINAGRI y Casi Amenazada – IUCN playa Santa Rosa	Chuita (Cormorán de pata roja) AVE-2 Phalacrocorax gaimardi Familia: Phalacrocoracidae En peligro – DS n° 04-2014-MINAGRI y Casi Amenazada – IUCN playa Santa Rosa	Chuita (Cormorán de pata roja) AVE-3 Phalacrocorax gaimardi Familia: Phalacrocoracidae En peligro – DS n° 04-2014-MINAGRI y Casi Amenazada – IUCN playa Santa Rosa
Cormorán guanay AVE-4 Phalacrocorax bovei Familia: Phalacrocoracidae Casi Amenazada – DS n° 04-	Gaviotín Zarcillo AVE-5 Larosterna inca Familia: Laridae Vulnerable – DS n° 04-2014-	Gaviotín Zarcillo AVE-6 Larosterna inca Familia: Laridae Vulnerable – DS n° 04-2014-

mapa en el que se ubicaban las aves muertas impregnadas con petróleo.

Asimismo, se adjunta una lista que precisa sesenta y tres (63) especies de fauna silvestre muerta en las diversas zonas afectadas por el derrame de petróleo crudo, así como la afectación de especies en peligro de extinción.

En ese sentido, queda evidenciado el daño real a la fauna silvestre, producto de la emergencia ambiental.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

2014-MINAGRI y por IUCN playa La Pampilla	MINAGRI Casi Amenazada – IUCN playa Ventanilla	MINAGRI Casi Amenazada – IUCN Punta Bernal
		
Gaviota Peruana AVE-7 Larus belcheri Familia: Laridae Punta Bernal	Piquero Peruano AVE-8 Sula variegata Familia: Sulidae En peligro - DS N° 04-2014- MINAGRI Preocupación Menor – IUCN Punta Ventanilla	Gaviotín Zarcillo AVE-9 Larosterna Inca Familia: Laridae Vulnerable - DS N° 04-2014- MINAGRI Casi Amenazada – IUCN Punta Ventanilla

Fuente: Memorando N° 00109-2022-OEFA/DEAM con registro N° 2022-01-005932 con fecha 15 de marzo de 2022. Informe N° 00026-2022-OEFA/DEAM-STECA Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la Refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

162. Asimismo, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre mediante los Oficios N° D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 3 de febrero de 2022, D000124-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 11 de febrero de 2022, D000245-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 23 de marzo de 2022, registró a las especies de fauna silvestre muertas como consecuencia del derrame de petróleo crudo del 15 de enero de 2022; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 23: Información relacionada al daño real a la fauna silvestre – SERFOR

N°	Documentos	Análisis DFAI																																																																																																																																																																																																																
1	Oficio D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011169 ➤ De nuestras acciones de inspección, en calidad de Autoridad Regional de Fauna Silvestre a nivel Lima, a la actualidad se recuperó 184 animales silvestres afectados con el derrame de hidrocarburo, los mismos que fueron trasladados al Parque de las Leyendas, de los cuales 88 se encuentran vivos y 85 muertos, tal como se verificará del registro adjunto. ➤ Asimismo, se constató 109 animales silvestres muertos ante el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, se adjunta el registro e indica el enlace donde visualizará las fotografías de los animales muertos. https://drive.google.com/drive/folders/1NGC2JclRwvLU83bWEedIKdppzTwjDSa	De la revisión de la información proporcionada por SERFOR se advierte que, producto del derrame de petróleo crudo se suscitaron múltiples muertes de las especies de fauna silvestre.																																																																																																																																																																																																																
2	Oficio D000124-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 11 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-013990 Adjunta Registro de ingreso y deceso de los animales silvestres, afectados con el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, del Parque de las Leyendas a fecha 9 de febrero de 2022. Adjunta Registro de animales lavados a fecha 6 de febrero de 2022. Adjunta Registro de animales muertos hallados en playas a fecha 9 de febrero de 2022. Adjunta Registro de muestras a fecha 6 de febrero de 2022. Se registró un total de ciento veintiocho (128) especies de fauna silvestre muertas. <table><thead><tr><th>CODIGO DE INDIVIDUO</th><th>FECHA DE INGRESO</th><th>FECHA DE EGRESO</th><th>PROCEDENCIA</th><th>NOMBRE CIENTIFICO</th><th>NOMBRE COMUN</th><th>PESO</th><th>EDAD</th><th>SEXO</th><th>TEMPERATURA</th><th>GRADO DE EMPETROLAMIENTO (SIENDO 1 MUY MUY CONTAMINADO)</th><th>CONDICION CORPORAL (SIENDO 1 MUY DELGADO Y 5 OBESO)</th><th>IDENTIFICACION</th><th>GRADO DE DESHIDRATACION</th><th>ESTADO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>2022-001</td><td>17/01/2022</td><td>17/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Phalacrocorax boveoides</td><td>Guanay</td><td>Adulto</td><td>M</td><td></td><td>41.5</td><td>3</td><td>2</td><td></td><td></td><td>ALTO</td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-002</td><td>17/01/2022</td><td>17/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Larus belcheri</td><td>Zarcillo</td><td>Adulto</td><td>M</td><td></td><td></td><td>4</td><td>2</td><td></td><td></td><td>ALTO</td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-003</td><td>17/01/2022</td><td>20/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Phalacrocorax boveoides</td><td>Cuchulí</td><td>1.100</td><td>Juvenil</td><td>F</td><td>38.1</td><td>3</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-004</td><td>17/01/2022</td><td>19/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Phalacrocorax boveoides</td><td>Cuchulí</td><td>1.305</td><td>Adulto</td><td>F</td><td>39.1</td><td>3</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-005</td><td>17/01/2022</td><td>19/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1.078</td><td>Juvenil</td><td>F</td><td>38.1</td><td>3</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-007</td><td>18/01/2022</td><td>19/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Phalacrocorax boveoides</td><td>Chuta</td><td>1.132</td><td>Adulto</td><td>F</td><td>39.5</td><td>5</td><td>3</td><td>Presinto De</td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-008</td><td>18/01/2022</td><td>19/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Phalacrocorax boveoides</td><td>Chuta</td><td>1.234</td><td>Adulto</td><td>F</td><td>38.8</td><td>5</td><td>2</td><td>Presinto Iz</td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-009</td><td>18/01/2022</td><td>20/01/2022</td><td>Ancon</td><td>Phalacrocorax boveoides</td><td>Chuta</td><td>1.078</td><td>Adulto</td><td>F</td><td>38.1</td><td>5</td><td>2</td><td>Sin presinto</td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-010</td><td>19/01/2022</td><td>22/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Larus belcheri</td><td>Gaviota peruana</td><td>0.420</td><td>Juvenil</td><td></td><td>---</td><td>2</td><td>---</td><td></td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-011</td><td>19/01/2022</td><td>20/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1.150</td><td>Adulto</td><td>F</td><td>40.7</td><td>3</td><td>---</td><td>39</td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-012</td><td>19/01/2022</td><td>22/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Ardeotis interpres</td><td>Vampiro de</td><td>0.107</td><td>Juvenil</td><td>F</td><td>37.3</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr><tr><td>2022-013</td><td>19/01/2022</td><td>31/01/2022</td><td>Ventanilla</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1.072</td><td>Juvenil</td><td>F</td><td>38.5</td><td>4</td><td></td><td>NODO</td><td></td><td></td><td>MUERTO</td></tr></tbody></table>	CODIGO DE INDIVIDUO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	PROCEDENCIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	PESO	EDAD	SEXO	TEMPERATURA	GRADO DE EMPETROLAMIENTO (SIENDO 1 MUY MUY CONTAMINADO)	CONDICION CORPORAL (SIENDO 1 MUY DELGADO Y 5 OBESO)	IDENTIFICACION	GRADO DE DESHIDRATACION	ESTADO	OBSERVACIONES	2022-001	17/01/2022	17/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Guanay	Adulto	M		41.5	3	2			ALTO	MUERTO	2022-002	17/01/2022	17/01/2022	Ventanilla	Larus belcheri	Zarcillo	Adulto	M			4	2			ALTO	MUERTO	2022-003	17/01/2022	20/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Cuchulí	1.100	Juvenil	F	38.1	3	2				MUERTO	2022-004	17/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Cuchulí	1.305	Adulto	F	39.1	3	3				MUERTO	2022-005	17/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Sula variegata	Piquero peruano	1.078	Juvenil	F	38.1	3	2				MUERTO	2022-007	18/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Chuta	1.132	Adulto	F	39.5	5	3	Presinto De			MUERTO	2022-008	18/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Chuta	1.234	Adulto	F	38.8	5	2	Presinto Iz			MUERTO	2022-009	18/01/2022	20/01/2022	Ancon	Phalacrocorax boveoides	Chuta	1.078	Adulto	F	38.1	5	2	Sin presinto			MUERTO	2022-010	19/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Larus belcheri	Gaviota peruana	0.420	Juvenil		---	2	---				MUERTO	2022-011	19/01/2022	20/01/2022	Ventanilla	Sula variegata	Piquero peruano	1.150	Adulto	F	40.7	3	---	39			MUERTO	2022-012	19/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Ardeotis interpres	Vampiro de	0.107	Juvenil	F	37.3	3					MUERTO	2022-013	19/01/2022	31/01/2022	Ventanilla	Sula variegata	Piquero peruano	1.072	Juvenil	F	38.5	4		NODO			MUERTO	Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada a través del Oficio D000245-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 23 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-025243 se verificó un total de: - Ciento noventa y cinco (195) especies de fauna silvestre muertas de los trasladados al Parque de las Leyendas. - Doscientas seis
CODIGO DE INDIVIDUO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	PROCEDENCIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	PESO	EDAD	SEXO	TEMPERATURA	GRADO DE EMPETROLAMIENTO (SIENDO 1 MUY MUY CONTAMINADO)	CONDICION CORPORAL (SIENDO 1 MUY DELGADO Y 5 OBESO)	IDENTIFICACION	GRADO DE DESHIDRATACION	ESTADO	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																			
2022-001	17/01/2022	17/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Guanay	Adulto	M		41.5	3	2			ALTO	MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-002	17/01/2022	17/01/2022	Ventanilla	Larus belcheri	Zarcillo	Adulto	M			4	2			ALTO	MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-003	17/01/2022	20/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Cuchulí	1.100	Juvenil	F	38.1	3	2				MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-004	17/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Cuchulí	1.305	Adulto	F	39.1	3	3				MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-005	17/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Sula variegata	Piquero peruano	1.078	Juvenil	F	38.1	3	2				MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-007	18/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Chuta	1.132	Adulto	F	39.5	5	3	Presinto De			MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-008	18/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax boveoides	Chuta	1.234	Adulto	F	38.8	5	2	Presinto Iz			MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-009	18/01/2022	20/01/2022	Ancon	Phalacrocorax boveoides	Chuta	1.078	Adulto	F	38.1	5	2	Sin presinto			MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-010	19/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Larus belcheri	Gaviota peruana	0.420	Juvenil		---	2	---				MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-011	19/01/2022	20/01/2022	Ventanilla	Sula variegata	Piquero peruano	1.150	Adulto	F	40.7	3	---	39			MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-012	19/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Ardeotis interpres	Vampiro de	0.107	Juvenil	F	37.3	3					MUERTO																																																																																																																																																																																																			
2022-013	19/01/2022	31/01/2022	Ventanilla	Sula variegata	Piquero peruano	1.072	Juvenil	F	38.5	4		NODO			MUERTO																																																																																																																																																																																																			

(206) especies de fauna silvestre muestras de la verificación del patrullaje, rastreo e inspección de las playas Las Conchitas - Ancón, Caveno - Ventanilla, playa chica - Santa Rosa y Chancay - Hualar.

En ese sentido, queda evidenciado el daño real a la fauna silvestre, producto de la emergencia ambiental.

	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
3	Oficio D000245-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 23 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-025243																																																																																																			

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME N° D00028-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA

b) Información referente a las coordinaciones (reuniones, capacitaciones, acuerdos, trabajo, u otros) su representada haya o venga realizando con RELAPASAA relacionados a las acciones de recuperación, rehabilitación y liberación de la fauna rescatada y custodiada en los ecosistemas frágiles, y otras áreas marino costeras afectadas.

- 4.9. Sobre el particular, para el 4 de marzo de 2022, los inspectores de la ATFFS Lima del SERFOR en coordinación con otras entidades del Estado, con apoyo de diversas ONG's, AIUKA y ciudadanos, han recuperado o rescatado trescientos veintiséis (326) ejemplares de fauna silvestre afectados con el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, los cuales fueron trasladados al Parque de las Leyendas para su rehabilitación. Sin embargo, del total de animales recuperados 195 están muertos, 127 vivos y 4 liberados, tal como se muestra en resumen y adjunta el registro.

Resumen N° 1 Muestra a los animales muertos recuperados o rescatados

Nombre científico	Nombre común	Cantidad
<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras	1
<i>Larosterna inca</i>	Zarcillo	1
<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	4
<i>Larus dominicanus</i>	Gaviota dominicana	3
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	4
<i>Oceanites oceanicus</i>	Golondrina	1
<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano	1
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guanay	110
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cushuri	10
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	Chuita	16
<i>Spheniscus humboldti</i>	Pingüino de Humboldt	2
<i>Sula variegata</i>	Piquero	42
TOTAL		195

Elaborado: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima

(...)

- 4.10. En esa línea, de las acciones de patrullaje y rescate o recuperaciones ejecutadas por el personal de la ATFFS Lima, entidades del Estado, consultora AIUKA y la ciudadanía, efectuada desde el 17 de enero de 2022 hasta el 7 de marzo de 2022, se han recuperado doscientos noventa y seis (296) especímenes muertos de fauna silvestre, tal como se muestra en resumen y adjunta el registro.

Resumen N° 4 Muestra a los animales muertos en playa recuperados o rescatados

Nombre científico	Nombre común	Cantidad
<i>Ardea Alba</i>	Garza blanca	1
<i>Larosterna inca</i>	Zarcillo	9
<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	15
<i>Larus dominicanus</i>	Gaviota dominicana	1
<i>Leucophaeus modestus</i>	Gaviota gris	2
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	14
<i>Lontra felina</i>	Nutria marina	1
<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito	1
<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano	5
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guanay	163
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cushuri	1
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	Chuita	19
<i>Spheniscus humboldti</i>	Pingüino de Humboldt	2
<i>Sula variegata</i>	Piquero	62
TOTAL		296

Elaborado: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima

- 4.11. En esa línea, se informa que, para el 23 de febrero de 2022, la consultora AIUKA, contratada por Repsol, la ATFFS Lima del SERFOR y PATPAL de manera conjunta realizaron el lavado de 96 animales silvestres recuperados de las playas afectadas con el derrame de hidrocarburo del 15 de enero de 2022, los mismo que son: doce (12) Comoranes, sesenta y cinco (65) Piqueros, cinco (5) Gaviotas, tres (3) Gaviotas Franklin y once (11) pingüinos, tal como se muestra a continuación:



Fotografía N° 14 se observa el lavado de un ave silvestre.

Fotografía N° 15 se observa la estabilización de un ave silvestre.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**



Fotografía N° 16 se observa a las gaviotas peruanas limpias.

Fotografía N° 17 se observa a los piqueros limpios.

4.12. En razón a lo señalado, se indica que, la recuperación y rehabilitación de los animales silvestres marinos (los que presentan mancha de petróleo) afectados con el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, está siendo realizado de manera conjunta hasta el 31 de marzo de 2022, con la ATFFS Lima del SERFOR, entidades del Estado, diversas ONG's, la consultora AIUKA y ciudadanos. Sin embargo, la participación de la consultora AIUKA solo es hasta el 31 de marzo de 2022, salvo se amplie los plazos establecidos en el Acta de compromiso, además, solo lo está realizando sobre la fauna silvestre marina que tiene mancha de petróleo.

(...)

I. CONCLUSIONES

- 1.1 La ATFFS Lima del SERFOR, las entidades del Estado, diversas ONG's, consultora AIUKA, contratada por la empresa Repsol, y ciudadanos, han recuperado o rescatado trescientos veintiséis (326) ejemplares de fauna silvestre afectados con el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, los cuales fueron trasladados al Parque de las Leyendas para su rehabilitación. Sin embargo, del total de animales recuperados 195 están muertos, 127 vivos y 4 liberados.
- 1.2 La ATFFS Lima del SERFOR, el Parque de las Leyendas y la consultora AIUKA realizaron el lavado de 96 animales silvestres recuperados de las playas afectadas con el derrame de hidrocarburo del 15 de enero de 2022, los mismos que son: doce (12) Cormoranes, sesenta y cinco (65) piqueros, cinco (5) gaviotas, tres (3) Gaviotas Franklin y once (11) pingüinos.
- 1.3 La ATFFS Lima del SERFOR, las entidades del Estado, diversas ONG's, consultora AIUKA, contratada por la empresa Repsol, y ciudadanos de las labores de patrullaje, rastreo e inspección por las playas Las Conchitas – Ancón, Caveró – Ventanilla, playa chica – Santa Rosa y Chancay – Huaral, se evidenciaron 206 animales silvestres muertos, esto es, hasta el 4 de marzo de 2022.



Foto N° 1. Phalacrocorax (chuta)
17/01/2022 – Distrito de Ventanilla



Foto N° 2. Phalacrocorax bougainvilli
(Guanay)
17/01/2022 – Distrito de Ventanilla



Foto N° 3. Phalacrocorax bougainvilli
(Guanay)
17/01/2022 – Distrito de Ventanilla



Foto N° 4. Phalacrocorax bougainvilli
(Guanay)
17/01/2022 – Distrito de Ventanilla

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	
Foto N° 6. Larosterna Inca (Zarcillo) 17/01/2022 – Distrito de Ventanilla	Foto N° 7. Spheniscus humboldti (pingüinos de Humboldt) 18/01/2022 – Distrito de Ventanilla
	
Foto N° 193. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón	Foto N° 194. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón
	
Foto N° 195. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón	Foto N° 196. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón
	
Foto N° 195. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón	Foto N° 196. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón

Fuente: Oficio D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011169, Oficio D000124-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 11 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-013990, Oficio D000245-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 23 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-025243.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

163. En esa línea, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en lo sucesivo, SERNANP) mediante el Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 y Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022, verificó la mortandad de especímenes de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos en la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG y de la Zona Reservada Ancón – ZRA a consecuencia del derrame de petróleo crudo del 15 de enero de 2022; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 24: Información relacionada al daño real a la fauna silvestre – SERNANP

N°	Documentos	Análisis DFAI																		
1	Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011065 INFORME N° 045-2022-SERNANP-DGANP (...) III. <u>IMPACTOS Y CONSECUENCIAS GENERADAS POR EL DERRAME DE PETROLEO AL INTERIOR DE LAS ANP</u> Preliminarmente se han Identificado varios tipos de impactos ambientales sobre las especies biológicas e hidrobiológicas y sus hábitats; asimismo también se identifica impactos socioeconómicos, los cuales recaen sobre dos (02) tipo de ámbitos los mismos que de acuerdo a su naturaleza son descritos a continuación. <table><tr><th>ECOSISTEMA</th><th>IMPACTO AMBIENTAL</th></tr><tr><td rowspan="7">TERRESTRE</td><td>Contaminación del ecosistema de playas e islas: - 20.2 km de línea de costera</td></tr><tr><td>Pérdida de vida de especies de fauna terrestre y aves que habitan en superficie (pingüinos, guanay, piquero, comorán, gaviota peruana y otros).</td></tr><tr><td>Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas y peces.</td></tr><tr><td>Afectación de zona de descanso y reproducción de aves marinas</td></tr><tr><td>Ahuyentamiento de especies terrestres y de aves marinas</td></tr><tr><td>Pérdidas económicas debido a cierre de playas: turismo, gastronomía, hospedaje, establecimientos de servicios, artesanía y otros.</td></tr><tr><td>Problemas a la salud debido a la presencia de petróleo en zonas de playa y litoral de la bahía.</td></tr><tr><td rowspan="7">ACUATICO</td><td>Contaminación de ecosistema marino*: - 1758.1 ha en la Zona Reservada Ancón y - 31 ha en la RNSIIPG – Islotes Grupo de Pescadores</td></tr><tr><td>Pérdida de vida y envenenamiento de especies de fauna acuática (moluscos, mejillones, ostras y almejas).</td></tr><tr><td>Alteración de los procesos naturales de algas (fotosíntesis) como consecuencia de las dificultades de acceso a luz solar.</td></tr><tr><td>Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas.</td></tr><tr><td>Afectación a la calidad de agua marina y sedimentos.</td></tr><tr><td>Ahuyentamiento de especies acuáticas.</td></tr><tr><td>Pérdidas económicas debido al cierre de playas: pesca, turismo, contratos de servicios diversos y otros.</td></tr></table> (*) Reportes Iniciales Como impacto a la fauna predomina la afectación sobre las aves, muchas de ellas han sido encontradas muertas, flotando en el mar, debido a la concentración de petróleo en grandes extensiones, los cuales se han constituido en trampas para las aves debido a que el crudo se impregna en el plumaje causando la pérdida de la impermeabilidad de sus plumas, impidiendo así que puedan volar y nadar, ocasionado su muerte. Los impactos ambientales continúan siendo evaluados durante el desarrollo de las actividades diarias, el consolidado de los mismos está siendo considerados en la determinación de las afectaciones sobre los objetivos de creación del ANP y relacionados a las infracciones cometidas de aplicación en el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador actualmente en evaluación.  (...)	ECOSISTEMA	IMPACTO AMBIENTAL	TERRESTRE	Contaminación del ecosistema de playas e islas: - 20.2 km de línea de costera	Pérdida de vida de especies de fauna terrestre y aves que habitan en superficie (pingüinos, guanay, piquero, comorán, gaviota peruana y otros).	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas y peces.	Afectación de zona de descanso y reproducción de aves marinas	Ahuyentamiento de especies terrestres y de aves marinas	Pérdidas económicas debido a cierre de playas: turismo, gastronomía, hospedaje, establecimientos de servicios, artesanía y otros.	Problemas a la salud debido a la presencia de petróleo en zonas de playa y litoral de la bahía.	ACUATICO	Contaminación de ecosistema marino*: - 1758.1 ha en la Zona Reservada Ancón y - 31 ha en la RNSIIPG – Islotes Grupo de Pescadores	Pérdida de vida y envenenamiento de especies de fauna acuática (moluscos, mejillones, ostras y almejas).	Alteración de los procesos naturales de algas (fotosíntesis) como consecuencia de las dificultades de acceso a luz solar.	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas.	Afectación a la calidad de agua marina y sedimentos.	Ahuyentamiento de especies acuáticas.	Pérdidas económicas debido al cierre de playas: pesca, turismo, contratos de servicios diversos y otros.	De la revisión de la información proporcionada por SERNANP se advierte que, producto del derrame de petróleo crudo se suscitaron múltiples muertes de las especies de fauna silvestre en las zonas áreas naturales protegidas (Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG y de la Zona Reservada Ancón – ZRA). En ese sentido, queda evidenciado el daño real a la fauna silvestre en las zonas áreas naturales protegidas (Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG y de la Zona Reservada Ancón – ZRA), producto de la emergencia ambiental.
ECOSISTEMA	IMPACTO AMBIENTAL																			
TERRESTRE	Contaminación del ecosistema de playas e islas: - 20.2 km de línea de costera																			
	Pérdida de vida de especies de fauna terrestre y aves que habitan en superficie (pingüinos, guanay, piquero, comorán, gaviota peruana y otros).																			
	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas y peces.																			
	Afectación de zona de descanso y reproducción de aves marinas																			
	Ahuyentamiento de especies terrestres y de aves marinas																			
	Pérdidas económicas debido a cierre de playas: turismo, gastronomía, hospedaje, establecimientos de servicios, artesanía y otros.																			
	Problemas a la salud debido a la presencia de petróleo en zonas de playa y litoral de la bahía.																			
ACUATICO	Contaminación de ecosistema marino*: - 1758.1 ha en la Zona Reservada Ancón y - 31 ha en la RNSIIPG – Islotes Grupo de Pescadores																			
	Pérdida de vida y envenenamiento de especies de fauna acuática (moluscos, mejillones, ostras y almejas).																			
	Alteración de los procesos naturales de algas (fotosíntesis) como consecuencia de las dificultades de acceso a luz solar.																			
	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas.																			
	Afectación a la calidad de agua marina y sedimentos.																			
	Ahuyentamiento de especies acuáticas.																			
	Pérdidas económicas debido al cierre de playas: pesca, turismo, contratos de servicios diversos y otros.																			
2	Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022 con HT																			



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

	2022-E01-026365 INFORME N° 0165-2022-SERNANP-DGANP 3 CONCLUSION 3.1 Las ANP (ZRA y RNSIIPG) se han visto afectado directamente por el derrame de petróleo lo cual ha comprometido sus ecosistemas marino costeros y la fauna que en ella habitan, frente a ello se ha generado las diferentes acciones como: • Identificación de empresas que efectúan actividades de limpiezas en los ámbitos de las ANP. • Reuniones de coordinación con REPSOL y sus consultoras • Autorizaciones de ingreso a las ANP • Reportes ejecutados por el SERNANP • Elaboración de mapas de afectación	

Fuente: Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011065, Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-026365.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

164. Finalmente, la Autoridad Instructora de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima-ATFFS Lima de SERFOR, mediante la Resolución Administrativa N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATTFS-LIMA del 14 de diciembre de 2022, precisó que **se había causado la muerte de mil ochocientos cincuenta y dos (1852) especímenes de fauna silvestre** a consecuencia del derrame de petróleo crudo del 15 de enero de 2022¹⁶⁴.
165. Conforme a los elementos señalados en el cuadro anterior, se advierte que el presunto incumplimiento de la medida preventiva N° 1, referida a no realizar el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado durante la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla tuvo como consecuencia un daño real para la fauna marina de las áreas afectadas por el derrame.
166. Ello en la medida que la omisión en patrullar las zonas costeras afectadas por el derrame para detectar los especímenes de fauna impregnada con hidrocarburo - las cuales debían ser subsecuentemente rescatados y limpiados en los centros de rescate - permitió que dichos animales permanezcan con el plumaje impregnado con petróleo, lo cual tuvo como efecto la muerte del animal al verse reducida sus capacidades de vuelo y desplazamiento en búsqueda de alimento en el mar y la capacidad de mantener su temperatura corporal adecuada, entre otros efectos nocivos señalados precedentemente.
167. En tal sentido, se concluye que el presente incumplimiento de la medida preventiva N° 1 de la Resolución Directoral N° 00007-2022-OEFA/DSEM – referida a realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado durante la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla – generó un daño real a este componente ambiental.

164

De acuerdo a la información relacionada al daño real a la fauna silvestre – ATTFS-SERFOR:

N°	Documentos	Análisis SFEM
1	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATTFS-LIMA del 14 de diciembre de 2022 SE RESUEVE: Artículo 1°.- Sancionar a la empresa Refinería La Pampilla S.A.A., identificada con RUC N° 20259829594, por la comisión de las infracciones concernientes a actuar con crueldad y causar la muerte de mil ochocientos cincuenta y dos (1852) especímenes de fauna silvestre; así como por actuar con crueldad en relación a ciento noventa y ocho (198) especímenes de fauna silvestre, (...)	De la revisión de la información proporcionada por ATTFS-SERFOR se advierte que, producto del derrame de petróleo crudo se suscitaron múltiples muertes de las especies de fauna silvestre en peligro de extinción. En ese sentido, queda evidenciado el daño real a la fauna silvestre en peligro de extinción, producto de la emergencia ambiental.

Fuente: Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011065, Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-026365.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

168. En consecuencia, la DSEM concluyó que el administrado incumplió la medida preventiva N° 1 de la ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022; toda vez que, no realizó el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado durante la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

169. El análisis técnico legal del presente hecho imputado se sustenta en el contenido y anexos de los Informes de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, N° 0265-2022-OEFA/DSEM-CHID, N° 0006-2023-OEFA/DSEM-CHID; y, N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID.

d) Análisis de los descargos al único hecho imputado

d.1) Respecto al área determinada para realizar la actividad de patrullaje de la fauna afectada

- **Sobre las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvinero involucradas en la medida preventiva N° 1**

170. En sus escritos de descargos 1, 2, 3 e informe oral el administrado señaló lo siguiente:

- Solamente corresponde considerar como áreas afectadas para efectuar el patrullaje - según lo ordenado en la medida preventiva materia de análisis - a las playas Infantería, Las Viñas y Calichera, ello en atención a que en el período del 16 de enero 2022 al 28 de febrero 2022 el administrado solamente identificó dichas formaciones costeras como afectadas por el derrame de petróleo.
- Por lo que, agregó que la obligación de patrullaje no resulta exigible en las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvinero, en tanto dichas formaciones costeras no fueron identificadas por el administrado como áreas afectadas, conforme se muestra, a continuación:

Cuadro N° 25:Escrito de descargos del administrado

Patrullaje de fauna					
RS 0895-2023-OEFA-DAI/FSEM					
Delimitación			Delimitación		
03 FC declaradas como afectadas por RELAPASAA, desde el 16ene22 al 28feb22			01 NFT 02 NFT - ALARP		
	20/01/22	24/01/22	1/02/22	04/02/22	28/03/22
	RS 0007-2022	GSCMA-014-2022	ESCRITO S/N	GSCMA-057-2022	GSCMA-0426-2022
1 Infantería,	afectada	afectada	afectada		afectada
2 Javier					NFT-ALARP
3 La Puntilla,					NFT
4 Las Viñas,				afectada	
5 La Calichera,				afectada	
6 Huaquilla (*)	NFT				limpia
7 Corvinero	NFT ALARP: No se recomienda ningún tratamiento				NFT-ALARP
(*) Balneario La Marina, declarada limpia por Repsol					
Fuente: Elaboración propia de RELAPASAA.					

Fuente: Escrito de descargos del administrado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

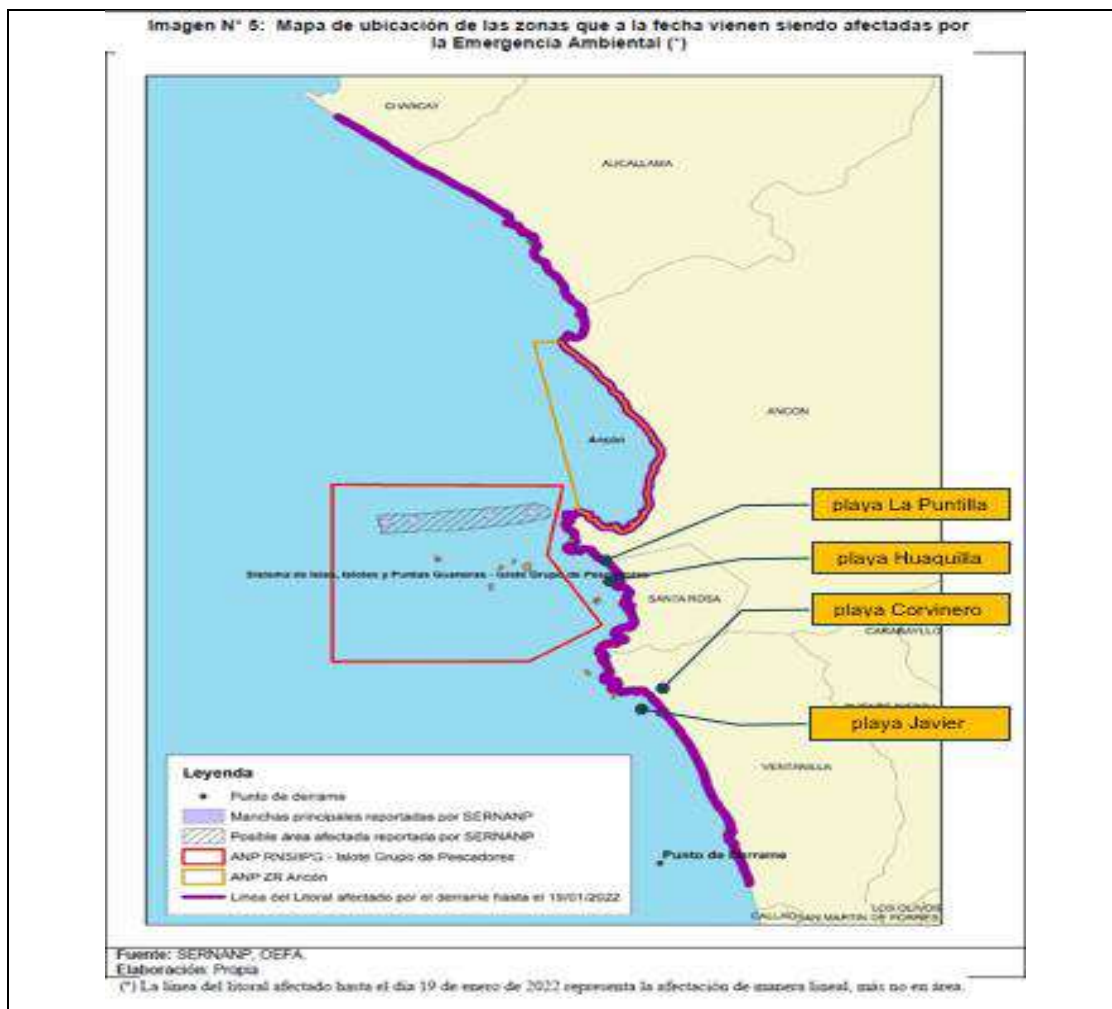
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Afirma que los informes y los documentos que fueron presentados por RELAPASAA son suficientes para demostrar que las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvinero NO requieren de otros tratamientos de acuerdo con la evaluación técnica internacional, y en base a los estudios técnicos que RELAPASAA llevó a cabo en su momento, siendo que, por principio de presunción de veracidad, se debe dar por cierto lo señalado sin requerir prueba adicional.
171. Sobre el particular, corresponde señalar que la medida preventiva N° 1 ordenada mediante la Resolución DSEM indicó que las acciones de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal de la fauna afectada por el derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero 2022 debían ser ejecutadas en las Áreas Naturales Protegidas, los ecosistemas frágiles y en las demás áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el mar.
172. En esa línea, la citada resolución precisó que la zona afectada por el derrame de petróleo comprendía, entre otros, la línea del litoral costero de los distritos de Ventanilla, Santa Rosa y Ancón, en la cual se encuentran ubicadas las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvinero; conforme se aprecia en el *Mapa de ubicación de las zonas que a la fecha vienen siendo afectadas por la Emergencia Ambiental* de dicha Resolución, conforme se advierte a continuación:

Cuadro N° 26: Resolución DSEM

Resolución Directoral N° 00007 -2022-OEFA/DSEM

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Fuentes: Resolución Directoral N° 00007 -2022-OEFA/DSEM e Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

173. Conforme se advierte del cuadro precedente, las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvino se encuentran dentro de la zona del litoral que resultó afectado por el derrame de petróleo, conforme se señala en el Mapa de ubicación de las zonas que a la fecha vienen siendo afectadas por la Emergencia Ambiental¹⁶⁵ de la Resolución DSEM, notificada al administrado el 20 de enero de 2022.
174. Aunado a ello, mediante la Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 21 de enero 2022, el Ministerio del Ambiente declaró el Estado de Emergencia Ambiental en el área geográfica que comprende la zona marino costera que fue afectada por el derrame de petróleo crudo producido el 15 de enero de 2022, la cual incluye las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvino, conforme se aprecia en el Anexo N° 1 de la citada Resolución Ministerial¹⁶⁶, publicada en el Diario El Peruano el 22 de enero 2022.

¹⁶⁵ El mapa ilustra la línea de litoral afectado hasta el 19 de enero de 2022.

¹⁶⁶ Resolución Ministerial N° 021 -2022-MINAM del 21 de enero 2022

(...)

SE RESUELVE:

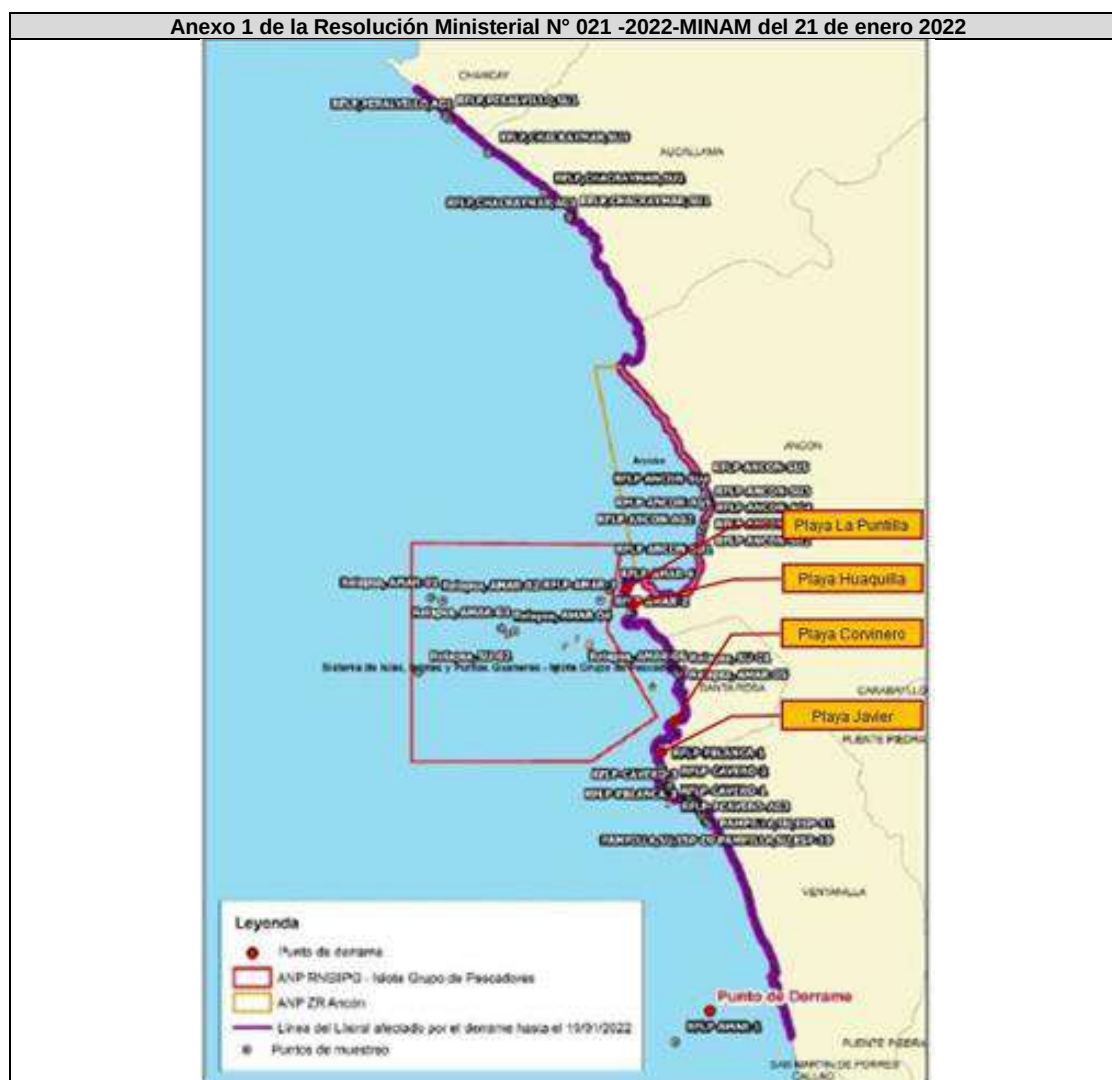
Artículo 1.- Declarar en emergencia ambiental el área geográfica que comprende la zona marino costera que se encuentra detallada en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, por un plazo de noventa (90) días hábiles, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente norma.

(...) **Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos, en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam), el mismo día de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 27: Resolución Ministerial N° 021 -2022-MINAM del 21 de enero 2022



Fuentes: Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 021 -2022-MINAM del 21 de enero 2022.

Fuentes: Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 021-2022
Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEEA/DSEM-CHID

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

175. En esa misma línea, la Autoridad Supervisora señaló que el ámbito geográfico donde el administrado debió ejecutar la medida preventiva materia de análisis abarcaba desde la playa La Pampilla ubicada en Ventanilla hasta la playa Punta Salinas ubicada en Huacho, conforme se señaló en el Informe de Supervisión N° 00265-2022-OEFA/DSEM-CHID:

Cuadro N° 28:Informe de Supervisión

Informe de Supervisión N° 00265-2022-OEFA/DSEM-CHID
(...) el ámbito geográfico relacionado con la Medida Preventiva N° 1 se puede visualizar en la Web OEFA ³ . Es preciso indicar que el referido ámbito abarca desde la playa La Pampilla, ubicada en ventanilla, hasta la playa Punta Salinas, ubicada en Huacho.
()

Fuente: Informe de Supervisión N° 00265-2022-OEFA/DSEM-CHID

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos – DEAI

176. Al respecto, conforme se desprende del párrafo citado previamente, se advierte que las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvinero fueron áreas afectadas por el

desplazamiento del hidrocarburo derramado el 15 de enero 2022, en tanto dichas zonas se encontraban dentro de la zona del litoral que resultó afectado por el derrame de petróleo, conforme a lo señalado en i) la Resolución Directoral N° 00007 -2022-OEFA/DSEM, notificada al administrado el 20 de enero de 2022, y en ii) la Resolución Ministerial N° 021 -2022-MINAM - Declaran en emergencia ambiental área geográfica que comprende la zona marina costera y aprueban Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo para la atención de la emergencia ambiental, publicada en el Diario el Peruano el 22 de enero 2022.

177. En tal sentido, contrario a lo señalado por el administrado, si tenía la obligación de ejecutar las acciones señaladas en la medida administrativa N° 1 de la Resolución DSEM en las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvinero; en tanto estas formaciones costeras formaban parte del ámbito geográfico de la zona marino-costera que resultó afectado por el desplazamiento del petróleo derramado el 15 de enero 2022; por lo que, **corresponde desestimar lo alegado por el administrado.**
178. De otro lado, corresponde indicar que, si bien el principio de presunción de licitud establece que las afirmaciones realizadas por los administrados deben presumirse por ciertas, también es cierto que dicho principio no es irrestricto, sino que, en su vertiente negativa, establece una obligación a la Administración de considerar por cierto las afirmaciones de los administrados, salvo prueba en contrario.
179. Es decir, la Autoridad Administrativa podrá destruir la presunción a favor del imputado acopiando el sustento probatorio pertinente, legal, y suficiente respecto a la comisión de los hechos y autoría de los mismos por dicho imputado.
180. Ello guarda coherencia con lo establecido en el principio de verdad material¹⁶⁷, reconocido en el numeral 1.11 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, en virtud del cual, las decisiones de la Administración deberán basarse en hechos debidamente probados; por lo que, correspondería a aquella la obligación de desplegar las acciones necesarias en aras de determinar o no la posible existencia de una presunta conducta infractora.
181. En esa línea, con la finalidad de verificar la ejecución de la actividad de patrullaje establecida en la Medida Preventiva N° 1, la DSEM realizó acciones de supervisión desde el 21 de enero al 28 de febrero 2022 en las playas Javier, La Puntilla, Las Viñas, Huaquilla y Corvinero; en línea con ello, en el siguiente cuadro se analizará la información recabada por la Autoridad de Supervisión:

Cuadro N° 29: Análisis de las Actas de Supervisión

PLAYA JAVIER			
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?
1	02.02.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2 ¹⁶⁸ “(…) Playa Javier	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el

¹⁶⁷ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

“Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:
[...]

1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.”

¹⁶⁸ Página 5 y 10 del acta de supervisión suscrita el 02 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Durante la acción de supervisión se recorrió toda la franja de la playa Javier, un tramo de 200 m. No se evidencia visualmente material contaminado en la orilla de la playa. En playa no se encontró personal de Repsol, ni personas realizando actividades de limpieza, se observaron cangrejos rojos y algunas aves, ambos caminando. Las rocas de los peñascos no presentan impregnación de hidrocarburos, <u>sín embargo, a 200 m en dirección perpendicular a la línea de playa, se observó una franja de hidrocarburos flotando.</u> (...) Fotografía N° 06:  UTM: 18L 261809N 8691244E Elevación: 92.1455 m Proyección: UTM Fecha: 02/02/2022 Tiempo: 09:23 Nota: Playa Javier <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td></td><td>8691234</td><td>261658</td><td>90</td></tr></table> (...).	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud		8691234	261658	90	02 de febrero de 2022 en la playa Javier, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Javier, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.																									
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte	Este	Altitud																																	
	8691234	261658	90																																	
2	05.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2¹⁶⁹ <u>Playa Javier</u> (...) <i>se encontró arena de color café en forma ondulada. Se pudo observar en la parte baja de los peñascos moluscos los cuales se encuentran con impregnaciones de hidrocarburos igual que las peñas. Por otro lado, se observó 6 malaguas muertas y <u>organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos</u></i> <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td rowspan="6">Playa Javier</td><td>8691404</td><td>261816</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691407</td><td>261809</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691422</td><td>261796</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691438</td><td>261790</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691444</td><td>261780</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>8691488</td><td>261749</td><td>2</td><td>Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.</td></tr></table>	Lugar	Coordenadas			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Javier	8691404	261816	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691407	261809	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691422	261796	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691438	261790	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691444	261780	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	8691488	261749	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 05 de febrero de 2022 en la playa Javier, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Javier, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N°
Lugar	Coordenadas			Descripción																																
	Norte	Este	Altitud																																	
Playa Javier	8691404	261816	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691407	261809	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691422	261796	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691438	261790	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691444	261780	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																
	8691488	261749	2	Malagua muerta y organolépticamente se identificó la presencia de hidrocarburos.																																

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Registro Fotográfico Fotografía N° 01:  Altitud 8691446 Coordenadas UTM – WGS 84 Zona 18 Norte Este Altitud 8691446 261798 2 Fotografía N° 02:  Altitud 8691438 Coordenadas UTM – WGS 84 Zona 18 Norte Este Altitud 8691438 261749 2 Playa Javier “En la Playa Javier durante la acción de supervisión, <u>no se advirtió ninguna actividad</u> en relación al cumplimiento de la medida mencionada.”	1.																	
3	23.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 2¹⁷⁰ (...) Playa Javier: Se realizó un recorrido en la zona de Playa Javier, iniciando desde la zona sur (peñasco – rocas) hacia la zona norte (peñasco – rocas), <u>dicho recorrido se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (rocas-peñasco).</u> Se evidenciaron acciones de falta de limpieza de rocas. <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas: WGS84 18L</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td>Playa Javier</td><td>8691396</td><td>261812</td><td>0</td><td>Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).</td></tr><tr><td>Playa Javier</td><td>8691492</td><td>261732</td><td>0</td><td>Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).</td></tr></table> No , debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 23 de febrero de 2022 en la playa Javier, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa	Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Javier	8691396	261812	0	Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).	Playa Javier	8691492	261732	0	Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).
Lugar	Coordenadas: WGS84 18L			Descripción																
	Norte	Este	Altitud																	
Playa Javier	8691396	261812	0	Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).																
Playa Javier	8691492	261732	0	Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).																

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Fotografía N° 9: Zona sur de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (roca-peñasco).  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L</td><td>Norte 8691396</td><td>Este 261812</td><td>Altitud 0</td></tr> </table> Fotografía N° 10: Zona norte de la playa, se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en rocas-peñasco..  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L</td><td>Norte 8691492</td><td>Este 261732</td><td>Altitud 0</td></tr> </table> <u>Playa Javier:</u> - En Playa Javier no se observó equipo de patrullaje de RELAPASAA y/o subcontratistas que realice las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna. - Se observó en Playa Javier presencia de algas marinas (color verde y marrón), crustáceos (muy muy, arañas de mar), aves (piquero, guanay), entre otras especies, ninguna especie observada se encontraba con presencia de hidrocarburo en su cuerpo. Fotografía N° 13: Se observó en playa, presencia de aves marinas, ninguna especie observada se encontraba con presencia de hidrocarburo en su cuerpo.  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L</td><td>Norte 8696437</td><td>Este 261155</td><td>Altitud 0</td></tr> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691396	Este 261812	Altitud 0	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691492	Este 261732	Altitud 0	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L	Norte 8696437	Este 261155	Altitud 0	Javier, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691396	Este 261812	Altitud 0												
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte 8691492	Este 261732	Altitud 0												
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18L	Norte 8696437	Este 261155	Altitud 0												
PLAYA LA PUNTILLA															
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?												

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

1	02.02.2022	Acta de Supervisión: AS-CMIN 3¹⁷¹ (...) <u>Playa La Puntilla</u> La playa La Puntilla se encuentra en una zona de difícil acceso, el cual puede ingresarse caminando a través de los cerros, aproximadamente 30 minutos. Ubicado al norte de las playas de Club de La marina. Se realizó un recorrido desde las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18). 260590E, 8697788N hasta las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18) 260555E, 8697927N, (...): - En las orillas de playa se observaron restos de residuos sólidos como bolsas y botellas plásticas, restos de madera, entre otros que en muchos casos se encontraban impregnados con residuos de hidrocarburos (...) <u>Se observaron en las rocas y peñascos se observaron capas de hidrocarburos impregnados en la superficie</u> (...)  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</td> <td>Norte 8 697 788</td> <td>Este 260 590</td> <td>Altitud 2</td> </tr> </table> <u>Playa La Puntilla</u> Durante la supervisión no se observó acciones de recuperación y/o rehabilitación y liberación de la fauna rescatada y custodiada.	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 788	Este 260 590	Altitud 2	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 02 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 788	Este 260 590	Altitud 2				
2	05.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 3¹⁷² <u>Playa La Puntilla</u> (...) Durante la acción de supervisión se realizó un recorrido verificando los siguiente: (...) Se observaron restos de hidrocarburos sobre rocas y peñascos, por la coordenada UTM (WGS 84, zona 18): 260587E, 8697793N, y 260553E, 8697921N ubicados por los lados sur y norte de la playa, respectivamente. (...)	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 05 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo.				

¹⁷¹ Página 2, 3 y 7 del acta de supervisión suscrita el 02 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

¹⁷² Página 1, 2, 3, 7 y 8 del acta de supervisión suscrita el 05 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

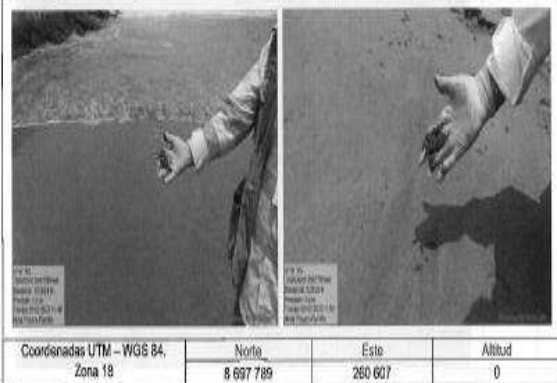
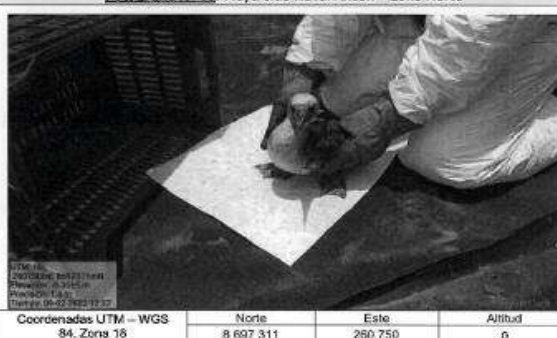
**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Fotografía N° 03:  Fotografía N° 04:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Foto</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N° 01</td><td>8 697 865</td><td>260 587</td><td>0</td></tr> <tr> <td>N° 02</td><td>8 697 865</td><td>260 587</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 (...) <u>Playa La Puntilla</u> La playa “La Puntilla”, se encuentra en una zona de difícil acceso, el cual se puede ingresarse vía peatonal a través de los cerros, se ubica entre las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 590 E, 8 697 788 N y 260 555 E, 8 697 927 N, al norte de las playas del Club de La Marina. Durante la acción de supervisión se realizó un recorrido verificando los siguiente: • No se observó la presencia del administrado ni personal realizando labores de limpieza • Tampoco se observó acciones de recuperación y/o rehabilitación y liberación de la fauna rescatada y custodiada.” Fotografía N° 13:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>8 697 865</td><td>260 587</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>	Foto	Norte	Este	Altitud	N° 01	8 697 865	260 587	0	N° 02	8 697 865	260 587	0	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 697 865	260 587	0	Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Foto	Norte	Este	Altitud																				
N° 01	8 697 865	260 587	0																				
N° 02	8 697 865	260 587	0																				
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud																				
	8 697 865	260 587	0																				
3	09.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2¹⁷³ (...) <u>Playa La Puntilla</u> La playa La Puntilla, se ubica en una zona de difícil acceso, ingresándose por vía peatonal a través de los cerros. Durante la acción de supervisión nos acompañó la responsable de la coordinación de los trabajos de la mencionada playa y personal de la contrata (tres trabajadores) quienes al llegar al área realizaron trabajos de recojo de residuos sólidos de forma puntual. De acuerdo a lo mencionado por la responsable el 08 de febrero se realizó los trabajos de limpieza solo de la orilla de la playa. Debido a su lejanía, las instalaciones temporales (área de acopio de cilindros metálicos para la disposición de espumas con hidrocarburos, área de disposición de residuos sólidos	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 09 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la																				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<i>peligrosos y no peligrosas, y un área de almacenamiento de herramientas y materiales, tales como carretillas, baldes, entre otros) que se encuentra en la playa Club Naval Ancón son compartidos.</i> <u>Registro Fotográfico</u> Fotografía N° 04: Vista panorámica de la playa "La Puntilla"  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM - WGS</td> <td>Norte</td> <td>Este</td> <td>Altitud</td> </tr> <tr> <td>84, Zona 18</td> <td>8 697 272</td> <td>260 715</td> <td>0</td> </tr> </table> Fotografía N° 05: Vista de la orilla de la playa "La Puntilla" vista del personal realizando trabajos de recojo de residuos generales de forma manual  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM - WGS</td> <td>Norte</td> <td>Este</td> <td>Altitud</td> </tr> <tr> <td>84, Zona 18</td> <td>8 697 891</td> <td>260 593</td> <td>0</td> </tr> </table> <u>Playa La Puntilla</u> <i>Durante la acción de supervisión en la playa La Puntilla, con la presencia del administrado quien fue acompañado por tres trabajadores de la contrata, se procedió a realizar el recorrido de la playa desde las coordenadas UTM WGS84 - Zona 18: 260 601 E; 8 697 788 N hasta las coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18: 260 555 E:8 697 927 N, se observó que la arena de la playa presentaba trazas de hidrocarburo, tal como se muestra en las siguientes fotografías.</i> <u>Registro Fotográfico</u>	Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud	84, Zona 18	8 697 272	260 715	0	Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud	84, Zona 18	8 697 891	260 593	0	emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud																
84, Zona 18	8 697 272	260 715	0																
Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud																
84, Zona 18	8 697 891	260 593	0																

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		Fotografía N° 07: Arena con trazas de hidrocarburo, presentando un aspecto plástico.  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</td> <td>Norte 8 697 789</td> <td>Este 260 607</td> <td>Altitud 0</td> </tr> </table> Medida Preventiva: Realizar el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia, de la fauna de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado, en coordinación con SERNANP, PRODUCE y SERFOR, entre otros; de forma inmediato y hasta que los componentes sean idóneos para albergar a las especies rescatadas. Durante la acción de supervisión en las Playa Club Naval de Ancón (Zona Centro y Norte) y La Puntilla no se observaron acciones de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal de la fauna afectada por hidrocarburo. Además, no se observó presencia de persona de SERNANP, PRODUCE y SERFOR recorriendo las playas. Por otro lado, durante la acción de supervisión a la Playa Club Naval Ancón Zona Norte, los trabajadores de TAMOIN PERÚ S.A.C encontraron una (1) ave viva sin poder moverse, aparentemente sin presencia de hidrocarburo en el plumaje. Según lo manifestado por el administrado, dicho hecho fue reportado a SERFOR. Fotografía N° 16: Playa Club Naval Ancón – Zona Norte  <table border="1"> <tr> <td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18</td> <td>Norte 8 697 311</td> <td>Este 260 750</td> <td>Altitud 0</td> </tr> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 789	Este 260 607	Altitud 0	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 311	Este 260 750	Altitud 0	
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 789	Este 260 607	Altitud 0								
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18	Norte 8 697 311	Este 260 750	Altitud 0								
4	12.02.22	Acta de Supervisión: AS-CMIN 2¹⁷⁴ (...) Playa La Puntilla Durante la acción de supervisión en la playa La Puntilla se realizó el recorrido de la playa desde las coordenadas UTM WGS 84-zona 18: 260601E, 8697788 N hasta las coordenadas UTM WGS 84-zona 18: 260555 E, 8697927N, donde no se observó la presencia del administrado ni personal de la contrata que realiza los trabajos de limpieza de la mencionada playa. (...) Asimismo, <u>se visualizó rocas impregnadas con</u>	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 12 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la								

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<u>hidrocarburos en los peñascos (zona rocosa) y mar adentro de la playa presencia de espumas pardo amarillento en las zonas puntuales.</u> Fotografía N° 17: Restos de plásticos impregnados con hidrocarburos, en la arena. <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18¹³</td><td>Norte 8 697 816</td><td>Este 260 613</td><td>Altitud 0</td></tr></table> <u>Playa Club Naval de Ancón y Playa La Puntilla</u> “Durante la acción de supervisión en la Playa Club Naval de Ancón (Zona centro y Norte) y Playa La Puntilla <u>no se observó acciones de patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, por el administrado, y por otras instituciones. Además, de las aves visualiza en las playas mencionadas no se visualizó que presentaran rastros de hidrocarburo en su plumaje.</u>”	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 ¹³	Norte 8 697 816	Este 260 613	Altitud 0	presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 ¹³	Norte 8 697 816	Este 260 613	Altitud 0				
5	21.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 2¹⁷⁵ (...) <u>Playa La Puntilla (Calatos)</u> En Playa La Puntilla (Calatos) no se observó equipo de patrullaje de RELAPASA y/o subcontratistas que realice las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna. (...) <u>Registro Fotográfico</u> Fotografía N° 20: No se observó en Playa La Puntilla (Calatos), presencia de aves marinas.  21 feb. 2022 3:41:05 p. TEL 260629 86979 <table><tr><td>Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L</td><td>Norte 8697916</td><td>Este 260629</td><td>Altitud 0</td></tr></table> Fotografía N° 21: Se observó en Playa La Puntilla (Calatos), presencia de algas marinas.	Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte 8697916	Este 260629	Altitud 0	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 21 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18 L	Norte 8697916	Este 260629	Altitud 0				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>8697791</td><td>260589</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte	Este	Altitud		8697791	260589	0									
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18 L	Norte	Este	Altitud																
	8697791	260589	0																
6	28.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 3¹⁷⁶ <u>Playa La Puntilla</u> Se realizó un recorrido desde las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 464 E, 8 697 944 N, altitud 1 m. hasta las coordenadas UTM (WGS 84, zona 18): 260 561 E, 8 697 774 N, altitud 1 m. • Durante el recorrido en playa La Puntilla no se evidenció la presencia del administrado realizando actividades de limpieza. Se advierte aún impregnación de hidrocarburo en rocas en la zona norte de la playa (Fotografía N° 01), y se percibe organolépticamente el aroma que lo caracteriza. Superficialmente en la zona norte contigua a playa San Francisco se observó una franja de espuma de color crema diferenciada de las circundantes a ella, advirtiendo presencia de hidrocarburo (Fotografía N° 02). Sin embargo, se pudo observar la presencia de algunas aves de litoral alimentándose sin advertir rastros de hidrocarburo en plumaje (Fotografía N° 03). A continuación, se presentan algunas fotografías: Fotografía N° 01:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>8 697 944</td><td>260 552</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> Fotografía N° 02:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18</th><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>8 697 949</td><td>260 464</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 697 944	260 552	2	Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud		8 697 949	260 464	10	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 28 de febrero de 2022 en la playa La Puntilla, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa La Puntilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud																
	8 697 944	260 552	2																
Coordenadas UTM – WGS 84. Zona 18	Norte	Este	Altitud																
	8 697 949	260 464	10																

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

		<u>Playa La Puntilla</u> “Durante la acción de supervisión en Playa La Puntilla no se observó que RELAPASAA realice el patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal, liderado por personal capacitado en la materia de fauna de rescate de las áreas afectadas por el hidrocarburo derramado. Evidenciándose que la fauna presente (aves y especies hidrobiológicas) se encuentra en buen estado de conservación.” Fotografía N° 04:  28 feb. 2022 12:34:00 p.m. 18L 260600.869442E Playa La Puntilla <table><tr><td>COORDENADAS UTM – WGS 84 2018 18</td><td>NORTE</td><td>ESTE</td><td>ALTUD</td></tr><tr><td></td><td>9 497 812</td><td>260 600</td><td>1</td></tr></table>	COORDENADAS UTM – WGS 84 2018 18	NORTE	ESTE	ALTUD		9 497 812	260 600	1						
COORDENADAS UTM – WGS 84 2018 18	NORTE	ESTE	ALTUD													
	9 497 812	260 600	1													
PLAYA HUAQUILLA (BASE NAVAL ANCON NORTE)																
N°	Fecha	Acta de Supervisión	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?													
1	22.02.22	Acta de Supervisión: AS-CHID 2¹⁷⁷ (...) <u>Playa Club Base Naval de Ancón Norte</u> - Se realizó un recorrido en la zona de Playa Club Naval de Ancón Norte, iniciando desde la zona sur (peñasco – rocas) hacia la zona norte (peñasco – rocas), dicho recorrido se percibió de forma organoléptica presencia de hidrocarburos en suelo (arena y rocas) y mar. Asimismo, se observó limpieza de arena impregnada con hidrocarburo sobre geomembrana, recolectadas por las empresas contratadas por RELAPASAA. (...) <u>Playa Club Naval de Ancón Norte:</u> - En Playa Club Naval de Ancón Norte, no se observó equipo de patrullaje de RELAPASA y/o subcontratistas que realice las tareas de rescate, limpieza y custodia temporal de fauna. (...) <table><tr><th rowspan="2">Lugar</th><th colspan="3">Coordenadas</th><th rowspan="2">Descripción</th></tr><tr><th>Norte</th><th>Este</th><th>Altitud</th></tr><tr><td>Playa Club Naval de Ancón Norte</td><td>8696965</td><td>260689</td><td>0</td><td>Se observó en Playa Club Naval de Ancón Norte presencia de aves marinas.</td></tr></table>	Lugar	Coordenadas			Descripción	Norte	Este	Altitud	Playa Club Naval de Ancón Norte	8696965	260689	0	Se observó en Playa Club Naval de Ancón Norte presencia de aves marinas.	No, debido a que, la DSEM realizó una acción de supervisión el 22 de febrero de 2022 en la playa Club Base Naval de Ancón Norte (denominado la zona de playa Huaquilla)¹⁷⁸, y verificó la ausencia del administrado así como la no realización de actividades de patrullaje permanente a fin de advertir las especies de fauna afectada por la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar a consecuencia de la emergencia ambiental, situación que generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Huaquilla, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N°
Lugar	Coordenadas			Descripción												
	Norte	Este	Altitud													
Playa Club Naval de Ancón Norte	8696965	260689	0	Se observó en Playa Club Naval de Ancón Norte presencia de aves marinas.												

¹⁷⁷ Página 4 a 11 del acta de supervisión suscrita el 22 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

¹⁷⁸ Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID

57. (...), **respecto a la playa Huaquilla**, el OEFA sí recabó información de campo sobre las actividades de patrullaje y rescate en las Actas de Supervisión de los días 9, 12 y 22 de febrero de 2022, **en las cuales la playa La Huaquilla ha sido descrita con la denominación playa Club de la Marina Centro Norte.**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	Fotografía N° 15: Se observó en playa presencia de aves marinas, ninguna especie observada se encontraba con presencia de hidrocarburo en su cuerpo.  <table><tr><td>Coordenadas UTM - WGS</td><td>Norte</td><td>Este</td><td>Altitud</td></tr><tr><td>84, Zona 18L</td><td>8596965</td><td>260689</td><td>0</td></tr></table>	Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud	84, Zona 18L	8596965	260689	0	1.
Coordenadas UTM - WGS	Norte	Este	Altitud							
84, Zona 18L	8596965	260689	0							
PLAYA CORVINERO										
N°	Informe de supervisión N° 4 ¹⁷⁹	¿El Administrado realizó la actividad el patrullaje?								
1	Cabe precisar que, el área geográfica de la Medida Preventiva N° 1 comprende el ámbito entre la zona de playa La Pampilla ubicada en el distrito de Ventanilla hasta la playa Punta Salinas en el distrito de Huacho¹⁸⁰¹⁸¹, área donde se afectó los componentes ambientales de agua, suelo y sedimentos, en cuya área se ubica la playa Corvinero, tal como se muestra en el siguiente cuadro:	No, dado que, durante la Supervisión Especial 2022, la DSEM verificó que la playa Corvinero fue afectada por el derrame de hidrocarburos suscitado el 15 de enero de 2022, cuya presencia generó daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo, de acuerdo con el Informe de Supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID. Asimismo, se verificó que la ausencia del administrado en la playa CORVINERO, así como								

¹⁷⁹ Página 4 a 11 del acta de supervisión suscrita el 22 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

¹⁸⁰ Informe de Supervisión N° 00265-2022-OEFA/DSEM-CHID

(...)

Consulta N° 3 g): precisar el ámbito geográfico en donde deberá ejecutarse la medida preventiva N° 1.

Se solicita dicha información en tanto la medida preventiva señala como ámbito de aplicación “las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado”, en ese sentido, se solicita una lista de cada isla/playa que incluye cada zona de la medida preventiva N° 1.

Respuesta a la consulta N° 3 g)

En cuanto a esta consulta, el ámbito geográfico relacionado con la Medida Preventiva N° 1 se puede visualizar en la Web OEFA3. **Es preciso indicar que el referido ámbito abarca desde la playa la pampilla, ubicada en ventanilla, hasta la playa punta salinas, ubicada en huacho.**

(...)

¹⁸¹ Informe de Supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID

(...)

3.1. Respecto del ámbito geográfico verificado por la DSEM

3.1.1 Mapa de las zonas de playa

10. Mediante el Memorando N° 0048-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 02 de marzo de 2023, la DFAI solicitó la siguiente información:

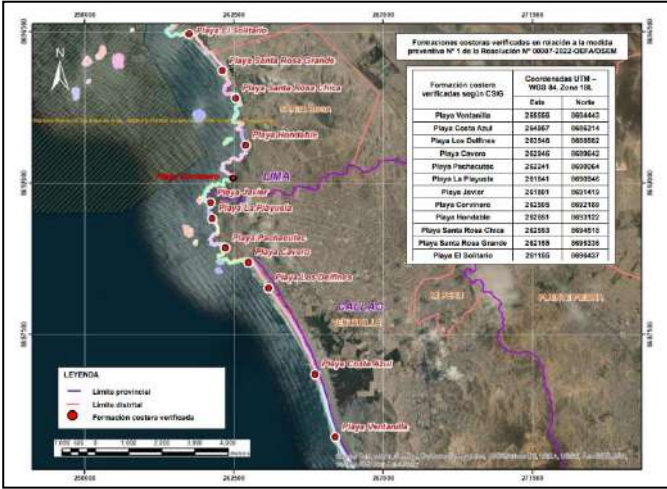
(...)

Remitir el mapa de las zonas de playas materia de análisis del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID debidamente georreferenciado que permita verificar la ubicación de dichas playas.”

11. En atención a la información solicitada, en el Anexo 1 del presente informe se remiten ocho (08) mapas georreferenciados de las zonas de playa comprendidas en el análisis del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, incluyendo las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero.

(...)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	la no realización del patrullaje permanente. Por lo tanto, se concluye que el administrado no cumplió con realizar el patrullaje en la zona de la playa Corvinero, de conformidad con lo establecido en la medida preventiva N° 1.

												
<table><tr><th>Playa</th><th>Ute</th><th>Norte</th></tr><tr><td>Playa La Playuela</td><td>261841</td><td>8690946</td></tr><tr><td>Playa Javier</td><td>261801</td><td>8691419</td></tr><tr><td>Playa Corvinero</td><td>262505</td><td>8692169</td></tr></table>	Playa	Ute	Norte	Playa La Playuela	261841	8690946	Playa Javier	261801	8691419	Playa Corvinero	262505	8692169
Playa	Ute	Norte										
Playa La Playuela	261841	8690946										
Playa Javier	261801	8691419										
Playa Corvinero	262505	8692169										

Fuente: Informe de supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID

Asimismo, el Informe de supervisión N° 4 indica que el administrado no acredita la ejecución de las actividades de patrullaje, tal como se detalla:

“(…)

56. Específicamente, con relación a las playas La Huaquilla y Corvinero, cabe mencionar que RELAPASAA no presentó información concerniente a las actividades de patrullaje y rescate en el ámbito de dichas playas, durante el periodo del 19 enero al 28 de febrero de 2022.

(…)

60. Por otra parte, en cuanto a la playa Corvinero, se determinó que el administrado tampoco cumplió con su obligación respecto a esta zona, toda vez que RELAPASAA no presentó evidencia de la ejecución de actividades de patrullaje y rescate, no cubriendo de manera adecuada todas las áreas afectadas, con la inmediatez requerida.

(…)”

Fuente: Informe de supervisión N° 0076-2023-OEFA/DSEM-CHID

Asimismo, el Informe de supervisión N° 4 indica que el administrado no acredita la ejecución de las actividades de patrullaje, tal como se detalla:

(...)

56. Específicamente, con relación a las playas La Huaquilla y Corvinero, cabe mencionar que **RELAPASAA no presentó información concerniente a las actividades de patrullaje y rescate en el ámbito de dichas playas, durante el periodo del 19 enero al 28 de febrero de 2022.**

(...)

60. Por otra parte, en cuanto a la **playa Corvinero, se determinó que el administrado tampoco cumplió con su obligación respecto a esta zona, toda vez que RELAPASAA no presentó evidencia de la ejecución de actividades de patrullaje y rescate, no cubriendo de manera adecuada todas las áreas afectadas, con la inmediatez requerida.**

(...)

Fuente: Actas de Supervisión e Informe de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos – DFAI

182. Conforme a lo cual, se evidencia que no es cierto lo afirmado por el administrado en lo referido a que las playas Javier, La Puntilla, Huaquilla y Corvinero no requieren tratamiento, en la medida que, se cuenta con pruebas de que estas pertenecen al área afectada por la emergencia ambiental y de que se cuenta con evidencia fidedigna de la presencia de hidrocarburo. Por lo que, **lo alegado por el administrado se desvirtúa en este extremo.**

- **Sobre la información que no fue considerada para delimitar el ámbito geográfico de la medida preventiva N° 1, en el extremo de la actividad de patrullaje**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

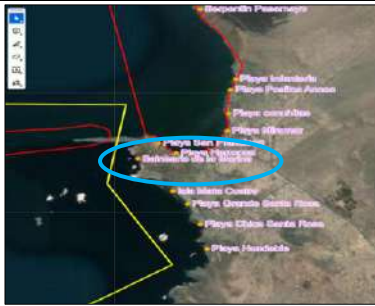
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

183. En su escrito de descargos 1, 2 y 3 el administrado señaló que, no se han evaluado los reportes de las áreas afectadas que fueron identificadas por el administrado durante las actividades de reconocimiento y evaluación de fauna bajo riesgo, para su posterior rescate y rehabilitación de fauna afectada, para ello precisó que dicha información corresponde a las Cartas: i) GSCMA-014-2022 del 24 de enero de 2022, ingresada con Registro No. 2022-E01-006751, ii) Escrito S/N del 1 de febrero de 2022, ingresada con Registro No. 2022-E01-010324, iii) GSCMA-057-2022 del 4 de febrero de 2022, ingresada con Registro No. 2022-E01-011024; y, iv) GSCMA-0426-2022 del 28 de marzo de 2022, ingresada con Registro No. 2022-E01-026275.
184. Al respecto, de la revisión de los citados documentos presentados por el administrado el 25 de enero, 1 y 4 de febrero, y 28 de marzo de 2022, se advierte que si bien no incluyen como áreas afectadas a la playa Javier, playa Puntilla y playa Corvinero, tampoco se precisa si dichas playas no se encontraban contaminadas con hidrocarburos, en tanto sólo indicó que “no se recomienda ningún otro tratamiento”; asimismo, respecto de la playa Huaquilla, el propio administrado señala que ha sido incluida en la misma extensión declarada como Balneario La Marina, la cual fue informada como zona afectada por los hidrocarburos.
185. A mayor abundamiento, a continuación, se analizan las referidas cartas, conforme se señala a continuación:

Cuadro N° 30: Documentos presentados por el administrado

Descargo del administrado			Análisis de la DFAI																																																																																																									
N°	Documento	Contenido	playa Huaquilla	playa Javier, playa La Puntilla y playa Corvinero																																																																																																								
1	Carta RLP-GSCMA-014-2022, presentada con Registro N° 2022-E01-006751 el 25 de enero de 2022	El documento contiene el mapa de identificación de veintidós (22) zonas impactadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022, conforme se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="4">TABLA DE COORDENADAS EN DATUM WGS 84</th></tr><tr><th>ID</th><th>NOMBRE</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th></tr><tr><td>1</td><td>Playa Coscojo</td><td>252,743</td><td>8,716,577</td></tr><tr><td>2</td><td>Playa Guantemeros Chancay</td><td>253,709</td><td>8,715,962</td></tr><tr><td>3</td><td>Playa del Oso</td><td>255,883</td><td>8,714,271</td></tr><tr><td>4</td><td>Playa Pasamayo</td><td>256,281</td><td>8,713,585</td></tr><tr><td>5</td><td>Playa Chacaymar</td><td>258,033</td><td>8,712,620</td></tr><tr><td>6</td><td>Serpentin Pasamayo</td><td>262,540</td><td>8,703,463</td></tr><tr><td>7</td><td>Playa Infantería</td><td>263,590</td><td>8,700,551</td></tr><tr><td>8</td><td>Playa Postos Ancon</td><td>263,451</td><td>8,700,104</td></tr><tr><td>9</td><td>Playa Las Conchitas</td><td>263,384</td><td>8,699,115</td></tr><tr><td>10</td><td>Playa Miramar</td><td>263,340</td><td>8,698,384</td></tr><tr><td>11</td><td>Playa San Francisco</td><td>261,303</td><td>8,697,899</td></tr><tr><td>12</td><td>Playa Chancay</td><td>261,518</td><td>8,697,191</td></tr><tr><td>13</td><td>Balneario de la Marina</td><td>260,577</td><td>8,697,245</td></tr><tr><td>14</td><td>Playa Molle Castro</td><td>261,722</td><td>8,695,699</td></tr><tr><td>15</td><td>Playa Grande Santa Rosa</td><td>262,160</td><td>8,695,365</td></tr><tr><td>16</td><td>Playa Chica Santa Rosa</td><td>262,547</td><td>8,694,510</td></tr><tr><td>17</td><td>Playa Hovitable</td><td>262,742</td><td>8,693,486</td></tr><tr><td>18</td><td>Playa Bahía Blanca</td><td>261,945</td><td>8,690,663</td></tr><tr><td>19</td><td>Playa Mirador</td><td>262,269</td><td>8,690,105</td></tr><tr><td>20</td><td>Playa Cuero</td><td>262,948</td><td>8,689,653</td></tr><tr><td>21</td><td>Playa Delfines</td><td>264,078</td><td>8,688,052</td></tr><tr><td>22</td><td>Balneario Costa Azul</td><td>265,093</td><td>8,686,627</td></tr><tr><td>23</td><td>RPLP</td><td>268,058</td><td>8,681,319</td></tr><tr><td>24</td><td>Terminal 2</td><td>267,302</td><td>8,680,062</td></tr></table>	TABLA DE COORDENADAS EN DATUM WGS 84				ID	NOMBRE	ESTE	NORTE	1	Playa Coscojo	252,743	8,716,577	2	Playa Guantemeros Chancay	253,709	8,715,962	3	Playa del Oso	255,883	8,714,271	4	Playa Pasamayo	256,281	8,713,585	5	Playa Chacaymar	258,033	8,712,620	6	Serpentin Pasamayo	262,540	8,703,463	7	Playa Infantería	263,590	8,700,551	8	Playa Postos Ancon	263,451	8,700,104	9	Playa Las Conchitas	263,384	8,699,115	10	Playa Miramar	263,340	8,698,384	11	Playa San Francisco	261,303	8,697,899	12	Playa Chancay	261,518	8,697,191	13	Balneario de la Marina	260,577	8,697,245	14	Playa Molle Castro	261,722	8,695,699	15	Playa Grande Santa Rosa	262,160	8,695,365	16	Playa Chica Santa Rosa	262,547	8,694,510	17	Playa Hovitable	262,742	8,693,486	18	Playa Bahía Blanca	261,945	8,690,663	19	Playa Mirador	262,269	8,690,105	20	Playa Cuero	262,948	8,689,653	21	Playa Delfines	264,078	8,688,052	22	Balneario Costa Azul	265,093	8,686,627	23	RPLP	268,058	8,681,319	24	Terminal 2	267,302	8,680,062	Al respecto, se tiene que el administrado consideró al “Balneario de la Marina” como zona impactada por los hidrocarburos, conforme se advierte del “Mapa de identificación de zonas impactadas”, contenida en la Carta RLP-GSCMA-014-2022 detallada en el ítem N° 1 del presente cuadro. Sobre el particular, cabe señalar que el propio administrado ha señalado que la	Al respecto, de la revisión de los documentos presentados por el administrado, se advierte que las zonas afectadas playa Javier, playa La Puntilla y playa Corvinero no se encuentran incluidas en la información proporcionada por el administrado el 25 de enero y el 1 de febrero de 2022. No obstante, al 28 de marzo de 2022 el administrado señaló que la “playa Javier”, “playa Puntilla” y “playa
TABLA DE COORDENADAS EN DATUM WGS 84																																																																																																												
ID	NOMBRE	ESTE	NORTE																																																																																																									
1	Playa Coscojo	252,743	8,716,577																																																																																																									
2	Playa Guantemeros Chancay	253,709	8,715,962																																																																																																									
3	Playa del Oso	255,883	8,714,271																																																																																																									
4	Playa Pasamayo	256,281	8,713,585																																																																																																									
5	Playa Chacaymar	258,033	8,712,620																																																																																																									
6	Serpentin Pasamayo	262,540	8,703,463																																																																																																									
7	Playa Infantería	263,590	8,700,551																																																																																																									
8	Playa Postos Ancon	263,451	8,700,104																																																																																																									
9	Playa Las Conchitas	263,384	8,699,115																																																																																																									
10	Playa Miramar	263,340	8,698,384																																																																																																									
11	Playa San Francisco	261,303	8,697,899																																																																																																									
12	Playa Chancay	261,518	8,697,191																																																																																																									
13	Balneario de la Marina	260,577	8,697,245																																																																																																									
14	Playa Molle Castro	261,722	8,695,699																																																																																																									
15	Playa Grande Santa Rosa	262,160	8,695,365																																																																																																									
16	Playa Chica Santa Rosa	262,547	8,694,510																																																																																																									
17	Playa Hovitable	262,742	8,693,486																																																																																																									
18	Playa Bahía Blanca	261,945	8,690,663																																																																																																									
19	Playa Mirador	262,269	8,690,105																																																																																																									
20	Playa Cuero	262,948	8,689,653																																																																																																									
21	Playa Delfines	264,078	8,688,052																																																																																																									
22	Balneario Costa Azul	265,093	8,686,627																																																																																																									
23	RPLP	268,058	8,681,319																																																																																																									
24	Terminal 2	267,302	8,680,062																																																																																																									

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Descargo del administrado			Análisis de la DFAI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Nº	Documento	Contenido	playa Huaquilla	playa Javier, playa La Puntilla y playa Corvinero																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			zona del “Balneario de la Marina” se le conoce también como “playa Huaquilla” ¹⁸² , en tanto esta última se encuentra incluida dentro de la extensión del referido balneario, conforme se advierte de la información contenida en la Carta RLP-GSCMA-0426-2022 detallada en el ítem N° 2 del presente cuadro.	Corvinero”, corresponden a zonas en las cuales: (i) No se recomienda ningún otro tratamiento (NFT), (ii) No se recomienda ningún tratamiento - tan bajo como sea razonablemente práctico (NFT ALARP) y (iii) No impactadas/No requiere trabajos de acuerdo a SCAT (técnica internacional de evaluación de litoral), conforme se advierte de la Tabla N° 1 de la Carta RLP-GSCMA-0426-2022 detallada en el ítem N° 2 del presente cuadro.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2	Carta RLP-GSCMA-0426-2022 del 28 de marzo de 2022, presentada con Registro N° 2022-E01-026275	El documento contiene el listado de las playas que se encontrarían limpias al 28 de marzo de 2022, entre las cuales se encuentra la playa Huaquilla denominada por Repsol como Balneario La Marina, conforme se muestra a continuación: En ese sentido, de acuerdo a lo aclarado en la Tabla N° 1, aclaramos que puedan realizar la actualización de la información en su página web de 18 playas limpias a 24 playas limpias, en atención a lo siguiente: 1. Playa Ancho (no impactada) 2. Playa La Puntilla (Declarada como limpia por Repsol con nombre Balneario La Marina) 3. Playa La Puntilla (Declarada como limpia por Repsol, incluida en la extensión de la playa Balneario La Marina) 4. Playa Ventanilla (Declarada como limpia por Repsol, incluida en la extensión del Balneario Costa Azul) 5. Playa Corvino (Declarada limpia, según carta RLP-GSCMA-400-2022, al 22 de marzo, expediente N° registro 2022-031-025406) 6. Playa Club Royal de Ancon (Declarada limpia, según carta RLP-GSCMA-400-2022, al 22 de marzo, expediente N° registro 2022-031-025404) Asimismo, el referido documento se encuentra acompañado de la Tabla N° 1 que presenta información de cuarenta (40) playas, de las cuales detalla: (i) nombre asignado según Repsol y Oefa, (ii) incluidas en la extensión declarada por Repsol, (iii) accesibilidad y (iv) no impactadas o que no requieren trabajos de acuerdo a la metodología SCAT (técnica internacional de evaluación de litoral), conforme se muestra a continuación: Anexo N° 01 - Tabla N° 01 <table><tr><th>#</th><th>UBA</th><th>Nº B.F.</th><th>México según RLP-GSCMA-0426-2022</th><th>Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022</th><th>Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022</th><th>Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022</th><th>Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022</th></tr><tr><td>1</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>9</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>12</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>13</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>14</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>15</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>16</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>17</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>18</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>19</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>20</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>21</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>22</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>23</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>24</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>25</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>26</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>27</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>28</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>29</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>30</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>31</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>32</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>33</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>34</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>35</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>36</td><td>Playa Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>37</td><td>Playa La Puntilla</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>38</td><td>Playa Corvino</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>39</td><td>Playa Ancho</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>40</td><td>Playa Club Royal</td><td>NFT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	#	UBA	Nº B.F.	México según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022	1	Playa Puntilla	NFT						2	Playa La Puntilla	NFT						3	Playa Corvino	NFT						4	Playa Ancho	NFT						5	Playa Club Royal	NFT						6	Playa Puntilla	NFT						7	Playa La Puntilla	NFT						8	Playa Corvino	NFT						9	Playa Ancho	NFT						10	Playa Club Royal	NFT						11	Playa Puntilla	NFT						12	Playa La Puntilla	NFT						13	Playa Corvino	NFT						14	Playa Ancho	NFT						15	Playa Club Royal	NFT						16	Playa Puntilla	NFT						17	Playa La Puntilla	NFT						18	Playa Corvino	NFT						19	Playa Ancho	NFT						20	Playa Club Royal	NFT						21	Playa Puntilla	NFT						22	Playa La Puntilla	NFT						23	Playa Corvino	NFT						24	Playa Ancho	NFT						25	Playa Club Royal	NFT						26	Playa Puntilla	NFT						27	Playa La Puntilla	NFT						28	Playa Corvino	NFT						29	Playa Ancho	NFT						30	Playa Club Royal	NFT						31	Playa Puntilla	NFT						32	Playa La Puntilla	NFT						33	Playa Corvino	NFT						34	Playa Ancho	NFT						35	Playa Club Royal	NFT						36	Playa Puntilla	NFT						37	Playa La Puntilla	NFT						38	Playa Corvino	NFT						39	Playa Ancho	NFT						40	Playa Club Royal	NFT						Ahora bien, el administrado señaló que la “playa Huaquilla” denominada también “Balneario La Marina”, corresponde a una playa declarada como limpia al 28 de marzo de 2022.	En ese sentido, se advierte que lo señalado por el administrado en la Tabla N° 1, sólo precisa que las zonas de “playa Javier”, “playa Puntilla” y “playa Corvinero”, no requieren otros tratamientos de acuerdo a la evaluación técnica internacional (SCAT) aplicada en dichas zonas; sin embargo, ello no acredita que las referidas playas no se encuentren afectadas por los hidrocarburos, en tanto a dicha Tabla N° 1 no se encuentra acompañada de fotografías y/o videos georreferenciados que muestren a las zonas de la “playa Javier”, “playa Puntilla” y “playa Corvinero” sin presencia de hidrocarburos.
#	UBA	Nº B.F.	México según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022	Indicador de la zona de estudio según RLP-GSCMA-0426-2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
2	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
3	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
4	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
5	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
6	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
7	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
8	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
9	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
10	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
11	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
12	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
13	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
14	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
15	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
16	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
17	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
18	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
19	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
20	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
21	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
22	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
23	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
24	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
25	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
26	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
27	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
28	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
29	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
30	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
31	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
32	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
33	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
34	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
35	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
36	Playa Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
37	Playa La Puntilla	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
38	Playa Corvino	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
39	Playa Ancho	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
40	Playa Club Royal	NFT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
			Sin embargo, dicha afirmación de limpieza (28 de marzo de 2022) corresponde a un periodo diferente al periodo evaluado en el presente PAS (del 21 de enero al 28 de febrero de 2022) durante el cual el administrado debía de realizar actividades de patrullaje, rescate y limpieza de fauna silvestre impregnada con hidrocarburos, materia de análisis de la presente Resolución.	Sumado a ello, la zona de la “playa Huaquilla” fue afectada por la emergencia ambiental de 15 de enero de 2022, conforme lo evidenciado por la DSEM el 22 de febrero de 2022 (Acta de Supervisión N° AS-CHID 2 ¹⁸³), detallada en el Cuadro N° 15 de la Resolución	Asimismo, cabe señalar que la DSEM recabó evidencia que muestran que dichas playas fueron impactadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022, en tanto advirtió arena v piedra																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

¹⁸² Cabe señalar que, la Coordinación del Sistema de Información Geográfica (CSIG) de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización (DPEF) del OEFA, señaló que la zona denominada “Balneario de La Marina” se localiza en la zona denominada “playa Huaquilla”, conforme al análisis de la información remitida por el administrado mediante las Cartas RLP-GSCMA-155-2022, RLP-GSCMA-504-2022 y RLP-GSCMA-515-2022, desarrollado en el Informe N° 00082-2022-OEFA/DPEF-CSIG de fecha 5 de julio de 2022.

¹⁸³ Página 4 a 11 del acta de supervisión suscrita el 22 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Descargo del administrado			Análisis de la DFAI	
Nº	Documento	Contenido	playa Huaquilla	playa Javier, playa La Puntilla y playa Corvinero
			la ubicación geográfica del Balneario La Marina (260677 E – 8697245 N), no corresponde a la ubicación geográfica de la playa Club Naval de Ancón (260719 E – 8697044 N), sino a la playa Huaquilla, información que sido confirmada por el CSIG del PEF del OEFA mediante el Informe N° Informe N° 00082-2022-OEFA/DPEF-CSIG de fecha 5 de julio de 2022¹⁸⁶. En ese sentido, se reitera que la “playa Huaquilla” es una formación costera identificada por el administrado como afectada por la emergencia ambiental de 15 de enero de 2022, en tanto corresponde a la zona denominada “Balneario de La Marina”. Por lo tanto, queda desvirtuado lo alegado por el administrado.	
4	Carta RLP-GSCMA-057-2022 del 4 de febrero de 2022, presentada con Registro N° 2022-E01-011024	Documento referido a la comunicación de nuevas áreas afectadas identificadas al 3 de febrero de 2022, denominadas playa La Calichera y playa Las Viñas.	De la revisión de la Carta RLP-GSCMA-057-2022, se advierte que contiene información de las playas La Calichera y Las Viñas, con la finalidad de informar al OEFA de la identificación de nuevas zonas afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022. Sin embargo, si bien en el documento no se encuentran listadas las zonas denominadas “playa Javier”, “playa Puntilla” y “playa Corvinero”; se reitera que, son formaciones costeras afectadas por la emergencia ambiental de 15 de enero de 2022, conforme lo evidenciado por la DSEM. Por lo expuesto, queda desvirtuado lo alegado por el administrado.	

Fuente: Expediente N° 0553-2023-OEFA/DFAI/PAS y Escrito de descargos del 12 de julio de 2023.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos – DFAI

186. Conforme lo analizado en el cuadro precedente, se advierte que las zonas denominadas como “playa Huaquilla”, “playa Javier”, “playa Puntilla” y “playa Corvinero” son formaciones costeras afectadas por la emergencia ambiental de 15 de enero de 2022,

¹⁸⁶

Cabe señalar que, la Coordinación del Sistema de Información Geográfica (CSIG) de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización (DPEF) del OEFA, señaló que la zona denominada “Balneario de La Marina” se localiza en la zona denominada “playa Huaquilla”, conforme al análisis de la información remitida por el administrado mediante las Cartas RLP-GSCMA-155-2022, RLP-GSCMA-504-2022 y RLP-GSCMA-515-2022, desarrollado en el Informe N° 00082-2022-OEFA/DPEF-CSIG de fecha 5 de julio de 2022.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

donde correspondía al administrado realizar actividades de patrullaje de fauna silvestre afectada. Por lo que, **corresponde desestimar lo alegado por el administrado.**

d.2) Respecto al marco legal para efectuar las actividades de rescate y limpieza de la fauna afectada y las competencias de SERFOR

187. En su escrito de descargos 1, 2 y 3 e informe oral, el administrado señaló lo siguiente:

- El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en lo sucesivo, “**SERFOR**”) es la entidad: i) encargada de velar por el cuidado y protección de la fauna silvestre y todo acto que involucre el manejo y control de fauna silvestre necesariamente debe ser autorizado y supervisado por dicha entidad; y, ii) es la única entidad que pueda otorgar títulos habilitantes, los mismos que necesariamente son requeridos para efectuar las actividades de rescate y limpieza de la fauna silvestre.
- Las actividades de rescate y limpieza no solo deben desarrollarse conforme a los términos indicados en la medida preventiva dispuesta por la DSEM, sino también bajo el régimen jurídico vigente que resulta aplicable a fauna silvestre.
- En ese sentido, la demora en realizar las actividades de rescate y limpieza de fauna silvestre afectada se debió a que debía conseguir las autorizaciones pertinentes por parte del SERFOR.
- Así también, en el Anexo E de su escrito de descargos 2, el administrado señala que, una prueba de que las actividades de rescate y limpieza serían reguladas por el Serfor, sería el acuerdo celebrado entre el administrado con el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (en lo sucesivo, **PATRAL**).
- Sobre el particular, debemos señalar que, de conformidad con el numeral 181.2 del artículo 181 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo No. 019-2015-MINAGRI (en lo sucesivo, “**RGFS**”), corresponde al SERFOR en ejercicio de su facultad de supervisión, realizar y disponer las acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas derivadas de los actos administrativos.
- En este contexto, RELAPASAA no puede – en ningún caso - efectuar de manera discrecional ni aislada las actividades de rescate y limpieza de fauna que fueron dispuestas mediante la medida preventiva. Por el contrario, para efectuar cualquier actividad de manejo de fauna silvestre, el artículo 13 del RGFS establece que es necesario contar con un título habilitante previo otorgado por parte de SERFOR. En ese sentido, la sola resolución que dispone la medida preventiva no permite a RELAPASAA efectuar las actividades de rescate y limpieza de fauna afectada, pues estas solo pueden realizarse observando la normativa que SERFOR ha aprobado para tales efectos.
- Bajo el contexto jurídico señalado en los párrafos precedentes, debemos señalar que las actividades de rescate y limpieza de fauna afectada por parte de RELAPASAA se llevaron a cabo a través de la empresa Aiuká Consultoría em Soluções Ambientais. Al momento de iniciarse las actividades de rescate y limpieza de la fauna afectada a consecuencia del derrame, resultaba imposible que Aiuká contara con el permiso para la manipulación de animales, debido a que el título habilitante correspondiente es expedido sobre la base de información específica de las especies a intervenir, la cual no se encontraba disponible, debido a la imprevisibilidad de la emergencia ambiental. Por este motivo, las primeras acciones realizadas por RELAPASAA y Aiuká consistieron en reportar a SERFOR el hallazgo de individuos afectados, para su

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

retiro y tratamiento por parte de personal de SERFOR (por lo menos hasta poder presentar la información pertinente y acceder al otorgamiento de la autorización correspondiente).

- Posteriormente, cuando Aiuká ya contaba con la autorización de SERFOR para intervenir en casos específicos, dicha empresa ejecutó el rescate y limpieza de fauna afectada, bajo los lineamientos del propio SERFOR. En ese sentido, Aiuká realizó directamente el rescate de los individuos que SERFOR autorizó, para su traslado y limpieza, en las condiciones que SERFOR había dispuesto para esta finalidad.
 - Considerando ello, no le corresponde al OEFA asumir competencias de SERFOR en relación con el cuidado, manejo y protección de la fauna silvestre, y menos interpretar que el administrado -por cumplir mandatos del OEFA- no debe observar la normativa vigente en materia al manejo de la fauna silvestre, establecida por SERFOR.
 - La misma DSEM reconoce en el numeral 135 del IFI “que la Autoridad Instructora de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima-ATFFS Lima de SERFOR, mediante la Resolución Administrativa No. D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFSLIMA del 14 de diciembre de 2022, precisó que se había causado la muerte de mil ochocientos cincuenta y dos (1852) especímenes de fauna silvestre a consecuencia del derrame de petróleo crudo del 15 de enero de 202274” y que por dicho daño ambiental causado a la fauna el SERFOR había sancionado al administrado, evidenciándose una duplicidad de competencias; por lo que la SFEM vulneró el principio de legalidad establecido en el TUO de la LPAG.
188. Al respecto, corresponde señalar que, contrario a lo señalado por el administrado, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre ni su Reglamento establecen que deba obtenerse una autorización previa para realizar labores de rescate y limpieza de fauna afectada.
189. En ese sentido, el título habilitante que hace mención el administrado en el artículo 13 del RGFS se encuentra destinado para actividades de aprovechamiento sostenible, conforme se aprecia a continuación:

“ Artículo 13.- Títulos habilitantes para la gestión de la fauna silvestre

13.1 El título habilitante es un acto administrativo otorgado por la autoridad forestal y de fauna silvestre, que permite a las personas naturales y jurídicas, el acceso, a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los recursos de fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

13.2 Son títulos habilitantes para el manejo de la fauna silvestre:

- a. Para áreas de manejo en tierras de dominio público: Concesión.
- b. Para áreas de manejo en tierras de dominio privado: Permiso de fauna silvestre en predios privados.
- c. Para centros de cría en cautividad en instalaciones de propiedad pública o privada:
 - i. Autorización de funcionamiento de zoológicos.
 - ii. Autorización de funcionamiento de centros de conservación.
 - iii. Autorización de funcionamiento de centros de rescate.”

(resaltado nuestro)

190. Conforme se puede apreciar del artículo previamente citado, el artículo 13 del RGFS regula el aprovechamiento sostenible de los recursos de fauna silvestre, es decir, se trata de regulación para actividades humanas que buscan un beneficio particular (patrimonial o no patrimonial) sobre los recursos de fauna silvestre.
191. Sin embargo, las actividades de rescate y limpieza señaladas en la Medida Preventiva N° 1 no tienen la finalidad de una actividad de aprovechamiento o de beneficio privado,

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por el contrario, se tratan de actividades de primera respuesta para la protección y conservación del medio ambiente y de los elementos bióticos que la componen.

192. Por tanto, conforme se puede apreciar del artículo las actividades de rescate y limpieza de fauna afectada no se encuentra sujeto a autorización previa, ni se encuentra prohibida de manera alguna.
193. En esa línea, corresponde precisar que el numeral 181.2 del artículo 181 del RGFS establece la potestad supervisora del Serfor respecto a actividades derivadas de actos administrativos, como se detalla a continuación:

“Artículo 181.- Función de control, supervisión, fiscalización y sanción

(...)

181.2 La función de supervisión involucra acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas derivadas de los actos administrativos tales como títulos habilitantes, mandato o resolución expedida por las autoridades competentes en relación a las actividades previstas en el artículo 3 de la Ley.”

(resaltado nuestro)

194. Conforme a lo cual, se aprecia que la norma citada solo desarrolla la potestad de Serfor para supervisar las actividades de los particulares derivadas de los derechos y obligaciones provenientes de actos administrativos, lo cual, no es aplicable al presente caso.
195. En ese sentido, se evidencia que dicha disposición tampoco exige que para las actividades de rescate y limpieza se requiera de manera previa un título habilitante para ejercer dichas acciones.
196. Asimismo, es pertinente resaltar que los argumentos señalados por el administrado respecto a la necesidad de una presunta autorización previo a las actividades de rescate y limpieza no solo no concuerdan con la normativa del sector, sino que incluso contradice los propios medios presentados por el administrado.
197. Al respecto, mediante el anexo D de su escrito de descargos adicionales, el administrado presenta la Carta RLP-GSCMA-034-2022 de fecha 27 de enero del 2022, documento en el cual, el administrado comunica a SERFOR que la empresa Aiuká es la entidad contratada para efectuar las labores de rehabilitación de animales, la cual venía ejecutando actividades desde el 22 de enero del 2022, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 27: Carta RLP-GSCMA-034-2022

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”



Lima, 30 de enero de 2022

Doctores
Miriam Mercedes Cerdán Quiliano
Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de
Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

Doctores
Jessica María Gálvez-Durand Besnard
Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

Ingeniera
Levin Evelin Rojas Meléndez
Directora Ejecutiva
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

Ref.- Correo electrónico de fecha 27 de enero de 2022

RLP-GSCMA-034-2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en atención al correo de la referencia, mediante el cual requieren se comunique formalmente la contratación de la “Consultoría em Soluções Ambientais – Aiuká” (en lo sucesivo “Aiuká”) para la rehabilitación de los animales silvestres que fueron afectados con el derrame de petróleo en las costas del distrito de Ventanilla, el Callao, ocurrido el 15 de enero de 2022.

En ese sentido, por medio de la presente, les comunicamos formalmente que Aiuká es la consultora que fue contratada por Refinería la Pampilla S.A.A. (en lo sucesivo, “Relapasa”), desde el 19 de enero del 2022.

Esto también fue comunicado oportunamente en la reunión por videoconferencia sostenida el jueves 20 de enero de 2022, convocada por la Sra. Miriam Cerdán Quiliano, donde participó la Sra. Jessica Gálvez Durand, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de SERFOR, Sr. Guillermo Enrique Ramos Bardalez, Administrador técnico forestal y de fauna silvestre Lima (Autoridad ATTFS Lima) y en representación de Relapasa la Sra. Cecilia Posadas.

Jhong, Gerente de Calidad y Medio Ambiente de Relapasa, el Sr. Pedro Ramos Mendoza, Gerente de Laboratorio de Relapasa, la Srta. Cindy Chiu Chu, Jefe de Reporting ESG de Relapasa y la Sra. Valeria Ruoppolo de Aiuká.

En esta reunión, los representantes de Repsol presentaron oficialmente a la Consultora Especializada en Rescate de Fauna Silvestre Marina en Derrames de Hidrocarburo: Aiuká Consultoría em Soluções Ambientais, como la contratada por la empresa Repsol para realizar las acciones de rescate y rehabilitación de la fauna silvestre como consecuencia del derrame de hidrocarburo del 15/01/2022.

Cabe mencionar además que, desde el 22 de enero de 2022, Aiuká viene ejecutando los servicios detallados en el Anexo I y remitiéndoles reportes a vuestros representantes, por correo electrónico, con una frecuencia diaria.

Atentamente,



José Reyes Ruiz
Gerente Seguridad Calidad y Medio Ambiente

Fuente: Escrito de descargos adicionales del 20 de octubre de 2023, Anexo D

198. Conforme al precitado documento, se aprecia que el administrado nunca solicitó autorización o algún tipo de título habilitante para realizar las actividades de rescate y limpieza, por el contrario, se advierte que sus comunicaciones fueron de coordinación y netamente informativos, siendo que incluso la empresa Aiuká inició sus actividades de manera previa a dichos avisos.
199. Asimismo, es pertinente resaltar que los argumentos señalados por el administrado respecto a la necesidad de una presunta autorización, contradicen sus propias afirmaciones cuando luego señala que, posteriormente las actividad de rescate y limpieza fueron realizados por la empresa Aiuká, y que para ello se procedió a diversas comunicaciones y coordinaciones con Serfor, siendo que en ninguno de los medios

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

probatorios se hace referencia a la necesidad de contar con algún tipo de autorización o título habilitante.

200. Asimismo, el convenio entre el administrado y Patral, solo acreditaría que ambas partes, dentro de su ámbito de actuación, procedieron a suscribir de manera voluntaria un convenio de colaboración, lo que refuerza el hecho de que no existía ningún tipo de mandato o acto administrativo expedido por el Serfor al respecto.
201. Por el contrario, los medios probatorios remitidos solo acreditan que se realizaron comunicaciones y coordinaciones para las actividades de rescate y limpieza, más nunca se solicitó ninguna autorización o algún tipo de título habilitante.
202. De igual manera, es pertinente señalar que, si bien, para ejecutar las actividades de rescate y limpieza de fauna silvestre es importante realizar las coordinaciones pertinentes con las autoridades competentes, como es el caso de Serfor; ello, no exceptúa de manera alguna, el deber de los administrados de ejecutar las medidas preventivas de manera inmediata para justamente lograr rescatar y limpiar a la mayor cantidad de especímenes afectados por el derrame de hidrocarburos.
203. En esa línea, por ejemplo, con fecha 7 de noviembre del 2022 se aprobó, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000258-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, el Serfor aprobó la “Guía Para el Manejo de Fauna Silvestre Ante Eventos de Derrame de Hidrocarburos en El Ámbito Marino Costero”, en la cual, se indica que el Serfor brindará orientación a las personas que encuentren fauna afectada por derrames hidrocarburos, como se aprecia a continuación:

“6.1. Emisión de la Alerta

Toda persona que advierta la presencia o varamiento de un espécimen de fauna silvestre afectado por un derrame de hidrocarburos debe comunicarlo al SERFOR a través del whatsapp de la plataforma “Alerta SERFOR” al celular 947 588 269. (...)

6.2. Orientación del SERFOR

El personal encargado de atender la plataforma de “Alerta SERFOR” orienta a la persona que realiza la comunicación, brindándole los siguientes alcances:

a) Si el espécimen se encuentra vivo recomendar lo siguiente:

- No bañar a los especímenes.
- No alimentar ni dar agua.
- Utilizar guantes como protección personal.
- Utilizar una toalla para colocar al individuo en un lugar cálido y tranquilo, esto con el objetivo de reducir el estrés y evitar la hipotermia.
- De no contar con los implementos antes mencionados, se recomienda no manipular a los especímenes.
- Esperar la llegada de los profesionales de las Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (en lo sucesivo, **ARFFS**) para el recojo del animal o llevarlo a un punto de acopio

b) Si se trata de un cadáver de fauna silvestre:

El personal encargado de atender la plataforma de “Alerta SERFOR”, debe incluir como respuesta al teléfono de contacto el siguiente mensaje:

“Estamos trasladando el reporte al personal de la ARFFS (ATFFS o GORE) más cercana; ellos acudirán a la zona de afectación a tomar registro de cadáveres y muestras; por favor, no mover a los animales. Gracias por reportar.”

204. De la normativa citada, se aprecia que el rescate y limpieza de fauna silvestre nunca estuvo prohibido, sino que incluso se brindan indicaciones básicas para su atención. Lo cual, tiene pleno sentido si se considera que la finalidad es brindarle la mayor oportunidad de supervivencia a los especímenes afectados por el derrame de hidrocarburo, siendo que una demora en la atención podría generar daños irreparables como la muerte de dichos especímenes.

205. Teniendo en cuenta lo expuesto, es importante resaltar que, el administrado tiene la obligación de ejecutar las medidas preventivas de manera inmediata, conforme a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de medidas preventivas¹⁸⁷, dispone que la ejecución de la medida preventiva es inmediata desde el mismo día de su notificación. Es decir, el administrado tiene la obligación de ejecutarlo apenas tome conocimiento de ello, realizando las acciones pertinentes a fin de adoptar las medidas necesarias para revertir el inminente peligro que pueda ocasionarse al ambiente y sus componentes ambientales, o en caso ya se haya producido el efecto negativo, mitigar el daño que se haya producido.
206. Además, cabe señalar que la importancia de que las medidas preventivas sean ejecutadas de manera inmediata radica en la finalidad de justamente evitar futuros daños, así, por ejemplo, la Corte Constitucional de Colombia indicó que “Las medidas preventivas por su índole preventiva supone la acción inmediata de las autoridades ambientales, por lo que la eficacia de esas medidas requiere que su adopción sea inmediata para evitar daños graves al medio ambiente”¹⁸⁸.
207. A pesar de lo cual, el administrado indica que toda evaluación de un presunto incumplimiento de la medida preventiva en el plazo establecido por esta, desconocería las competencias del SERFOR, y configuraría una vulneración al principio de legalidad ya que el OEFA se estaría irrogando funciones del SERFOR.
208. Al respecto, se debe reiterar que, conforme a la documentación presentada por el administrado en el presente PAS, dicha empresa realizó diversas comunicaciones y coordinaciones con el SERFOR, sin embargo, en ninguno de los medios probatorios presentados se hace referencia a la necesidad de contar con algún tipo de autorización o título habilitante.
209. De esta forma, y contrario a lo indicado en sus descargos al Informe Final de Instrucción, se advierte que las comunicaciones cursadas al SERFOR fueron de coordinación y netamente informativos. Lo anterior se evidencia en la Carta RLP-GSCMA-034-2022 de fecha 27 de enero del 2022, en donde el administrado no solicita ni hace referencia a autorización o título habilitante alguno obtenido para la realización de actividades de rescate y limpieza.
210. En ese sentido, los medios probatorios remitidos por el administrado solo acreditan comunicaciones y coordinaciones para las actividades de rescate y limpieza, más no se acredita el otorgamiento de autorización o algún tipo de título habilitante previo a la ejecución de las actividades de Aiuká.
211. Sobre el particular, debe recordarse que, si bien corresponde a la Administración la carga de la prueba –a efectos de atribuirle a los administrados las infracciones que sirven de base para sancionarlos–, ante la prueba de la comisión de la infracción, corresponde al administrado probar los hechos excluyentes de su responsabilidad, tal como observa Alejandro Nieto, al hacer referencia a una jurisprudencia del Tribunal Supremo español:

¹⁸⁷

Reglamento de Medidas Administrativas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD, modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 00019-2021-OEFA/CD

Artículo 16°. - Ejecución de la medida preventiva

16.1 La ejecución de la medida preventiva es inmediata desde el mismo día de su notificación. En caso no sea posible la notificación al administrado en el lugar en que se hará efectiva la medida de preventiva, ello no impide su realización, debiéndose dejar constancia de dicha diligencia en la instalación o en el lugar, sin perjuicio de su notificación posterior.

¹⁸⁸

Sentencia C-703-10 de la Corte Constitucional de Colombia
Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-703-10.htm>

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

“(…) Y, además, carga con la prueba de la falta de culpa al imputado ya que cuando distingue entre los hechos constitutivos de la infracción y hechos eximentes o extintivos, lo hace para gravar con la prueba de los primeros a la Administración, y con la de los segundos al presunto responsable: «por lo que se refiere a la carga probatoria en cualquier acción punitiva, es al órgano sancionador a quien corresponde probar los hechos que hayan de servir de soporte a la posible infracción, mientras que al imputado únicamente le incumbe probar los hechos que puedan resultar excluyentes de su responsabilidad.

212. En esa misma línea, Barrero Rodríguez señala lo siguiente:

“(…) En conclusión, quien se oponga a la realidad de los hechos que han de servir de sustento a las decisiones de la Administración ha de correr con la prueba de esta circunstancia. (...) En resumen, ‘el ente que impone la sanción tiene la carga de ofrecer al Juez (previamente habrá debido de hacerlo en el procedimiento administrativo) las pruebas de cargo que justifiquen el acto sancionador; pero no le incumbe a la Administración, sino al sancionado, acreditar la veracidad de los hechos ofrecidos como descargo (...)’.

213. Aunado a lo señalado por la doctrina, el TFA del OEFA en la Resolución N° 305-2022-OEFA/TFA-SE del 21 de julio de 2022 –respecto a la aplicación de la observancia del principio de culpabilidad en el contexto de la responsabilidad objetiva de los PAS del OEFA y la necesaria carga de la prueba del administrado para acreditar la correspondiente ruptura del nexo causal– ha indicado lo siguiente:

“38. Bajo ese contexto, a consideración de esta Sala, la observancia del principio de culpabilidad (entendiéndose, claro está, desde la perspectiva de la responsabilidad objetiva propia de este tipo de procedimientos) será verificable siempre que en el ejercicio de su derecho de defensa —y previo a la probanza de los hechos constitutivos de infracción por la autoridad administrativa—, el administrado sea quien logre acreditar los hechos excluyentes de su responsabilidad, a efectos de no ser sancionado por la conducta infractora; erigiéndose, para los supuestos tramitados por el OEFA (al configurarse la responsabilidad objetiva), únicamente como supuestos válidos de ruptura del nexo causal, el caso fortuito, la fuerza mayor o el hecho determinante de tercero, tal como fue señalado”.
(Subrayado y resaltado agregado).

214. En ese sentido, es el administrado –de acuerdo con lo señalado por la doctrina en materia de derecho administrativo sancionador– el que debe acreditar la presunta autorización por parte del SERFOR, siendo que es el administrado el que alega que no ejecutó la medida preventiva en los plazos establecidos, debido a que debía contar con la debida precitada autorización.

215. Lo anterior es relevante en el presente análisis en la medida que –en estricto cumplimiento del debido procedimiento y la verdad material– a fin de salvaguardar el derecho de defensa del administrado la administración realiza un análisis de los medios probatorios remitidos por el administrado en el ejercicio de su derecho de defensa, a fin de emitir una decisión motivada y fundada en derecho, conforme el título IV del TUO de la LPAG:

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**

“1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo (...)”

1.9 Principio del debido procedimiento.- Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten. (...)”.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

216. No obstante, y tal como se ha señalado en la presente Resolución Directoral de la revisión de los documentos que obran en el expediente, el administrado no ha presentado medio probatorio alguno que acredite la obtención o necesidad del presunto título habilitante.
217. Sobre este punto es pertinente indicar que, pese a que en el Informe Final de Instrucción se le indicó al administrado que los medios probatorios remitidos no respaldaban sus aseveraciones, es decir, que sea necesario contar con una autorización del SERFOR, el administrado en su escrito de descargos 3 no ha remitido medio probatorio que respalde sus afirmaciones, como serían, el referido documento o comunicación donde el SERFOR señale que brindaba su autorización o que impedía la ejecución de actividades por la falta de dicha autorización.
218. Adicionalmente, el administrado en sus descargos 3 señaló que el OEFA no puede interpretar que el administrado -por cumplir mandatos del OEFA- no observe la normativa vigente en materia al manejo de la fauna silvestre establecida por SERFOR.
219. Sobre ello, corresponde indicar que la DSEM emitió la Medida Preventiva N° 1 en base al artículo 27 del Reglamento de Supervisión, el cual establece que las medidas preventivas son disposiciones de carácter excepcional, a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer a fin de: (i) evitar un inminente peligro; o, (ii) alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.
220. Es así que, contrario a lo indicado por el administrado, el OEFA no ha realizado interpretación alguna que incumpla la normativa vigente respecto al manejo de fauna silvestre, sino que, como se ha indicado en párrafos precedentes, la actuación del OEFA se realizó conforme a los límites que la Ley y la Constitución establecen, y con la finalidad de salvaguardar el bien jurídico del medio ambiente.
221. De igual manera, el administrado tampoco ha sustentado ni probado cual habría sido la normativa que el OEFA habría infringido, ni tampoco ha remitido algún pronunciamiento o acto administrativo remitido por el SERFOR que se oponga o contradiga lo dispuesto por el OEFA.
222. Considerando lo indicado precedentemente, corresponde **desestimar lo alegado por el administrado en estos extremos de sus descargos.**
223. De otro lado, el administrado señaló que el OEFA no puede unilateralmente requerir que el administrado incumpla con la normativa emitida por SERFOR sobre el cuidado y protección de la fauna silvestre, ello, con el fin de efectuar las actividades contempladas en la medida preventiva de manera inmediata.
224. Al respecto, es pertinente reiterar que en el artículo 22-A de la Ley del SINEFA¹⁸⁹, se dispone que las medidas preventivas son disposiciones a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al

189

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 30011

"Artículo 22-A.- Medidas preventivas

Las medidas preventivas pueden contener mandatos de hacer o no hacer. Se imponen únicamente cuando se evidencia un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales o derivado de ellos, a la salud de las personas; así como para mitigar las causas que generan la degradación o el daño ambiental.

Para disponer una medida preventiva, no se requiere el inicio de un procedimiento administrativo sancionador. Dicha medida se ejecuta sin perjuicio de la sanción administrativa a que hubiera lugar.

La vigencia de la medida preventiva se extiende hasta que se haya verificado su cumplimiento o que hayan desaparecido las condiciones que la motivaron."

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental¹⁹⁰.

225. Al respecto, se debe indicar que, la Medida Preventiva N° 1 no ha establecido ningún tipo de vulneración a la normativa del SERFOR, en la medida que, la citada medida ha sido dictada en función a las competencias del OEFA, esto es, proteger al medio ambiente y a los componentes biótico y abióticos que en ella residen.
226. De igual manera, el administrado tampoco ha sustentado ni probado cual sería el la normativa o acto administrativo que el OEFA estaría ordenando incumplir al administrado.
227. Por el contrario, de la revisión de la Medida Preventiva N° 1, se aprecia que la DSEM ordenó al administrado que, en el plazo inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas, cumpla con realizar el patrullaje, rescate y limpieza, liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras área afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, **en coordinación con**, entre otros, **el SERFOR**, conforme se muestra a continuación:

Resolución N° 00007-2022-OEFA/DSEM

“(…)

Medidas Preventivas			
N°	Obligación	Plazo de cumplimiento	Forma y plazo para acreditar el cumplimiento
1	Realizar el patrullaje, rescate, limpieza (...), liderado por personal capacitado o especializado en la materia, de la fauna afectada en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, en coordinación con el SERNANP, el SERFOR, Ministerio de la Producción, entre otros.	Inmediato y hasta que los componentes agua, suelo y sedimentos cumplan con las condiciones idóneas para albergar a las especies rescatadas.	A fin de verificar el cumplimiento de la presente medida preventiva, el administrado deberá remitir al OEFA en el plazo máximo de un (01) día hábil, contado desde el día hábil siguiente de finalizado el plazo de cumplimiento y de manera interdiaria hasta que realicen la limpieza de las áreas afectadas, lo siguiente: - Informe de avance diario de los acuerdos y coordinaciones con las entidades encargadas de asegurar la conservación de la diversidad biológica en las Áreas Naturales Protegidas del país (SERNANP), ecosistemas frágiles y fuera de ellos (SERFOR, Ministerio de la Producción, IMARPE, Gobierno Regional, Municipalidades Distritales, Organizaciones no Gubernamentales, DICAPI, Ministerio del Ambiente, La Marina de Guerra del Perú, entre otras), entidades encargadas de la inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas (SANIPES), Asociación de Pescadores Artesanales, entre otros, de corresponder. - Reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el

¹⁹⁰

Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD.

“Medidas preventivas

Artículo 27.- Alcance

Las medidas preventivas son disposiciones a través de las cuales la Autoridad de Supervisión impone a un administrado una obligación de hacer o no hacer, destinada a evitar un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, así como a mitigar las causas que generan la degradación o daño ambiental.”

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

			<i>cumplimiento de la medida ordenada.</i> • <i>Informe de fauna rescatada, en proceso de limpieza, en custodia, así como las pérdidas de fauna que no lograron sobrevivir; con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados), ubicación de los centros de rescate y/o custodia, así como otros medios probatorios que se considere necesarios para acreditar el cumplimiento de la medida ordenada.</i> • <i>Cronograma de actividades patrullaje, rescate, limpieza y custodia temporal de la fauna afectada, así como el respectivo avance</i> <i>Dicha documentación deberá ser remitida a través de la Mesa de Partes Virtual del OEFA:</i> https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/#/tramite¹⁹¹

(...).”.

228. De acuerdo con lo expuesto en el cuadro precedente, la medida preventiva materia de análisis en el presente PAS establece la obligación de realizar las **actividades de patrullaje, rescate y limpieza**, en coordinación con el **SERFOR**.
229. Justamente, la finalidad de dichas coordinaciones es la que del administrado realice acciones coherentes y concordantes con la normativa de ambos sectores, esto es, la de protección del medio ambiente y la protección a la fauna silvestre.
230. De esta forma, y contrario a lo señalado por el administrado en sus descargos, no se evidencia que en la Medida Preventiva N° 1 se haya requerido el incumplimiento de normativa específica sobre fauna silvestre, ni que se haya desconocido las funciones del SERFOR, así como de otras entidades como el SERNANP; debido a que en la misma descripción de la medida establecida en la Resolución N° 00007-2022-OEFA/DSEM, se ordenó la realización de las correspondientes coordinaciones con el SERFOR para su cumplimiento. Por lo que, corresponde **desestimar lo alegado por el administrado en estos extremos de sus descargos**.
231. A su vez, en su escrito de descargos 3, el administrado refirió que se evidencia una duplicidad de competencias y la vulneración al principio de legalidad al haberse reconocido en el Informe Final de Instrucción que mediante la Resolución Administrativa N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATTFSLIMA del 14 de diciembre de 2022, el SERFOR sancionó al administrado por causar la muerte de especímenes de fauna silvestre.
232. Al respecto, cabe indicar que mediante el Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022¹⁹² y con Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022¹⁹³ se informó sobre la sanción impuesta por Resolución Administrativa N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATTFSLIMA del 14 de diciembre de 2022 en la que se sancionó al administrado por actuar con crueldad y causar la muerte de, entre otros, mil ochocientos cincuenta y dos (1852) especímenes de fauna silvestre:

Resolución Administrativa N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATTFSLIMA
 “(...)”
SE RESUEVE:

¹⁹¹ Cabe indicar que los documentos ingresados entre las 00:00 y 16:30 horas se registrarán dentro del mismo día, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

¹⁹² HT 2022-E01-011065.

¹⁹³ HT 2022-E01-026365.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Artículo 1°.- Sancionar a la empresa Refinería La Pampilla S.A.A., identificada con RUC N° 20259829594, por la comisión de las infracciones concernientes a actuar con crueldad y causar la muerte de mil ochocientos cincuenta y dos (1852) especímenes de fauna silvestre; así como por actuar con crueldad en relación a ciento noventa y ocho (198) especímenes de fauna silvestre, (...).”

233. Sobre el particular, se debe reiterar que el presente PAS analiza el presunto incumplimiento de la Medida Preventiva N° 1 establecida mediante la Resolución N° 00007-2022-OEFA/DSEM; conducta infractora que se sustenta en las normas especificadas en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral, las misma que establecen que, **el incumplimiento de las medidas preventivas emitidas por las instancias competentes del OEFA constituyen infracciones administrativas**¹⁹⁴; asimismo, se precisó que, dicha infracción es muy grave y es susceptible de ser sancionada hasta con cuatro mil (4 000) Unidades Impositivas Tributarias¹⁹⁵, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 28: Infracción administrativa imputada al administrado en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral

Hecho Imputado	Norma Sustantiva	Norma tipificadora
Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 00007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a:	Reglamento de Medidas Administrativas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA-CD. “Artículo 39.- Naturaleza de la infracción <i>El incumplimiento de un mandato de carácter particular, una medida preventiva o un requerimiento de actualización de instrumento de gestión ambiental constituye infracción administrativa de carácter general, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 17° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental”.</i> Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325 “Artículo 17.- Infracciones administrativas y potestad sancionadora <i>Constituyen infracciones administrativas bajo el ámbito de competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) las siguientes conductas:</i> <i>(...)</i> <i>d) El incumplimiento de las medidas cautelares, preventivas o correctivas, así como de las disposiciones o mandatos emitidos por las instancias competentes del OEFA.</i> <i>(...)”</i> Reglamento de Supervisión del OEFA, aprobado	Reglamento de Medidas Administrativas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA-CD, modificado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 00019-2021-OEFA/CD “Artículo 40.- Infracción administrativa <i>(...)</i> <i>40.3 El incumplimiento de una medida preventiva constituye una infracción administrativa muy grave, susceptible de ser sancionada hasta con cuatro mil (4 000) Unidades Impositivas Tributarias”</i>
i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La		

194

Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325

“Artículo 17.- Infracciones administrativas y potestad sancionadora

Constituyen infracciones administrativas bajo el ámbito de competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) las siguientes conductas:

(...)

d) El incumplimiento de las medidas cautelares, preventivas o correctivas, así como de las disposiciones o mandatos emitidos por las instancias competentes del OEFA.

(...)”

195

Reglamento de Medidas Administrativas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA-CD, modificado a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 00019-2021-OEFA/CD

“Artículo 40.- Infracción administrativa

(...)

40.3 El incumplimiento de una medida preventiva constituye una infracción administrativa muy grave, susceptible de ser sancionada hasta con cuatro mil (4 000) Unidades Impositivas Tributarias”

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Hecho Imputado	Norma Sustantiva	Norma tipificadora
Pampilla, ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y, iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.	por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD “Artículo 22.- Medidas administrativas (...) 22.1 La Autoridad de Supervisión puede dictar las siguientes medidas administrativas: (...) b) Medida preventiva; (...) 22.2 el cumplimiento de las medidas administrativas es obligatorio por parte de los administrados y forma parte de sus obligaciones fiscalizables. Artículo 29.- Procedimiento para la aplicación de medidas preventivas 29.1 Las medidas preventivas son dictadas mediante resolución o acta de supervisión debidamente motivada por la Autoridad de Supervisión o por el supervisor a quien le sea delegada la facultad, respectivamente, y establecen las acciones que el administrado debe adoptar para controlar o disminuir el inminente peligro, alto riesgo o mitigar el daño que puede producirse en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.” Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD “Artículo 34.- Naturaleza del incumplimiento El incumplimiento de una medida administrativa construye infracción administrativa, ente lo cual se tramita el procedimiento administrativo sancionador, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental”	

Fuente: Resolución Subdirectoral

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

234. De lo expuesto, contrariamente a lo alegado por el administrado, no se ha imputado al administrado la conducta referida a muerte de especímenes de fauna silvestre, como si se estableció en la Resolución Administrativa N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATTFS-LIMA.
235. Sobre este punto es importante destacar que, además, la finalidad de ambos procedimientos son distintos, toda vez que, en el procedimiento seguido por SERFOR se analiza la responsabilidad del administrado por haber actuado con crueldad y

ocasionado la muerte de diversas especies de fauna silvestre; mientras que en el presente PAS se analiza la responsabilidad de RELAPASAA por no cumplir con una medida administrativa que evitaba justamente que el daño ambiental se expandiera y se convirtiera en irremediable.

236. De esta forma, no se verifica duplicidad de funciones o de imputaciones en el presente PAS respecto de los hechos analizados y sancionados por el SERFOR en la Resolución Administrativa N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATTFS-LIMA, de acuerdo con sus competencias, por lo que, **se desvirtúa lo alegado por el administrado en este extremo.**
237. Finalmente, cabe señalar que las medidas preventivas establecidas mediante la Resolución N° 00007-2022-OEFA/DSEM fueron emitidas en estricto cumplimiento del Reglamento de Supervisión, y en atención a los hallazgos de la DSEM, tal como ha sido analizado por el TFA en la Resolución N° 204-2022-OEFA/TFA-SE del 24 mayo de 2022¹⁹⁶:

“106. Con ello en cuenta, queda claro que los plazos fijados en los actos impugnados obedecen: i) a lo detectado hasta entonces por la autoridad encargada de su dictado; ii) en función al área identificada hasta dicho momento; y, iii) con el propósito de que Relapasaa desplegara acciones ipso facto, precisamente, ante la magnitud del evento; pues si bien el área inicialmente impactada fue de aproximadamente 18 000 m², al 20 de enero de 2022 (fecha del dictado del segundo paquete de medidas administrativas) el hidrocarburo ya se había dispersado a zonas litorales desde el mar de Ventanilla la zona de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras Grupo de Pescadores, la Zona Reserva Ancón, hacia el litoral del distrito de Chancay (Playa Peralvillo), degradando los componentes ambientales (suelo, agua y sedimento) y afectando la flora y la fauna de las zonas mencionadas.

107. Inactividad advertida, en ese sentido, no solo en función a lo identificado por la DSEM durante las acciones de supervisión, así como por otras autoridades intervinientes como el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado⁷¹ (SERNANP) sino en virtud a lo señalado por el propio recurrente cuando indicó que recién desde el 21 de enero de 2022 inició la verificación de la zona de Islotes de Pescadores, aun cuando se tenía conocimiento de la emergencia desde su ocurrencia y que en el ínterin (17 de enero de 2022) se habían ya dictado medidas preventivas”.

238. Conforme a lo cual, se verifica que ambos procedimientos administrativos corresponden a obligaciones legales distintas y a bienes jurídicos distintos, por lo que no se evidencia una duplicidad de competencias. Sin perjuicio de lo cual, corresponde señalar que en caso el administrado considere que se produce una duplicidad de competencias, se encuentra habilitado a recurrir a las acciones legales pertinentes.
239. se evidencia que no solo no existen impedimentos legales (falta de autorizaciones o permisos) que impidan el rescate y limpieza de la fauna silvestre, sino que incluso, en el presente caso, existía una medida preventiva que ordenaba dicha actuación y que exigía que se realizara de forma inmediata, lo cual no fue acatado por el administrado. Por lo que, **corresponde desestimar lo alegado por el administrado.**

d.3) Respecto al presunto cumplimiento de las actividades de rescate y limpieza de la fauna afectada efectuadas por el administrado

240. En sus escritos de descargos 1, 2 y 3 e informe oral, el administrado señaló que sí habría cumplido con las actividades de rescate y limpieza de la fauna afectada, por los siguientes motivos:

- Si bien la Resolución Subdirectoral precisa que no se habría realizado actividades de rescate y limpieza de fauna afectada en las playas: i) Costa Azul

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

(24 de enero de 2022), ii) Santa Rosa Chica y Grande (24 de enero de 2022), iii) Caverro (26 de enero de 2022), iv) Club Naval la Marina (5 de febrero de 2022), v) La Puntilla (5 de febrero de 2022); y, vi) Costa Miramar (14 de febrero de 2022), este si efectuó las actividades de rescate y limpieza de la fauna afectada (318 especímenes), a fin de acreditar su alegato, remitió los siguientes documentos:

Escrito de descargos 1:

- Anexo – C: Cuadro con el detalle de las especies recogidas por Aiuká – bajo la gestión de SERFOR– entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por la DSEM,
- Anexo – D: Cuadro con el detalle de los individuos limpiados por el administrado entre el 27 de enero y el 28 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por la DSEM,
- Anexo – E: Informe de Complementación sobre animales no rescatados, elaborado por Aiuká; y,
- Anexo – F: Matriz General de Fauna Rescatada, elaborada por Aiuká.

Escrito de descargos 3

- Anexo 1– A: Informe Medida Preventiva del 29 y 30 de enero de 2022 y del 2, 3, 11, 16, 18, 19 y 20 de febrero de 2022.
 - Anexo 1– B: Cartas RLP-GSCMA-039, 066, 141, 160, 177 y 178-2022
- Adicionalmente, indica que se habría afectado el derecho de debida motivación toda vez que en el numeral 179 del Informe Final de Instrucción se indicó que (i) RELAPASAA únicamente realizó el rescate y limpieza de treinta y cuatro (34) especímenes de fauna; (ii) no se realizó el rescate de trescientos (300) especímenes de fauna; y, (iii) no le era exigible realizar el rescate de veinte (20) especímenes de fauna, siendo que la SFEM no habría realizado el sustento para determinar si una especie fue rescatada, y que solo se limitó a señalar “sí” o “no”

241. Al respecto, cabe señalar que el administrado debía realizar actividades de rescate y limpieza de la fauna impregnada con hidrocarburos por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022, para ello, se debe tener en cuenta que: (i) Rescate, es una actividad que se realiza una vez identificada la fauna impregnada con hidrocarburos; y, (ii) Limpieza, es una actividad que se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre impregnada con hidrocarburos, conforme se ha señalado en el acápite b.2) de la presente Resolución.
242. Al respecto, corresponde indicar que, contrario a lo señalado por el administrado, con la finalidad de verificar la ejecución de la actividad de rescate y limpieza de la fauna afectada establecida en la Medida Preventiva N° 1, la DSEM verificó las acciones realizadas en las zonas de: Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco chico, playa San Francisco grande, playa Media Luna, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla grande, Isla Dos Hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa pocitos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte)-santa rosa, playa Marina Sur, playa Costa Azul, playa Caverro, playa Cascajo, playa Chorrillos, playa Los Delfines, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancón-Casino Náutico, Playa Bahía Ancón- 18, Playa Bahía Ancón- D’Onofrio, Playa Crisantemos, Playa Peralvillo, playa del Ovalo, playa hermosa, playa Costa Azul, playa Delfines, playa Caverro, playa Santa Rosa Grande, playa Santa Rosa Chica, playa Mirador Pachacútec, playa Conchitas; cabe señalar que la precitada información ya fue analizada en el Cuadro N° 20 de la presente Resolución.
243. Conforme se desprende del referido cuadro 20, durante las acciones de supervisión, no se observó la presencia del personal del administrado realizando la actividad de **Rescate**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

y Limpieza de las especies de fauna afectada por hidrocarburos; asimismo, se advirtió la presencia de hidrocarburos en el suelo (arena y rocas) y agua de mar, condición que genera daño a la fauna que interactúa con dichos componentes en tanto se afecta sus zonas de alimentación, reproducción y reposo.

244. Así también, en el Cuadro N° 21 de la presente Resolución se analizó los medios probatorios remitidos por el administrado durante la Supervisión Especial 2022 y en donde se evidencia que el administrado no cumple con la Medida Preventiva N° 1, conforme se detalla a continuación:
245. Conforme a ello, se advierte que el administrado avizó e identificó treientos dieciocho (318) especies de fauna afectada en las zonas de en las zonas de Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco chico, playa San Francisco grande, playa Media Luna, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y mar, playa Pasamayo, playa pocitos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte)-santa rosa, playa Marina Sur, playa Costa Azul, playa Caveró, playa Cascajo, playa Chorrillos, playa Los Delfines, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, Playa Bahía Ancón- 18, Playa Bahía Ancón- D'Onofrio, Playa Crisantemos, Playa Peralvillo, playa del Ovalo, playa hermosa, playa Costa Azul, playa Delfines, playa Caveró, playa Santa Rosa Grande, playa Santa Rosa Chica, playa Mirador Pachacútec, playa Conchitas.
246. Sin embargo, no se observó que el personal del administrado haya realizado actividades de rescate ni limpieza, respecto a dichas especies de fauna; es decir que, hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que la misma se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona; asimismo, no se evidenció que haya ejecutado el aseo de las especies, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal.
247. Así también, se ha procedido a analizar toda la información remitida por el administrado en los Anexos – C, D, E y F del escrito de descargos 1, así como Anexos 1-A y 1-B del escrito de descargos 3, con el fin de verificar si este identificó fauna impregnada con hidrocarburos que deba ser rescatada y limpiada, según lo ordenado en la medida preventiva N° 1, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 31: Análisis de la Información remitida por el administrado

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)
21 de enero 2022			
Carta N° RLP-GSCMA-015-2022 del 25 de enero de 2022 ⁽¹⁾	Informe de acreditación de cumplimiento de (Informe REPSOL_21Ene22)	(...) I. Detalle del Recorrido <i>Visita hacia los Islotes Grupo de Pescadores</i> (...) <i>Nota: No se pudo acceder a la zona, debido a la poca visibilidad.</i> II. Evidencia Fotográfica	No (*)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)
			
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada		
22 de enero de 2022			
Carta N° RLP-GSCMA-015-2022 del 25 de enero 2022 (1)	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe AIUKA_22Ene22)	Se muestra información del monitoreo de fauna en la zona de isla de pescadores, playa Caveró, Pocitos, Bahía Blanca, Conchitas y Miramar realizadas por el equipo de Aiuká correspondiente al día 22 de enero de 2022. (...) Isla de Pescadores: Salida a Isla Pescadores - Coordenadas: 23°35'00"N 119°35'00"E (...) Sin embargo, se observaron alrededor de 25 animales con presencia del petróleo en el cuerpo, entre ellas: 04 gaviotas, 17 guanayes, donde uno de ellos se observó debilitado y con el cuerpo cubierto por petróleo y un otro cubierto por petróleo muerto flotando en el mar. De la misma forma se observó o1 piquero con parte del cuerpo con petróleo, 02 pingüinos de Humboldt y 01 cormorán gris con el cuerpo cubierto por petróleo. (...) playa Bahía Blanca: Seguidamente, se recorrió la playa Bahía Blanca, donde había un grupo de personal de limpieza de playa y se avistaron algunas pocas aves: 04 ostreros en tierra (2 de ellas con el plumaje del vientre con restos de petróleo) y 02 gaviotas, un grupo de 03 pelícanos volando y 02 cormoranes en el mar. Se observaron algunas decenas de cormoranes en desplazamiento, todos limpios con comportamiento normal. (...) Conclusiones y Acciones Preliminares El equipo que hizo el circuito en playa evidenció 02 aves ostreros con petróleo y el rescate de	Si, las cuales corresponden a: Isla Pescadores • 4 gaviotas (Larus sp.) • 16 guanayes (Phalacrocorax bouganvillii) • 1 Piquero (Sula sp.) • 2 Pingüinos (Spheniscus Humboldt) • 1 Cormorán gris (Phalacrocorax gaimardi) playa Bahía Blanca • 2 Ostreros (Haematopus palliatus.)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento			Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				dos aves (un guanay y un piquero) con petróleo por la agrupación "UPA". (...)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)		Extracto escrito de descargos; y		"d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...)" <table border="1"><thead><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburo - Relatos - Datos de Actividades de AUIKA</th><th>RS 90895- 2023 OEFA/DEFAL-SFEM</th><th>Comentarios:</th></tr></thead><tbody><tr><td>22/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Larus sp.</td><td>4</td><td>4</td><td>El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>22/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>16</td><td>16</td><td>El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>22/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Sula sp.</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>22/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Sphingopus neobairdi</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>22/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Phalacrocorax granatus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>22/01</td><td>Playa Bahía Blanca</td><td>Micropodops poliotha</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...)"	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburo - Relatos - Datos de Actividades de AUIKA	RS 90895- 2023 OEFA/DEFAL-SFEM	Comentarios:	22/01	Isla Pescadores	Larus sp.	4	4	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	22/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax bougainvillii	16	16	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	22/01	Isla Pescadores	Sula sp.	1	1	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	22/01	Isla Pescadores	Sphingopus neobairdi	2	2	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	22/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax granatus	1	1	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	22/01	Playa Bahía Blanca	Micropodops poliotha	2	2	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburo - Relatos - Datos de Actividades de AUIKA	RS 90895- 2023 OEFA/DEFAL-SFEM	Comentarios:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
22/01	Isla Pescadores	Larus sp.	4	4	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
22/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax bougainvillii	16	16	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
22/01	Isla Pescadores	Sula sp.	1	1	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
22/01	Isla Pescadores	Sphingopus neobairdi	2	2	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
22/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax granatus	1	1	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
22/01	Playa Bahía Blanca	Micropodops poliotha	2	2	El objetivo del equipo de AuiKa era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		Anexo 1-E: Informe de Complementación Sobre Animales No Rescatados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada		"(...)" <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">DEPARTAMENTO LIMA</th><th colspan="2">ENTIDAD DE FUENTE</th><th colspan="2">SUSCITO</th><th colspan="2">Tipo de evento</th><th colspan="2">Estado de conservación</th></tr><tr><th>Categoría</th><th>Número</th><th>Origen</th><th>Destino</th><th>Fecha de inicio</th><th>Fin</th><th>Inicio de ejecución</th><th>Finalización</th><th>Presencia de especies protegidas</th><th>Impacto ambiental</th></tr></thead><tbody><tr><td>Proyecto</td><td>001</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2017-01-01</td><td>2017-12-31</td><td>2017-01-01</td><td>2017-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>002</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2018-01-01</td><td>2018-12-31</td><td>2018-01-01</td><td>2018-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>003</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2019-01-01</td><td>2019-12-31</td><td>2019-01-01</td><td>2019-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>004</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2020-01-01</td><td>2020-12-31</td><td>2020-01-01</td><td>2020-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>005</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2021-01-01</td><td>2021-12-31</td><td>2021-01-01</td><td>2021-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>006</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2022-01-01</td><td>2022-12-31</td><td>2022-01-01</td><td>2022-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>007</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2023-01-01</td><td>2023-12-31</td><td>2023-01-01</td><td>2023-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>008</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2024-01-01</td><td>2024-12-31</td><td>2024-01-01</td><td>2024-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>009</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2025-01-01</td><td>2025-12-31</td><td>2025-01-01</td><td>2025-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>010</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2026-01-01</td><td>2026-12-31</td><td>2026-01-01</td><td>2026-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>011</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2027-01-01</td><td>2027-12-31</td><td>2027-01-01</td><td>2027-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>012</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2028-01-01</td><td>2028-12-31</td><td>2028-01-01</td><td>2028-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>013</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2029-01-01</td><td>2029-12-31</td><td>2029-01-01</td><td>2029-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>014</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2030-01-01</td><td>2030-12-31</td><td>2030-01-01</td><td>2030-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>015</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2031-01-01</td><td>2031-12-31</td><td>2031-01-01</td><td>2031-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>016</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2032-01-01</td><td>2032-12-31</td><td>2032-01-01</td><td>2032-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>017</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2033-01-01</td><td>2033-12-31</td><td>2033-01-01</td><td>2033-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>018</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2034-01-01</td><td>2034-12-31</td><td>2034-01-01</td><td>2034-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>019</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2035-01-01</td><td>2035-12-31</td><td>2035-01-01</td><td>2035-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>020</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2036-01-01</td><td>2036-12-31</td><td>2036-01-01</td><td>2036-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>021</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2037-01-01</td><td>2037-12-31</td><td>2037-01-01</td><td>2037-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>022</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2038-01-01</td><td>2038-12-31</td><td>2038-01-01</td><td>2038-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>023</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2039-01-01</td><td>2039-12-31</td><td>2039-01-01</td><td>2039-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>024</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2040-01-01</td><td>2040-12-31</td><td>2040-01-01</td><td>2040-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>025</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2041-01-01</td><td>2041-12-31</td><td>2041-01-01</td><td>2041-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>026</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2042-01-01</td><td>2042-12-31</td><td>2042-01-01</td><td>2042-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>027</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2043-01-01</td><td>2043-12-31</td><td>2043-01-01</td><td>2043-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>028</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2044-01-01</td><td>2044-12-31</td><td>2044-01-01</td><td>2044-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>029</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2045-01-01</td><td>2045-12-31</td><td>2045-01-01</td><td>2045-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>030</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2046-01-01</td><td>2046-12-31</td><td>2046-01-01</td><td>2046-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>031</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2047-01-01</td><td>2047-12-31</td><td>2047-01-01</td><td>2047-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>032</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2048-01-01</td><td>2048-12-31</td><td>2048-01-01</td><td>2048-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>033</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2049-01-01</td><td>2049-12-31</td><td>2049-01-01</td><td>2049-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>034</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2050-01-01</td><td>2050-12-31</td><td>2050-01-01</td><td>2050-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>035</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2051-01-01</td><td>2051-12-31</td><td>2051-01-01</td><td>2051-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>036</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2052-01-01</td><td>2052-12-31</td><td>2052-01-01</td><td>2052-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>037</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2053-01-01</td><td>2053-12-31</td><td>2053-01-01</td><td>2053-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>038</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2054-01-01</td><td>2054-12-31</td><td>2054-01-01</td><td>2054-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>039</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2055-01-01</td><td>2055-12-31</td><td>2055-01-01</td><td>2055-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>040</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2056-01-01</td><td>2056-12-31</td><td>2056-01-01</td><td>2056-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>041</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2057-01-01</td><td>2057-12-31</td><td>2057-01-01</td><td>2057-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>042</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2058-01-01</td><td>2058-12-31</td><td>2058-01-01</td><td>2058-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>043</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2059-01-01</td><td>2059-12-31</td><td>2059-01-01</td><td>2059-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>044</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2060-01-01</td><td>2060-12-31</td><td>2060-01-01</td><td>2060-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>045</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2061-01-01</td><td>2061-12-31</td><td>2061-01-01</td><td>2061-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>046</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2062-01-01</td><td>2062-12-31</td><td>2062-01-01</td><td>2062-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>047</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2063-01-01</td><td>2063-12-31</td><td>2063-01-01</td><td>2063-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>048</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2064-01-01</td><td>2064-12-31</td><td>2064-01-01</td><td>2064-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>049</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2065-01-01</td><td>2065-12-31</td><td>2065-01-01</td><td>2065-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>050</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2066-01-01</td><td>2066-12-31</td><td>2066-01-01</td><td>2066-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>051</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2067-01-01</td><td>2067-12-31</td><td>2067-01-01</td><td>2067-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>052</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2068-01-01</td><td>2068-12-31</td><td>2068-01-01</td><td>2068-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>053</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2069-01-01</td><td>2069-12-31</td><td>2069-01-01</td><td>2069-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>054</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2070-01-01</td><td>2070-12-31</td><td>2070-01-01</td><td>2070-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>055</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2071-01-01</td><td>2071-12-31</td><td>2071-01-01</td><td>2071-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>056</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2072-01-01</td><td>2072-12-31</td><td>2072-01-01</td><td>2072-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>057</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2073-01-01</td><td>2073-12-31</td><td>2073-01-01</td><td>2073-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>058</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2074-01-01</td><td>2074-12-31</td><td>2074-01-01</td><td>2074-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>059</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2075-01-01</td><td>2075-12-31</td><td>2075-01-01</td><td>2075-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>060</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2076-01-01</td><td>2076-12-31</td><td>2076-01-01</td><td>2076-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>061</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2077-01-01</td><td>2077-12-31</td><td>2077-01-01</td><td>2077-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>062</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2078-01-01</td><td>2078-12-31</td><td>2078-01-01</td><td>2078-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>063</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2079-01-01</td><td>2079-12-31</td><td>2079-01-01</td><td>2079-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>064</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2080-01-01</td><td>2080-12-31</td><td>2080-01-01</td><td>2080-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>065</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2081-01-01</td><td>2081-12-31</td><td>2081-01-01</td><td>2081-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>066</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2082-01-01</td><td>2082-12-31</td><td>2082-01-01</td><td>2082-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>067</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2083-01-01</td><td>2083-12-31</td><td>2083-01-01</td><td>2083-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>068</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2084-01-01</td><td>2084-12-31</td><td>2084-01-01</td><td>2084-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>069</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2085-01-01</td><td>2085-12-31</td><td>2085-01-01</td><td>2085-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>070</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2086-01-01</td><td>2086-12-31</td><td>2086-01-01</td><td>2086-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>071</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2087-01-01</td><td>2087-12-31</td><td>2087-01-01</td><td>2087-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>072</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2088-01-01</td><td>2088-12-31</td><td>2088-01-01</td><td>2088-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>073</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2089-01-01</td><td>2089-12-31</td><td>2089-01-01</td><td>2089-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>074</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2090-01-01</td><td>2090-12-31</td><td>2090-01-01</td><td>2090-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>075</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2091-01-01</td><td>2091-12-31</td><td>2091-01-01</td><td>2091-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>076</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2092-01-01</td><td>2092-12-31</td><td>2092-01-01</td><td>2092-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>077</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2093-01-01</td><td>2093-12-31</td><td>2093-01-01</td><td>2093-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>078</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2094-01-01</td><td>2094-12-31</td><td>2094-01-01</td><td>2094-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>079</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2095-01-01</td><td>2095-12-31</td><td>2095-01-01</td><td>2095-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>080</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2096-01-01</td><td>2096-12-31</td><td>2096-01-01</td><td>2096-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>081</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2097-01-01</td><td>2097-12-31</td><td>2097-01-01</td><td>2097-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>082</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2098-01-01</td><td>2098-12-31</td><td>2098-01-01</td><td>2098-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>083</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2099-01-01</td><td>2099-12-31</td><td>2099-01-01</td><td>2099-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>084</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2100-01-01</td><td>2100-12-31</td><td>2100-01-01</td><td>2100-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>085</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2101-01-01</td><td>2101-12-31</td><td>2101-01-01</td><td>2101-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>086</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2102-01-01</td><td>2102-12-31</td><td>2102-01-01</td><td>2102-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>087</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2103-01-01</td><td>2103-12-31</td><td>2103-01-01</td><td>2103-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>088</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2104-01-01</td><td>2104-12-31</td><td>2104-01-01</td><td>2104-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>089</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2105-01-01</td><td>2105-12-31</td><td>2105-01-01</td><td>2105-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>090</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2106-01-01</td><td>2106-12-31</td><td>2106-01-01</td><td>2106-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>091</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2107-01-01</td><td>2107-12-31</td><td>2107-01-01</td><td>2107-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>092</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2108-01-01</td><td>2108-12-31</td><td>2108-01-01</td><td>2108-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>093</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2109-01-01</td><td>2109-12-31</td><td>2109-01-01</td><td>2109-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>094</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2110-01-01</td><td>2110-12-31</td><td>2110-01-01</td><td>2110-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>095</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2111-01-01</td><td>2111-12-31</td><td>2111-01-01</td><td>2111-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>096</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2112-01-01</td><td>2112-12-31</td><td>2112-01-01</td><td>2112-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>097</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2113-01-01</td><td>2113-12-31</td><td>2113-01-01</td><td>2113-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>098</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2114-01-01</td><td>2114-12-31</td><td>2114-01-01</td><td>2114-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>099</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2115-01-01</td><td>2115-12-31</td><td>2115-01-01</td><td>2115-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>100</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2116-01-01</td><td>2116-12-31</td><td>2116-01-01</td><td>2116-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>101</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2117-01-01</td><td>2117-12-31</td><td>2117-01-01</td><td>2117-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>102</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2118-01-01</td><td>2118-12-31</td><td>2118-01-01</td><td>2118-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>103</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2119-01-01</td><td>2119-12-31</td><td>2119-01-01</td><td>2119-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>104</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2120-01-01</td><td>2120-12-31</td><td>2120-01-01</td><td>2120-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>105</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td><td>2121-01-01</td><td>2121-12-31</td><td>2121-01-01</td><td>2121-12-31</td><td>No</td><td>Bajo</td></tr><tr><td>Proyecto</td><td>106</td><td>Proyecto de conservación</td><td>Proyecto de conservación</td></tr></tbody></table>	DEPARTAMENTO LIMA		ENTIDAD DE FUENTE		SUSCITO		Tipo de evento		Estado de conservación		Categoría	Número	Origen	Destino	Fecha de inicio	Fin	Inicio de ejecución	Finalización	Presencia de especies protegidas	Impacto ambiental	Proyecto	001	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2017-01-01	2017-12-31	2017-01-01	2017-12-31	No	Bajo	Proyecto	002	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2018-01-01	2018-12-31	2018-01-01	2018-12-31	No	Bajo	Proyecto	003	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2019-01-01	2019-12-31	2019-01-01	2019-12-31	No	Bajo	Proyecto	004	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2020-01-01	2020-12-31	2020-01-01	2020-12-31	No	Bajo	Proyecto	005	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2021-01-01	2021-12-31	2021-01-01	2021-12-31	No	Bajo	Proyecto	006	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31	No	Bajo	Proyecto	007	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2023-01-01	2023-12-31	2023-01-01	2023-12-31	No	Bajo	Proyecto	008	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2024-01-01	2024-12-31	2024-01-01	2024-12-31	No	Bajo	Proyecto	009	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2025-01-01	2025-12-31	2025-01-01	2025-12-31	No	Bajo	Proyecto	010	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2026-01-01	2026-12-31	2026-01-01	2026-12-31	No	Bajo	Proyecto	011	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2027-01-01	2027-12-31	2027-01-01	2027-12-31	No	Bajo	Proyecto	012	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2028-01-01	2028-12-31	2028-01-01	2028-12-31	No	Bajo	Proyecto	013	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2029-01-01	2029-12-31	2029-01-01	2029-12-31	No	Bajo	Proyecto	014	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2030-01-01	2030-12-31	2030-01-01	2030-12-31	No	Bajo	Proyecto	015	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2031-01-01	2031-12-31	2031-01-01	2031-12-31	No	Bajo	Proyecto	016	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2032-01-01	2032-12-31	2032-01-01	2032-12-31	No	Bajo	Proyecto	017	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2033-01-01	2033-12-31	2033-01-01	2033-12-31	No	Bajo	Proyecto	018	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2034-01-01	2034-12-31	2034-01-01	2034-12-31	No	Bajo	Proyecto	019	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2035-01-01	2035-12-31	2035-01-01	2035-12-31	No	Bajo	Proyecto	020	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2036-01-01	2036-12-31	2036-01-01	2036-12-31	No	Bajo	Proyecto	021	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2037-01-01	2037-12-31	2037-01-01	2037-12-31	No	Bajo	Proyecto	022	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2038-01-01	2038-12-31	2038-01-01	2038-12-31	No	Bajo	Proyecto	023	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2039-01-01	2039-12-31	2039-01-01	2039-12-31	No	Bajo	Proyecto	024	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2040-01-01	2040-12-31	2040-01-01	2040-12-31	No	Bajo	Proyecto	025	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2041-01-01	2041-12-31	2041-01-01	2041-12-31	No	Bajo	Proyecto	026	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2042-01-01	2042-12-31	2042-01-01	2042-12-31	No	Bajo	Proyecto	027	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2043-01-01	2043-12-31	2043-01-01	2043-12-31	No	Bajo	Proyecto	028	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2044-01-01	2044-12-31	2044-01-01	2044-12-31	No	Bajo	Proyecto	029	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2045-01-01	2045-12-31	2045-01-01	2045-12-31	No	Bajo	Proyecto	030	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2046-01-01	2046-12-31	2046-01-01	2046-12-31	No	Bajo	Proyecto	031	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2047-01-01	2047-12-31	2047-01-01	2047-12-31	No	Bajo	Proyecto	032	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2048-01-01	2048-12-31	2048-01-01	2048-12-31	No	Bajo	Proyecto	033	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2049-01-01	2049-12-31	2049-01-01	2049-12-31	No	Bajo	Proyecto	034	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2050-01-01	2050-12-31	2050-01-01	2050-12-31	No	Bajo	Proyecto	035	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2051-01-01	2051-12-31	2051-01-01	2051-12-31	No	Bajo	Proyecto	036	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2052-01-01	2052-12-31	2052-01-01	2052-12-31	No	Bajo	Proyecto	037	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2053-01-01	2053-12-31	2053-01-01	2053-12-31	No	Bajo	Proyecto	038	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2054-01-01	2054-12-31	2054-01-01	2054-12-31	No	Bajo	Proyecto	039	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2055-01-01	2055-12-31	2055-01-01	2055-12-31	No	Bajo	Proyecto	040	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2056-01-01	2056-12-31	2056-01-01	2056-12-31	No	Bajo	Proyecto	041	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2057-01-01	2057-12-31	2057-01-01	2057-12-31	No	Bajo	Proyecto	042	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2058-01-01	2058-12-31	2058-01-01	2058-12-31	No	Bajo	Proyecto	043	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2059-01-01	2059-12-31	2059-01-01	2059-12-31	No	Bajo	Proyecto	044	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2060-01-01	2060-12-31	2060-01-01	2060-12-31	No	Bajo	Proyecto	045	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2061-01-01	2061-12-31	2061-01-01	2061-12-31	No	Bajo	Proyecto	046	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2062-01-01	2062-12-31	2062-01-01	2062-12-31	No	Bajo	Proyecto	047	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2063-01-01	2063-12-31	2063-01-01	2063-12-31	No	Bajo	Proyecto	048	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2064-01-01	2064-12-31	2064-01-01	2064-12-31	No	Bajo	Proyecto	049	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2065-01-01	2065-12-31	2065-01-01	2065-12-31	No	Bajo	Proyecto	050	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2066-01-01	2066-12-31	2066-01-01	2066-12-31	No	Bajo	Proyecto	051	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2067-01-01	2067-12-31	2067-01-01	2067-12-31	No	Bajo	Proyecto	052	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2068-01-01	2068-12-31	2068-01-01	2068-12-31	No	Bajo	Proyecto	053	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2069-01-01	2069-12-31	2069-01-01	2069-12-31	No	Bajo	Proyecto	054	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2070-01-01	2070-12-31	2070-01-01	2070-12-31	No	Bajo	Proyecto	055	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2071-01-01	2071-12-31	2071-01-01	2071-12-31	No	Bajo	Proyecto	056	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2072-01-01	2072-12-31	2072-01-01	2072-12-31	No	Bajo	Proyecto	057	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2073-01-01	2073-12-31	2073-01-01	2073-12-31	No	Bajo	Proyecto	058	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2074-01-01	2074-12-31	2074-01-01	2074-12-31	No	Bajo	Proyecto	059	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2075-01-01	2075-12-31	2075-01-01	2075-12-31	No	Bajo	Proyecto	060	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2076-01-01	2076-12-31	2076-01-01	2076-12-31	No	Bajo	Proyecto	061	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2077-01-01	2077-12-31	2077-01-01	2077-12-31	No	Bajo	Proyecto	062	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2078-01-01	2078-12-31	2078-01-01	2078-12-31	No	Bajo	Proyecto	063	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2079-01-01	2079-12-31	2079-01-01	2079-12-31	No	Bajo	Proyecto	064	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2080-01-01	2080-12-31	2080-01-01	2080-12-31	No	Bajo	Proyecto	065	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2081-01-01	2081-12-31	2081-01-01	2081-12-31	No	Bajo	Proyecto	066	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2082-01-01	2082-12-31	2082-01-01	2082-12-31	No	Bajo	Proyecto	067	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2083-01-01	2083-12-31	2083-01-01	2083-12-31	No	Bajo	Proyecto	068	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2084-01-01	2084-12-31	2084-01-01	2084-12-31	No	Bajo	Proyecto	069	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2085-01-01	2085-12-31	2085-01-01	2085-12-31	No	Bajo	Proyecto	070	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2086-01-01	2086-12-31	2086-01-01	2086-12-31	No	Bajo	Proyecto	071	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2087-01-01	2087-12-31	2087-01-01	2087-12-31	No	Bajo	Proyecto	072	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2088-01-01	2088-12-31	2088-01-01	2088-12-31	No	Bajo	Proyecto	073	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2089-01-01	2089-12-31	2089-01-01	2089-12-31	No	Bajo	Proyecto	074	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2090-01-01	2090-12-31	2090-01-01	2090-12-31	No	Bajo	Proyecto	075	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2091-01-01	2091-12-31	2091-01-01	2091-12-31	No	Bajo	Proyecto	076	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2092-01-01	2092-12-31	2092-01-01	2092-12-31	No	Bajo	Proyecto	077	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2093-01-01	2093-12-31	2093-01-01	2093-12-31	No	Bajo	Proyecto	078	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2094-01-01	2094-12-31	2094-01-01	2094-12-31	No	Bajo	Proyecto	079	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2095-01-01	2095-12-31	2095-01-01	2095-12-31	No	Bajo	Proyecto	080	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2096-01-01	2096-12-31	2096-01-01	2096-12-31	No	Bajo	Proyecto	081	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2097-01-01	2097-12-31	2097-01-01	2097-12-31	No	Bajo	Proyecto	082	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2098-01-01	2098-12-31	2098-01-01	2098-12-31	No	Bajo	Proyecto	083	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2099-01-01	2099-12-31	2099-01-01	2099-12-31	No	Bajo	Proyecto	084	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2100-01-01	2100-12-31	2100-01-01	2100-12-31	No	Bajo	Proyecto	085	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2101-01-01	2101-12-31	2101-01-01	2101-12-31	No	Bajo	Proyecto	086	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2102-01-01	2102-12-31	2102-01-01	2102-12-31	No	Bajo	Proyecto	087	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2103-01-01	2103-12-31	2103-01-01	2103-12-31	No	Bajo	Proyecto	088	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2104-01-01	2104-12-31	2104-01-01	2104-12-31	No	Bajo	Proyecto	089	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2105-01-01	2105-12-31	2105-01-01	2105-12-31	No	Bajo	Proyecto	090	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2106-01-01	2106-12-31	2106-01-01	2106-12-31	No	Bajo	Proyecto	091	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2107-01-01	2107-12-31	2107-01-01	2107-12-31	No	Bajo	Proyecto	092	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2108-01-01	2108-12-31	2108-01-01	2108-12-31	No	Bajo	Proyecto	093	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2109-01-01	2109-12-31	2109-01-01	2109-12-31	No	Bajo	Proyecto	094	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2110-01-01	2110-12-31	2110-01-01	2110-12-31	No	Bajo	Proyecto	095	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2111-01-01	2111-12-31	2111-01-01	2111-12-31	No	Bajo	Proyecto	096	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2112-01-01	2112-12-31	2112-01-01	2112-12-31	No	Bajo	Proyecto	097	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2113-01-01	2113-12-31	2113-01-01	2113-12-31	No	Bajo	Proyecto	098	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2114-01-01	2114-12-31	2114-01-01	2114-12-31	No	Bajo	Proyecto	099	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2115-01-01	2115-12-31	2115-01-01	2115-12-31	No	Bajo	Proyecto	100	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2116-01-01	2116-12-31	2116-01-01	2116-12-31	No	Bajo	Proyecto	101	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2117-01-01	2117-12-31	2117-01-01	2117-12-31	No	Bajo	Proyecto	102	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2118-01-01	2118-12-31	2118-01-01	2118-12-31	No	Bajo	Proyecto	103	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2119-01-01	2119-12-31	2119-01-01	2119-12-31	No	Bajo	Proyecto	104	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2120-01-01	2120-12-31	2120-01-01	2120-12-31	No	Bajo	Proyecto	105	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2121-01-01	2121-12-31	2121-01-01	2121-12-31	No	Bajo	Proyecto	106	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación
DEPARTAMENTO LIMA		ENTIDAD DE FUENTE		SUSCITO		Tipo de evento		Estado de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Categoría	Número	Origen	Destino	Fecha de inicio	Fin	Inicio de ejecución	Finalización	Presencia de especies protegidas	Impacto ambiental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	001	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2017-01-01	2017-12-31	2017-01-01	2017-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	002	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2018-01-01	2018-12-31	2018-01-01	2018-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	003	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2019-01-01	2019-12-31	2019-01-01	2019-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	004	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2020-01-01	2020-12-31	2020-01-01	2020-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	005	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2021-01-01	2021-12-31	2021-01-01	2021-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	006	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2022-01-01	2022-12-31	2022-01-01	2022-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	007	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2023-01-01	2023-12-31	2023-01-01	2023-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	008	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2024-01-01	2024-12-31	2024-01-01	2024-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	009	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2025-01-01	2025-12-31	2025-01-01	2025-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	010	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2026-01-01	2026-12-31	2026-01-01	2026-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	011	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2027-01-01	2027-12-31	2027-01-01	2027-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	012	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2028-01-01	2028-12-31	2028-01-01	2028-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	013	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2029-01-01	2029-12-31	2029-01-01	2029-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	014	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2030-01-01	2030-12-31	2030-01-01	2030-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	015	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2031-01-01	2031-12-31	2031-01-01	2031-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	016	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2032-01-01	2032-12-31	2032-01-01	2032-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	017	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2033-01-01	2033-12-31	2033-01-01	2033-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	018	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2034-01-01	2034-12-31	2034-01-01	2034-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	019	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2035-01-01	2035-12-31	2035-01-01	2035-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	020	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2036-01-01	2036-12-31	2036-01-01	2036-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	021	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2037-01-01	2037-12-31	2037-01-01	2037-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	022	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2038-01-01	2038-12-31	2038-01-01	2038-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	023	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2039-01-01	2039-12-31	2039-01-01	2039-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	024	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2040-01-01	2040-12-31	2040-01-01	2040-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	025	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2041-01-01	2041-12-31	2041-01-01	2041-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	026	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2042-01-01	2042-12-31	2042-01-01	2042-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	027	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2043-01-01	2043-12-31	2043-01-01	2043-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	028	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2044-01-01	2044-12-31	2044-01-01	2044-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	029	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2045-01-01	2045-12-31	2045-01-01	2045-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	030	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2046-01-01	2046-12-31	2046-01-01	2046-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	031	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2047-01-01	2047-12-31	2047-01-01	2047-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	032	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2048-01-01	2048-12-31	2048-01-01	2048-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	033	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2049-01-01	2049-12-31	2049-01-01	2049-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	034	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2050-01-01	2050-12-31	2050-01-01	2050-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	035	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2051-01-01	2051-12-31	2051-01-01	2051-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	036	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2052-01-01	2052-12-31	2052-01-01	2052-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	037	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2053-01-01	2053-12-31	2053-01-01	2053-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	038	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2054-01-01	2054-12-31	2054-01-01	2054-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	039	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2055-01-01	2055-12-31	2055-01-01	2055-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	040	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2056-01-01	2056-12-31	2056-01-01	2056-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	041	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2057-01-01	2057-12-31	2057-01-01	2057-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	042	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2058-01-01	2058-12-31	2058-01-01	2058-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	043	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2059-01-01	2059-12-31	2059-01-01	2059-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	044	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2060-01-01	2060-12-31	2060-01-01	2060-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	045	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2061-01-01	2061-12-31	2061-01-01	2061-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	046	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2062-01-01	2062-12-31	2062-01-01	2062-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	047	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2063-01-01	2063-12-31	2063-01-01	2063-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	048	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2064-01-01	2064-12-31	2064-01-01	2064-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	049	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2065-01-01	2065-12-31	2065-01-01	2065-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	050	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2066-01-01	2066-12-31	2066-01-01	2066-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	051	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2067-01-01	2067-12-31	2067-01-01	2067-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	052	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2068-01-01	2068-12-31	2068-01-01	2068-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	053	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2069-01-01	2069-12-31	2069-01-01	2069-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	054	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2070-01-01	2070-12-31	2070-01-01	2070-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	055	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2071-01-01	2071-12-31	2071-01-01	2071-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	056	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2072-01-01	2072-12-31	2072-01-01	2072-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	057	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2073-01-01	2073-12-31	2073-01-01	2073-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	058	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2074-01-01	2074-12-31	2074-01-01	2074-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	059	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2075-01-01	2075-12-31	2075-01-01	2075-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	060	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2076-01-01	2076-12-31	2076-01-01	2076-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	061	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2077-01-01	2077-12-31	2077-01-01	2077-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	062	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2078-01-01	2078-12-31	2078-01-01	2078-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	063	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2079-01-01	2079-12-31	2079-01-01	2079-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	064	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2080-01-01	2080-12-31	2080-01-01	2080-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	065	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2081-01-01	2081-12-31	2081-01-01	2081-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	066	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2082-01-01	2082-12-31	2082-01-01	2082-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	067	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2083-01-01	2083-12-31	2083-01-01	2083-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	068	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2084-01-01	2084-12-31	2084-01-01	2084-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	069	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2085-01-01	2085-12-31	2085-01-01	2085-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	070	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2086-01-01	2086-12-31	2086-01-01	2086-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	071	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2087-01-01	2087-12-31	2087-01-01	2087-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	072	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2088-01-01	2088-12-31	2088-01-01	2088-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	073	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2089-01-01	2089-12-31	2089-01-01	2089-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	074	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2090-01-01	2090-12-31	2090-01-01	2090-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	075	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2091-01-01	2091-12-31	2091-01-01	2091-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	076	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2092-01-01	2092-12-31	2092-01-01	2092-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	077	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2093-01-01	2093-12-31	2093-01-01	2093-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	078	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2094-01-01	2094-12-31	2094-01-01	2094-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	079	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2095-01-01	2095-12-31	2095-01-01	2095-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	080	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2096-01-01	2096-12-31	2096-01-01	2096-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	081	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2097-01-01	2097-12-31	2097-01-01	2097-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	082	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2098-01-01	2098-12-31	2098-01-01	2098-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	083	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2099-01-01	2099-12-31	2099-01-01	2099-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	084	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2100-01-01	2100-12-31	2100-01-01	2100-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	085	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2101-01-01	2101-12-31	2101-01-01	2101-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	086	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2102-01-01	2102-12-31	2102-01-01	2102-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	087	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2103-01-01	2103-12-31	2103-01-01	2103-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	088	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2104-01-01	2104-12-31	2104-01-01	2104-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	089	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2105-01-01	2105-12-31	2105-01-01	2105-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	090	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2106-01-01	2106-12-31	2106-01-01	2106-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	091	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2107-01-01	2107-12-31	2107-01-01	2107-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	092	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2108-01-01	2108-12-31	2108-01-01	2108-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	093	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2109-01-01	2109-12-31	2109-01-01	2109-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	094	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2110-01-01	2110-12-31	2110-01-01	2110-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	095	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2111-01-01	2111-12-31	2111-01-01	2111-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	096	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2112-01-01	2112-12-31	2112-01-01	2112-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	097	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2113-01-01	2113-12-31	2113-01-01	2113-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	098	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2114-01-01	2114-12-31	2114-01-01	2114-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	099	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2115-01-01	2115-12-31	2115-01-01	2115-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	100	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2116-01-01	2116-12-31	2116-01-01	2116-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	101	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2117-01-01	2117-12-31	2117-01-01	2117-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	102	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2118-01-01	2118-12-31	2118-01-01	2118-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	103	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2119-01-01	2119-12-31	2119-01-01	2119-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	104	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2120-01-01	2120-12-31	2120-01-01	2120-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	105	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación	2121-01-01	2121-12-31	2121-01-01	2121-12-31	No	Bajo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Proyecto	106	Proyecto de conservación	Proyecto de conservación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																					
	Sobre Animales No Rescatados.	Detalle de las especies rescatadas <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>23/01/2022</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conditos</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con temas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>23/01</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>23/01</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>23/01</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...)"	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	23/01/2022	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conditos	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con temas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	23/01	Playa San Francisco	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																		
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																																			
23/01/2022	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conditos																																																																																																																																			
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con temas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																																			
23/01	Playa San Francisco	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																			
23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																			
23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																			
	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220123 [Peru] Relato acciones equipo fauna Aiuuka v0)	El documento contiene la misma información remitida con Carta Nº RLP-GSCMA-015-2022 del 25 de enero de 2022. (...)																																																																																																																																						
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Cantidad con temas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>23/01</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>23/01</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>23/01</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...)."	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con temas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	23/01	Playa San Francisco	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																														
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con temas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																																			
23/01	Playa San Francisco	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																			
23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																			
23/01	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																			
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	<table><tr><th rowspan="2">Código Rescatado</th><th colspan="4">IDENTIFICACIÓN TECNOLÓGICA</th><th colspan="4">ENTRADA DE DATOS</th><th colspan="4">ANÁLISIS</th><th colspan="2">OTROS DATOS</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Nombre científico</th><th>Fecha de rescate</th><th>Cantidad</th><th>Fecha</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Fecha</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Fecha</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Leucocarbo bougainvillii</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>2022-01-23</td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Leucocarbo bougainvillii</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>2022-01-23</td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Leucocarbo bougainvillii</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>2022-01-23</td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Leucocarbo bougainvillii</i></td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Sula variegata</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>2022-01-23</td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Phaethoceros bougainvillii</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>2022-01-23</td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>Phaethoceros bougainvillii</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>2022-01-23</td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td><td>2022-01-23</td><td>Playa San Francisco</td><td><i>Phaethoceros bougainvillii</i></td><td>1</td></tr></table>	Código Rescatado	IDENTIFICACIÓN TECNOLÓGICA				ENTRADA DE DATOS				ANÁLISIS				OTROS DATOS		Nombre	Nombre científico	Fecha de rescate	Cantidad	Fecha	Localidad	Especie	Cantidad	Fecha	Localidad	Especie	Cantidad	Fecha	Localidad	Especie	Cantidad	1	Leucocarbo bougainvillii	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2	Leucocarbo bougainvillii	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	3	Leucocarbo bougainvillii	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	4	Sula variegata	<i>Sula variegata</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	1	5	Phaethoceros bougainvillii	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	6	Phaethoceros bougainvillii	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	
Código Rescatado	IDENTIFICACIÓN TECNOLÓGICA				ENTRADA DE DATOS				ANÁLISIS				OTROS DATOS																																																																																																																											
	Nombre	Nombre científico	Fecha de rescate	Cantidad	Fecha	Localidad	Especie	Cantidad	Fecha	Localidad	Especie	Cantidad	Fecha	Localidad	Especie	Cantidad																																																																																																																								
1	Leucocarbo bougainvillii	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1																																																																																																																								
2	Leucocarbo bougainvillii	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1																																																																																																																								
3	Leucocarbo bougainvillii	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Leucocarbo bougainvillii</i>	1																																																																																																																								
4	Sula variegata	<i>Sula variegata</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Sula variegata</i>	1																																																																																																																								
5	Phaethoceros bougainvillii	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1																																																																																																																								
6	Phaethoceros bougainvillii	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	2022-01-23	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1	2022-01-23	Playa San Francisco	<i>Phaethoceros bougainvillii</i>	1																																																																																																																								
24 de enero de 2022																																																																																																																																								
CARTA Nº RLP-GSCMA-020-2022 del 27 de enero 2022 ⁽²⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_24Ene22)	(...) playa Media Luna: Se observaron tres aves cubiertas de petróleo, un cormorán guanay (<i>Leucocarbo bougainvillii</i>) y dos juveniles de piquero peruano (<i>Sula variegata</i>). Estos dos últimos fueron rescatados y llevados al centro de acopio de las ATFFS en playa las Conchitas de Ancón, para su transporte por dicha autoridad al Parque de las Leyendas. (...) playa Santa Rosa (...) Nos avisaron que los trabajadores habían encontrado un cormorán guanay (<i>Leucocarbo bougainvillii</i>), que fue capturado a la 17:00	Si, las cuales corresponden a: playa Media Luna 1 Leucocarbo bougainvillii. 2 Sula variegata playa Santa Rosa 3 Haematopus palliatus 1 Leucocarbo bougainvillii.																																																																																																																																					

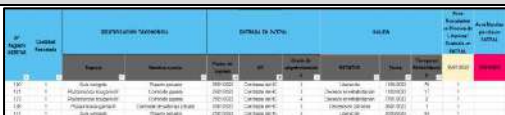
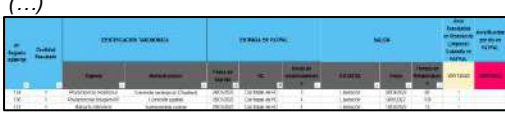
**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																																							
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																							
		aproximadamente y a las 17:15 puesto en una caja. El segundo equipo (Paulo y Sergio) realizó un monitoreo parcial del lado norte de la playa entre las 17:04 y las 17:32, donde se pudo observar tres gaviotas peruanas (Larus belcheri), un ostrero negro (Haematopus ater) y un grupo de 20 ostreros americanos (Haematopus palliatus). Se pudo observar 3 ostreros americanos (Haematopus palliatus) afectados por el petróleo, que, sin embargo, aún conservaban la capacidad de volar. Se salió de la playa Santa Rosa a las 17:40 con dirección a ACR Humedales de Ventanilla previa coordinación con la autoridad, llegando a las 18:30, dejando el ave con los guardaparques. (...) Isla Pescadores: Se observaron 12 Guanayes (Leucocarbo bougainvillii), 1 Cormorán gris (Phalacrocorax gaimardi), 2 piqueros peruanos (Sula variegata) y 1 Pingüino de Humboldt (Spheniscus humboldti) empetrolados.	Isla Pescadores • 12 Leucocarbo bougainvillii • 1 Phalacrocorax gaimardi • 2 Sula variegata • 1 Spheniscus humboldti.																																							
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto del de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th colspan="6">Detalle de las especies rescatadas</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>24/01/2022</td><td>Playa El Estuque</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>2</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitos</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con temas de hidrocarburos</th><th>Relatos Diarios de Actividades de Aduela</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>24/01</td><td>Playa Media Luna</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td></td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Playa Media Luna</td><td>Sula variegata</td><td></td><td></td><td>2</td><td>Los 2 animales fueron rescatados.</td></tr></table> (...).	Detalle de las especies rescatadas						Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	24/01/2022	Playa El Estuque	Sula variegata	Piquero peruano	2	PA SERFOR - Playa Conchitos	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con temas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	24/01	Playa Media Luna	Phalacrocorax bougainvillii	1			La Subdirección no lo consideró	24/01	Playa Media Luna	Sula variegata			2	Los 2 animales fueron rescatados.	
	Detalle de las especies rescatadas																																									
	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																				
24/01/2022	Playa El Estuque	Sula variegata	Piquero peruano	2	PA SERFOR - Playa Conchitos																																					
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con temas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																				
24/01	Playa Media Luna	Phalacrocorax bougainvillii	1			La Subdirección no lo consideró																																				
24/01	Playa Media Luna	Sula variegata			2	Los 2 animales fueron rescatados.																																				
Anexo 1-C: (20220124 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0)		El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022.																																								
Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados		(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Cantidad con temas de hidrocarburos</th><th>Relatos Diarios de Actividades de Aduela</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>24/01</td><td>Playa Media Luna</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td></td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Playa Media Luna</td><td>Sula variegata</td><td></td><td></td><td>2</td><td>Los 2 animales fueron rescatados. Además, está indicado en la misma Acta.</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Playa Santa Rosa</td><td>Haematopus palliatus</td><td>3</td><td>3</td><td></td><td>Con capacidad de volar.</td></tr></table>	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con temas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	24/01	Playa Media Luna	Phalacrocorax bougainvillii	1			OEFA no lo consideró	24/01	Playa Media Luna	Sula variegata			2	Los 2 animales fueron rescatados. Además, está indicado en la misma Acta.	24/01	Playa Santa Rosa	Haematopus palliatus	3	3		Con capacidad de volar.												
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con temas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																				
24/01	Playa Media Luna	Phalacrocorax bougainvillii	1			OEFA no lo consideró																																				
24/01	Playa Media Luna	Sula variegata			2	Los 2 animales fueron rescatados. Además, está indicado en la misma Acta.																																				
24/01	Playa Santa Rosa	Haematopus palliatus	3	3		Con capacidad de volar.																																				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																
		<table><tr><td>24/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>12</td><td>12</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Sula variegata</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Isla Pescadores</td><td>Spheniscus humboldti</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	24/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax bougainvillii	12	12	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	24/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	24/01	Isla Pescadores	Sula variegata	2	2	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	24/01	Isla Pescadores	Spheniscus humboldti	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																									
24/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax bougainvillii	12	12	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
24/01	Isla Pescadores	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
24/01	Isla Pescadores	Sula variegata	2	2	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
24/01	Isla Pescadores	Spheniscus humboldti	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...). <table><tr><th colspan="2">RESUMEN DE ACTIVIDADES</th><th colspan="2">DETALLE DE DATOS</th><th colspan="2">SÍNTESIS</th><th colspan="2">ANÁLISIS DE RIESGOS</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Actividad</th><th>Nombre</th><th>Apellido</th><th>Edad</th><th>Sexo</th><th>Estado</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>24/01</td><td>Rescate</td><td>Phalacrocorax</td><td>gaimardi</td><td>12</td><td>M</td><td>Saludable</td><td>Rescatado en Isla Pescadores</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Rescate</td><td>Phalacrocorax</td><td>gaimardi</td><td>1</td><td>F</td><td>Saludable</td><td>Rescatado en Isla Pescadores</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Rescate</td><td>Sula</td><td>variegata</td><td>2</td><td>M</td><td>Saludable</td><td>Rescatado en Isla Pescadores</td></tr><tr><td>24/01</td><td>Rescate</td><td>Spheniscus</td><td>humboldti</td><td>1</td><td>M</td><td>Saludable</td><td>Rescatado en Isla Pescadores</td></tr></table> (...).	RESUMEN DE ACTIVIDADES		DETALLE DE DATOS		SÍNTESIS		ANÁLISIS DE RIESGOS		Fecha	Actividad	Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Estado	Observaciones	24/01	Rescate	Phalacrocorax	gaimardi	12	M	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores	24/01	Rescate	Phalacrocorax	gaimardi	1	F	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores	24/01	Rescate	Sula	variegata	2	M	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores	24/01	Rescate	Spheniscus	humboldti	1	M	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores	
RESUMEN DE ACTIVIDADES		DETALLE DE DATOS		SÍNTESIS		ANÁLISIS DE RIESGOS																																													
Fecha	Actividad	Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Estado	Observaciones																																												
24/01	Rescate	Phalacrocorax	gaimardi	12	M	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores																																												
24/01	Rescate	Phalacrocorax	gaimardi	1	F	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores																																												
24/01	Rescate	Sula	variegata	2	M	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores																																												
24/01	Rescate	Spheniscus	humboldti	1	M	Saludable	Rescatado en Isla Pescadores																																												
25 de enero 2022																																																			
CARTA N° RLP-GSCMA-020-2022 del 27 de enero 2022 ⁽²⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_25Ene22)	(...) Monitoreo de las Islas: Matacuatro, Las dos hermanas e Isla grande A la salida del Muelle se registraron aves empetroladas, 1 cormorán chuita (Phalacrocorax gaimardi), 3 pelicanos (Pelecanus thagus) y 1 gaviota peruana (Larus belcheri). (...) En la isla dos hermanas se observaron aproximadamente de 2000 a 4000 individuos entre las especies de Guanay (Leucocarbo bougainvillii), Cormorán chuita (Phalacrocorax gaimardi) y piquero (Sula variegata). Además, se visualizó 3 individuos de Cormorán neotropical (Phalacrocorax brasilianus), 1 Guanay (Leucocarbo bougainvillii) y 1 Cormorán chuita (Phalacrocorax gaimardi) empetrolados reposando en las islas. (...)	Si, las cuales corresponden a: <u>Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla grande</u> • 1 Phalacrocorax gaimardi • 3 Pelecanus thagus • 1 Larus belcheri																																																
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto del escrito de descargos	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aikú a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (años)</th><th>Localidad</th><th>Científicos</th><th>Relatos Científicos de Actividades de Aikú</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>25/01</td><td>Muelle de Ancón</td><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>25/01</td><td>Muelle de Ancón</td><td>Pelecanus thagus</td><td>3</td><td>3</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>25/01</td><td>Muelle de Ancón</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>25/01</td><td>Isla Dos Hermanas</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>3</td><td>3</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>25/01</td><td>Isla Dos Hermanas</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>25/01</td><td>Isla Dos Hermanas</td><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (años)	Localidad	Científicos	Relatos Científicos de Actividades de Aikú	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	25/01	Muelle de Ancón	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	25/01	Muelle de Ancón	Pelecanus thagus	3	3	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	25/01	Muelle de Ancón	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	25/01	Isla Dos Hermanas	Phalacrocorax brasilianus	3	3	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	25/01	Isla Dos Hermanas	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	25/01	Isla Dos Hermanas	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	<u>Isla Dos Hermanas</u> • 3 Phalacrocorax brasilianus • 1 Leucocarbo bougainvillii • 1 Phalacrocorax gaimardi						
Fecha (años)	Localidad	Científicos	Relatos Científicos de Actividades de Aikú	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																														
25/01	Muelle de Ancón	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
25/01	Muelle de Ancón	Pelecanus thagus	3	3	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
25/01	Muelle de Ancón	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
25/01	Isla Dos Hermanas	Phalacrocorax brasilianus	3	3	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
25/01	Isla Dos Hermanas	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
25/01	Isla Dos Hermanas	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Aikú era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																		
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada																				
26 de Enero de 2022																					
Carta N° RLP-GSCMA-023-2022 del 28 de enero de 2022 ⁽³⁾	Informe de acreditación de cumplimiento de (Informe MP1_26Ene22)	(...) "playa Puerto de Chancay Se realizó el monitoreo de la playa del puerto de Chancay. (...) • Se encontraron 4 gaviotas peruanas y 1 gaviota de Franklin empetroladas. Se intentó capturar la gaviota de Franklin, pero no fue posible. (...)	Si, las cuales corresponden a: playa puerto de Chancay • 4 Larus belcheri • 1 Leucophaeus pipixcan																		
	Extracto escrito del de descargos	(...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con traces de hidrocarburos</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>26/01</td><td>Puerto de Chancay</td><td>Larus belcheri</td><td>4</td><td>4</td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>26/01</td><td>Puerto de Chancay</td><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>1</td><td>Se intentó la captura, pero no se logró.</td></tr></table> (...).		Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con traces de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	26/01	Puerto de Chancay	Larus belcheri	4	4	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	26/01	Puerto de Chancay	Leucophaeus pipixcan	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico		Cantidad con traces de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios															
26/01	Puerto de Chancay	Larus belcheri		4	4	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.															
26/01	Puerto de Chancay	Leucophaeus pipixcan	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.																
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 ⁽¹⁸⁾	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Cantidad con traces de hidrocarburos</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>26/01</td><td>Puerto de Chancay</td><td>Larus belcheri</td><td>4</td><td>4</td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>26/01</td><td>Puerto de Chancay</td><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>1</td><td>Se intentó la captura, pero no se logró.</td></tr></table> (...).	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con traces de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	26/01	Puerto de Chancay	Larus belcheri	4	4	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	26/01	Puerto de Chancay	Leucophaeus pipixcan	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.	
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con traces de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																
26/01	Puerto de Chancay	Larus belcheri	4	4	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																
26/01	Puerto de Chancay	Leucophaeus pipixcan	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.																
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...)  (...)																			
27 de enero de 2022																					
Carta N° RLP-GSCMA-023-2022 del 28 de enero de 2022 ⁽³⁾	Informe de acreditación de cumplimiento de (Informe MP1_27Ene22)	(...) Monitoreo playa Conchitas: Conversamos con el representante del SERNANP, se hizo el recorrido observándose aves sobrevolando en forrajeo y/o alimentación. Las especies avistadas fueron: 7 Gaviota peruana (Larus belcheri), 5 pelicanos (Pelecanus thagus), 4 cormorán neotropical (Phalacrocorax brasilianus), 3 Gaviota gris (Leucophaeus modestus). Las aves avistadas se observaron aparentemente bien, sin manchas de petróleo.	No (*)																		
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 ⁽¹⁸⁾	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220127 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v1)	(...) "playa Chacra y Mar (...) Aunque no se han encontrado aves vivas empetroladas, se dejó una caja de cartón en el caso de que apareciera alguna en ese punto. (...) Grupo 2: Centro de Rescate. Patronato del																			

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																																																																																																														
		Parque de las Leyendas (PATPAL) Actividades con animales: - Se iniciaron las labores de lavado, empezando con 3 pingüinos de Humboldt (Spheniscus humboldti).	¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																														
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th colspan="4">OPERACIÓN LIMPIEZA</th><th colspan="4">VERIFICA EL PATAL</th><th colspan="4">MUESTRA</th><th colspan="2">ANÁLISIS</th></tr><tr><th>ESPECIES</th><th>INDIVIDUOS</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>ESPECIES</th><th>INDIVIDUOS</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>ESPECIES</th><th>INDIVIDUOS</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>ESPECIES</th><th>INDIVIDUOS</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>59</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Haematopus palliatus</td><td>49</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Larus dominicanus</td><td>27</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Calidris sp.</td><td>22</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td></tr><tr><td>Calidris himantopus</td><td>17</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Plegadis ridgwayi</td><td>08</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Ardea alba</td><td>04</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Phalacrocorax brasilianum</td><td>03</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td></tr><tr><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>03</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Spatula cyanoptera</td><td>02</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Phalaropus sp.</td><td>02</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Leucophaeus modestus</td><td>01</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td></tr><tr><td>Chroicocephalus ridibundus</td><td>01</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>01</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Arenaria interpres</td><td>01</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td><td>Egretta tula</td><td>01</td><td>Observado</td><td>28/01/2022</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>201</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...).	OPERACIÓN LIMPIEZA				VERIFICA EL PATAL				MUESTRA				ANÁLISIS		ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA	ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA	ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA	ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA	Larus belcheri	59	Observado	28/01/2022	Haematopus palliatus	49	Observado	28/01/2022	Larus dominicanus	27	Observado	28/01/2022	Calidris sp.	22	Observado	28/01/2022	Calidris himantopus	17	Observado	28/01/2022	Plegadis ridgwayi	08	Observado	28/01/2022	Ardea alba	04	Observado	28/01/2022	Phalacrocorax brasilianum	03	Observado	28/01/2022	Phalacrocorax gaimardi	03	Observado	28/01/2022	Spatula cyanoptera	02	Observado	28/01/2022	Phalaropus sp.	02	Observado	28/01/2022	Leucophaeus modestus	01	Observado	28/01/2022	Chroicocephalus ridibundus	01	Observado	28/01/2022	Phalacrocorax bougainvillii	01	Observado	28/01/2022	Arenaria interpres	01	Observado	28/01/2022	Egretta tula	01	Observado	28/01/2022	TOTAL	201															
OPERACIÓN LIMPIEZA				VERIFICA EL PATAL				MUESTRA				ANÁLISIS																																																																																																					
ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA	ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA	ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA	ESPECIES	INDIVIDUOS	ESTADO	FECHA																																																																																																		
Larus belcheri	59	Observado	28/01/2022	Haematopus palliatus	49	Observado	28/01/2022	Larus dominicanus	27	Observado	28/01/2022	Calidris sp.	22	Observado	28/01/2022																																																																																																		
Calidris himantopus	17	Observado	28/01/2022	Plegadis ridgwayi	08	Observado	28/01/2022	Ardea alba	04	Observado	28/01/2022	Phalacrocorax brasilianum	03	Observado	28/01/2022																																																																																																		
Phalacrocorax gaimardi	03	Observado	28/01/2022	Spatula cyanoptera	02	Observado	28/01/2022	Phalaropus sp.	02	Observado	28/01/2022	Leucophaeus modestus	01	Observado	28/01/2022																																																																																																		
Chroicocephalus ridibundus	01	Observado	28/01/2022	Phalacrocorax bougainvillii	01	Observado	28/01/2022	Arenaria interpres	01	Observado	28/01/2022	Egretta tula	01	Observado	28/01/2022																																																																																																		
TOTAL	201																																																																																																																
28 de enero de 2022																																																																																																																	
CARTA N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022 ⁽⁴⁾	Informe de acreditación de cumplimiento: (Informe MP1_28Ene22); y (Informe AIUKA28EnePATPAL)	(...) playa Chacra y Mar y Pasamayo Se realizó el monitoreo en el lado sur de la playa Chacra y Mar, y se terminó en la zona norte de la playa Pasamayo. Se hizo reconocimiento de la zona de playa. (17:10 hrs). <table><tr><th>ESPECIES</th><th>CANTIDAD total observada</th><th>NÚMERO de individuos con signos de contaminación</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>59</td><td>02</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>49</td><td>17</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>27</td><td>0</td></tr><tr><td>Calidris sp.</td><td>22</td><td>0</td></tr><tr><td>Calidris himantopus</td><td>17</td><td>0</td></tr><tr><td>Plegadis ridgwayi</td><td>08</td><td>0</td></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>04</td><td>0</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianum</td><td>03</td><td>0</td></tr><tr><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>03</td><td>01</td></tr><tr><td>Spatula cyanoptera</td><td>02</td><td>0</td></tr><tr><td>Phalaropus sp.</td><td>02</td><td>0</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>01</td><td>01</td></tr><tr><td>Chroicocephalus ridibundus</td><td>01</td><td>0</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>01</td><td>01</td></tr><tr><td>Arenaria interpres</td><td>01</td><td>0</td></tr><tr><td>Egretta tula</td><td>01</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>201</td><td>22</td></tr></table> (...).	ESPECIES	CANTIDAD total observada	NÚMERO de individuos con signos de contaminación	Larus belcheri	59	02	Haematopus palliatus	49	17	Larus dominicanus	27	0	Calidris sp.	22	0	Calidris himantopus	17	0	Plegadis ridgwayi	08	0	Ardea alba	04	0	Phalacrocorax brasilianum	03	0	Phalacrocorax gaimardi	03	01	Spatula cyanoptera	02	0	Phalaropus sp.	02	0	Leucophaeus modestus	01	01	Chroicocephalus ridibundus	01	0	Phalacrocorax bougainvillii	01	01	Arenaria interpres	01	0	Egretta tula	01	0	TOTAL	201	22	Si, las cuales corresponden a: playa Chacra y Mar y playa Pasamayo • 2 Larus belcheri • 17 Haematopus palliatus • 1 Phalacrocorax gaimardi • 1 Leucophaeus modestus • 1 Phalacrocorax bougainvillii																																																								
ESPECIES	CANTIDAD total observada	NÚMERO de individuos con signos de contaminación																																																																																																															
Larus belcheri	59	02																																																																																																															
Haematopus palliatus	49	17																																																																																																															
Larus dominicanus	27	0																																																																																																															
Calidris sp.	22	0																																																																																																															
Calidris himantopus	17	0																																																																																																															
Plegadis ridgwayi	08	0																																																																																																															
Ardea alba	04	0																																																																																																															
Phalacrocorax brasilianum	03	0																																																																																																															
Phalacrocorax gaimardi	03	01																																																																																																															
Spatula cyanoptera	02	0																																																																																																															
Phalaropus sp.	02	0																																																																																																															
Leucophaeus modestus	01	01																																																																																																															
Chroicocephalus ridibundus	01	0																																																																																																															
Phalacrocorax bougainvillii	01	01																																																																																																															
Arenaria interpres	01	0																																																																																																															
Egretta tula	01	0																																																																																																															
TOTAL	201	22																																																																																																															
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 ⁽¹⁸⁾	Extracto del escrito de descargos	(...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2021)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con rasgos de hidrocarburos</th><th>Relatos Directo de Actividades de Análisis</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Larus belcheri</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Haematopus palliatus</td><td>17</td><td>17</td><td>El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Leucophaeus modestus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (2021)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con rasgos de hidrocarburos	Relatos Directo de Actividades de Análisis	Comentarios	28/01	Chacra y Mar	Larus belcheri	2	2	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Haematopus palliatus	17	17	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Leucophaeus modestus	1	1	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.																																																																											
Fecha (2021)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con rasgos de hidrocarburos	Relatos Directo de Actividades de Análisis	Comentarios																																																																																																												
28/01	Chacra y Mar	Larus belcheri	2	2	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.																																																																																																												
28/01	Chacra y Mar	Haematopus palliatus	17	17	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.																																																																																																												
28/01	Chacra y Mar	Phalacrocorax gaimardi	1	1	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.																																																																																																												
28/01	Chacra y Mar	Leucophaeus modestus	1	1	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.																																																																																																												
28/01	Chacra y Mar	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	El objetivo del equipo de Análisis era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para secar o manipulación de animales.																																																																																																												
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220128 [Peru] Relato acciones equipo fauna Aiuka v1s	(...) Grupo 2: Centro de Rescate, Patronato del Parque de las Leyendas (PATPAL) (...) El primer grupo, trabajo en la evaluación de 06 pingüinos de Humboldt. La evaluación consistió en el registro de peso, fotografía individual, toma de																																																																																																															



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																										
	m)	muestra de sangre para evaluación de hematocrito y proteínas totales. La recopilación de datos estuvo a cargo de la Bióloga Pilar Ayala, quien registro y almaceno la información. (...) Finalmente, el último grupo realizo el baño y limpieza de los 6 pingüinos que quedaron alojados en la zona de tóxico para su traslado al área temporal al día siguiente. (...)																																											
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científicas</th><th>Cantidad con signos de hidrocarburos</th><th>Relatos Diferes de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Larus belcheri</td><td>2</td><td></td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Haematopus palliatus</td><td>17</td><td></td><td>17</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Phaethon rubricauda</td><td>1</td><td></td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Leucophaeus modestus</td><td>1</td><td></td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>28/01</td><td>Chacra y Mar</td><td>Phaethon rubricauda</td><td>1</td><td></td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (2022)	Localidad	Científicas	Cantidad con signos de hidrocarburos	Relatos Diferes de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	28/01	Chacra y Mar	Larus belcheri	2		2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Haematopus palliatus	17		17	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Phaethon rubricauda	1		1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Leucophaeus modestus	1		1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	28/01	Chacra y Mar	Phaethon rubricauda	1		1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	
Fecha (2022)	Localidad	Científicas	Cantidad con signos de hidrocarburos	Relatos Diferes de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																							
28/01	Chacra y Mar	Larus belcheri	2		2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																							
28/01	Chacra y Mar	Haematopus palliatus	17		17	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																							
28/01	Chacra y Mar	Phaethon rubricauda	1		1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																							
28/01	Chacra y Mar	Leucophaeus modestus	1		1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																							
28/01	Chacra y Mar	Phaethon rubricauda	1		1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimto y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																							
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th>ESPECIES</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>15</td><td>03</td><td>13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>04</td><td>0</td><td>Sobrevolando</td></tr><tr><td>Leucocorbo bougainvillorum</td><td>06</td><td>0</td><td>04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas</td></tr><tr><td>Haematopus ater</td><td>02</td><td>0</td><td>Posados en las rocas</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>01</td><td>01</td><td>Estuvo posada en rocas, pero voló.</td></tr><tr><td>TOTAL (estimado)</td><td>28</td><td>04</td><td></td></tr></table> (...).	ESPECIES	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES	Pelecanus thagus	15	03	13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando	Sula variegata	04	0	Sobrevolando	Leucocorbo bougainvillorum	06	0	04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas	Haematopus ater	02	0	Posados en las rocas	Leucophaeus modestus	01	01	Estuvo posada en rocas, pero voló.	TOTAL (estimado)	28	04																
ESPECIES	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES																																										
Pelecanus thagus	15	03	13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando																																										
Sula variegata	04	0	Sobrevolando																																										
Leucocorbo bougainvillorum	06	0	04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas																																										
Haematopus ater	02	0	Posados en las rocas																																										
Leucophaeus modestus	01	01	Estuvo posada en rocas, pero voló.																																										
TOTAL (estimado)	28	04																																											
29 de enero de 2022																																													
CARTA N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022 (4)	Informe de acreditación cumplimiento (Informe MP1_29Ene22)	(...) Monitoreo en playa Pocitos Se realizó búsqueda de aves en los alrededores de playa Pocitos con previa coordinación y autorización del Sr. Carlos Segovia (SERNANP). (...) Durante el monitoreo, se observaron diversas aves en comportamiento de forrajeo y/o alimentación (ver Tabla 1), algunas de ellas contaminadas por petróleo. Tabla 1 – especies observadas en playa Pocitos <table><tr><th>ESPECIES</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>15</td><td>03</td><td>13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>04</td><td>0</td><td>Sobrevolando</td></tr><tr><td>Leucocorbo bougainvillorum</td><td>06</td><td>0</td><td>04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas</td></tr><tr><td>Haematopus ater</td><td>02</td><td>0</td><td>Posados en las rocas</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>01</td><td>01</td><td>Estuvo posada en rocas, pero voló.</td></tr><tr><td>TOTAL (estimado)</td><td>28</td><td>04</td><td></td></tr></table> (...) playa Chorrillos (...) Observamos un piquero juvenil (Sula variegata) en	ESPECIES	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES	Pelecanus thagus	15	03	13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando	Sula variegata	04	0	Sobrevolando	Leucocorbo bougainvillorum	06	0	04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas	Haematopus ater	02	0	Posados en las rocas	Leucophaeus modestus	01	01	Estuvo posada en rocas, pero voló.	TOTAL (estimado)	28	04		Si, las cuales corresponden a: playa Pocitos 3 pelecánus thagus 1 Leucophaeus modestus playa Chorrillos 1 Sula variegata														
ESPECIES	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES																																										
Pelecanus thagus	15	03	13 en la superficie del mar, 02 sobrevolando																																										
Sula variegata	04	0	Sobrevolando																																										
Leucocorbo bougainvillorum	06	0	04 Sobrevolando, 02 posados sobre las rocas																																										
Haematopus ater	02	0	Posados en las rocas																																										
Leucophaeus modestus	01	01	Estuvo posada en rocas, pero voló.																																										
TOTAL (estimado)	28	04																																											

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																														
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																														
		posición de descanso. Nos comentaron que algunos niños habían intentado agarrarlo, asustando al ave. Se realizó la captura con celeridad, dado que había mucha gente en la playa. Se verificó que el animal presentaba una condición corporal pobre y bajo nivel de empetrolamiento, sin embargo, se encontraba débil. Enviamos las fotos del ave capturada al MV. Jara (ATFFS), quien nos indicó transportarla al Centro de Rehabilitación del PATPAL. Al finalizar la labor en playa, nos dirigimos al PATPAL, donde dejamos al ave para su evaluación.” (...)																															
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto escrito de descargos del de	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>29/01/2022</td><td>Playa Chorrillos</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2023)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazo de hidrocarburos</th><th>Relatos, Datos de Actividades de Afectación</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>25/01</td><td>Playa Positos</td><td>Pelecanus fregata</td><td>5</td><td>5</td><td>Con capacidad de nadar.</td></tr><tr><td>25/01</td><td>Playa Positos</td><td>Enicophanes melanotos</td><td>1</td><td>1</td><td>Con capacidad de volar.</td></tr></table>).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	29/01/2022	Playa Chorrillos	Sula variegata	Piquero peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo	Fecha (2023)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazo de hidrocarburos	Relatos, Datos de Actividades de Afectación	Comentarios	25/01	Playa Positos	Pelecanus fregata	5	5	Con capacidad de nadar.	25/01	Playa Positos	Enicophanes melanotos	1	1	Con capacidad de volar.	
	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																											
	29/01/2022	Playa Chorrillos	Sula variegata	Piquero peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo																											
Fecha (2023)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazo de hidrocarburos	Relatos, Datos de Actividades de Afectación	Comentarios																												
25/01	Playa Positos	Pelecanus fregata	5	5	Con capacidad de nadar.																												
25/01	Playa Positos	Enicophanes melanotos	1	1	Con capacidad de volar.																												
Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220129 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0s m)		(...) playa Chorrillos Se conversó con el Sr. A. Hurtado, colaborador de Repsol, quien se encontraba acompañando a representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). El Sr. Hurtado nos indicó la posición de un ave con petróleo, y se asistió para evaluar la captura. Observamos un piquero juvenil (<i>Sula variegata</i>) en posición de descanso. Nos comentaron que algunos niños habían intentado agarrarlo, asustando al ave. Se realizó la captura con celeridad, dado que había mucha gente en la playa. Se verificó que el animal presentaba una condición corporal pobre y bajo nivel de empetrolamiento, sin embargo, se encontraba débil. Enviamos las fotos del ave capturada al MV. Jara (ATFFS), quien nos indicó transportarla al Centro de Rehabilitación del PATPAL. Al finalizar la labor en playa, nos dirigimos al PATPAL, donde dejamos al ave para su evaluación.” (...)																															
Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220129 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0s m)		(...) “Grupo 2: Centro de Rescate, Patronato del Parque de las Leyendas (PATPAL) (...) Se evaluaron clínicamente (peso, temperatura, condición corporal, registro fotográfico individual, toma de muestra de sangre para evaluar hematócrito y proteínas totales) 07 piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>) y a 01 espécimen de ave llamado vuelvepedras (<i>Arenaria interpres</i>)																															

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																																								
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																								
		antes de proceder al lavado de los mismos. Todos estos animales fueron lavados por el equipo de Aiuká y fueron trasladados a un área de secado y alojamiento hasta el día siguiente que serán trasladados al recinto R2.” (...)																																									
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	“(…) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Especies</th><th>Cantidad con traza de hidrocarburos</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>29/01</td><td>Playa Pocitos</td><td>Pelecanus thagus</td><td>3</td><td>3</td><td>Con capacidad de nadar.</td></tr><tr><td>29/01</td><td>Playa Pocitos</td><td>Leucophaeus modestus</td><td>1</td><td>1</td><td>Con capacidad de volar.</td></tr></tbody></table> (...).”	Fecha (año)	Localidad	Especies	Cantidad con traza de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	29/01	Playa Pocitos	Pelecanus thagus	3	3	Con capacidad de nadar.	29/01	Playa Pocitos	Leucophaeus modestus	1	1	Con capacidad de volar.																							
	Fecha (año)	Localidad	Especies	Cantidad con traza de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																					
29/01	Playa Pocitos	Pelecanus thagus	3	3	Con capacidad de nadar.																																						
29/01	Playa Pocitos	Leucophaeus modestus	1	1	Con capacidad de volar.																																						
Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	“(…) <table><thead><tr><th rowspan="2">Fecha</th><th rowspan="2">Especie</th><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN TIPOLOGICA</th><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN TOTAL</th><th colspan="2">MONIT.</th><th rowspan="2">Observaciones</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Nombre común</th><th>Fecha de rescate</th><th>Nº</th><th>Fecha de liberación</th><th>OTRO</th></tr></thead><tbody><tr><td>29/01</td><td>Pelecanus thagus</td><td>Pelecano</td><td>Pelecano peruano</td><td>29/01/2022</td><td>3</td><td>29/01/2022</td><td>3</td><td>Con capacidad de nadar.</td></tr><tr><td>29/01</td><td>Leucophaeus modestus</td><td>Gaviota gris</td><td>Gaviota gris</td><td>29/01/2022</td><td>1</td><td>29/01/2022</td><td>1</td><td>Con capacidad de volar.</td></tr></tbody></table> (...).”	Fecha	Especie	IDENTIFICACIÓN TIPOLOGICA		IDENTIFICACIÓN TOTAL		MONIT.		Observaciones	Nombre	Nombre común	Fecha de rescate	Nº	Fecha de liberación	OTRO	29/01	Pelecanus thagus	Pelecano	Pelecano peruano	29/01/2022	3	29/01/2022	3	Con capacidad de nadar.	29/01	Leucophaeus modestus	Gaviota gris	Gaviota gris	29/01/2022	1	29/01/2022	1	Con capacidad de volar.									
Fecha	Especie			IDENTIFICACIÓN TIPOLOGICA		IDENTIFICACIÓN TOTAL		MONIT.			Observaciones																																
		Nombre	Nombre común	Fecha de rescate	Nº	Fecha de liberación	OTRO																																				
29/01	Pelecanus thagus	Pelecano	Pelecano peruano	29/01/2022	3	29/01/2022	3	Con capacidad de nadar.																																			
29/01	Leucophaeus modestus	Gaviota gris	Gaviota gris	29/01/2022	1	29/01/2022	1	Con capacidad de volar.																																			
30 de enero de 2022																																											
CARTA N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022 ⁽⁴⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_30Ene22)	(...) playa Chacra y Mar (10:15-13:18) Monitoreo a las 10:27hrs, en dirección norte hacia la playa Pasamayo. <table><thead><tr><th>ESPECIE</th><th>NOMBRE COMÚN</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE EMPETROLAMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>Ostrero americano</td><td>38</td><td>-</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>Gaviota peruana</td><td>132</td><td>-</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipiscan</i></td><td>Gaviota de Franklin</td><td>20</td><td>-</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>08</td><td>-</td></tr><tr><td><i>LeucocoraxPhalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Guanay</td><td>21</td><td>-</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelicano peruano</td><td>16</td><td>02</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>Gaviota gris</td><td>03</td><td>-</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>Gallinazo cabeza roja</td><td>02</td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL (aprox)</td><td></td><td>240</td><td>02</td></tr></tbody></table> (...) playa Conchitas (...) El monitoreo de las playas se realizó entre las 09:51 y las 10:56hrs. Durante el monitoreo se observaron 5 gaviotas peruanas (<i>Larus belcheri</i>), 1 ostrero negro (<i>Haematopus ater</i>), y 1 cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) empetrolado y mojado, en posición extraña. Este animal aun podía nadar. (...) Monitoreo playa Grande (zona norte) – Santa Rosa Se realizó el monitoreo de playa Grande, de la mitad para el norte, desde las 14:28 hasta las 15:05. Durante el monitoreo se pudieron observar 10 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>), de los cuales 2 se encontraban con las patas empetroladas. Además, 9 zarcillos (<i>Larosterna inca</i>), 1 garza huaco (<i>Nycticorax nycticorax</i>), y 1 gallinazo cabeza roja (<i>Cathartes aura</i>) sin signos de empetrolamiento. Monitoreo playa la Marina Sur El monitoreo de la playa la Marina Sur duró desde las 15:06 hasta las 15:40. Además se censaron 11 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>), de los cuales 5 se encontraban manchados con petróleo, y 1 gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>) en	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE EMPETROLAMIENTO	<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero americano	38	-	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	132	-	<i>Leucophaeus pipiscan</i>	Gaviota de Franklin	20	-	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	08	-	<i>LeucocoraxPhalacrocorax bougainvillii</i>	Guanay	21	-	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	16	02	<i>Leucophaeus modestus</i>	Gaviota gris	03	-	<i>Cathartes aura</i>	Gallinazo cabeza roja	02	-	TOTAL (aprox)		240	02	Si, las cuales corresponden a: playa Chacra y Mar 2 Pelecanus thagus playa conchitas 1 Phalacrocorax bougainvillii playa Grande (zona norte) – Santa Rosa 2 Ostreros americanos (<i>Haematopus palliatus</i>) playa la Marina Sur 5 Haematopus palliatus 1 Actitis macularia
		ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE EMPETROLAMIENTO																																						
		<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero americano	38	-																																						
<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	132	-																																								
<i>Leucophaeus pipiscan</i>	Gaviota de Franklin	20	-																																								
<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	08	-																																								
<i>LeucocoraxPhalacrocorax bougainvillii</i>	Guanay	21	-																																								
<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	16	02																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	Gaviota gris	03	-																																								
<i>Cathartes aura</i>	Gallinazo cabeza roja	02	-																																								
TOTAL (aprox)		240	02																																								

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																												
		buen estado. (...)																																													
	Extracto del escrito de descargos	(...) “c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (...) <table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th></tr><tr><td>30/01/2022</td><td>Sula variegata</td></tr></table> d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con los hidrocarburos detectados en el Distrito de Actividades de Ahiuka</th><th>RS 14 OEFA</th></tr><tr><td>30/01</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Pelecanus thagus</td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>30/01</td><td>Playa Conchitas</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>30/01</td><td>Playa Grande</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>30/01</td><td>Playa La Nucia Sur</td><td>Haematopus palliatus</td><td>5</td><td></td></tr></table> (...).”	Fecha	Especie	30/01/2022	Sula variegata	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con los hidrocarburos detectados en el Distrito de Actividades de Ahiuka	RS 14 OEFA	30/01	Playa Chacra y Mar	Pelecanus thagus	2		30/01	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	1		30/01	Playa Grande	Haematopus palliatus	2		30/01	Playa La Nucia Sur	Haematopus palliatus	5																	
Fecha	Especie																																														
30/01/2022	Sula variegata																																														
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con los hidrocarburos detectados en el Distrito de Actividades de Ahiuka	RS 14 OEFA																																											
30/01	Playa Chacra y Mar	Pelecanus thagus	2																																												
30/01	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	1																																												
30/01	Playa Grande	Haematopus palliatus	2																																												
30/01	Playa La Nucia Sur	Haematopus palliatus	5																																												
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220130 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0)	(...) “playa Chacra y Mar El equipo llegó a las 10:15 a la playa, iniciando el monitoreo a las 10:27, en dirección norte hacia la playa Pasamayo (también conocida como playa Vaquitas). El monitoreo culminó a las 12:48, donde se registraron 05 especies de aves, las cuales se mostraron sin signos aparentes de empetrolamiento, salvo el caso de dos pelícanos (Pelecanus thagus) manchados sobrevolando cerca a la orilla (ver Tabla 1). <table><tr><th colspan="4">Tabla 1 - Especies observadas en Playa Chacra y Mar</th></tr><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>132</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>38</td><td>0</td><td>Sin signos aparentes de empetrolamiento</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>21</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>16</td><td>02</td><td>Sobrevolando en la orilla</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>15 a 20</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>08</td><td>0</td><td>Sin signos aparentes de empetrolamiento</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>03</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Cathartes aura</td><td>02</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL (estimado)</td><td>235 a 240</td><td>02</td><td></td></tr></table> (...) Grupo 2: Centro de Rescate, Patronato del Parque de las Leyendas (PATPAL) (...) ● Se lavaron 08 piqueros peruanos (Sula variegata). (...) Monitoreo playa Conchitas – playa Pocitos (09:51-10:56am) Durante el monitoreo se observaron tres especies de aves, entre ellas, un cormorán guanay (Phalacrocorax bougainvillii) empetrolado y mojado, en posición no natural. Este animal aun podía nadar (ver Tabla 3).	Tabla 1 - Especies observadas en Playa Chacra y Mar				ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES	Larus belcheri	132	0		Haematopus palliatus	38	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento	Phalacrocorax bougainvillii	21	0		Pelecanus thagus	16	02	Sobrevolando en la orilla	Leucophaeus pipixcan	15 a 20	0		Sula variegata	08	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento	Leucophaeus modestus	03	0		Cathartes aura	02	0		TOTAL (estimado)	235 a 240	02		
Tabla 1 - Especies observadas en Playa Chacra y Mar																																															
ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES																																												
Larus belcheri	132	0																																													
Haematopus palliatus	38	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento																																												
Phalacrocorax bougainvillii	21	0																																													
Pelecanus thagus	16	02	Sobrevolando en la orilla																																												
Leucophaeus pipixcan	15 a 20	0																																													
Sula variegata	08	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento																																												
Leucophaeus modestus	03	0																																													
Cathartes aura	02	0																																													
TOTAL (estimado)	235 a 240	02																																													

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																									
		Tabla 3 - Especies observadas durante monitoreo de Playa Conchitas a Playa Pocitos <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Larus belcheri</td><td>05</td><td>0</td><td rowspan="2">Sin signos aparentes de empetrolamiento</td></tr> <tr> <td>Haematopus ater</td><td>01</td><td>0</td></tr> <tr> <td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>01</td><td>01</td><td>Nadando. En posición no natural.</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>07</td><td>01</td><td></td></tr> </tbody> </table> (...) Monitoreo playa Grande (zona norte) – Santa Rosa (...) Durante el monitoreo se pudieron observar 04 especies de aves, entre ellas, 02 ostreros americanos (Haematopus palliatus) con las patas empetroladas (ver Tabla 5). Tabla 5 - Especies observadas durante monitoreo en Playa Grande <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Haematopus palliatus</td><td>10</td><td>02</td><td>Signos de empetrolamiento en miembros posteriores</td></tr> <tr> <td>Larosterna inca</td><td>09</td><td>0</td><td rowspan="3">Sin signos aparentes de empetrolamiento</td></tr> <tr> <td>Nycticorax nycticorax</td><td>01</td><td>0</td></tr> <tr> <td>Cathartes aura</td><td>01</td><td>0</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>21</td><td>02</td><td></td></tr> </tbody> </table> Monitoreo playa la Marina Sur (15:06-15:40) Se contabilizaron 11 ostreros americanos (Haematopus palliatus), de los cuales 5 se encontraban manchados de petróleo, y 1 gaviota peruana (Larus belcheri) en aparente buen estado. Tabla 6 - Especies observadas durante monitoreo en Playa Grande <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Haematopus palliatus</td><td>11</td><td>05</td><td>Con manchas de petróleo en patas y picos</td></tr> <tr> <td>Larus belcheri</td><td>01</td><td>0</td><td>Sin signos aparentes de empetrolamiento</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>12</td><td>05</td><td></td></tr> </tbody> </table> Cerca de las 15:00 h el personal de limpieza de REPSOL encontró un playerito coleador (Actitis macularia) empetrolado, el cuál pusieron en una caja en la carpa de la playa. A la inspección, el animal se encontraba completamente mojado, por lo que se procedió a secarlo para controlar la hipotermia. Debido al difícil acceso a playa la Marina, en coordinación con Víctor Vargas de SERFOR, se programó la entrega del ave en playa Grande de Santa Rosa al MV. Jara y a la Blga. Amanzo a las 15:45 h. En ese momento el ave ya se encontraba seca y con temperatura corporal más elevada al tacto.” (...)	ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES	Larus belcheri	05	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento	Haematopus ater	01	0	Phalacrocorax bougainvillii	01	01	Nadando. En posición no natural.	TOTAL	07	01		ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES	Haematopus palliatus	10	02	Signos de empetrolamiento en miembros posteriores	Larosterna inca	09	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento	Nycticorax nycticorax	01	0	Cathartes aura	01	0	TOTAL	21	02		ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES	Haematopus palliatus	11	05	Con manchas de petróleo en patas y picos	Larus belcheri	01	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento	TOTAL	12	05		
ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES																																																									
Larus belcheri	05	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento																																																									
Haematopus ater	01	0																																																										
Phalacrocorax bougainvillii	01	01	Nadando. En posición no natural.																																																									
TOTAL	07	01																																																										
ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES																																																									
Haematopus palliatus	10	02	Signos de empetrolamiento en miembros posteriores																																																									
Larosterna inca	09	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento																																																									
Nycticorax nycticorax	01	0																																																										
Cathartes aura	01	0																																																										
TOTAL	21	02																																																										
ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON SIGNOS DE CONTAMINACIÓN	OBSERVACIONES																																																									
Haematopus palliatus	11	05	Con manchas de petróleo en patas y picos																																																									
Larus belcheri	01	0	Sin signos aparentes de empetrolamiento																																																									
TOTAL	12	05																																																										
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM																																																										

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																
	rescatados	<table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>RS 000993-2003-DEFAI/DFAI-SPEA</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>30/01</td><td>Playa Conchitas</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>1</td><td>Con capacidad de nadar.</td></tr><tr><td>30/01</td><td>Playa Grande</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aluká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>30/01</td><td>Playa La Marina Sur</td><td>Haematopus palliatus</td><td>5</td><td>5</td><td>El objetivo del equipo de Aluká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (año)	Localidad	Especie	Cantidad con trazas de hidrocarburos	RS 000993-2003-DEFAI/DFAI-SPEA	Comentarios	30/01	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	Con capacidad de nadar.	30/01	Playa Grande	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Aluká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	30/01	Playa La Marina Sur	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aluká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																									
Fecha (año)	Localidad	Especie	Cantidad con trazas de hidrocarburos	RS 000993-2003-DEFAI/DFAI-SPEA	Comentarios																																														
30/01	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	Con capacidad de nadar.																																														
30/01	Playa Grande	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Aluká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
30/01	Playa La Marina Sur	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aluká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	El 30 de enero de 2022 no ingresaron al Centro de Rescate de PATPAL aves afectadas con hidrocarburos.																																																	
31 de enero de 2022																																																			
CARTA N° RLP-GSCMA-048-2022 del 02 de febrero de 2022 ⁽⁵⁾	Informe de acreditación cumplimiento (Informe MP1_31Ene22)	(...) “Lugar y hora de avistamiento: playa Pasamayo (10:55am) - Monitoreo en dirección norte hasta la desembocadura del Río Chancay (10:55-12:50). Durante el recorrido se observaron alrededor de 5112 aves, el 0.06% con trazas de hidrocarburo (ver Tabla 1). <table><tr><th colspan="4">Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Pasamayo</th></tr><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD OBSERVADA</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>~5000</td><td>0</td><td>Bandada posada en la arena</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>43</td><td>0</td><td>Posados sobre la arena</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>22</td><td>0</td><td>Sobrevolando</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>20</td><td>0</td><td>Sobrevolando y algunos forrajeando</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>13</td><td>3</td><td>Posados sobre la arena.</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>9</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>3</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>0</td><td>En el agua</td></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>1</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5112</td><td>03</td><td></td></tr></table> (...) Actividades de rescate y traslado de animales: (...) - Rescate de piquero peruano (Sula variegata) en playa Cascajo (15:13). Animal adulto, con trazas de hidrocarburos, mostrando claudicación en miembro posterior derecho e indicios de pododermatitis. (...) - Transporte de animales hacia PATPAL y entrega de animales piquero peruano adulto (Sula variegata) y pichón de pelícano (Pelecanus thagus) a Renato Colán, auxiliar en control de fauna silvestre de ATFFS-Lima (18:19-21:02). El Sr. Colán hizo la recepción de animales dado que la recepción de animales del PATPAL ya había cerrado. Se colabora con la hidratación al piquero peruano. A continuación, se presenta una tabla con los animales asistidos y/o rescatados en terreno en colaboración con las autoridades (Tabla 2).	Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Pasamayo				ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Leucophaeus pipixcan	~5000	0	Bandada posada en la arena	Haematopus palliatus	43	0	Posados sobre la arena	Pelecanus thagus	22	0	Sobrevolando	Sula variegata	20	0	Sobrevolando y algunos forrajeando	Phalacrocorax brasilianus	13	3	Posados sobre la arena.	Larus belcheri	9	0	---	Egretta thula	3	0	---	Phalacrocorax bougainvillii	1	0	En el agua	Ardea alba	1	0	---	TOTAL	5112	03		Si, las cuales corresponden a: playa Pasamayo: • 3 Phalacrocorax brasilianus. playa Cascajo: • 1 Sula variegata.
Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Pasamayo																																																			
ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																
Leucophaeus pipixcan	~5000	0	Bandada posada en la arena																																																
Haematopus palliatus	43	0	Posados sobre la arena																																																
Pelecanus thagus	22	0	Sobrevolando																																																
Sula variegata	20	0	Sobrevolando y algunos forrajeando																																																
Phalacrocorax brasilianus	13	3	Posados sobre la arena.																																																
Larus belcheri	9	0	---																																																
Egretta thula	3	0	---																																																
Phalacrocorax bougainvillii	1	0	En el agua																																																
Ardea alba	1	0	---																																																
TOTAL	5112	03																																																	

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																										
		Tabla 2 – Animales asistidos por equipo de Aiuuká en colaboración con autoridades <table><thead><tr><th>ESPECIE</th><th>Nº DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>01</td><td>Desembocadura del río Chancay</td><td>Punto de Acopio en Playa Conchitas</td><td>En estado crítico. El M.V. Silva de la ATFFS realiza eutanasia.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>01</td><td>Playa Miramir</td><td>Punto de Acopio en Playa Conchitas</td><td>Se queda en Punto de Acopio en Playa Conchitas</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>01</td><td>Playa Cascajo</td><td>Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL</td><td>Individuo con trazas de hidrocarburos y lesiones en miembro posterior.</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>01</td><td>Información no disponible</td><td>Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL</td><td>Individuo deprimido e hipotérmico.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>04</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> (...) (...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) Detalle de las especies rescatadas <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/01/2022</td><td>Playa Cascajo</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>Traslado a PATPAL. Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>31/01/2022</td><td>Playa Chancay Mar</td><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelecano peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchita</td></tr></tbody></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><thead><tr><th>Fecha (2021)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relatos, Diarios de Actividades de Aiuuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/01</td><td>Playa Pasamayo</td><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>3</td><td>3</td><td>En el Acta de Supervisión correspondiente se indica 3 individuos, sin embargo, en la Resolución Admisoria se indican 10 individuos</td></tr></tbody></table> (...). (...) Actividades de Rescate y Traslado de Animales • Rescate de piquero peruano (<i>Sula variegata</i>) en playa Cascajo (15:13). Animal adulto, con trazas de hidrocarburos, mostrando claudicación en miembro posterior derecho e indicios de pododermatitis. (...) Conclusiones: • En la playa Pasamayo, se observaron alrededor de 5112 aves, el 0.06% con trazas de hidrocarburo. De las 04 aves rescatadas en coordinación con las autoridades en terreno (ATFFS) se pudo evidenciar que solamente una de ellas tenía aparentemente trazas de hidrocarburo en el cuerpo. (...) (...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Científicas</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/01</td><td>Playa Pasamayo</td><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>OEFA en el Acta salen 3 individuos, sin embargo, en el texto resumen ponen 10 individuos</td></tr></tbody></table> (...). (...)	ESPECIE	Nº DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Pelecanus thagus</i>	01	Desembocadura del río Chancay	Punto de Acopio en Playa Conchitas	En estado crítico. El M.V. Silva de la ATFFS realiza eutanasia.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa Miramir	Punto de Acopio en Playa Conchitas	Se queda en Punto de Acopio en Playa Conchitas	<i>Sula variegata</i>	01	Playa Cascajo	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo con trazas de hidrocarburos y lesiones en miembro posterior.	<i>Pelecanus thagus</i>	01	Información no disponible	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo deprimido e hipotérmico.	TOTAL	04				Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	31/01/2022	Playa Cascajo	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Traslado a PATPAL. Zoo por las autoridades	31/01/2022	Playa Chancay Mar	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelecano peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchita	Fecha (2021)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos, Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	31/01	Playa Pasamayo	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	3	En el Acta de Supervisión correspondiente se indica 3 individuos, sin embargo, en la Resolución Admisoria se indican 10 individuos	Fecha (año)	Localidad	Científicas	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	31/01	Playa Pasamayo	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	3	3	OEFA en el Acta salen 3 individuos, sin embargo, en el texto resumen ponen 10 individuos	
ESPECIE	Nº DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																									
<i>Pelecanus thagus</i>	01	Desembocadura del río Chancay	Punto de Acopio en Playa Conchitas	En estado crítico. El M.V. Silva de la ATFFS realiza eutanasia.																																																																									
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa Miramir	Punto de Acopio en Playa Conchitas	Se queda en Punto de Acopio en Playa Conchitas																																																																									
<i>Sula variegata</i>	01	Playa Cascajo	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo con trazas de hidrocarburos y lesiones en miembro posterior.																																																																									
<i>Pelecanus thagus</i>	01	Información no disponible	Entrega a Sr. Renato Colán para traslado a PATPAL	Individuo deprimido e hipotérmico.																																																																									
TOTAL	04																																																																												
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																								
31/01/2022	Playa Cascajo	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Traslado a PATPAL. Zoo por las autoridades																																																																								
31/01/2022	Playa Chancay Mar	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelecano peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchita																																																																								
Fecha (2021)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos, Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM																																																																								
31/01	Playa Pasamayo	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	3	En el Acta de Supervisión correspondiente se indica 3 individuos, sin embargo, en la Resolución Admisoria se indican 10 individuos																																																																								
Fecha (año)	Localidad	Científicas	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																							
31/01	Playa Pasamayo	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	3	3	OEFA en el Acta salen 3 individuos, sin embargo, en el texto resumen ponen 10 individuos																																																																							
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto escrito descargos del de																																																																												
	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220129 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuuka_v0s m)																																																																												
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados																																																																												
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada																																																																												

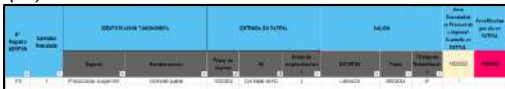
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																
		 (...)																																																																																	
		01 de febrero de 2022																																																																																	
CARTA N° RLP- GSCMA- 048-2022 del 02 de febrero de 2022 ⁽⁵⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_01Feb22)	(...) playas Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavelo (9:25am) - Monitoreo desde el extremo sur de la playa Costa Azul hacia el norte, pasando por las playas Chorrillos, Los Delfines y culminando en la playa Cavelo (9:38-12:56pm). Durante el recorrido se observaron entre 12030 y 12230 aves, donde alrededor del 0.02% de ellas, con trazas de hidrocarburos (ver Tabla 1). <table border="1"> <caption>Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Playas Costa Azul, Delfines y Cavelo.</caption> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD OBSERVADA</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>COMENTARIOS/OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Leucophaea pipixcan</td><td>11300- 11500</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Numenius phaeopus</td><td>482</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Haematopus palliatus</td><td>133</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Pelecanus thagus</td><td>36</td><td>0</td><td>Se observó un individuo en la playa, con poca movilidad, pero sin trazas de hidrocarburos</td></tr> <tr> <td>Rynchops niger</td><td>20</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Larus belcheri</td><td>19</td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)</td></tr> <tr> <td>Leucophaea modestus</td><td>16</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>8</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Larosterna inca</td><td>5</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Ardea alba</td><td>4</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>3</td><td>1</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Charadrius semipalmatus</td><td>2</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Coragyps atratus</td><td>2</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>12030-12230</td><td>02</td><td>---</td></tr> </tbody> </table> Monitoreo en playa Cavelo (13:50-14:10) - Se realizó el monitoreo en el extremo norte, sector no contemplado en el monitoreo de las 9:25am (formación rocosa, cerca de la torre de limpieza). Durante el recorrido se observaron aproximadamente 453 aves, una de ellas (el 0.22%), una gaviota peruana (Larus belcheri) con trazas de hidrocarburo (ver Tabla 2). <table border="1"> <caption>Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Cavelo</caption> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Larosterna inca</td><td>450</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>Larus belcheri</td><td>2</td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)</td></tr> <tr> <td>Coragyps atratus</td><td>1</td><td>0</td><td>---</td></tr> <tr> <td>TOTAL (aprox.)</td><td>453</td><td>1</td><td>---</td></tr> </tbody> </table> (...) playa La Marina Sur (11:36am) - Intento de captura de cormorán guanay (Phalacrocorax bougainvillii) juvenil reportado a orillas de la playa. El animal se encontraba con trazas de hidrocarburos. El ave ingresó al agua y nadó sin que pueda ser capturada. - Se atendió un cormorán guanay (Phalacrocorax bougainvillii) juvenil, con trazas de hidrocarburos. El ave se encontró mojada y deprimida. La condición corporal del animal era baja. El ave es transportada al punto de acopio Conchitas – Ancón. Punto de Acopio playa Conchitas (12:55pm) - Se entregó el cormorán guanay (Phalacrocorax bougainvillii) al Ing. Arturo Bullón (ATFFS-Lima), con quién se colaboró para la hidratación del animal, y se entregó la carcasa de Phalacrocorax gaimardi a	ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/OBSERVACIONES	Leucophaea pipixcan	11300- 11500	0	---	Numenius phaeopus	482	0	---	Haematopus palliatus	133	0	---	Pelecanus thagus	36	0	Se observó un individuo en la playa, con poca movilidad, pero sin trazas de hidrocarburos	Rynchops niger	20	0	---	Larus belcheri	19	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)	Leucophaea modestus	16	0	---	Phalacrocorax bougainvillii	8	0	---	Larosterna inca	5	0	---	Ardea alba	4	0	---	Phalacrocorax brasilianus	3	1	---	Charadrius semipalmatus	2	0	---	Coragyps atratus	2	0	---	TOTAL	12030-12230	02	---	ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES	Larosterna inca	450	0	---	Larus belcheri	2	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)	Coragyps atratus	1	0	---	TOTAL (aprox.)	453	1	---	Si, las cuales corresponden a: playa Costa Azul, Chorrillos, Los Delfines y Cavelo (9:25 am) • 1 Larus belcheri • 1 Phalacrocorax brasilianus playa Cavelo (13:50 – 14:10) • 1 Larus belcheri playa Marina Sur • 2 Phalacrocorax bougainvillii juvenil. playa Chacra y Mar • 2 Sula variegata
ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/OBSERVACIONES																																																																																
Leucophaea pipixcan	11300- 11500	0	---																																																																																
Numenius phaeopus	482	0	---																																																																																
Haematopus palliatus	133	0	---																																																																																
Pelecanus thagus	36	0	Se observó un individuo en la playa, con poca movilidad, pero sin trazas de hidrocarburos																																																																																
Rynchops niger	20	0	---																																																																																
Larus belcheri	19	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)																																																																																
Leucophaea modestus	16	0	---																																																																																
Phalacrocorax bougainvillii	8	0	---																																																																																
Larosterna inca	5	0	---																																																																																
Ardea alba	4	0	---																																																																																
Phalacrocorax brasilianus	3	1	---																																																																																
Charadrius semipalmatus	2	0	---																																																																																
Coragyps atratus	2	0	---																																																																																
TOTAL	12030-12230	02	---																																																																																
ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES																																																																																
Larosterna inca	450	0	---																																																																																
Larus belcheri	2	1	Con trazas de hidrocarburos en abdomen (no mayor al 25%)																																																																																
Coragyps atratus	1	0	---																																																																																
TOTAL (aprox.)	453	1	---																																																																																

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																												
		las especialistas de Fauna Silvestre Lady Amaro y Elizabeth Gonzales (DGSPFS-SERFOR). playa Chacra y Mar (14:00pm) (...) - Se realizó el monitoreo de aves desde la camioneta (14:55-15:07). Durante el recorrido se observaron 46 aves, el 2.71% con trazas de hidrocarburos (Ver Tabla 5). <table><tr><th colspan="4">Tabla 5 – Identificación de carcassas observadas en Playa Chacra y Mar, en colaboración con autoridad</th></tr><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>14</td><td>0</td><td>Posados sobre la arena</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>31</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>1</td><td>Posado en la arena y voló</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>46</td><td>1</td><td></td></tr></table> - Se atendió un piquero peruano (<i>Sula variegata</i>) juvenil empetrolado, rescatado a 4 km al norte, entregado por personal de limpieza de playas al equipo de campo. El individuo se encontraba decaído, con trazas de hidrocarburos, ligeramente mojado. Se procedió a secar al ave y se colocó en una caja para su transporte. Todo bajo supervisión del personal de SERFOR con quién realizamos el monitoreo, como se detalla al inicio del informe en la sección de coordinaciones. <table><tr><th colspan="5">Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aluká en colaboración con autoridad</th></tr><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>01</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL</td><td>Animal deprimido, con lesiones en pico y ala. Sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>01</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL</td><td>Pobre condición corporal.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>01</td><td>Playa La Marina Sur</td><td>Transportada al punto de acopio Conchitas – Ancón</td><td>Ave con trazas de hidrocarburos. Se encontró mojada, deprimida y tiritando</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>01</td><td>Recibido en Playa Chacra y Mar</td><td>Colaboración con personal responsable del SERFOR</td><td>Ave con trazas de hidrocarburos. Ligeramente y mojado</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>04</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...)"	Tabla 5 – Identificación de carcassas observadas en Playa Chacra y Mar, en colaboración con autoridad				ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES	<i>Haematopus palliatus</i>	14	0	Posados sobre la arena	<i>Larus belcheri</i>	31	0	---	<i>Sula variegata</i>	1	1	Posado en la arena y voló	TOTAL	46	1		Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aluká en colaboración con autoridad					ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	01	Playa Costa Azul	Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL	Animal deprimido, con lesiones en pico y ala. Sin trazas de hidrocarburos.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa Costa Azul	Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL	Pobre condición corporal.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa La Marina Sur	Transportada al punto de acopio Conchitas – Ancón	Ave con trazas de hidrocarburos. Se encontró mojada, deprimida y tiritando	<i>Sula variegata</i>	01	Recibido en Playa Chacra y Mar	Colaboración con personal responsable del SERFOR	Ave con trazas de hidrocarburos. Ligeramente y mojado	TOTAL	04					
Tabla 5 – Identificación de carcassas observadas en Playa Chacra y Mar, en colaboración con autoridad																																																															
ESPECIE	CANTIDAD	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES																																																												
<i>Haematopus palliatus</i>	14	0	Posados sobre la arena																																																												
<i>Larus belcheri</i>	31	0	---																																																												
<i>Sula variegata</i>	1	1	Posado en la arena y voló																																																												
TOTAL	46	1																																																													
Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aluká en colaboración con autoridad																																																															
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																											
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	01	Playa Costa Azul	Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL	Animal deprimido, con lesiones en pico y ala. Sin trazas de hidrocarburos.																																																											
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa Costa Azul	Transportadas por la autoridad (ATFFS-Lima) al PATPAL	Pobre condición corporal.																																																											
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	01	Playa La Marina Sur	Transportada al punto de acopio Conchitas – Ancón	Ave con trazas de hidrocarburos. Se encontró mojada, deprimida y tiritando																																																											
<i>Sula variegata</i>	01	Recibido en Playa Chacra y Mar	Colaboración con personal responsable del SERFOR	Ave con trazas de hidrocarburos. Ligeramente y mojado																																																											
TOTAL	04																																																														
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220201 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0_s m)	(...)" <table><tr><th colspan="10">1. CUADRO DE INDIVIDUOS RESCATADOS</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Presencia de HC</th><th>Grado de empetrolamiento</th><th>Coordinación</th><th>Lugar de Entrega</th><th>Destino</th></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>Gaviota de Franklin</td><td>1</td><td>Sin trazas HC</td><td>1</td><td>No registrado</td><td>No registrado</td><td>Trasladado al PATPAL. 2do por las autoridades</td></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Comandante guanay</td><td>1</td><td>Sin trazas HC</td><td>1</td><td>No registrado</td><td>No registrado</td><td>Trasladado al PATPAL. 2do por las autoridades</td></tr><tr><td>02/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Comandante guanay</td><td>1</td><td>Con trazas de HC</td><td>4</td><td>Silvia IV</td><td>Mallat A</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>02/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Comandante guanay</td><td>1</td><td>Con trazas de HC</td><td>3</td><td>Walter Silva</td><td>Rodr Rivas</td><td>ACR. Unidades de Ventanilla</td></tr></table> (...)"	1. CUADRO DE INDIVIDUOS RESCATADOS										Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Presencia de HC	Grado de empetrolamiento	Coordinación	Lugar de Entrega	Destino	09/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	Sin trazas HC	1	No registrado	No registrado	Trasladado al PATPAL. 2do por las autoridades	09/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comandante guanay	1	Sin trazas HC	1	No registrado	No registrado	Trasladado al PATPAL. 2do por las autoridades	02/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comandante guanay	1	Con trazas de HC	4	Silvia IV	Mallat A	PA SERFOR - Playa Conchitas	02/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comandante guanay	1	Con trazas de HC	3	Walter Silva	Rodr Rivas	ACR. Unidades de Ventanilla	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220201 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0 s
1. CUADRO DE INDIVIDUOS RESCATADOS																																																															
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Presencia de HC	Grado de empetrolamiento	Coordinación	Lugar de Entrega	Destino																																																						
09/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	Sin trazas HC	1	No registrado	No registrado	Trasladado al PATPAL. 2do por las autoridades																																																						
09/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comandante guanay	1	Sin trazas HC	1	No registrado	No registrado	Trasladado al PATPAL. 2do por las autoridades																																																						
02/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comandante guanay	1	Con trazas de HC	4	Silvia IV	Mallat A	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																						
02/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comandante guanay	1	Con trazas de HC	3	Walter Silva	Rodr Rivas	ACR. Unidades de Ventanilla																																																						

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																
	m)	<i>Cormorán neotropical (Phalacrocorax brasilianus)</i> ” (...) “(...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...)																																																																																																																	
	Extracto del escrito de descargos	<table><thead><tr><th>Fecha (2021)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Resolución 2021. OEFA, DFAI y FEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>01/02</td><td>Playa Costa Azul, Delfines y Cavero</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>01/02</td><td>Playa Costa Azul, Delfines y Cavero</td><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>01/02</td><td>Playa La Marina Sur</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>01/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>01/02</td><td>Playa Cavero</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Fecha (2021)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Resolución 2021. OEFA, DFAI y FEM	01/02	Playa Costa Azul, Delfines y Cavero	<i>Larus belcheri</i>	1	1	01/02	Playa Costa Azul, Delfines y Cavero	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	1	01/02	Playa La Marina Sur	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	01/02	Playa Chacra y Mar	<i>Sula variegata</i>	1		01/02	Playa Cavero	<i>Larus belcheri</i>	1	1																																																																																			
Fecha (2021)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Resolución 2021. OEFA, DFAI y FEM																																																																																																															
01/02	Playa Costa Azul, Delfines y Cavero	<i>Larus belcheri</i>	1	1																																																																																																															
01/02	Playa Costa Azul, Delfines y Cavero	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	1																																																																																																															
01/02	Playa La Marina Sur	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1																																																																																																															
01/02	Playa Chacra y Mar	<i>Sula variegata</i>	1																																																																																																																
01/02	Playa Cavero	<i>Larus belcheri</i>	1	1																																																																																																															
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	“(...)”  “(...)”																																																																																																																	
02 de febrero de 2022																																																																																																																			
		“(...)” Monitoreo de Santa Rosa: playa Chica y playa Grande (10:08am) <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>35</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>20</td><td>1</td><td>Observado en la playa, con escasa movilidad</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>500</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>2500</td><td>0</td><td>Ubicados frente a la isla</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>2500</td><td>0</td><td>Ubicados frente a la isla</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>30</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>20</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>12</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>35</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>20</td><td>1</td><td>Observado en la playa, con escasa movilidad</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>500</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5 619</td><td>1</td><td></td></tr></tbody></table> “(...)” Monitoreo playa Cascajo (10:00-12:07pm) <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>2 (P)</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>24</td><td>0</td><td>---</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>1 (P)</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>23.800</td><td>0</td><td>P, F, T, V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>17</td><td>0</td><td>F, T</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax gaimardi</i></td><td>2 (P)</td><td>2</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>161 (P)</td><td>1</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>85 (P, F, T)</td><td>0</td><td>P, T, F</td></tr><tr><td><i>Larosterna inca</i></td><td>1 (VP)</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>47 (P)</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>4 (P)</td><td>1</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>24.144</td><td>4</td><td></td></tr></tbody></table> Nota: Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posadas (*) acicalándose	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---	<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad	<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	---	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla	<i>Sula variegata</i>	30	0	---	<i>Rynchops niger</i>	20	0	---	<i>Haematopus palliatus</i>	12	0	---	<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---	<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad	<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	---	TOTAL	5 619	1		Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	2 (P)	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	24	0	---	<i>Larus dominicanus</i>	1 (P)	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	23.800	0	P, F, T, V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	17	0	F, T	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2 (P)	2	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	161 (P)	1	P	<i>Pelecanus thagus</i>	85 (P, F, T)	0	P, T, F	<i>Larosterna inca</i>	1 (VP)	0	V	<i>Haematopus palliatus</i>	47 (P)	0	P	<i>Calidris alba</i>	4 (P)	1	P	TOTAL	24.144	4		Si, las cuales corresponden a: <u>playa Santa Rosa (playa chica y playa grande)</u> • 1 <i>Larus belcheri</i> <u>playa Cascajo</u> • 2 <i>Phalacrocorax gaimardi</i> • 1 <i>Phalacrocorax brasilianus</i> • 1 <i>Calidris Alba</i> <u>playa Grande</u> • 1 <i>Larus belcheri</i> (No se cuenta por ser ave duplicada – playa Santa Rosa Grande) <u>playa Cavero</u> • 1 <i>Egretta thula</i> <u>playa Chacra y Mar</u> • 1 <i>Phalacrocorax bougainvillii</i> <u>playa Costa Azul</u> • 1 <i>Phalacrocorax bougainvillii</i>
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																
<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---																																																																																																																
<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad																																																																																																																
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---																																																																																																																
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	---																																																																																																																
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla																																																																																																																
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2500	0	Ubicados frente a la isla																																																																																																																
<i>Sula variegata</i>	30	0	---																																																																																																																
<i>Rynchops niger</i>	20	0	---																																																																																																																
<i>Haematopus palliatus</i>	12	0	---																																																																																																																
<i>Pelecanus thagus</i>	35	0	---																																																																																																																
<i>Larus belcheri</i>	20	1	Observado en la playa, con escasa movilidad																																																																																																																
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	---																																																																																																																
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	---																																																																																																																
TOTAL	5 619	1																																																																																																																	
Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																
<i>Larus belcheri</i>	2 (P)	0	P																																																																																																																
<i>Leucophaeus modestus</i>	24	0	---																																																																																																																
<i>Larus dominicanus</i>	1 (P)	0	P																																																																																																																
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	23.800	0	P, F, T, V																																																																																																																
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	17	0	F, T																																																																																																																
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	2 (P)	2	P																																																																																																																
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	161 (P)	1	P																																																																																																																
<i>Pelecanus thagus</i>	85 (P, F, T)	0	P, T, F																																																																																																																
<i>Larosterna inca</i>	1 (VP)	0	V																																																																																																																
<i>Haematopus palliatus</i>	47 (P)	0	P																																																																																																																
<i>Calidris alba</i>	4 (P)	1	P																																																																																																																
TOTAL	24.144	4																																																																																																																	
CARTA N° RLP-GSCMA-066-2022 del 04 de febrero de 2022 ⁽⁶⁾	Informe de cumplimiento de (Informe MP1_02Feb22)																																																																																																																		

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																										
		4.2.2.4 Atención de Especies en Campo Costa Azul (16:40pm): se atendió un cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>), cubierto de hidrocarburos, encontrado por personal de limpieza en playas. El animal fue trasladado al ACR Humedales de Ventanilla, donde fue hidratado con suero fisiológico (50 ml). 4.2.2.5 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKA -Se asistió un total de 4 animales, correspondientes a 3 especies de aves (ver Tabla 6). Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>Playa Grande</td><td>No pudo ser capturado</td><td>Se comunica a personal de ATFFS-Lima para seguimiento del caso.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Chacara y Mar</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Puesto en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Animal con condición corporal baja, y cubierto de hidrocarburos.</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipitcan</i></td><td>1</td><td>Playa Caverro</td><td>Ninguna</td><td>Registro visual durante el monitoreo</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...).” (...).”	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Grande	No pudo ser capturado	Se comunica a personal de ATFFS-Lima para seguimiento del caso.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Chacara y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja, y cubierto de hidrocarburos.	<i>Leucophaeus pipitcan</i>	1	Playa Caverro	Ninguna	Registro visual durante el monitoreo	TOTAL	4																																																																
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																									
<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Grande	No pudo ser capturado	Se comunica a personal de ATFFS-Lima para seguimiento del caso.																																																																																									
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Chacara y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																																									
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja, y cubierto de hidrocarburos.																																																																																									
<i>Leucophaeus pipitcan</i>	1	Playa Caverro	Ninguna	Registro visual durante el monitoreo																																																																																									
TOTAL	4																																																																																												
	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_23Feb22)	1. CUADRO DE INDIVIDUOS RESCATADOS <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Presencia de HC</th><th>Grado de contaminación</th><th>Coordinación</th><th>Lugar de Entrega</th><th>Destino</th></tr><tr><td>02/02/2022</td><td>Playa Chacara y Mar</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>Con trazas de HC</td><td>4</td><td>Silva W</td><td>Bullon A</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>02/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>Con trazas de HC</td><td>3</td><td>Waller Silva</td><td>Rolf Rivas</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr></table> (...) (...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>02/02/2022</td><td>Playa Chacara y Mar</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>02/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (DD/11)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relato de Actividades de Aiuka</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Santa Rosa</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Grande = Playa Santa Rosa</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección hace doble conteo, dado que consideró equivocadamente que pavo grande es una especie distinta a pavo Santa Rosa.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Mancos</td><td><i>Fulicaria magna</i></td><td>1</td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Casapio</td><td><i>Phalacrocorax germani</i></td><td>2</td><td>2</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Casapio</td><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>1</td><td>1</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).” (...)	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Presencia de HC	Grado de contaminación	Coordinación	Lugar de Entrega	Destino	02/02/2022	Playa Chacara y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	Con trazas de HC	4	Silva W	Bullon A	PA SERFOR - Playa Conchitas	02/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	Con trazas de HC	3	Waller Silva	Rolf Rivas	ACR Humedales de Ventanilla	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	02/02/2022	Playa Chacara y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	02/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	ACR Humedales de Ventanilla	Fecha (DD/11)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	02/02	Playa Santa Rosa	<i>Larus belcheri</i>	1	1		El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	02/02	Playa Grande = Playa Santa Rosa	<i>Larus belcheri</i>	1	1		La Subdirección hace doble conteo, dado que consideró equivocadamente que pavo grande es una especie distinta a pavo Santa Rosa.	02/02	Playa Mancos	<i>Fulicaria magna</i>	1	1		La Subdirección no lo consideró.	02/02	Playa Casapio	<i>Phalacrocorax germani</i>	2	2		El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	02/02	Playa Casapio	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	1		El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Presencia de HC	Grado de contaminación	Coordinación	Lugar de Entrega	Destino																																																																																				
02/02/2022	Playa Chacara y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	Con trazas de HC	4	Silva W	Bullon A	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																				
02/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	Con trazas de HC	3	Waller Silva	Rolf Rivas	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																				
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																								
02/02/2022	Playa Chacara y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																								
02/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																								
Fecha (DD/11)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																							
02/02	Playa Santa Rosa	<i>Larus belcheri</i>	1	1		El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																							
02/02	Playa Grande = Playa Santa Rosa	<i>Larus belcheri</i>	1	1		La Subdirección hace doble conteo, dado que consideró equivocadamente que pavo grande es una especie distinta a pavo Santa Rosa.																																																																																							
02/02	Playa Mancos	<i>Fulicaria magna</i>	1	1		La Subdirección no lo consideró.																																																																																							
02/02	Playa Casapio	<i>Phalacrocorax germani</i>	2	2		El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																							
02/02	Playa Casapio	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	1		El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																							
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto escrito de descargos																																																																																												
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM																																																																																											



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		<table><thead><tr><th rowspan="2">Fecha (2022)</th><th rowspan="2">Localidad</th><th rowspan="2">Científico</th><th colspan="2">Cantidad con trazas de hidrocarburo</th><th rowspan="2">Comentarios</th></tr><tr><th>Relatos Diarios de Actividades de Auká</th><th>RS 00193-2022 OEFA/DFAI-SFEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>02/02</td><td>Playa Santa Rosa</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Grande = Playa Santa Rosa</td><td>Larus belcheri</td><td></td><td>1</td><td>OEFA hace doble conteo, ya que aparece en la tabla y en el texto de la misma playa (playa grande = playa Santa Rosa).</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Miramar</td><td>Pelecanus thagus</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Cascajo</td><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Cascajo</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Cascajo</td><td>Calidris alba</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Cavelo</td><td>Egretta thula</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>02/02</td><td>Playa Cavelo</td><td>Leucophaeus pipixcan</td><td></td><td>1</td><td>OEFA: error de interpretación, esta especie fue registrada como carcasa, no como ave viva. En su lugar debieron considerar al individuo de la especie, Egretta thula, el cual no tomó en cuenta OEFA.</td></tr></tbody></table> (...). (...) Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada (...). <table><thead><tr><th colspan="10">SENERGIA AMBIENTAL</th><th colspan="10">SERVIDIO DE AGUA</th><th colspan="10">SIS-DA</th></tr><tr><th colspan="2">Nº</th><th colspan="2">Código</th><th colspan="2">Nombre</th><th colspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Fecha de inicio</th><th colspan="2">Fin</th><th colspan="2">Responsable</th><th colspan="2">Ejecutor</th><th colspan="2">Tipo</th><th colspan="2">Monto</th><th colspan="2">Observaciones</th><th colspan="2">Fecha de inicio</th><th colspan="2">Fin</th><th colspan="2">Responsable</th><th colspan="2">Ejecutor</th><th colspan="2">Tipo</th><th colspan="2">Monto</th><th colspan="2">Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr><tr><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td></tr><tr><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td></tr><tr><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td><td>11</td></tr><tr><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td></tr><tr><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr><tr><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td><td>14</td></tr><tr><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td></tr><tr><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td></tr><tr><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td><td>17</td></tr><tr><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td></tr><tr><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td><td>19</td></tr><tr><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td><td>21</td></tr><tr><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td><td>22</td></tr><tr><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td><td>23</td></tr><tr><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td>24</td><td></td></tr></tbody></table>	Fecha (2022)	Localidad	Científico	Cantidad con trazas de hidrocarburo		Comentarios	Relatos Diarios de Actividades de Auká	RS 00193-2022 OEFA/DFAI-SFEM	02/02	Playa Santa Rosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	02/02	Playa Grande = Playa Santa Rosa	Larus belcheri		1	OEFA hace doble conteo, ya que aparece en la tabla y en el texto de la misma playa (playa grande = playa Santa Rosa).	02/02	Playa Miramar	Pelecanus thagus	1		OEFA no lo consideró	02/02	Playa Cascajo	Phalacrocorax gaimardi	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	02/02	Playa Cascajo	Phalacrocorax brasilianus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	02/02	Playa Cascajo	Calidris alba	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	02/02	Playa Cavelo	Egretta thula	1		OEFA no lo consideró	02/02	Playa Cavelo	Leucophaeus pipixcan		1	OEFA: error de interpretación, esta especie fue registrada como carcasa, no como ave viva. En su lugar debieron considerar al individuo de la especie, Egretta thula, el cual no tomó en cuenta OEFA.	SENERGIA AMBIENTAL										SERVIDIO DE AGUA										SIS-DA										Nº		Código		Nombre		Descripción		Fecha de inicio		Fin		Responsable		Ejecutor		Tipo		Monto		Observaciones		Fecha de inicio		Fin		Responsable		Ejecutor		Tipo		Monto		Observaciones		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
Fecha (2022)	Localidad	Científico				Cantidad con trazas de hidrocarburo			Comentarios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
			Relatos Diarios de Actividades de Auká	RS 00193-2022 OEFA/DFAI-SFEM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
02/02	Playa Santa Rosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
02/02	Playa Grande = Playa Santa Rosa	Larus belcheri		1	OEFA hace doble conteo, ya que aparece en la tabla y en el texto de la misma playa (playa grande = playa Santa Rosa).																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
02/02	Playa Miramar	Pelecanus thagus	1		OEFA no lo consideró																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
02/02	Playa Cascajo	Phalacrocorax gaimardi	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
02/02	Playa Cascajo	Phalacrocorax brasilianus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
02/02	Playa Cascajo	Calidris alba	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
02/02	Playa Cavelo	Egretta thula	1		OEFA no lo consideró																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
02/02	Playa Cavelo	Leucophaeus pipixcan		1	OEFA: error de interpretación, esta especie fue registrada como carcasa, no como ave viva. En su lugar debieron considerar al individuo de la especie, Egretta thula, el cual no tomó en cuenta OEFA.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
SENERGIA AMBIENTAL										SERVIDIO DE AGUA										SIS-DA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Nº		Código		Nombre		Descripción		Fecha de inicio		Fin		Responsable		Ejecutor		Tipo		Monto		Observaciones		Fecha de inicio		Fin		Responsable		Ejecutor		Tipo		Monto		Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																														
		- Se trasladó a ambas aves, así como las carcasas de los (02) animales reportados líneas arriba, a la carpa ubicada en playa Caveró, donde fueron entregados al con el personal de la ATFFS-Lima. (...) 4.2.2.2 PLAYA CARROS GRANDES, ZONA DE PASAMAYO (12:00- 13:00) (...) Se colaboró con el personal de la ATFFS-Lima en la observación de un piquero peruano (Sula variegata) juvenil, empetrolado, débil, en el Punto de acopio de playa Conchitas. Se recomendó el traslado del ave al Centro de Rehabilitación en el Parque de las Leyendas a la brevedad. (...) 4.2.2.4 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ Se asistió un total de 4 animales, correspondientes a 2 especies de aves (ver Tabla 6). <table><tr><th colspan="5">Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad</th></tr><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phaethorcorax bougainvillii</td><td>2</td><td>Playa Caveró</td><td>Punto de acopio en Playa Caveró</td><td>Ambos animales con pobre condición corporal y trazas de hidrocarburos en el 50 y 25% del cuerpo respectivamente.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Chacra y Mar</td><td>Entregado a personal de ATFFS-Lima</td><td>Animal juvenil con pobre condición corporal. Débil.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Evaluado en Punto de Acopio de Playa Conchitas</td><td>Bajo custodia del personal de ATFFS-Lima.</td><td>Animal juvenil, con trazas de hidrocarburos. Débil.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...)	Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad					Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phaethorcorax bougainvillii	2	Playa Caveró	Punto de acopio en Playa Caveró	Ambos animales con pobre condición corporal y trazas de hidrocarburos en el 50 y 25% del cuerpo respectivamente.	Sula variegata	1	Chacra y Mar	Entregado a personal de ATFFS-Lima	Animal juvenil con pobre condición corporal. Débil.	Sula variegata	1	Evaluado en Punto de Acopio de Playa Conchitas	Bajo custodia del personal de ATFFS-Lima.	Animal juvenil, con trazas de hidrocarburos. Débil.	TOTAL	4				
Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad																																	
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																													
Phaethorcorax bougainvillii	2	Playa Caveró	Punto de acopio en Playa Caveró	Ambos animales con pobre condición corporal y trazas de hidrocarburos en el 50 y 25% del cuerpo respectivamente.																													
Sula variegata	1	Chacra y Mar	Entregado a personal de ATFFS-Lima	Animal juvenil con pobre condición corporal. Débil.																													
Sula variegata	1	Evaluado en Punto de Acopio de Playa Conchitas	Bajo custodia del personal de ATFFS-Lima.	Animal juvenil, con trazas de hidrocarburos. Débil.																													
TOTAL	4																																
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220203 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v1)	(...) “Animales vivos asistidos y carcasas de animales muertos contabilizadas por equipo de Aiuká - Se asistió un total de 4 animales vivos, correspondientes a 2 especies de aves (ver Tabla 8). <table><tr><th colspan="5">Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad</th></tr><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Phaethorcorax bougainvillii</td><td>2</td><td>Playa Caveró</td><td>Punto de acopio en Playa Caveró</td><td>Ambos animales con pobre condición corporal y trazas de hidrocarburos en el 50 y 25% del cuerpo respectivamente.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Chacra y Mar</td><td>Entregado a personal de ATFFS-Lima</td><td>Animal juvenil con pobre condición corporal. Débil.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Evaluado en Punto de Acopio de Playa Conchitas</td><td>Bajo custodia del personal de ATFFS-Lima.</td><td>Animal juvenil, con trazas de hidrocarburos. Débil.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...)	Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad					ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Phaethorcorax bougainvillii	2	Playa Caveró	Punto de acopio en Playa Caveró	Ambos animales con pobre condición corporal y trazas de hidrocarburos en el 50 y 25% del cuerpo respectivamente.	Sula variegata	1	Chacra y Mar	Entregado a personal de ATFFS-Lima	Animal juvenil con pobre condición corporal. Débil.	Sula variegata	1	Evaluado en Punto de Acopio de Playa Conchitas	Bajo custodia del personal de ATFFS-Lima.	Animal juvenil, con trazas de hidrocarburos. Débil.	TOTAL	4				
	Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad																																
	ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																												
Phaethorcorax bougainvillii	2	Playa Caveró	Punto de acopio en Playa Caveró	Ambos animales con pobre condición corporal y trazas de hidrocarburos en el 50 y 25% del cuerpo respectivamente.																													
Sula variegata	1	Chacra y Mar	Entregado a personal de ATFFS-Lima	Animal juvenil con pobre condición corporal. Débil.																													
Sula variegata	1	Evaluado en Punto de Acopio de Playa Conchitas	Bajo custodia del personal de ATFFS-Lima.	Animal juvenil, con trazas de hidrocarburos. Débil.																													
TOTAL	4																																
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220203 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v1)	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>03/02/2022</td><td>Playa Caveró</td><td>Phaethorcorax bougainvillii</td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caveró</td></tr><tr><td>03/02/2022</td><td>Playa Conchitas</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...)	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	03/02/2022	Playa Caveró	Phaethorcorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Caveró	03/02/2022	Playa Conchitas	Sula variegata	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas													
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																												
03/02/2022	Playa Caveró	Phaethorcorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Caveró																												
03/02/2022	Playa Conchitas	Sula variegata	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																												
	Extracto del escrito de descargos																																

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																				
		<table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportes Diarios de Actividades de Aduela</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Costa Azul, Chorrillos, Los delFINES y Caveno</td><td>Leucophaeus pipixcan</td><td></td><td>1</td><td>La Subdirección tiene una información errónea acerca de este individuo, ya que no se ha reportado dicho hallazgo.</td></tr></table> (...). (...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportes Diarios de Actividades de Aduela</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>03/02</td><td>Playa Costa Azul, Chorrillos, Los delFINES y Caveno</td><td>Leucophaeus pipixcan</td><td></td><td>1</td><td>OEFA tiene una información errónea acerca de este individuo, ya que en el relato no se encuentra dicho hallazgo, pero han pegado un pentillazo de leuco identificado que no ha sido reportado por Aiuká.</td></tr></table> (...). (...) Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportes Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	08/02	Playa Costa Azul, Chorrillos, Los delFINES y Caveno	Leucophaeus pipixcan		1	La Subdirección tiene una información errónea acerca de este individuo, ya que no se ha reportado dicho hallazgo.	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportes Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	03/02	Playa Costa Azul, Chorrillos, Los delFINES y Caveno	Leucophaeus pipixcan		1	OEFA tiene una información errónea acerca de este individuo, ya que en el relato no se encuentra dicho hallazgo, pero han pegado un pentillazo de leuco identificado que no ha sido reportado por Aiuká.																																																													
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportes Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																		
08/02	Playa Costa Azul, Chorrillos, Los delFINES y Caveno	Leucophaeus pipixcan		1	La Subdirección tiene una información errónea acerca de este individuo, ya que no se ha reportado dicho hallazgo.																																																																																		
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportes Diarios de Actividades de Aduela	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																		
03/02	Playa Costa Azul, Chorrillos, Los delFINES y Caveno	Leucophaeus pipixcan		1	OEFA tiene una información errónea acerca de este individuo, ya que en el relato no se encuentra dicho hallazgo, pero han pegado un pentillazo de leuco identificado que no ha sido reportado por Aiuká.																																																																																		
		4 de febrero de 2022 (...) “Monitoreo de playa San Francisco (14:45- 15:05 aprox) Se colaboró en el intento de captura de una gaviota peruana (Larus belcheri) empetrolada en la playa San Francisco, con personal de Aiuká, sin embargo, no fue posible capturar al ave. (...) Monitoreo playa San Francisco (10:29-10:40h) (...) Monitoreo playa San Francisco Grande Durante el monitoreo se observaron 11 aves, 9.09% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 3). <table><tr><th colspan="5">Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chico y Grande</th></tr><tr><th>Especie</th><th>San Francisco Chico</th><th>San Francisco Grande</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>P +</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>2</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>18</td><td>3</td><td>0</td><td>F y P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>1</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>6</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td></td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td>Numenius phaeopus</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>31</td><td>11</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: Nota (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) Posadas. Una de ellas con 50% de trazas de hidrocarburos. (...) Monitoreo playa Bahía de Ancón: playa Enanos (11:23-11:40h) Durante el monitoreo se observaron 75 aves, 1.33% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 5). <table><tr><th colspan="4">Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Enanos.</th></tr><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>71</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>3</td><td>1</td><td>P (+)</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>75</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: Nota (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) Posadas. Una de ellas con 50% de trazas de hidrocarburos. Monitoreo playa Bahía de Ancón: Casino Náutico (10:45-11:55h) Durante el monitoreo se observaron 84 aves, 3.57% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 6).	Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chico y Grande					Especie	San Francisco Chico	San Francisco Grande	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	3	4	1	P +	Leucophaeus modestus	2		0	P	Leucophaeus pipixcan	18	3	0	F y P	Phalacrocorax brasilianus	1		0	P	Phalacrocorax bougainvillii	0	1	0	P	Pelecanus thagus	6	1	0	P	Sula variegata	1		0	P	Haematopus palliatus	0	1	0	P y F	Numenius phaeopus	0	1	0	F	TOTAL	31	11	1		Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Enanos.				Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	1	0	P	Leucophaeus pipixcan	71	0	P y F	Pelecanus thagus	3	1	P (+)	TOTAL	75	1		Si, las cuales corresponden a: <u>playa San Francisco Chico y Grande (10:29-10:40h)</u> 1 Larus belcheri <u>playa San Francisco (14:45 – 15:05h)</u> 1 Larus belcheri <u>playa Bahía Ancón-Enanos</u> 1 pelicanus thagus <u>playa Bahía Ancón-Casino Náutico</u> 2 Phalacrocorax brasilianus, 1 pelicanus thagus <u>playa Bahía Ancon-18</u> 1 Phalacrocorax bougainvillii
Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chico y Grande																																																																																							
Especie	San Francisco Chico	San Francisco Grande	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																			
Larus belcheri	3	4	1	P +																																																																																			
Leucophaeus modestus	2		0	P																																																																																			
Leucophaeus pipixcan	18	3	0	F y P																																																																																			
Phalacrocorax brasilianus	1		0	P																																																																																			
Phalacrocorax bougainvillii	0	1	0	P																																																																																			
Pelecanus thagus	6	1	0	P																																																																																			
Sula variegata	1		0	P																																																																																			
Haematopus palliatus	0	1	0	P y F																																																																																			
Numenius phaeopus	0	1	0	F																																																																																			
TOTAL	31	11	1																																																																																				
Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Enanos.																																																																																							
Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																				
Larus belcheri	1	0	P																																																																																				
Leucophaeus pipixcan	71	0	P y F																																																																																				
Pelecanus thagus	3	1	P (+)																																																																																				
TOTAL	75	1																																																																																					
CARTA N° RLP-GSCMA-077-2022 del 07 de febrero 2022 ⁽⁷⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_04Feb22)																																																																																						

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																							
		Tabla 6 – Inventario monitoreo de aves en Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico. <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>75</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>2</td><td>2</td><td>P</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>5</td><td>1</td><td>P (+)</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>84</td><td>3</td><td></td></tr></tbody></table> Nota: Nota: (F) Forrajeando, (P) Posadas (+) trazas de hidrocarburos Monitoreo playa Bahía de Ancón: Balneario de Ancón – playa 18 (11:59-12:25h) Durante el monitoreo se observaron aproximadamente 768 aves, 0.13% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 7). Tabla 7 – Inventario monitoreo de aves en Playa Balneario de Ancón – Playa 18. <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>30</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>1</td><td>0</td><td>v</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>212</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>1</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>14</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>9</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larosterna inca</td><td>500</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>768</td><td>1</td><td></td></tr></tbody></table> Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posados Monitoreo playa Bahía de Ancón: playa D'Onofrio (13:16-13:28h) Durante el monitoreo se observaron 123 aves, 0.81% de ellas, con trazas de hidrocarburos (Tabla 8). Tabla 8 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Bahía Ancón: Playa D'Onofrio. <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>23</td><td>1</td><td>P y F +</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>2</td><td>0</td><td>v</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>17</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>11</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>7</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Arenaria interpres</td><td>11</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larosterna inca</td><td>52</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>123</td><td>1</td><td></td></tr></tbody></table> Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posados, (+) con trazas de hidrocarburos 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ Se asistió un total de 6 animales, correspondientes a 4 especies de aves (ver Tabla 9). Tabla 9 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>2</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro, adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Pasamayo</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Animal débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>San Francisco Grande</td><td>No pudo ser capturado</td><td>Se comunicó a personal de SERANAP y ATFFS Lima para seguimiento del caso</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Bahía Blanca</td><td>Puesto en ACR Huacmedales de Ventanilla</td><td>Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Puesto en ACR Huacmedales de Ventanilla</td><td>Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	2	0	P	Leucophaeus pipixcan	75	0	P	Phalacrocorax brasilianus	2	2	P	Pelecanus thagus	5	1	P (+)	TOTAL	84	3		Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	30	0	P y F	Larus dominicanus	1	0	v	Leucophaeus pipixcan	212	0	P y F	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	P	Phalacrocorax brasilianus	14	0	P y F	Pelecanus thagus	9	0	P	Sula variegata	1	0	P	Larosterna inca	500	0	P	TOTAL	768	1		Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	23	1	P y F +	Larus dominicanus	2	0	v	Leucophaeus pipixcan	17	0	P y F	Phalacrocorax brasilianus	11	0	P y F	Pelecanus thagus	7	0	P	Arenaria interpres	11	0	P	Larosterna inca	52	0		TOTAL	123	1		Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Leucophaeus pipixcan	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio Conchitas	Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro, adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Pasamayo	Punto de acopio Conchitas	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.	Larus belcheri	1	San Francisco Grande	No pudo ser capturado	Se comunicó a personal de SERANAP y ATFFS Lima para seguimiento del caso	Sula variegata	1	Playa Bahía Blanca	Puesto en ACR Huacmedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.	Sula variegata	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Huacmedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.	TOTAL	6				playa Bahía Ancón- D'Onofrio • 1 Larus belcheri
Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																							
Larus belcheri	2	0	P																																																																																																																																							
Leucophaeus pipixcan	75	0	P																																																																																																																																							
Phalacrocorax brasilianus	2	2	P																																																																																																																																							
Pelecanus thagus	5	1	P (+)																																																																																																																																							
TOTAL	84	3																																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																							
Larus belcheri	30	0	P y F																																																																																																																																							
Larus dominicanus	1	0	v																																																																																																																																							
Leucophaeus pipixcan	212	0	P y F																																																																																																																																							
Phalacrocorax bougainvillii	1	1	P																																																																																																																																							
Phalacrocorax brasilianus	14	0	P y F																																																																																																																																							
Pelecanus thagus	9	0	P																																																																																																																																							
Sula variegata	1	0	P																																																																																																																																							
Larosterna inca	500	0	P																																																																																																																																							
TOTAL	768	1																																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																							
Larus belcheri	23	1	P y F +																																																																																																																																							
Larus dominicanus	2	0	v																																																																																																																																							
Leucophaeus pipixcan	17	0	P y F																																																																																																																																							
Phalacrocorax brasilianus	11	0	P y F																																																																																																																																							
Pelecanus thagus	7	0	P																																																																																																																																							
Arenaria interpres	11	0	P																																																																																																																																							
Larosterna inca	52	0																																																																																																																																								
TOTAL	123	1																																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																																																																						
Leucophaeus pipixcan	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio Conchitas	Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro, adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.																																																																																																																																						
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Pasamayo	Punto de acopio Conchitas	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.																																																																																																																																						
Larus belcheri	1	San Francisco Grande	No pudo ser capturado	Se comunicó a personal de SERANAP y ATFFS Lima para seguimiento del caso																																																																																																																																						
Sula variegata	1	Playa Bahía Blanca	Puesto en ACR Huacmedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.																																																																																																																																						
Sula variegata	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Huacmedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.																																																																																																																																						
TOTAL	6																																																																																																																																									
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto del escrito descargos	(...) (...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) Detalle de las especies rescatadas																																																																																																																																								



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																			
		<table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>04/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Leucophaeus pipitcan</i></td><td>Gaviota de Franklin</td><td>2</td><td>FA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>04/02/2022</td><td>Playa Bahía Blanca</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr><tr><td>04/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuká RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa San Francisco Grande</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Añón - Playa Elmo</td><td><i>Falco sparverius</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Añón - Causse Nautico</td><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Añón - Causse Nautico</td><td><i>Falco sparverius</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Añón - Balneario de Añón - Playa Elmo</td><td><i>Phalacrocorax bovei</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Añón - Playa Elmo</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...). (...) Animales asistidos y carcasas contabilizadas por equipo de Aiuká - Se asistió un total de 6 animales, correspondientes a 4 especies de aves (Tabla 10). <table><tr><th colspan="5">Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad</th></tr><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipitcan</i></td><td>2</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro,</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bovei</i></td><td>1</td><td>Playa Pasamayo</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>San Francisco Grande</td><td>No pudo ser capturado</td><td>Animal delgado, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Bahía Blanca</td><td>Puesto en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Se comunicó a personal de SERNANP y ATFFS-Lima para seguimiento del caso.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Puesto en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>6</td><td></td><td></td><td>Animal con condición corporal baja y deprimido, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.</td></tr></table> Grupo 3: Centro de Rescate, Patronato del Parque de las Leyendas (...) - Se lavaron 6 piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>) y se reorganizaron el área de lavado.” (...) (...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuká RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	04/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Leucophaeus pipitcan</i>	Gaviota de Franklin	2	FA SERFOR - Playa Conchitas	04/02/2022	Playa Bahía Blanca	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla	04/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla	Fecha (año)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuká RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	04/02	Playa San Francisco Grande	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Añón - Playa Elmo	<i>Falco sparverius</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Añón - Causse Nautico	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Añón - Causse Nautico	<i>Falco sparverius</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Añón - Balneario de Añón - Playa Elmo	<i>Phalacrocorax bovei</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Añón - Playa Elmo	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad					ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Leucophaeus pipitcan</i>	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio Conchitas	Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro,	<i>Phalacrocorax bovei</i>	1	Playa Pasamayo	Punto de acopio Conchitas	adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.	<i>Larus belcheri</i>	1	San Francisco Grande	No pudo ser capturado	Animal delgado, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Bahía Blanca	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Se comunicó a personal de SERNANP y ATFFS-Lima para seguimiento del caso.	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.	TOTAL	6			Animal con condición corporal baja y deprimido, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.	Fecha (año)	Localidad	Científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuká RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios						
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																	
04/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Leucophaeus pipitcan</i>	Gaviota de Franklin	2	FA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																																	
04/02/2022	Playa Bahía Blanca	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																																																	
04/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																																																	
Fecha (año)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuká RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																		
04/02	Playa San Francisco Grande	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																	
04/02	Playa Bahía de Añón - Playa Elmo	<i>Falco sparverius</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																	
04/02	Playa Bahía de Añón - Causse Nautico	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																	
04/02	Playa Bahía de Añón - Causse Nautico	<i>Falco sparverius</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																	
04/02	Playa Bahía de Añón - Balneario de Añón - Playa Elmo	<i>Phalacrocorax bovei</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																	
04/02	Playa Bahía de Añón - Playa Elmo	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocerlos y evaluarlos. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																	
Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad																																																																																																																						
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																																																																		
<i>Leucophaeus pipitcan</i>	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio Conchitas	Un individuo juvenil, con poca movilidad, y el otro,																																																																																																																		
<i>Phalacrocorax bovei</i>	1	Playa Pasamayo	Punto de acopio Conchitas	adulto, con pobre condición corporal. Ambos sin trazas de hidrocarburos.																																																																																																																		
<i>Larus belcheri</i>	1	San Francisco Grande	No pudo ser capturado	Animal delgado, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.																																																																																																																		
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Bahía Blanca	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Se comunicó a personal de SERNANP y ATFFS-Lima para seguimiento del caso.																																																																																																																		
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Costa Azul	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Animal con condición corporal baja y débil, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.																																																																																																																		
TOTAL	6			Animal con condición corporal baja y deprimido, sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo.																																																																																																																		
Fecha (año)	Localidad	Científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Diarios de Actividades de Aiuká RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																		
	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220204 [Peru] Relato acciones equipo fauna Aiuka_v0)																																																																																																																					
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220204 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0)																																																																																																																					
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados																																																																																																																					



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																
		<table><tr><td>04/02</td><td>Playa San Francisco Grande</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Ancón: Playa Enanos</td><td>Pelecanus thagus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico</td><td>Pelecanus thagus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Ancón: Balneario de Ancón - Playa #8</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>04/02</td><td>Playa Bahía de Ancón: Playa D'Onofrio</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...). (...).	04/02	Playa San Francisco Grande	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Ancón: Playa Enanos	Pelecanus thagus	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico	Phalacrocorax brasilianus	2	2	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico	Pelecanus thagus	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Ancón: Balneario de Ancón - Playa #8	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	04/02	Playa Bahía de Ancón: Playa D'Onofrio	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.													
04/02	Playa San Francisco Grande	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
04/02	Playa Bahía de Ancón: Playa Enanos	Pelecanus thagus	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
04/02	Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico	Phalacrocorax brasilianus	2	2	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
04/02	Playa Bahía de Ancón: Casino Náutico	Pelecanus thagus	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
04/02	Playa Bahía de Ancón: Balneario de Ancón - Playa #8	Phalacrocorax bougainvillii	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
04/02	Playa Bahía de Ancón: Playa D'Onofrio	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	 (...).																																																	
05 de febrero de 2022																																																			
CARTA N° RLP-GSCMA-077-2022 del 07 de febrero de 2022 ⁽⁷⁾	Informe de acreditación cumplimiento de (Informe MP1_05Feb22)	(...) playa Conchitas (17:35-17:55) Se recibe y realiza la evaluación a un piquero peruano Sula variegata, adulto colectado en la Zona de Chacra y Mar. El animal, de condición corporal 2 de 5, presentó trazas de hidrocarburos en el pecho. Luego de la evaluación, se coordinó con la autoridad su traslado al ACR Humedales de Ventanilla. (17:55) El cual, hidratación oral, se entregó en la ACR Humedales de Ventanilla a las 18:20-18:40. (...) Monitoreo en playa Crisantemos y playa Peralvillo (10:17 - 11:54pm) Se realizó el monitoreo en dirección norte desde punto de limpieza en playa Crisantemos hasta la parte sur de la playa Peralvillo. Durante el monitoreo se observó aproximadamente 45.115 aves, 1 de ellas (0.002%) con trazas de hidrocarburos en grado 1 (Tabla 3). (...) Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa San Francisco Chico y Grande <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Individuos con trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>40.000</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Rynchops niger</td><td>5.000</td><td>1</td><td>(++)</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>20</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>17</td><td>0</td><td>F y T</td></tr><tr><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>6</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>50</td><td>0</td><td>P, F y T</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>45.115</td><td>1</td><td></td></tr></table> ota: (F) Forrajeando, (T) Flotando, (P) Posadas (+) Posadas. (++) Un AVE con 25% de trazas uros en el cuerpo. (...) Se atendió el reporte de dos piqueros peruanos con trazas de hidrocarburos en la zona de Chacra y Mar. Las aves fueron atendidas y entregadas (13:47). (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ	Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones	Leucophaeus pipixcan	40.000	0	P	Haematopus palliatus	10	0	P	Rynchops niger	5.000	1	(++)	Leucophaeus modestus	10	0	P	Larus dominicanus	1	0	P	Larus belcheri	20	0	P	Phalacrocorax bougainvillii	17	0	F y T	Phalacrocorax gaimardi	1	0	P	Phalacrocorax brasilianus	6	0	P	Pelecanus thagus	50	0	P, F y T	TOTAL	45.115	1		Si, las cuales corresponden a: <u>playa Crisantemos y Peralvillo:</u> Rynchops niger <u>playa Chacra y Mar:</u> -3 Sula variegata
Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																
Leucophaeus pipixcan	40.000	0	P																																																
Haematopus palliatus	10	0	P																																																
Rynchops niger	5.000	1	(++)																																																
Leucophaeus modestus	10	0	P																																																
Larus dominicanus	1	0	P																																																
Larus belcheri	20	0	P																																																
Phalacrocorax bougainvillii	17	0	F y T																																																
Phalacrocorax gaimardi	1	0	P																																																
Phalacrocorax brasilianus	6	0	P																																																
Pelecanus thagus	50	0	P, F y T																																																
TOTAL	45.115	1																																																	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																				
		Se asistió un total de 6 animales, correspondientes a 4 especies de aves (ver Tabla 9). Tabla 9 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Las Palmeras</td><td>Punto de acopio en Playa Caverro</td><td>Juvenil, de condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Phaethoncorax brasilianus</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Juvenil, de condición corporal 2, sin posibilidad de vuelo, y sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Adulto, de condición corporal 2, con traza de hidrocarburo en el pecho.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>2</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Aves con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...).	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Sula variegata	1	Playa Las Palmeras	Punto de acopio en Playa Caverro	Juvenil, de condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos.	Phaethoncorax brasilianus	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Juvenil, de condición corporal 2, sin posibilidad de vuelo, y sin trazas de hidrocarburos.	Sula variegata	1	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla	Adulto, de condición corporal 2, con traza de hidrocarburo en el pecho.	Sula variegata	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Aves con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo.	TOTAL	5										
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																			
Sula variegata	1	Playa Las Palmeras	Punto de acopio en Playa Caverro	Juvenil, de condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos.																																			
Phaethoncorax brasilianus	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Juvenil, de condición corporal 2, sin posibilidad de vuelo, y sin trazas de hidrocarburos.																																			
Sula variegata	1	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla	Adulto, de condición corporal 2, con traza de hidrocarburo en el pecho.																																			
Sula variegata	2	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Aves con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo.																																			
TOTAL	5																																						
		(...). b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>05-02-2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr><tr><td>05-02-2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>2</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>05-02-2022</td><td>Playa Las Palmeras</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caverro</td></tr></table> (...). d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2023)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relato de Actividades de Aiuká</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>05/02</td><td>Playa Crisantemos y Playa Peralvillo</td><td>Rynchops nigre</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	05-02-2022	Playa Chacra y Mar	Sula variegata	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla	05-02-2022	Playa Chacra y Mar	Sula variegata	Piquero peruano	2	PA SERFOR - Playa Conchitas	05-02-2022	Playa Las Palmeras	Sula variegata	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverro	Fecha (2023)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	Comentarios	05/02	Playa Crisantemos y Playa Peralvillo	Rynchops nigre	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																		
05-02-2022	Playa Chacra y Mar	Sula variegata	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla																																		
05-02-2022	Playa Chacra y Mar	Sula variegata	Piquero peruano	2	PA SERFOR - Playa Conchitas																																		
05-02-2022	Playa Las Palmeras	Sula variegata	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverro																																		
Fecha (2023)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	Comentarios																																		
05/02	Playa Crisantemos y Playa Peralvillo	Rynchops nigre	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																		
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto escrito del de descargos																																						
	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220205 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v1)	(...) "playa Conchitas (17:35-17:55) - Se recibe y realiza la evaluación a piquero Sula variegata, adulto colectado en la Zona de Chacra y Mar. El animal, de condición corporal 2 de 5, presentó trazas de hidrocarburos en el pecho. Luego de la evaluación, se coordinó con la autoridad su traslado al ACR Humedales de Ventanilla. (17:55) (...) Monitoreo en playa Crisantemos y playa Peralvillo (10:17 - 11:54pm) (...) - Se atendió el reporte de 02 Sula variegata con trazas de hidrocarburos en la zona de Chacra y Mar. Las aves fueron atendidas y entregadas a la MV. Rojas (13:47). (...) Animales asistidos y carcasas contabilizadas por equipo de Aiuká - Se asistió un total de 5 animales, correspondientes a 2 especies de aves (ver Tabla 8).																																					
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220205 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v1)																																						

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Las Palmeras</td><td>Punto de acopio en Playa Cawero</td><td>Juvenil, de condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Juvenil, de condición corporal 2, sin posibilidad de vuelo, y sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Adulto, de condición corporal 2, con traza de hidrocarburo en el pecho.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>2</td><td>Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Aves con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...) Relatoría del equipo de Aiuká: (...) - Se lavaron 7 piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>). (...)	ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Las Palmeras	Punto de acopio en Playa Cawero	Juvenil, de condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Juvenil, de condición corporal 2, sin posibilidad de vuelo, y sin trazas de hidrocarburos	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla	Adulto, de condición corporal 2, con traza de hidrocarburo en el pecho.	<i>Sula variegata</i>	2	Chacra y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Aves con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo.	TOTAL	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Las Palmeras	Punto de acopio en Playa Cawero	Juvenil, de condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Juvenil, de condición corporal 2, sin posibilidad de vuelo, y sin trazas de hidrocarburos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio en ACR Humedales de Ventanilla	Adulto, de condición corporal 2, con traza de hidrocarburo en el pecho.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<i>Sula variegata</i>	2	Chacra y Mar	Punto de acopio en Playa Conchitas	Aves con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2023)</th><th>Localidad</th><th>Científicos</th><th>Relatorio Diarios de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>05/02</td><td>Playa Crisantemos y Playa Peralvilla</td><td>Rynchops niger</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (2023)	Localidad	Científicos	Relatorio Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	05/02	Playa Crisantemos y Playa Peralvilla	Rynchops niger	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Fecha (2023)	Localidad	Científicos	Relatorio Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
05/02	Playa Crisantemos y Playa Peralvilla	Rynchops niger	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th colspan="4">IDENTIFICACIÓN DE INDIVIDUOS</th><th colspan="4">DETALLE DE RESULTADO</th><th colspan="4">ANÁLISIS DE RESULTADO</th></tr><tr><th>Id</th><th>Nombre</th><th>Sexo</th><th>Edad</th><th>Id</th><th>Nombre</th><th>Sexo</th><th>Edad</th><th>Id</th><th>Nombre</th><th>Sexo</th><th>Edad</th></tr><tr><td>01</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>02</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>03</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>04</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>05</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>06</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>07</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>08</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>09</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>10</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>11</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>12</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>13</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>14</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>15</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>16</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>17</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>18</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>19</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>20</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>21</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>22</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>23</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>24</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>25</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>26</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>27</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>28</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>29</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>30</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>31</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>32</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>33</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>34</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>35</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>36</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>37</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>38</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>39</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>40</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>41</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>42</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>43</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>44</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>45</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>46</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>47</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>48</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>49</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>50</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>51</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>52</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>53</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>54</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>55</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>56</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>57</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>58</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>59</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>60</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>61</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>62</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>63</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>64</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>65</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>66</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>67</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>68</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>69</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>70</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>71</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>72</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>73</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>74</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>75</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>76</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>77</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>78</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>79</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>80</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>81</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>82</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>83</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>84</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>85</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>86</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>87</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>88</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>89</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>90</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>91</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>92</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>93</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>94</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>95</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>96</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>97</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>98</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>99</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>100</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>101</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>102</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>103</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>104</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>105</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>106</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>107</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>108</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>109</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>110</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>111</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>112</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>113</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>114</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>115</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>116</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>117</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>118</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>119</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>120</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>121</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>122</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>123</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>124</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>125</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>126</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>127</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>128</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>129</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>130</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>131</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>132</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>133</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>134</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>135</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>136</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>137</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>138</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>139</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>140</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>141</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>142</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>143</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>144</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>145</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>146</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>147</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>148</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>149</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>150</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>151</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>152</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>153</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>154</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>155</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>156</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>157</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>158</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>159</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>160</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>161</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>162</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>163</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>164</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>165</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>166</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>167</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>168</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>169</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>170</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>171</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>172</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>173</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>174</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>175</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>176</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>177</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>178</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>179</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>180</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>181</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>182</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>183</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>184</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>185</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>186</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>187</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>188</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>189</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>190</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>191</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>192</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>193</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>194</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>195</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>196</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>197</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>198</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>199</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>200</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>201</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>202</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>203</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>204</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>205</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>206</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>207</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>208</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>209</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>210</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>211</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>212</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>213</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>214</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>215</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>216</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>217</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>218</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>219</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>220</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>221</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>222</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>223</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>224</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>225</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>226</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>227</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>228</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>229</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>230</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>231</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>232</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>233</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>234</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>235</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>236</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>237</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>238</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>239</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>240</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>241</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>242</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>243</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>244</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>245</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>246</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>247</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>248</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>249</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>250</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>251</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>252</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>253</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>254</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>255</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>256</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>257</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>258</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>259</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>260</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>261</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>262</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>263</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>264</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>265</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>266</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>267</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>268</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>269</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>270</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>271</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>272</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>273</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>274</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>275</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>276</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td></tr><tr><td>277</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td><td>278</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♂</td><td>Adulto</td><td>279</td><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>♀</td><td>Adulto</td></</tr></table>	IDENTIFICACIÓN DE INDIVIDUOS				DETALLE DE RESULTADO				ANÁLISIS DE RESULTADO				Id	Nombre	Sexo	Edad	Id	Nombre	Sexo	Edad	Id	Nombre	Sexo	Edad	01	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	02	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	03	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	04	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	05	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	06	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	07	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	08	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	09	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	10	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	11	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	12	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	13	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	14	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	15	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	16	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	17	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	18	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	19	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	20	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	21	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	22	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	23	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	24	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	25	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	26	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	27	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	28	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	29	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	30	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	31	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	32	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	33	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	34	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	35	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	36	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	37	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	38	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	39	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	40	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	41	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	42	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	43	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	44	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	45	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	46	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	47	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	48	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	49	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	50	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	51	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	52	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	53	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	54	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	55	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	56	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	57	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	58	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	59	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	60	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	61	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	62	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	63	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	64	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	65	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	66	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	67	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	68	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	69	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	70	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	71	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	72	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	73	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	74	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	75	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	76	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	77	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	78	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	79	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	80	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	81	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	82	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	83	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	84	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	85	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	86	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	87	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	88	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	89	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	90	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	91	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	92	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	93	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	94	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	95	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	96	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	97	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	98	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	99	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	100	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	101	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	102	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	103	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	104	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	105	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	106	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	107	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	108	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	109	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	110	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	111	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	112	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	113	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	114	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	115	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	116	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	117	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	118	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	119	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	120	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	121	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	122	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	123	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	124	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	125	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	126	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	127	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	128	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	129	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	130	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	131	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	132	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	133	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	134	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	135	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	136	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	137	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	138	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	139	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	140	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	141	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	142	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	143	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	144	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	145	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	146	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	147	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	148	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	149	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	150	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	151	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	152	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	153	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	154	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	155	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	156	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	157	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	158	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	159	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	160	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	161	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	162	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	163	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	164	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	165	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	166	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	167	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	168	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	169	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	170	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	171	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	172	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	173	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	174	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	175	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	176	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	177	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	178	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	179	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	180	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	181	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	182	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	183	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	184	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	185	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	186	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	187	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	188	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	189	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	190	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	191	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	192	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	193	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	194	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	195	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	196	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	197	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	198	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	199	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	200	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	201	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	202	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	203	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	204	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	205	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	206	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	207	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	208	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	209	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	210	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	211	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	212	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	213	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	214	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	215	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	216	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	217	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	218	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	219	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	220	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	221	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	222	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	223	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	224	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	225	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	226	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	227	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	228	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	229	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	230	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	231	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	232	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	233	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	234	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	235	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	236	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	237	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	238	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	239	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	240	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	241	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	242	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	243	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	244	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	245	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	246	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	247	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	248	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	249	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	250	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	251	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	252	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	253	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	254	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	255	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	256	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	257	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	258	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	259	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	260	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	261	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	262	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	263	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	264	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	265	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	266	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	267	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	268	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	269	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	270	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	271	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	272	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	273	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	274	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	275	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	276	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	277	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	278	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	279	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto
IDENTIFICACIÓN DE INDIVIDUOS				DETALLE DE RESULTADO				ANÁLISIS DE RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Id	Nombre	Sexo	Edad	Id	Nombre	Sexo	Edad	Id	Nombre	Sexo	Edad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
01	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	02	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	03	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
04	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	05	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	06	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
07	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	08	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	09	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
10	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	11	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	12	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
13	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	14	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	15	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
16	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	17	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	18	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
19	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	20	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	21	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
22	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	23	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	24	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
25	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	26	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	27	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
28	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	29	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	30	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
31	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	32	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	33	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
34	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	35	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	36	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
37	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	38	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	39	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	41	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	42	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
43	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	44	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	45	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
46	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	47	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	48	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
49	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	50	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	51	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
52	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	53	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	54	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
55	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	56	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	57	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
58	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	59	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	60	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
61	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	62	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	63	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
64	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	65	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	66	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
67	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	68	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	69	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	71	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	72	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
73	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	74	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	75	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
76	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	77	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	78	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
79	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	80	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	81	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
82	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	83	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	84	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
85	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	86	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	87	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
88	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	89	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	90	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
91	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	92	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	93	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
94	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	95	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	96	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
97	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	98	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	99	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
100	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	101	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	102	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
103	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	104	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	105	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
106	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	107	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	108	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
109	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	110	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	111	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
112	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	113	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	114	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
115	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	116	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	117	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
118	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	119	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	120	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
121	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	122	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	123	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
124	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	125	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	126	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
127	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	128	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	129	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
130	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	131	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	132	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
133	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	134	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	135	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
136	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	137	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	138	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
139	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	140	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	141	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
142	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	143	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	144	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
145	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	146	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	147	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
148	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	149	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	150	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
151	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	152	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	153	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
154	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	155	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	156	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
157	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	158	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	159	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
160	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	161	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	162	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
163	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	164	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	165	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
166	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	167	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	168	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
169	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	170	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	171	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
172	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	173	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	174	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
175	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	176	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	177	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
178	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	179	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	180	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
181	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	182	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	183	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
184	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	185	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	186	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
187	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	188	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	189	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
190	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	191	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	192	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
193	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	194	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	195	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
196	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	197	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	198	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
199	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	200	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	201	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
202	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	203	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	204	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
205	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	206	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	207	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
208	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	209	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	210	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
211	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	212	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	213	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
214	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	215	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	216	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
217	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	218	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	219	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
220	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	221	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	222	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
223	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	224	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	225	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
226	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	227	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	228	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
229	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	230	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	231	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
232	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	233	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	234	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
235	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	236	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	237	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
238	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	239	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	240	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
241	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	242	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	243	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
244	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	245	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	246	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
247	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	248	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	249	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
250	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	251	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	252	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
253	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	254	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	255	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
256	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	257	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	258	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
259	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	260	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	261	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
262	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	263	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	264	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
265	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	266	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	267	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
268	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	269	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	270	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
271	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	272	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	273	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
274	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	275	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	276	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
277	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto	278	Phalacrocorax brasilianus	♂	Adulto	279	Phalacrocorax brasilianus	♀	Adulto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																														
		Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>99</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>4000</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>75</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>45</td><td>2</td><td>P+</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Ardea alba</i></td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Cinclodes fazzanowskii</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Calharites aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4238</td><td>2</td><td></td></tr></tbody></table> Nota: Nota: (V) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo (...) Monitoreo playa Del Óvalo (11:45-12:43h): Durante el monitoreo se observaron 326 aves, ocho con trazas de hidrocarburos (Tabla 7). Tabla 7 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Del Óvalo <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>76</td><td>0</td><td>P, V.</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>23</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>40</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Chroicocephalus cirrocephalus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>36</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>37</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr></tbody></table> <table><tbody><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>46</td><td>8</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Egretta thula</i></td><td>49</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Ardea alba</i></td><td>3</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Coragyps atratus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>326</td><td>8</td><td></td></tr></tbody></table> a: (v) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos (20% del cuerpo) Monitoreo playa Chacra y Mar (12:47-13:26h): Durante el monitoreo se observaron 267 aves, seis con trazas de hidrocarburos (Tabla 8). No se observaron carcasas de animales en la playa. Tabla 8 – Inventario monitoreo de aves en playa Chacra y Mar <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>80</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>23</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>31</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>42</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Chroicocephalus cirrocephalus</i></td><td>13</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>24</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>30</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Sula Variegata</i></td><td>7</td><td>0</td><td>P, F, V.</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>17</td><td>5</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>267</td><td>6</td><td></td></tr></tbody></table> ta: (v) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando, (+) con trazas de hidrocarburos (20% del cuerpo) (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ (...) Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o Serrización</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Cavero</td><td>Punto de acopio SERFOR – playa Conchitas</td><td>Animal con pobre condición corporal (1 de 5). Animal con trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio SERFOR – playa Conchitas</td><td>Animal ingresado el día anterior al Punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla. Animal con pocas trazas de hidrocarburos, principalmente en cara interna de alas.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Casino Náutico de Ancón</td><td>En coordinación con la autoridad, se decide su permanencia en playa.</td><td>Se evalúa al animal, juvenil, sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>1</td><td>Costa Azul</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Animal débil, sin trazas de hidrocarburos. Condición corporal moderada (3 de 5), y escasa con manchas indicativas de diarrea.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	12	0	P y F	<i>Leucophaeus modestus</i>	99	0	P y F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	4000	0	P y F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	75	0	P y V	<i>Haematopus palliatus</i>	45	2	P+	<i>Calidris alba</i>	1	0	P	<i>Ardea alba</i>	3	0	F	<i>Cinclodes fazzanowskii</i>	1	0	F	<i>Calharites aura</i>	2	0	P	TOTAL	4238	2		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	76	0	P, V.	<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	P, F, V	<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P, F, V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	36	0	V	<i>Pelecanus thagus</i>	8	0	V	<i>Sula variegata</i>	37	0	P, F, V	<i>Haematopus palliatus</i>	46	8	P	<i>Egretta thula</i>	49	0	P, F	<i>Ardea alba</i>	3	0	P, F	<i>Coragyps atratus</i>	1	0	P	TOTAL	326	8		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	80	1	P, V	<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	31	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	42	0	P, F	<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	13	0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	24	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	30	0	P	<i>Sula Variegata</i>	7	0	P, F, V.	<i>Haematopus palliatus</i>	17	5	P	TOTAL	267	6		Especie	Cantidad	Playa	Traslado o Serrización	Observaciones	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Cavero	Punto de acopio SERFOR – playa Conchitas	Animal con pobre condición corporal (1 de 5). Animal con trazas de hidrocarburos.	<i>Sula variegata</i>	1	Chacra y Mar	Punto de acopio SERFOR – playa Conchitas	Animal ingresado el día anterior al Punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla. Animal con pocas trazas de hidrocarburos, principalmente en cara interna de alas.	<i>Sula variegata</i>	1	Casino Náutico de Ancón	En coordinación con la autoridad, se decide su permanencia en playa.	Se evalúa al animal, juvenil, sin trazas de hidrocarburos.	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Costa Azul	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos. Condición corporal moderada (3 de 5), y escasa con manchas indicativas de diarrea.	TOTAL	4				
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																														
<i>Larus belcheri</i>	12	0	P y F																																																																																																																																																																														
<i>Leucophaeus modestus</i>	99	0	P y F																																																																																																																																																																														
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	4000	0	P y F																																																																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	75	0	P y V																																																																																																																																																																														
<i>Haematopus palliatus</i>	45	2	P+																																																																																																																																																																														
<i>Calidris alba</i>	1	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Ardea alba</i>	3	0	F																																																																																																																																																																														
<i>Cinclodes fazzanowskii</i>	1	0	F																																																																																																																																																																														
<i>Calharites aura</i>	2	0	P																																																																																																																																																																														
TOTAL	4238	2																																																																																																																																																																															
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																														
<i>Larus belcheri</i>	76	0	P, V.																																																																																																																																																																														
<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Leucophaeus modestus</i>	40	0	P, F, V																																																																																																																																																																														
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	6	0	P, F, V																																																																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	36	0	V																																																																																																																																																																														
<i>Pelecanus thagus</i>	8	0	V																																																																																																																																																																														
<i>Sula variegata</i>	37	0	P, F, V																																																																																																																																																																														
<i>Haematopus palliatus</i>	46	8	P																																																																																																																																																																														
<i>Egretta thula</i>	49	0	P, F																																																																																																																																																																														
<i>Ardea alba</i>	3	0	P, F																																																																																																																																																																														
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	P																																																																																																																																																																														
TOTAL	326	8																																																																																																																																																																															
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																														
<i>Larus belcheri</i>	80	1	P, V																																																																																																																																																																														
<i>Larus dominicanus</i>	23	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	31	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Leucophaeus modestus</i>	42	0	P, F																																																																																																																																																																														
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	13	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	24	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	30	0	P																																																																																																																																																																														
<i>Sula Variegata</i>	7	0	P, F, V.																																																																																																																																																																														
<i>Haematopus palliatus</i>	17	5	P																																																																																																																																																																														
TOTAL	267	6																																																																																																																																																																															
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o Serrización	Observaciones																																																																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Cavero	Punto de acopio SERFOR – playa Conchitas	Animal con pobre condición corporal (1 de 5). Animal con trazas de hidrocarburos.																																																																																																																																																																													
<i>Sula variegata</i>	1	Chacra y Mar	Punto de acopio SERFOR – playa Conchitas	Animal ingresado el día anterior al Punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla. Animal con pocas trazas de hidrocarburos, principalmente en cara interna de alas.																																																																																																																																																																													
<i>Sula variegata</i>	1	Casino Náutico de Ancón	En coordinación con la autoridad, se decide su permanencia en playa.	Se evalúa al animal, juvenil, sin trazas de hidrocarburos.																																																																																																																																																																													
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Costa Azul	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos. Condición corporal moderada (3 de 5), y escasa con manchas indicativas de diarrea.																																																																																																																																																																													
TOTAL	4																																																																																																																																																																																
Escrito de descargos	Extracto del escrito del de	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada																																																																																																																																																																															

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																
del 12 de julio de 2023 (18)	descargo	(...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>06/02/2022</td><td>Playa Caveto</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>06/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>06/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>2</td><td>Trasido a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>06/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>7</td><td>Trasido a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>06/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>Gaviota Peruana</td><td>1</td><td>Trasido a PATPAL Zoo</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Relato Director de Actividades de ASES</th><th>RECORRER 1025 OEFA-DFAI-SPEN</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Miramar, Playa Conchitas y Playa Pocitos</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Conchitas</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa del Óvalo</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>8</td><td>8</td><td>El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>5</td><td>5</td><td>El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...). (...) ACR Humedales de Ventanilla (11:20-11:28) - Se recogió un piquero peruano (<i>Sula variegata</i>) dejado el día anterior en el punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla, y la carcasa de otra ave muerta, que tenían en el centro, a la cual no pudimos identificar al encontrarse ya empaquetada. (...) Monitoreo de playas Miramar, Conchitas y Pocitos (13:58 - 15:45) - Durante el recorrido se observó un total de 39 aves, de las cuales el 2.56% presentó trazas de hidrocarburos (Tabla 2). Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playas Miramar, Las Conchitas y Pocitos <table><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD OBSERVADA</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>6</td><td>1</td><td>En vuelo. Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>4</td><td>0</td><td>En vuelo</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>13</td><td>0</td><td>En vuelo</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>3</td><td>0</td><td>Posados en roquería</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>3</td><td>0</td><td>Posados</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>3</td><td>0</td><td>Posados y vuelo</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>5</td><td>0</td><td>Posados</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>Posados en roquería</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>39</td><td>1</td><td></td></tr></table> (...) Monitoreo playa del Óvalo (11:45-12:43h) - Durante el monitoreo se observaron 326 aves, 2.45% de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 7).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	06/02/2022	Playa Caveto	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	06/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	06/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	2	Trasido a PATPAL Zoo por las autoridades	06/02/2022	No Documentado	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	7	Trasido a PATPAL Zoo por las autoridades	06/02/2022	No Documentado	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota Peruana	1	Trasido a PATPAL Zoo	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relato Director de Actividades de ASES	RECORRER 1025 OEFA-DFAI-SPEN	Comentarios	06/02	Playa Miramar, Playa Conchitas y Playa Pocitos	<i>Larus belcheri</i>	1		La Subdirección no lo consideró	06/02	Playa Conchitas	<i>Haematopus palliatus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	06/02	Playa del Óvalo	<i>Haematopus palliatus</i>	8	8	El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	06/02	Playa Chacra y Mar	<i>Larus belcheri</i>	1		La Subdirección no lo consideró	06/02	Playa Chacra y Mar	<i>Haematopus palliatus</i>	5	5	El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES	<i>Larus belcheri</i>	6	1	En vuelo. Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo.	<i>Leucophaeus modestus</i>	4	0	En vuelo	<i>Sula variegata</i>	13	0	En vuelo	<i>Haematopus palliatus</i>	3	0	Posados en roquería	<i>Pelecanus thagus</i>	3	0	Posados	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	Posados y vuelo	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	5	0	Posados	<i>Cathartes aura</i>	2	0	Posados en roquería	TOTAL	39	1		
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																														
06/02/2022	Playa Caveto	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																														
06/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																														
06/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	2	Trasido a PATPAL Zoo por las autoridades																																																																																																														
06/02/2022	No Documentado	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	7	Trasido a PATPAL Zoo por las autoridades																																																																																																														
06/02/2022	No Documentado	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota Peruana	1	Trasido a PATPAL Zoo																																																																																																														
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relato Director de Actividades de ASES	RECORRER 1025 OEFA-DFAI-SPEN	Comentarios																																																																																																														
06/02	Playa Miramar, Playa Conchitas y Playa Pocitos	<i>Larus belcheri</i>	1		La Subdirección no lo consideró																																																																																																														
06/02	Playa Conchitas	<i>Haematopus palliatus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																														
06/02	Playa del Óvalo	<i>Haematopus palliatus</i>	8	8	El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																														
06/02	Playa Chacra y Mar	<i>Larus belcheri</i>	1		La Subdirección no lo consideró																																																																																																														
06/02	Playa Chacra y Mar	<i>Haematopus palliatus</i>	5	5	El objetivo del equipo de Anika era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																														
ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	OBSERVACIONES																																																																																																																
<i>Larus belcheri</i>	6	1	En vuelo. Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo.																																																																																																																
<i>Leucophaeus modestus</i>	4	0	En vuelo																																																																																																																
<i>Sula variegata</i>	13	0	En vuelo																																																																																																																
<i>Haematopus palliatus</i>	3	0	Posados en roquería																																																																																																																
<i>Pelecanus thagus</i>	3	0	Posados																																																																																																																
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	Posados y vuelo																																																																																																																
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	5	0	Posados																																																																																																																
<i>Cathartes aura</i>	2	0	Posados en roquería																																																																																																																
TOTAL	39	1																																																																																																																	
	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220206 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0)																																																																																																																		
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (20220206 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0)																																																																																																																		

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																				
		Tabla 7 – Inventario del monitoreo de aves en Playa el Óvalo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD OBSERVADA</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Larus belcheri</td><td>76</td><td>0</td><td>Posadas y volando.</td></tr> <tr> <td>Larus dominicanus</td><td>23</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr> <tr> <td>Leucophaeus modestus</td><td>40</td><td>0</td><td>Posadas, forrajeando y volando.</td></tr> <tr> <td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>1</td><td>0</td><td>Posada.</td></tr> <tr> <td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>6</td><td>0</td><td>Posadas, forrajeando y volando.</td></tr> <tr> <td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>36</td><td>0</td><td>Volando.</td></tr> <tr> <td>Pelecanus thagus</td><td>8</td><td>0</td><td>Volando.</td></tr> <tr> <td>Sula variegata</td><td>37</td><td>0</td><td>Posadas, forrajeando y volando.</td></tr> <tr> <td>Haematopus palliatus</td><td>46</td><td>8</td><td>Posadas. ocho de ellos con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo</td></tr> <tr> <td>Egretta thula</td><td>49</td><td>0</td><td>Posadas y forrajeando.</td></tr> <tr> <td>Ardea alba</td><td>3</td><td>0</td><td>Posadas y forrajeando.</td></tr> <tr> <td>Coragyps atratus</td><td>1</td><td>0</td><td>Posado.</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>326</td><td>8</td><td></td></tr> </tbody> </table> (...) Monitoreo playa Chacra y Mar (12:47-13:26h) - Durante el monitoreo se observaron 267 aves, 2.25% de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 8). Tabla 8 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Chacra y Mar. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD OBSERVADA</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Larus belcheri</td><td>80</td><td>1</td><td>Posadas y volando. Con trazas de hidrocarburos en el 25% del cuerpo</td></tr> <tr> <td>Larus dominicanus</td><td>23</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr> <tr> <td>Leucophaeus pipixcan</td><td>31</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr> <tr> <td>Leucophaeus modestus</td><td>42</td><td>0</td><td>Posadas y forrajeando.</td></tr> <tr> <td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>13</td><td>0</td><td>Posada.</td></tr> <tr> <td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>24</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr> <tr> <td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>30</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr> <tr> <td>Sula Variegata</td><td>7</td><td>0</td><td>Posadas, forrajeando y volando.</td></tr> <tr> <td>Haematopus palliatus</td><td>17</td><td>5</td><td>Posadas. Cinco de ellos con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>267</td><td>6</td><td></td></tr> </tbody> </table> (...) Animales asistidos y carcasas contabilizadas por equipo de Aiuká - Se asistió un total de 4 animales, correspondientes a 3 especies de aves (Tabla 10), incluyendo una gaviota de Franklin (Leucophaeus pipixcan) rescatada en la playa Costa Azul. El animal no presentaba trazas de hidrocarburos, sin embargo, se encontraba débil, sin poder volar, con condición corporal moderada (3 de 5), y la cloaca manchada indicativa de diarrea. En coordinación con especialistas de ATFFS Lima se decidió dejar al animal en la playa debido a que no presentaba signos de contaminación, pudiendo tratarse de un proceso natural.	ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Larus belcheri	76	0	Posadas y volando.	Larus dominicanus	23	0	Posadas.	Leucophaeus modestus	40	0	Posadas, forrajeando y volando.	Chroicocephalus cirrocephalus	1	0	Posada.	Phalacrocorax bougainvillii	6	0	Posadas, forrajeando y volando.	Phalacrocorax brasilianus	36	0	Volando.	Pelecanus thagus	8	0	Volando.	Sula variegata	37	0	Posadas, forrajeando y volando.	Haematopus palliatus	46	8	Posadas. ocho de ellos con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo	Egretta thula	49	0	Posadas y forrajeando.	Ardea alba	3	0	Posadas y forrajeando.	Coragyps atratus	1	0	Posado.	TOTAL	326	8		ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Larus belcheri	80	1	Posadas y volando. Con trazas de hidrocarburos en el 25% del cuerpo	Larus dominicanus	23	0	Posadas.	Leucophaeus pipixcan	31	0	Posadas.	Leucophaeus modestus	42	0	Posadas y forrajeando.	Chroicocephalus cirrocephalus	13	0	Posada.	Phalacrocorax bougainvillii	24	0	Posadas.	Phalacrocorax brasilianus	30	0	Posadas.	Sula Variegata	7	0	Posadas, forrajeando y volando.	Haematopus palliatus	17	5	Posadas. Cinco de ellos con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo	TOTAL	267	6		
ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																																																				
Larus belcheri	76	0	Posadas y volando.																																																																																																				
Larus dominicanus	23	0	Posadas.																																																																																																				
Leucophaeus modestus	40	0	Posadas, forrajeando y volando.																																																																																																				
Chroicocephalus cirrocephalus	1	0	Posada.																																																																																																				
Phalacrocorax bougainvillii	6	0	Posadas, forrajeando y volando.																																																																																																				
Phalacrocorax brasilianus	36	0	Volando.																																																																																																				
Pelecanus thagus	8	0	Volando.																																																																																																				
Sula variegata	37	0	Posadas, forrajeando y volando.																																																																																																				
Haematopus palliatus	46	8	Posadas. ocho de ellos con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo																																																																																																				
Egretta thula	49	0	Posadas y forrajeando.																																																																																																				
Ardea alba	3	0	Posadas y forrajeando.																																																																																																				
Coragyps atratus	1	0	Posado.																																																																																																				
TOTAL	326	8																																																																																																					
ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																																																				
Larus belcheri	80	1	Posadas y volando. Con trazas de hidrocarburos en el 25% del cuerpo																																																																																																				
Larus dominicanus	23	0	Posadas.																																																																																																				
Leucophaeus pipixcan	31	0	Posadas.																																																																																																				
Leucophaeus modestus	42	0	Posadas y forrajeando.																																																																																																				
Chroicocephalus cirrocephalus	13	0	Posada.																																																																																																				
Phalacrocorax bougainvillii	24	0	Posadas.																																																																																																				
Phalacrocorax brasilianus	30	0	Posadas.																																																																																																				
Sula Variegata	7	0	Posadas, forrajeando y volando.																																																																																																				
Haematopus palliatus	17	5	Posadas. Cinco de ellos con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo																																																																																																				
TOTAL	267	6																																																																																																					

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																										
		Tabla 10 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Cavelero</td><td>Punto de acopio SERFOR – Playa Conchitas</td><td>Animal con pobre condición corporal (1 de 5). Animal con trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio SERFOR – Playa Conchitas</td><td>Animal ingresado el día anterior al Punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla. Animal con pocas trazas de hidrocarburos, principalmente en cara interna de alas.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Casino Náutico de Ancón</td><td>En coordinación con la autoridad, se decide su permanencia en playa.</td><td>Se evalúa al animal, juvenil, sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Animal débil, sin trazas de hidrocarburos. Condición corporal moderada (3 de 5), y cloaca con manchas indicativas de diarrea.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...) Grupo 3: Centro de Rescate, Patronato del Parque de las Leyendas (...) Se lavó una gaviota dominicana (Larus dominicanus) y una gaviota peruana (Larus belcheri)” (...)	ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cavelero	Punto de acopio SERFOR – Playa Conchitas	Animal con pobre condición corporal (1 de 5). Animal con trazas de hidrocarburos.	Sula variegata	1	Chacra y Mar	Punto de acopio SERFOR – Playa Conchitas	Animal ingresado el día anterior al Punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla. Animal con pocas trazas de hidrocarburos, principalmente en cara interna de alas.	Sula variegata	1	Casino Náutico de Ancón	En coordinación con la autoridad, se decide su permanencia en playa.	Se evalúa al animal, juvenil, sin trazas de hidrocarburos.	Leucophaeus pipixcan	1	Playa Costa Azul	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos. Condición corporal moderada (3 de 5), y cloaca con manchas indicativas de diarrea.	TOTAL	4																																
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																									
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cavelero	Punto de acopio SERFOR – Playa Conchitas	Animal con pobre condición corporal (1 de 5). Animal con trazas de hidrocarburos.																																																									
Sula variegata	1	Chacra y Mar	Punto de acopio SERFOR – Playa Conchitas	Animal ingresado el día anterior al Punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla. Animal con pocas trazas de hidrocarburos, principalmente en cara interna de alas.																																																									
Sula variegata	1	Casino Náutico de Ancón	En coordinación con la autoridad, se decide su permanencia en playa.	Se evalúa al animal, juvenil, sin trazas de hidrocarburos.																																																									
Leucophaeus pipixcan	1	Playa Costa Azul	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos. Condición corporal moderada (3 de 5), y cloaca con manchas indicativas de diarrea.																																																									
TOTAL	4																																																												
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Identifica</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Miramar, Playa Conchitas y Playa Pocitos</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Crisantemos</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa del Óvalo</td><td>Haematopus palliatus</td><td>8</td><td>8</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>06/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Haematopus palliatus</td><td>5</td><td>5</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...). (...)	Fecha (año)	Localidad	Identifica	Cantidad con trazas de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	06/02	Playa Miramar, Playa Conchitas y Playa Pocitos	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró	06/02	Playa Crisantemos	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	06/02	Playa del Óvalo	Haematopus palliatus	8	8	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	06/02	Playa Chacra y Mar	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró	06/02	Playa Chacra y Mar	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																							
Fecha (año)	Localidad	Identifica	Cantidad con trazas de hidrocarburos	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																								
06/02	Playa Miramar, Playa Conchitas y Playa Pocitos	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró																																																								
06/02	Playa Crisantemos	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																								
06/02	Playa del Óvalo	Haematopus palliatus	8	8	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																								
06/02	Playa Chacra y Mar	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró																																																								
06/02	Playa Chacra y Mar	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																								
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">Especie</th><th rowspan="2">Cantidad Rescatada</th><th colspan="2">BIOLOGÍA Y TAXONOMÍA</th><th colspan="2">DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</th><th colspan="2">SALUD</th><th rowspan="2">Otras observaciones</th></tr><tr><th>Nombre científico</th><th>Nombre común</th><th>Fecha de rescate</th><th>OT</th><th>Fecha de liberación</th><th>OT</th><th>Fecha de liberación</th><th>OT</th></tr><tr><td>001</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Corvo</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td></td></tr><tr><td>002</td><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Sula variegata</td><td>Alca</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td></td></tr><tr><td>003</td><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Sula variegata</td><td>Alca</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td></td></tr><tr><td>004</td><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>Alca</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td>06/02/2023</td><td></td></tr></table> (...).	N°	Especie	Cantidad Rescatada	BIOLOGÍA Y TAXONOMÍA		DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL		SALUD		Otras observaciones	Nombre científico	Nombre común	Fecha de rescate	OT	Fecha de liberación	OT	Fecha de liberación	OT	001	Phalacrocorax bougainvillii	1	Phalacrocorax bougainvillii	Corvo	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023		002	Sula variegata	1	Sula variegata	Alca	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023		003	Sula variegata	1	Sula variegata	Alca	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023		004	Leucophaeus pipixcan	1	Leucophaeus pipixcan	Alca	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023		
N°	Especie	Cantidad Rescatada				BIOLOGÍA Y TAXONOMÍA		DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL		SALUD			Otras observaciones																																																
			Nombre científico	Nombre común	Fecha de rescate	OT	Fecha de liberación	OT	Fecha de liberación	OT																																																			
001	Phalacrocorax bougainvillii	1	Phalacrocorax bougainvillii	Corvo	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023																																																					
002	Sula variegata	1	Sula variegata	Alca	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023																																																					
003	Sula variegata	1	Sula variegata	Alca	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023																																																					
004	Leucophaeus pipixcan	1	Leucophaeus pipixcan	Alca	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023																																																					
07 de febrero de 2022																																																													
CARTA N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022 ⁽⁶⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_07Feb22)	(...) Monitoreo de playa Hermosa (11:53-13:10h): Durante el monitoreo se observaron un aproximado de 1096 aves, sólo una con trazas de hidrocarburos (Tabla 2).	Si, las cuales corresponden a: <u>playa Hermosa:</u> • 1 Larus belcheri																																																										

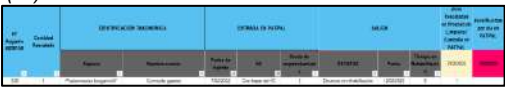
**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																								
		Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Hermosa <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Larosterna inos</td><td>440</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>365</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Pelecanus tragus</td><td>117</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Larus belcheri</td><td>45</td><td>1</td><td>P *</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>36</td><td>0</td><td>P, f</td></tr> <tr><td>Pelecanus tragus</td><td>27</td><td>0</td><td>V, p</td></tr> <tr><td>Sula variegata</td><td>17</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Arenaria interpres</td><td>13</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Creagrus furcatus</td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Larus dominicanus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Butorides striata</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Actitis macularia</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1096</td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo, (*) Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo. (...) Monitoreo playa Chacra y Mar, del Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo (9:30-13:15): (...) Se realizó el monitoreo con dirección al norte desde playa Chacra y Mar a playa Cascajo (9:40-13:00). Durante el monitoreo se observaron 5800 aves, dos de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 6). Tabla 6 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Chacra y Mar, Del Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Larus belcheri</td><td>200</td><td>1</td><td>P *</td></tr> <tr><td>Larus dominicanus</td><td>82</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>133</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>5000</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr><td>Chroicocephalus alirocephalus</td><td>30</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>160</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>17</td><td>1</td><td>P, V</td></tr> <tr><td>Pelecanus tragus</td><td>6</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr><td>Sula variegata</td><td>56</td><td>0</td><td>F, D</td></tr> <tr><td>Haematopus palliatus</td><td>45</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Haematopus ater</td><td>40</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Egretta thula</td><td>25</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Anas ardea</td><td>5</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Coragyps atratus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>5800</td><td>2</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (V) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas (D) Descansando, (*) Con trazas de hidrocarburos en el 50% de su cuerpo. (...) Monitoreo playa Santa Rosa Grande (15:05-16:15): Se realizó el recorrido con dirección norte (15:19-16:10). Durante el monitoreo se observaron 2393 aves, dos con trazas de hidrocarburos (Tabla 7). Tabla 7 – Inventario del monitoreo de aves en playa Santa Rosa Grande <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Larus belcheri</td><td>13</td><td>1+</td><td>P, F, V</td></tr> <tr><td>Larus dominicanus</td><td>40</td><td>0</td><td>P y V</td></tr> <tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>2000</td><td>0</td><td>P y V</td></tr> <tr><td>Rynchops niger</td><td>300</td><td>1+</td><td>P y V</td></tr> <tr><td>Sula variegata</td><td>4</td><td>0</td><td>F, D</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Haematopus palliatus</td><td>32</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Haematopus ater</td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Coragyps atratus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>2393</td><td>2</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (D) Descansando, (+) con trazas de hidrocarburos menos del 25% del cuerpo (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ Se asistieron dos individuos pertenecientes a las especies <i>Phalacrocorax bougainvillii</i> y <i>Sula variegata</i>, ver Tabla 9.	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larosterna inos	440	0	P	Leucophaeus pipixcan	365	0	P, F	Pelecanus tragus	117	0	P	Larus belcheri	45	1	P *	Phalacrocorax brasilianus	36	0	P, f	Pelecanus tragus	27	0	V, p	Sula variegata	17	0	F	Arenaria interpres	13	0	P	Creagrus furcatus	2	0	F	Larus dominicanus	1	0	P	Leucophaeus modestus	1	0	P	Butorides striata	1	0	P	Actitis macularia	1	0	F	TOTAL	1096	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	200	1	P *	Larus dominicanus	82	0	P, V	Leucophaeus modestus	133	0	P, F	Leucophaeus pipixcan	5000	0	P, V	Chroicocephalus alirocephalus	30	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	160	0	P, F, V	Phalacrocorax bougainvillii	17	1	P, V	Pelecanus tragus	6	0	P, V	Sula variegata	56	0	F, D	Haematopus palliatus	45	0	P	Haematopus ater	40	0	P	Egretta thula	25	0	F	Anas ardea	5	0	F	Coragyps atratus	1	0	P	TOTAL	5800	2		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	13	1+	P, F, V	Larus dominicanus	40	0	P y V	Leucophaeus pipixcan	2000	0	P y V	Rynchops niger	300	1+	P y V	Sula variegata	4	0	F, D	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Haematopus palliatus	32	0	F	Haematopus ater	3	0	F	Coragyps atratus	1	0	P	TOTAL	2393	2		playas Chacra y Mar, Óvalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo: • 1 <i>Larus belcheri</i> • 1 <i>Phalacrocorax bougainvillii</i> playa Santa Rosa Grande • 1 <i>Larus belcheri</i> • 1 <i>Rynchops niger</i>
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																								
Larosterna inos	440	0	P																																																																																																																																																																								
Leucophaeus pipixcan	365	0	P, F																																																																																																																																																																								
Pelecanus tragus	117	0	P																																																																																																																																																																								
Larus belcheri	45	1	P *																																																																																																																																																																								
Phalacrocorax brasilianus	36	0	P, f																																																																																																																																																																								
Pelecanus tragus	27	0	V, p																																																																																																																																																																								
Sula variegata	17	0	F																																																																																																																																																																								
Arenaria interpres	13	0	P																																																																																																																																																																								
Creagrus furcatus	2	0	F																																																																																																																																																																								
Larus dominicanus	1	0	P																																																																																																																																																																								
Leucophaeus modestus	1	0	P																																																																																																																																																																								
Butorides striata	1	0	P																																																																																																																																																																								
Actitis macularia	1	0	F																																																																																																																																																																								
TOTAL	1096	1																																																																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																								
Larus belcheri	200	1	P *																																																																																																																																																																								
Larus dominicanus	82	0	P, V																																																																																																																																																																								
Leucophaeus modestus	133	0	P, F																																																																																																																																																																								
Leucophaeus pipixcan	5000	0	P, V																																																																																																																																																																								
Chroicocephalus alirocephalus	30	0	P, F																																																																																																																																																																								
Phalacrocorax brasilianus	160	0	P, F, V																																																																																																																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	17	1	P, V																																																																																																																																																																								
Pelecanus tragus	6	0	P, V																																																																																																																																																																								
Sula variegata	56	0	F, D																																																																																																																																																																								
Haematopus palliatus	45	0	P																																																																																																																																																																								
Haematopus ater	40	0	P																																																																																																																																																																								
Egretta thula	25	0	F																																																																																																																																																																								
Anas ardea	5	0	F																																																																																																																																																																								
Coragyps atratus	1	0	P																																																																																																																																																																								
TOTAL	5800	2																																																																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																								
Larus belcheri	13	1+	P, F, V																																																																																																																																																																								
Larus dominicanus	40	0	P y V																																																																																																																																																																								
Leucophaeus pipixcan	2000	0	P y V																																																																																																																																																																								
Rynchops niger	300	1+	P y V																																																																																																																																																																								
Sula variegata	4	0	F, D																																																																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																								
Haematopus palliatus	32	0	F																																																																																																																																																																								
Haematopus ater	3	0	F																																																																																																																																																																								
Coragyps atratus	1	0	P																																																																																																																																																																								
TOTAL	2393	2																																																																																																																																																																									

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																
		Tabla 9 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal de 1.5, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal de 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> "(...)	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 1.5, sin trazas de hidrocarburos	Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 2, sin trazas de hidrocarburos	TOTAL	2																																
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 1.5, sin trazas de hidrocarburos																																															
Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 2, sin trazas de hidrocarburos																																															
TOTAL	2																																																		
		"(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>07/02/2022</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>Liberado</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Director de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Hermosa</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Rynchops niger</td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr></table> (...)."	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	07/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Sula variegata	Piquero peruano	1	Liberado	Fecha (año)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Director de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	07/02	Playa Hermosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Phalacrocorax bougainvillii	1		La Subdirección no lo consideró	07/02	Playa Santa Rosa Grande	Larus belcheri	1		La Subdirección no lo consideró	07/02	Playa Santa Rosa Grande	Rynchops niger	1		La Subdirección no lo consideró	
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																														
07/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Sula variegata	Piquero peruano	1	Liberado																																														
Fecha (año)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Director de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																														
07/02	Playa Hermosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Phalacrocorax bougainvillii	1		La Subdirección no lo consideró																																														
07/02	Playa Santa Rosa Grande	Larus belcheri	1		La Subdirección no lo consideró																																														
07/02	Playa Santa Rosa Grande	Rynchops niger	1		La Subdirección no lo consideró																																														
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto escrito descargos del	(...) Animales asistidos por equipo de Aiuká Tabla 11 – Resumen de animales asistidos y/o evaluados por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal de 1.5, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal de 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...)	ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 1.5, sin trazas de hidrocarburos	Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 2, sin trazas de hidrocarburos	TOTAL	2																																
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 1.5, sin trazas de hidrocarburos																																															
Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal de 2, sin trazas de hidrocarburos																																															
TOTAL	2																																																		
	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (20220207 [Peru] Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v0)	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Director de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Hermosa</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>07/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Rynchops niger</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr></table> (...)"	Fecha (año)	Localidad	Científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Director de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	07/02	Playa Hermosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Phalacrocorax bougainvillii	1		OEFA no lo consideró	07/02	Playa Santa Rosa Grande	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró	07/02	Playa Santa Rosa Grande	Rynchops niger	1		OEFA no lo consideró													
Fecha (año)	Localidad	Científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos Director de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																														
07/02	Playa Hermosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
07/02	Playa Chacra y Mar, Playa del Ovalo, Playa Crisantemos, Playa Peravillo y Playa Cascado	Phalacrocorax bougainvillii	1		OEFA no lo consideró																																														
07/02	Playa Santa Rosa Grande	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró																																														
07/02	Playa Santa Rosa Grande	Rynchops niger	1		OEFA no lo consideró																																														
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados																																																		

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																								
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...)  (...).																																																																																																																																																																									
08 de febrero de 2022																																																																																																																																																																											
CARTA N° RLP- GSCMA- 122-2022 del 11 de febrero de 2022 ⁽⁹⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_08Feb22)	(...) Monitoreo playa Costa Azul (09:49-12:23h): Durante el monitoreo se observaron 15558 aves, y una de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 2). (...) <table border="1"> <caption>Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Costa azul</caption> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Larus belcheri</td><td>16</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Larus dominicanus</td><td>9</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>8836</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>319</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Sula vanegata</td><td>23</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>0</td><td>M</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>51</td><td>1 (25% Cuerpo)</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Larosterna inca</td><td>25</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Thalasseus maximus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Haematopus palliatus</td><td>76</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Numenius phaeopus</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Arenaria interpres</td><td>20</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Calidris alba</td><td>5100</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Pluvialis squatarola</td><td>69</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Calidris alba</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>15558</td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (V) Volando, (F) Forrajeando, (P) Posadas (...) Monitoreo playa Delfines (12:14-13:29h): Durante el monitoreo se observaron 11680 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 4). <table border="1"> <caption>Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en playa Delfines</caption> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Larus belcheri</td><td>123</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>10000</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>350</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>11</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Thalasseus maximus</td><td>7</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Thalasseus elegans</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Haematopus palliatus</td><td>44</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Haematopus ater</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr><td>Numenius phaeopus</td><td>1125</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Arenaria interpres</td><td>10</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Rynchops niger</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Coragyps atratus</td><td>7</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>11680</td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando, (D) Descansando Monitoreo Cavero (13:32-13:48h): Durante el monitoreo se observaron 456 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 7). No se observaron carcasas de animales en la playa. (Tabla 5). <table border="1"> <caption>Tabla 5 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Cavero</caption> <thead> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Larus belcheri</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>60</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>60</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr><td>Larosterna inca</td><td>300</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Thalasseus maximus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Haematopus palliatus</td><td>7</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr><td>Numenius phaeopus</td><td>15</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Egretta thula</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr><td>Cinclodes taczanowskii</td><td>1</td><td>1 (25% Cuerpo)</td><td>F</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>456</td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table> Nota: (V) Volando, (P) Posadas, (F) Forrajeando (...)	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	16	0	P	Larus dominicanus	9	0	P	Leucophaeus pipixcan	8836	0	P	Leucophaeus modestus	319	0	P, F	Sula vanegata	23	0	F	Phalacrocorax bougainvillii	1	0	M	Phalacrocorax brasilianus	51	1 (25% Cuerpo)	P, F	Larosterna inca	25	0	P	Thalasseus maximus	1	0	P	Haematopus palliatus	76	0	P, F	Numenius phaeopus	10	0	P	Arenaria interpres	20	0	F	Calidris alba	5100	0	P, F	Pluvialis squatarola	69	0	P	Calidris alba	2	0	P	TOTAL	15558	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	123	1		Leucophaeus pipixcan	10000	0	P, F	Leucophaeus modestus	350	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	11	0	P, F	Thalasseus maximus	7	0	P	Thalasseus elegans	1	0	P	Haematopus palliatus	44	0	P, F	Haematopus ater	1	0	F	Numenius phaeopus	1125	0	P	Arenaria interpres	10	0	P, F	Rynchops niger	1	0	P	Coragyps atratus	7	0	V	TOTAL	11680	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	10	0	P	Leucophaeus pipixcan	60	0	P	Leucophaeus modestus	60	0	V	Larosterna inca	300	0	P	Thalasseus maximus	1	0	P	Haematopus palliatus	7	0	P, F	Numenius phaeopus	15	0	P	Egretta thula	2	0	P	Cinclodes taczanowskii	1	1 (25% Cuerpo)	F	TOTAL	456	1		playa Costa Azul: 1 Phalacrocorax brasilianus playa Delfines 1 Larus belcheri playa Cavero 1 Cinclodes taczanowskii playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica 1 Larus belcheri 3 Haematopus palliatus 10 Rynchops niger
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																								
Larus belcheri	16	0	P																																																																																																																																																																								
Larus dominicanus	9	0	P																																																																																																																																																																								
Leucophaeus pipixcan	8836	0	P																																																																																																																																																																								
Leucophaeus modestus	319	0	P, F																																																																																																																																																																								
Sula vanegata	23	0	F																																																																																																																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	0	M																																																																																																																																																																								
Phalacrocorax brasilianus	51	1 (25% Cuerpo)	P, F																																																																																																																																																																								
Larosterna inca	25	0	P																																																																																																																																																																								
Thalasseus maximus	1	0	P																																																																																																																																																																								
Haematopus palliatus	76	0	P, F																																																																																																																																																																								
Numenius phaeopus	10	0	P																																																																																																																																																																								
Arenaria interpres	20	0	F																																																																																																																																																																								
Calidris alba	5100	0	P, F																																																																																																																																																																								
Pluvialis squatarola	69	0	P																																																																																																																																																																								
Calidris alba	2	0	P																																																																																																																																																																								
TOTAL	15558	1																																																																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																								
Larus belcheri	123	1																																																																																																																																																																									
Leucophaeus pipixcan	10000	0	P, F																																																																																																																																																																								
Leucophaeus modestus	350	0	P, F																																																																																																																																																																								
Phalacrocorax brasilianus	11	0	P, F																																																																																																																																																																								
Thalasseus maximus	7	0	P																																																																																																																																																																								
Thalasseus elegans	1	0	P																																																																																																																																																																								
Haematopus palliatus	44	0	P, F																																																																																																																																																																								
Haematopus ater	1	0	F																																																																																																																																																																								
Numenius phaeopus	1125	0	P																																																																																																																																																																								
Arenaria interpres	10	0	P, F																																																																																																																																																																								
Rynchops niger	1	0	P																																																																																																																																																																								
Coragyps atratus	7	0	V																																																																																																																																																																								
TOTAL	11680	1																																																																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																								
Larus belcheri	10	0	P																																																																																																																																																																								
Leucophaeus pipixcan	60	0	P																																																																																																																																																																								
Leucophaeus modestus	60	0	V																																																																																																																																																																								
Larosterna inca	300	0	P																																																																																																																																																																								
Thalasseus maximus	1	0	P																																																																																																																																																																								
Haematopus palliatus	7	0	P, F																																																																																																																																																																								
Numenius phaeopus	15	0	P																																																																																																																																																																								
Egretta thula	2	0	P																																																																																																																																																																								
Cinclodes taczanowskii	1	1 (25% Cuerpo)	F																																																																																																																																																																								
TOTAL	456	1																																																																																																																																																																									

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																	
		Monitoreo playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica (17:02-17:58h): durante el monitoreo se observaron 10716 aves, una con trazas de hidrocarburos (Tabla 6). No se observaron carcacas de animales en la playa. Tabla 5 – Inventario monitoreo del monitoreo de aves en playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>96</td><td>1</td><td>P, 80% cuerpo con trazas HC.</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>500</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>19</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>77</td><td>3</td><td>P, F (<10% cuerpo con trazas HC)</td></tr><tr><td><i>Haematopus ater</i></td><td>9</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>10000</td><td>10</td><td>P (<10% cuerpo con trazas HC)</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10716</td><td>14</td><td></td></tr></table> Nota: (V) Volando, (P) Posados, (F) Forrajeando 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ Se asistieron dos individuos pertenecientes a las especies <i>Phalacrocorax bougainvillii</i> y <i>Sula variegata</i>, ver Tabla 6. Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>1</td><td>Playa Cascado</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Cascado</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.</td><td>Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...)	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	96	1	P, 80% cuerpo con trazas HC.	<i>Larus dominicanus</i>	10	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	P, F	<i>Leucophaeus modestus</i>	19	0	P	<i>Larus dominicanus</i>	5	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	77	3	P, F (<10% cuerpo con trazas HC)	<i>Haematopus ater</i>	9	0	P, F	<i>Rynchops niger</i>	10000	10	P (<10% cuerpo con trazas HC)	TOTAL	10716	14		Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Playa Cascado	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Cascado	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	TOTAL	3				
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																	
<i>Larus belcheri</i>	96	1	P, 80% cuerpo con trazas HC.																																																																	
<i>Larus dominicanus</i>	10	0	P																																																																	
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	500	0	P, F																																																																	
<i>Leucophaeus modestus</i>	19	0	P																																																																	
<i>Larus dominicanus</i>	5	0	P																																																																	
<i>Haematopus palliatus</i>	77	3	P, F (<10% cuerpo con trazas HC)																																																																	
<i>Haematopus ater</i>	9	0	P, F																																																																	
<i>Rynchops niger</i>	10000	10	P (<10% cuerpo con trazas HC)																																																																	
TOTAL	10716	14																																																																		
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Playa Cascado	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																																																																
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Cascado	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																																																																
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad.	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																																																																
TOTAL	3																																																																			
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto escrito descargos del de	(...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2023)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Resumen de Datos de Actividades de Aiuká</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Delfines</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Caveno</td><td><i>Graculus leucostictus</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Grande - Playa Santa Rosa</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Grande - Playa Santa Rosa</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>3</td><td>3</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Grande - Playa Santa Rosa</td><td><i>Rynchops niger</i></td><td>10</td><td>10</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (2023)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Resumen de Datos de Actividades de Aiuká	Comentarios	08/02	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Delfines	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Caveno	<i>Graculus leucostictus</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	<i>Haematopus palliatus</i>	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	<i>Rynchops niger</i>	10	10	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																								
Fecha (2023)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Resumen de Datos de Actividades de Aiuká	Comentarios																																																															
08/02	Playa Costa Azul	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																															
08/02	Playa Delfines	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																															
08/02	Playa Caveno	<i>Graculus leucostictus</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																															
08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																															
08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	<i>Haematopus palliatus</i>	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																															
08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	<i>Rynchops niger</i>	10	10	El objetivo del equipo de Aiuká en reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																															

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																												
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th rowspan="2">Fecha (año)</th><th rowspan="2">Localidad</th><th rowspan="2">Científicas</th><th colspan="2">Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th rowspan="2">Comentarios</th></tr><tr><th>Relatos Diarios de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Phalacrocorax bresiliensis</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Delfines</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Caveno</td><td>Circulodes tuczonovakii</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Grande - Playa Santa Rosa</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Grande - Playa Santa Rosa</td><td>Haematopus palliatus</td><td>3</td><td>3</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>08/02</td><td>Playa Grande - Playa Santa Rosa</td><td>Rynchops niger</td><td>10</td><td>10</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (año)	Localidad	Científicas	Cantidad con trazas de hidrocarburos		Comentarios	Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	08/02	Playa Costa Azul	Phalacrocorax bresiliensis	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Delfines	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Caveno	Circulodes tuczonovakii	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	Haematopus palliatus	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	Rynchops niger	10	10	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	
Fecha (año)	Localidad	Científicas				Cantidad con trazas de hidrocarburos			Comentarios																																						
			Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM																																											
08/02	Playa Costa Azul	Phalacrocorax bresiliensis	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																										
08/02	Playa Delfines	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																										
08/02	Playa Caveno	Circulodes tuczonovakii	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																										
08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																										
08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	Haematopus palliatus	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																										
08/02	Playa Grande - Playa Santa Rosa	Rynchops niger	10	10	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																										
09 de febrero de 2022																																															
CARTA N° RLP-GSCMA-122-2022 del 11 de febrero de 2022 ⁽⁹⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_09Feb22)	(...) “Monitoreo de playas Chacra y Mar, del Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo (10:43-15:17)” (...) Al inicio del recorrido en playa Cascajo, se realizó la evaluación de un pichón de ostero americano (Haematopus palliatus) sin trazas aparentes de hidrocarburos, recogido por personal de campo. Se recomendó dejar al animal en la zona donde fue capturado a la brevedad. También se evaluó a un gaviotín de Franklin (Leu-cophaeus pipixcan), sub-adulto, deprimido, de pobre condición corporal, con signos de diarrea, y trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, colectado por el personal de limpieza de Chacra y Mar. Se acordó con la ATFFS realizar el traslado del animal hacia el Punto de acopio en playa Conchitas, sin embargo, falleció durante el transporte. (...) Monitoreo playa San Juan (12:10-15:40h) (...) Se capturaron cinco (05) ejemplares de aves, correspondientes a 2 ejemplares de piquero peruano (Sula variegata) y 3 ejemplares de cormorán de guanay (Phalacrocorax bougainvillii), todos ellos con trazas de hidrocarburos (Tabla 2), los cuales fueron transportados al Punto de acopio en playa Conchitas. <table><tr><th colspan="4">Tabla 2 – Inventario de aves rescatadas en Playa San Juan</th></tr><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.</td><td></td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Ala derecha fracturada, y trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.</td><td></td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en el 70% del cuerpo.</td><td></td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td><td></td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td></td><td></td></tr></table>	Tabla 2 – Inventario de aves rescatadas en Playa San Juan				Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Sula variegata	1	Con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.		Phalacrocorax bougainvillii	1	Ala derecha fracturada, y trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.		Phalacrocorax bougainvillii	1	Con trazas de hidrocarburos en el 70% del cuerpo.		Sula variegata	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.		Phalacrocorax bougainvillii	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.		TOTAL	5			Si, las cuales corresponden a: playa Cascajo 1 Leucophaeus pipixcan playa Pasamayo (San Juan) 2 Sula variegata 4 Phalacrocorax bougainvillii 3 Haematophus palliatus ACR Humedales de Ventanilla 1 Sula variegata												
Tabla 2 – Inventario de aves rescatadas en Playa San Juan																																															
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																												
Sula variegata	1	Con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.																																													
Phalacrocorax bougainvillii	1	Ala derecha fracturada, y trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.																																													
Phalacrocorax bougainvillii	1	Con trazas de hidrocarburos en el 70% del cuerpo.																																													
Sula variegata	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																													
Phalacrocorax bougainvillii	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																													
TOTAL	5																																														

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																														
		Durante las labores de monitoreo, se observó la presencia de tres (03) aves de ostero americano (<i>Haematophus palliatus</i>) con trazas de hidrocarburos en el 25% del cuerpo y un (01) ejemplar de cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) con un 60% de impregnación de trazas de hidrocarburos, las aves se observaron en vuelo o activas, movilizándose a lo largo de la orilla. (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ Se asistieron un total de 9 organismos, pertenecientes a cuatro (04) especies de aves (ver Tabla 6). <table><tr><th colspan="5">Tabla 4 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad</th></tr><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad</td><td>Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Haematophus palliatus</i></td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad</td><td>Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad</td><td>Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de halazgo</td><td>Animal débil, de pobre condición corporal (1.5), sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de halazgo</td><td>Pichón, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Condición débil y con trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Ala derecha fracturada. Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...) (...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa San Juan</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa San Juan</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa San Juan</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa San Juan</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa San Juan</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr><tr><td>09/02/2022</td><td>Playa Cascajo</td><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>Gaviota de Franklin</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Resolución de Autorización de Aiuká</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>09/02</td><td>Playa San Juan</td><td><i>Haematophus palliatus</i></td><td>3</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr><tr><td>09/02</td><td>Playa San Juan</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td></td><td>La Subdirección no lo consideró</td></tr></table> (...). (...) playa Cascajo (11:50-12:04) - Se evaluó a un <i>Leucophaeus pipixcan</i>, sub-	Tabla 4 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad					Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	<i>Haematophus palliatus</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad	Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de halazgo	Animal débil, de pobre condición corporal (1.5), sin trazas de hidrocarburos	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de halazgo	Pichón, sin trazas de hidrocarburos	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Condición débil y con trazas de hidrocarburos	<i>Sula variegata</i>	1	Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Ala derecha fracturada. Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	<i>Sula variegata</i>	1	Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	TOTAL	9				Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	09/02/2022	Playa San Juan	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	09/02/2022	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	09/02/2022	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	09/02/2022	Playa San Juan	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	09/02/2022	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	09/02/2022	No Documentado	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla	09/02/2022	Playa Cascajo	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Resolución de Autorización de Aiuká	Comentarios	09/02	Playa San Juan	<i>Haematophus palliatus</i>	3		La Subdirección no lo consideró	09/02	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1		La Subdirección no lo consideró	
Tabla 4 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad																																																																																																																																	
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																																																																																																																													
<i>Haematophus palliatus</i>	1	Playa Cascajo	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad	Adulto, con condición corporal 1.5, sin trazas de hidrocarburos																																																																																																																													
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se decidió dejar al animal en playa tras coordinación con la autoridad	Adulto, con condición corporal 2, sin trazas de hidrocarburos																																																																																																																													
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Chacra y Mar	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de halazgo	Animal débil, de pobre condición corporal (1.5), sin trazas de hidrocarburos																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de halazgo	Pichón, sin trazas de hidrocarburos																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Condición débil y con trazas de hidrocarburos																																																																																																																													
<i>Sula variegata</i>	1	Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Ala derecha fracturada. Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																																																																													
<i>Sula variegata</i>	1	Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																																																																													
TOTAL	9																																																																																																																																
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																												
09/02/2022	Playa San Juan	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																																												
09/02/2022	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																																												
09/02/2022	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																																												
09/02/2022	Playa San Juan	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																																												
09/02/2022	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																																												
09/02/2022	No Documentado	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																																																												
09/02/2022	Playa Cascajo	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																																																												
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Resolución de Autorización de Aiuká	Comentarios																																																																																																																												
09/02	Playa San Juan	<i>Haematophus palliatus</i>	3		La Subdirección no lo consideró																																																																																																																												
09/02	Playa San Juan	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1		La Subdirección no lo consideró																																																																																																																												
Escrito de descargos del 12 de julio de 2023 (18)	Extracto escrito de descargos del de																																																																																																																																
Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de																																																																																																																																	

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																																
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																
	campo (20220209 Peru Relato acciones equipo fauna_Aiuka_v1)	adulto, deprimido, de pobre condición corporal, con signos de diarrea, y trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo, colectado por el personal de limpieza de Chacra y Mar. Se acordó con la ATFFS realizar el traslado del animal hacia el Punto de acopio en playa Conchitas, sin embargo, falleció durante el transporte. (...) Serpentín de Pasamayo – playa San Juan (12:10-15:40) (...) - Se capturó un total de cinco animales, correspondientes a dos especies de aves, todos ellos con trazas de hidrocarburos (Tabla 3), los cuales fueron transportados al Punto de acopio en playa Conchitas. Tabla 3 – Animales rescatados en Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan) <table><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Ala derecha fracturada, y trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en el 70% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td></td></tr></table> - Se observó la presencia de aves con trazas de hidrocarburos al vuelo o activas, movilizándose a lo largo de la orilla (Tabla 4). Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves con trazas de hidrocarburo en el Serpentín de Pasamayo (Playa San Juan). <table><tr><th>ESPECIE</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>3</td><td>Con trazas de hidrocarburos en por lo menos el 25% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en por lo menos el 60% del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td></tr></table> (...) playa Conchitas (4:16-5:02) - Se entregó al personal del Punto de acopio de SERFOR los cinco animales capturados en el Serpentín de Pasamayo (playa San Juan), y la gaviota (<i>Leucophaeus pipixcan</i>) recogida en playa Cascajo (fallecida durante el transporte). ACR Humedales de Ventanilla (18:36-18:50) - Se atendió la solicitud de evaluación de piquero peruano (<i>Sula variegata</i>), juvenil, capturado por vecinos, y mantenido en Punto de acopio del ACR Humedales de Ventanilla. Se observó un animal adulto, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo. El animal fue hidratado por vía oral, quedando bajo el cuidado del personal del punto de acopio para su traslado al día siguiente al centro de rehabilitación del PATPAL. Resumen de animales asistidos por equipo de Aiuká Se asistió un total de 9 animales, correspondientes a 4 especies de aves (Tabla 1).	ESPECIE	# DE ANIMALES	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Sula variegata</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Ala derecha fracturada, y trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en el 70% del cuerpo.	<i>Sula variegata</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	TOTAL	5		ESPECIE	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Haematopus palliatus</i>	3	Con trazas de hidrocarburos en por lo menos el 25% del cuerpo.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en por lo menos el 60% del cuerpo.	TOTAL	4	
ESPECIE	# DE ANIMALES	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																	
<i>Sula variegata</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.																																	
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Ala derecha fracturada, y trazas de hidrocarburos en el 80% del cuerpo.																																	
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en el 70% del cuerpo.																																	
<i>Sula variegata</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																	
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																	
TOTAL	5																																		
ESPECIE	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																	
<i>Haematopus palliatus</i>	3	Con trazas de hidrocarburos en por lo menos el 25% del cuerpo.																																	
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Con trazas de hidrocarburos en por lo menos el 60% del cuerpo.																																	
TOTAL	4																																		

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																									
		Tabla 6. Resumen de animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con la autoridad <table><thead><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo</td><td>Animal débil, de pobre condición corporal (1.5), sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo</td><td>Pichón, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Caviota deprimida con diarrea. Murió durante el transporte al punto de acopio.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Ala derecha fracturada. Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Indeterminado</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td><td>El ave fue entregada por una familia. Se evaluó e hidrató, presentaba trazas de hidrocarburo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> “(…)” “(…)” Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Identifica</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportados Relatos de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>09/02</td><td>Playa San Juan</td><td>Haematopus palliatus</td><td>3</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>09/02</td><td>Playa San Juan</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr></tbody></table> “(…)”	ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo	Animal débil, de pobre condición corporal (1.5), sin trazas de hidrocarburos	Haematopus palliatus	1	Playa Cascajo	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo	Pichón, sin trazas de hidrocarburos	Leucophaeus pipixcan	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Caviota deprimida con diarrea. Murió durante el transporte al punto de acopio.	Sula variegata	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Ala derecha fracturada. Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	Sula variegata	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	Sula variegata	1	Indeterminado	ACR Humedales de Ventanilla	El ave fue entregada por una familia. Se evaluó e hidrató, presentaba trazas de hidrocarburo.	TOTAL	9				Fecha (año)	Localidad	Identifica	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportados Relatos de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	09/02	Playa San Juan	Haematopus palliatus	3		OEFA no lo consideró	09/02	Playa San Juan	Phalacrocorax bougainvillii	1		OEFA no lo consideró	
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Chacra y Mar	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo	Animal débil, de pobre condición corporal (1.5), sin trazas de hidrocarburos																																																																								
Haematopus palliatus	1	Playa Cascajo	Se evalúa el caso y se decide dejar al animal en zona de hallazgo	Pichón, sin trazas de hidrocarburos																																																																								
Leucophaeus pipixcan	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Caviota deprimida con diarrea. Murió durante el transporte al punto de acopio.																																																																								
Sula variegata	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Ala derecha fracturada. Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																								
Sula variegata	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Serpentin de Pasamayo (Playa San Juan)	Punto de acopio Conchitas	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																								
Sula variegata	1	Indeterminado	ACR Humedales de Ventanilla	El ave fue entregada por una familia. Se evaluó e hidrató, presentaba trazas de hidrocarburo.																																																																								
TOTAL	9																																																																											
Fecha (año)	Localidad	Identifica	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportados Relatos de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																							
09/02	Playa San Juan	Haematopus palliatus	3		OEFA no lo consideró																																																																							
09/02	Playa San Juan	Phalacrocorax bougainvillii	1		OEFA no lo consideró																																																																							
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	10 de febrero de 2022 “(…)” Tabla 5 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se devuelve al punto de captura original</td><td>Animal con pobre condición corporal (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Se devuelve al punto de captura original</td><td>De condición corporal media (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>De condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>2</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Adultos, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>1</td><td>Punto de acopio en Playa Conchitas</td><td>Permanece en punto de acopio</td><td>Colaboración para la hidratación</td></tr><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Caverro</td><td>No pudo ser capturado.</td><td>ATFES – Lima se comunica con Aiuká para ayudarlo a capturarlo. Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Caverro</td><td>Apoyo para evaluación.</td><td>Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Caverro</td><td>Apoyo para evaluación.</td><td>Animal débil, sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Pichones de pato, especie indeterminada</td><td>3</td><td>Playa Costa Azul</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Fueron liberados cerca de una pata silvestre con crías por recomendación del especialista Rolff Rivas. Sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Caverro</td><td>Puesto en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Caverro</td><td>Puesto en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Trazas de hidrocarburos en <25% del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>14</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> “(…)” Relatoría del equipo de Aiuká: “(…)” - Se evaluaron a los animales que ingresaron al centro, aproximadamente 21 animales provenientes de ventanilla, ancón e islas pescadores.	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	Animal con pobre condición corporal (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos	Sula variegata	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	De condición corporal media (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	De condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos	Phalacrocorax bougainvillii	2	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Adultos, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo	Leucophaeus pipixcan	1	Punto de acopio en Playa Conchitas	Permanece en punto de acopio	Colaboración para la hidratación	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Caverro	No pudo ser capturado.	ATFES – Lima se comunica con Aiuká para ayudarlo a capturarlo. Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Caverro	Apoyo para evaluación.	Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo.	Sula variegata	1	Playa Caverro	Apoyo para evaluación.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos.	Pichones de pato, especie indeterminada	3	Playa Costa Azul	ACR Humedales de Ventanilla	Fueron liberados cerca de una pata silvestre con crías por recomendación del especialista Rolff Rivas. Sin trazas de hidrocarburos.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Caverro	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.	Sula variegata	1	Playa Caverro	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en <25% del cuerpo.	TOTAL	14				Si, las cuales corresponden a: <u>playa Caverro</u> • 3 Phalacrocorax bougainvillii • 1 Sula variegata <u>playa Cascajo</u> • 2 Phalacrocorax bougainvillii			
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	Animal con pobre condición corporal (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos																																																																								
Sula variegata	1	Playa Cascajo	Se devuelve al punto de captura original	De condición corporal media (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	De condición corporal 2 de 5, sin trazas de hidrocarburos																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	2	Playa Cascajo	Punto de acopio en Playa Conchitas	Adultos, con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo																																																																								
Leucophaeus pipixcan	1	Punto de acopio en Playa Conchitas	Permanece en punto de acopio	Colaboración para la hidratación																																																																								
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Caverro	No pudo ser capturado.	ATFES – Lima se comunica con Aiuká para ayudarlo a capturarlo. Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Caverro	Apoyo para evaluación.	Trazas de hidrocarburos en 75% del cuerpo.																																																																								
Sula variegata	1	Playa Caverro	Apoyo para evaluación.	Animal débil, sin trazas de hidrocarburos.																																																																								
Pichones de pato, especie indeterminada	3	Playa Costa Azul	ACR Humedales de Ventanilla	Fueron liberados cerca de una pata silvestre con crías por recomendación del especialista Rolff Rivas. Sin trazas de hidrocarburos.																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Caverro	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en 80% del cuerpo.																																																																								
Sula variegata	1	Playa Caverro	Puesto en ACR Humedales de Ventanilla	Trazas de hidrocarburos en <25% del cuerpo.																																																																								
TOTAL	14																																																																											

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																												
		Tabla 6 – Resumen de animales que ingresaron al Centro de Rehabilitación en PATPAL el 10 de febrero <table><tr><th>ESPECIE</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>INDIVIDUOS DEBILITADOS POR CAUSAS NATURALES</th></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>04</td><td>05</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>01</td><td>10</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>-</td><td>01</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>05</td><td>16</td></tr></table> (...).	ESPECIE	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	INDIVIDUOS DEBILITADOS POR CAUSAS NATURALES	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	04	05	<i>Sula variegata</i>	01	10	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	-	01	TOTAL	05	16																																																																																																																																																														
ESPECIE	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	INDIVIDUOS DEBILITADOS POR CAUSAS NATURALES																																																																																																																																																																													
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	04	05																																																																																																																																																																													
<i>Sula variegata</i>	01	10																																																																																																																																																																													
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	-	01																																																																																																																																																																													
TOTAL	05	16																																																																																																																																																																													
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_10Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022.																																																																																																																																																																													
	Extracto del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Tránsito</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>2</td><td>PA SERFOR, Playa Conchitos</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>1</td><td>ACR, Humedales de Ventanilla</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>1</td><td>ACR, Humedales de Ventanilla</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>ACR, Humedales de Ventanilla</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>1</td><td>Liberado</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>Liberado</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>1</td><td>PA SERFOR, Playa Conchitos</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>Gaviota de Franklin</td><td>1</td><td>PA SERFOR, Playa Conchitos</td></tr><tr><td>10/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Peta - Especie indeterminada</i></td><td>No identificado</td><td>3</td><td>ACR, Humedales de Ventanilla</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relatos de Actividades de Ahiuka</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>2023</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>Se intentó la captura, pero no se logró.</td></tr></table> (...).	Fecha	Lugar de Tránsito	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	2	PA SERFOR, Playa Conchitos	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	ACR, Humedales de Ventanilla	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	ACR, Humedales de Ventanilla	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR, Humedales de Ventanilla	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	Liberado	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Liberado	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	PA SERFOR, Playa Conchitos	10/02/2022	Playa Cacao	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR, Playa Conchitos	10/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Peta - Especie indeterminada</i>	No identificado	3	ACR, Humedales de Ventanilla	Fecha (año)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos de Actividades de Ahiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	2023	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.																																																																																																			
Fecha	Lugar de Tránsito	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	2	PA SERFOR, Playa Conchitos																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	ACR, Humedales de Ventanilla																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	ACR, Humedales de Ventanilla																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR, Humedales de Ventanilla																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	Liberado																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Liberado																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	1	PA SERFOR, Playa Conchitos																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Cacao	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR, Playa Conchitos																																																																																																																																																																										
10/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Peta - Especie indeterminada</i>	No identificado	3	ACR, Humedales de Ventanilla																																																																																																																																																																										
Fecha (año)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos de Actividades de Ahiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																																																																									
2023	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.																																																																																																																																																																									
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th rowspan="2">Fecha (año)</th><th rowspan="2">Localidad</th><th rowspan="2">Identificación</th><th colspan="2">Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th rowspan="2">Comentarios</th></tr><tr><th>Relatos de Actividades de Ahiuka</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th></tr><tr><td>2023</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>1</td><td>Se intentó la captura, pero no se logró.</td></tr></table> (...).	Fecha (año)	Localidad	Identificación	Cantidad con trazas de hidrocarburos		Comentarios	Relatos de Actividades de Ahiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	2023	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.																																																																																																																																																															
Fecha (año)	Localidad	Identificación				Cantidad con trazas de hidrocarburos			Comentarios																																																																																																																																																																						
			Relatos de Actividades de Ahiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM																																																																																																																																																																											
2023	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	1	Se intentó la captura, pero no se logró.																																																																																																																																																																										
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th rowspan="2">Región</th><th rowspan="2">Unidad</th><th colspan="4">IDENTIFICACIÓN</th><th colspan="4">NUMERACIÓN</th><th colspan="4">SEDA</th><th colspan="2">Resolución</th></tr><tr><th>Especie</th><th>Nombre científico</th><th>Fecha</th><th>Identificación</th><th>Es</th><th>Identificación</th><th>Fecha</th><th>Identificación</th><th>Es</th><th>Identificación</th><th>Fecha</th><th>Identificación</th><th>Resolución</th><th>Identificación</th></tr><tr><td rowspan="10">Ica</td><td rowspan="10">Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Coronado grisáceo</td><td>10/02/2022</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr></table> (...).	Región	Unidad	IDENTIFICACIÓN				NUMERACIÓN				SEDA				Resolución		Especie	Nombre científico	Fecha	Identificación	Es	Identificación	Fecha	Identificación	Es	Identificación	Fecha	Identificación	Resolución	Identificación	Ica	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Región	Unidad	IDENTIFICACIÓN				NUMERACIÓN				SEDA				Resolución																																																																																																																																																																	
		Especie	Nombre científico	Fecha	Identificación	Es	Identificación	Fecha	Identificación	Es	Identificación	Fecha	Identificación	Resolución	Identificación																																																																																																																																																																
Ica	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																
		<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Coronado grisáceo	10/02/2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																

11 de febrero de 2022

CARTA N°	Informe de	()	Si las cuales

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																
RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022 ⁽¹⁰⁾	acreditación de cumplimiento (Informe MP1_11Feb22)	Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Cavelo, Delfines, Bahía Blanca y El Mirador <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">Cavelo</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>110</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Leucophaeus papuanus</td><td>5011</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larus fuscus</td><td>600</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Thalassidroma elegans</td><td>20</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>43</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Numenius phaeopus</td><td>1150</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>6940</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Delfines</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>25</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>40</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>10385</td><td>0</td><td>P, CON TRAZAS DE HC <25%</td></tr><tr><td>Rynchops niger</td><td>1</td><td>1</td><td>P</td></tr><tr><td>Thalassidroma elegans</td><td>20</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Numenius phaeopus</td><td>300</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Pluvialis squatarola</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10385</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Bahía Blanca</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>13</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>42</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>25</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>4</td><td>0</td><td>F, P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>97</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">El Mirador</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>14</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>17</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>31</td><td></td><td></td></tr></tbody></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Cavelo				Larus belcheri	3	0	P	Leucophaeus modestus	110	0	F	Leucophaeus papuanus	5011	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	3	0	P	Larus fuscus	600	0	P	Thalassidroma elegans	20	0	P	Haematopus palliatus	43	0	P	Numenius phaeopus	1150	0	P	TOTAL	6940	0		Delfines				Larus belcheri	25	0	P	Leucophaeus modestus	40	0	F	Phalacrocorax brasilianus	10385	0	P, CON TRAZAS DE HC <25%	Rynchops niger	1	1	P	Thalassidroma elegans	20	0	P	Numenius phaeopus	300	0	P	Pluvialis squatarola	10	0	P	TOTAL	10385			Bahía Blanca				Larus belcheri	13	0	P	Leucophaeus modestus	42	0	F	Phalacrocorax brasilianus	3	0	F	Sula variegata	10	0	P	Pelecanus thagus	25	0	V	Haematopus palliatus	4	0	F, P	TOTAL	97			El Mirador				Leucophaeus modestus	14	0	F	Haematopus palliatus	17	0	F	TOTAL	31			corresponden a: playa Cavelo 1 Phalacrocorax bougainvillii playa Delfines 1 Rynchops niger
	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																															
Cavelo																																																																																																																																			
Larus belcheri	3	0	P																																																																																																																																
Leucophaeus modestus	110	0	F																																																																																																																																
Leucophaeus papuanus	5011	0	P, F																																																																																																																																
Phalacrocorax brasilianus	3	0	P																																																																																																																																
Larus fuscus	600	0	P																																																																																																																																
Thalassidroma elegans	20	0	P																																																																																																																																
Haematopus palliatus	43	0	P																																																																																																																																
Numenius phaeopus	1150	0	P																																																																																																																																
TOTAL	6940	0																																																																																																																																	
Delfines																																																																																																																																			
Larus belcheri	25	0	P																																																																																																																																
Leucophaeus modestus	40	0	F																																																																																																																																
Phalacrocorax brasilianus	10385	0	P, CON TRAZAS DE HC <25%																																																																																																																																
Rynchops niger	1	1	P																																																																																																																																
Thalassidroma elegans	20	0	P																																																																																																																																
Numenius phaeopus	300	0	P																																																																																																																																
Pluvialis squatarola	10	0	P																																																																																																																																
TOTAL	10385																																																																																																																																		
Bahía Blanca																																																																																																																																			
Larus belcheri	13	0	P																																																																																																																																
Leucophaeus modestus	42	0	F																																																																																																																																
Phalacrocorax brasilianus	3	0	F																																																																																																																																
Sula variegata	10	0	P																																																																																																																																
Pelecanus thagus	25	0	V																																																																																																																																
Haematopus palliatus	4	0	F, P																																																																																																																																
TOTAL	97																																																																																																																																		
El Mirador																																																																																																																																			
Leucophaeus modestus	14	0	F																																																																																																																																
Haematopus palliatus	17	0	F																																																																																																																																
TOTAL	31																																																																																																																																		
	Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_11Feb22)	(...) Tabla 5 – Animales asistidos por el equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Cavelo</td><td>Punto de acopio Playa Cavelo</td><td>Trazas de hidrocarburos en aproximadamente 80% del cuerpo. Se apoyó a ATFFS Lima a evaluar el estado del animal e hidratarlo. El ave presentaba placas de color amarillo en su mandíbula.</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>1</td><td>Playa Conchitas</td><td>El animal fue dejado en playa por tratarse de un proceso natural.</td><td>Animal con lesión en ala. Sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>El animal fue dejado en playa.</td><td>Evaluación de animal solitario, sin trazas de hidrocarburos.</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sula variegata</td><td>2</td><td>Playa Santa Rosa Chica</td><td>Centro de Rehabilitación en PATPAL (monitoreo por la autoridad)</td><td>Adultos sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo. Individuos trasladados por personal de ATFFS al puesto de Acopio Santa Rosa para su hidratación.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> (...) Relatoría del equipo de Aiuká: (...) - Se reportó la mortalidad de un (01) piquero (S. variegata) y tres (03) cormoranes guanay (P. bougainvillii), de esos, un cormorán guanay presentó trazas de hidrocarburo. Tabla 8 – Resumen de animales que ingresaron al Centro de Rehabilitación en PATPAL, el 11 de febrero. <table><thead><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD DE INDIVIDUOS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>2</td><td>Con más 25% del cuerpo con trazas de petróleo.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>2</td><td>Con más del 25% del cuerpo con trazas de petróleo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td></tr></tbody></table> (...).	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cavelo	Punto de acopio Playa Cavelo	Trazas de hidrocarburos en aproximadamente 80% del cuerpo. Se apoyó a ATFFS Lima a evaluar el estado del animal e hidratarlo. El ave presentaba placas de color amarillo en su mandíbula.	Pelecanus thagus	1	Playa Conchitas	El animal fue dejado en playa por tratarse de un proceso natural.	Animal con lesión en ala. Sin trazas de hidrocarburos.	Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	El animal fue dejado en playa.	Evaluación de animal solitario, sin trazas de hidrocarburos.	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Sula variegata	2	Playa Santa Rosa Chica	Centro de Rehabilitación en PATPAL (monitoreo por la autoridad)	Adultos sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo. Individuos trasladados por personal de ATFFS al puesto de Acopio Santa Rosa para su hidratación.	TOTAL	5				ESPECIE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	OBSERVACIONES	Phalacrocorax bougainvillii	2	Con más 25% del cuerpo con trazas de petróleo.	Sula variegata	2	Con más del 25% del cuerpo con trazas de petróleo.	TOTAL	4																																																																																			
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Cavelo	Punto de acopio Playa Cavelo	Trazas de hidrocarburos en aproximadamente 80% del cuerpo. Se apoyó a ATFFS Lima a evaluar el estado del animal e hidratarlo. El ave presentaba placas de color amarillo en su mandíbula.																																																																																																																															
Pelecanus thagus	1	Playa Conchitas	El animal fue dejado en playa por tratarse de un proceso natural.	Animal con lesión en ala. Sin trazas de hidrocarburos.																																																																																																																															
Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	El animal fue dejado en playa.	Evaluación de animal solitario, sin trazas de hidrocarburos.																																																																																																																															
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																																																															
Sula variegata	2	Playa Santa Rosa Chica	Centro de Rehabilitación en PATPAL (monitoreo por la autoridad)	Adultos sin trazas de hidrocarburos en el cuerpo. Individuos trasladados por personal de ATFFS al puesto de Acopio Santa Rosa para su hidratación.																																																																																																																															
TOTAL	5																																																																																																																																		
ESPECIE	CANTIDAD DE INDIVIDUOS	OBSERVACIONES																																																																																																																																	
Phalacrocorax bougainvillii	2	Con más 25% del cuerpo con trazas de petróleo.																																																																																																																																	
Sula variegata	2	Con más del 25% del cuerpo con trazas de petróleo.																																																																																																																																	
TOTAL	4																																																																																																																																		
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_11Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022.																																																																																																																																	
	Extracto del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody></tbody></table>	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																											
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																														



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																																																
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																
		<table><tr><td>11/02/2022</td><td>Playa Caveno</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Comorin guany</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caveno</td></tr><tr><td>11/02/2022</td><td>Playa Santa Rosa Chica</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>2</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (YYYY)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Relatos Director de Actividades de Aiuuká</th><th>Cantidad con traces de hidrocarburos RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM</th></tr><tr><td>11/02</td><td>Playa Delfines</td><td>Ptychocheilus nigripinnatus</td><td>x</td><td>x</td></tr></table> (...).	11/02/2022	Playa Caveno	Phalacrocorax bougainvillii	Comorin guany	1	PA SERFOR - Playa Caveno	11/02/2022	Playa Santa Rosa Chica	Sula variegata	Piquero peruano	2	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades	Fecha (YYYY)	Localidad	Nombre científico	Relatos Director de Actividades de Aiuuká	Cantidad con traces de hidrocarburos RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	11/02	Playa Delfines	Ptychocheilus nigripinnatus	x	x																											
11/02/2022	Playa Caveno	Phalacrocorax bougainvillii	Comorin guany	1	PA SERFOR - Playa Caveno																																														
11/02/2022	Playa Santa Rosa Chica	Sula variegata	Piquero peruano	2	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																														
Fecha (YYYY)	Localidad	Nombre científico	Relatos Director de Actividades de Aiuuká	Cantidad con traces de hidrocarburos RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM																																															
11/02	Playa Delfines	Ptychocheilus nigripinnatus	x	x																																															
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (YYYY)</th><th>Localidad</th><th>Científico</th><th>Relatos Director de Actividades de Aiuuká</th><th>RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>11/02</td><td>Playa Delfines</td><td>Ptychocheilus nigripinnatus</td><td>x</td><td>x</td><td>El diagnóstico del equipo de Aiuuká en la recolección de especímenes no había sido evaluado para ser oficial.</td></tr></table> (...).	Fecha (YYYY)	Localidad	Científico	Relatos Director de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	11/02	Playa Delfines	Ptychocheilus nigripinnatus	x	x	El diagnóstico del equipo de Aiuuká en la recolección de especímenes no había sido evaluado para ser oficial.																																					
Fecha (YYYY)	Localidad	Científico	Relatos Director de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																														
11/02	Playa Delfines	Ptychocheilus nigripinnatus	x	x	El diagnóstico del equipo de Aiuuká en la recolección de especímenes no había sido evaluado para ser oficial.																																														
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th colspan="2">RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</th><th colspan="2">RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</th><th colspan="2">LUGAR</th></tr><tr><th>Fecha (YYYY)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Relatos Director de Actividades de Aiuuká</th><th>RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>11/02</td><td>Playa Caveno</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>x</td><td>x</td><td>Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos</td></tr><tr><td>11/02</td><td>Playa Cascajo</td><td>Sula variegata</td><td>x</td><td>x</td><td>Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos</td></tr><tr><td>11/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Pelecanus thagus</td><td>x</td><td>x</td><td>El animal fue encontrado sin vida.</td></tr><tr><td>11/02</td><td>Playa Caveno</td><td>Sula variegata</td><td>x</td><td>x</td><td>De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos, colectado por SERNANP</td></tr><tr><td>11/02</td><td>Playa Cascajo</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>x</td><td>x</td><td>De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos colectados por SERNANP</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...).	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		LUGAR		Fecha (YYYY)	Localidad	Nombre científico	Relatos Director de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	11/02	Playa Caveno	Phalacrocorax bougainvillii	x	x	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos	11/02	Playa Cascajo	Sula variegata	x	x	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos	11/02	Playa Costa Azul	Pelecanus thagus	x	x	El animal fue encontrado sin vida.	11/02	Playa Caveno	Sula variegata	x	x	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos, colectado por SERNANP	11/02	Playa Cascajo	Phalacrocorax bougainvillii	x	x	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos colectados por SERNANP	TOTAL		8				
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		LUGAR																																															
Fecha (YYYY)	Localidad	Nombre científico	Relatos Director de Actividades de Aiuuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																														
11/02	Playa Caveno	Phalacrocorax bougainvillii	x	x	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos																																														
11/02	Playa Cascajo	Sula variegata	x	x	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos																																														
11/02	Playa Costa Azul	Pelecanus thagus	x	x	El animal fue encontrado sin vida.																																														
11/02	Playa Caveno	Sula variegata	x	x	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos, colectado por SERNANP																																														
11/02	Playa Cascajo	Phalacrocorax bougainvillii	x	x	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos colectados por SERNANP																																														
TOTAL		8																																																	
12 de febrero de 2022																																																			
CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022 ⁽¹⁰⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_12Feb22)	(...) Tabla 1 – Animales asistidos por equipo de Aiuuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>ESPECIE</th><th># DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Conchitas</td><td>Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)</td><td>Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)</td><td>Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>1</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Carcasa dejada en playa tras coordinación con la autoridad</td><td>El animal fue encontrado sin vida.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>3</td><td>Playa Caveno</td><td>Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)</td><td>De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos, colectado por SERNANP</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>3</td><td>Playa Cascajo</td><td>Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)</td><td>De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos colectados por SERNANP</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>8</td><td></td><td></td></tr></table> (...) Relatoría del equipo de Aiuuká: (...) - No ingresaron nuevos animales al PATPAL. (...).	ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/OBSERVACIONES	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Conchitas	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos	Sula variegata	1	Playa Cascajo	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos	Pelecanus thagus	1	Playa Costa Azul	Carcasa dejada en playa tras coordinación con la autoridad	El animal fue encontrado sin vida.	Sula variegata	3	Playa Caveno	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos, colectado por SERNANP	Phalacrocorax bougainvillii	3	Playa Cascajo	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos colectados por SERNANP	TOTAL		8			No*													
ESPECIE	# DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/OBSERVACIONES																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Conchitas	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos																																															
Sula variegata	1	Playa Cascajo	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	Adulto, de pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos																																															
Pelecanus thagus	1	Playa Costa Azul	Carcasa dejada en playa tras coordinación con la autoridad	El animal fue encontrado sin vida.																																															
Sula variegata	3	Playa Caveno	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos, colectado por SERNANP																																															
Phalacrocorax bougainvillii	3	Playa Cascajo	Trasladado al puesto de control ANCON (SERFOR)	De pobre condición corporal 2 de 5, sin traces de hidrocarburos. Uno de ellos colectados por SERNANP																																															
TOTAL		8																																																	
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_12Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022.																																																	
	Extracto del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) Detalle de las especies rescatadas <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr></table>	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																											
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																														

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																								
		<table><tr><td>12/02/2022</td><td>Playa Conchitas</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Comorán guanay</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR, Ancón</td></tr><tr><td>12/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Papero peruano</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR, Ancón</td></tr><tr><td>12/02/2022</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Papero peruano</td><td>3</td><td>PC - Forestal SERFOR, Ancón</td></tr><tr><td>12/02/2022</td><td>Playa Cacao</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Comorán guanay</td><td>2</td><td>PC - Forestal SERFOR, Ancón</td></tr></table> (...).	12/02/2022	Playa Conchitas	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comorán guanay	1	PC - Forestal SERFOR, Ancón	12/02/2022	Playa Cacao	<i>Sula variegata</i>	Papero peruano	1	PC - Forestal SERFOR, Ancón	12/02/2022	Playa Cavelro	<i>Sula variegata</i>	Papero peruano	3	PC - Forestal SERFOR, Ancón	12/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comorán guanay	2	PC - Forestal SERFOR, Ancón																																																																																																	
12/02/2022	Playa Conchitas	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comorán guanay	1	PC - Forestal SERFOR, Ancón																																																																																																																						
12/02/2022	Playa Cacao	<i>Sula variegata</i>	Papero peruano	1	PC - Forestal SERFOR, Ancón																																																																																																																						
12/02/2022	Playa Cavelro	<i>Sula variegata</i>	Papero peruano	3	PC - Forestal SERFOR, Ancón																																																																																																																						
12/02/2022	Playa Cacao	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Comorán guanay	2	PC - Forestal SERFOR, Ancón																																																																																																																						
13 de febrero de 2022																																																																																																																											
CARTA N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022 ⁽¹¹⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_13Feb22)	(...) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en playa Costa Azul. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Ardeotis interpres</i></td><td>205</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Colinus alba</i></td><td>4709</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Coragyps atratus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>50</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>129</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>1019</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>6497</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>27</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>63</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phoenicopus squarrosus</i></td><td>881</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10040</td><td>0</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando (...) Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playas Conchitas y Miramar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>6</td><td>0</td><td>N</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10</td><td>0</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando (...) Relatoría del equipo de Aiuká: No se reporta el ingreso de ningún animal al PATPAL, por el contrario, se reportó la mortalidad de un individuo de un cormorán guanay (<i>P. bougainvillii</i>) sin trazas de petróleo ingresado días atrás. (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Ardeotis interpres</i>	205	0	P, F	<i>Colinus alba</i>	4709	0	P, F	<i>Cathartes aura</i>	1	0	P, F	<i>Coragyps atratus</i>	1	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	50	0	P	<i>Larus belcheri</i>	129	0	P, V	<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V	<i>Leucophaeus modestus</i>	1019	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6497	0	P, F, V	<i>Pelecanus thagus</i>	27	0	V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	63	0	P	<i>Phoenicopus squarrosus</i>	881	0	P	TOTAL	10040	0		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	2	0	P, V	<i>Pelecanus thagus</i>	6	0	N	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	0	P	TOTAL	10	0		No*																																												
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																								
<i>Ardeotis interpres</i>	205	0	P, F																																																																																																																								
<i>Colinus alba</i>	4709	0	P, F																																																																																																																								
<i>Cathartes aura</i>	1	0	P, F																																																																																																																								
<i>Coragyps atratus</i>	1	0	P																																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	50	0	P																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	129	0	P, V																																																																																																																								
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V																																																																																																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	1019	0	P																																																																																																																								
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6497	0	P, F, V																																																																																																																								
<i>Pelecanus thagus</i>	27	0	V																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	63	0	P																																																																																																																								
<i>Phoenicopus squarrosus</i>	881	0	P																																																																																																																								
TOTAL	10040	0																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	2	0	P, V																																																																																																																								
<i>Pelecanus thagus</i>	6	0	N																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	0	P																																																																																																																								
TOTAL	10	0																																																																																																																									
14 de febrero de 2022																																																																																																																											
CARTA N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022 ⁽¹¹⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_14Feb22)	(...) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en playa Cavelro. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>11</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>9</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>450</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus inca</i></td><td>300</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax</i></td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>26</td><td>10</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus phaeolegus</i></td><td>330</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,136</td><td>10</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando (...) Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Delfines. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>66</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>19</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>3200</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus inca</i></td><td>5</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax</i></td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>42</td><td>4</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus phaeolegus</i></td><td>330</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Charadrius semipalmatus</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Ardeotis interpres</i></td><td>12</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Coragyps atratus</i></td><td>41</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3,975</td><td>4</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando (...) Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en playas Santa Rosa Grande. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>30</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>4</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>58</td><td>0</td><td>P</td></tr></table>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	11	0	P	<i>Larus dominicanus</i>	9	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	5	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	450	0	P, F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P	<i>Larus inca</i>	300	0	P	<i>Phalacrocorax</i>	0	0	0	<i>Haematopus palliatus</i>	26	10	P	<i>Haematopus phaeolegus</i>	330	0	P	TOTAL	1,136	10		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	66	0	P	<i>Larus dominicanus</i>	19	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	3200	0	P, F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P	<i>Larus inca</i>	5	0	V	<i>Phalacrocorax</i>	0	0	0	<i>Haematopus palliatus</i>	42	4	P	<i>Haematopus phaeolegus</i>	330	0	P	<i>Charadrius semipalmatus</i>	10	0	P	<i>Calidris alba</i>	12	0	P	<i>Ardeotis interpres</i>	12	0	P	<i>Coragyps atratus</i>	41	0	P	TOTAL	3,975	4		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	30	0	P	<i>Larus dominicanus</i>	4	0	P	<i>Leucophaeus modestus</i>	58	0	P	Si, las cuales corresponden a: <u>playa Cavelro</u> • 10 <i>Haematopus palliatus</i> <u>playa Delfines</u> • 4 <i>Haematopus palliatus</i> <u>playa Santa Rosa Grande</u> • 28 <i>Haematopus palliatus</i>
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	11	0	P																																																																																																																								
<i>Larus dominicanus</i>	9	0	P																																																																																																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	5	0	P																																																																																																																								
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	450	0	P, F																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P																																																																																																																								
<i>Larus inca</i>	300	0	P																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax</i>	0	0	0																																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	26	10	P																																																																																																																								
<i>Haematopus phaeolegus</i>	330	0	P																																																																																																																								
TOTAL	1,136	10																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	66	0	P																																																																																																																								
<i>Larus dominicanus</i>	19	0	P																																																																																																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	P																																																																																																																								
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	3200	0	P, F																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	5	0	P																																																																																																																								
<i>Larus inca</i>	5	0	V																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax</i>	0	0	0																																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	42	4	P																																																																																																																								
<i>Haematopus phaeolegus</i>	330	0	P																																																																																																																								
<i>Charadrius semipalmatus</i>	10	0	P																																																																																																																								
<i>Calidris alba</i>	12	0	P																																																																																																																								
<i>Ardeotis interpres</i>	12	0	P																																																																																																																								
<i>Coragyps atratus</i>	41	0	P																																																																																																																								
TOTAL	3,975	4																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	30	0	P																																																																																																																								
<i>Larus dominicanus</i>	4	0	P																																																																																																																								
<i>Leucophaeus modestus</i>	58	0	P																																																																																																																								

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																										
		<table><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>1400</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>400</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>38</td><td>28</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Himantopus alba</i></td><td>8</td><td>8</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Circoides tackenowskyi</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,952</td><td>28</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando (...) Tabla 4– Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>1</td><td>ZR Ancón</td><td>Punto de acopio SERFOR Conchitas – Ancón</td><td>Adulto, de buena condición corporal (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>1</td><td>Playa Caverna</td><td>Se dejó en playa</td><td>Sub adulto, de condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Grande Santa Rosa</td><td>Se dejó en playa</td><td>Juvenil, de pobre condición corporal (1.5 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Elevada cantidad de ectoparásitos.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Caverna</td><td>Se dejó en playa</td><td>Adulto, condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Animal decado.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...) Relatoría del equipo de Aiuká: (...) En total se ingresaron al centro de rehabilitación en PATPAL 5 individuos de 3 especies, de los cuales 3 presentaron trazas de hidrocarburos (Tabla 5). (...) Tabla 7 – Resumen de animales ingresados a rehabilitación en PATPAL el 14 de febrero de 2022. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentaron trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>3</td><td>2</td><td>Dos individuos con mas del 25% con trazas de petróleo</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>0</td><td>sin trazas de petróleo</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>1</td><td>Con mas de 50% del cuerpo con trazas superficiales de petróleo</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td>3</td><td></td></tr></table> (...).	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1400	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	8	0	P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P	<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	P	<i>Rynchops niger</i>	400	0	P	<i>Himantopus palliatus</i>	38	28	P	<i>Himantopus alba</i>	8	8	P	<i>Circoides tackenowskyi</i>	1	0	P	<i>Cathartes aura</i>	2	0	P	TOTAL	1,952	28		Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	ZR Ancón	Punto de acopio SERFOR Conchitas – Ancón	Adulto, de buena condición corporal (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos.	<i>Larus dominicanus</i>	1	Playa Caverna	Se dejó en playa	Sub adulto, de condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Grande Santa Rosa	Se dejó en playa	Juvenil, de pobre condición corporal (1.5 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Elevada cantidad de ectoparásitos.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caverna	Se dejó en playa	Adulto, condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Animal decado.	TOTAL	4				Especie	Cantidad	Presentaron trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3	2	Dos individuos con mas del 25% con trazas de petróleo	<i>Sula variegata</i>	1	0	sin trazas de petróleo	<i>Pelecanus thagus</i>	1	1	Con mas de 50% del cuerpo con trazas superficiales de petróleo	TOTAL	5	3		
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1400	0	P																																																																																										
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	8	0	P																																																																																										
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P																																																																																										
<i>Pelecanus thagus</i>	1	0	P																																																																																										
<i>Rynchops niger</i>	400	0	P																																																																																										
<i>Himantopus palliatus</i>	38	28	P																																																																																										
<i>Himantopus alba</i>	8	8	P																																																																																										
<i>Circoides tackenowskyi</i>	1	0	P																																																																																										
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P																																																																																										
TOTAL	1,952	28																																																																																											
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																									
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1	ZR Ancón	Punto de acopio SERFOR Conchitas – Ancón	Adulto, de buena condición corporal (3 de 5), sin trazas de hidrocarburos.																																																																																									
<i>Larus dominicanus</i>	1	Playa Caverna	Se dejó en playa	Sub adulto, de condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos.																																																																																									
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Grande Santa Rosa	Se dejó en playa	Juvenil, de pobre condición corporal (1.5 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Elevada cantidad de ectoparásitos.																																																																																									
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Caverna	Se dejó en playa	Adulto, condición corporal media (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Animal decado.																																																																																									
TOTAL	4																																																																																												
Especie	Cantidad	Presentaron trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																										
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3	2	Dos individuos con mas del 25% con trazas de petróleo																																																																																										
<i>Sula variegata</i>	1	0	sin trazas de petróleo																																																																																										
<i>Pelecanus thagus</i>	1	1	Con mas de 50% del cuerpo con trazas superficiales de petróleo																																																																																										
TOTAL	5	3																																																																																											
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_14Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022.																																																																																											
Extracto del escrito de descargos	del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>14/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>3</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>14/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelicano peruano</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>14/02/2022</td><td>ZRA Ancón</td><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>Gaviota de Franklin</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>14/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	14/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	3	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades	14/02/2022	No Documentado	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades	14/02/2022	ZRA Ancón	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	14/02/2022	No Documentado	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																													
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																								
14/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	3	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																																																								
14/02/2022	No Documentado	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																																																								
14/02/2022	ZRA Ancón	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																																								
14/02/2022	No Documentado	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																																																								

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Página 266 de 326

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																												
		Durante el monitoreo del 15 de febrero no se asistió a ninguna ave. (...) Relatoría del equipo de Aiuká: (...) <u>No se registró el ingreso de ningún animal rescatado en playas al PATPAL.</u> (...).”																																																																																																																																																													
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Relatos Diarios de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>15/02</td><td>Playa San Francisco</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>15/02</td><td>Playa Hermosa</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...).”	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	15/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.	15/02	Playa San Francisco	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.	15/02	Playa Hermosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																					
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																																																										
15/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																										
15/02	Playa San Francisco	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																										
15/02	Playa Hermosa	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación, no había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																																										
16 de febrero de 2022																																																																																																																																																															
CARTA N° RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022 ⁽¹²⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_16Feb22)	(...) Tabla 1 – inventario del monitoreo de aves en playa Chacra y Mar <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>32</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>8</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>98</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>240</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>36</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>4</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>11</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>20</td><td>0</td><td>F, V</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>36</td><td>31</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>487</td><td>31</td><td></td></tr></tbody></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 2 – inventario del monitoreo de aves en playa Pasamayo <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>20</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>105</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>32</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>29</td><td>10</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Coragyps atratus</td><td>23</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>212</td><td>10</td><td></td></tr></tbody></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 3 – inventario del monitoreo de aves en playa El Óvalo <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>24</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>105</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>50</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>400</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>3</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>78</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>50</td><td>10</td><td>P</td></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>107</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>869</td><td>10</td><td></td></tr></tbody></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 6 – inventario del monitoreo de aves en playa Miramar <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>19</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>5</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>30</td><td>1</td><td></td></tr></tbody></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 8– Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	32	0	P, V	Larus dominicanus	8	0	V	Leucophaeus modestus	98	0	P, F	Leucophaeus pipixcan	240	0	P, F, V	Phalacrocorax brasilianus	36	0	P, F, V	Phalacrocorax bougainvillii	4	0	F	Pelecanus thagus	11	0	P, V	Sula variegata	20	0	F, V	Haematopus palliatus	36	31	P, F, V	TOTAL	487	31		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	20	0	P, V, F	Larus dominicanus	1	0	P	Leucophaeus modestus	105	0	P	Chroicocephalus cirrocephalus	32	0	P, V, F	Phalacrocorax brasilianus	1	0	F	Haematopus palliatus	29	10	P, F	Coragyps atratus	23	0	P, F	TOTAL	212	10		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	24	0	P, F, V	Larus dominicanus	105	0	P, F, V	Leucophaeus modestus	50	0	P	Leucophaeus pipixcan	400	0	P, F	Chroicocephalus cirrocephalus	3	0	V	Phalacrocorax brasilianus	78	0	P, V	Pelecanus thagus	1	0	V	Haematopus palliatus	50	10	P	Ardea alba	1	0	P	Egretta thula	107	0	P, F, V	TOTAL	869	10		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	19	1	P, V	Larus dominicanus	2	0	V	Phalacrocorax brasilianus	2	0	V	Pelecanus thagus	2	0	P	Sula variegata	5	0	V, F	TOTAL	30	1		Si, las cuales corresponden a: playa Chacra y Mar • 31 Haematopus palliatus playa Pasamayo • 10 Haematopus palliatus playa El Óvalo • 10 Haematopus palliatus playa Miramar • 1 Larus belcheri
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																												
Larus belcheri	32	0	P, V																																																																																																																																																												
Larus dominicanus	8	0	V																																																																																																																																																												
Leucophaeus modestus	98	0	P, F																																																																																																																																																												
Leucophaeus pipixcan	240	0	P, F, V																																																																																																																																																												
Phalacrocorax brasilianus	36	0	P, F, V																																																																																																																																																												
Phalacrocorax bougainvillii	4	0	F																																																																																																																																																												
Pelecanus thagus	11	0	P, V																																																																																																																																																												
Sula variegata	20	0	F, V																																																																																																																																																												
Haematopus palliatus	36	31	P, F, V																																																																																																																																																												
TOTAL	487	31																																																																																																																																																													
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																												
Larus belcheri	20	0	P, V, F																																																																																																																																																												
Larus dominicanus	1	0	P																																																																																																																																																												
Leucophaeus modestus	105	0	P																																																																																																																																																												
Chroicocephalus cirrocephalus	32	0	P, V, F																																																																																																																																																												
Phalacrocorax brasilianus	1	0	F																																																																																																																																																												
Haematopus palliatus	29	10	P, F																																																																																																																																																												
Coragyps atratus	23	0	P, F																																																																																																																																																												
TOTAL	212	10																																																																																																																																																													
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																												
Larus belcheri	24	0	P, F, V																																																																																																																																																												
Larus dominicanus	105	0	P, F, V																																																																																																																																																												
Leucophaeus modestus	50	0	P																																																																																																																																																												
Leucophaeus pipixcan	400	0	P, F																																																																																																																																																												
Chroicocephalus cirrocephalus	3	0	V																																																																																																																																																												
Phalacrocorax brasilianus	78	0	P, V																																																																																																																																																												
Pelecanus thagus	1	0	V																																																																																																																																																												
Haematopus palliatus	50	10	P																																																																																																																																																												
Ardea alba	1	0	P																																																																																																																																																												
Egretta thula	107	0	P, F, V																																																																																																																																																												
TOTAL	869	10																																																																																																																																																													
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																												
Larus belcheri	19	1	P, V																																																																																																																																																												
Larus dominicanus	2	0	V																																																																																																																																																												
Phalacrocorax brasilianus	2	0	V																																																																																																																																																												
Pelecanus thagus	2	0	P																																																																																																																																																												
Sula variegata	5	0	V, F																																																																																																																																																												
TOTAL	30	1																																																																																																																																																													

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																							
		<table><thead><tr><th>Especies</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Tratado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>Playa Pocitos</td><td>PATPAL</td><td>Adulto-juvenescente, 226 de hidrocarburos en el 10% del cuerpo</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>Playa Caverio</td><td>Carcasa a disposición de la autoridad</td><td>de Acopio SERFOR Playa Caverio</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Carcasa a disposición de la autoridad</td><td>Enterrado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caverio</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax boveoides</i></td><td>1</td><td>Chacra y Mar</td><td>Carcasa a disposición de la autoridad</td><td>Enterrado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caverio</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Isla Pescadores</td><td>Enterrado en Playa Santa Rosa Chica</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> (...) <u>Se reportó el ingreso de 1 animal al PATPAL con trazas de hidrocarburos.</u> (...).	Especies	Cantidad	Playa	Tratado o derivación	Observaciones	<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Pocitos	PATPAL	Adulto-juvenescente, 226 de hidrocarburos en el 10% del cuerpo	<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Caverio	Carcasa a disposición de la autoridad	de Acopio SERFOR Playa Caverio	<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa a disposición de la autoridad	Enterrado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caverio	<i>Phalacrocorax boveoides</i>	1	Chacra y Mar	Carcasa a disposición de la autoridad	Enterrado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caverio	<i>Sula variegata</i>	1	Isla Pescadores	Enterrado en Playa Santa Rosa Chica		TOTAL	5																								
Especies	Cantidad	Playa	Tratado o derivación	Observaciones																																																						
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Pocitos	PATPAL	Adulto-juvenescente, 226 de hidrocarburos en el 10% del cuerpo																																																						
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Caverio	Carcasa a disposición de la autoridad	de Acopio SERFOR Playa Caverio																																																						
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa a disposición de la autoridad	Enterrado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caverio																																																						
<i>Phalacrocorax boveoides</i>	1	Chacra y Mar	Carcasa a disposición de la autoridad	Enterrado en Punto de Acopio SERFOR Playa Caverio																																																						
<i>Sula variegata</i>	1	Isla Pescadores	Enterrado en Playa Santa Rosa Chica																																																							
TOTAL	5																																																									
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_16Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022.																																																								
	Extracto del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/02/2022</td><td>Playa Pocitos</td><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelicano peruano</td><td>1</td><td>Tratado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>16/02/2022</td><td>Playa Caverio</td><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelicano peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caverio</td></tr><tr><td>16/02/2022</td><td>Playa Costa Azul</td><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelicano peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caverio</td></tr><tr><td>16/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Phalacrocorax boveoides</i></td><td>Corcorán grisáceo</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caverio</td></tr></tbody></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><thead><tr><th>Fecha (DD/11)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con traza de hidrocarburos Relato Director de Actividades OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Cantidad sin traza de hidrocarburos Relato Director de Actividades OEFA/DEFAI-SFEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>31</td><td>31</td></tr><tr><td>16/02</td><td>Playa Pasamayo</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>16/02</td><td>Playa Miramar</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>16/02</td><td>Playa del Oso</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>10</td><td>10</td></tr></tbody></table> (...).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	16/02/2022	Playa Pocitos	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	Tratado a PATPAL Zoo por las autoridades	16/02/2022	Playa Caverio	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverio	16/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverio	16/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Phalacrocorax boveoides</i>	Corcorán grisáceo	1	PA SERFOR - Playa Caverio	Fecha (DD/11)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con traza de hidrocarburos Relato Director de Actividades OEFA/DEFAI-SFEM	Cantidad sin traza de hidrocarburos Relato Director de Actividades OEFA/DEFAI-SFEM	16/02	Playa Chacra y Mar	<i>Haematopus palliatus</i>	31	31	16/02	Playa Pasamayo	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10	16/02	Playa Miramar	<i>Larus belcheri</i>	1	1	16/02	Playa del Oso	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10	
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																					
16/02/2022	Playa Pocitos	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	Tratado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																					
16/02/2022	Playa Caverio	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverio																																																					
16/02/2022	Playa Costa Azul	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverio																																																					
16/02/2022	Playa Chacra y Mar	<i>Phalacrocorax boveoides</i>	Corcorán grisáceo	1	PA SERFOR - Playa Caverio																																																					
Fecha (DD/11)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con traza de hidrocarburos Relato Director de Actividades OEFA/DEFAI-SFEM	Cantidad sin traza de hidrocarburos Relato Director de Actividades OEFA/DEFAI-SFEM																																																						
16/02	Playa Chacra y Mar	<i>Haematopus palliatus</i>	31	31																																																						
16/02	Playa Pasamayo	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10																																																						
16/02	Playa Miramar	<i>Larus belcheri</i>	1	1																																																						
16/02	Playa del Oso	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10																																																						
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (DD/11)</th><th>Localidad</th><th>Científico</th><th>Relato Director de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>31</td><td>31</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>16/02</td><td>Playa Pasamayo</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>10</td><td>10</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>16/02</td><td>Playa Miramar</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>16/02</td><td>Playa del Oso</td><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>10</td><td>10</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...).	Fecha (DD/11)	Localidad	Científico	Relato Director de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	16/02	Playa Chacra y Mar	<i>Haematopus palliatus</i>	31	31	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	16/02	Playa Pasamayo	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	16/02	Playa Miramar	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	16/02	Playa del Oso	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																										
Fecha (DD/11)	Localidad	Científico	Relato Director de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																					
16/02	Playa Chacra y Mar	<i>Haematopus palliatus</i>	31	31	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																					
16/02	Playa Pasamayo	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																					
16/02	Playa Miramar	<i>Larus belcheri</i>	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																					
16/02	Playa del Oso	<i>Haematopus palliatus</i>	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																					
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna	(...)																																																								

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																																																																								
	rescatada	 (...).																																																																																																																																																																																																									
17 de febrero de 2022																																																																																																																																																																																																											
CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero 2022 ⁽¹³⁾	Informe de acreditación cumplimiento (Informe MP1_17Feb22)	(...) Tabla 1 – inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos <table> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td><i>Ardea alba</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Egretta caerulea</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Egretta thula</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>24</td><td>1 (25%)</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea modestus</i></td><td>98</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea pipixcan</i></td><td>2,362</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>22</td><td>0</td><td>V, P</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>20</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr> <tr> <td><i>Sula variegata</i></td><td>15</td><td>0</td><td>V, F</td></tr> <tr> <td><i>Thalasseus elegans</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>2,585</td><td>1</td><td></td></tr> </table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 2 – inventario del monitoreo de aves en playa Peralvillo y Cascajo <table> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td><i>Ardea alba</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Calidris alba</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Calidris pusilla / mauri</i></td><td>50</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Egretta thula</i></td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>47</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea modestus</i></td><td>9</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>36</td><td>1 (80%)</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea modestus</i></td><td>102</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea pipixcan</i></td><td>12,640</td><td>0</td><td>P, V</td></tr> <tr> <td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>39</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>34</td><td>0</td><td>V, P</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>3,103</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>11</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr> <tr> <td><i>Sula variegata</i></td><td>63</td><td>0</td><td>F, V</td></tr> <tr> <td><i>Thalasseus elegans</i></td><td>35</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td><i>Thalasseus sandwicensis</i></td><td>21</td><td>0</td><td>P</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>16,229</td><td>1</td><td></td></tr> </table> (...) - Se atendió una gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>) con trazas de hidrocarburos en más del 80% del cuerpo encontrada durante el recorrido. El animal se trasladó al punto de acopio SERFOR Conchitas – Ancón (12:28h). (...) Tabla 3 – inventario del monitoreo de aves en playa Costa Azul <table> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td><i>Anas interpres</i></td><td>233</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Calidris alba</i></td><td>4,290</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Coragyps atratus</i></td><td>46</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Egretta thula</i></td><td>3</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>45</td><td>2 (25%)</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>134</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr> <tr> <td><i>Larus dominicanus</i></td><td>4</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea modestus</i></td><td>207</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea pipixcan</i></td><td>2,900</td><td>0</td><td>F, V</td></tr> <tr> <td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F, V</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>4</td><td>0</td><td>F, V</td></tr> <tr> <td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>7</td><td>0</td><td>F, V</td></tr> <tr> <td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>27</td><td>0</td><td>V</td></tr> </table> (...) Tabla 5 – inventario del monitoreo de aves en playa Mirador Pachacutec <table> <tr> <th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr> <tr> <td><i>Haematopus alba</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr> <tr> <td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>18</td><td>10 (25%)</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>4</td><td>0</td><td>V</td></tr> <tr> <td><i>Leucophaea modestus</i></td><td>20</td><td>0</td><td>P, F</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>42</td><td>10</td><td></td></tr> </table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Ardea alba</i>	1	0	P	<i>Egretta caerulea</i>	1	0	F	<i>Egretta thula</i>	1	0	F	<i>Haematopus palliatus</i>	24	1 (25%)	P, F	<i>Leucophaea modestus</i>	98	0	P, F, V	<i>Leucophaea pipixcan</i>	2,362	0	P, V	<i>Pelecanus thagus</i>	22	0	V, P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	20	0	P, F, V	<i>Sula variegata</i>	15	0	V, F	<i>Thalasseus elegans</i>	1	0	P	TOTAL	2,585	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Ardea alba</i>	1	0	P	<i>Calidris alba</i>	1	0	V	<i>Calidris pusilla / mauri</i>	50	0	V	<i>Egretta thula</i>	3	0	F	<i>Haematopus palliatus</i>	47	0	P, F	<i>Leucophaea modestus</i>	9	0	F	<i>Larus belcheri</i>	36	1 (80%)	P, V	<i>Leucophaea modestus</i>	102	0	P, F, V	<i>Leucophaea pipixcan</i>	12,640	0	P, V	<i>Numenius phaeopus</i>	39	0	P, F	<i>Pelecanus thagus</i>	34	0	V, P	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3,103	0	V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	11	0	P, F, V	<i>Sula variegata</i>	63	0	F, V	<i>Thalasseus elegans</i>	35	0	P	<i>Thalasseus sandwicensis</i>	21	0	P	TOTAL	16,229	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Anas interpres</i>	233	0	F	<i>Calidris alba</i>	4,290	0	P, F	<i>Coragyps atratus</i>	46	0	P, F	<i>Egretta thula</i>	3	0	V	<i>Haematopus palliatus</i>	45	2 (25%)	P, F	<i>Larus belcheri</i>	134	0	P, F, V	<i>Larus dominicanus</i>	4	0	V	<i>Leucophaea modestus</i>	207	0	P, F, V	<i>Leucophaea pipixcan</i>	2,900	0	F, V	<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F, V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	4	0	F, V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	7	0	F, V	<i>Pelecanus thagus</i>	27	0	V	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Haematopus alba</i>	2	0	F	<i>Haematopus palliatus</i>	18	10 (25%)	P, F	<i>Larus belcheri</i>	4	0	V	<i>Leucophaea modestus</i>	20	0	P, F	TOTAL	42	10		Si, las cuales corresponden a: playa Crisantemos 1 <i>Haematopus palliatus</i> playa Peralvillo y Cascajo 1 <i>Larus belcheri</i> playa Costa Azul 2 <i>Haematopus palliatus</i> playa Mirador Pachacutec 10 <i>Haematopus palliatus</i>
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																																																																																								
<i>Ardea alba</i>	1	0	P																																																																																																																																																																																																								
<i>Egretta caerulea</i>	1	0	F																																																																																																																																																																																																								
<i>Egretta thula</i>	1	0	F																																																																																																																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	24	1 (25%)	P, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea modestus</i>	98	0	P, F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea pipixcan</i>	2,362	0	P, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Pelecanus thagus</i>	22	0	V, P																																																																																																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	20	0	P, F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Sula variegata</i>	15	0	V, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Thalasseus elegans</i>	1	0	P																																																																																																																																																																																																								
TOTAL	2,585	1																																																																																																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																																																																																								
<i>Ardea alba</i>	1	0	P																																																																																																																																																																																																								
<i>Calidris alba</i>	1	0	V																																																																																																																																																																																																								
<i>Calidris pusilla / mauri</i>	50	0	V																																																																																																																																																																																																								
<i>Egretta thula</i>	3	0	F																																																																																																																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	47	0	P, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea modestus</i>	9	0	F																																																																																																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	36	1 (80%)	P, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea modestus</i>	102	0	P, F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea pipixcan</i>	12,640	0	P, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Numenius phaeopus</i>	39	0	P, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Pelecanus thagus</i>	34	0	V, P																																																																																																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	3,103	0	V																																																																																																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	11	0	P, F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Sula variegata</i>	63	0	F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Thalasseus elegans</i>	35	0	P																																																																																																																																																																																																								
<i>Thalasseus sandwicensis</i>	21	0	P																																																																																																																																																																																																								
TOTAL	16,229	1																																																																																																																																																																																																									
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																																																																																								
<i>Anas interpres</i>	233	0	F																																																																																																																																																																																																								
<i>Calidris alba</i>	4,290	0	P, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Coragyps atratus</i>	46	0	P, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Egretta thula</i>	3	0	V																																																																																																																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	45	2 (25%)	P, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	134	0	P, F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Larus dominicanus</i>	4	0	V																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea modestus</i>	207	0	P, F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea pipixcan</i>	2,900	0	F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	4	0	F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	7	0	F, V																																																																																																																																																																																																								
<i>Pelecanus thagus</i>	27	0	V																																																																																																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																																																																								
<i>Haematopus alba</i>	2	0	F																																																																																																																																																																																																								
<i>Haematopus palliatus</i>	18	10 (25%)	P, F																																																																																																																																																																																																								
<i>Larus belcheri</i>	4	0	V																																																																																																																																																																																																								
<i>Leucophaea modestus</i>	20	0	P, F																																																																																																																																																																																																								
TOTAL	42	10																																																																																																																																																																																																									

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																										
		<table><tr><th>Especies</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Tratado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>Punto de acopio Conchitas</td><td>Gaviota con más del 25% del cuerpo cubierto con trazas de hidrocarburos. Se capturó en playa, se transportó, se evaluó e hizo. Adulto de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos. El ave fue posteriormente trasladada a PATPAL, donde se evaluó nuevamente.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Bahía Blanca</td><td>Trasladado inicialmente al puesto de control en Playa Caverio (SERFOR)</td><td>Se colaboró en el manejo e identificación del ave.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Zona de Islas (SERNANP)</td><td>PATPAL</td><td>Adulto de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos, alojado en Punto de acopio en Playa Caverio y posteriormente en PATPAL.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>1</td><td>Evaluable en Punto de acopio de Playa Caverio. Origen no constatado.</td><td>Derivado a PATPAL por la autoridad.</td><td>Adulto de condición corporal pobre (2 de 5) con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo. Alojado en punto de acopio en Playa Caverio y posteriormente en PATPAL.</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>Evaluable en Punto de acopio de Playa Caverio. Origen no constatado.</td><td>PATPAL</td><td>Adulto de condición corporal pobre (2 de 5) con trazas de hidrocarburos en el 100% del cuerpo.</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>1</td><td>Playa Cascajo</td><td>PATPAL (trasladado por la autoridad)</td><td></td></tr></table> (...) Se lavaron cuatro (4) piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>) en la nueva área acondicionada den CR2. Ingresaron cinco (5) aves al PATPAL, donde tres (3) de esas presentaban trazas de hidrocarburos y se reportó el ingreso de 1 animal al PATPAL con trazas de hidrocarburos. (...).	Especies	Cantidad	Playa	Tratado o derivación	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Gaviota con más del 25% del cuerpo cubierto con trazas de hidrocarburos. Se capturó en playa, se transportó, se evaluó e hizo. Adulto de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos. El ave fue posteriormente trasladada a PATPAL, donde se evaluó nuevamente.	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Bahía Blanca	Trasladado inicialmente al puesto de control en Playa Caverio (SERFOR)	Se colaboró en el manejo e identificación del ave.	<i>Sula variegata</i>	1	Zona de Islas (SERNANP)	PATPAL	Adulto de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos, alojado en Punto de acopio en Playa Caverio y posteriormente en PATPAL.	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	1	Evaluable en Punto de acopio de Playa Caverio. Origen no constatado.	Derivado a PATPAL por la autoridad.	Adulto de condición corporal pobre (2 de 5) con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo. Alojado en punto de acopio en Playa Caverio y posteriormente en PATPAL.	<i>Pelecanus thagus</i>	1	Evaluable en Punto de acopio de Playa Caverio. Origen no constatado.	PATPAL	Adulto de condición corporal pobre (2 de 5) con trazas de hidrocarburos en el 100% del cuerpo.	<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Cascajo	PATPAL (trasladado por la autoridad)																									
Especies	Cantidad	Playa	Tratado o derivación	Observaciones																																																									
<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Cascajo	Punto de acopio Conchitas	Gaviota con más del 25% del cuerpo cubierto con trazas de hidrocarburos. Se capturó en playa, se transportó, se evaluó e hizo. Adulto de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos. El ave fue posteriormente trasladada a PATPAL, donde se evaluó nuevamente.																																																									
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Bahía Blanca	Trasladado inicialmente al puesto de control en Playa Caverio (SERFOR)	Se colaboró en el manejo e identificación del ave.																																																									
<i>Sula variegata</i>	1	Zona de Islas (SERNANP)	PATPAL	Adulto de condición corporal pobre (2 de 5), sin trazas de hidrocarburos, alojado en Punto de acopio en Playa Caverio y posteriormente en PATPAL.																																																									
<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	1	Evaluable en Punto de acopio de Playa Caverio. Origen no constatado.	Derivado a PATPAL por la autoridad.	Adulto de condición corporal pobre (2 de 5) con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo. Alojado en punto de acopio en Playa Caverio y posteriormente en PATPAL.																																																									
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Evaluable en Punto de acopio de Playa Caverio. Origen no constatado.	PATPAL	Adulto de condición corporal pobre (2 de 5) con trazas de hidrocarburos en el 100% del cuerpo.																																																									
<i>Larus belcheri</i>	1	Playa Cascajo	PATPAL (trasladado por la autoridad)																																																										
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_17Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022.																																																											
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_17Feb22)																																																												
Extracto del escrito de descargos	del de	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>17/02/2022</td><td>Playa Cascajo</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>Gaviota Peruana</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>17/02/2022</td><td>Playa Caverio</td><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>Pelecano peruano</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo</td></tr><tr><td>17/02/2022</td><td>Playa Bahía Blanca</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caverio</td></tr><tr><td>17/02/2022</td><td>SERNANP</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>17/02/2022</td><td>Playa Conchitas</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>Coccorán guanay</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr><tr><td>17/02/2022</td><td>Playa Cascajo</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>Gaviota Peruana</td><td>1</td><td>Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades</td></tr></table> (...) c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (...) <table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>17/02/2022</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>4</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportada por el DFAI</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>OEFA SERFOR</td><td></td></tr></table>	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	17/02/2022	Playa Cascajo	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota Peruana	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades	17/02/2022	Playa Caverio	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelecano peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo	17/02/2022	Playa Bahía Blanca	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverio	17/02/2022	SERNANP	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades	17/02/2022	Playa Conchitas	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Coccorán guanay	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades	17/02/2022	Playa Cascajo	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota Peruana	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades	Fecha	Especie	Cantidad	17/02/2022	<i>Sula variegata</i>	4	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportada por el DFAI	Comentarios				OEFA SERFOR		
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																								
17/02/2022	Playa Cascajo	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota Peruana	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																								
17/02/2022	Playa Caverio	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelecano peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo																																																								
17/02/2022	Playa Bahía Blanca	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Caverio																																																								
17/02/2022	SERNANP	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																								
17/02/2022	Playa Conchitas	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Coccorán guanay	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																								
17/02/2022	Playa Cascajo	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota Peruana	1	Trasladado a PATPAL Zoo por las autoridades																																																								
Fecha	Especie	Cantidad																																																											
17/02/2022	<i>Sula variegata</i>	4																																																											
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Reportada por el DFAI	Comentarios																																																									
			OEFA SERFOR																																																										

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																
		<table><tr><td>17/02</td><td>Playa Grau</td><td>Haematopus palliatus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Paravillo y Casapal</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Mirador</td><td>Haematopus palliatus</td><td>10</td><td>10</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	17/02	Playa Grau	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	17/02	Playa Paravillo y Casapal	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró.	17/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	17/02	Playa Mirador	Haematopus palliatus	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																									
17/02	Playa Grau	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
17/02	Playa Paravillo y Casapal	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró.																																																																																																																																														
17/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
17/02	Playa Mirador	Haematopus palliatus	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Auká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2023)</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Grau</td><td>Haematopus palliatus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Paravillo y Casapal</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Mirador</td><td>Haematopus palliatus</td><td>10</td><td>10</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (2023)	Localidad	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	17/02	Playa Grau	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	17/02	Playa Paravillo y Casapal	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró.	17/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	17/02	Playa Mirador	Haematopus palliatus	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																			
Fecha (2023)	Localidad	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																														
17/02	Playa Grau	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
17/02	Playa Paravillo y Casapal	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró.																																																																																																																																														
17/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
17/02	Playa Mirador	Haematopus palliatus	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th>Fecha</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Grau</td><td>Haematopus palliatus</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Paravillo y Casapal</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td></td><td>OEFA no lo consideró.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>17/02</td><td>Playa Mirador</td><td>Haematopus palliatus</td><td>10</td><td>10</td><td>El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha	Localidad	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	17/02	Playa Grau	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	17/02	Playa Paravillo y Casapal	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró.	17/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	17/02	Playa Mirador	Haematopus palliatus	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																			
Fecha	Localidad	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																														
17/02	Playa Grau	Haematopus palliatus	1	1	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
17/02	Playa Paravillo y Casapal	Larus belcheri	1		OEFA no lo consideró.																																																																																																																																														
17/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	2	2	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
17/02	Playa Mirador	Haematopus palliatus	10	10	El objetivo del equipo de Auká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																																														
		18 de febrero de 2022																																																																																																																																																	
CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022 ⁽¹³⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_18Feb22)	(...) Tabla 3 – inventario del monitoreo de aves en playa Santa Rosa Chica <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>20</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>9</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>9</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>0</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus ater</td><td>1</td><td>1 (<25%)</td><td>P</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>47</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 4 – inventario del monitoreo de aves en playa San Francisco, hermosa y Club Naval Ancón <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Actitis macularia</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Cathartes aura</td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>60</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>89</td><td>1 (<25%)</td><td>P, P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>8</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>9</td><td>0</td><td>V, P</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipiscan</td><td>1,010</td><td>0</td><td>P, P, V</td></tr><tr><td>Numerus phaeopus</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>25</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>36</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Thalasseus sanctificans</td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,218</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 5 – inventario del monitoreo de aves en playa Conchitas y Miramar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Haematopus ater</td><td>1</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>34</td><td>1 (<26%)</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipiscan</td><td>6</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>3</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>53</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	Larus belcheri	20	0	P	Leucophaeus modestus	9	0	P, F	Pelecanus thagus	9	0	V	Phalacrocorax bougainvillii	1	0	P	Phalacrocorax brasilianus	0	0	P	Haematopus ater	1	1 (<25%)	P	Egretta thula	1	0	V	TOTAL	47	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	Actitis macularia	2	0	P	Cathartes aura	2	0	P, V	Chroicocephalus cirrocephalus	1	0	P	Egretta thula	1	0	P	Haematopus palliatus	2	0	P	Leucophaeus modestus	60	0	P	Larus belcheri	89	1 (<25%)	P, P, V	Larus dominicanus	8	0	P, F	Leucophaeus modestus	9	0	V, P	Leucophaeus pipiscan	1,010	0	P, P, V	Numerus phaeopus	2	0	P	Phalacrocorax brasilianus	25	0	P, V	Pelecanus thagus	36	0	P, V	Thalasseus sanctificans	1	0	V	TOTAL	1,218	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	Haematopus palliatus	2	0	P, V	Haematopus ater	1	0	P, V	Larus belcheri	34	1 (<26%)	P, F, V	Larus dominicanus	2	0	P, V	Leucophaeus modestus	2	0	V	Leucophaeus pipiscan	6	0	P, V	Phalacrocorax brasilianus	3	0	P, F	Phalacrocorax bougainvillii	1	0	P, F	Pelecanus thagus	2	0	V	TOTAL	53	1		Si, las cuales corresponden a: <u>playa Santa Rosa Chica</u> 1 Haematopus ater <u>playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón</u> 1 Larus belcheri <u>playa Conchitas y Miramar</u> 1 Larus belcheri
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																																
Larus belcheri	20	0	P																																																																																																																																																
Leucophaeus modestus	9	0	P, F																																																																																																																																																
Pelecanus thagus	9	0	V																																																																																																																																																
Phalacrocorax bougainvillii	1	0	P																																																																																																																																																
Phalacrocorax brasilianus	0	0	P																																																																																																																																																
Haematopus ater	1	1 (<25%)	P																																																																																																																																																
Egretta thula	1	0	V																																																																																																																																																
TOTAL	47	1																																																																																																																																																	
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																																
Actitis macularia	2	0	P																																																																																																																																																
Cathartes aura	2	0	P, V																																																																																																																																																
Chroicocephalus cirrocephalus	1	0	P																																																																																																																																																
Egretta thula	1	0	P																																																																																																																																																
Haematopus palliatus	2	0	P																																																																																																																																																
Leucophaeus modestus	60	0	P																																																																																																																																																
Larus belcheri	89	1 (<25%)	P, P, V																																																																																																																																																
Larus dominicanus	8	0	P, F																																																																																																																																																
Leucophaeus modestus	9	0	V, P																																																																																																																																																
Leucophaeus pipiscan	1,010	0	P, P, V																																																																																																																																																
Numerus phaeopus	2	0	P																																																																																																																																																
Phalacrocorax brasilianus	25	0	P, V																																																																																																																																																
Pelecanus thagus	36	0	P, V																																																																																																																																																
Thalasseus sanctificans	1	0	V																																																																																																																																																
TOTAL	1,218	1																																																																																																																																																	
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																																
Haematopus palliatus	2	0	P, V																																																																																																																																																
Haematopus ater	1	0	P, V																																																																																																																																																
Larus belcheri	34	1 (<26%)	P, F, V																																																																																																																																																
Larus dominicanus	2	0	P, V																																																																																																																																																
Leucophaeus modestus	2	0	V																																																																																																																																																
Leucophaeus pipiscan	6	0	P, V																																																																																																																																																
Phalacrocorax brasilianus	3	0	P, F																																																																																																																																																
Phalacrocorax bougainvillii	1	0	P, F																																																																																																																																																
Pelecanus thagus	2	0	V																																																																																																																																																
TOTAL	53	1																																																																																																																																																	

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																										
		(...) Tabla 6– Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especies</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Conchitas</td><td>Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas</td><td>Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos. Se le dio hidratación.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Pocitos</td><td>Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)</td><td>Animal deprimido de condición corporal pobre (1.5 de 5).</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Conchitas</td><td>Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)</td><td>Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> (...) Se lavaron tres (03) piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>) en la nueva área acondicionada den CR2 y se reportó la muerte de 01 individuo de un guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) sin trazas de hidrocarburos. (...).	Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Conchitas	Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos. Se le dio hidratación.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Pocitos	Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)	Animal deprimido de condición corporal pobre (1.5 de 5).	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos.	TOTAL	3	-	-	-																																		
Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																									
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Conchitas	Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos. Se le dio hidratación.																																																									
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Pocitos	Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)	Animal deprimido de condición corporal pobre (1.5 de 5).																																																									
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos.																																																									
TOTAL	3	-	-	-																																																									
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_18Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022.																																																											
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_18Feb22)																																																												
Extracto del escrito de descargos		(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>18/02/2022</td><td>Playa Conchitas</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>18/02/2022</td><td>Playa Pocitos</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>18/02/2022</td><td>Playa Conchitas</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr></table> (...) c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (...) <table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>18/02/2022</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>3</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (DD/MM)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relatos de Actividades de Aiuka</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>18/02</td><td>Playa Santa Rosa Chica</td><td>Himantopus aler</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>18/02</td><td>Playa San Francisco, intermedia y Cabo Naval</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era a reconocer, inspeccionar y evaluar. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>18/02</td><td>Playa Conchitas y Miramar</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuka era reconocer, inspeccionar y evaluar. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	18/02/2022	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	18/02/2022	Playa Pocitos	Phalacrocorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	18/02/2022	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	Fecha	Especie	Cantidad	18/02/2022	<i>Sula variegata</i>	3	Fecha (DD/MM)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos de Actividades de Aiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	18/02	Playa Santa Rosa Chica	Himantopus aler	1	1	1	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	18/02	Playa San Francisco, intermedia y Cabo Naval	Larus belcheri	1	1	1	El objetivo del equipo de Aiuka era a reconocer, inspeccionar y evaluar. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	18/02	Playa Conchitas y Miramar	Larus belcheri	1	1	1	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocer, inspeccionar y evaluar. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																								
18/02/2022	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																								
18/02/2022	Playa Pocitos	Phalacrocorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																								
18/02/2022	Playa Conchitas	Phalacrocorax bougainvillii	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																								
Fecha	Especie	Cantidad																																																											
18/02/2022	<i>Sula variegata</i>	3																																																											
Fecha (DD/MM)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos de Actividades de Aiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																							
18/02	Playa Santa Rosa Chica	Himantopus aler	1	1	1	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																							
18/02	Playa San Francisco, intermedia y Cabo Naval	Larus belcheri	1	1	1	El objetivo del equipo de Aiuka era a reconocer, inspeccionar y evaluar. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																							
18/02	Playa Conchitas y Miramar	Larus belcheri	1	1	1	El objetivo del equipo de Aiuka era reconocer, inspeccionar y evaluar. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																							
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (mes)</th><th>Localidad</th><th>Científico</th><th>Relatos de Actividades de Aiuka</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></table>	Fecha (mes)	Localidad	Científico	Relatos de Actividades de Aiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																					
Fecha (mes)	Localidad	Científico	Relatos de Actividades de Aiuka	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																								

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																								
		<table><tr><td>18/01</td><td>Playa Santa Rosa Chica</td><td>Haematopus ater</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>18/02</td><td>Playa San Francisco, siemena y Club Naval</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>18/03</td><td>Playa Conchitos y Miramar</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	18/01	Playa Santa Rosa Chica	Haematopus ater	1	1	El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	18/02	Playa San Francisco, siemena y Club Naval	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	18/03	Playa Conchitos y Miramar	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																							
18/01	Playa Santa Rosa Chica	Haematopus ater	1	1	El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																						
18/02	Playa San Francisco, siemena y Club Naval	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																						
18/03	Playa Conchitos y Miramar	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Alaká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																						
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...). <table><tr><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL</th><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN PORTE</th><th colspan="2">SALIDA</th><th colspan="2">¿Se identificó el Procedimiento de Limpieza de la piel de la piel?</th><th colspan="2">¿Se identificó el Procedimiento de Limpieza de la piel de la piel?</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Nombre animal</th><th>Fecha</th><th>Nombre animal</th><th>Fecha</th><th>Nombre animal</th><th>Fecha</th><th>Nombre animal</th><th>Fecha</th><th>Nombre animal</th></tr><tr><td>18/01</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/01</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/01</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/01</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/01</td><td>Palmaria (palmaria)</td></tr><tr><td>18/02</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/02</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/02</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/02</td><td>Palmaria (palmaria)</td><td>18/02</td><td>Palmaria (palmaria)</td></tr></table> (...).	IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL		IDENTIFICACIÓN PORTE		SALIDA		¿Se identificó el Procedimiento de Limpieza de la piel de la piel?		¿Se identificó el Procedimiento de Limpieza de la piel de la piel?		Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal	18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL		IDENTIFICACIÓN PORTE		SALIDA		¿Se identificó el Procedimiento de Limpieza de la piel de la piel?		¿Se identificó el Procedimiento de Limpieza de la piel de la piel?																																			
Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal	Fecha	Nombre animal																																		
18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)	18/01	Palmaria (palmaria)																																		
18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)	18/02	Palmaria (palmaria)																																		

19 de febrero de 2022

CARTA N°
RLP-
GSCMA-
177-2022
del 21 de
febrero de
2022⁽¹³⁾

Informe de
acreditación de
cumplimiento
(Informe
MP1_19Feb22)

(...)

**Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en
Isla Grande**

ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
Cathartes aura	1	0	Posada.
Phalacrocorax brasilianus	36	1	Posadas.
Larus belcheri	15	1	Posadas y volando.
Larus dominicanus	2	0	Volando y forrajeando.
Leucophaea modestus	9	0	Posadas y volando.
Phalacrocorax bougainvillii	8,000	0	Posadas y volando.
Phalacrocorax uruguayensis	3,000	0	Posadas y volando.
Phalacrocorax carolinensis	3	0	Posadas.
Phalacrocorax nigripennis	35	0	Volando y posadas.
Spheniscus humboldti	3	0	Posadas y volando.
Sula variegata	5,000	0	Posadas y volando.
TOTAL	18,119	0	-

(...)

**Tabla 3 – Inventario de carcacas de aves
encontradas durante la navegación a Isla Grande**

ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES
Phalacrocorax bougainvillii	3	1	Con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (pecho)
TOTAL	3	1	-

- Las carcacas fueron recolectadas y posteriormente entregadas en el Punto de Acopio SERFOR en Conchitos durante la tarde.

(...)

**Tabla 10 – Inventario del monitoreo de aves en
playa Santa Rosa Grande**

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Haematopus palliatus	40	4	P
Haematopus ater	13	1	P
Larus belcheri	35	0	P
Larus dominicanus	6	0	P
Leucophaea modestus	72	0	P
Leucophaea pipixcan	1,531	0	P
Phalacrocorax bougainvillii	1	0	P
Phalacrocorax uruguayensis	1,515	0	P
Phalacrocorax nigripennis	2	0	P
TOTAL	2,922	5	-

⁽¹⁾ Posadas.

(...)

**Tabla 11 – Inventario del monitoreo de aves en
playa Cavelo**

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Ardea herodias	125	0	P, F, V
Colaptes cafer	70	0	P, F
Haematopus palliatus	13	3	P, V, F
Larus belcheri	109	0	P, V
Larus dominicanus	6	0	V
Leucophaea modestus	56	0	P, F
Leucophaea pipixcan	754	0	P, V, F
Numenius phaeopus	346	0	P, F
Phalacrocorax bougainvillii	14	0	V, F
Phalacrocorax nigripennis	1	0	F
Phalacrocorax uruguayensis	11	0	P, V
Pluvialis squatarola	34	0	P, F
TOTAL	2,249	3	-

P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

**Tabla 12 – Inventario del monitoreo de aves en
playa Delfines**

Si, las cuales
corresponden a:

playa Santa Rosa Grande

- 4 Haematopus palliatus
- 1 Haematopus ater

playa Cavelo

- 3 Haematopus palliatus

playa Delfines

- 11 Haematopus palliatus

playa Costa Azul

- 5 Haematopus palliatus

Isla Grande

- 1 Larus belcheri
- 1 Phalacrocorax bougainvillii

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																							
		<table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Arenaria interpres</i></td><td>16</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Colinus alba</i></td><td>45</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Charadrius semipalmatus</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>37</td><td>11</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>31</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>0</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>520</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>402</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,073</td><td>11</td><td></td></tr></tbody></table> P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 13 – Inventario del monitoreo de aves en playa Costa Azul <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Arenaria interpres</i></td><td>69</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Colinus alba</i></td><td>704</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Charadrius semipalmatus</i></td><td>7</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>25</td><td>5</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>135</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>140</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>6,045</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>124</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Pluvialis aquarola</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>4</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>28</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7,301</td><td>5</td><td></td></tr></tbody></table> (...) Tabla 15– Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><thead><tr><th>ESPECIE</th><th>Nº DE ANIMALES</th><th>ZONA DE RESCATE</th><th>TRASLADO O DERIVACIÓN</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>2</td><td>Playa Cavero</td><td>A disposición de la autoridad en Puerto de Importación SEIET ORE de Playa Cavero</td><td>- Animales de pobre condición corporal (1 de 2), uno de ellos sin trazas de hidrocarburos, el otro con trazas en manos del 6to del cuerpo.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table> (...) Ingresaron 5 aves, de las cuales 3 (tres) presentaron trazas de hidrocarburos - un piquero pe-ruano (<i>Sula variegata</i>) y dos cormoranes guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>). (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Arenaria interpres</i>	16	0	F	<i>Colinus alba</i>	45	0	P, F	<i>Charadrius semipalmatus</i>	6	0	P, V	<i>Himantopus palliatus</i>	37	11	P, F	<i>Larus belcheri</i>	31	0	P, V, F	<i>Larus dominicanus</i>	0	0	V	<i>Leucophaeus modestus</i>	10	0	P	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	520	0	P, F	<i>Numenius phaeopus</i>	402	0	P	TOTAL	1,073	11		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Arenaria interpres</i>	69	0	P, F	<i>Colinus alba</i>	704	0	P, F, V	<i>Charadrius semipalmatus</i>	7	0	P, F	<i>Himantopus palliatus</i>	25	5	P, F	<i>Larus belcheri</i>	10	0	P	<i>Larus belcheri</i>	135	0	P, F, V	<i>Larus dominicanus</i>	8	0	V	<i>Leucophaeus modestus</i>	140	0	P, F, V	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6,045	0	P, F	<i>Numenius phaeopus</i>	124	0	P, F	<i>Pluvialis aquarola</i>	2	0	P, V	<i>Rynchops niger</i>	4	0	P	<i>Sula variegata</i>	28	0	V	TOTAL	7,301	5		ESPECIE	Nº DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	<i>Sula variegata</i>	2	Playa Cavero	A disposición de la autoridad en Puerto de Importación SEIET ORE de Playa Cavero	- Animales de pobre condición corporal (1 de 2), uno de ellos sin trazas de hidrocarburos, el otro con trazas en manos del 6to del cuerpo.	TOTAL	2	-	-	-	
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																							
<i>Arenaria interpres</i>	16	0	F																																																																																																																							
<i>Colinus alba</i>	45	0	P, F																																																																																																																							
<i>Charadrius semipalmatus</i>	6	0	P, V																																																																																																																							
<i>Himantopus palliatus</i>	37	11	P, F																																																																																																																							
<i>Larus belcheri</i>	31	0	P, V, F																																																																																																																							
<i>Larus dominicanus</i>	0	0	V																																																																																																																							
<i>Leucophaeus modestus</i>	10	0	P																																																																																																																							
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	520	0	P, F																																																																																																																							
<i>Numenius phaeopus</i>	402	0	P																																																																																																																							
TOTAL	1,073	11																																																																																																																								
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																							
<i>Arenaria interpres</i>	69	0	P, F																																																																																																																							
<i>Colinus alba</i>	704	0	P, F, V																																																																																																																							
<i>Charadrius semipalmatus</i>	7	0	P, F																																																																																																																							
<i>Himantopus palliatus</i>	25	5	P, F																																																																																																																							
<i>Larus belcheri</i>	10	0	P																																																																																																																							
<i>Larus belcheri</i>	135	0	P, F, V																																																																																																																							
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	V																																																																																																																							
<i>Leucophaeus modestus</i>	140	0	P, F, V																																																																																																																							
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6,045	0	P, F																																																																																																																							
<i>Numenius phaeopus</i>	124	0	P, F																																																																																																																							
<i>Pluvialis aquarola</i>	2	0	P, V																																																																																																																							
<i>Rynchops niger</i>	4	0	P																																																																																																																							
<i>Sula variegata</i>	28	0	V																																																																																																																							
TOTAL	7,301	5																																																																																																																								
ESPECIE	Nº DE ANIMALES	ZONA DE RESCATE	TRASLADO O DERIVACIÓN	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																																																																						
<i>Sula variegata</i>	2	Playa Cavero	A disposición de la autoridad en Puerto de Importación SEIET ORE de Playa Cavero	- Animales de pobre condición corporal (1 de 2), uno de ellos sin trazas de hidrocarburos, el otro con trazas en manos del 6to del cuerpo.																																																																																																																						
TOTAL	2	-	-	-																																																																																																																						
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_19Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022.																																																																																																																								
Extracto del escrito de descargos	del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>19/02/2022</td><td>Playa Cavero</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr><tr><td>19/02/2022</td><td>Playa Cavero</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Cavero</td></tr></tbody></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><thead><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relato de Actividades de Aiuká</th><th>Resumen de OEFA, DFAI y SERFOR</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>19/02</td><td>Isla Grande</td><td><i>Larus belcheri</i></td><td>0</td><td></td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>19/02</td><td>Isla Grande</td><td><i>Phalacrocorax leucorhynchus</i></td><td>0</td><td></td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>19/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>4</td><td>4</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>1</td><td>1</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>3</td><td>3</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>14</td><td>14</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/02</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td><i>Himantopus palliatus</i></td><td>3</td><td>3</td><td></td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	19/02/2022	Playa Cavero	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla	19/02/2022	Playa Cavero	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Cavero	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	Resumen de OEFA, DFAI y SERFOR	Comentarios	19/02	Isla Grande	<i>Larus belcheri</i>	0			OEFA no lo consideró	19/02	Isla Grande	<i>Phalacrocorax leucorhynchus</i>	0			OEFA no lo consideró	19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	4	4		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	1	1		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	3	3		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	14	14		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	3	3		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																														
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																					
19/02/2022	Playa Cavero	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																																																					
19/02/2022	Playa Cavero	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Cavero																																																																																																																					
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	Resumen de OEFA, DFAI y SERFOR	Comentarios																																																																																																																				
19/02	Isla Grande	<i>Larus belcheri</i>	0			OEFA no lo consideró																																																																																																																				
19/02	Isla Grande	<i>Phalacrocorax leucorhynchus</i>	0			OEFA no lo consideró																																																																																																																				
19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	4	4		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																				
19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	1	1		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																				
19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	3	3		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																				
19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	14	14		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																				
19/02	Playa Santa Rosa Grande	<i>Himantopus palliatus</i>	3	3		El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																				
Anexo 1-E:		(/)																																																																																																																								



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																							
	Informe de complementación sobre animales no rescatados	Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Identificación</th><th>Relatos Diferentes de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>19/12</td><td>Isla Grande</td><td>Larus belcheri</td><td></td><td></td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Isla Grande</td><td>Phalaropus lobatus</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Haematopus palliatus</td><td>4</td><td>4</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Haematopus affinis</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Cañero</td><td>Haematopus palliatus</td><td>3</td><td>3</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Delicias</td><td>Haematopus palliatus</td><td>11</td><td>11</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>5</td><td>5</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...) Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Identificación</th><th>RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>19/12</td><td>Isla Grande</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>OEFA no lo consideró</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Isla Grande</td><td>Phalaropus lobatus</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Haematopus palliatus</td><td>4</td><td>4</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Haematopus affinis</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Cañero</td><td>Haematopus palliatus</td><td>3</td><td>3</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Delicias</td><td>Haematopus palliatus</td><td>11</td><td>11</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>19/12</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>5</td><td>5</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...)	Fecha (año)	Localidad	Identificación	Relatos Diferentes de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	19/12	Isla Grande	Larus belcheri			OEFA no lo consideró	19/12	Isla Grande	Phalaropus lobatus	1			19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus palliatus	4	4	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus affinis	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Cañero	Haematopus palliatus	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Delicias	Haematopus palliatus	11	11	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	Fecha	Localidad	Especie	Identificación	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	19/12	Isla Grande	Larus belcheri	1	1	OEFA no lo consideró	19/12	Isla Grande	Phalaropus lobatus	1			19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus palliatus	4	4	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus affinis	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Cañero	Haematopus palliatus	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Delicias	Haematopus palliatus	11	11	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	19/12	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.								
Fecha (año)	Localidad	Identificación	Relatos Diferentes de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																					
19/12	Isla Grande	Larus belcheri			OEFA no lo consideró																																																																																																					
19/12	Isla Grande	Phalaropus lobatus	1																																																																																																							
19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus palliatus	4	4	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus affinis	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Cañero	Haematopus palliatus	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Delicias	Haematopus palliatus	11	11	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
Fecha	Localidad	Especie	Identificación	RS 0895-2023 OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																					
19/12	Isla Grande	Larus belcheri	1	1	OEFA no lo consideró																																																																																																					
19/12	Isla Grande	Phalaropus lobatus	1																																																																																																							
19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus palliatus	4	4	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Santa Rosa Grande	Haematopus affinis	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Cañero	Haematopus palliatus	3	3	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Delicias	Haematopus palliatus	11	11	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
19/12	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	5	5	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																					
		20 de febrero de 2022																																																																																																								
CARTA N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022 ⁽¹⁴⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_20Feb22)	(...) Tabla 3 – inventario del monitoreo de aves en playa Costa Azul <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>178</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Phalaropus lobatus</td><td>4</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Leucophaea modestus</td><td>496</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Leucophaea pipixcan</td><td>13,446</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Phalaropus lobatus</td><td>171</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Phalaropus lobatus</td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Phalaropus lobatus</td><td>19</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>77</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>379</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Larus californicus</td><td>89</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Phalaropus lobatus</td><td>153</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalaropus lobatus</td><td>36</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>37</td><td>1</td><td>P</td></tr><tr><td>Nannulus parvulus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Calidris alba</td><td>26</td><td>0</td><td>F, V</td></tr><tr><td>Charadrius semipalmatus</td><td>11</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Arremonia interpres</td><td>13</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>7</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Cathartes aura</td><td>5</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Coragobio olivaceus</td><td>4</td><td>0</td><td>F, P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>15,167</td><td>2</td><td></td></tr></tbody></table> (...) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) Tabla 7– Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Phalaropus lobatus</td><td>1</td><td>Mateón de Ancón</td><td>0</td><td>Al Punto de apoyo SE-REPSOL en Playa Conchitos</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table> (...) Finalmente, no se registró ningún nuevo ingreso al PATPAL y se registró la mortalidad de un cormorán guanay (Phalaropus lobatus) ingresado el día anterior al PATPAL. (...)	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	178	1	P, V	Phalaropus lobatus	4	0	P, V	Leucophaea modestus	496	0	P, V, F	Leucophaea pipixcan	13,446	0	P, V	Phalaropus lobatus	171	0	P, V, F	Phalaropus lobatus	1	0	V	Phalaropus lobatus	19	0	V	Pelecanus thagus	77	0	V	Sula variegata	379	0	F	Larus californicus	89	0	V	Phalaropus lobatus	153	0	P, F	Phalaropus lobatus	36	0	P	Haematopus palliatus	37	1	P	Nannulus parvulus	1	0	P	Calidris alba	26	0	F, V	Charadrius semipalmatus	11	0	P	Arremonia interpres	13	0	P, F	Egretta thula	7	0	V	Cathartes aura	5	0	P, F	Coragobio olivaceus	4	0	F, P	TOTAL	15,167	2		Especie	Cantidad	Playa	Trazas de hidrocarburos	Observaciones	Phalaropus lobatus	1	Mateón de Ancón	0	Al Punto de apoyo SE-REPSOL en Playa Conchitos	TOTAL	1	-	-	-	Si, las cuales corresponden a: playa Costa Azul 1 Haematopus palliatus 1 Larus belcheri
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																							
Larus belcheri	178	1	P, V																																																																																																							
Phalaropus lobatus	4	0	P, V																																																																																																							
Leucophaea modestus	496	0	P, V, F																																																																																																							
Leucophaea pipixcan	13,446	0	P, V																																																																																																							
Phalaropus lobatus	171	0	P, V, F																																																																																																							
Phalaropus lobatus	1	0	V																																																																																																							
Phalaropus lobatus	19	0	V																																																																																																							
Pelecanus thagus	77	0	V																																																																																																							
Sula variegata	379	0	F																																																																																																							
Larus californicus	89	0	V																																																																																																							
Phalaropus lobatus	153	0	P, F																																																																																																							
Phalaropus lobatus	36	0	P																																																																																																							
Haematopus palliatus	37	1	P																																																																																																							
Nannulus parvulus	1	0	P																																																																																																							
Calidris alba	26	0	F, V																																																																																																							
Charadrius semipalmatus	11	0	P																																																																																																							
Arremonia interpres	13	0	P, F																																																																																																							
Egretta thula	7	0	V																																																																																																							
Cathartes aura	5	0	P, F																																																																																																							
Coragobio olivaceus	4	0	F, P																																																																																																							
TOTAL	15,167	2																																																																																																								
Especie	Cantidad	Playa	Trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																						
Phalaropus lobatus	1	Mateón de Ancón	0	Al Punto de apoyo SE-REPSOL en Playa Conchitos																																																																																																						
TOTAL	1	-	-	-																																																																																																						
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_20Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022.																																																																																																								
	Extracto del escrito de	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada																																																																																																								



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																				
	descargos	(...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>20/02/2022</td><td>Malcón de Ascon</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Comorin guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos DFAI Actividades de Aduana</th><th>RS 0895-2023- OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>20/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td rowspan="2">El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>20/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>1</td><td>1</td></tr></table> (...).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	20/02/2022	Malcón de Ascon	Phalacrocorax bougainvillii	Comorin guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos DFAI Actividades de Aduana	RS 0895-2023- OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	20/02	Playa Costa Azul	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	20/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	1	1																																								
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																		
20/02/2022	Malcón de Ascon	Phalacrocorax bougainvillii	Comorin guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																																																																		
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos Relatos DFAI Actividades de Aduana	RS 0895-2023- OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																		
20/02	Playa Costa Azul	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																		
20/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	1	1																																																																			
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científico</th><th>Relatos DFAI Actividades de Aduana</th><th>RS 0895-2023- OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>20/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td rowspan="2">El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr><tr><td>20/02</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Haematopus palliatus</td><td>1</td><td>1</td></tr></table> (...).	Fecha (2022)	Localidad	Científico	Relatos DFAI Actividades de Aduana	RS 0895-2023- OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	20/02	Playa Costa Azul	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	20/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	1	1																																																				
Fecha (2022)	Localidad	Científico	Relatos DFAI Actividades de Aduana	RS 0895-2023- OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																		
20/02	Playa Costa Azul	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales. El objetivo del equipo de Aduana era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																		
20/02	Playa Costa Azul	Haematopus palliatus	1	1																																																																			
21 de febrero de 2022																																																																							
CARTA N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022 ⁽¹⁴⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_21Feb22)	(...) Tabla 1 – inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>24</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Leucophaea modestus</td><td>129</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaea pipitoides</td><td>3,390</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cinereus</td><td>16</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>11</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Thalasseus elegans</td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Rynchops niger</td><td>17</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>18</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Numenius phaeopus</td><td>150</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Actitis macularia</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Colinus pectoratus</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Charadrius semipalmatus</td><td>140</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>30</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>6</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Cathartes aura</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3,988</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajero <u>La gaviota peruana (L. belcheri), que presentaba trazas de hidrocarburo, descrita en la Tabla 1, fue registrada en la desembocadura del río Chancay.</u> (...) Finalmente se registró el ingreso de (02) nuevas aves sin trazas de hidrocarburos - un piquero peruano juvenil (Sula variegata) y una (01) gaviota peruana juvenil (L. belcheri). (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	24	1	P, V	Leucophaea modestus	129	0	P, F	Leucophaea pipitoides	3,390	0	P, V, F	Chroicocephalus cinereus	16	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	11	0	P, F	Thalasseus elegans	3	0	P	Rynchops niger	17	0	P	Haematopus palliatus	18	0	P, F	Numenius phaeopus	150	0	P	Actitis macularia	1	0	F	Colinus pectoratus	1	0	P	Charadrius semipalmatus	140	0	P	Egretta thula	30	0	P, V, F	Ardea alba	6	0	F	Cathartes aura	1	0	F	TOTAL	3,988	1		Si, las cuales corresponden a: <u>playa Crisantemos</u> • 1 Larus belcheri
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																				
Larus belcheri	24	1	P, V																																																																				
Leucophaea modestus	129	0	P, F																																																																				
Leucophaea pipitoides	3,390	0	P, V, F																																																																				
Chroicocephalus cinereus	16	0	P, F																																																																				
Phalacrocorax brasilianus	11	0	P, F																																																																				
Thalasseus elegans	3	0	P																																																																				
Rynchops niger	17	0	P																																																																				
Haematopus palliatus	18	0	P, F																																																																				
Numenius phaeopus	150	0	P																																																																				
Actitis macularia	1	0	F																																																																				
Colinus pectoratus	1	0	P																																																																				
Charadrius semipalmatus	140	0	P																																																																				
Egretta thula	30	0	P, V, F																																																																				
Ardea alba	6	0	F																																																																				
Cathartes aura	1	0	F																																																																				
TOTAL	3,988	1																																																																					
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_21Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022. Sin perjuicio de ello, cabe resaltar lo siguiente: (...) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos <table><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD OBSERVADA</th><th>INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS</th><th>COMENTARIOS/ OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>24</td><td>1</td><td>Posadas y volando. Una (01) de ellas sin trazas de hidrocarburo en el 25% del cuerpo.</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>32</td><td>0</td><td>Posadas y volando.</td></tr><tr><td>Leucophaea modestus</td><td>129</td><td>0</td><td>Posadas y forrajando.</td></tr><tr><td>Leucophaea pipitoides</td><td>3,390</td><td>0</td><td>Posadas, volando y forrajando.</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cinereus</td><td>16</td><td>0</td><td>Posadas y forrajando.</td></tr></table>	ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES	Larus belcheri	24	1	Posadas y volando. Una (01) de ellas sin trazas de hidrocarburo en el 25% del cuerpo.	Larus dominicanus	32	0	Posadas y volando.	Leucophaea modestus	129	0	Posadas y forrajando.	Leucophaea pipitoides	3,390	0	Posadas, volando y forrajando.	Chroicocephalus cinereus	16	0	Posadas y forrajando.																																													
ESPECIE	CANTIDAD OBSERVADA	INDIVIDUOS CON TRAZAS DE HIDROCARBUROS	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES																																																																				
Larus belcheri	24	1	Posadas y volando. Una (01) de ellas sin trazas de hidrocarburo en el 25% del cuerpo.																																																																				
Larus dominicanus	32	0	Posadas y volando.																																																																				
Leucophaea modestus	129	0	Posadas y forrajando.																																																																				
Leucophaea pipitoides	3,390	0	Posadas, volando y forrajando.																																																																				
Chroicocephalus cinereus	16	0	Posadas y forrajando.																																																																				

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																																																
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																
		<table><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>11</td><td>0</td><td>Posadas y forrajeando.</td></tr><tr><td>Thalasseus elegans</td><td>3</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr><tr><td>Pyrrochloa niger</td><td>17</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>18</td><td>0</td><td>Posadas y forrajeando.</td></tr><tr><td>Numenius phaeopus</td><td>150</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr><tr><td>Actitis macularia</td><td>1</td><td>0</td><td>Forrajeando.</td></tr><tr><td>Calidris pusilla</td><td>1</td><td>0</td><td>Posada.</td></tr><tr><td>Chonadrius semipalmatus</td><td>140</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>30</td><td>0</td><td>Posadas, volando y forrajeando.</td></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>5</td><td>0</td><td>Posadas.</td></tr><tr><td>Cathartes aura</td><td>1</td><td>0</td><td>Forrajeando.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3,988</td><td>0</td><td></td></tr></table> - La gaviota peruana (L. belcheri) con trazas de hidrocarburo descrita en la Tabla 1, se observó en la desembocadura del río Chancay. El ave aún puede volar y no se intentó capturar dada la distancia, capacidad de vuelo y número de personas para realizar la captura (ver recomendaciones). (...) Recomendaciones: - Planificar labores de monitoreo y rescate de fauna afectada, en playas/zonas de difícil acceso. - Hacer el monitoreo e intentar la captura de la gaviota peruana (L. belcheri) con trazas de hidrocarburo observada en la desembocadura del río Chancay, en playa Crisantemos. (...).	Phalacrocorax brasilianus	11	0	Posadas y forrajeando.	Thalasseus elegans	3	0	Posadas.	Pyrrochloa niger	17	0	Posadas.	Haematopus palliatus	18	0	Posadas y forrajeando.	Numenius phaeopus	150	0	Posadas.	Actitis macularia	1	0	Forrajeando.	Calidris pusilla	1	0	Posada.	Chonadrius semipalmatus	140	0	Posadas.	Egretta thula	30	0	Posadas, volando y forrajeando.	Ardea alba	5	0	Posadas.	Cathartes aura	1	0	Forrajeando.	TOTAL	3,988	0		
Phalacrocorax brasilianus	11	0	Posadas y forrajeando.																																																
Thalasseus elegans	3	0	Posadas.																																																
Pyrrochloa niger	17	0	Posadas.																																																
Haematopus palliatus	18	0	Posadas y forrajeando.																																																
Numenius phaeopus	150	0	Posadas.																																																
Actitis macularia	1	0	Forrajeando.																																																
Calidris pusilla	1	0	Posada.																																																
Chonadrius semipalmatus	140	0	Posadas.																																																
Egretta thula	30	0	Posadas, volando y forrajeando.																																																
Ardea alba	5	0	Posadas.																																																
Cathartes aura	1	0	Forrajeando.																																																
TOTAL	3,988	0																																																	
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (mes)</th><th>Localidad</th><th>Observador</th><th>Nombre científico de la especie</th><th>Nº de registro REPSOL</th><th>Nº de registro OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>2023</td><td>Playa Crisantemos</td><td>Laura Belcheri</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>Se observó en la desembocadura del Río Chancay. El ave aún tenía capacidad de vuelo y no se pudo capturar dada la distancia en la que se encontraba.</td></tr></table> (...).	Fecha (mes)	Localidad	Observador	Nombre científico de la especie	Nº de registro REPSOL	Nº de registro OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	2023	Playa Crisantemos	Laura Belcheri	Larus belcheri	1	1	Se observó en la desembocadura del Río Chancay. El ave aún tenía capacidad de vuelo y no se pudo capturar dada la distancia en la que se encontraba.																																			
Fecha (mes)	Localidad	Observador	Nombre científico de la especie	Nº de registro REPSOL	Nº de registro OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																													
2023	Playa Crisantemos	Laura Belcheri	Larus belcheri	1	1	Se observó en la desembocadura del Río Chancay. El ave aún tenía capacidad de vuelo y no se pudo capturar dada la distancia en la que se encontraba.																																													
	Extracto del escrito de descargos	(...) c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (...) <table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>21-02-2022</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td></tr><tr><td>21-02-2022</td><td>Leucophorus pappus</td><td>2</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (mes)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con traza de hidrocarburo Reporte de Actividades de Aiuká</th><th>Nº de registro REPSOL</th><th>Nº de registro OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>2023</td><td>Playa Crisantemos</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>Se observó en la desembocadura del Río Chancay. El ave aún tenía capacidad de vuelo y no se pudo capturar dada la distancia en la que se encontraba.</td></tr></table> (...).	Fecha	Especie	Cantidad	21-02-2022	Larus belcheri	1	21-02-2022	Leucophorus pappus	2	Fecha (mes)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con traza de hidrocarburo Reporte de Actividades de Aiuká	Nº de registro REPSOL	Nº de registro OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	2023	Playa Crisantemos	Larus belcheri	1	1	1	Se observó en la desembocadura del Río Chancay. El ave aún tenía capacidad de vuelo y no se pudo capturar dada la distancia en la que se encontraba.																										
Fecha	Especie	Cantidad																																																	
21-02-2022	Larus belcheri	1																																																	
21-02-2022	Leucophorus pappus	2																																																	
Fecha (mes)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con traza de hidrocarburo Reporte de Actividades de Aiuká	Nº de registro REPSOL	Nº de registro OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																													
2023	Playa Crisantemos	Larus belcheri	1	1	1	Se observó en la desembocadura del Río Chancay. El ave aún tenía capacidad de vuelo y no se pudo capturar dada la distancia en la que se encontraba.																																													
22 de febrero de 2022																																																			
CARTA RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero 2022 ⁽¹⁵⁾	Informe de acreditación cumplimiento (Informe MP1_22Feb22)	(...) Tabla 10 – Animales Asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa/ista</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Isla Grande, Grupo de Islas Pescadores, RINAPCO.</td><td>Punto de acapio Conchitas.</td><td>Ave con condición corporal pobre (1 de 5), con elata y cuello distendido hacia atrás. Se rescató, pero murió durante el transporte.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Indeterminado</td><td>Punto de acapio Conchitas al PATRAL.</td><td>Apoyo a la autoridad en evaluación e identificación.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Indeterminado</td><td>Punto de acapio Conchitas al PATRAL.</td><td>Apoyo a la autoridad en evaluación e identificación.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Captura del ave y trasladada hasta el Área de Conservación Picoña Huancabamba de Ventanas.</td><td>Joven, de condición corporal dos (02), con trazas de hidrocarburo (COP). Se capturó, trasladó e hidrató con NaCl.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...) Finalmente se registró el ingreso de tres nuevas	Especie	Cantidad	Playa/ista	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Isla Grande, Grupo de Islas Pescadores, RINAPCO.	Punto de acapio Conchitas.	Ave con condición corporal pobre (1 de 5), con elata y cuello distendido hacia atrás. Se rescató, pero murió durante el transporte.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminado	Punto de acapio Conchitas al PATRAL.	Apoyo a la autoridad en evaluación e identificación.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminado	Punto de acapio Conchitas al PATRAL.	Apoyo a la autoridad en evaluación e identificación.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Peralvillo	Captura del ave y trasladada hasta el Área de Conservación Picoña Huancabamba de Ventanas.	Joven, de condición corporal dos (02), con trazas de hidrocarburo (COP). Se capturó, trasladó e hidrató con NaCl.	TOTAL	4				Si, las cuales corresponden a: playa Peralvillo 1 Phalacrocorax bougainvillii																		
Especie	Cantidad	Playa/ista	Traslado o derivación	Observaciones																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Isla Grande, Grupo de Islas Pescadores, RINAPCO.	Punto de acapio Conchitas.	Ave con condición corporal pobre (1 de 5), con elata y cuello distendido hacia atrás. Se rescató, pero murió durante el transporte.																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminado	Punto de acapio Conchitas al PATRAL.	Apoyo a la autoridad en evaluación e identificación.																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminado	Punto de acapio Conchitas al PATRAL.	Apoyo a la autoridad en evaluación e identificación.																																															
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Peralvillo	Captura del ave y trasladada hasta el Área de Conservación Picoña Huancabamba de Ventanas.	Joven, de condición corporal dos (02), con trazas de hidrocarburo (COP). Se capturó, trasladó e hidrató con NaCl.																																															
TOTAL	4																																																		

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																
		aves: 2 cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) sin trazas de hidrocarburos y un piquero peruano juvenil (<i>Sula variegata</i>) con trazas de hidrocarburos.(...).																																																																	
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_22Feb b22) Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_22Feb b22) Extracto del escrito de descargos	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero de 2022. “(…) b) Actividades de rescate de fauna afectada (…) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>22/02/2022</td><td>Isla Grande</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Cochután</td></tr><tr><td>22/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Cochután</td></tr><tr><td>22/02/2022</td><td>No Documentado</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Cochután</td></tr></table> (…) c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (…) <table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>22/02/2022</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td></tr><tr><td>22/02/2022</td><td><i>Phalacrocorax gaimardi</i></td><td>1</td></tr><tr><td>22/02/2022</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td></tr></table> (…)”. Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	22/02/2022	Isla Grande	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Cochután	22/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Cochután	22/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Cochután	Fecha	Especie	Cantidad	22/02/2022	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	22/02/2022	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1	22/02/2022	<i>Sula variegata</i>	1																													
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																														
22/02/2022	Isla Grande	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Cochután																																																														
22/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Cochután																																																														
22/02/2022	No Documentado	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Cormorán guanay	1	PA SERFOR - Playa Cochután																																																														
Fecha	Especie	Cantidad																																																																	
22/02/2022	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1																																																																	
22/02/2022	<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	1																																																																	
22/02/2022	<i>Sula variegata</i>	1																																																																	
23 de febrero de 2022																																																																			
CARTA N° RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero de 2022 ⁽¹⁵⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_23Feb22)	“(…) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en playa Crisantemos <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Arenaria interpres</i></td><td>13</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Calidris alba</i></td><td>550</td><td>0</td><td>P y en desplazamiento.</td></tr><tr><td><i>Haematopus ater</i></td><td>1</td><td>0</td><td>En desplazamiento.</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>33</td><td>2</td><td>P y andando. Dos (02) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo (tan solo en la cola).</td></tr><tr><td><i>Larosterna inca</i></td><td>~3646</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>93</td><td>0</td><td>P y V.</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>P y V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>44</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>6154</td><td>0</td><td>P, V y F</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>~1498</td><td>0</td><td>Posadas. Adultos y juveniles.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>13</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Pluvialis squatarola</i></td><td>9</td><td>0</td><td>P y F</td></tr><tr><td><i>Rynchops niger</i></td><td>16</td><td>0</td><td>P. Juveniles.</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>25</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>~12 101</td><td>2</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Fecundación (…) Se examinaron a doce (12) cormoranes guanay (<i>P. bougainvillii</i>), cuatro (04) piqueros peruanos (<i>S. variegata</i>) y dos (02) chuitas (<i>P. brasilianus</i>) del área	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P	<i>Calidris alba</i>	550	0	P y en desplazamiento.	<i>Haematopus ater</i>	1	0	En desplazamiento.	<i>Haematopus palliatus</i>	33	2	P y andando. Dos (02) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo (tan solo en la cola).	<i>Larosterna inca</i>	~3646	0	P	<i>Larus belcheri</i>	93	0	P y V.	<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P y V	<i>Leucophaeus modestus</i>	44	0	P y F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6154	0	P, V y F	<i>Numenius phaeopus</i>	~1498	0	Posadas. Adultos y juveniles.	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	0	P y F	<i>Pluvialis squatarola</i>	9	0	P y F	<i>Rynchops niger</i>	16	0	P. Juveniles.	<i>Sula variegata</i>	25	0	V	TOTAL	~12 101	2		Si, las cuales corresponden a: playa Delfines • 1 <i>Sula variegata</i> playa Crisantemos • 2 <i>Haematopus palliatus</i>
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																
<i>Arenaria interpres</i>	13	0	P																																																																
<i>Calidris alba</i>	550	0	P y en desplazamiento.																																																																
<i>Haematopus ater</i>	1	0	En desplazamiento.																																																																
<i>Haematopus palliatus</i>	33	2	P y andando. Dos (02) de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo (tan solo en la cola).																																																																
<i>Larosterna inca</i>	~3646	0	P																																																																
<i>Larus belcheri</i>	93	0	P y V.																																																																
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P y V																																																																
<i>Leucophaeus modestus</i>	44	0	P y F																																																																
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6154	0	P, V y F																																																																
<i>Numenius phaeopus</i>	~1498	0	Posadas. Adultos y juveniles.																																																																
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13	0	P y F																																																																
<i>Pluvialis squatarola</i>	9	0	P y F																																																																
<i>Rynchops niger</i>	16	0	P. Juveniles.																																																																
<i>Sula variegata</i>	25	0	V																																																																
TOTAL	~12 101	2																																																																	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																								
		de la piscina exterior a fin de evaluar su estado corporal y condición de plumaje a fin de determinar su aptitud para una potencial liberación. Asimismo, se realizó la evaluación general de pingüinos de Humboldt (<i>Spheniscus humboldti</i>), y el marcaje (mediante anillos) de dos piqueros peruanos (<i>S. variegata</i>). Tabla 5 y Ver anexo Fotográfico 1. (...).”																																																																																																																									
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_23Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero de 2022. Sin perjuicio de ello, cabe resaltar lo siguiente: (...) Tabla 2 – inventario del monitoreo de aves en playa Cavelro y Los Delfines <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>4</td><td>1</td><td>Con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>2</td><td>0</td><td>-</td></tr><tr><td><i>Otaria flavescens</i></td><td>1</td><td>0</td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7</td><td>1</td><td>-</td></tr></tbody></table> (...) Tabla 4 – Animales Asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><thead><tr><th>Especie</th><th>Número de animales</th><th>Zona de rescate</th><th>Tratamiento o derivación</th><th>Comentarios / Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Punto de Acopio Playa Cavelro - PAFAL</td><td>Adulto, de condición corporal 2 (2 de 3) con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo</td></tr><tr><td><i>Sula variegata</i></td><td>1</td><td>Playa Delfines</td><td>Punto de acopio Playa Cavelro - PAFAL</td><td>Adulto, de condición corporal 2 (2 de 3), con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>1</td><td>Playa Cavelro</td><td>Libertad en la zona de origen bajo supervisión de la autoridad</td><td>Se liberó en la zona de origen de hidrocarburos</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table> (...). (...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) Detalle de las especies rescatadas <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/02/2022</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Cavelro</td></tr><tr><td>23/02/2022</td><td>Playa Delfines</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR - Acopio</td></tr><tr><td>23/02/2022</td><td>Playa Chaca y Mar</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>Comorón gris</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR - Acopio</td></tr><tr><td>23/02/2022</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>Comorón gris</td><td>2</td><td>PA SERFOR - Playa Cavelro</td></tr></tbody></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><thead><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relato de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/02</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Haemotopus palliatus</i></td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...). (...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Relato de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/02</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Haemotopus palliatus</i></td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...). (...) Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada <table><thead><tr><th>Región</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Fecha de rescate</th><th>Nombre de la autoridad</th><th>Destino</th><th>Fecha de liberación</th><th>Nombre de la autoridad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Callao</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Haemotopus palliatus</i></td><td>Comorón gris</td><td>23/02/2022</td><td>PA SERFOR</td><td>Acopio</td><td>23/02/2022</td><td>PA SERFOR</td><td>Acopio</td></tr></tbody></table>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Sula variegata</i>	4	1	Con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	2	0	-	<i>Otaria flavescens</i>	1	0	-	TOTAL	7	1	-	Especie	Número de animales	Zona de rescate	Tratamiento o derivación	Comentarios / Observaciones	<i>Sula variegata</i>	1	ACR Humedales de Ventanilla	Punto de Acopio Playa Cavelro - PAFAL	Adulto, de condición corporal 2 (2 de 3) con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo	<i>Sula variegata</i>	1	Playa Delfines	Punto de acopio Playa Cavelro - PAFAL	Adulto, de condición corporal 2 (2 de 3), con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	1	Playa Cavelro	Libertad en la zona de origen bajo supervisión de la autoridad	Se liberó en la zona de origen de hidrocarburos	TOTAL	3	-	-	-	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	23/02/2022	ACR Humedales de Ventanilla	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Cavelro	23/02/2022	Playa Delfines	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio	23/02/2022	Playa Chaca y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio	23/02/2022	Playa Cavelro	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	2	PA SERFOR - Playa Cavelro	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	Región	Localidad	Especie	Nombre Común	Fecha de rescate	Nombre de la autoridad	Destino	Fecha de liberación	Nombre de la autoridad	Destino	Callao	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	Comorón gris	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																								
<i>Sula variegata</i>	4	1	Con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo																																																																																																																								
<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	2	0	-																																																																																																																								
<i>Otaria flavescens</i>	1	0	-																																																																																																																								
TOTAL	7	1	-																																																																																																																								
Especie	Número de animales	Zona de rescate	Tratamiento o derivación	Comentarios / Observaciones																																																																																																																							
<i>Sula variegata</i>	1	ACR Humedales de Ventanilla	Punto de Acopio Playa Cavelro - PAFAL	Adulto, de condición corporal 2 (2 de 3) con trazas de hidrocarburos en menos del 20% del cuerpo																																																																																																																							
<i>Sula variegata</i>	1	Playa Delfines	Punto de acopio Playa Cavelro - PAFAL	Adulto, de condición corporal 2 (2 de 3), con trazas de hidrocarburos en menos del 10% del cuerpo																																																																																																																							
<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	1	Playa Cavelro	Libertad en la zona de origen bajo supervisión de la autoridad	Se liberó en la zona de origen de hidrocarburos																																																																																																																							
TOTAL	3	-	-	-																																																																																																																							
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																						
23/02/2022	ACR Humedales de Ventanilla	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Cavelro																																																																																																																						
23/02/2022	Playa Delfines	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio																																																																																																																						
23/02/2022	Playa Chaca y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio																																																																																																																						
23/02/2022	Playa Cavelro	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	2	PA SERFOR - Playa Cavelro																																																																																																																						
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																					
23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																					
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																						
23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																						
Región	Localidad	Especie	Nombre Común	Fecha de rescate	Nombre de la autoridad	Destino	Fecha de liberación	Nombre de la autoridad	Destino																																																																																																																		
Callao	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	Comorón gris	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio																																																																																																																		
	Extracto del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) Detalle de las especies rescatadas <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/02/2022</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Cavelro</td></tr><tr><td>23/02/2022</td><td>Playa Delfines</td><td><i>Sula variegata</i></td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR - Acopio</td></tr><tr><td>23/02/2022</td><td>Playa Chaca y Mar</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>Comorón gris</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR - Acopio</td></tr><tr><td>23/02/2022</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Phalacrocorax bougainvillae</i></td><td>Comorón gris</td><td>2</td><td>PA SERFOR - Playa Cavelro</td></tr></tbody></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><thead><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relato de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/02</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Haemotopus palliatus</i></td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...). (...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><thead><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Relato de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/02</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Haemotopus palliatus</i></td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.</td></tr></tbody></table> (...). (...) Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada <table><thead><tr><th>Región</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Fecha de rescate</th><th>Nombre de la autoridad</th><th>Destino</th><th>Fecha de liberación</th><th>Nombre de la autoridad</th><th>Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Callao</td><td>Playa Cavelro</td><td><i>Haemotopus palliatus</i></td><td>Comorón gris</td><td>23/02/2022</td><td>PA SERFOR</td><td>Acopio</td><td>23/02/2022</td><td>PA SERFOR</td><td>Acopio</td></tr></tbody></table>	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	23/02/2022	ACR Humedales de Ventanilla	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Cavelro	23/02/2022	Playa Delfines	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio	23/02/2022	Playa Chaca y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio	23/02/2022	Playa Cavelro	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	2	PA SERFOR - Playa Cavelro	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.	Región	Localidad	Especie	Nombre Común	Fecha de rescate	Nombre de la autoridad	Destino	Fecha de liberación	Nombre de la autoridad	Destino	Callao	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	Comorón gris	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio																																													
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																						
23/02/2022	ACR Humedales de Ventanilla	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PA SERFOR - Playa Cavelro																																																																																																																						
23/02/2022	Playa Delfines	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio																																																																																																																						
23/02/2022	Playa Chaca y Mar	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	1	PC - Forestal SERFOR - Acopio																																																																																																																						
23/02/2022	Playa Cavelro	<i>Phalacrocorax bougainvillae</i>	Comorón gris	2	PA SERFOR - Playa Cavelro																																																																																																																						
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																					
23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																					
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relato de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																																																						
23/02	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era el reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate o manipulación de animales.																																																																																																																						
Región	Localidad	Especie	Nombre Común	Fecha de rescate	Nombre de la autoridad	Destino	Fecha de liberación	Nombre de la autoridad	Destino																																																																																																																		
Callao	Playa Cavelro	<i>Haemotopus palliatus</i>	Comorón gris	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio	23/02/2022	PA SERFOR	Acopio																																																																																																																		



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																									
		(...). 24 de febrero de 2022																																																																																										
CARTA N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022 ⁽¹⁶⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_24Feb22)	(...) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en playa Chacra y Mar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presencia trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus delawarensis</td><td>13</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>8</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipitcan</td><td>870</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Circuscephalus circocephalus</td><td>10</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>10</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>61</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Sula vanegata</td><td>30</td><td>0</td><td>F, V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>13</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Larus delawarensis</td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Thalasseus elegans</td><td>4</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>12</td><td>2</td><td>P</td></tr><tr><td>Nyroca nyroca</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>838</td><td>2</td><td>P</td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo. (...) Tabla 10 – Animales Asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Tratamiento o intervención</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Miramar</td><td>Puesto de control SERFOR Aconcagua</td><td>- Animal depredado, con condición corporal 1 (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipitcan</td><td>1</td><td>Mantenido en ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Punto de acopio SERFOR en Playa Caverro</td><td>- Aves sin trazas de hidrocarburos, con lesión en ala.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Playa Grande Santa Rosa</td><td>Puesto de control SERFOR Aconcagua</td><td>- Animal decapitado, sin trazas de hidrocarburos. Falleció durante el transporte.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>-</td></tr></table> (...).	Especie	Cantidad	Presencia trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus delawarensis	13	0	P, V	Larus dominicanus	2	0	P	Leucophaeus modestus	8	0	P, F	Leucophaeus pipitcan	870	0	P, V, F	Circuscephalus circocephalus	10	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	10	0	V, F	Phalacrocorax bougainvillii	61	0	V, F	Phalacrocorax gaimardi	2	0	F	Sula vanegata	30	0	F, V	Pelecanus thagus	13	0	V	Larus delawarensis	2	0	V	Thalasseus elegans	4	0	V, F	Haematopus palliatus	12	2	P	Nyroca nyroca	1	0	P	TOTAL	838	2	P	Especie	Cantidad	Playa	Tratamiento o intervención	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Miramar	Puesto de control SERFOR Aconcagua	- Animal depredado, con condición corporal 1 (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.	Leucophaeus pipitcan	1	Mantenido en ACR Humedales de Ventanilla	Punto de acopio SERFOR en Playa Caverro	- Aves sin trazas de hidrocarburos, con lesión en ala.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Grande Santa Rosa	Puesto de control SERFOR Aconcagua	- Animal decapitado, sin trazas de hidrocarburos. Falleció durante el transporte.	TOTAL	3	3	3	-	Si, las cuales corresponden a: playa Chacra y Mar • 2 Haematopus palliatus
Especie	Cantidad	Presencia trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																									
Larus delawarensis	13	0	P, V																																																																																									
Larus dominicanus	2	0	P																																																																																									
Leucophaeus modestus	8	0	P, F																																																																																									
Leucophaeus pipitcan	870	0	P, V, F																																																																																									
Circuscephalus circocephalus	10	0	P, F																																																																																									
Phalacrocorax brasilianus	10	0	V, F																																																																																									
Phalacrocorax bougainvillii	61	0	V, F																																																																																									
Phalacrocorax gaimardi	2	0	F																																																																																									
Sula vanegata	30	0	F, V																																																																																									
Pelecanus thagus	13	0	V																																																																																									
Larus delawarensis	2	0	V																																																																																									
Thalasseus elegans	4	0	V, F																																																																																									
Haematopus palliatus	12	2	P																																																																																									
Nyroca nyroca	1	0	P																																																																																									
TOTAL	838	2	P																																																																																									
Especie	Cantidad	Playa	Tratamiento o intervención	Observaciones																																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Miramar	Puesto de control SERFOR Aconcagua	- Animal depredado, con condición corporal 1 (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.																																																																																								
Leucophaeus pipitcan	1	Mantenido en ACR Humedales de Ventanilla	Punto de acopio SERFOR en Playa Caverro	- Aves sin trazas de hidrocarburos, con lesión en ala.																																																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	1	Playa Grande Santa Rosa	Puesto de control SERFOR Aconcagua	- Animal decapitado, sin trazas de hidrocarburos. Falleció durante el transporte.																																																																																								
TOTAL	3	3	3	-																																																																																								
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_24Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022.																																																																																										
	Extracto del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>24/02/2022</td><td>Playa Miramar</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Comercin guanay</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR Aconcagua</td></tr><tr><td>24/02/2022</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td><td>Leucophaeus pipitcan</td><td>Gaviota de Franklin</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caverro</td></tr><tr><td>24/02/2022</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>Comercin guanay</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR Aconcagua</td></tr></table> (...) d) Existen imprecisiones en la Resolución Admisoria respecto a la cantidad de especímenes rescatados (...) <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Nombre científico</th><th>Cantidad con trazas de hidrocarburos</th><th>Relatos Diarios de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>28/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e intervención de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	24/02/2022	Playa Miramar	Phalacrocorax bougainvillii	Comercin guanay	1	PC - Forestal SERFOR Aconcagua	24/02/2022	ACR Humedales de Ventanilla	Leucophaeus pipitcan	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR - Playa Caverro	24/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Phalacrocorax bougainvillii	Comercin guanay	1	PC - Forestal SERFOR Aconcagua	Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	28/02	Playa Chacra y Mar	Haematopus palliatus	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e intervención de animales.																																																				
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																							
24/02/2022	Playa Miramar	Phalacrocorax bougainvillii	Comercin guanay	1	PC - Forestal SERFOR Aconcagua																																																																																							
24/02/2022	ACR Humedales de Ventanilla	Leucophaeus pipitcan	Gaviota de Franklin	1	PA SERFOR - Playa Caverro																																																																																							
24/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Phalacrocorax bougainvillii	Comercin guanay	1	PC - Forestal SERFOR Aconcagua																																																																																							
Fecha (2022)	Localidad	Nombre científico	Cantidad con trazas de hidrocarburos	Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																						
28/02	Playa Chacra y Mar	Haematopus palliatus	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e intervención de animales.																																																																																						
	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (2022)</th><th>Localidad</th><th>Científica</th><th>Relatos Diarios de Actividades de Aiuká</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>28/02</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Haematopus palliatus</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e intervención de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	28/02	Playa Chacra y Mar	Haematopus palliatus	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e intervención de animales.																																																																													
Fecha (2022)	Localidad	Científica	Relatos Diarios de Actividades de Aiuká	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																																																							
28/02	Playa Chacra y Mar	Haematopus palliatus	2	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e intervención de animales.																																																																																						
		25 de febrero de 2022																																																																																										
CARTA N°	Informe de	(...)	No*																																																																																									

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																																																																																												
RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022 ⁽¹⁶⁾	acreditación de cumplimiento de (Informe MP1_25Feb22)	Tabla 1 – Animales Asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Tratamiento o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillei</td><td>1</td><td>-</td><td>Punto de Control SERFOR Ancón</td><td>Hidratación del ave con 30ml de suero fisiológico. Volante, condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Hidratación con 100ml de suero fisiológico y dextrosa (1:1).</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>1</td><td>Playa Peralvillo</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...) Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Chacra y Mar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>23</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>10</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>12</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>540</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>8</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>34</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillei</td><td>520</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>8</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>120</td><td>0</td><td>F, V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>45</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Rynchops niger</td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Thalasseus elegans</td><td>8</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>9</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,340</td><td>0</td><td></td></tr></table> (...) Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en playa Peralvillo <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>13</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>18</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>4</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>3,500</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Chroicocephalus cirrocephalus</td><td>8</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>35</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillei</td><td>240</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax gaimardi</td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>180</td><td>0</td><td>F, V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>150</td><td>0</td><td>F, V</td></tr><tr><td>Rynchops niger</td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Thalasseus elegans</td><td>8</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>9</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Calidris pusilla</td><td>12</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Calidris minutilla</td><td>35</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Charadrius semipalmatus</td><td>98</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4,314</td><td>0</td><td></td></tr></table> (...).	Especie	Cantidad	Playa	Tratamiento o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillei	1	-	Punto de Control SERFOR Ancón	Hidratación del ave con 30ml de suero fisiológico. Volante, condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Hidratación con 100ml de suero fisiológico y dextrosa (1:1).	Pelecanus thagus	1	Playa Peralvillo	ACR Humedales de Ventanilla		TOTAL	2				Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	23	0	P, V	Larus dominicanus	10	0	P	Leucophaeus modestus	12	0	P, F	Leucophaeus pipixcan	540	0	P, V, F	Chroicocephalus cirrocephalus	8	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	34	0	V, F	Phalacrocorax bougainvillei	520	0	P, F	Phalacrocorax gaimardi	8	0	F	Sula variegata	120	0	F, V	Pelecanus thagus	45	0	V	Rynchops niger	2	0	V	Thalasseus elegans	8	0	V, F	Haematopus palliatus	9	0	P	Egretta thula	1	0	F	TOTAL	1,340	0		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	13	0	P, V	Larus dominicanus	18	0	P	Leucophaeus modestus	4	0	P, F	Leucophaeus pipixcan	3,500	0	P, V, F	Chroicocephalus cirrocephalus	8	0	P, F	Phalacrocorax brasilianus	35	0	V, F	Phalacrocorax bougainvillei	240	0	P, V, F	Phalacrocorax gaimardi	2	0	F	Sula variegata	180	0	F, V	Pelecanus thagus	150	0	F, V	Rynchops niger	2	0	V	Thalasseus elegans	8	0	V, F	Haematopus palliatus	9	0	P	Calidris pusilla	12	0	P	Calidris minutilla	35	0	F	Charadrius semipalmatus	98	0	P	TOTAL	4,314	0		
Especie	Cantidad	Playa	Tratamiento o derivación	Observaciones																																																																																																																																																											
Phalacrocorax bougainvillei	1	-	Punto de Control SERFOR Ancón	Hidratación del ave con 30ml de suero fisiológico. Volante, condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos. Hidratación con 100ml de suero fisiológico y dextrosa (1:1).																																																																																																																																																											
Pelecanus thagus	1	Playa Peralvillo	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																																																																																												
TOTAL	2																																																																																																																																																														
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																												
Larus belcheri	23	0	P, V																																																																																																																																																												
Larus dominicanus	10	0	P																																																																																																																																																												
Leucophaeus modestus	12	0	P, F																																																																																																																																																												
Leucophaeus pipixcan	540	0	P, V, F																																																																																																																																																												
Chroicocephalus cirrocephalus	8	0	P, F																																																																																																																																																												
Phalacrocorax brasilianus	34	0	V, F																																																																																																																																																												
Phalacrocorax bougainvillei	520	0	P, F																																																																																																																																																												
Phalacrocorax gaimardi	8	0	F																																																																																																																																																												
Sula variegata	120	0	F, V																																																																																																																																																												
Pelecanus thagus	45	0	V																																																																																																																																																												
Rynchops niger	2	0	V																																																																																																																																																												
Thalasseus elegans	8	0	V, F																																																																																																																																																												
Haematopus palliatus	9	0	P																																																																																																																																																												
Egretta thula	1	0	F																																																																																																																																																												
TOTAL	1,340	0																																																																																																																																																													
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																																																																																												
Larus belcheri	13	0	P, V																																																																																																																																																												
Larus dominicanus	18	0	P																																																																																																																																																												
Leucophaeus modestus	4	0	P, F																																																																																																																																																												
Leucophaeus pipixcan	3,500	0	P, V, F																																																																																																																																																												
Chroicocephalus cirrocephalus	8	0	P, F																																																																																																																																																												
Phalacrocorax brasilianus	35	0	V, F																																																																																																																																																												
Phalacrocorax bougainvillei	240	0	P, V, F																																																																																																																																																												
Phalacrocorax gaimardi	2	0	F																																																																																																																																																												
Sula variegata	180	0	F, V																																																																																																																																																												
Pelecanus thagus	150	0	F, V																																																																																																																																																												
Rynchops niger	2	0	V																																																																																																																																																												
Thalasseus elegans	8	0	V, F																																																																																																																																																												
Haematopus palliatus	9	0	P																																																																																																																																																												
Calidris pusilla	12	0	P																																																																																																																																																												
Calidris minutilla	35	0	F																																																																																																																																																												
Charadrius semipalmatus	98	0	P																																																																																																																																																												
TOTAL	4,314	0																																																																																																																																																													
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_25Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022.																																																																																																																																																													
	Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_25Feb22)																																																																																																																																																														
Extracto del escrito de descargos	Extracto del escrito de descargos	(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>25-02-2022</td><td>No Documentado</td><td>Phalacrocorax bougainvillei</td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR Ancón</td></tr><tr><td>25-02-2022</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Pelecanus thagus</td><td>Pelicano peruano</td><td>1</td><td>ACR Humedales de Ventanilla</td></tr></table> (...) c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (...) <table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	25-02-2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillei	Cormorán guanay	1	PC - Forestal SERFOR Ancón	25-02-2022	Playa Peralvillo	Pelecanus thagus	Pelicano peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla	Fecha	Especie	Cantidad																																																																																																																																								
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																																																																																																										
25-02-2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillei	Cormorán guanay	1	PC - Forestal SERFOR Ancón																																																																																																																																																										
25-02-2022	Playa Peralvillo	Pelecanus thagus	Pelicano peruano	1	ACR Humedales de Ventanilla																																																																																																																																																										
Fecha	Especie	Cantidad																																																																																																																																																													

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																																																	
		25/02/2022Leucophanus pipiscan4 (...). Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada (...). <table><tr><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN DE INDIVIDUOS</th><th colspan="2">FECHA Y LUGAR</th><th colspan="2">NOMBRE</th><th colspan="2">OBSERVACIONES</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Lugar</th><th>Especie</th><th>Nombre</th><th>Fecha</th><th>Lugar</th><th>Especie</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>25/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Phalacrocorax bovei</td><td>Cormorán guanay</td><td>26/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Leucophanus modestus</td><td>Gaviota gris</td></tr><tr><td>26/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Leucophanus modestus</td><td>Gaviota gris</td><td>26/02/2022</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td></tr></table> (...).	IDENTIFICACIÓN DE INDIVIDUOS		FECHA Y LUGAR		NOMBRE		OBSERVACIONES		Fecha	Lugar	Especie	Nombre	Fecha	Lugar	Especie	Nombre	25/02/2022	Playa Chacra y Mar	Phalacrocorax bovei	Cormorán guanay	26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Leucophanus modestus	Gaviota gris	26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Leucophanus modestus	Gaviota gris	26/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Sula variegata	Piquero peruano																																																		
IDENTIFICACIÓN DE INDIVIDUOS		FECHA Y LUGAR		NOMBRE		OBSERVACIONES																																																																														
Fecha	Lugar	Especie	Nombre	Fecha	Lugar	Especie	Nombre																																																																													
25/02/2022	Playa Chacra y Mar	Phalacrocorax bovei	Cormorán guanay	26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Leucophanus modestus	Gaviota gris																																																																													
26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Leucophanus modestus	Gaviota gris	26/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Sula variegata	Piquero peruano																																																																													
26 de febrero de 2022																																																																																				
CARTA N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022 ⁽¹⁶⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_26Feb22)	(...) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en Isla Grande, Isla Gallinazos e Isla Torbao <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Colinus pectoratus</td><td>5</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>11</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>7</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bovei</td><td>~4,000</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax carolinensis</td><td>~4,000</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax carolinensis</td><td>3</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Phalacrocorax carolinensis</td><td>28</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Spheniscus patagonicus</td><td>4</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>5,000</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>~13,688</td><td>0</td><td></td></tr></table> (...) Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en Isla Grande <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Otaria flavescens</td><td>2</td><td>0</td><td>Descansando</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td>0</td><td></td></tr></table> (...) Tabla 3 – Animales Asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bovei</td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Puesto de control SERFOR Ancón</td><td>- Animal deprimido, con condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>Leucophanus modestus</td><td>1</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Punto de acopio SERFOR en Playa Caverio</td><td>- Individuo sin trazas de hidrocarburos, con lesión en articulación coxofemoral.</td></tr><tr><td>Sula variegata</td><td>1</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Puesto de control SERFOR Ancón</td><td>- Animal decaído, sin trazas de hidrocarburos. Falleció antes del procedimiento eutanasia.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Colinus pectoratus	5	0	P	Larus dominicanus	11	0	P	Larus belcheri	7	0	P	Phalacrocorax bovei	~4,000	0	P	Phalacrocorax carolinensis	~4,000	0	P	Phalacrocorax carolinensis	3	0	P	Phalacrocorax carolinensis	28	0	P	Spheniscus patagonicus	4	0	P	Sula variegata	5,000	0	P	TOTAL	~13,688	0		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Otaria flavescens	2	0	Descansando	TOTAL	2	0		Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bovei	1	Playa Chacra y Mar	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal deprimido, con condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.	Leucophanus modestus	1	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio SERFOR en Playa Caverio	- Individuo sin trazas de hidrocarburos, con lesión en articulación coxofemoral.	Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal decaído, sin trazas de hidrocarburos. Falleció antes del procedimiento eutanasia.	TOTAL	3				No*
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																	
Colinus pectoratus	5	0	P																																																																																	
Larus dominicanus	11	0	P																																																																																	
Larus belcheri	7	0	P																																																																																	
Phalacrocorax bovei	~4,000	0	P																																																																																	
Phalacrocorax carolinensis	~4,000	0	P																																																																																	
Phalacrocorax carolinensis	3	0	P																																																																																	
Phalacrocorax carolinensis	28	0	P																																																																																	
Spheniscus patagonicus	4	0	P																																																																																	
Sula variegata	5,000	0	P																																																																																	
TOTAL	~13,688	0																																																																																		
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																																																	
Otaria flavescens	2	0	Descansando																																																																																	
TOTAL	2	0																																																																																		
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																
Phalacrocorax bovei	1	Playa Chacra y Mar	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal deprimido, con condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos.																																																																																
Leucophanus modestus	1	Playa Chacra y Mar	Punto de acopio SERFOR en Playa Caverio	- Individuo sin trazas de hidrocarburos, con lesión en articulación coxofemoral.																																																																																
Sula variegata	1	Playa Santa Rosa Grande	Puesto de control SERFOR Ancón	- Animal decaído, sin trazas de hidrocarburos. Falleció antes del procedimiento eutanasia.																																																																																
TOTAL	3																																																																																			
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_26Feb22) Anexo 1-D: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_26Feb22) Extracto del escrito de descargos	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022. (...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) Detalle de las especies rescatadas <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>26/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Phalacrocorax bovei</td><td>Cormorán guanay</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR Ancón</td></tr><tr><td>26/02/2022</td><td>Playa Chacra y Mar</td><td>Leucophanus modestus</td><td>Gaviota gris</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Caverio</td></tr><tr><td>26/02/2022</td><td>Playa Santa Rosa Grande</td><td>Sula variegata</td><td>Piquero peruano</td><td>1</td><td>PC - Forestal SERFOR Ancón</td></tr></table> (...) c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (...)	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Phalacrocorax bovei	Cormorán guanay	1	PC - Forestal SERFOR Ancón	26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Leucophanus modestus	Gaviota gris	1	PA SERFOR - Playa Caverio	26/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Sula variegata	Piquero peruano	1	PC - Forestal SERFOR Ancón																																																										
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																																																																															
26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Phalacrocorax bovei	Cormorán guanay	1	PC - Forestal SERFOR Ancón																																																																															
26/02/2022	Playa Chacra y Mar	Leucophanus modestus	Gaviota gris	1	PA SERFOR - Playa Caverio																																																																															
26/02/2022	Playa Santa Rosa Grande	Sula variegata	Piquero peruano	1	PC - Forestal SERFOR Ancón																																																																															

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI ¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																																								
		<table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>26/02/2022</td><td>Larus sp.</td><td>1</td></tr><tr><td>26/02/2022</td><td>Sula variegata</td><td>3</td></tr></table> (...).	Fecha	Especie	Cantidad	26/02/2022	Larus sp.	1	26/02/2022	Sula variegata	3																																																
Fecha	Especie	Cantidad																																																									
26/02/2022	Larus sp.	1																																																									
26/02/2022	Sula variegata	3																																																									
27 de febrero de 2022																																																											
CARTA N° RLP-GSCMA-260-2022 del 02 de marzo de 2022 ⁽¹⁷⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_27Feb22)	(...) Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en playa Peralvillo <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Larus belcheri</td><td>16</td><td>1</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucodromiculus</td><td>26</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>26</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipixcan</td><td>~7.843</td><td>0</td><td>P, V, F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>3</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Rynchops niger</td><td>24</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Haematopus palliatus</td><td>29</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Numenius phaeopus</td><td>33</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Calidris alba</td><td>33</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td>Egretta thula</td><td>9</td><td>2</td><td>P</td></tr><tr><td>Ardea alba</td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>~8.026</td><td>3</td><td></td></tr></table> (...) Relatoría del equipo de Aiuká: (...) Se registró el ingreso de tres aves al PATPAL: 2 cormoranes guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) y 1 cormorán neotropical (<i>Phalacrocorax brasilianus</i>), las tres aves tenían trazas de hidrocarburos. (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	16	1	P	Leucodromiculus	26	0	P	Leucophaeus modestus	26	0	P, F	Leucophaeus pipixcan	~7.843	0	P, V, F	Phalacrocorax brasilianus	3	0	F	Phalacrocorax bougainvillii	3	0	F	Rynchops niger	24	0	F	Haematopus palliatus	29	0	P	Numenius phaeopus	33	0	F	Calidris alba	33	0	F	Egretta thula	9	2	P	Ardea alba	1	0	P	TOTAL	~8.026	3		Si, las cuales corresponden a: playa Peralvillo • 1 Larus Belcheri • 2 Egretta thula
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																								
Larus belcheri	16	1	P																																																								
Leucodromiculus	26	0	P																																																								
Leucophaeus modestus	26	0	P, F																																																								
Leucophaeus pipixcan	~7.843	0	P, V, F																																																								
Phalacrocorax brasilianus	3	0	F																																																								
Phalacrocorax bougainvillii	3	0	F																																																								
Rynchops niger	24	0	F																																																								
Haematopus palliatus	29	0	P																																																								
Numenius phaeopus	33	0	F																																																								
Calidris alba	33	0	F																																																								
Egretta thula	9	2	P																																																								
Ardea alba	1	0	P																																																								
TOTAL	~8.026	3																																																									
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-E: Informe de complementación sobre animales no rescatados	(...) Tabla 1. Comparación de los datos reportados por Aiuká a REPSOL y lo considerado por OEFA en la RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM <table><tr><th>Fecha (año)</th><th>Localidad</th><th>Identifica</th><th>Relatos (Informe de Actividades de Aiuká)</th><th>RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM</th><th>Comentarios</th></tr><tr><td>27/02</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>1</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e manipulación de animales.</td></tr><tr><td>27/02</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Egretta thula</td><td>2</td><td>2</td><td>El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e manipulación de animales.</td></tr></table> (...).	Fecha (año)	Localidad	Identifica	Relatos (Informe de Actividades de Aiuká)	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios	27/02	Playa Peralvillo	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e manipulación de animales.	27/02	Playa Peralvillo	Egretta thula	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e manipulación de animales.																																							
Fecha (año)	Localidad	Identifica	Relatos (Informe de Actividades de Aiuká)	RS 0895-2023-OEFA/DEFAI-SFEM	Comentarios																																																						
27/02	Playa Peralvillo	Larus belcheri	1	1	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e manipulación de animales.																																																						
27/02	Playa Peralvillo	Egretta thula	2	2	El objetivo del equipo de Aiuká era reconocimiento y evaluación. No había el permiso para rescate e manipulación de animales.																																																						
	Anexo 1-F: Matriz general de fauna rescatada	(...) <table><tr><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL</th><th colspan="2">IDENTIFICACIÓN GENERAL</th><th colspan="2">SEDA</th><th colspan="2">Resolución de Promoción de Incentivos</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Identificación</th><th>Fecha</th><th>Localidad</th><th>Especie</th><th>Identificación</th></tr><tr><td>27/02</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td><td>27/02</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Larus belcheri</td><td>1</td></tr><tr><td>27/02</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Egretta thula</td><td>2</td><td>27/02</td><td>Playa Peralvillo</td><td>Egretta thula</td><td>2</td></tr></table> (...).	IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL		IDENTIFICACIÓN GENERAL		SEDA		Resolución de Promoción de Incentivos		Fecha	Localidad	Especie	Identificación	Fecha	Localidad	Especie	Identificación	27/02	Playa Peralvillo	Larus belcheri	1	27/02	Playa Peralvillo	Larus belcheri	1	27/02	Playa Peralvillo	Egretta thula	2	27/02	Playa Peralvillo	Egretta thula	2																									
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL		IDENTIFICACIÓN GENERAL		SEDA		Resolución de Promoción de Incentivos																																																					
Fecha	Localidad	Especie	Identificación	Fecha	Localidad	Especie	Identificación																																																				
27/02	Playa Peralvillo	Larus belcheri	1	27/02	Playa Peralvillo	Larus belcheri	1																																																				
27/02	Playa Peralvillo	Egretta thula	2	27/02	Playa Peralvillo	Egretta thula	2																																																				
28 de febrero de 2022																																																											
CARTA N° RLP-GSCMA-260-2022 del 02 de marzo de 2022 ⁽¹⁷⁾	Informe de acreditación de cumplimiento (Informe MP1_28Feb22)	(...) Tabla 8 – Animales Asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Indeterminada</td><td>Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas</td><td>Individuo sin trazas de hidrocarburos, con signos neurológicos e hipotermia. Se realizó la autopsia por solicitud de la autoridad.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Indeterminada</td><td>Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas</td><td>Individuo con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo y con fractura completa de tarso metatarsiano del miembro posterior izquierdo. Se realizó la autopsia por solicitud de la autoridad.</td></tr><tr><td>Phalacrocorax bougainvillii</td><td>1</td><td>Indeterminada</td><td>Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas</td><td>Individuo con signos de deshidratación. Se realizó hidratación en colaboración con la autoridad.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> (...).	Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo sin trazas de hidrocarburos, con signos neurológicos e hipotermia. Se realizó la autopsia por solicitud de la autoridad.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo y con fractura completa de tarso metatarsiano del miembro posterior izquierdo. Se realizó la autopsia por solicitud de la autoridad.	Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo con signos de deshidratación. Se realizó hidratación en colaboración con la autoridad.	TOTAL	3	-	-	-	Si, las cuales corresponden a: Lugar Indeterminado • 1 Phalacrocorax bougainvillii																															
Especie	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																							
Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo sin trazas de hidrocarburos, con signos neurológicos e hipotermia. Se realizó la autopsia por solicitud de la autoridad.																																																							
Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo y con fractura completa de tarso metatarsiano del miembro posterior izquierdo. Se realizó la autopsia por solicitud de la autoridad.																																																							
Phalacrocorax bougainvillii	1	Indeterminada	Punto de Acopio SERFOR en Playa Conchitas	Individuo con signos de deshidratación. Se realizó hidratación en colaboración con la autoridad.																																																							
TOTAL	3	-	-	-																																																							
Escrito de descargos 1, 2 y 3	Anexo 1-C: Informe de relato de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_28Feb22)	El documento contiene la misma información remitida con CARTA N° RLP-GSCMA-260-2022 del 02 de marzo de 2022.																																																									
	Anexo 1-D: Informe de relato																																																										

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento	Contenido	Descripción	Análisis DFAI																																	
			¿Identificó individuos impregnados con hidrocarburos? (Si/No)																																	
	de actividades de campo (Relato acciones equipo fauna_Aiuka_28Feb22)																																			
	Extracto del escrito de descargos	“(...) b) Actividades de rescate de fauna afectada (...) <u>Detalle de las especies rescatadas</u> <table><tr><th>Fecha</th><th>Lugar de Trabajo</th><th>Especie</th><th>Nombre Común</th><th>Cantidad</th><th>Destino</th></tr><tr><td>28/02/2022</td><td>No Documentado</td><td>Phalacrocorax bougainvillai</td><td>Comoran guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>28/02/2022</td><td>No Documentado</td><td>Phalacrocorax bougainvillai</td><td>Comoran guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr><tr><td>28/02/2022</td><td>No Documentado</td><td>Phalacrocorax bougainvillai</td><td>Comoran guanay</td><td>1</td><td>PA SERFOR - Playa Conchitas</td></tr></table> c) Las actividades de limpieza de fauna afectada (...) <table><tr><th>Fecha</th><th>Especie</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>28/02/2022</td><td>Sula variegata</td><td>1</td></tr><tr><td>28/02/2022</td><td>Phalacrocorax bougainvillai</td><td>1</td></tr></table> (...)”	Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino	28/02/2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillai	Comoran guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	28/02/2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillai	Comoran guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	28/02/2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillai	Comoran guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas	Fecha	Especie	Cantidad	28/02/2022	Sula variegata	1	28/02/2022	Phalacrocorax bougainvillai	1	
Fecha	Lugar de Trabajo	Especie	Nombre Común	Cantidad	Destino																															
28/02/2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillai	Comoran guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																															
28/02/2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillai	Comoran guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																															
28/02/2022	No Documentado	Phalacrocorax bougainvillai	Comoran guanay	1	PA SERFOR - Playa Conchitas																															
Fecha	Especie	Cantidad																																		
28/02/2022	Sula variegata	1																																		
28/02/2022	Phalacrocorax bougainvillai	1																																		

(*) Cabe señalar que, si bien el administrado realizó el patrullaje de fauna silvestre en las zonas afectadas por los hidrocarburos; sin embargo, no avizoró especímenes impregnados con hidrocarburos que debieran ser recatados y limpiados para preservar su vida. **Por lo tanto, los especímenes que no se encuentren impregnados con hidrocarburos, no serán materia de análisis de la presente Resolución.**

- (1) Carta N° RLP-GSCMA-015-2022 del 25 de enero de 2022 con registro 2022-E01-006732
- (2) Carta N° RLP-GSCMA-020-2022 del 27 de enero 2022, con registro 2022-E01-007734
- (3) Carta N° RLP-GSCMA-023-2022 del 28 de enero de 2022, con registro 2022-E01-008614
- (4) Carta N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022, con registro N° 2022-E01-009695
- (5) Carta N° RLP-GSCMA-048-2022 del 02 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-010602
- (6) Carta N° RLP-GSCMA-066-2022 del 04 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-011302
- (7) Carta N° RLP-GSCMA-077-2022 del 07 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-011701
- (8) Carta N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-012402
- (9) Carta N° RLP-GSCMA-122-2022 del 11 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-013115
- (10) Carta N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-013542
- (11) Carta N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-014368
- (12) Carta N° RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-015210
- (13) Carta N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-015789
- (14) Carta N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-016343
- (15) Carta N° RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-017181
- (16) Carta N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-017550
- (17) Carta N° RLP-GSCMA-260-2022 del 2 de marzo de 2022, con Registro N° 2022-E01-018376.

Fuente: Expediente N° 0553-2023-OEFA/DFAI/PAS y escrito de descargos del 12 de julio de 2023

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

248. De lo analizado en el cuadro precedente se advierte que el administrado avizoró treientos cincuenta y cuatro (354) especímenes de fauna silvestre impregnadas con hidrocarburos en las zonas de Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco Chico, playa San Francisco Grande, playa Costa Azul, playa Media Luna, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa Pocitos, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, playa Santa Rosa Chica, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Los Delfines, playa Caverro, playa Bahía Ancón-Enanos, playa Bahía Ancon- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Bahía Ancón-Casino Náutico, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa El Ovalo, playas Miramar, playa Pocitos, playa Hermosa, playa Pasamayo (San Juan) y Humedales de Ventanilla, playa Crisantemos, playa Mirador Pachacutec, Club Naval Ancón, los días 22 de enero al 28 de febrero de 2022.

249. Por lo tanto, se concluye que el administrado debía realizar actividades de rescate y limpieza de los especímenes que identificó con impregnación de hidrocarburos en el periodo en análisis; sin embargo, de lo analizado en el cuadro precedente respecto de la información contenida en los “Informes de acreditación de cumplimiento”, “Informes de



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

relato de actividades de campo”, “Cuadro de detalle de las especies rescatadas” y “Cuadro de especies limpiadas” presentados por el administrado, se advierte que no realizó en su totalidad dichas actividades, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 32: Actividades de rescate y limpieza realizadas por el administrado

Actividades realizadas por el administrado							Análisis de la DFAI		
Patrullaje				Rescate	Limpieza				
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
21/01/2022	Islotes Grupo de Pescadores	No	La comisión no pudo acceder a los islotes por la presencia de neblina.	No	-	No	-	No aplica	No aplica
22/01/2022	Isla Pescadores	Si	Veinticinco (24) individuos: - 04 gaviotas, - 17 guanayes, - 01 piquero, - 02 pingüinos de Humboldt, - 01 cormorán gris. (No se considera un (1) guanay que, al ser avistado, se verificó que estaba muerto).	No	Veinticuatro (24) individuos: - 04 gaviotas, - 16 guanayes, - 01 piquero, - 02 pingüinos de Humboldt, - 1 cormorán gris.	No	Veinticuatro (24) individuos: - 04 gaviotas, - 16 guanayes, - 01 piquero, - 02 pingüinos de Humboldt, - 1 cormorán gris.	No	No
	playa Bahía Blanca	Si	Dos (2) individuos: - 02 ostreros	No	-	No	-	No	No
23/01/2022	playa San Francisco	Si	Cuatro (4) individuo: - 01 gaviota peruana - 01 cormorán neotropical - 01 guanay - 01 piquero	Si	Un individuo (1) fue llevado al centro de acopio de ATFFS. - 01 piquero.	Si	Un individuo (1) fue trasladado al Centro de Rescate de PATPAL. - 01 piquero	Si	Si
				No	Tres (3) individuos: - 01 gaviota peruana - 01 cormorán neotropical - 01 guanay	No	Tres (3) individuos: - 01 gaviota peruana - 01 cormorán neotropical - 01 guanay	No	No
	playa Costa Azul	Si	Un (1) individuo: - 01 Leucocarbo bougainvilli	Si	Fue trasladado al Punto de Acopio del ACR Humedales de Ventanilla	Si	Un (1) individuo fue trasladado al Centro de Rescate de PATPAL.	Si	Si
24/01/2022	playa Media Luna	Si	Tres (3) individuos: - 01 Leucocarbo bougainvilli - 02 Sula variegata	Si	Dos (2) individuos capturados y remitidos al punto de acopio en playa Conchitas – Ancón. - 02 Sula variegata	Si	individuos capturados y remitidos al punto de acopio en playa Conchitas – Ancón. - 02 Sula variegata	Si	Si
					Un (1)		Un (1)	No	No



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
				No	individuo: - 01 Leucocarbo bougainvillii	No	individuo: - 01 Leucocarbo bougainvillii		
	playa Santa Rosa	Si	Cuatro individuos: (4) - 03 Haematopus palliatus - 01 Leucocarbo bougainvillii.	Si	Un individuo fue capturado y remitido al punto de acopio ACR Humedales de Ventanilla. - 01 Leucocarbo bougainvillii.	Si	Un individuo fue capturado y remitido al punto de acopio ACR Humedales de Ventanilla. - 01 Leucocarbo bougainvillii.	Si	Si
				No	Tres individuos: (3) - 03 Haematopus palliatus	No	Tres individuos: (3) - 03 Haematopus palliatus	No	No
	Isla Pescadores	Si	Dieciséis (16) individuos: - 12 guanayes - 01 cormorán gris - 02 piqueros peruanos - 01 pingüino de Humboldt	No	-	No	-	No	No
25/01/2022	Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande.	Si	Cinco individuos: (5) - 01 cormorán chuita - 03 pelicanos - 01 gaviota peruana	No	-	No	-	No	No
	Isla Dos Hermanas	Si	Cinco individuos: (5) - 03 cormorán neotropical - 01 guanay - 01 cormorán chuita	No	-	No	-	No	No
26/01/2022	playa Puerto de Chancay	Si	Cinco individuos: (5) - 04 Larus belcheri - 01 Leucophaeus pipixcan	No				No	No
				En su escrito de descargos el administrado señaló que <i>"intentó la captura, pero no lo logró"</i> respecto del individuo de Leucophaeus pipixcan impregnado con hidrocarburos avistado en el Puerto de Chancay el 26 de enero 2022; sin embargo, en el Informe de actividades correspondiente al 26 de enero 2022 se advierte que no se describe ni ilustra ninguna acción realizada por el administrado para capturar dicha ave y brindarle atención, habida cuenta que se encontraban afectada por hidrocarburos. En tal sentido, se considera que el administrado no efectuó el rescate y la limpieza de dicho ejemplar de Leucophaeus pipixcan.					
28/01/2022	playa Chacraymar	Si	Veintidós (22) individuos:	No	-	No	-	No	No
	playa Pasamayo	Si	- 02 larus belcheri - 17 haenatopus palliatus - 01						



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza		¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad		
		Si/No	Cantidad						
			Leucophaeus ridibundus - 01 Phalacrorax gaimardi - 01 Phalacrorax bougainvilli						
29/01/2022	playa Pocitos	Si	Cuatro (4) individuos: - 03 Pelecanus thagus - 01 Leucophaeus modestus	No Tres (3) individuos: - 03 Pelecanus thagus			No	No	
				En su escrito de descargos el administrado señaló que los tres (3) individuos de Pelecanus thagus impregnados con hidrocarburos avistados en la playa Pocitos el 29 de enero 2022 tenía “capacidad para nadar”; asimismo, en el documento <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká 29/01/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes</i> remitido por el administrado en su escrito de descargos, precisó que dichas aves se encontraban en la superficie del mar y sobrevolando.					
				Sin embargo, en el anexo fotográfico (Figura N° 2) de dicho documento se advierte que las citadas aves se encuentran en la orilla de la playa; siendo que, no se advierte que el administrado efectuó alguna acción para capturar las aves y brindarles atención, habida cuenta que se encontraban afectadas por hidrocarburos. En tal sentido, se considera que el administrado no efectuó el rescate y la limpieza de dichos tres (3) ejemplares de Pelecanus thagus					
				No Un (1) individuo: - 01 Leucophaeus modestus					
					En su escrito de descargos el administrado señaló que el individuo de Leucophaeus modestus impregnado con hidrocarburos avistado en la playa Pocitos el 19 de enero 2022 tenía “capacidad para volar”; asimismo, en el documento <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká 29/01/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes</i> remitido por el administrado en su escrito de descargos precisó que dicha ave se encontraba posada en las rocas, pero voló.			No	No
				Sin embargo, en el anexo fotográfico (Figura N° 1 y 3) de dicho documento se advierte que la citada ave, entre otras, se encuentra posada en la orilla rocosa de la playa Pocitos; siendo que no se advierte que el administrado efectuó alguna acción para capturar dicha ave y brindarle atención, habida cuenta que se encontraban afectada por hidrocarburos. En tal sentido, se considera que el administrado no efectuó el rescate y la limpieza de dicho ejemplar de Leucophaeus modestus					
	playa Chorrillos	Si	Un (1) individuo: - 01 Sula variegata	Si	El individuo fue capturado y trasladado al Centro de Rescate del PATPAL al final del día.	Si	En el Centro de Rescate de PATPAL se limpiaron individuos de Sula variegata (7)	Si	Si
30/01/2022	playa Chacra y mar	Si	Dos (2) individuos: - 02 Pelecanus thagus	No			No aplica (*)	Np aplica (*)	
				En el ítem 4 del Cuadro N° 18 de la Resolución Subdirectorial se señaló que dos (2) individuos de Pelecanus thagus impregnados con hidrocarburo fueron avistado en la playa Chacra y mar el día 30 de enero de 2022. Sin embargo, de la revisión del					

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado							Análisis de la DFAI		
Patrullaje				Rescate		Limpieza		¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad		
		Si/No	Cantidad						
				documento <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká 30/01/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes</i> remitido por el administrado en su escrito de descargos a la imputación de cargos, se advierte que dichas aves afectadas con hidrocarburo estaban volando, conforme se aprecia en la Tabla N° 1 del citado documento en donde se señala que ambos individuos estaban " <i>sobrevolando en la orilla</i> ". En tal sentido, se considera que no hubiera sido posible efectuar la captura y el posterior rescate y limpieza de dichos ejemplares.					
	playa Conchitas	Si	Un (1) individuo: - 1 Phalacrocorax bougainvillii	No En su escrito de descargos el administrado señaló que el individuo de Phalacrocorax bougainvillii impregnado con hidrocarburos avistado en la playa Conchitas el 30 de enero 2022 tenía " <i>capacidad para nadar</i> "; asimismo, en el documento <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká 30/01/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes</i> remitido por el administrado en su escrito de descargos, precisó que dicha ave se encontraba impregnada con hidrocarburos, en posición no natural y que aún podía nadar. Sin embargo, de la revisión del citado documento no se advierte que el administrado efectuó alguna acción para capturar al ave y brindar atención, habida cuenta que se encontraba afectada por hidrocarburos. En tal sentido, se considera que el administrado no efectuó el rescate y la limpieza del citado ejemplar.				No	No
	playa Grande (Zona Norte) – Santa Rosa	Si	Dos individuos: (2) - 02 Haematopus palliatus.	No	-	No	-	No	No
	playa La Marina Sur	Si	Seis individuos: (6) - 05 Haematopus palliatus - 01 Actitis macularia	Si	Un (1) individuo fue evaluado y asistido por el administrado: - 01 Actitis macularia.	Si	El individuo se entregó al puesto de SERFOR en playa Santa Rosa Grande. - 01 Actitis macularia.	Si	Si
				No	Cinco (5) individuos: 05 Haematopus palliatus	No	Cinco (5) individuos: 05 Haematopus palliatus	No	No
31/01/2022	playa Pasamayo	Si	Tres individuos: (3) 03 Phalacrocorax brasilianus	No	-	No	-	No	No
	playa Cascajo	Si	Un (1) individuo: 01 Sula variegata	Si	El individuo fue capturado y evaluado.	Si	El individuo fue entregado al personal de la ATFFS - Lima para su derivación al Centro de Rescate del PATPAL.	Si	Si
01/02/2022	playa Costa Azul, playa Chorrillos, playa Los	Si	Dos individuos impregnados con	No	-	No	-	No	No



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
	Delfines y playa Caveró		hidrocarburo: 01 Larus belcheri 01 Phalacrocorax brasilianus						
	playa Caveró	Si	Un (1) individuo: 01 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa La Marina Sur	Si	01 Phalacrocorax bougainvillii juvenil.	Si	El ave fue atendida y se dispuso su traslado al centro de Rescate de PATPAL.	Si	El Centro de Rescate del PATPAL se efectuó la limpieza de 4 Phalacrocorax bougainvillii	Si	Si
		Si	01 Phalacrocorax bougainvillii juvenil.	No En el ítem 5 del Cuadro N° 18 de la Resolución Subdirectoral se señaló que dos (2) individuos de Phalacrocorax bougainvillii impregnados con hidrocarburo fueron avistado en la playa Marina Sur el día 01 de febrero de 2022. Sin embargo, de la revisión del documento <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká 01/02/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes</i> remitido por el administrado en su escrito de descargos a la imputación de cargos, se advierte que el administrado efectuó el rescate de un (1) individuo de Phalacrocorax bougainvillii; y el otro ejemplar ingresó a agua y no pudo ser capturada por el administrado, conforme se aprecia en la fotografía N° 9 del citado documento. En tal sentido, se considera que no hubiera sido posible efectuar el rescate y posterior limpieza de dicho ejemplar.				No aplica (*)	Np aplica (*)
				Si	01 variegata Sula	Si	El individuo afectado fue atendido por el administrado y remitido al Punto de Acopio de playa Conchitas – Ancón (Fotografía 16)	Si	El individuo afectado fue atendido por el administrado y remitido al Punto de Acopio de playa Conchitas – Ancón (Fotografía 16)
	01 variegata Sula	No	El individuo huyó volando.				El individuo huyó volando.	No aplica (*)	Np aplica (*)
02/02/2022	playa Santa Rosa (playa chica y playa grande)	Si	Un (1) individuo: 1 Larus belcheri	No En el ítem 6 del Cuadro N° 18 de la Resolución Subdirectoral se señaló que un (1) individuo de Larus belcheri impregnado con hidrocarburo fue avistado en la playa Grande; sin embargo, de la revisión del documento Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká 02/02/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes remitido por el administrado en su escrito de descargos a la imputación de cargos, se advierte que dicho espécimen es el mismo individuo de Larus belcheri avistado en la playa Santa Rosa Grande, por lo cual corresponde considerar solamente un individuo de Larus belcheri impregnado de hidrocarburo, el cual fue avistado en la playa Santa Rosa Grande				No	No



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
	playa Cascajo	Si	Cuatro individuos: (4) 02 Phalacrocorax bougainvillii 01 Phalacrocorax brasilianus 01 Calidris alba	No	-	No	-	No	No
	playa Cavelo	Si	Un (1) individuo: 1 Egreta thula ¹⁹⁷	No	-	No	-	No	No
	playa Chacra y Mar	Si	Un (1) individuo: 1 Phalacrocorax bougainvillii	Si	El individuo fue atendido y entregado al punto de acopio de playa las Conchitas – Ancón.	Si	El individuo fue entregado al punto de acopio de playa las Conchitas – Ancón.	Si	Si
	playa Costa Azul	Si	Un (1) individuo: 01 Phalacrocorax bougainvillii	Si	El individuo fue atendido y entregado al punto de acopio de playa las Conchitas – Ancón.	Si	El individuo fue entregado al punto de acopio de playa las Conchitas – Ancón.	Si	Si
03/02/2022	playa Costa Azul playa Chorrillos playa Los Delfines playa Cavelo	Si	Un (1) individuo: 1 Numenius phaeus	No El ejemplar detectado corresponde a un (1) individuo de Numenius phaeus, conforme a lo señalado en la Resolución Subdirectoral N° 01419-2023-OEFA/DFAI-SFEM.				No	No
	playa Cavelo	Si	Dos Individuos: (2) 02 Phalacrocorax bougainvillii	Si	Los individuos fueron capturados y atendidos. Finalmente se entregaron a la carpa de ATFFS Lima en playa Cavelo	Si	Los individuos fueron entregados al punto de acopio de ATFFS Lima en playa Cavelo.	Si	Si
	Punto de acopio de playa Las Conchitas	Si	Un (1) individuo: 01 Sula variegata	Si	El individuo fue evaluado por el administrado y quedó en custodia del personal de ATFFS – Lima.	Si	El individuo fue evaluado por el administrado y quedó en custodia del personal de ATFFS – Lima.	Si	Si
04/02/2022	playa San Francisco Chico y Grande (Grupo 2 10:29-10:40h)	Si	Un (1) Individuo: 01 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa bahía Ancón – Enanos	Si	Un (1) Individuo: 01 Pelicanus thagus	No	-	No	-	No	No
	playa Bahía Ancón – Casino Náutico	Si	Tres Individuo: (3) 02 Phalacrocorax brasilianus.	No	-	No	-	No	No

197

En el ítem 6 del Cuadro N° 18 de la Resolución Subdirectorial se señaló que un (1) individuo de Leucophaeus pipixcan impregnado con hidrocarburo fue avistado en la playa Cavelo. Sin embargo, mediante la Resolución Subdirectorial N° 01419-2023-OEFA/DFAI-SFEM se rectificó dicho texto, indicando que el individuo afectado corresponde a un espécimen de Egretta thula



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
			01 pelicanus thagus						
	playa Bahía Ancón – 18	Si	Un (1) Individuo: 01 Phalacrocorax bougainvillii	No	-	No	-	No	No
	playa Bahía Ancón – D'onofrio	Si	Un (1) Individuo: 01 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa San Francisco (Grupo 1: 14:45- 15:05 aprox)	Si	Un (1) Individuo: 01 Larus belcheri	No El ave impregnada con hidrocarburos no puso ser capturada, En el documento Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká - 04/02/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes, se reportó que el ejemplar de Larus belcheri estaba empetrolada pero no fue posible su captura				No aplica (*)	Np aplica (*)
05/02/2022	playa Crisantemos y Peralvillo	Si	Un (1) Individuo: 01 Rynchops niger	No	-	No	-	No	No
	playa Chacra y mar	Si	Tres (3) Individuos: 03 Sula variegata	Si	Dos (2) individuos fueron atendidos y entregados al punto de acopio de playa Las Conchitas – Ancón. Un (1) individuo fue atendido y entregado al punto de acopio ACR Humedales de Ventanilla.	Si	Dos (2) individuos fueron entregados al punto de acopio de playa Las Conchitas – Ancón. Un (1) individuo fue entregado al punto de acopio ACR Humedales de Ventanilla.	Si	Si
06/02/2022	playa Cavero	Si	Un (1) Individuo: Phalacrocorax bougainvillii	Si	El individuo fue atendido y entregado al punto de acopio de SERFOR en playa Conchitas	Si	El individuo fue atendido y entregado al punto de acopio de SERFOR en playa Conchitas.	Si	Si
	playa Miramar, Conchitas y Pocitos	Si	Un (1) individuo: Larus belcheri (20)	No	El individuo estaba en vuelo	No	El individuo estaba en vuelo	No aplica (*)	Np aplica (*)
	playa Crisantemos	Si	Dos (2) Individuos Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa El Ovalo	Si	Ocho (8) Individuos Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Chacra y Mar	Si	Seis (6) Individuos: 01 Larus belcheri 05 Haematopus	No	Un ejemplar de Larus belcheri afectada se avistó en vuelo ¹⁹⁸	No	Un ejemplar de Larus belcheri afectada se avistó en vuelo ¹⁹⁹	No aplica (*)	Np aplica (*)

¹⁹⁸ En el documento Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká - 06/02/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes, se reportó que el ejemplar de Larus belcheri estuvo impregnado con hidrocarburo y en vuelo, por lo cual no es posible su captura y posterior evaluación.

¹⁹⁹ En el documento Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká - 06/02/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes, se reportó que el ejemplar de Larus belcheri estuvo impregnado con hidrocarburo y en vuelo, por lo cual no es posible su captura y posterior evaluación.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
			palliatius	No	05 Haematopus palliatius	No	05 Haematopus palliatius	No	No
07/02/2022	playa Hermosa	Si	Un (1) individuo: Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa Chacra y mar, El Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo.	Si	Un (1) individuo: Larus belcheri	No En el Informe correspondiente al 7 de febrero de 2022, remitido mediante Carta N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022, el administrado señaló que el espécimen de Larus belcheri detectado en el recorrido por las playas Chacra y mar, El Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo. estaba posada en tierra (P), por lo cual el administrado podría efectuar el rescate de dicho individuo impregnado con hidrocarburos. Al respecto, si bien el documento Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká - 06/02/2022 - playas entre Ventanilla y Chancay y Sistema de Islas e Islotes, señala que dicho individuo afectado estaba posado y volando (P, V), el administrado no ha acreditado que dicho ejemplar estuviera en vuelo, por lo cual no hubiera sido posible efectuar su rescate y posterior limpieza			No	No	
		Si	Un (1) individuo: Phalacrocorax bougainvillii	No En el Informe correspondiente al 7 de febrero de 2022, remitido mediante Carta N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022, el administrado identificó un individuo de Phalacrocorax bougainvillii afectado por hidrocarburos en su recorrido por las playas Chacra y mar, El Ovalo, Crisantemos, Peralvillo y Cascajo. S in embargo, se advierte que dicho espécimen estaba en vuelo, por lo cual no es posible su rescate y posterior limpieza, conforme se aprecia en la tabla 6 de dicho documento			No aplica (*)	Np aplica (*)	
	playa Santa Rosa Grande	Si	Dos (2) individuos: Larus belcheri Rynchops niger	No En el Informe correspondiente al 7 de febrero de 2022, remitido mediante Carta N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022, el administrado identificó un individuo de Larus belcheri y un individuo de Rynchops niger afectados por hidrocarburos en su recorrido por la playa Santa Rosa Grande. Sin embargo, se advierte que dicho espécimen estaba en vuelo, por lo cual no es posible su rescate y posterior limpieza, conforme se aprecia en la tabla 6 7 de dicho documento			No aplica (*)	Np aplica (*)	
08/02/2022	playa Costa Azul		Un (1) individuo: 1 Phalacrocorax brasilianus	No	-	No	-	No	No
	playa Los Delfines		Un (1) individuo: 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa Caverro		Un (1) individuo: 1 Cinclodes taczanowskii	No	-	No	-	No	No
	playa Santa Rosa Grande y Santa Rosa Chica		Catorce (14) individuos: 1 Larus belcheri 3 Haematopus palliatus 10 Rynchops niger.	No	-	No	-	No	No
09/02/2022	playa Cascajo	Si	Un (1) individuo: Phalacrocorax bougainvillii	Si	El individuo (capturado por el personal de limpieza de playa Chacra y mar) fue evaluado y se	No	El ave falleció durante el transporte al punto de acopio de playa Las Conchitas.	No aplica (*)	Np aplica (*)



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
					dispuso su transporte.				
	Serpentín Pasamayo (playa San Juan)	Si	Cinco (5) individuos: 2 Sula variegatai 3 Phalacrocorax bougainvillii	Si	Los ejemplares fueron capturados y transportados al punto de Acopio Las Conchitas - Ancón	Si	Los ejemplares fueron capturados y transportados al punto de Acopio Las Conchitas - Ancón	Si	Si
			Cuatro (4) individuos: 1 Phalacrocorax bougainvillii 3 Haematopus palliatus	No	Los cuatro individuos fueron avistados volando.	No	Los cuatro individuos fueron avistados volando.	No aplica (*)	Np aplica (*)
	ACR Humedales de Ventanilla	Si	Un (1) Individuo: Sula variegata	Si	El individuo ubicado en el punto de acopio ACR Humedales de Ventanilla fue atendido en dicho lugar.	Si	El individuo ubicado en el punto de acopio ACR Humedales de Ventanilla fue atendido en dicho lugar.	Si	Si
10/02/2022	playa Cavero	Si	Cuatro (4) individuos: 3 Phalacrocorax bougainvillii 1 Sula variegata	Si	Tres (3) individuos fueron llevados a: ACR Humedales de Ventanilla	Si	Tres (3) individuos fueron ingresados a: PATPAL	Si	Si
				No	Un (1) individuo no pudo ser capturado: 1 Phalacrocorax bougainvillii	No	Un (1) individuo no pudo ser capturado: 1 Phalacrocorax bougainvillii	No aplica*	No aplica*
	playa Cascajo	Si	Dos (2) individuos: - 2 Phalacrocorax bougainvillii	Si	Dos (2) individuos fueron llevados a: - Punto de acopio en playa Conchitas	Si	Dos (2) individuos fueron ingresados a: - PATPAL	Si	Si
11/02/2022	playa Cavero	Si	Un (1) individuo: - 1 Phalacrocorax bougainvillii	Si	Un (1) individuo fue llevado a: - Punto de acopio playa Cavero	Si	Un (1) individuo fue ingresado a: - PATPAL	Si	Si
	playa Delfines	Si	Un (1) individuo: 1 Rynchops niger	No	-	No	-	No	No
14/02/2022	playa Cavero	Si	Diez (10) individuos: - 10 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Delfines	Si	Cuatro (4) individuos: - 4 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Santa Rosa Grande	Si	Veintiocho (28) individuos: - 28 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
15/02/2022	playa Costa Azul	Si	Un (1) individuo: - 1 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
	playa San Francisco	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa Hermosa	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
16/02/2022	playa Chacra y Mar	Si	Treinta y uno (31) individuos: - 31 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Pasamayo	Si	Diez (10) individuos: - 10 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa El Óvalo	Si	Diez (10) individuos: - 10 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Miramar	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
17/02/2022	playa Crisantemos	Si	Un (1) individuo: - 1 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Peralvillo	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	Si	Un individuo, fue llevado a: - Punto de acopio en playa Conchitas	No	Un individuo fue ingresado a: - PATPAL	Si	Si
	playa Cascajo								
	playa Costa Azul	Si	Dos (2) individuos: - 2 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Mirador Pachacutec	Si	Diez (10) individuos: - 10 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
18/02/2022	playa Santa Rosa Chica	Si	Un (1) individuo: - 1 Haematopus ater	No	-	No	-	No	No
	playa San Francisco	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa Hermosa								
	Club Naval Ancón								
	playa Conchitas	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
	playa Miramar	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
19/02/2022	playa Santa Rosa Grande	Si	Cinco (5) individuos: - 4 Haematopus palliatus - 1 Haematopus ater	No	-	No	-	No	No
	playa Caverro	Si	Tres (3) individuo: - 3 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Delfines	Si	Once (11) individuo: - 11 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	playa Costa Azul	Si	Cinco (5) individuos: 5 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
	Isla Grande	Si	Dos (2) individuos:	No	Un individuo (1) no	No	Un individuo (1) no	No aplica*	No aplica*



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Actividades realizadas por el administrado								Análisis de la DFAI	
Patrullaje				Rescate		Limpieza			
Fecha	Zona	Individuos impregnados con hidrocarburos		Si/No	Cantidad	Si/No	Cantidad	¿Realizó acciones de rescate?	¿Realizó acciones de limpieza?
		Si/No	Cantidad						
			- 1 Larus belcheri - 1 Phalacrocorax bougainvillii		pudo ser capturado: - 1 Larus belcheri		pudo ser capturado: - 1 Larus belcheri		
				No	Una (1) carcasa de individuo Phalacrocorax bougainvillii, fue recolectado y llevado a: - Punto de acopio en playa Conchitas	No	Un (1) individuo fue encontrado carcasa: - 1 Phalacrocorax bougainvillii	No aplica*	No aplica*
20/02/2022	playa Costa Azul	Si	Dos (2) individuos: - 1 Haematopus palliatus - 1 Larus belcheri	No	-	No	-	No	No
21/02/2022	playa Crisantemos	Si	Un (1) individuo: - 1 Larus belcheri	No	Un (1) individuo no pudo ser capturado: - 1 Larus belcheri	No	Un (1) individuo no pudo ser capturado: - 1 Larus belcheri	No aplica*	No aplica*
22/02/2022	playa Peralvillo	Si	Un (1) individuos: - 1 Phalacrocorax bougainvillii	Si	Un (1) individuo fue llevado a: - ACR Humedales de Ventanilla	Si	Un (1) individuo fue ingresado a: - PATPAL	Si	Si
23/02/2022	playa Los Delfines	Si	Un (1) individuo: - 1 Sula variegata	Si	Un (1) individuo fue llevado a: - Punto de acopio SERFOR Ancón	Si	Un (1) individuo fue ingresado a: - PATPAL	Si	Si
	playa Crisantemos	Si	Dos (2) individuos: 2 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
24/02/2022	playa Chacra y Mar	Si	Dos (2) individuos: - 2 Haematopus palliatus	No	-	No	-	No	No
27/02/2022	playa Peralvillo	Si	Tres (3) individuos: - 1 Larus Belcheri - 2 Egretta thula	No	-	No	-	No	No
28/02/2022	Indeterminado	Si	Un (1) individuo: - 1 Phalacrocorax bougainvillii	Si	Un (1) individuo fue llevado a: - Punto de acopio playa Conchitas, donde falleció	No	Un (1) individuo fue aplicado con eutanasia: - 1 Phalacrocorax bougainvillii	No aplica*	No aplica*

(*) Cabe señalar que, en el presente caso, las actividades de rescate y limpieza de los especímenes impregnados con hidrocarburos, no le son exigibles al administrado, cuando el espécimen identificado impregnado con hidrocarburos, no pudo ser capturado, se encontró como carcasa (esqueleto) o se le aplicó eutanasia.

El administrado no realizó actividades de rescate y limpieza de los especímenes impregnados con hidrocarburos.

- Carta N° RLP-GSCMA-015-2022 del 25 de enero de 2022 con registro 2022-E01-006732
- Carta N° RLP-GSCMA-020-2022 del 27 de enero 2022, con registro 2022-E01-007734
- Carta N° RLP-GSCMA-023-2022 del 28 de enero de 2022, con registro 2022-E01-008614
- Carta N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022, con registro N° 2022-E01-009695
- Carta N° RLP-GSCMA-048-2022 del 02 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-010602
- Carta N° RLP-GSCMA-066-2022 del 04 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-011302



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Carta N° RLP-GSCMA-077-2022 del 07 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-011701
- Carta N° RLP-GSCMA-091-2022 del 09 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-012402
- Carta N° RLP-GSCMA-122-2022 del 11 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-013115
- Carta N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-013542.
- Carta N° RLP-GSCMA-159-2022 del 16 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-014368.
- Carta N° RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-015210.
- Carta N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-015789.
- Carta N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-016343.
- Carta N° RLP-GSCMA-179-2022 del 25 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-017181.
- Carta N° RLP-GSCMA-259-2022 del 28 de febrero de 2022, con registro N° 2022-E01-017550.
- Carta N° RLP-GSCMA-260-2022 del 2 de marzo de 2022, con Registro N° 2022-E01-018376.
- Escrito de descargos presentado mediante carta S/N del 12 de julio 2023, con registro N° 2023-E01-512402.

Fuente: Expediente N° 0553-2023-OEFA/DFAI/PAS y Escrito de descargos del 12 de julio de 2023.

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

250. Conforme se advierte del análisis realizado en el cuadro precedente se concluye lo siguiente:

- El administrado **no realizó el rescate y limpieza de trecientos (300) especímenes de fauna impregnada con hidrocarburos** identificadas en las zonas de: Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco Chico, playa San Francisco Grande, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa Pocitos, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, playa Santa Rosa, playa Santa Rosa Chica, playa Santa Rosa Grande, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Los Delfines, playa Caverro, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancon- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa El Ovalo, playa Hermosa, playa Miramar, , playa Mirador Pachacutec, Club Naval Ancón, playa Conchitas los días 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2022; así como, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27 de febrero de 2022.
- El administrado realizó el rescate y limpieza de treinta y cuatro (34) especímenes de fauna impregnada con hidrocarburos identificadas en las zonas de playa San Francisco, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, playa Chacra y Mar, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Caverro, Serpentin Pasamayo (playa San Juan) y Humedales de Ventanilla, playa Peralvillo y playa Los Delfines los días 23, 24, 29, 30 y 31 de enero 2022; y, los días 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 17, 22 y 23 de febrero de 2022
- Al administrado no le era exigible realizar el rescate y limpieza de veinte (20) especímenes impregnados con hidrocarburos, tanto dichas especies no se dejaron capturar debido a su agilidad y capacidad de vuelo, se encontraron sólo sus carcasas -esqueletos- las cuales fueron recogidas, o se les aplicó la eutanasia debido a fracturas en el cuerpo y estado de salud irrecuperable.

251. En ese sentido, se advierte que el administrado identificó trecientos (300) especímenes de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos identificados los días 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de enero 2022; y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27 de febrero de 2022 en las zonas de de: Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco Chico, playa San Francisco Grande, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa Pocitos, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, playa Santa Rosa, playa Santa Rosa Chica, playa Santa Rosa Grande, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Los Delfines, playa Caverro, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancon- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa El Ovalo, playa Hermosa, playa Miramar, playa Mirador Pachacutec, Club Naval Ancón,

playa Conchitas, los cuales no fueron rescatados ni limpiados, incumpliendo lo establecido en la medida preventiva N° 1.

252. Asimismo, se evidencia que todos los documentos remitidos por el administrado han sido correctamente evaluados, y que estos no logran acreditar las labores de rescate y limpieza conforme lo exige la Medida Preventiva N° 1. De lo expuesto, **queda desvirtuado lo alegado por el administrado en este extremo.**

d.4) Respetto a la playa Miramar y Club Naval Ancón

253. En sus escritos de descargos N° 1, 2 y 3, el administrado señaló lo siguiente:

- No tiene conocimiento de la existencia de la playa *Costa Marimar*, en la que presuntamente no se habrían realizado actividades de rescate, y que fue considerada en la Resolución Subdirectoral, por lo cual no era posible que presentara la documentación que acredite el cumplimiento en dicha playa.
- Mediante la Resolución de Rectificación se habría agregado a las playas Miramar y Club Naval Ancón al hecho imputado y sin haber expresado motivación alguna.
- La inclusión de las playas Miramar y Club Naval Ancón constituye una ampliación de imputación y no una rectificación; motivo por el cual, al tratarse de una variación del hecho imputado, la SFEM debió brindar un plazo de descargos adicional, sin embargo, al no brindarlo ha incurrido en una causal de nulidad.
- La inclusión de las playas Miramar y Club Naval Ancón es contradictorio, toda vez que en las páginas 65 y 87 de la Resolución Subdirectoral se indicó que las citadas playas no correspondían a las zonas materia de análisis.
- En relación con la Playa Miramar, que fue incorporada mediante la Resolución Subdirectoral, RELAPASAA sí efectuó actividades de patrullaje y rescate del periodo del 16 de enero al 28 de febrero del 2022, en las siguientes fechas: (i) 29 de enero del 2022; (ii) 30 de enero del 2022; (iii) 2 de febrero del 2022; (iv) 3 de febrero del 2022; (v) 16 de febrero del 2022; (vi) 19 de febrero del 2022; y, (vii) 20 de febrero del 2022 (conforme se aprecia del Anexo 1-A del escrito de descargos 3).
- Por otro lado, en relación con la Playa Club Naval de Ancón RELAPASAA sí efectuó actividades de patrullaje y rescate del periodo del 16 de enero al 28 de febrero del 2022, en las siguientes fechas: (i) 11 de febrero del 2022; (ii) 18 de febrero del 2022; y, (iii) 20 de febrero del 2022 (conforme se aprecia del Anexo 1-B del escrito de descargos 3).

254. Al respecto, conforme se precisó en la Resolución Subdirectoral N° 1419-2023-OEFA/DFAI/PAS, por un error involuntario, en el cuadro N° 17 de la Resolución Subdirectoral²⁰⁰, se consignó a la Zona “Playa Costa Marimar”; sin embargo, conforme a la descripción del referido cuadro y al Acta de Supervisión: AS-CHID 3²⁰¹, lo correcto es “Playa Miramar”.

255. Lo señalado, en la medida que en referido cuadro se sustentó y precisó que dicha playa corresponde a la zona “Playa Miramar”; asimismo, todos los medios probatorios y documentos citados en el citado cuadro hacen referencia a la playa Miramar, conforme se cita a continuación:

Cuadro N° 33: Análisis de la playa Miramar

Documento	Análisis DFAI
Resolución Subdirectoral	Conforme se advierte, si

²⁰⁰ Página 123 de la Resolución Subdirectoral.

²⁰¹ Página 7 y 8 del acta de supervisión suscrita el 14 de febrero de 2022 del Expediente N° 0013-2022-DSEM-CHID

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

257. Por lo que, el administrado tenía pleno conocimiento que el análisis realizado versa sobre la playa Miramar; en ese sentido, **queda desvirtuado lo alegado por el administrado en este extremo.**
258. De otro lado, corresponde precisar que las playas Miramar y Club Naval Ancón no fueron incorporadas al hecho imputado, toda vez, que en el desarrollo del único hecho imputado se indicó y analizó que las citadas playas eran parte de la delimitación geográfica de las zonas comprendidas en la medida preventiva N° 1.
259. En tal sentido, en la Resolución de Rectificación se indicó que la rectificación sobre dichas playas se aplicaba sólo sobre el cuadro N° 12 de la Resolución Subdirectoral; mientras que el desarrollo y sustento de configuración de infracción administrativa se encontraba en los numerales 12 y 13 el Cuadro N° 18 de la Resolución Subdirectoral²⁰⁴ en donde se sustentó y precisó que dichas playas forman parte del análisis de las actividades de rescate y limpieza de la medida preventiva N° 1, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 34: Numerales 12 y 13 el Cuadro N° 18 de la Resolución Subdirectoral

Nº	Documento del Administrado	Análisis DFAI																																																																
		RESCATE	LIMPIEZA																																																															
12	CARTA Nº RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022 Documento sobre actividades del 16 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYA CHACRA Y MAR, PASAMAYO, EL ÓVALO, POCITOS, CONCHITAS Y MIRAMAR Monitoreo de playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Óvalo, Pocitos, Conchitas y Miramar (08:10-19:20) (...) <i>Finalmente se llevó a cabo el monitoreo en Playa Miramar (15:56-16:16) en la cual se observaron 30 aves, 1 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (Tabla 6). No se registraron carcasas de aves durante este monitoreo.</i> <table><caption>Tabla 6 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Miramar</caption><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>19</td><td>1</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Sula vanegata</i></td><td>5</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>30</td><td>1</td><td></td></tr></tbody></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...)” 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ <i>Se asistieron un total de 5 aves, pertenecientes a 3 especies (Tabla 8).</i> <table><caption>Tabla 8 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad</caption><thead><tr><th>Especies</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>Playa Pocitos</td><td>PATPAL</td><td>Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>Playa Cavello</td><td>Carcasa a disposición de la autoridad</td><td>Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>1</td><td>Playa Costa Azul</td><td>Carcasa a disposición de la autoridad</td><td>Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Chacra y Mar</td><td>Carcasa a disposición de la autoridad</td><td>Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello</td></tr><tr><td><i>Sula vanegata</i></td><td>1</td><td>Isla Pescadores</td><td>Liberado en Playa Santa Rosa Chica</td><td>-----</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	19	1	P, V	<i>Larus dominicanus</i>	2	0	V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	0	V	<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	P	<i>Sula vanegata</i>	5	0	V, F	TOTAL	30	1		Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Pocitos	PATPAL	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello	<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Cavello	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello	<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Chacra y Mar	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello	<i>Sula vanegata</i>	1	Isla Pescadores	Liberado en Playa Santa Rosa Chica	-----	TOTAL	5				<u>Playa Miramar</u> • 1 <i>Larus belcheri</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectadas que tendría que ser rescatadas. Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona. Cabe señalar que, si bien en el listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 8) menciona que se asistió a 5 animales,	En ese sentido, considerando que, el administrado no realizó el rescate de cincuenta y dos (52) especies de fauna en las zonas de <u>playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Ovalo y Miramar</u>, y que no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, se colige que, no realizó la limpieza de dicha fauna. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de limpieza de cincuenta y dos (52) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas <u>playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Ovalo y Miramar</u>, conforme lo establece la medida Preventiva Nº 1.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																																																															
<i>Larus belcheri</i>	19	1	P, V																																																															
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	V																																																															
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	0	V																																																															
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	P																																																															
<i>Sula vanegata</i>	5	0	V, F																																																															
TOTAL	30	1																																																																
Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																														
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Pocitos	PATPAL	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello																																																														
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Cavello	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello																																																														
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello																																																														
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Chacra y Mar	Carcasa a disposición de la autoridad	Eutanasiado en Punto de Acopio SERFOR Playa Cavello																																																														
<i>Sula vanegata</i>	1	Isla Pescadores	Liberado en Playa Santa Rosa Chica	-----																																																														
TOTAL	5																																																																	

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Nº	Documento del Administrado	Análisis DFAI																																					
	4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...) Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Es preciso mencionar que todavía no se cuenta con la disposición de agua para las piscinas y la presión de agua suficiente para realizar el lavado, por lo que se remarca la urgencia de resolver el asunto y satisfacer esta necesidad a fin de avanzar con la limpieza de los animales en espera. <u>Se reportó el ingreso de 1 animal al PATPAL con trazas de hidrocarburos.</u> Tabla 9 – Resumen de animales impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 16 de febrero de 2022 (no incluyen los ingresos de última hora) <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>27</td></tr><tr><td>Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento</td><td>15</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>71</td></tr><tr><td>TOTAL (Recuento manual)</td><td>113</td></tr></table>	Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	27	Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	15	Aves limpias en piscinas	71	TOTAL (Recuento manual)	113	ninguno de los cuales corresponde a las especies detectadas con hidrocarburos. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las cincuenta y dos (52) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Ovalo y Miramar, conforme lo establece la medida Preventiva Nº 1.																											
Tipo	Individuos																																						
Aves con trazas de hidrocarburos	27																																						
Aves debilitadas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	15																																						
Aves limpias en piscinas	71																																						
TOTAL (Recuento manual)	113																																						
13	Documento sobre las actividades del 18 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS HONDABLE, SANTA ROSA CHICA, CLUB NAVAL, PLAYA LA MARINA SUR, POCITOS, PLAYA CASINO NÁUTICO “4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS HONDABLE, SANTA ROSA CHICA, CLUB NAVAL, PLAYA LA MARINA SUR, POCITOS, PLAYA CASINO NÁUTICO (...) Durante el monitoreo en Playa Santa Rosa chica (11:49-11:56h) se observaron 47 aves, de las cuales solo 1 de ellas presentó trazas de hidrocarburos (en menos del 25% del cuerpo) (Tabla 2). No se encontraron carcasas de aves en playa. Tabla 3 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Santa Rosa Chica. <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>20</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>9</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Pelicanus thagus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus ater</i></td><td>1</td><td>1 (<25%)</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Egretta thula</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>47</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) 4.2.2 GRUPO 2: PLAYAS COSTA AZUL, BAHÍA BLANCA Y EL MIRADOR-PACHACUTEC. El segundo grupo inicio el monitoreo desde el sur a las 09:26 con dirección al norte culminando a las 10:40; durante el monitoreo se observaron 1,218 aves, de las cuáles solo una (01) gaviota peruana	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Larus belcheri</i>	20	0	F	<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	P, F	<i>Pelicanus thagus</i>	8	0	V	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P	<i>Haematopus ater</i>	1	1 (<25%)	P	<i>Egretta thula</i>	1	0	V	TOTAL	47	1		De la revisión del documento se advierte que el administrado avizó e identificó tres (3) especies de fauna en las zonas de las <u>Santa Rosa Chica, playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, y las playas Conchitas y Miramar</u>, de acuerdo al siguiente detalle: <u>Playa Santa Rosa Chica</u> • 1 <i>Haematopus ater</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectadas que tendría que ser rescatadas. <u>Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón</u> • 1 <i>Larus belcheri</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectadas que tendría que ser rescatadas. <u>Playa Conchitas y Miramar</u>	Conforme se ha señalado, a lo largo de la presente resolución, la actividad de limpieza, se realiza de manera complementaria y posterior a la ejecución del rescate de la fauna silvestre. Al respecto, de la revisión del documento se advierte que el administrado, no ejecutó el aseo de las especies de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos, mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado en los puntos de acopio temporal. Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información remitida sobre las actividades del Centro de Rescate Patronato del Parque de las Leyendas, no se indica que los citados 3 especies de fauna afectada por hidrocarburos hayan sido limpiadas de
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																				
<i>Larus belcheri</i>	20	0	F																																				
<i>Leucophaeus modestus</i>	9	0	P, F																																				
<i>Pelicanus thagus</i>	8	0	V																																				
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P																																				
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	P																																				
<i>Haematopus ater</i>	1	1 (<25%)	P																																				
<i>Egretta thula</i>	1	0	V																																				
TOTAL	47	1																																					

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Nº	Documento del Administrado	Análisis DFAI																																																																																																																																					
	(<i>Larus belcheri</i>) presentaba trazas de hidrocarburos (Tabla 4). No se observaron carcasas de aves en estas playas. Tabla 4 – Inventario del monitoreo de aves en la Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Actitis macularia</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Cathartes aura</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Chroicocephalus cinerecephalus</i></td><td>1</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Egretta thula</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Larus dominicus</i></td><td>50</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>89</td><td>1 (<25%)</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>8</td><td>0</td><td>V, F</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>1,010</td><td>0</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Numenius phaeopus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>25</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>38</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Trisopterus servaniensis</i></td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1,218</td><td>1</td><td></td></tr></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo El equipo llegó a la playa Conchitas, donde se encontró a representantes de SERNANP quienes estaban realizando el recorrido desde la playa Pocitos con dirección al Sur a la Playa Miramar. (...) Se inició el monitoreo desde el sur a las 13:27 con dirección al norte culminando a las 14:00. Durante el monitoreo se observaron 53 aves, donde se observó un (01) individuo de gaviota peruana (<i>Larus belcheri</i>) con trazas de hidrocarburos (Tabla 5). Durante este monitoreo no se observaron carcasas de aves. Tabla 5 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Conchitas y Miramar <table><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Haematopus palliatus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Haematopus ater</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td><i>Larus belcheri</i></td><td>34</td><td>1 (<25%)</td><td>P, F, V</td></tr><tr><td><i>Larus dominicanus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus modestus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td><i>Leucophaeus pipixcan</i></td><td>6</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax brasilianus</i></td><td>3</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>0</td><td>P, F</td></tr><tr><td><i>Pelecanus thagus</i></td><td>2</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>53</td><td>1</td><td></td></tr></table> (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y EVALUADOS POR EQUIPO DE AIUKÁ Se asistieron un total de 3 aves, pertenecientes a una (01) especie (Tabla 6). Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad <table><tr><th>Especies</th><th>Cantidad</th><th>Playa</th><th>Traslado o derivación</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Conchitas</td><td>Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas</td><td>Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos. Se limpió higiénicamente.</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Pocitos</td><td>Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)</td><td>Animal deprimido, de condición corporal pobre (1.5 de 5).</td></tr><tr><td><i>Phalacrocorax bougainvillii</i></td><td>1</td><td>Playa Conchitas</td><td>Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)</td><td>Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos.</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table> 4.2.3 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS Relatoría del equipo de Aiuká: El equipo de Aiuká continúa trabajando con el personal del PATPAL dispuesto dedicado a la alimentación de las aves limpias que se encuentran en los ambientes de recuperación, a fin de fortalecer las rutinas de trabajo, limpieza y los cuidados necesarios en estas áreas de manejo para lograr prontamente el alta médica para la liberación de los individuos recuperados. Potencialmente se espera que se pueda contar con el primer grupo de piqueros peruanos (<i>Sula variegata</i>) apto para su evaluación preliberación en esta semana.	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Actitis macularia</i>	2	0	F	<i>Cathartes aura</i>	2	0	P, V	<i>Chroicocephalus cinerecephalus</i>	1	0	F	<i>Egretta thula</i>	1	0	P	<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	F	<i>Larus dominicus</i>	50	0	P	<i>Larus belcheri</i>	89	1 (<25%)	P, F, V	<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P, F	<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	V, F	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,010	0	P, F, V	<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	25	0	P, V	<i>Pelecanus thagus</i>	38	0	P, V	<i>Trisopterus servaniensis</i>	1	0	V	TOTAL	1,218	1		Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones	<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P, V	<i>Haematopus ater</i>	1	0	P	<i>Larus belcheri</i>	34	1 (<25%)	P, F, V	<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V	<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	V	<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6	0	P, V	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P, F	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P, F	<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	V	TOTAL	53	1		Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos. Se limpió higiénicamente.	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Pocitos	Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)	Animal deprimido, de condición corporal pobre (1.5 de 5).	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos.	TOTAL	3	-	-	-	• 1 <i>Larus belcheri</i> TOTAL: una (1) especie de fauna silvestre afectadas que tendría que ser rescatadas. Sin embargo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que hayan sido capturadas y trasladadas a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona. Cabe señalar que, de la revisión del listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 6) no menciona que se asistió a ninguno de las tres (3) especies detectadas con hidrocarburos. Por lo tanto, se evidencia que el administrado no realizó la acción de rescate a las tres (3) especies de fauna silvestre afectadas por los hidrocarburos en las zonas de las playas Santa Rosa Chica, playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, y las playas Conchitas y Miramar, conforme lo establece la medida Preventiva N° 1.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																				
<i>Actitis macularia</i>	2	0	F																																																																																																																																				
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P, V																																																																																																																																				
<i>Chroicocephalus cinerecephalus</i>	1	0	F																																																																																																																																				
<i>Egretta thula</i>	1	0	P																																																																																																																																				
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	F																																																																																																																																				
<i>Larus dominicus</i>	50	0	P																																																																																																																																				
<i>Larus belcheri</i>	89	1 (<25%)	P, F, V																																																																																																																																				
<i>Larus dominicanus</i>	8	0	P, F																																																																																																																																				
<i>Leucophaeus modestus</i>	8	0	V, F																																																																																																																																				
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,010	0	P, F, V																																																																																																																																				
<i>Numenius phaeopus</i>	2	0	F																																																																																																																																				
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	25	0	P, V																																																																																																																																				
<i>Pelecanus thagus</i>	38	0	P, V																																																																																																																																				
<i>Trisopterus servaniensis</i>	1	0	V																																																																																																																																				
TOTAL	1,218	1																																																																																																																																					
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones																																																																																																																																				
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P, V																																																																																																																																				
<i>Haematopus ater</i>	1	0	P																																																																																																																																				
<i>Larus belcheri</i>	34	1 (<25%)	P, F, V																																																																																																																																				
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V																																																																																																																																				
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	V																																																																																																																																				
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6	0	P, V																																																																																																																																				
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P, F																																																																																																																																				
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	0	P, F																																																																																																																																				
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	V																																																																																																																																				
TOTAL	53	1																																																																																																																																					
Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones																																																																																																																																			
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos. Se limpió higiénicamente.																																																																																																																																			
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Pocitos	Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR)	Animal deprimido, de condición corporal pobre (1.5 de 5).																																																																																																																																			
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos.																																																																																																																																			
TOTAL	3	-	-	-																																																																																																																																			

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

N°	Documento del Administrado	Análisis DFAI											
	Por otro lado, otros miembros del equipo de Aiuká continuaron trabajando con el seguimiento de los animales con trazas de hidrocarburos que ingresaron días anteriores y que todavía se encuentran en recuperación y en espera de su limpieza en la nueva área montada para esta actividad. Se lavaron tres (03) piqueros peruanos (Sula variegata) en la nueva área acondicionada den CR2 y se reportó la muerte de 01 individuo de un guanay (Phalacrocorax bougainvilli) sin trazas de hidrocarburos. Tabla 7 – Resumen de animales Impregnados de Hidrocarburo, en tratamiento y limpios en piscinas al 18 de febrero de 2022 <table><tr><th>Tipo</th><th>Individuos</th></tr><tr><td>Aves con trazas de hidrocarburos</td><td>22</td></tr><tr><td>Aves clabiladas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento</td><td>18</td></tr><tr><td>Aves limpias en piscinas</td><td>82</td></tr><tr><td>TOTAL (Recuento manual)</td><td>122</td></tr></table> Respecto al Informe 3: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.3.1 GRUPO 3: GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN <i>Integrantes del grupo Aiuká:</i> • Dra. Valeria Ruoppolo – Médica veterinaria – Aiuká • MV. Yovana Murillo – Médica veterinaria, PGTC – Aiuká La Dra. Ruoppolo y la M.V. Murillo se encargaron en el desarrollo y revisión del informe del día anterior para las autoridades, así como en el desarrollo de propuestas de actividades con los equipos de trabajo y revisión documentaria. Seguimiento de gastos y necesidades logísticas para el equipo en campo”	Tipo	Individuos	Aves con trazas de hidrocarburos	22	Aves clabiladas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	18	Aves limpias en piscinas	82	TOTAL (Recuento manual)	122		
Tipo	Individuos												
Aves con trazas de hidrocarburos	22												
Aves clabiladas libres de trazas de hidrocarburos, en tratamiento	18												
Aves limpias en piscinas	82												
TOTAL (Recuento manual)	122												

Fuente: Resolución Subdirectoral

Elaboración: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos - DFAI

260. Conforme se advierte en el cuadro precedente, la Resolución de Rectificación se encuentra debidamente sustentada y no se vulneró el derecho de defensa del administrado, en la medida que este conocía, desde la imputación de cargos, las áreas que configuraban la presente infracción, por lo que no correspondía brindar un plazo adicional de descargos ni se ha incurrido en causal de nulidad; en ese sentido, **queda desvirtuado lo alegado por el administrado en este extremo.**
261. Así también, corresponde precisar al administrado que no existe contradicción respecto a lo señalado en las páginas 65 y 87 de la Resolución Subdirectoral, toda vez que en estas se indica claramente que las playas Miramar y Club Naval Ancón no corresponden a las zonas de análisis del presente PAS respecto al extremo relacionado a la obligación de efectuar **patrullajes**, conforme se muestra a continuación:

**Cuadro N° 35: Análisis del extremo de la Actividad de Patrullaje- Resolución Admisoria
(Resolución Subdirectoral N° 00895-2023-OEFA/DFAI-SFEM)**

Resolucion Subdirectoral N° 00895-2023-OEFA/DFAI-SFEM

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

(...)

3.6.1 Sobre la obligación de realizar actividades de patrullaje

(...)

50. Al respecto, conforme se ha desarrollado en el cuadro N° 4 del acápite 3.2.1 de la presente resolución, la actividad de patrullaje ordenada en la medida preventiva N° 1 de la Resolución DSEM, debía realizarse de forma constante, esto es, diaria y en un rango horario de 6 a.m. a 6 p.m., asimismo, dicha actividad debía ejecutarse por un personal capacitado para identificar la fauna silvestre marino costera y la fauna silvestre con afectación de hidrocarburos, todo ello, en coordinación con el Serfor y el Sernanp, para los permisos correspondientes como por ejemplo para el ingreso a las Áreas Naturales Protegidas y otras instituciones o entidades de corresponder.

51. En este sentido, considerando los Informes de Supervisión N° 1, 2, 3 y 4, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero al 28 de febrero de 2022, el administrado debía realizar las actividades de patrullaje en las zonas de playas: i) Infantería, ii) Javier, iii) La Puntilla, iv) Las Viñas, v) La Calichera, vi) Huaquilla, vii) Corvinero. Por lo que, se realizará el análisis de su cumplimiento en función a las verificaciones realizadas por la Autoridad Supervisora y la documentación presentada por el administrado.

(...)

57. Considerando ello, en el siguiente cuadro se analizará la información remitida por el administrado a fin de acreditar el cumplimiento de la medida preventiva N° 1 **en el extremo referido al patrullaje:**

Cuadro N° 16: Análisis de la Información remitida por el administrado

N°	Documento del Administrado	Análisis SFEM
(...)	(...)	(...)
4	CARTA N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022²⁰⁵ (...) Documento con fecha 29 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: Playa Pocitos Se observaron aves en comportamiento de forrajeo y/o alimentación (...) Playa Conchitas Al llegar, el equipo en comunicación con la MV. Wendy Ramos de SERFOR indicó que todo estaba tranquilo por el momento, y sugirió fortalecer el monitoreo en playa Pocitos. RELAPASAA no remitió registro fotográfico. Playa Miramar Durante el monitoreo, se observó un cormorán sumergiéndose para pescar, así como otras aves, sin signos aparentes de contaminación. (...) Malecón de Ancón (...) Se realizó un recorrido por la zona del muelle de Ancón hasta llegar el extremo más sur del Malecón, en la playa privada del Casino Náutico, donde se observó dos guanayes (Leucocarbo bougainvillorum), al lado de gaviotas de Franklin aparentemente limpias, posadas sobre una boya usualmente utilizada por bañistas. (...) Comunicaciones en Playa Conchitas Al llegar a Playa Conchitas, comunicamos a la MV. Wendy Rojas, representante de la ATFFS-Lima, sobre el caso de los guanayes encontrados en la Playa Privada de Ancón, compartiendo con ella las fotos, ubicación del ave, y número telefónico de la encargada de Control Urbano de la Municipalidad de Ancón. La MV. Wendy Ramos (ATFFS) y la Blga. Lady Amaro (SERFOR) se hicieron cargo del rescate. El equipo de Aiuká no cuenta con la información del hallazgo. Playa Chorrillos Observamos un piquero juvenil (Sula variegata) en posición de descanso. Nos comentaron que algunos niños habían intentado agarrarlo, asustando al ave. Se realizó la captura con celeridad, dado que había mucha gente en la playa. Se verificó que el animal presentaba una condición corporal pobre y bajo nivel de empetrolamiento, sin embargo, se encontraba débil. Enviamos las fotos del ave capturada al MV. Jara (ATFFS), quien nos indicó transportarla al Centro de Rehabilitación del PATPAL. Al finalizar la labor en playa, nos dirigimos al PATPAL, donde dejamos al ave para su evaluación. Monitoreo en Chacra y Mar Llegando a Chacra y Mar, nos comunicamos con el Sr. César Jesús, dueño de un restaurante local en donde se tenía guardado el cetáceo varado horas antes hasta la llegada del personal de IMARPE. El equipo de Aiuká realizó la llamada a IMARPE comunicándonos	(...) De la carta con registro N° 2022-E01-008614 presentada por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 29 de enero de 2022 en la zona de playa Pocitos, Conchitas, Miramar, Malecón Ancón y Chorrillos (Grupo 1 conformado por 2 personas) con fotografías que no se encuentran fechadas ni georreferenciadas, además, adjuntó fotografías donde se observa fauna silvestre afectada en las Playas Pocitos y Miramar y fauna muerta en la Playa Chacra y Mar; sin embargo, dichas playas no corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Asimismo, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georreferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	con la M.V. Jennifer Chauca, quien nos indicó que tomáramos fotografías y las coordenadas para ubicar al animal, y que haría lo posible por acercarse el día de mañana al lugar para hacer la necropsia. La especie identificada fue una marsopa (<i>Phocoena spinipinnis</i>), de 1.45cm de largo total.	enero de 2022.
	(...)	(...)
	(...)	(...)
	(...)	(...)
10	CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022²⁰⁶ (...) Documento sobre las actividades de fecha 11 de febrero de 2022 Documento: Informe Medida Preventiva No 1 – 11 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: “4.2.2 GRUPO 2: PLAYA DELFINES, PLAYA CAVERO, PLAYA EL MIRADOR, PLAYA BAHÍA BLANCA (...) Monitoreo Playa Caverro, Delfines, Bahía Blanca y El Mirador (...) 4.2.2.1 ANIMALES ASISTIDOS Y CARCASAS CONTABILIZADAS POR EQUIPO DE AIUKÁ Se asistieron un total de 5 organismos, pertenecientes a tres (03) especies de aves (ver Tabla 5). (...) 4.3 ÍTEM N° 3 4.3.1 GRUPO 3: CENTRO DE RESCATE, PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (...) Relatoría del equipo de Aiuká: Se continuó con el acondicionamiento y supervisión de los voluntarios en el desarrollo de los procedimientos de limpieza de las estructuras y manejo en la hidratación y alimentación de los animales que presentan trazas de hidrocarburo, así como en la atención de las aves internadas. Se continuó la capacitación de voluntarios en la atención de las aves internadas en rehabilitación. Se realizó la limpieza y acondicionamiento de los recintos de los animales limpios y se continuó con su período de ejercitación y permeabilidad. Se brindó la asistencia médica a los animales que se encontraban en tratamiento y recuperación en el PATPAL; se reportó la mortalidad de un (01) piquero peruano (<i>Sula varie-gata</i>) y tres (03) cormoranes guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>), de esos, un cormorán guanay tenía trazas de hidrocarburos. Por último, se reporta que se continúa con el montaje de piscinas, carpas y otras estructuras para la adaptación en nuevas áreas de manejo. (...)	Del informe 2 presentado por el administrado, se advierte que versa sobre el monitoreo realizado el día 11 de febrero de 2022 a las Playas San Francisco, Hermosa, Club Naval Ancón, Playa Cascajo, Santa Rosa Chica y Santa Rosa Grande (Grupo 1 conformado por 2 personas); y, a las Playas Caverro, Delfines, Bahía Blanca y el Mirador (Grupo 2 conformado por 2 personas) con sus respectivas fotografías (4), donde se observa fauna silvestre afectada; asimismo, si bien se muestran los resultados del inventario del monitoreo de aves (Tablas N° 1 al 4 del Informe 2) y los resultados de la asistencia de 5 animales (especies de aves) (Tabla N° 5 del Informe 2); sin embargo, ninguna de las playas antes mencionadas corresponden a las zonas materia de análisis del presente PAS; por lo que, no resulta suficiente para desvirtuar el presente hecho detectado. Al respecto, se observa que, dicha información no contiene el reporte o inventario diario de las especies de fauna muertas, en estado crítico, rescatadas, que no han sido afectadas, observadas o identificadas en los patrullajes, con las evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o videos, debidamente fechados y georeferenciados) que debieron ser presentadas en tanto que las playas Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero, fueron afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado, por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. En ese sentido, <u>se colige que el administrado no realizó la actividad de patrullaje, en las playas:</u> i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero, que fueron afectadas por la emergencia ambiental del 15 de enero de 2022.

58. Del cuadro precedente, se evidencia que el administrado no ha cumplido con el extremo referido al desarrollo de la actividad de patrullaje en las zonas afectadas por hidrocarburos; toda vez que, la información remitida desde el 21 de enero al 28 de febrero del 2022 no se advierte el desarrollo de acciones de patrullaje y rescate de la fauna afectada por hidrocarburos en las zonas de playa: i) Las Viñas, ii) La Calichera, iii) Infantería, iv) La Puntilla, v) La Huaquilla, vi) Javier, y, vii) Corvinero.
(...)

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Fuente: Página 65 y 87 de la Resolución Subdirectoral

262. De lo descrito, se verifica que lo indicado por el administrado corresponde al análisis realizado para el extremo de Patrullaje, y no sobre las actividades de Rescate y Limpieza de la fauna silvestre afectada por el derrame de hidrocarburos.
263. Siendo ello así, lo alegado por el administrado no concuerda con lo señalado en la Resolución Subdirectoral, en la medida que en el presente PAS se imputó al administrado no ejecutar las actividades de rescate y limpieza de la fauna afectada en las playas Miramar y Club Naval Ancón; por lo que **queda desvirtuado lo alegado por el administrado en este extremo.**
264. De otro lado, el administrado indica que sí habría cumplido con realizar las actividades de patrullaje y rescate en las playas Miramar y Club Naval Ancón conforme a la evidencia que presenta en los anexos 1-A y 1-B del escrito de descargos N° 3; por lo que a continuación se analiza los documentos indicados por el administrado:

Cuadro N° 36: Análisis de la información del administrado-Anexo 1-A y Anexo 1-B del escrito de descargos N° 3

N°	Documento del Administrado	Análisis DFAI												
1	CARTA N° RLP-GSCMA-039-2022 del 31 de enero de 2022²⁰⁷ Documento con fecha 29 de enero de 2022 (...) Playa Miramar Durante el monitoreo, se observó un cormorán sumergiéndose para pescar, así como otras aves, sin signos aparentes de contaminación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIES</th><th>CANTIDAD</th><th>OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Leucocarbo bougainvillorum</i></td><td>02</td><td>En la superficie del mar</td></tr> <tr> <td><i>Larus belcheri</i></td><td>07</td><td>Posadas en el muelle</td></tr> <tr> <td>TOTAL (estimado)</td><td>09</td><td></td></tr> </tbody> </table>  (...) Documento con fecha 30 de enero de 2022 Respecto al Informe 2: (...) Referente a las playas: Muelle de Ancón (17:55-18:25hrs), Playa Conchitas, Monitoreo Playa Miramar, Monitoreo Playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, Monitoreo Playa la Marina Sur y Ancón, RELAPASAA sólo presentó el relato, el cual no es una evidencia idónea de las actividades desarrolladas. (...) Monitoreo Playa Miramar El monitoreo de esta playa se realizó entre las 11:-36 y las 12:02. Durante el monitoreo se pudieron observar 2 gaviotas peruanas (<i>Larus belcheri</i>) y 1 cormorán guanay (<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>) nadando cerca de la orilla, sin signos de empetrolamiento. (...)	ESPECIES	CANTIDAD	OBSERVACIONES	<i>Leucocarbo bougainvillorum</i>	02	En la superficie del mar	<i>Larus belcheri</i>	07	Posadas en el muelle	TOTAL (estimado)	09		Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar no se advierte fauna afectada, que deba ser rescata y limpiada. Por lo tanto, es correcto que dicho periodo no forme parte del hecho imputado en el extremo referido al rescate y limpieza de fauna afectada con hidrocarburos para el 29 de enero de 2022. Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar no se advierte fauna afectada, que deba ser rescata y limpiada. Por lo tanto, es correcto que dicho periodo no forme parte del hecho imputado en el extremo referido al rescate y limpieza de fauna afectada con hidrocarburos para el 30 de enero de 2022.
ESPECIES	CANTIDAD	OBSERVACIONES												
<i>Leucocarbo bougainvillorum</i>	02	En la superficie del mar												
<i>Larus belcheri</i>	07	Posadas en el muelle												
TOTAL (estimado)	09													
2	CARTA N° RLP-GSCMA-066-2022 del 04 de febrero de 2022²⁰⁸													

²⁰⁷ Escrito con registro: 2022-E01-009695 con fecha 31 de enero de 2022

²⁰⁸ Escrito con registro: 2022-E01-011302 con fecha 04 de febrero de 2022

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Documento con fecha 02 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, se presenta información presentada por el administrado:

(...)

Monitoreo en zona Ancón (playas Conchitas, Pocitos y Miramar) (14:16-17:45)

Monitoreo en zona Ancón (playas Conchitas, Pocitos y Miramar) (14:16-17:45)

-Se realizó el monitoreo de las Playas Conchitas, Pocitos y Miramar entre las 16:35 y 18:05pm.

- **Playa Conchitas:** Se observó 59 aves que corresponden a cinco especies, ninguna con presencia de trazas de hidrocarburos (ver Tabla 2). En el Punto de acopio de Playa Conchitas, a las 14:00, se reconoció carcasa de la especie *Phalacrocorax bougainvillii*, la cual sería entregada a la compañía especializada en disposición final de residuos biocontaminados (EO-RS).
- **Playa Pocitos:** Durante el monitoreo se avistaron 47 aves, de 3 especies distintas, las cuales no presentaron trazas de hidrocarburos (ver Tabla 2).
- **Playa Miramar:** Durante el monitoreo se avistaron 47 aves, de 3 especies distintas, observándose trazas de hidrocarburos en el 3.23% (ver Tabla 2).

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Conchitas, Pocitos y Miramar

Especie	Playas			Individuos con trazas de hidrocarburos		
	Conchitas	Pocitos	Miramar	Conchitas	Pocitos	Miramar
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	15	0	0	---	---	---
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	6	0	0	---	---	---
<i>Pelecanus thagus</i>	12	19	10	---	---	< al 25%
<i>Sula variegata</i>	19	20	13	---	---	---
<i>Larus belcheri</i>	8	9	8	---	---	---
TOTAL	69	47	31	---	---	---

Nota: (< al 25 %): Estimación de la superficie del ave cubierta con trazas de hidrocarburos

(...).

Documento con fecha 03 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, se presenta información presentada por el administrado:

(...)

Monitoreo en zona Ancón (playas Conchitas, Pocitos y Miramar) (14:16-17:45)

Monitoreo en zona Ancón (playas Conchitas, Pocitos y Miramar) (14:16-17:45)

-Se realizó el monitoreo de las Playas Conchitas, Pocitos y Miramar entre las 16:35 y 18:05pm.

- Se realizó el monitoreo desde la Playa Miramar en dirección norte hasta la mitad de la playa Pocitos, punto donde nos detuvimos al encontrar camiones trabajando. Se avistaron 8 Gaviotas (*Larus belcheri*), sin trazas de hidrocarburos.

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en playa Conchitas, Pocitos y Miramar

Especie	Playas: Conchitas Pocitos & Miramar	Individuos con trazas de hidrocarburos
<i>Larus belcheri</i>	8	---
TOTAL	59	---

(...)

4.2.2 GRUPO 2: PLAYA SANTA ROSA, Y ZONA DE ANCÓN (PLAYAS CONCHITAS, MIRAMAR, POCITOS Y PLAYA CARROS GRANDES (PASAMAYO)

Hora de inicio: 08:15h, **Hora de fin:** 18:13h

Integrantes del grupo: Bióloga Sandra Falero Alama & Sr. Eduardo Huamani Cuadros, voluntario, Aluká

4.2.2.1 MONITOREO PLAYA CONCHITAS A MIRAMAR (09:37-22:17)

Durante el monitoreo se observaron 24 aves, correspondientes a cinco especies, aparentemente sin trazas de hidrocarburos (Tabla 3).

Tabla 3 – Inventario del monitoreo de Playa Conchitas a Playa Miramar

Especie	Cantidad	Individuos con trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	1	0	Dp
<i>Pelecanus thagus</i>	10	0	P
<i>Sula variegata</i>	8	0	F
<i>Larus belcheri</i>	3	0	P
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	2	0	Dp
TOTAL	24	0	

Nota: Nota: (v) Volando, (F) Forrajeando, (T) Flotando (P) Posadas (Dp) De paso

Se observa un incremento de personas trabajando en distintos tramos de La playa Miramar, la cual se encuentra como zona restringida. (ver Tabla 3).

(...).

Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar se advierte fauna afectada; sin embargo, no se indica en la situación que se encontraban, es decir si se estaban volando o posadas, siendo que este último hubiera permitido el rescate y posterior limpieza.

Por lo tanto, es correcto que dicho periodo no forme parte del hecho imputado en el extremo referido al rescate y limpieza de fauna afectada con hidrocarburos para el 2 de febrero de 2022.

Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar no se advierte fauna afectada, que deba ser rescata y limpiada.

Por lo tanto, es correcto que dicho periodo no forme parte del hecho imputado en el extremo referido al rescate y limpieza de fauna afectada con hidrocarburos para el 3 de febrero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

3	CARTA N° RLP-GSCMA-141-2022 del 14 de febrero de 2022²⁰⁹ Documento con fecha 11 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: (...) 4.2 ITEM N° 2 4.2.1 GRUPO 1: PLAYA SAN FRANCISCO, HERMOSA, CLUB NAVAL ANCÓN Y PLAYA CASCAJO Hora de inicio: 07:45 Hora de fin: 19:10 Integrantes del grupo: MV. Mg. Nancy Carlos, Médico veterinario, Auká. <u>Monitoreo de playas Playa San Francisco, Hermosa, Club Naval Ancón, Playa Cascajo, Santa Rosa Chica y Santa Rosa Grande (10-10-17-22)</u> El monitoreo se realizó iniciando desde Playa San Francisco con dirección al norte hasta playa Cascajo. En esa sección se realizó el monitoreo de estimación de abundancias de aves, en el cual se observaron 140 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 1), y no se observaron aves muertas en el recorrido. <table><caption>Tabla 1 – Playas San Francisco, Hermosa, y Club Naval Ancón y Playa Cascajo.</caption><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>7</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>5</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Leucophaeus modestus</td><td>15</td><td>0</td><td>P</td></tr><tr><td>Leucophaeus pipiscan</td><td>85</td><td>0</td><td>P, N, V</td></tr><tr><td>Phalacrocorax brasilianus</td><td>4</td><td>0</td><td>N, V</td></tr><tr><td>Pelecanus thagus</td><td>24</td><td>0</td><td>N, V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>140</td><td>0</td><td></td></tr></tbody></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo (N) Nadando (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	7	0	P, V	Larus dominicanus	5	0	P, V	Leucophaeus modestus	15	0	P	Leucophaeus pipiscan	85	0	P, N, V	Phalacrocorax brasilianus	4	0	N, V	Pelecanus thagus	24	0	N, V	TOTAL	140	0		Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Club naval Ancón no se advierte fauna afectada, que deba ser rescata y limpiada. Por lo tanto, es correcto que dicho periodo no forme parte del hecho imputado en el extremo referido al rescate y limpieza de fauna afectada con hidrocarburos para el 11 de febrero de 2022.
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																															
Larus belcheri	7	0	P, V																															
Larus dominicanus	5	0	P, V																															
Leucophaeus modestus	15	0	P																															
Leucophaeus pipiscan	85	0	P, N, V																															
Phalacrocorax brasilianus	4	0	N, V																															
Pelecanus thagus	24	0	N, V																															
TOTAL	140	0																																
4	CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022²¹⁰ Documento de actividades del 19 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: (...) 4.2 ITEM N° 2 4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS ISLA GRANDE, PASAMAYO, TOMA Y CALLA, SAN JUAN, POCITOS, CONCHITAS, MIRAMAR Y PLAYA GRANDE Hora de inicio: 07:45 Hora de fin: 19:30 Integrantes del grupo: Blga. Sandra Falcó – Bióloga, Auká, MV. Valeria Ruppold, Médico veterinario, Auká y MV. Nancy Carlos, Médico veterinario, Auká. (...) Durante el monitoreo en Playa Miramar (12:30-13:00) se observaron 7 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 9). No se registraron carcasses de aves. <table><caption>Tabla 9 – Inventario del monitoreo de aves en Playa Miramar</caption><thead><tr><th>Especie</th><th>Cantidad</th><th>Presentan trazas de hidrocarburos</th><th>Observaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>Larus belcheri</td><td>5</td><td>0</td><td>P, V</td></tr><tr><td>Larus dominicanus</td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>Sula vanegata</td><td>1</td><td>0</td><td>V</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7</td><td>0</td><td></td></tr></tbody></table> Nota: (P) Posadas, (V) volando (...).	Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones	Larus belcheri	5	0	P, V	Larus dominicanus	1	0	V	Sula vanegata	1	0	V	TOTAL	7	0		Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar no se advierte fauna afectada, que deba ser rescata y limpiada. Por lo tanto, es correcto que dicho periodo no forme parte del hecho imputado en el extremo referido al rescate y limpieza de fauna afectada con hidrocarburos para el 19 de febrero de 2022.												
Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones																															
Larus belcheri	5	0	P, V																															
Larus dominicanus	1	0	V																															
Sula vanegata	1	0	V																															
TOTAL	7	0																																
5	CARTA N° RLP-GSCMA-178-2022 del 23 de febrero de 2022²¹¹ Documento de actividades del 20 de febrero de 2022 Respecto al Informe 2: A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: (...)	Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar y playa Club Naval Ancón no se advierte fauna afectada, que deba ser rescata y limpiada. Por lo tanto, es correcto que dicho periodo no forme parte del hecho imputado en el extremo referido al rescate y limpieza de fauna afectada con hidrocarburos para el 20 de febrero de 2022.																																

²⁰⁹ Escrito con registro: 2022-E01-013542 con fecha 14 de febrero de 2022

²¹⁰ Escrito con registro: 2022-E01-015789 con fecha 21 de febrero de 2022

²¹¹ Escrito con registro: 2022-E01-016343 con fecha 23 de febrero de 2022

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

4.2. ITEM Nº 2

4.2.1. GRUPO 1: PLAYAS SAN FRANCISCO, HERMOSA, CLUB NAVAL ANCÓN, MIRAMAR Y CONCHITAS

Hora de inicio: 07:30 Hora de fin: 19:00

Integrantes del grupo: M^{rs}. Mg. Nancy Cerna – Médico veterinario, Asist.

Monitoreo de playas San Francisco, Hermosa, Club Naval Ancón, Miramar y Conchitas (07:30-19:00)

Durante el monitoreo de las playas San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón, se observaron 1.363 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 1). El monitoreo se realizó de sur a norte (09:17 a 10:40). No se registraron carcasses de aves durante el monitoreo.

Tabla 1 – Inventario del monitoreo de aves en la Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Larus belcheri	15	0	P
Larus dominicanus	5	0	P
Chrocephalus alpestris	1.305	0	V, P, C
Pelecanus thagus	25	0	P
Phaethon rubricauda	3	0	P
Phaethon rubricauda	2	0	P
Sula leucogaster	0	0	P, V
TOTAL	1.363	0	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forajido, (H) hacinado

Entre las 10:45 y las 12:00 se recibió la alerta para la atención de un corrompido guardia (Phaethon rubricauda) observado en una playa del Muestreo de Aves (Bachiche denominada como playa 10), se procedió a trasladar al animal, y entregarlo a la autoridad (M^{rs}. Walter Silva) en el Punto de apoyo SENFOR en Playa Conchitas - Ancón. Adicionalmente se colaboró con la evaluación e identificación del animal, un adulto, de condición corporal pobre (1 de 5), sin trazas de hidrocarburos, se sujetó y colocado en un transportador, para su posterior transporte al PATRAL.

Posteriormente se realizó el monitoreo en Playa Miramar (12:05-12:27), donde se observaron 17 aves, ninguna de ellas con trazas de hidrocarburos (Tabla 2). El monitoreo se realizó con dirección al norte (12:05-12:25). No se registraron carcasses de aves en Playa Miramar.

Tabla 2 – Inventario del monitoreo de aves en la Playa Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
Larus belcheri	9	0	P
Pelecanus thagus	4	0	V, N
Sula leucogaster	4	0	P, V
TOTAL	17	0	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forajido, (H) hacinado

Fuente: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos-DFAI

265. Del cuadro precedente, se verifica que el administrado realizó el patrullaje en la playa Miramar y Club Naval los días 29, 30 de enero y 2, 3, 11, 19 y 20 de febrero de 2022; sin embargo, dicha información no desvirtúa el hecho imputado, toda vez que, el presente hecho se sustenta en que el administrado no realizó las actividades de Rescate y Limpieza de fauna silvestre afectada a consecuencia del derrame de hidrocarburos en las playas de Miramar y Club Naval Ancón.
266. Ahora bien, respecto de las actividades de rescate y limpieza del 16 y 18 de febrero de 2022, se reitera que contrario a lo alegado por el administrado, la información presentada no acredita la ejecución de acciones de rescate y limpieza de las fauna impregnada con hidrocarburos identificado en las playas Miramar y Club Naval Ancón, conforme ha sido desarrollado en el Cuadro N° 18 de la RSD y Cuadro N° 25 del Informe Final de Instrucción, lo que se coincide con la información remitida por el administrado en el Anexo 1-A y 1-B de sus escrito de descargos 3, la misma que se muestra a continuación:

Cuadro N° 37: Análisis de la información del administrado-Anexo 1-A y Anexo 1-B del escrito de descargos N° 3 sobre los días 16 y 18 de febrero de 2022

N°	Documento del Administrado	Análisis DFAI
1	CARTA N° RLP-GSCMA-160-2022 del 18 de febrero de 2022²¹² Documento sobre acciones del 16 de febrero de 2022 <u>Respecto al Informe 2:</u> A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente: (...) “4.2.1 GRUPO 1: PLAYA CHACRA Y MAR, PASAMAYO, EL ÓVALO, POCITOS, CONCHITAS Y MIRAMAR Monitoreo de playas Chacra y Mar, Pasamayo, El Óvalo, Pocitos, Conchitas y Miramar (08:10- 19:20) (...) Finalmente se llevó a cabo el monitoreo en Playa Miramar (15:56-16:16) en la cual se observaron 30 aves, 1 de ellas con trazas de hidrocarburos en menos del 25% del cuerpo (Tabla 6). No se registraron carcasses de aves durante este monitoreo.	Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar se advierte un (1) Larus belcheri impregnado con hidrocarburos (fauna afectada), que debía ser rescata y limpiada. Asimismo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 6 – inventario del monitoreo de aves en playa Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos	Observaciones
<i>Larus belcheri</i>	19	1	P, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	2	0	V
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	P
<i>Sula variagata</i>	5	0	V, F
TOTAL	30	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Tabla 8– Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Especies	Cantidad	Playa	Traslado e derivación	Observaciones
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Pochitos	PATPAL	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Posadas en Punto de Acopio SERFOR Playa Cacao.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Cacao	Carcasa a disposición de la autoridad	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Posadas en Punto de Acopio SERFOR Playa Cacao.
<i>Pelecanus thagus</i>	1	Playa Costa Azul	Carcasa a disposición de la autoridad	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Posadas en Punto de Acopio SERFOR Playa Cacao.
<i>Phalacrocorax bougainvillei</i>	1	Chacara y Mar	Carcasa a disposición de la autoridad	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Posadas en Punto de Acopio SERFOR Playa Cacao.
<i>Sula variagata</i>	1	Isla Pescadores	Libertado en Playa Santa Rosa Chica	Adulto, hembra con trazas de hidrocarburos en el 10% del cuerpo. Posadas en Punto de Acopio SERFOR Playa Cacao.
TOTAL	5			

(...)

Se reportó el ingreso de 1 animal al PATPAL con trazas de hidrocarburos.

(...).

rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, si bien en el listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 8) menciona que se asistió a 5 especímenes, ninguno corresponde a las especies detectadas con hidrocarburos.

Por lo tanto, el administrado no acreditó el rescate y limpieza de la fauna afectada con hidrocarburos en la playa Miramar para el 16 de febrero de 2022.

2 CARTA N° RLP-GSCMA-177-2022 del 21 de febrero de 2022²¹³

Documento de actividades del 18 de febrero de 2022

Respecto al Informe 2:

A continuación, la información presentada por el administrado describe lo siguiente:

(...)

“4.2.1 GRUPO 1: PLAYAS HONDABLE, SANTA ROSA CHICA, CLUB NAVAL, PLAYA LA MARINA SUR, POCITOS, PLAYA CASINO NÁUTICO

Hora de inicio: 07:56 Hora de fin: 19:20

Integrantes del grupo: Blga. Sandra Falero– Biólogo, Aiuká y MV. Paulo Colchao – Médico veterinario, Aiuká.

Monitoreo de playas Hondable, Santa Rosa Chica, Club Naval, Playa la Marina Sur, Pocitos, playa Ca-sino Náutico (10:03- 16:40)

(...)

Tabla 4 – inventario del monitoreo de aves en playa San Francisco, hermosa y Club Naval Ancón

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Actitis macularia</i>	2	0	P
<i>Cathartes aura</i>	2	0	P, V
<i>Chroicocephalus cirrocephalus</i>	1	0	P
<i>Egretta thula</i>	1	0	P
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P, F
<i>Larus belcheri</i>	50	1 (~25%)	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	6	0	P, F
<i>Leucophaeus modestus</i>	6	0	V, F
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	1,010	0	P, F, V
<i>Numerus phaeopus</i>	2	0	P
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	25	0	P, V
<i>Pelecanus thagus</i>	36	0	P, V
<i>Thalasseus sancti</i>	1	0	V
TOTAL	1,218	1	

Nota: (P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Tabla 5 – inventario del monitoreo de aves en playa Conchitas y Miramar

Especie	Cantidad	Presentan trazas de hidrocarburos en el cuerpo	Observaciones
<i>Haematopus palliatus</i>	2	0	P, V
<i>Haematopus aler</i>	1	0	P
<i>Larus belcheri</i>	34	1 (~26%)	P, F, V
<i>Larus dominicanus</i>	2	0	P, V
<i>Leucophaeus modestus</i>	2	0	V
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	6	0	P, V
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	3	0	P, F
<i>Phalacrocorax bougainvillei</i>	1	0	P, F
<i>Pelecanus thagus</i>	2	0	V
TOTAL	53	1	

(P) Posadas, (V) volando, (F) Forrajeo

(...)

Tabla 6– Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad

Al respecto, del monitoreo realizado en la playa Miramar y playa Club Naval Ancón se advirtió especímenes de fauna impregnada con hidrocarburos, que debía ser rescatada y limpiada:

Playa San Francisco, Hermosa y Club Naval Ancón

- 1 *Larus belcheri*

Playa Conchitas y Miramar

- 1 *Larus belcheri*

Asimismo, no se advierte que el personal del administrado haya realizado acciones de rescate o limpieza respecto a dichas especies de fauna; es decir que haya sido capturada y trasladada a los puntos de acopio temporal y/o instalaciones principales para su estabilización y posterior rehabilitación, de corresponder, pese a que las mismas se encontraban afectadas por el hidrocarburo existente en la zona.

Cabe señalar que, si bien en el listado de animales asistidos y evaluados por el administrado (tabla 6) menciona que se asistió a 3 especímenes, ninguno corresponde a las especies detectadas con hidrocarburos.

Por lo tanto, el administrado no acreditó el rescate y limpieza de la fauna afectada con hidrocarburos en la playa Miramar para el 18 de febrero de 2022.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Tabla 6 – Animales asistidos por equipo de Aiuká en colaboración con autoridad				
Especies	Cantidad	Playa	Traslado o derivación	Observaciones
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Captura y acompañamiento en el transporte al punto de acopio de la Playa Conchitas (Punto de Acopio Conchitas - Ancón (SERFOR))	Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos. Se brindó hidratación.
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Pochos	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	Animal deprimido, de condición corporal pobre (1.5 de 5).
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	1	Playa Conchitas	Punto de Acopio de Playa Conchitas (SERFOR)	- Adulto, de condición corporal pobre (1.5 de 5) sin trazas de hidrocarburos.
TOTAL	3	-	-	-

(...)
Se lavaron tres (03) piqueros peruanos (*Sula variegata*) en la nueva área acondicionada den CR2 y se reportó la muerte de 01 individuo de un guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) sin trazas de hidrocarburos.
(...).”

Elaborado: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos-DFAI

267. Conforme a lo cual, se evidencia que la información presentada por el administrado respecto a las playas Miramar y Club Naval Ancón, no solo versa sobre actividades distintas a las que son materia del presente PAS, en la medida que se le imputó no realizar actividades de rescate y limpieza, mientras que sus medios probatorios versan sobre actividades de patrullaje, sino que incluso corresponden a periodos distintos a los imputados. En tal sentido, **corresponde desestimar lo alegado en el presente extremo.**

d.6) Respecto a la cantidad de fauna afectada

268. En su escrito de descargos 1, 2, 3 y en el informe oral, el administrado señaló que:

- Las demoras en el rescate y limpieza de la fauna silvestre afectada, se debió a que inicialmente no se conocía la cantidad de especímenes afectados lo cual a su vez generó una demora en la obtención de permisos por parte de Aiuká.
- Muchas veces se hacía el registro de animales afectados, pero los mismos tenían condiciones para volar o nadar, y eso hacía imposible su rescate, conforme a los lineamientos e indicaciones de SERFOR. De igual manera, señala que en la Resolución Subdirectoral de inicio de PAS existirían inconsistencias respecto al número de especímenes.
- Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la medida preventiva, en el extremo referido a realizar el rescate de los individuos de fauna afectada por el derrame, conforme a las indicaciones de SERFOR, adjuntan el Informe de Complementación sobre animales no rescatados, elaborado por Aiuká (Anexo 1-E). En dicho documento pueden encontrarse mayores detalles de las actividades de rescate, con la finalidad de que se declare el cumplimiento de la obligación de rescate establecida mediante la medida preventiva²¹⁴.
- Asimismo, adjunta la Matriz General de Fauna Rescatada, elaborada por Aiuká (Anexo 1-F), en la cual se detalla específicamente, día por día, la cantidad de individuos y especie que fueron rescatados, en cumplimiento de la medida preventiva materia del presente PAS²¹⁵.

269. Al respecto, corresponde señalar que, conforme se desarrolló en el acápite precedente y en el d.2) de la presente Resolución, la normativa de Serfor no exige algún tipo de autorización para realizar actividades de rescate y limpieza, y que el administrado no ha presentado ningún tipo de prueba de que Serfor le haya solicitado algún tipo de título habilitante para realizar dichas actividades.

²¹⁴ Página 30 del escrito de descargos al Informe Final de Instrucción.

²¹⁵ Página 31 del escrito de descargos al Informe Final de Instrucción.



270. De otro lado, sobre las inconsistencias y el número de especímenes afectados y rescatados, se debe indicar que, conforme se analizó en el cuadro 26 de la presente Resolución, se concluyó lo siguiente:
- El administrado no realizó el rescate y limpieza de trescientos (300) especímenes de fauna impregnada con hidrocarburos identificadas en las zonas de: Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco Chico, playa San Francisco Grande, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa Pocitos, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, playa Santa Rosa, playa Santa Rosa Chica, playa Santa Rosa Grande, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Los Delfines, playa Caverro, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancon- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa El Ovalo, playa Hermosa, playa Miramar, , playa Mirador Pachacutec, Club Naval Ancón, playa Conchitas los días 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2022; así como, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27 de febrero de 2022.
 - El administrado realizó el rescate y limpieza de treinta y cuatro (34) especímenes de fauna impregnada con hidrocarburos identificadas en las zonas de playa San Francisco, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, playa Chacra y Mar, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Caverro, Serpentin Pasamayo (playa San Juan) y Humedales de Ventanilla, playa Peralvillo y playa Los Delfines los días 23, 24, 29, 30 y 31 de enero 2022; y, los días 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 17, 22 y 23 de febrero de 2022
 - Al administrado no le era exigible realizar el rescate y limpieza de veinte (20) especímenes impregnados con hidrocarburos, tanto dichas especies no se dejaron capturar debido a su agilidad y capacidad de vuelo, se encontraron sólo sus carcasas -esqueletos- las cuales fueron recogidas, o se les aplicó la eutanasia debido a fracturas en el cuerpo y estado de salud irrecuperable.
271. En ese sentido, se advierte que el administrado identificó trescientos (300) especímenes de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos identificados los días 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de enero 2022; y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27 de febrero de 2022 en las zonas de: Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco Chico, playa San Francisco Grande, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa Pocitos, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, playa Santa Rosa, playa Santa Rosa Chica, playa Santa Rosa Grande, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Los Delfines, playa Caverro, playa Bahía Ancón- Enanos, playa Bahía Ancon- 18, playa Bahía Ancón- D'Onofrio, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa El Ovalo, playa Hermosa, playa Miramar, , playa Mirador Pachacutec, Club Naval Ancón, playa Conchitas, los cuales no fueron rescatados ni limpiados, incumpliendo lo establecido en la medida preventiva N° 1.
272. En virtud de lo cual, se evidencia que el administrado no contaba con impedimentos legales para realizar las actividades de rescate y limpieza; asimismo, se cuenta con evidencia que no realizó el rescate y limpieza del total de especímenes afectados. En ese sentido, **queda desvirtuado lo alegado por el administrado en este extremo.**

e) **Conclusión**

273. En consecuencia, ha quedado acreditado que el administrado incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a:

- i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,
- ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,
- iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

274. Dicha conducta configura la infracción descrita en el numeral 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 0895-2023-OEFA/DFAI-SFEM; **por lo que, corresponde declarar la responsabilidad administrativa del administrado respecto de la conducta infractora N° 1 del presente PAS.**

IV. CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS Y/O PROCEDENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS

IV.1 Marco normativo para la emisión de medidas correctivas

275. Conforme al numeral 136.1 del artículo 136° LGA, las personas naturales o jurídicas que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley y en las disposiciones complementarias y reglamentarias sobre la materia, se harán acreedoras, según la gravedad de la infracción, a sanciones o medidas correctivas²¹⁶.

276. En caso la conducta del infractor haya producido algún efecto nocivo en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, la autoridad podrá dictar medidas correctivas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 22.1 del artículo 22° de la Ley del SINEFA y en el numeral 251.1 del artículo 251° del TUO de la LPAG²¹⁷.

²¹⁶

Ley N° 28611, Ley General de Ambiente.

“Artículo 136°.- De las sanciones y medidas correctivas

136.1 Las personas naturales o jurídicas que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente Ley y en las disposiciones complementarias y reglamentarias sobre la materia, se harán acreedoras, según la gravedad de la infracción, a sanciones o medidas correctivas.
(...)”

²¹⁷

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

“Artículo 22°.- Medidas correctivas

22.1 Se podrán ordenar las medidas correctivas necesarias para revertir, o disminuir en lo posible, el efecto nocivo que la conducta infractora hubiera podido producir en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.
(...)”.

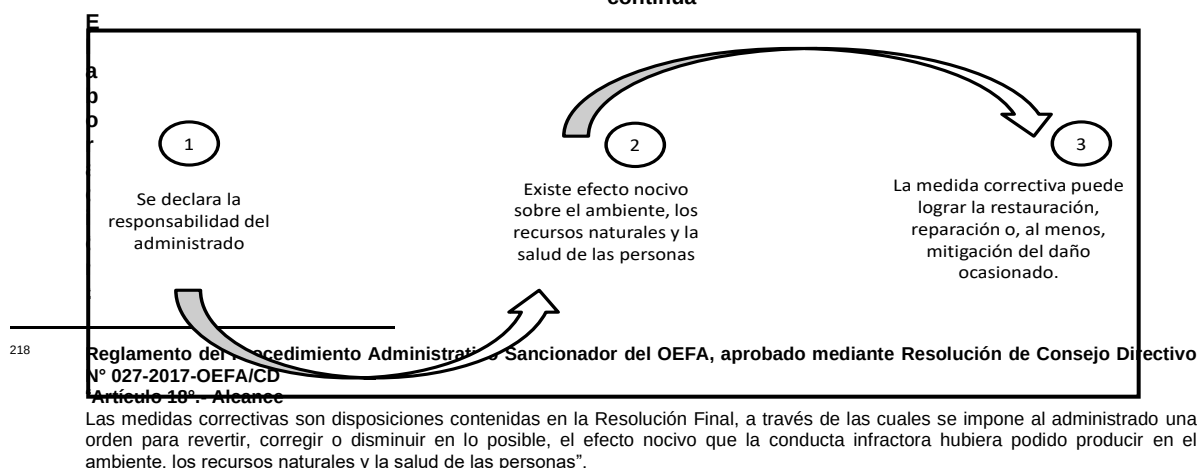
Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

“Artículo 251°.- Determinación de la responsabilidad

251.1 Las sanciones administrativas que se impongan al administrado son compatibles con el dictado de medidas correctivas conducentes a ordenar la reposición o la reparación de la situación alterada por la infracción a su estado anterior, incluyendo la de los bienes afectados, así como con la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, las que son determinadas en el proceso judicial correspondiente. Las medidas correctivas deben estar previamente tipificadas, ser razonables y ajustarse a la intensidad, proporcionalidad y necesidades de los bienes jurídicos tutelados que se pretenden garantizar en cada supuesto concreto”.

277. A nivel reglamentario, el artículo 18° del RPAS²¹⁸ y el numeral 19 de los Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el literal d) del numeral 22.2 del artículo 22° de la Ley del SINEFA²¹⁹, aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2013-OEFA/CD²²⁰, establecen que para dictar una medida correctiva es necesario que la conducta infractora haya producido un efecto nocivo en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas. Asimismo, el literal f) del numeral 22.2 del artículo 22° de la Ley del SINEFA²²¹, establece que se pueden imponer las medidas correctivas que se consideren necesarias para evitar la continuación del efecto nocivo de la conducta infractora en el ambiente, los recursos naturales o la salud de las personas.
278. Atendiendo a este marco normativo, los aspectos a considerar para la emisión de una medida correctiva son los siguientes:
- Que, se declare la responsabilidad del administrado por una infracción;
 - Que la conducta infractora haya ocasionado efectos nocivos en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, o dicho efecto continúe; y,
 - Que la medida a imponer permita lograr la reversión, restauración, rehabilitación, reparación o, al menos, la mitigación de la situación alterada por la conducta infractora.

Secuencia de análisis para la emisión de una medida correctiva cuando existe efecto nocivo o este continúa



219 **Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**
"Artículo 22°.- Medidas correctivas

(...)
22.2 Entre las medidas que pueden dictarse se encuentran, de manera enunciativa, las siguientes:

(...)
d) La obligación del responsable del daño a restaurar, rehabilitar o reparar la situación alterada, según sea el caso, y de no ser posible ello, la obligación a compensarla en términos ambientales y/o económica.

220 **Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el Literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22 de la Ley N° 29325, aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2013-OEFA/CD.**

"19. En esta sección se va a identificar las medidas correctivas que pueden ser ordenadas por el OEFA, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 28611 - LGA) y la Ley del SINEFA.

Resulta oportuno señalar que existen claras diferencias conceptuales entre las medidas correctivas y las sanciones administrativas. Las sanciones son medidas administrativas que afectan negativamente la esfera jurídica de los administrados infractores, y que tienen por objeto desincentivar la realización de conductas ilegales. Las sanciones pueden tener carácter monetario (v. gr. la multa) como no monetario (v. gr. la amonestación). Por su parte, las medidas correctivas tienen por objeto "revertir" o "disminuir en lo posible" el efecto nocivo de la conducta infractora; buscan corregir los efectos negativos de la infracción sobre el bien jurídico protegido; reponer el estado de las cosas a la situación anterior al de la comisión de la infracción. Como se observa, los fines de las sanciones y las medidas correctivas son distintos".

221 **Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.**
"Artículo 22°.- Medidas correctivas

(...)
22.2 Entre las medidas que pueden dictarse se encuentran, de manera enunciativa, las siguientes:

(...)
f) Otras que se consideren necesarias para **evitar la continuación del efecto nocivo** que la conducta infractora produzca o pudiera producir en el ambiente, los recursos naturales o la salud de las personas".
(El énfasis es agregado)

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA – DFAI.

279. De acuerdo con el marco normativo antes referido, corresponderá ordenar una medida correctiva en los casos en que la conducta infractora haya ocasionado un efecto nocivo en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas, o dicho efecto continúe; habida cuenta que la medida correctiva en cuestión tiene como objeto revertir, reparar o mitigar tales efectos nocivos²²². En caso contrario -inexistencia de efecto nocivo en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas- la autoridad no se encontrará habilitada para ordenar una medida correctiva, pues no existiría nada que remediar o corregir.
280. De lo señalado se tiene que no corresponde ordenar una medida correctiva si se presenta alguno de los siguientes supuestos:
- a) No se haya declarado la responsabilidad del administrado por una infracción;
 - b) Habiéndose declarado la responsabilidad del administrado, la conducta infractora no haya ocasionado efectos nocivos en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas; y,
 - c) Habiéndose declarado la responsabilidad del administrado y existiendo algún efecto nocivo al momento de la comisión de la infracción, este ya no continúa; resultando materialmente imposible²²³ conseguir a través del dictado de la medida correctiva, la restauración, rehabilitación, reparación o, al menos, la mitigación de la situación alterada por la conducta infractora.
281. Como se ha señalado antes, en el literal f) del numeral 22.2 del artículo 22° de la Ley del SINEFA, se establece que en los casos donde la conducta infractora tenga posibles efectos perjudiciales en el ambiente o la salud de las personas, la Autoridad Decisora puede ordenar acciones para evitar la continuación del efecto nocivo de la conducta infractora sobre el ambiente, los recursos naturales o la salud de las personas²²⁴. Para emitir ese tipo de medidas se tendrá en cuenta lo siguiente:
- (i) Cuál es el posible efecto nocivo o nivel de riesgo que la obligación infringida podría crear; y,
 - (ii) Cuál sería la medida idónea para evitar o prevenir ese posible efecto nocivo, de conformidad al principio de Razonabilidad regulado en el TUO de la LPAG.

²²² En ese mismo sentido, Morón señala que la cancelación o reversión de los efectos de la conducta infractora es uno de los elementos a tener en cuenta para la emisión de una medida correctiva. Al respecto, ver MORON URBINA, Juan Carlos. “Los actos-medida (medidas correctivas, provisionales y de seguridad) y la potestad sancionadora de la Administración”. Revista de Derecho Administrativo. Círculo de Derecho Administrativo. Año 5, N° 9, diciembre 2010, p. 147, Lima.

²²³ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**

“Artículo 3°.- Requisitos de validez de los actos administrativos

Son requisitos de validez de los actos administrativos:

(...)

2. Objeto o contenido.- Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación.

(...)

Artículo 5°.- Objeto o contenido del acto administrativo

(...)

5.2 En ningún caso será admisible un objeto o contenido prohibido por el orden normativo, ni incompatible con la situación de hecho prevista en las normas; ni impreciso, oscuro o imposible de realizar”.

²²⁴ **Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.**

“Artículo 19°.- Dictado de medidas correctivas

Pueden dictarse las siguientes medidas correctivas:

(...)

ix) Acciones para evitar la continuación del efecto nocivo de la conducta infractora sobre el ambiente, los recursos naturales o la salud de las personas.

(...)”.

- (iii) De otro lado, en el caso de medidas correctivas consistentes en la obligación de compensar²²⁵, estas solo serán emitidas cuando el bien ambiental objeto de protección ya no pueda ser restaurado o reparado. En este tipo de escenarios, se deberá analizar lo siguiente:
- (iv) La imposibilidad de restauración o reparación del bien ambiental; y,
- (v) La necesidad de sustituir ese bien por otro.

282. En ese sentido, a continuación, se procederá a analizar si corresponde el dictado de una medida correctiva respecto de cada presunta conducta infractora.

IV.2 Aplicación al caso concreto del marco normativo respecto de si corresponde el dictado de una medida correctiva

a) Única Conducta Infractora

283. El hecho imputado N° 1 está referido a que el administrado Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a:

- i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,
- ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,
- iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

284. Al respecto, el TFA, en la Resolución N° 050-2021-OEFA/TFA-SE²²⁶ del 23 de febrero de 2021, ha establecido que en estricto cumplimiento del artículo 22° de la Ley del Sinefa, no procede la imposición de medidas correctivas cuando las mismas tengan por objeto la acreditación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente por parte del administrado²²⁷.

²²⁵ Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

“Artículo 19°.- Dictado de medidas correctivas

Pueden dictarse las siguientes medidas correctivas:

(...)

v) La obligación del responsable del daño de restaurar, rehabilitar o reparar la situación alterada, según sea el caso, y de no ser posible ello, la obligación a compensarla en términos ambientales y/o económicos.”

²²⁶ Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707219/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%B0%20050-2021-OEFA/TFA-SE.pdf>

²²⁷ Resolución N° 050-2021-OEFA/TFA-SE:

“Medida correctiva N° 5

392. Sobre el particular, la primera instancia ordenó el cumplimiento de esta medida correctiva, toda vez que el administrado no había acreditado la reparación e impermeabilización de los muros de los diques de contención ni la impermeabilización de las áreas estancas.

393. En ese sentido, se advierte que la medida correctiva ordenada no se encuentra orientada a revertir o remediar los efectos nocivos de la conducta infractora N° 5; toda vez que, a juicio de esta Sala, la obligación comprendida para la citada medida correctiva tiene como única finalidad la acreditación por parte del administrado del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, lo cual se direcciona a conseguir que el administrado cumpla, en todo caso, con la obligación infringida y detectada durante la Supervisión Regular 2018; por lo que corresponde revocar la medida correctiva descrita en el numeral 5 del Cuadro N° 2 de la presente resolución.

Medida correctiva N° 9

394. Con relación a la obligación de esta medida correctiva, se advierte que la misma tiene como finalidad que el administrado acredite el cumplimiento de la norma ambiental infringida, esto es, presentar el Plan de Abandono del Lote 192. En ese sentido,

285. En ese sentido, en cumplimiento de lo resuelto por el TFA, y considerando que, en el presente caso, las eventuales medidas correctivas estarían relacionadas con el cumplimiento del administrado de las medidas administrativas dictadas por la DSEM cuyo cumplimiento es obligatorio de acuerdo a lo señalado en la normativa ambiental vigente; **no corresponde ordenar medidas correctivas respecto del hecho imputado N° 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral, en estricto cumplimiento del artículo 22° de la Ley del Sinefa.**
286. Sin perjuicio de lo indicado, cabe señalar que el hecho de no imponer medidas correctivas en estos extremos no exime al administrado de cumplir con sus obligaciones ambientales establecidas en sus compromisos o en la normativa correspondiente. Por ello, dichos hechos pueden ser materia de futuras supervisiones por la Autoridad Administrativa.

V. PROCEDENCIA DE LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA

V.1. Descargos del administrado sobre la propuesta de multa del Informe Final de Instrucción

287. En el escrito de descargos 3, respecto a la propuesta de multa de la única conducta infractora propuesta en el Informe Final de Instrucción, el administrado presentó argumentos referidos al cálculo de multa, los cuales se analizarán a continuación:

a) Sobre el costo postergado:

288. El administrado alegó que, el cálculo de la multa efectuado vulnera el Principio de Razonabilidad, principio que rige la potestad sancionadora de toda autoridad administrativa, conforme al numeral 3 del artículo 248 del TUO LPAG, toda vez que no se ha contemplado el análisis del citado elemento para cada uno de los hechos imputados
289. Al respecto, es importante señalar que, ha quedado acreditado que el administrado incumplió la medida preventiva N°1 en tanto no acreditó la ejecución de las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada con hidrocarburos por la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero de 2022.
290. Asimismo, se debe señalar que, cuando el petróleo se derrama en el mar, se esparce sobre la superficie por acción de las fuerzas de gravedad y la tensión superficial, a la vez que, es arrastrado por acción del viento, las corrientes marinas y el oleaje, impregnando mayores extensiones de agua de mar y de la costa, con el subsecuente aumento del efecto nocivo del contaminante sobre el mar, las playas y otras formaciones costeras.
291. Es así como las acciones de realizar el patrullaje en las áreas afectadas, realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas, y realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo, deben ser efectuadas oportunamente, utilizando los recursos que resulten acordes a la magnitud del evento, con la finalidad de mitigar el aumento de los efectos nocivos derivados del derrame de petróleo. Ello, en tanto se busca evitar el incremento de los efectos nocivos de los hidrocarburos sobre los componentes ambientales.

queda claro que la medida correctiva dictada no cumple con la finalidad prevista en el artículo 22° de la Ley del SINEFA: por lo que corresponde revocar la misma".
(Subrayado agregado).

292. Teniendo en cuenta lo previamente señalado, en el presente caso no se configuraría una situación de costos postergados, en la medida que no realizar el patrullaje en las áreas afectadas, realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas, y realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo, conlleva que el petróleo derramado sobre el mar se extienda y se incrementen los efectos nocivos sobre mayores extensiones de costa y mar.
293. Cabe señalar que en la Resolución N° 440-2022-OEFA/TFA-SE el TFA menciona que la metodología de Costos Postergados en el cálculo de multa corresponde a las infracciones que pueden ser subsanadas o corregida; sin embargo, en el presente caso, no se existiría una situación de subsanación o corrección de la conducta infractora, la cual tengo hubiera acredita por parte del administrado.
294. En esa misma línea, si bien Resolución N° 440-2022-OEFA/TFA-SE consideró que en el caso de medidas preventivas implementadas tardíamente (fuera del plazo), resulta razonable que se considere el componente “T” hasta la fecha de ejecución de la medida y no hasta el momento del cálculo de la multa, como una forma de reconocer las acciones adoptadas por el administrado tardíamente; no obstante, en el presente caso, no corresponde aplicar dicho criterio en la medida que, el administrado no acredita haber realizado acciones para dar cumplimiento a la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007- 2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, como consecuencia del derrame de petróleo crudo ocurridos en el Terminal Multiboyas N° 2 de Refinería La Pampilla.
295. Dicho ello, corresponde desestimar los argumentos expuestos por el administrado, **no correspondiendo la aplicación del costo postergado.**

b) Sobre probabilidad de detección:

296. El administrado alegó lo siguiente:
- Respecto a los criterios aplicados para determinar (p): Cuando el OEFA evalúa el valor de (p) aplicable indica: “En el presente caso se ha considerado una probabilidad de detección alta (0.75), debido a que la infracción fue detectada durante la Supervisión especial 2023. Al respecto y contrariamente a lo que describe dicho criterio, el OEFA no ha efectuado una sola Supervisión Especial, sino que llevó a cabo muchas entre el 16 de enero al 28 febrero 2022, de las cuales emitió nada menos que ciento catorce (114) Actas de Supervisión.
 - De la misma manera, las acciones de supervisión no fueron Supervisiones Regulares No Programadas sino planificadas exprofesamente para verificar el cumplimiento de la MP 01, entonces nos preguntamos: ¿Con tantas Supervisiones Especiales programadas podría haber alguna duda que OEFA tuviese dificultad en determinar o no el incumplimiento de la MP 01? Evidentemente la respuesta es no y por lo tanto la calificación de (p) debiera ser Muy Alta (1.0).
 - En adición, el OEFA no ha aplicado en el presente caso el criterio (a) Situación de auto reporte por parte de la empresa, criterio aplicable cuando la empresa informa directamente acerca de los hechos a la autoridad administrativa, siendo esta situación calificada con una probabilidad de detección de 100%.
 - Sin embargo, en el presente caso, la autoridad no los ha tomado en cuenta para el cálculo de la multa. En otras palabras, no ha aplicado los principios de razonabilidad y proporcionalidad regulados en el TUO LPAG.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

- **Sobre las particularidades del hecho infractor**

297. Respecto a la medida preventiva N° 1 dictada por la DSEM, corresponde señalar que si bien la Autoridad fiscaliza el cumplimiento de una medida administrativa impuesta, también el administrado está llamado a remitar medios probatorios idóneos para evidenciar su cumplimiento, en la medida que se encuentra en mejor posición, considerando que las condiciones geográficas de las zonas materia de análisis limitan la eficacia de la fiscalización durante las acciones de supervisión, elevando el esfuerzo del agente para la obtención de pruebas que verifiquen el cumplimiento.
298. Además, lo afirmado por el administrado no desvirtúa el hecho que la extensión del área afectada en el mar por el derrame de hidrocarburos comprendió zonas con escasa o nula presencia poblacional por lo cual la posibilidad de que la población pudiera reportar con prontitud a la autoridad la afectación en zonas tales como la zona de bahía de las áreas naturales protegidas, es baja; por lo que se desestima el argumento expuesto por el administrado.

- **Sobre los criterios aplicables a la probabilidad de detección**

299. Respecto a la definición de probabilidad de detección, en principio corresponde señalar que se entiende por la probabilidad de detección en el cálculo de una multa a cuán probable es detectar los incumplimientos. Tal es así que, los primeros modelos económicos de multa contemplan la incorporación de una variable “p”, que representan la probabilidad de detección en términos porcentuales.
300. Por ejemplo, Becker propone un modelo económico de la multa óptima que está en función del daño y la probabilidad de detección²²⁸:

$$m = \frac{h}{p}$$

301. Del mismo modo, Cohen propone que el agente regulador deberá sancionar en función del daño ambiental, costo de remediación y probabilidad de detección²²⁹:

$$s = \frac{(d + cr)}{p}$$

302. Al respecto, el manual referencial de Metodología para el cálculo de Multas Base y la Aplicación de los Factores de Gradualidad del OEFA, considera lo siguiente para imponer sanciones:

$$M = \left(\frac{B}{p} \right) * F$$

303. Así también, el Manual explicativo, sobre la probabilidad de detección se señaló lo siguiente:

Mayor referencia, ver POLINSKY, Michael y Steven SHAVELL. The Economic Theory of Public Enforcement of Law. En: Journal of Economic Literature. 2000, Vol. XXXVIII, pp. 45-76.

229

Mayor referencia, ver COHEN, Mark A. Optimal Enforcement Strategy to Prevent Oil Spills: An Application of a Principal Agent Model with Moral Hazard. En: Journal of Law and Economics. N° 30, 1987, pp. 23-51.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

(...) La probabilidad de detección es la posibilidad - medida en términos porcentuales - de que la comisión de una infracción sea detectada por la autoridad administrativa (...)

(...) Las infracciones con baja probabilidad de detección son aquellas que resultan muy difícil de ser detectadas por la autoridad, sea porque la obtención de pruebas es difícil, porque los afectados no los detectan con facilidad (...)

304. En ese sentido, la probabilidad de detección debe ser entendida como la posibilidad de que la comisión de una infracción administrativa sea detectada por la autoridad administrativa; es decir, el esfuerzo de la autoridad en la detección de incumplimientos, bajo dicho criterio a continuación se evaluará cada uno de los argumentos presentados por el administrado.

• **Situación de auto-reporte:**

305. De otro lado, respecto a la documentación remitida por parte del administrado al Oefa, dicha acción fue ejecutada por el administrado, dado que, se le ordenó en la medida preventiva N° 1, y no es un acto voluntario por parte del administrado.
306. En ese sentido, es posible concluir que la remisión de esta información por parte del administrado no se configura como un esfuerzo voluntario; por lo que no es posible afirmar que se encuentra en un escenario de autodetección. Por consiguiente, **dicho criterio no es de aplicación para la presente imputación.**

• **Supervisión especial:**

307. En ese sentido, es posible concluir que la remisión de esta información por parte del administrado no se configura como un esfuerzo voluntario; por lo que no es posible afirmar que se encuentra en un escenario de autodetección. Por consiguiente, **dicho criterio no es de aplicación para la presente imputación.**
308. En línea con lo antes mencionado, esta Autoridad Decisora, se reafirma en los argumentos planteados en el ICM: “la supervisión fue de carácter especial; y, esta le da un carácter de incertidumbre de detección de la conducta infractora, donde se asume el administrado cumple con la medida preventiva N° 1 ordena y no se encontrarán probables incumplimientos, más aún si en anteriores supervisiones se observaron situaciones similares, lo cual debería generar una mayor probabilidad de cumplimiento de los compromisos ambientales; esto se confirma con lo detallado en la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones, donde se establece que la probabilidad de detección para este tipo de supervisión es alta (0.75)”.
309. Por consiguiente, se desestima el argumento expuesto por el administrado en la aplicación de una probabilidad de detección muy alta (1.0), manteniendo la probabilidad de alta (0.75) para la conducta infractora bajo análisis.

c) **Sobre los factores para la graduación de la sanción**

310. El administrado alegó que en relación con los factores para la graduación de sanciones, en el Informe de Sustento de Multa, en el criterio de Gravedad de Daño al Ambiente, se ha establecido el sub-factor f1.5 de 120% que se aplica a la suma total de los valores parciales, presumiendo erróneamente que todas las formaciones costeras estuvieron comprendidas en áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento o que incluso se han afectado recursos naturales declarados en alguna categoría de amenaza o en

peligro de extinción, o sobre los cuales existe veda, restricción o prohibición de su aprovechamiento. Sin embargo, el mismo OEFA ha señalado puntualmente aquellas formaciones costeras y especies que tienen dicha calificación; por lo tanto, la misma no puede ser extendida a todas las zonas afectadas por el derrame, tal como incorrectamente se está realizando para el cálculo de la multa.

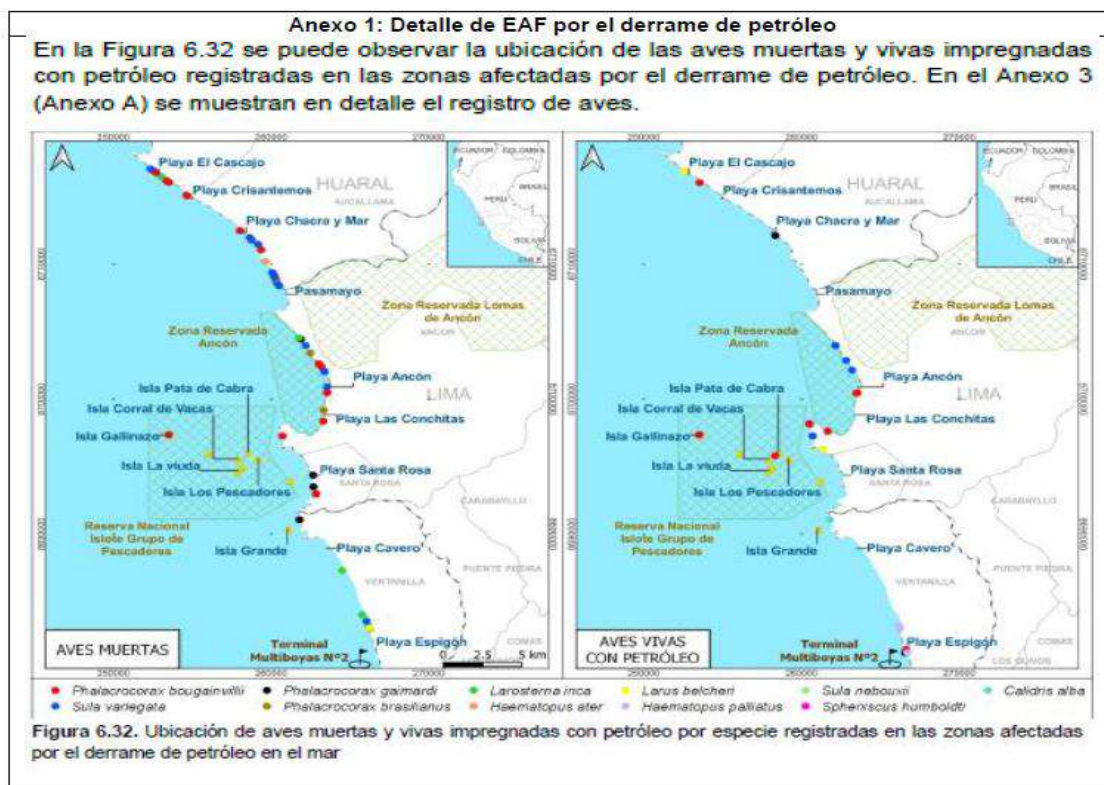
311. Al respecto, se debe indicar que el ítem 1.5 del factor 1 “Afectación sobre recursos naturales, área natural protegida o zona de amortiguamiento”, está condicionado únicamente si la afectación negativa es sobre los recursos naturales, y si se ubica en un área natural protegida o zona de amortiguamiento.
312. Dicho ello, se debe precisar que, de la revisión del de los medios probatorios obrante en el expediente (actas supervisión, informe de supervisión, entre otros), se verifica que la afectación negativa en la zona que pertenece al área de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Grupo de Pescadores (Ley de creación Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM)²³⁰.
313. Asimismo, se advierte la afectación de las zonas de playa Infantería, playa San Francisco Grande, playa Hermosa, playa el Estanque, playa Pocitos, playa las Conchitas, playa Miramar, entre otras, las cuales se encuentran en la Zona Reservada de Ancón²³¹ (Resolución Ministerial N° 275-2011-MINAM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 140-2013-MINAM), conforme se aprecia en los Mapas georreferenciados que obran en el Anexo 1 del Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID.
314. Además, se debe mencionar que la omisión del administrado de rescatar y limpiar los especímenes de fauna impregnada con el hidrocarburo derramado en el mar incluyó a especies de fauna aviar marina tales como “Sula variegata” y “Pelecanus thagus” las cuales están catalogadas como especies en peligro (EN) según el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.
315. A mayor abundamiento, la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA (DEAM) emitió el Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STECC8 - Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022, en cuyo Anexo 1 - Detalle de EAF por el derrame de petróleo, cuyas zonas afectadas comprenden la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Grupo de Pescadores y la Zona Reservada de Ancón:

Cuadro N° 37: Detalle de EAF por el derrame de petróleo

²³⁰ Reserva Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM, RN 13. De acuerdo con la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, una reserva nacional es un área destinada a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre.

²³¹ Zona Reservada Reserva, Área natural protegida de administración nacional transitoria declarado mediante Resolución Ministerial N° 275-2011-MINAM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 140-2013-MINAM, ZR 17. De acuerdo con la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, las Zonas Reservadas, en aquellas áreas que reuniendo las condiciones para ser consideradas como Áreas Naturales Protegidas, requieren la realización de estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá como tales. Las Zonas Reservadas forman parte del SINANPE, y por lo tanto quedan sujetas a las disposiciones que corresponden a las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo a la referida Ley y sus reglamentos.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Fuente: Informe N° 00444-2024-OEFA/DAFI-SSAG

316. Por lo tanto, se desestima lo alegado por el administrado, en ese sentido, **corresponde activar un 120% para el ítem 1.5 del factor 1**; en tanto que, la afectación al recurso natural ocurrió en un área de zona de amortiguamiento.

d) Sobre la aplicación del principio de razonabilidad

317. El administrado alegó que, en el presente caso, la autoridad no los ha tomado en cuenta para el cálculo de la multa. En otras palabras, no ha aplicado los principios de razonabilidad y proporcionalidad regulados en el TUO de la LPAG.
318. En tal sentido, el administrado solicitó evaluar y ponderar la medida a adoptar con base al principio de razonabilidad previsto en el numeral 248.3 del artículo 248 del TUO de la LPAG, por lo que el cálculo debió seguir los siguientes criterios: i) el beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción; ii) la probabilidad de detección de la infracción; iii) la gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido; iv) el perjuicio económico causado; v) la reincidencia, por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción; vi) las circunstancias en la comisión de la infracción; y, vii) la existencia o no de intencionalidad en la conducta del infractor. Asimismo, indica que en tanto el principio de razonabilidad tiene por objetivo exigir que las sanciones sean proporcionales al incumplimiento calificado como infracción; por lo tanto, en caso la Administración Pública sancione sin ponderar la existencia de todos y cada uno de los elementos de valoración explícitamente previstos en la normativa se estaría transgrediendo la exigencia de razonabilidad inherente a los actos y decisiones administrativas.
319. Sobre el particular, es menester precisar que, de la lectura del principio señalado, se indica que todo acto administrativo emitido por la Administración Pública que establezca la disposición de gravamen a los administrados deberá cumplir con los siguientes

aspectos: i) adoptarse dentro de los límites de la facultad atribuida, cumplir y no desnaturalizar la finalidad para la cual fue acordada; y, ii) mantener la proporción entre los medios y fines, esto quiere decir, que la autoridad al adoptar la decisión sobre la medida a emitir no cuenta con la plena discrecionalidad en la materia, sino que deberá optar únicamente por aquella que sea proporcional a la finalidad que persigue la norma; además, trae a colación doctrina que señala que los actos deben ser llevados a cabo en la forma menos gravosa posible.

320. Sobre el principio de razonabilidad, el Tribunal Constitucional se ha expresado en los siguientes términos: El principio de razonabilidad o proporcional es consustancial al Estado Social y Democrático de Derecho, y está configurado en la Constitución en sus artículos 3º y 43º, y plasmado expresamente en su artículo 200º, último párrafo. Si bien la doctrina suele hacer distinciones entre el principio de proporcionalidad y el principio de razonabilidad, como estrategias para resolver conflictos de principios constitucionales y orientar al juzgador hacia una decisión que no sea arbitraria sino justa; puede establecerse, *prima facie*, una similitud entre ambos principios, en la medida que una decisión que se adopta en el marco de convergencia de dos principios constitucionales, cuando no respeta el principio de proporcionalidad, no será razonable.
321. Sobre este punto es pertinente señalar que, las multas del OEFA se calculan en virtud de la Metodología de Cálculo de Multa, la cual justamente recoge los principios de razonabilidad a efectos de no imponer multas arbitrarias.
322. En este sentido, el principio de razonabilidad parece sugerir una valoración respecto del resultado del razonamiento del juzgador expresado en su decisión, mientras que el procedimiento para llegar a este resultado sería la aplicación de proporcionalidad con sus tres subprincipios: de adecuación, de necesidad y de proporcionalidad en sentido estricto o ponderación²³².
323. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, este Despacho considera importante señalar como cada uno de los criterios establecidos en el artículo 248º del TUO de la LPAG son materia de análisis para el cálculo de la multa realizada:

Cuadro N° 38: Análisis de los criterios establecidos en el artículo 248º del TUO de la LPAG

Nº	Criterio	Fundamentos
1	Beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción	Páginas del 19 al 33 del Informe de Multa
2	Probabilidad de detección de la infracción	Página 34 del Informe de Multa
3	Gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido	Páginas 35 al 51 del Informe de Multa, señalándose todos los componentes ambientales afectados a causa del incumplimiento de la medida administrativa materia de análisis.
4	Perjuicio económico causado	Página 49 del Informe de Cálculo de Multa, señalando lo siguiente: En este caso, dada la ubicación de la unidad fiscalizable, la cual se encuentra los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Huacho y Chancay de la Provincia de Constitucional del Callao, de las provincias Lima, Huaral y Huaura; corresponde un nivel de pobreza promedio total ascendente a 16.819%, según la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital. ⁶¹ En tal sentido, de acuerdo con la MCM, se considera que el impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total hasta 19.6%; así, corresponde aplicar una calificación de 8% al factor f2.
5	Reincidencia, por la comisión de la misma	No Aplicó

²³²

Fundamento 15 de la Sentencia del Tribunal Constitucional correspondiente al Expediente N° 2192-2004-AA/TC.

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

	infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción	
6	Circunstancias en la comisión de la infracción	No Aplicó
7	Existencia o no de intencionalidad en la conducta del infractor	No Aplicó

324. De acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente, el cálculo de multa propuesto obedece a los criterios establecidos en el artículo del TUO de la LPAG en cuestión; cabe señalar que, tal y como ha señalado el administrado el gravamen a los administrado deberá cumplir con adoptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y mantener con la proporción este los fines y los medios, situación que se ha concretado en el presente caso en tanto el Informe de Cálculo de Multa del Informe Final de Instrucción, ha sustentado la gravedad de la presente conducta infractora; por lo tanto si existe una proporcionalidad entre la multa impuesta y lo que busca la norma en el caso concreto -el cumplimiento de medidas administrativas a fin de que la situación de impacto ambiental no sea más gravosa-; por lo tanto, no se ha generado un perjuicio al administrado con la imposición de la multa en análisis.
325. Por lo tanto, no se ha configurado una vulneración al principio de razonabilidad, cabe precisar que, en los subsiguientes párrafos se seguirá evidenciando como es que el principio en cuestión ha sido aplicado en cada uno de los elementos correspondientes al cálculo de la presente multa. **Por lo tanto, se desestima lo alegado por el administrado.**

V.2. Multa Final

326. Habiéndose determinado la existencia de responsabilidad del administrado por la comisión de conducta infractora N° 1 contenida en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00895-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 9 de junio de 2023; corresponde sancionar al administrado con la multa ascendente a **1,093.290 (mil noventa y tres con 290/1000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 1: Multa a imponer

N°	Conducta Infractora	Multa Final
1	Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a: i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y, iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.	1,093.290 UIT
Multa total		1,093.290 UIT

160. El sustento y motivación de la mencionada multa se ha efectuado en el Informe N° 00444-2024-OEFA/DFAI-SSAG del 9 de febrero del año 2024, elaborado por la Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos, el cual forma parte de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 6° del TUO de la LPAG y se adjunta a la presente Resolución.
161. Finalmente, es preciso señalar, que la multa aplicable en el presente caso ha sido evaluada en función a la Metodología para el Cálculo de las Multas Base y la Aplicación

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

de los Factores Agravantes y Atenuantes a ser utilizados en la graduación de sanciones, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD y modificada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/CD y de acuerdo al Manual de aplicación de criterios objetivos de la metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones en el OEFA, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00083-2022-OEFA/PCD.

VI. RESUMEN VISUAL DE LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE

162. Esta sección tiene el especial propósito de resumir el contenido del documento antes referido, para un mejor entendimiento de quien lo lee.
163. El OEFA se encuentra comprometido con la búsqueda de la corrección o adecuación²³³ de las infracciones ambientales cometidas por los administrados durante el desarrollo de sus actividades económicas; por ello usted encontrará en el siguiente cuadro un resumen de los aspectos de mayor relevancia, destacándose si la conducta fue o no corregida.

Cuadro N° 37: Resumen de lo actuado en el Expediente

N°	RESUMEN DEL HECHO MATERIA DEL PAS	A	RA	CA	M	RR ²³⁴	MC
1	Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a: i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y, iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.	NO	SI	NO	SI	NO	NO

Siglas:

A	Archivo	CA	Corrección o adecuación	RR	Reconocimiento de responsabilidad
RA	Responsabilidad administrativa	M	Multa	MC	Medida correctiva

164. Recuerde que la corrección, cese, adecuación o subsanación de las infracciones ambientales demostrará su **genuino interés con la protección ambiental**.

En uso de las facultades conferidas en el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011; los literales a), b) y o) del artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM y de lo dispuesto en al artículo 4° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD;

²³³ También incluye la subsanación y el cese de la conducta infractora.

²³⁴ De conformidad con lo establecido en el artículo 13° del Reglamento del procedimiento administrativo sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.



Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.** respecto de la conducta infractora indicada en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00895-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 9 de junio de 2023; de conformidad con los fundamentos señalados en la presente Resolución y, en consecuencia, sancionar con una multa **1,093.290 (mil noventa y tres con 290/1000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)** vigentes a la fecha de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Conducta Infractora	Multa Final
1	Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a: i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y, iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.	1,093.290 UIT
Multa total		1,093.290 UIT

Artículo 2º.- Declarar que, en el presente caso, no corresponde ordenar medidas correctivas a **Refinería La Pampilla S.A.A.**, por la comisión de la única conducta infractora contenida en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00895-2023-OEFA/DFAI-SFEM del 9 de junio de 2023, conforme a lo señalado en los fundamentos de la presente Resolución y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22º de la Ley del Sinefa.

Artículo 3º.- Informar a **Refinería La Pampilla S.A.A.** que transcurridos los quince (15) días hábiles, computados desde la notificación de la Resolución que impone una sanción de multa, la mora en que se incurra a partir de ese momento hasta su cancelación total, generará intereses legales.

Artículo 4º.- Disponer que el monto de la multa sea depositado en la Cuenta Recaudadora del Banco de la Nación, en moneda nacional, debiendo indicar al momento de la cancelación al banco el número de la presente Resolución, sin perjuicio de informar en forma documentada al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del pago realizado, para lo cual deberá considerarse la siguiente información:

Titular de la Cuenta:	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Entidad Recaudadora:	Banco de la Nación
Cuenta Corriente:	00068199344
Código Cuenta Interbancaria:	01806800006819934470

Artículo 5º.- Informar a **Refinería La Pampilla S.A.A.**, que el monto de la multa será rebajada en un diez por ciento (10%) si procede a cancelarla dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución y si no impugna el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 14º del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD²³⁵.

235

Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental - OEFA, aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

Artículo 14º.- Reducción de la multa por pronto pago

Artículo 14º.- Reducción de la multa por pronto pago El monto de la multa impuesta será reducido en un diez por ciento (10%) si el administrado la cancela dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación del acto que contiene la sanción. Dicha reducción resulta aplicable si el administrado no impugna el acto administrativo que impone la sanción; caso contrario, la Autoridad Decisora ordenará al administrado el pago del monto correspondiente al porcentaje de reducción de la multa.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DFAI: Dirección de
Fiscalización y Aplicación
de Incentivos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Artículo 6°.- Informar a **Refinería La Pampilla S.A.A.** que en caso los extremos que declaran la existencia de responsabilidad administrativa adquieran firmeza, ello será tomado en cuenta para determinar la reincidencia del administrado y la correspondiente inscripción en el Registro Único de Infractores Ambientales Sancionados por el OEFA (RUIAS).

Artículo 7°.- Informar **Refinería La Pampilla S.A.A.**, que contra lo resuelto en la presente resolución es posible la interposición del recurso de reconsideración o apelación ante la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en el artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

Artículo 8°.- Notificar a **Refinería La Pampilla S.A.A.** la presente Resolución y el Informe N° 00444-2024-OEFA/DFAI-SSAG del 9 de febrero del año 2024, de acuerdo con las disposiciones del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Como autoridad administrativa suplente designada por la RPCD N° 00009-2024-OEFA/PCD, regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
CHOQUESILLO SANTILLAN
Sandra Astrid FAU
20521286769 soft
Cargo: Ejecutiva de la
Subdirección de Fiscalización en
Infraestructura y Servicios
Lugar: Sede Central - Jesus
Maria - Lima - Lima
Motivo: Por delegación de RPCD
00009-2024-OEFA/PCD
Fecha/Hora: 14/02/2024
18:39:13

SACS/dmh



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05418216"



05418216



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2022-I01-017439

INFORME N° 00444-2024-OEFA/DFAI-SSAG

A : **Sandra Astrid Choquesillo Santillán**
Directora de Fiscalización y Aplicación de Incentivos

DE : **Econ. Ener Henry Chuquisengo Picón**
Subdirector de Sanción y Gestión de Incentivos
Registro Profesional CEL N° 09484

Econ. José Hasely Izquieta Ruiz
Tercero Fiscalizador III
Registro Profesional CEL N° 09412

Jaime Pablo Tanta
Tercero Fiscalizador IV

ASUNTO : Cálculo de multa

REFERENCIA : Expediente N° 0553-2022-OEFA/DFAI/PAS

ADMINISTRADO : Refinería La Pampilla S.A.A.

FECHA : Jesús María, 09 de febrero del año 2024

1. Antecedentes

Mediante la Resolución Subdirectoral N° 00895-2022-OEFA/DFAI/SFEM, notificada el 09 de junio del año 2023 (en adelante, la Resolución Subdirectoral); la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas (en adelante, la SFEM) de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (en adelante, la DFAI) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, el Oefa), inició el Procedimiento Administrativo Sancionador (en adelante, el PAS) a la empresa Refinería La Pampilla S.A.A (en adelante, el administrado) por el incumplimiento de una presunta infracción administrativa.

Con fecha 27 de diciembre del año 2023, el Oefa notificó el Informe Final de Instrucción N° 02165-2023- OEFA/DFAI-SFEM (en adelante, el IFI), que incorpora el Informe de Cálculo de Multa N° 05171-2023- OEFA/DFAI-SSAG (en adelante, el ICM).

En ese sentido, y en base a la información que obra en el expediente N° 0553-2022-OEFA/DFAI/PAS la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (en adelante, la SSAG), a través del presente informe desarrollará el cálculo de multa de la única conducta infractora; referidos en la Resolución Subdirectoral:

- **Única conducta infractora:** Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,
- ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,
- iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

2. Objeto

El presente informe tiene como objeto, elaborar el cálculo de multa correspondiente a la única conducta infractora mencionada en el numeral anterior.

3. Fórmula para la propuesta de cálculo de multa

3.1. Fórmula

La multa se calcula al amparo del principio de razonabilidad que rige la potestad sancionadora de la administración, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 248° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – TUO de la LPAG¹.

La fórmula para el cálculo de la multa a ser aplicada considera el beneficio ilícito (B), dividido entre la probabilidad de detección (p); este resultado es multiplicado por un factor F, que considera los factores para la graduación de sanciones establecidos en la metodología de propuesta de cálculo de multas del OEFA (en adelante, MCM del Oefa)². La fórmula es la siguiente:

¹ Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Procedimiento Sancionador
Artículo 248°. - Principios de la potestad sancionadora administrativa
La potestad sancionadora de todas las entidades está regida adicionalmente por los siguientes principios especiales: (...)

3. Razonabilidad. - Las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción. Sin embargo, las sanciones a ser aplicadas deberán ser proporcionales al incumplimiento calificado como infracción, observando los siguientes criterios que se señalan a efectos de su graduación:

- a) El beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción;
- b) La probabilidad de detección de la infracción;
- c) La gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido;
- d) El perjuicio económico causado;
- e) La reincidencia, por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción.
- f) Las circunstancias de la comisión de la infracción; y
- g) La existencia o no de intencionalidad en la conducta del infractor.(...)

² La Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores de gradualidad a utilizar en la graduación de sanciones fue aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 035-2013-OEFA/PCD y modificada por Resolución de Consejo Directivo N.º 024-2017-OEFA/CD.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N°1: Fórmula para el Cálculo de Multa

$$Multa (M) = \left(\frac{B}{p}\right) \cdot [F]$$

Donde:

B = Beneficio ilícito (obtenido por el administrado al incumplir la norma)

p = Probabilidad de Detección

F = Factores para la Graduación de Sanciones (1+f1+f2+f3+f4+f5+f6+f7)

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos (SSAG) – DFAI.

3.2. Criterios

Mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00083-2022-OEFA/PCD, se aprueba el Manual de aplicación de criterios objetivos de la metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones en el Oefa.

Los conceptos o criterios contenidos en el Manual Explicativo de la Metodología la propuesta de cálculo de multas del Oefa aprobado por el artículo 3° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo del Oefa N° 035-2013-OEFA/PCD (actualmente derogado), son utilizados en el presente análisis, de manera referencial, y, en tanto no se opongan a los criterios de graduación de multas vigentes, aprobados por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo del Oefa N° 035-2013-OEFA/PCD, modificada con Resolución de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/CD.

4. Determinación de la sanción

4.1. Consideraciones generales en los cálculos de multa

A. Sobre los costos de mercado en la determinación del beneficio ilícito

Desde un punto de vista económico, ante una multa, el administrado infractor y la ciudadanía en general deberían estar convencidos de que dicha multa posiciona al infractor en una situación desfavorable frente a aquellos administrados que cumplieron diligentemente sus obligaciones. Asimismo, lo opuesto ocurriría si se permitiera que el administrado infractor obtenga un beneficio como resultado del no cumplimiento y de la información imperfecta existente producto de las asimetrías entre los administrados y la Autoridad (problema del principal-agente), posicionando a los administrados diligentes en una desventaja competitiva y creando un desincentivo al cumplimiento.

Al respecto, cabe que recordar que este Despacho resuelve la propuesta de cálculo de multas en un contexto de información asimétrica y para ello, se aproxima a los costos de mercado, cuyas fuentes y procesos de cálculos satisfacen un estándar de fundamentación superior al de cualquier otro regulador y se encuentran a disposición del administrado, observando el debido procedimiento (notificando al administrado los informes de multas, incluyendo el

detalle de los componentes de la metodología correspondiente), dotando de razonabilidad (con el uso de costos de mercado), celeridad (ejecutando los cálculos de multas expeditivamente), con participación del administrado (requiriendo comprobantes de pago asociados a realidad y actividad económica); así como la simplicidad (desarrollando un proceso técnico que permite al administrado conocer de qué forma se arribó a la multa).

De otro lado, frente a circunstancias ajenas al genuino espíritu de este despacho, como, por ejemplo, la no apertura de un enlace web o la omisión involuntaria de una captura de pantalla de una fuente; el administrado –o la Autoridad correspondiente– podría corroborar fácilmente, a través de la abundante información web, que el costo imputado no escapa a los rangos de costos de mercado; lo cual, de ninguna manera, debería invalidar los cálculos efectuados.

Así, en la búsqueda de la disuasión y la maximización del bienestar social, el cual comprende no solo a la empresa (administrado) sino también a los demás agentes que componen la sociedad; este despacho solo modificará los costos de mercado empleados en las multas, siempre que los administrados, fuente directa de información de costos, provea algún comprobante de pago (factura o boleta) que garantice que estos hayan realizado una ejecución efectiva de dinero referida razonablemente al hecho imputado, ya sea que tenga un monto mayor o menor al costeadado inicialmente en el informe de propuesta de cálculo de multa correspondiente.

Finalmente, este despacho considera que la introducción de costos no asociados a comprobantes de pago por parte del administrado, refuerza la información asimétrica, toda vez que este último no revela su propia información de costos incurridos y, a su vez, redundante en una incorrecta señal de disuasión frente a los demás administrados, lo que refleja un escenario no razonable de búsqueda de costos más económicos a favor del administrado infractor, sin que este haya destinado efectivamente un presupuesto para tal fin; configurándose un posible incentivo perverso en el uso de cotizaciones de menor costo con el fin de reducir la sanción.

B. Sobre los descargos presentados por el administrado al Informe Final de Instrucción

En atención al principio de razonabilidad, y a fin de garantizar que el cálculo de multa se ciña al debido proceso, para el presente cálculo se harán ciertas precisiones en mérito a los descargos presentados por el administrado mediante HT 2024-E01-008887 de fecha 19 de enero del año 2024:

Sobre el costo postergado:

El administrado alega:

“94. En el supuesto negado de que su Despacho persista en su intención de sancionar a RELAPASAA, debemos precisar que el cálculo de la multa efectuado vulnera el Principio de Razonabilidad, principio que rige la potestad sancionadora de toda autoridad administrativa, conforme al numeral 3 del artículo 248 del TUO LPAG, toda vez que no se ha contemplado el análisis de los siguientes elementos para cada uno de los hechos. Veamos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sobre el Beneficio Ilícito (B)

95. Se deberá considerar el costo postergado, Y NO EVITADO, dado que RELAPASAA sí ha efectuado medidas para realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna. Por tanto, de conformidad con la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones, aprobada por Resolución No. 035-2013-OEFA/PCD, modificada por Resolución No. 024-2017-OEFA-CD (en adelante, la “Metodología”), el cálculo de beneficio ilícito o factor “B” debe realizarse en función al método de costos postergados.

96. Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo con lo señalado en el Escrito de Descargos, RELAPASAA no ha evitado costos en la implementación de la MP 01. Por tanto, ello debe tomarse en consideración en el cálculo de la multa a efectuarse, es decir; en función a la metodología de los costos postergados.

97. Por tal motivo, el beneficio ilícito sólo debe comprender la ganancia de valor generada a favor del agente infractor desde la fecha de la comisión del ilícito hasta la fecha de corrección, estimada en función a la tasa C.O.K. del sector respectivo; todo lo cual se obtiene a través del uso del método de costos postergados.

98. Sobre el particular, debe tomarse en cuenta que de acuerdo con la Metodología, el cálculo del beneficio ilícito se realiza en función a dos (2) variables: i) ingresos ilícitos; y, ii) costos evitados. Asimismo, la estimación de los costos evitados, que incluye el concepto de costos postergados, se realiza en virtud de los siguientes métodos:

- Metodología de costos evitados: Los costos evitados vienen dados por el ahorro generado a favor del agente infractor como consecuencia de no haber cumplido con sus obligaciones; es decir, en tal caso el agente no cumple -en ningún momento- con realizar la inversión requerida por la norma incumplida. Por tal motivo, estos costos incluyen el valor de las medidas no ejecutadas, así como la ganancia de valor generada a favor del agente infractor en función a una tasa determinada (tasa C.O.K.)

- Metodología de costos postergados: Los costos postergados se configuran cuando el agente infractor, luego de que la agencia de fiscalización detecta el incumplimiento, realiza la inversión requerida y cumple con la medida exigida por la regulación antes de la imposición de la sanción respectiva.

99. Así las cosas, lo que corresponde en el presente caso es utilizar la metodología de los costos postergados debido a que RELAPASAA realizó las inversiones necesarias para efectuar el cumplimiento de las actividades señaladas en la MP 01, no evitó realizar las inversiones para implementar las medidas ambientales adecuadas”.

Respuesta SSAG

Sobre el costo postergado

Al respecto, del análisis técnico legal realizado por la Dfai, se advierte que el administrado incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en tanto no evidenció la ejecución de los extremos referidos a:

- i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, respecto de las playas: Las Viñas, La Calichera, Infantería, La Puntilla, La Huaquilla, Javier y Corvinero.

- ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, respecto de las zonas: Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco Grande, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa Pocitos, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, playa Santa Rosa, playa Santa Rosa Chica, playa Santa Rosa Grande, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Los Delfines, playa Caveró, playa Bahía Ancón-Enanos, playa Bahía Ancón- 18, playa Bahía Ancón- D’Onofrio, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa El Ovalo, playa Hermosa, playa Miramar, playa Mirador Pachacutec, Club Naval Ancón y playa Conchitas.
- iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, respecto de las zonas: Isla Pescadores, playa Bahía Blanca, playa San Francisco, playa San Francisco Grande, playa Costa Azul, playa Media Luna, playa Santa Rosa, Muelle salida a Islas Mata cuatro, Las dos hermanas e Isla Grande, Isla dos hermanas, playa puerto de Chancay, playa Chacra y Mar, playa Pasamayo, playa Pocitos, playa Chorrillos, playa Conchitas, playa Grande (zona norte) – Santa Rosa, playa Santa Rosa, playa Santa Rosa Chica, playa Santa Rosa Grande, playa Marina Sur, playa Cascajo, playa Los Delfines, playa Caveró, playa Bahía Ancón-Enanos, playa Bahía Ancón- 18, playa Bahía Ancón- D’Onofrio, playa Bahía Ancón- Casino Náutico, playa Crisantemos, playa Peralvillo, playa El Ovalo, playa Hermosa, playa Miramar, playa Mirador Pachacutec, Club Naval Ancón y playa Conchitas.

En ese sentido, se reitera que el administrado incumplió la medida preventiva N° 1 en tanto no acreditó la ejecución de las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada con hidrocarburos por la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero de 2022.

Asimismo, se debe señalar que, cuando el petróleo se derrama en el mar, se esparce sobre la superficie por acción de las fuerzas de gravedad y la tensión superficial, a la vez que, es arrastrado por acción del viento, las corrientes marinas y el oleaje, impregnando mayores extensiones de agua de mar y de la costa, con el subsecuente aumento del efecto nocivo del contaminante sobre el mar, las playas y otras formaciones costeras.

Es así como las acciones de realizar el patrullaje en las áreas afectadas, realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas, y realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo, deben ser efectuadas oportunamente, utilizando los recursos que resulten acordes a la magnitud del evento, con la finalidad de mitigar el aumento de los efectos nocivos derivados del derrame de petróleo. Ello,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

en tanto se busca evitar el incremento de los efectos nocivos de los hidrocarburos sobre los componentes ambientales.

Teniendo en cuenta lo previamente señalado, en el presente caso no se configuraría una situación de costos postergados, en la medida que no realizar el patrullaje en las áreas afectadas, realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas, y realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo, conlleva que el petróleo derramado sobre el mar se extienda y se incrementen los efectos nocivos sobre mayores extensiones de costa y mar.

Cabe señalar que en la Resolución N° 440-2022-OEFA/TFA-SE⁶ el TFA menciona que la metodología de Costos Postergados en el cálculo de multa corresponde a las infracciones que pueden ser subsanadas o corregida; sin embargo, en el presente caso, no se existiría una situación de subsanación o corrección de la conducta infractora, la cual tengo hubiera acredita por parte del administrado.

En esa misma línea, si bien Resolución N° 440-2022-OEFA/TFA-SE consideró que en el caso de medidas preventivas implementadas tardíamente (fuera del plazo), resulta razonable que se considere el componente “T” hasta la fecha de ejecución de la medida y no hasta el momento del cálculo de la multa, como una forma de reconocer las acciones adoptadas por el administrado tardíamente³; no obstante, en el presente caso, no corresponde aplicar dicho criterio en la medida que, el administrado no acredita haber realizado acciones para dar cumplimiento a la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, como consecuencia del derrame de petróleo crudo ocurridos en el Terminal Multiboyas N° 2 de Refinería La Pampilla.

Dicho ello, corresponde desestimar los argumentos expuestos por el administrado, no correspondiendo la aplicación del costo postergado.

3

Resolución N° 440-2022-OEFA/TFA-SE

“73. De conformidad con pronunciamientos previos, esta Sala advierte que el incumplimiento de medidas preventivas es de naturaleza insubsanable, al implicar actividades que deben ser realizadas ex ante del término del plazo otorgado por la autoridad de fiscalización para su ejecución.

74. En consecuencia, estos incumplimientos no pueden ser corregidos y, por tanto, no podría aplicarse la metodología de costos postergados como refiere el administrado, pues dicha metodología está directamente vinculada con la corrección de la infracción administrativa.

75. En efecto, como ha establecido el TFA en anteriores pronunciamientos, la metodología de costos postergados se aplica cuando estamos frente a la corrección de una infracción. En ese sentido, al estar frente a una infracción que

no puede ser subsanada ni corregida, tampoco corresponde aplicar la metodología de costos postergados (...)

94. A criterio de este Colegiado, es necesario adoptar un cálculo de multa que logre evitar que el riesgo generado al ambiente continúe como producto de la inejecución de la medida preventiva. Por ello, ante casos de incumplimiento de medidas preventivas en el plazo previsto, se ve pertinente incentivar que los administrados ejecuten dichas medidas pese a que esta ejecución no permita alcanzar la finalidad de su dictado, pues, en todo caso, su ejecución tardía lograría evitar que la situación riesgosa para el ambiente se agrave aún más.

95. Para esta Sala, no resultaría razonable que reciban un mismo tratamiento respecto a la multa aquel administrado que nunca ejecutó la medida administrativa, de aquel que la ejecutó tardíamente. De este modo, ante este último escenario, la ejecución tardía de la medida preventiva incidiría en el componente T de la multa, el cual corresponde al periodo de incumplimiento.

96. Así pues, cuando el administrado ejecutó la medida preventiva tardíamente (fuera del plazo), resulta razonable que se considere el componente “T” hasta la fecha de ejecución de la medida y no hasta el momento del cálculo de la multa.”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sobre la probabilidad de detección

El administrado alega lo siguiente:

“Respecto a los criterios aplicados para determinar (p)

100. Cuando el OEFA evalúa el valor de (p) aplicable indica: “En el presente caso se ha considerado una probabilidad de detección alta (0.75), debido a que la infracción fue detectada durante la Supervisión especial 2023 efectuada por la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (en adelante, DSEM) del OEFA, del 20 de enero al 28 de febrero del año 2022”.

101. Tal como se puede apreciar, se ha limitado la calificación de (p) a la aplicación de un solo criterio de la Metodología del OEFA que es el criterio “d”, el que indica literalmente que este aplica “cuando la situación de incumplimiento de la normativa ambiental es detectada en una supervisión especial. Este tipo de supervisión es aquella no programada (...)”. (Énfasis nuestro)

102. Al respecto y contrariamente a lo que describe dicho criterio, el OEFA no ha efectuado una sola Supervisión Especial, sino que llevó a cabo muchas entre el 16 de enero al 28 febrero 2022, de las cuales emitió nada menos que ciento catorce (114) Actas de Supervisión. De la misma manera, las acciones de supervisión no fueron Supervisiones Regulares No Programadas sino planificadas exprofesamente para verificar el cumplimiento de la MP 01, entonces nos preguntamos: ¿Con tantas Supervisiones Especiales programadas podría haber alguna duda que OEFA tuviese dificultad en determinar o no el incumplimiento de la MP 01? Evidentemente la respuesta es no y por lo tanto la calificación de (p) debiera ser Muy Alta (1.0).

103. En efecto, en el marco del dictado de la MP 01, el OEFA se encontraba obligada a fiscalizar su cumplimiento basándose en las competencias atribuidas en el numeral 22.2 del artículo 22 del Reglamento de Supervisión, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No. 006-2019-OEFA/CD (en adelante, “Reglamento de Supervisión”).

104. De esta manera, el mismo señala que el cumplimiento de una medida administrativa es obligatorio por parte de los administrados y constituye una obligación fiscalizable, siendo exigible según lo establecido por la Autoridad de Supervisión. Por dicho motivo, el OEFA tenía pleno conocimiento de las acciones a ser supervisadas, no siendo una sorpresa las actividades materia de supervisión.

105. Sobre el particular, el OEFA para el cálculo del valor “p” señala que ha tenido dificultades para detectar la infracción, por ello le otorga el valor de $p=0.75$; sin embargo, la misma autoridad en el numeral 34 del IFI indica que “esta Autoridad Instructora determinó que contaba con la información suficiente para analizar el inicio de presente PAS respecto a las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada (...)”.

De esta manera, se contradice, desprendiéndose de la afirmación señalada que no resultó complicado determinar anticipadamente el incumplimiento, por lo cual la probabilidad (p) debiera ser 1.0 y no 0.75.

106. De manera complementaria a lo indicado, en los numerales 35 y 36 del IFI complementa dicha afirmación indicando que:

“la evaluación de la medida preventiva N° 1, conforme lo señaló la Autoridad Supervisora en la Resolución DSEM, la citada medida tiene la finalidad de proteger la fauna y todas las especies que forman parte del ecosistema marino y su entorno; por lo que, resultaba primordial realizar el seguimiento y monitoreo de un individuo, población o comunidad



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

animal de manera inmediata y sostenida en el tiempo, con el fin de observar los factores que influyen positiva o negativamente sobre ellos”

107. En vista de ello, se reconoce que la evaluación y control del cumplimiento ha sido muy estrecho, concluyendo que “la DSEM realizó múltiples acciones de supervisión desde el día 19 de enero hasta el 28 de febrero de 2022, a través de las cuales determinó que el administrado no cumplió con realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas”. No preguntamos entonces: ¿Cómo puede el OEFA, anticipadamente, tener la certeza de que el administrado incumplió la MP 01, si la probabilidad de detección de la infracción no era Muy Alta?

108. Ahora bien, el criterio “d” para el cual aplica el valor de (p) es 0.75, el mismo que es pertinente cuando como resultado de una sola Supervisión Especial y en un contexto en que la autoridad no tenía idea de lo que se iba a encontrar, se efectúe un incumplimiento de obligaciones legales o compromisos ambientales. Sin embargo, en el presente caso, la medida administrativa estaba definida y acotada, efectuándose las subsecuentes supervisiones con la finalidad de determinar su cumplimiento.

109. En adición, el OEFA no ha aplicado en el presente caso el criterio (a) Situación de auto reporte por parte de la empresa, criterio aplicable cuando la empresa informa directamente acerca de los hechos a la autoridad administrativa, siendo esta situación calificada con una probabilidad de detección de 100%.

110. En efecto, según lo afirma el mismo OEFA, de la revisión de la base de datos del Sistema de Gestión Documentaria del OEFA, la DSEM recibió de parte de RELAPASAA, dieciocho (18) cartas con informes sobre las actividades para cumplir con la MP 01, quedando en disposición de OEFA la facultad de valorar el cumplimiento o no de dicha medida. En este punto debemos aclarar que el auto reporte por parte del administrado no se encuentra restringido por la Metodología, a la presentación de reportes preliminares o finales de una emergencia. Tampoco la norma establece que dichos reportes no sean obligaciones, porque de otra manera no tendría sentido que se incluya como criterio aplicable.

111. Así, su Despacho debe tener en cuenta que la probabilidad de detección aumenta con la información que reciba la autoridad, con independencia del nombre u obligación de cumplimiento.

Respecto a los criterios generales recomendados por la metodología para determinar (p)

112. Además de la evaluación de la pertinencia de cada criterio individual, el OEFA debe evaluar en conjunto todos los criterios que son aplicables a la conducta infractora. Así, el OEFA debe tomar en cuenta las circunstancias del caso; por ejemplo, que el presente evento se llevó a cabo bajo la cobertura mediática y sobre todo con un criterio abierto para determinar cuál es el valor de (p).

113. Sin embargo, en el presente caso, la autoridad no los ha tomado en cuenta para el cálculo de la multa. En otras palabras, no ha aplicado los principios de razonabilidad y proporcionalidad regulados en el TUO LPAG”.

Respuesta SSAG

Sobre la naturaleza de la infracción

Respecto a la medida preventiva N° 1 dictadas por la DSEM, corresponde señalar que si bien la Autoridad fiscaliza el cumplimiento de una medida administrativa

impuesta, también el administrado está llamado a remitir medios probatorios idóneos para evidenciar su cumplimiento, en la medida que se encuentra en mejor posición, considerando que las condiciones geográficas de las zonas materia de análisis limitan la eficacia de la fiscalización durante las acciones de supervisión, elevando el esfuerzo del agente para la obtención de pruebas que verifiquen el cumplimiento; así, además, lo afirmado por el administrado no desvirtúa el hecho que la extensión del área afectada en el mar por el derrame de hidrocarburos comprendió zonas con escasa o nula presencia poblacional por lo cual la posibilidad de que la población pudiera reportar con prontitud a la autoridad la afectación en zonas tales como la zona de bahía de las áreas naturales protegidas, es baja; por lo que se desestima el argumento expuesto por el administrado.

Sobre los criterios aplicables a la probabilidad de detección

Respecto a la definición de probabilidad de detección, en principio corresponde señalar que se entiende por la probabilidad de detección en el cálculo de una multa. En el Anexo III – Manual explicativo de la Metodología para el Cálculo de Multas⁴ (en lo sucesivo, **Manual explicativo**), sobre la probabilidad de detección se precisa lo siguiente:

“(…) III.3 La probabilidad de detección. - (…)

(…) 26. La autoridad deberá evaluar ciertos criterios en conjunto para determinar en qué nivel de probabilidad se enmarca el caso concreto (…)

(…) La probabilidad será también baja cuando el incumplimiento se produce en lugares de difícil accesibilidad: si el área donde se realizaría la acción de supervisión se encuentra ubicada en zona de influencia subversiva o de alta conflictividad social, presenta compleja ubicación geográfica que requiere transporte no comercial para llegar al lugar de incumplimiento, presenta condiciones climáticas extremas, se encuentra vigente la declaratoria de estado de emergencia entre otras situaciones.

d) Supervisión especial. - Cuando la situación de incumplimiento de la normativa ambiental es detectada en una supervisión especial. Este tipo de supervisión es aquella no programada y que se puede originar por el reclamo de una población o sus representantes que son las autoridades políticas, ya sea de alcance nacional, regional o local. En estos casos, es más probable que se pueda detectar la infracción porque existen indicios de un incumplimiento, lo que podría llevar a una probabilidad de detección alta (…)”

A mayor entendimiento, el esfuerzo fiscalizador del agente regulador depende en gran medida de cuán probable es detectar los incumplimientos. Tal es así que, los primeros modelos económicos de multa contemplan la incorporación de una variable “p”, que representan la probabilidad de detección en términos porcentuales.

⁴ Cabe precisar, que el referido Manual fue derogado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA-CD; en ese sentido, ha sido citado en la presente resolución con fines académicos con el fin de detallar el concepto de costo evitado. Criterio que ha sido reconocido por el Tribunal de Fiscalización Ambiental mediante Resolución N° 325-2021-OEFA/TFA-SE (Pie de página N° 42 de la citada resolución).

Por ejemplo, Becker propone un modelo económico de la multa óptima que está en función del daño y la probabilidad de detección⁵:

$$m = \frac{h}{p}$$

Del mismo modo, Cohen propone que el agente regulador deberá sancionar en función del daño ambiental, costo de remediación y probabilidad de detección⁶:

$$s = \frac{(d + cr)}{p}$$

Al respecto, el manual referencial de Metodología para el cálculo de Multas Base y la Aplicación de los Factores de Gradualidad del OEFA, considera las siguiente para imponer sanciones:

$$M = \left(\frac{B}{p}\right) * F$$

Así también el Manual explicativo, sobre la probabilidad de detección se señaló lo siguiente:

(...) La probabilidad de detección es la posibilidad - medida en términos porcentuales - de que la comisión de una infracción sea detectada por la autoridad administrativa (...)

(...) Cuando la situación de incumplimiento de la normativa ambiental es detectada en una supervisión especial. Este tipo de supervisión es aquella no programada (...)

En ese sentido, la probabilidad de detección debe ser entendida como la posibilidad de que la comisión de una infracción administrativa sea detectada por la autoridad administrativa; es decir, **el esfuerzo de la autoridad en la detección de incumplimientos**.

Es preciso señalar que esta Subdirección en conjunto con la SFEM, realizó la evaluación oportuna de cada uno de los criterios, considerando el uso del único aplicable para el presente expediente, por la que, se establece el análisis de la probabilidad de detección. Sin perjuicio de ello, y con la finalidad de detallar el análisis de aplicabilidad de cada criterio de manera individual (y, por ende, conjunta), se precisa lo siguiente:

a) Situación de auto-reporte:

Tal como se describió líneas arriba, en cuanto a las medidas preventivas, si bien la Autoridad fiscaliza el cumplimiento de una medida administrativa impuesta, también el administrado está llamado a remitir medios probatorios idóneos para evidenciar su cumplimiento considerando que las condiciones geográficas de las zonas materia de análisis limitan la eficacia de la fiscalización durante las acciones

⁵ Mayor referencia, ver POLINSKY, Michael y Steven SHAVELL. The Economic Theory of Public Enforcement of Law. En: Journal of Economic Literature. 2000, Vol. XXXVIII, pp. 45-76.

⁶ Mayor referencia, ver COHEN, Mark A. Optimal Enforcement Strategy to Prevent Oil Spills: An Application of a Principal-Agent Model with Moral Hazard. En: Journal of Law and Economics. N° 30, 1987, pp. 23-51.

de supervisión, elevando el esfuerzo del agente para la obtención de pruebas que verifiquen el cumplimiento.

De otro lado, respecto a la documentación (18, según lo mencionado por el administrado) remitida por parte del administrado al Oefa, dicha acción fue ejecutada por el administrado, dado que, se le ordenó en la medida preventiva N° 1, y no un acto voluntario por parte del administrado.

En ese sentido, es posible concluir que la remisión de esta información por parte del administrado no se configura como un esfuerzo voluntario; por lo que no es posible afirmar que se encuentra en un escenario de autodetección. Por consiguiente, dicho criterio no es de aplicación para la presente imputación.

En tal sentido, de la revisión de dicha información, no se colige que el administrado haya efectuado un autoreporte a la autoridad sobre el presunto incumplimiento de las acciones de realizar el patrullaje en las áreas afectadas, realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas, y realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo, sino que fueron acciones ordenadas en la medida preventiva N° 1, la cual se encuentra en la Resolución Directoral N° 0007-2022-OEFA/DSEM.

b) Supervisión especial:

Conforme se ha señalado en los párrafos precedentes, la probabilidad de detección está referida a posibilidad que estará medida en términos porcentuales de que la comisión de una infracción sea detectada por la Autoridad Supervisora.

Es pertinente señalar lo que indica el Manual Explicativo de Cálculo de Multas:

“(…)

***d) Supervisión especial.** - Cuando la situación de incumplimiento de la normativa ambiental es detectada en una supervisión especial. Este tipo de supervisión es aquella no programada y que se puede originar por el reclamo de una población o sus representantes que son las autoridades políticas, ya sea de alcance nacional, regional o local. En estos casos, es más probable que se pueda detectar la infracción porque existen indicios de un incumplimiento, lo que podría llevar a una probabilidad de detección alta (...)*”

En línea con lo antes mencionado, esta Autoridad Decisora, se reafirma en los argumentos planteados en el ICM⁷: “la supervisión fue de carácter especial; y, esta le da un carácter de incertidumbre de detección de la conducta infractora, donde se asume el administrado cumple con la medida preventiva N° 1 ordena y no se encontrarán probables incumplimientos, más aún si en anteriores supervisiones se observaron situaciones similares, lo cual debería generar una mayor probabilidad de cumplimiento de los compromisos ambientales; esto se confirma con lo detallado en la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones, donde se establece que la probabilidad de detección para este tipo de supervisión es alta (0.75)”.

Asimismo, se debe precisar que, la presente conducta infractora se da en atención a un evento de gran magnitud suscitado en la unidad fiscalizable de Refinería La Pampilla y se refiere a la afectación mar cuya potencial de expansión hacia las playas, medios rocosos además de la afectación a la biodiversidad y los ecosistemas, específicamente, afectación a la fauna marina; por lo que, se determinó que el administrado debía realizar las actividades de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada en las Áreas Naturales protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, por lo que, al no evidenciar y/o poder dar cumplimiento a la medidas preventivas N° 1 ordenada, la autoridad fiscalizable debe realizar un esfuerzo para obtener pruebas del cumplimiento de la medida preventiva antedicha.

Por consiguiente, se desestima el argumento expuesto por el administrado en la aplicación de una probabilidad de detección muy alta (1.0), manteniendo la probabilidad de alta (0.75) para la conducta infractora bajo análisis.

Por otro lado, la conducta infractora materia de análisis se encuentra referida al incumplimiento de la medida preventiva N° 1, y que tiene como particularidad, un escenario de difícil la accesibilidad a la zona afectada; situación que amerita un análisis más profundo sobre la determinación de la probabilidad de detección, de acuerdo con los criterios desarrollados en los párrafos precedentes. Al respecto, dicha medida ordenaba

- i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,
- ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,
- iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

De lo expuesto, se desestima el argumento expuesto por el administrado y mantiene la probabilidad de detección alta (0.75).

Sobre los factores para la graduación de la sanción

El administrado alega lo siguiente:

“114. En relación con los factores para la graduación de sanciones, en el Informe de Sustento de Multa, en el criterio de Gravedad de Daño al Ambiente, se ha establecido el sub-factor f1.5 de 120% que se aplica a la suma total de los valores parciales, presumiendo erróneamente que todas las formaciones costeras estuvieron comprendidas en áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento o que incluso se han afectado recursos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

naturales declarados en alguna categoría de amenaza o en peligro de extinción, o sobre los cuales existe veda, restricción o prohibición de su aprovechamiento.

115. Sin embargo, el mismo OEFA ha señalado puntualmente aquellas formaciones costeras y especies que tienen dicha calificación; por lo tanto, la misma no puede ser extendida a todas las zonas afectadas por el derrame, tal como incorrectamente se está realizando para el cálculo de la multa.

116. Siendo este el caso, resulta necesario que su Despacho revise la propuesta de la multa desarrollada en el IFI, ya que la misma no contempla los criterios de proporcionalidad ni razonabilidad.

117. En atención a lo anterior, en el supuesto negado de que su Despacho considere que no hemos cumplido con demostrar que no corresponde determinar la responsabilidad administrativa de RELAPASAA por lo que se debe declarar el ARCHIVO DEFINITIVO en todos los extremos del presente PAS, solicitamos que se realice un recálculo de la multa propuesta y se proceda su reducción”.

Respuesta a dichos descargos

Al respecto, se debe indicar que el ítem 1.5 del factor 1 “Afectación sobre recursos naturales, área natural protegida o zona de amortiguamiento”, está **condicionado únicamente** si la afectación negativa es sobre los recursos naturales, y si se ubica en **un área natural protegida o zona de amortiguamiento**; conforme se muestra a continuación:

ÍTEM	CRITERIOS	CALIFICACIÓN		SUSTENTO
		DAÑO POTENCIAL	DAÑO REAL	
1.5	Afectación sobre recursos naturales, área natural protegida o zona de amortiguamiento.			
	No existe afectación o esta es indeterminable con la información disponible.	0	0	Este factor se refiere a la afectación sobre áreas naturales protegidas o recursos naturales considerados en peligro de extinción o restringidos en su aprovechamiento.
	El impacto se ha producido en un área natural protegida, zona de amortiguamiento o ha afectado recursos naturales declarados en alguna categoría de amenaza o en peligro de extinción, o sobre los cuales existe veda, restricción o prohibición de su aprovechamiento.	+40%	+120%	

Fuente: Tabla N° 2 del Anexo III de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD, disponible en: <https://www.oefa.gob.pe/wp-content/uploads/2013/03/SE2013031200.pdf>

Dicho ello, se debe precisar que, de la revisión del de los medios probatorios obrante en el expediente (actas supervisión, informe de supervisión, entre otros), se verifica que la afectación negativa en la zona que pertenece al área de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Grupo de Pescadores (Ley de creación Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM). Asimismo, se advierte la afectación de las zonas de playa Infantería, playa San Francisco Grande, playa Hermosa, playa el Estanque, playa Pocitos, playa las Conchitas, playa Miramar, entre otras, las cuales se encuentran en la Zona Reservada de Ancón (Resolución Ministerial N° 275-2011-MINAM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 140-2013-MINAM) , conforme se aprecia en los Mapas georreferenciados que obran en el Anexo 1 del Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID.

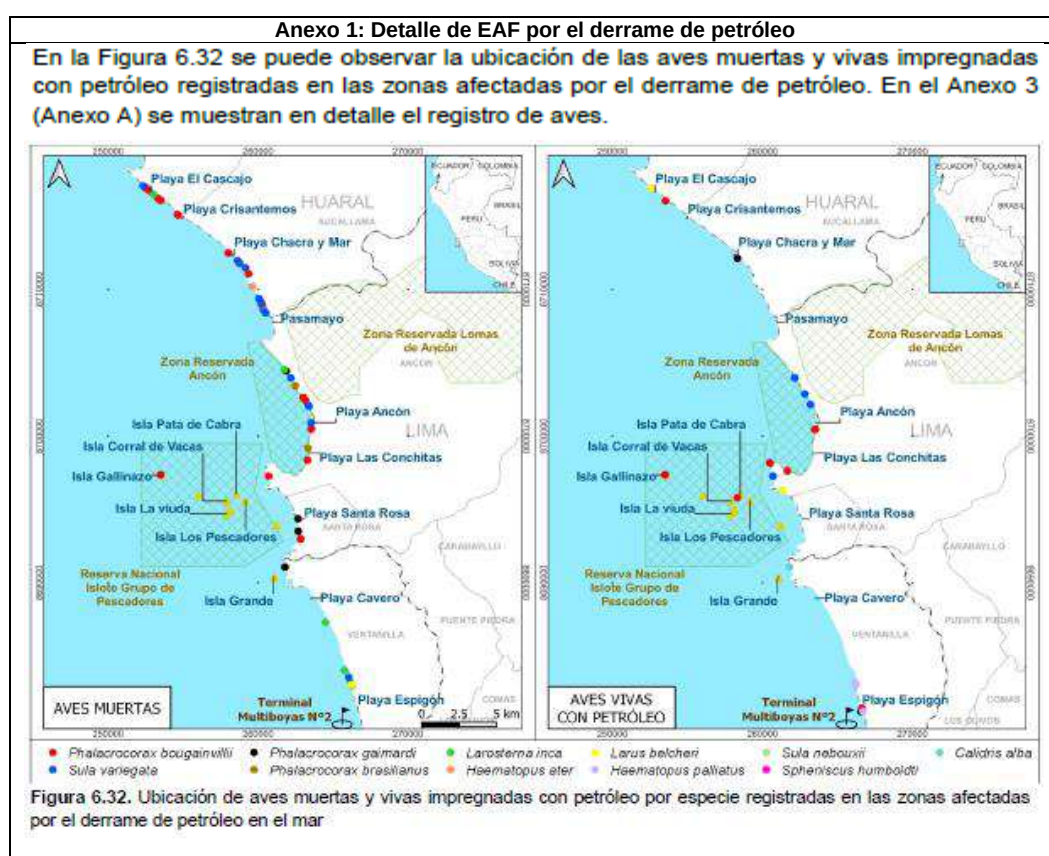
Además, se debe mencionar que la omisión del administrado de rescatar y limpiar los especímenes de fauna impregnada con el hidrocarburo derramado en el mar incluyó a especies de fauna aviar marina tales como **“Sula variegata” y “Pelecanus thagus”** las cuales están catalogadas como especies en peligro (EN)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

según el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.

A mayor abundamiento, la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA (DEAM) emitió el Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STEC⁸ - Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022, en cuyo Anexo 1 - Detalle de EAF por el derrame de petróleo, cuyas zonas afectadas comprenden la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Grupo de Pescadores y la Zona Reservada de Ancón:



Por lo tanto, se desestima lo alegado por el administrado, en ese sentido, corresponde activar un 120% para el ítem 1.5 del factor 1; en tanto que, la afectación al recurso natural ocurrió en un área de zona de amortiguamiento.

De lo expuesto, se desestima el argumento expuesto por el administrado.

Sobre la aplicación del principio de razonabilidad

El administrado alega lo siguiente:

⁸

Memorando N° 00109-2022-OEFA/DEAM con registro N° 2022-101-005932 con fecha 15 de marzo de 2022. Informe N° 00026-2022-OEFA/DEAM-STEC Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“113. Sin embargo, en el presente caso, la autoridad no los ha tomado en cuenta para el cálculo de la multa. En otras palabras, no ha aplicado los principios de razonabilidad y proporcionalidad regulados en el TUO LPAG”.

Respuesta a dichos descargos

De la revisión del escrito de descargos al IFI se tiene que el administrado ha señalado que el cálculo de multa realizado por la SSGA para determinar la multa del PAS no resulta razonable; al respecto, este Despacho considera pertinente abordar en primera instancia esta supuesta vulneración al principio de razonabilidad, en tanto su cuestionamiento abarca todos los componentes del cálculo de multa.

El administrado solicitó evaluar y ponderar la medida a adoptar con base al principio de razonabilidad previsto en el numeral 248.3 del artículo 248 del TUO de la LPAG, por lo que el cálculo debió seguir los siguientes criterios: i) el beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción; ii) la probabilidad de detección de la infracción; iii) la gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido; iv) el perjuicio económico causado; v) la reincidencia, por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción; vi) las circunstancias en la comisión de la infracción; y, vii) la existencia o no de intencionalidad en la conducta del infractor.

Sobre el particular, es menester precisar que, de la lectura del principio señalado, se indica que todo acto administrativo emitido por la Administración Pública que establezca la disposición de gravamen a los administrados deberá cumplir con los siguientes aspectos: i) adoptarse dentro de los límites de la facultad atribuida, cumplir y no desnaturalizar la finalidad para la cual fue acordada; y, ii) mantener la proporción entre los medios y fines, esto quiere decir, que la autoridad al adoptar la decisión sobre la medida a emitir no cuenta con la plena discrecionalidad en la materia, sino que deberá optar únicamente por aquella que sea proporcional a la finalidad que persigue la norma; además, trae a colación doctrina que señala que los actos deben ser llevados a cabo en la forma menos gravosa posible.

Por lo señalado en los párrafos precedentes, el administrado indica que en tanto el principio de razonabilidad tiene por objetivo exigir que las sanciones sean proporcionales al incumplimiento calificado como infracción; por lo tanto, en caso la Administración Pública sancione sin ponderar la existencia de todos y cada uno de los elementos de valoración explícitamente previstos en la normativa se estaría transgrediendo la exigencia de razonabilidad inherente a los actos y decisiones administrativas.

De conformidad al alegato presentado por el administrado, corresponde traer a colación el principio de razonabilidad recogido en el TUO de la LPAG:

Artículo 248°.- Principios de la potestad sancionadora administrativa

La potestad sancionadora de todas las entidades está regida adicionalmente por los siguientes principios especiales: (...)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3. Razonabilidad. - (...) las sanciones a ser aplicadas deberán ser proporcionales al incumplimiento calificado como infracción, observando los siguientes criterios que se señalan a efectos de su graduación:

- a) El beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción
- b) La probabilidad de detección de la infracción;
- c) La gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido;
- d) El perjuicio económico causado;
- e) La reincidencia, por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción.
- f) Las circunstancias de la comisión de la infracción; y
- g) La existencia o no de intencionalidad en la conducta del infractor. (...)

Sobre el principio de razonabilidad, el Tribunal Constitucional se ha expresado en los siguientes términos:

El principio de razonabilidad o proporcional es consustancial al Estado Social y Democrático de Derecho, y está configurado en la Constitución en sus artículos 3º y 43º, y plasmado expresamente en su artículo 200º, último párrafo. Si bien la doctrina suele hacer distinciones entre el principio de proporcionalidad y el principio de razonabilidad, como estrategias para resolver conflictos de principios constitucionales y orientar al juzgador hacia una decisión que no sea arbitraria sino justa; puede establecerse, *prima facie*, una similitud entre ambos principios, en la medida que una decisión que se adopta en el marco de convergencia de dos principios constitucionales, cuando no respeta el principio de proporcionalidad, no será razonable. En este sentido, el principio de razonabilidad parece sugerir una valoración respecto del resultado del razonamiento del juzgador expresado en su decisión, mientras que el procedimiento para llegar a este resultado sería la aplicación de proporcionalidad con sus tres subprincipios: de adecuación, de necesidad y de proporcionalidad en sentido estricto o ponderación⁹.

Es así como, la doctrina se ha expresado en los siguientes términos:

En cambio, el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 248 del TUO de la LPAG tiene como finalidad que la sanción que se imponga sea la más proporcional posible. Se busca, en ese sentido, la sanción óptima, que cumpla con su finalidad de desincentivar la conducta del infractor, es decir, que se asegure que “la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir con las normas infringidas a asumir la sanción” Asimismo, se busca que la sanción óptima cumpla su finalidad represiva, esto es, que sea proporcional “incumplimiento calificado como infracción”¹⁰

En ese sentido, resulta importante señalar que el principio de razonabilidad recogido en el artículo 248º del TUO de la LPAG tiene como finalidad que la sanción impuesta al administrado -cuya responsabilidad administrativa ya ha sido determinada- sea la más proporcional posible en relación con la conducta infractora cometida; al respecto, tal y como se ha venido señalando el presente caso ha implicado una afectación ambiental considerable.

⁹ Fundamento 15 de la Sentencia del Tribunal Constitucional correspondiente al Expediente N° 2192-2004-AA/TC.

¹⁰ Huapaya, Ramón y Alejos, Oscar, *Los principios de la potestad sancionadora a la luz de las modificaciones del Decreto Legislativo N° 1272*. Revista del Círculo de Derecho Administrativo. 2019.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, este Despacho considera importante señalar como cada uno de los criterios establecidos en el artículo 248° del TUO de la LPAG son materia de análisis para el cálculo de la propuesta de multa realizada:

Tabla N°2: Análisis de los criterios establecidos en el artículo 248° del TUO de la LPAG

N°	Criterio	Fundamentos señalados por la SFEM
1	Beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción	Páginas del 19 al 33 del Informe de Multa
2	Probabilidad de detección de la infracción	Página 34 del Informe de Multa
3	Gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido	Páginas 35 al 51 del Informe de Multa, señalándose todos los componentes ambientales afectados a causa del incumplimiento de la medida administrativa materia de análisis.
4	Perjuicio económico causado	Página 49 del Informe de Cálculo de Multa, señalando lo siguiente: En este caso, dada la ubicación de la unidad fiscalizable, la cual se encuentra los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Huacho y Chancay de la Provincia de Constitucional del Callao, de las provincias Lima, Huaral y Huaura; corresponde un nivel de pobreza promedio total ascendente a 16.819%, según la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital. ⁶¹ En tal sentido, de acuerdo con la MCM, se considera que el impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total hasta 19.6%; así, corresponde aplicar una calificación de 8% al factor f2.
5	Reincidencia, por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción	No Aplicó
6	Circunstancias en la comisión de la infracción	No aplicó
7	Existencia o no de intencionalidad en la conducta del infractor	No aplicó.

De acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente, el cálculo de multa propuesto obedece a los criterios establecidos en el artículo del TUO de la LPAG en cuestión; cabe señalar que, tal y como ha señalado el administrado el gravamen a los administrado deberá cumplir con adoptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y mantener con la proporción este los fines y los medios, situación que se ha concretado en el presente caso en tanto el Informe de Cálculo de Multa N° 1 y el IFI, han sustentado la gravedad de la presente conducta infractora; por lo tanto si existe una proporcionalidad entre la multa impuesta y lo que busca la norma en el caso concreto -el cumplimiento de medidas administrativas a fin de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que la situación de impacto ambiental no sea más gravosa-; por lo tanto, no se ha generado un perjuicio al administrado con la imposición de la multa en análisis.

Por lo tanto, no se ha configurado una vulneración al principio de razonabilidad, cabe precisar que, en los subsiguientes párrafos se seguirá evidenciando como es que el principio en cuestión ha sido aplicado en cada uno de los elementos correspondientes al cálculo de la presente multa

Habiendo respondido cada uno de los alegatos del administrado, se procede a realizar el análisis de multa para esta etapa de Resolución final.

C. Sobre los insumos para la propuesta de cálculo de multas

Para la elaboración del presente informe, se considera el MAPRO PM5, en lo referido a las solicitudes de multa, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00061-2022-OEFA/PCD del 04/11/2022.

Entonces, bajo las consideraciones antes mencionadas, procederemos al cálculo de la propuesta de multa para el hecho imputado bajo análisis. Asimismo, las estimaciones de naturaleza técnica se encuentran motivadas a partir del análisis del equipo técnico asignado para este caso, quienes, a partir de los medios probatorios que obran en el presente expediente y el expertise profesional correspondiente, considerando las asimetrías de información, efectúan una aproximación de los aspectos mínimos indispensables requeridos para el cálculo de la sanción de los hechos imputados bajo análisis.

Entonces, bajo la precitada consideración, procederemos a la estimación de la propuesta de cálculo de multa para los hechos imputados bajo análisis.

4.2. Única conducta infracción N° 1: Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a:

- i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,
- ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,
- iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

i) Beneficio Ilícito (B)

El beneficio ilícito proviene del costo evitado del administrado por no adoptar la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante la Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM, al no haber realizado las siguientes acciones:

- i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,
- ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,
- iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

En el escenario de cumplimiento, el administrado debería llevar a cabo las inversiones necesarias para cumplir con sus compromisos ambientales. En ese sentido, para la determinación del costo evitado total (CE)¹¹, considerando el análisis técnico legal realizado por SFEM, la presente imputación tendrá el desarrollo del costo evitado en tres extremos:

Cuadro N°2. Extremos de la imputación

Extremos	Descripción	Costos evitados
Extremo N°1	Patrullaje	<u>CE 1: Patrullaje realizado por equipo profesional en cada zona (EPPS, seguros y certificaciones, materiales, herramientas y movilidad)</u>
Extremo N°2	Rescate	<u>CE2: Rescate:</u> ✓ <u>Rescate realizado por equipo profesional en cada zona (EPPS, seguros y certificaciones, materiales, herramientas y movilidad - terrestre y marítima)</u> ✓ <u>Movilización de fauna rescatada</u>
Extremo N°3	Limpieza	<u>CE3: Limpieza: realizado por equipo profesional en cada zona (EPPS, seguros y certificaciones, materiales, herramientas y movilidad)</u>

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos (SSAG) – DFAI

A continuación, se presenta el detalle de los costos evitados para cada extremo de la imputación:

Extremo 1:

¹¹ Para mayor detalle ver Anexo N° 1.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CE 1: Patrullaje**Cuadro N°3. Personal que dará soporte**

Número	Perfil	Justificación
14	Médico veterinario o biólogo	El patrullaje a ser efectuado en las siete zonas afectadas materia de imputación (Infantería, Javier, La Puntilla, Las Viñas, La Calichera, Huaquilla y Corvinero), requiere la conformación de una cuadrilla para efectuar la labor de patrullaje en cada una de las zonas afectadas. Cada cuadrilla estará integrada por dos (2) personas especializadas en medicina veterinaria o biología. Ello se sustenta en que la media preventiva materia de análisis estableció que la actividad de patrullaje debía ser ejecutada liderada por personal capacitado o especializado en el manejo de fauna afectada por hidrocarburos. Cabe señalar que el administrado efectuó el monitoreo de la fauna afectada en otras zonas mediante grupos conformados por dos especialistas en medicina veterinaria o biología, conforme se aprecia en los documentos: <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká</i> de las fechas 31 de enero 2022, 02 de febrero 2022, 05 de febrero 2022, 06 de febrero 2022, entre otros¹².

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Cuadro N°4. Materiales, maquinaria y/o herramientas

Cantidades	Justificación
14 binoculares	Equipo necesario para avistar los individuos de fauna impregnados con hidrocarburos en cada una de las zonas afectadas. Cabe señalar que el administrado efectuó uso de este equipo en los patrullajes efectuados en otras zonas afectadas, conforme se aprecia en los documentos: <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká</i> de fechas 23/01/2022, 28/01/2022, 06/02/2022, entre otros¹³.
07 cámaras fotográficas	Equipo requerido para registrar a los individuos de fauna impregnados con hidrocarburos observados o identificados durante los patrullajes. La necesidad de este equipo se sustenta en que el Reporte o inventario diario de los individuos de fauna afectada debía ser evidenciada mediante evidencias probatorias (fotografías panorámicas y de detalle y/o vídeos, debidamente fechados y georreferenciados), según lo ordenado en la medida preventiva materia de análisis. Cabe señalar que el administrado efectuó uso de este equipo en los patrullajes efectuados en otras zonas afectadas, conforme

¹² Documentos remitidos por el administrado con registro HT N° 2023-E01-512402.¹³ Documentos remitidos por el administrado con registro HT N° 2023-E01-512402.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

	se aprecia en los documentos: Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká de la fecha 23/01/2022 (Playa Pocitos) ¹⁴ .
07 equipos GPS	Equipo requerido para determinar la ubicación en coordenada de los individuos de fauna impregnados con hidrocarburos observadas o identificadas durante los patrullajes. La necesidad de este equipo se sustenta en que el Reporte o inventario diario de los individuos de fauna afectada debía ser evidenciada mediante fotografías panorámicas y de detalle y/o vídeos, debidamente fechados y georeferenciados, según lo ordenado en la medida preventiva materia de análisis.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.**Cuadro N°5. Accesibilidad: Tipo de desplazamiento vía terrestre, marítimo o aéreo**

N°	Zona	Móvil	Justificación	Coordenadas UTM WGS 84	
				Este	Norte
1	Infantería	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	263549	8700456
2	Javier	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	261801	8691419
3	La Puntilla	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	260629	8697916
4	Las Viñas	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	250660	8722612
5	La Calichera	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	249668	8723504
6	Huaquilla	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	260686	8697336
7	Corvinero	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	262505	8692189

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N°5. Tiempo de trabajo

Días	Justificación
39	El plazo de cumplimiento va desde el 21 de enero hasta el 28 de febrero de 2022 (fecha de cierre de verificación por parte de la DSEM) ¹⁵ , conforme a lo señalado en el numeral 34 de la Resolución Subdirectorial N° 00895-2023-OEFA/DFAI-SFEM.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Extremo 2:

CE2: Rescate

En el presente caso, el administrado debía realizar actividades de rescate de la fauna silvestre impregnada con hidrocarburos en treinta y dos (32) zonas (playas e islas) en enero (22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 y febrero (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27) de 2022, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 6: Ámbito de ejecución de las actividades de rescate de fauna impregnada con hidrocarburos

N°	Zona	Periodo 2022																											
		Enero										Febrero																	
		22	23	24	25	26	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	11	14	15	16	17	18	19	20	23	24	27
1	Isla Pescadores	X		X																									
2	Playa Bahía Blanca	X																											
3	Playa Media Luna			X																									
4	Isla Dos Hermanas				X																								
5	Playa Puerto Chancay					X																							
6	Playa Delfines																	X	X	X					X				
7	Playa Caverro										X	X						X	X						X				
8	Playa Santa Rosa Grande			X														X	X						X				
9	Playa Costa Azul										X							X			X		X		X	X			
10	Playa San Francisco		X																		X								
11	Playa Hermosa																X				X								
12	Playa Chacra y Mar						X									X						X					X		
13	Playa Pasamayo						X			X												X							
14	Playa El Óvalo															X						X							
15	Playa Miramar																				X		X						
16	Playa Crisantemos															X							X				X		
17	Playa Mirador Pachacutec																						X						
18	Playa Santa Rosa Chica										X							X						X					
19	Playa Club Naval Ancón																							X					
20	Playa Conchitas								X																				
21	Playa Peralvillo														X		X												X
22	Playa San Francisco Grande													X															
23	Playa Pocitos						X																						
24	Playa La Marina Sur								X																				
25	Playa Cascajo											X																	
26	Playa Grande								X			X																	
27	Playa Chorrillos												X																
28	Playa Bahía Ancón - Enanos													X															

¹⁵

Cabe indicar que, en el pie de página N° 6 del Informe de Supervisión N° 0115-2022-OEFA/DSEM-CHID, la DSEM precisó que las acciones de supervisión continúan a la fecha; sin embargo, para efectos del presente análisis se tomaron en consideración las realizadas en el periodo del 20 de enero al 28 de febrero de 2022.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Zona	Periodo 2022																											
		Enero										Febrero																	
		22	23	24	25	26	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	11	14	15	16	17	18	19	20	23	24	27
29	Playa Bahía Ancón- Casino Náutico												X																
30	Playa Bahía Ancón- 18												X																
31	Playa Bahía Ancón- D'Onofrio												X																
32	Muelle salida a Islas Mata Cuatro, Las Dos Hermanas e Isla Grande				X																								

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Cuadro N°7. Personal que dará soporte

Número	Perfil	Justificación
64	Médico veterinari o o biólogo	El administrado debe realizar actividades de rescate en treinta y dos (32) zonas afectadas (Isla Pescadores, Playa Bahía Blanca, Playa Media Luna, Isla Dos Hermanas, Playa Puerto Chancay, Playa Delfines, Playa Caverio, Playa Santa Rosa Grande, Playa Costa Azul, Playa San Francisco, Playa Hermosa, Playa Chacra y Mar, Playa Pasamayo, Playa El Óvalo, Playa Miramar, Playa Crisantemos, Playa Mirador Pachacutec, Playa Santa Rosa Chica, Playa Club Naval Ancón, Playa Conchitas, Playa Peralvillo, Playa San Francisco Grande, Playa Pocitos, Playa La Marina Sur, Playa Cascajo, Playa Grande, Playa Chorrillos, Playa Bahía Ancón – Enanos, Playa Bahía Ancón- Casino Náutico, Playa Bahía Ancón- 18, Playa Bahía Ancón- D'Onofrio y Muelle salida a Islas Mata Cuatro, Las Dos Hermanas e Isla Grande), conforme se detalla en el Cuadro N° 1: Ámbito de ejecución de las actividades de rescate de fauna impregnada con hidrocarburos del presente informe. Sobre el particular, se sabe que el administrado dispuso de grupos de trabajo conformados por dos (2) especialistas en medicina veterinaria o biología para que realicen en un (1) día actividades de rescate de fauna silvestre impregnada con hidrocarburos en las zonas afectadas, conforme se advierte de la revisión de la información contenida en los “Informes de acreditación de cumplimiento” y los “Informes de relato de actividades de campo” presentados por el administrado correspondiente al periodo del 21 de enero al 28 de febrero de 2022¹⁶. En ese sentido, en el presente caso se considera pertinente que una (1) brigada de rescate esté conformado como mínimo por dos (2) especialistas en medicina veterinaria o biología, los cuales realizarán actividades de rescate como mínimo en una (1) zona afectada.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Cuadro N°8. Materiales, maquinaria y/o herramientas

Cantidades	Justificación
32 Kit de estabilización básico para la fauna afectada, que comprende: 05 unidades de Gaza 7.5x7.5 cm 01 unidad de Algodón 100 gr 04 unidades de Sondas 4.7 (14F) 06 unidades de Jeringas 50 ml 01 unidad de Suero fisiológico 1 lt 01 unidad de Alcohol 70° 1 lt 02 unidad es de Mamelucos tyvek 01 caja de Guantes de nitrilo M 02 unidades de Gafas protectoras 10 unidades de Mascarillas KN95 10 unidades de Bolsas de bioseguridad rojas 01 unidad de Tablero de plástico 02 unidades de Marcadores Sharpie Fino.	El kit es requerido para estabilizar¹⁷ a los ejemplares de fauna impregnada con hidrocarburos que sean capturados en las zonas afectadas, como etapa previa a su transporte y limpieza. Cabe señalar que el administrado hizo patente la necesidad que el personal a cargo del rescate de la fauna afectada cuente con el equipamiento citado, toda vez que hizo entrega de los mismos en los puntos de acopio de fauna impregnada con hidrocarburos, conforme se aprecia - a modo de ejemplo - en el documento Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká de la fecha 25/01/2022 en donde registró que entregó los kits a los puntos de acopio de playa Caverro, Las Conchitas y Santa Rosa.
32 redes de captura para aves	Equipo necesario para efectuar la captura de las aves impregnadas con hidrocarburos, y poder efectuar su evaluación y atención. Cabe señalar que el administrado hizo uso de este equipo para capturar ejemplares de fauna afectada en otras zonas afectadas, conforme se aprecia en los documentos: Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká de fecha 24/01/2022 (Figuras 2 y 4)¹⁸.
300 cajas de cartón o kennels (Global), conforme se detalla a continuación ¹⁹ :	Material requerido para el descanso y transporte de la fauna afectada hacia el Centro de Rescate del Patronato del Parque de las Leyendas. Cabe señalar que el administrado hizo uso de este material para cobijar a las aves afectadas capturadas en las playas, antes de su transporte, conforme se aprecia en los documentos: Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká de fecha 24/01/2022 (Figura 3)²⁰.

N°	Playa	Cantidad de Cajas o kennels (unidades)
1	Isla Pescadores	40
2	Playa Bahía Blanca	2
3	Playa Media Luna	1

¹⁷ La estabilización de las aves impregnadas comprende: i) la limpieza del pico, las narinas y los ojos de las aves capturadas; ii) ayudar en la regulación de la temperatura corporal; iii) tratamiento de la deshidratación; y iv) brindar un lugar para descanso cálido y ventilado, según se indicó en el documento “Estabilización de Aves Empetroladas en Centros de Acopio o Unidades Móviles”, remitido con el reporte “Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká” de fecha 25/01/2022 (Carta N° RLP-GSCMA-039-2022 con HT N° 2022-E01-009695).

¹⁸ Documentos remitidos por el administrado con registro HT N° 2023-E01-512402.

¹⁹ Cuadro N° 18 de la RSD 895-2023-OEFA/DAI-SFEM y Cuadro N° 25 del Informe Final de Instrucción.

²⁰ Documentos remitidos por el administrado con registro HT N° 2023-E01-512402.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

4	Isla Dos Hermanas	5
5	Playa Puerto Chancay	5
6	Playa Delfines	17
7	Playa Cavero	16
8	Playa Santa Rosa Grande	43
9	Playa Costa Azul	13
10	Playa San Francisco	4
11	Playa Hermosa	2
12	Playa Chacra y Mar	49
13	Playa Pasamayo	24
14	Playa El Óvalo	18
15	Playa Miramar	1
16	Playa Crisantemos	5
17	Playa Mirador Pachacutec	10
18	Playa Santa Rosa Chica	9
19	Playa Club Naval Ancón	1
20	Playa Conchitas	2
21	Playa Peralvillo	5
22	Playa San Francisco Grande	1
23	Playa Pocitos	4
24	Playa La Marina Sur	5
25	Playa Cascajo	4
26	Playa Grande	2
27	Playa Chorrillos	1
28	Playa Bahía Ancón - Enanos	1
29	Playa Bahía Ancón- Casino Náutico	3
30	Playa Bahía Ancón- 18	1
31	Playa Bahía Ancón- D'Onofrio	1
32	Muelle salida a Islas Mata Cuatro, Las Dos Hermanas e Isla Grande	5
TOTAL		300

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Accesibilidad: Tipo de desplazamiento vía terrestre, marítimo o aéreo.**

Cabe señalar que, las actividades de rescate de fauna afectada por los hidrocarburos, comprende (i) la movilización de la brigada de rescate desde La refinería la Pampilla hacia las zonas afectadas; y, (ii) el traslado de la fauna afectada desde de las zonas donde fueron capturadas hasta los puntos de acopio y/o centros de rescate. En ese sentido, a continuación, se detalla lo siguiente:

Cuadro N°9. Movilización de la brigada de rescate

N°	Zona	Móvil	Justificación	Coordenadas UTM WGS 84	
				Este	Norte
1	Isla Pescadores	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	258820	8695421
		Vía marítima	Transporte por mar desde el muelle de Ancón hasta la isla.		
2	Playa Bahía Blanca	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	261841	8690946
3	Playa Media Luna	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	261267	8705258
4	Isla Dos Hermanas	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	261194	8694107
		Vía marítima	Transporte por mar desde el muelle de Ancón hasta la isla.		
5	Playa Puerto Chancay	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	252076	8718304
6	Playa Delfines	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	263916	8688319
7	Playa Caveró	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	263695	8688660
8	Playa Santa Rosa Grande	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262259	8695332
9	Playa Costa Azul	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262011	8690814
10	Playa San Francisco	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	264670	8697907
11	Playa Hermosa	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	261793	8697490
12	Playa Chacra y Mar	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	258125	8712614
13	Playa Pasamayo	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	256433	8713734

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

14	Playa El Óvalo	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	254820	8714916
15	Playa Miramar	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	263256	8698247
16	Playa Crisantemos	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	253721	8715870
17	Playa Mirador Pachacutec	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262241	8690064
18	Playa Santa Rosa Chica	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262636	8694494
19	Playa Club Naval Ancón	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	260689	8696965
20	Playa Conchitas	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	263369	8699778
21	Playa Peralvillo	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	253106	8716385
22	Playa San Francisco Grande	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	261281	8697898
23	Playa Pocitos	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	263540	8700315
24	Playa La Marina Sur	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	260887	8696406
25	Playa Cascajo	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	252142	8717206
26	Playa Grande	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262395	8694659
27	Playa Chorrillos	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	252 014	8 720 333
28	Playa Bahía Ancón - Enanos	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262974	8697780
29	Playa Bahía Ancón- Casino Náutico	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262974	8697780
30	Playa Bahía Ancón- 18	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262974	8697780
31	Playa Bahía Ancón- D'Onofrio	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla	262974	8697780
32	Muelle salida a Islas Mata Cuatro, Las Dos Hermanas e Isla Grande	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la Refinería La Pampilla hasta el muelle de Ancón.	262790	8697535

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Cuadro N°10. Movilización de fauna rescatada²¹⁻²²**

N°	Zona	Móvil	Justificación	Coordenadas UTM WGS 84	
				Este	Norte
1	Punto de acopio temporal Playa Las Conchitas	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la zona de rescate.	263354	8699314
2	Punto de acopio temporal Santa Rosa Chica	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la zona de rescate.	262650	8694522
3	Punto de acopio temporal Playa pocitos	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la zona de rescate.	263380	8699742
4	Punto de acopio temporal Playa Caverro	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la zona de rescate.	263054	8689619
5	Punto de acopio temporal Humedales de Ventanilla	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la zona de rescate.	266699	8686415
6	Centro de custodia Patronato del Parque de Leyendas	Vía terrestre	Cuenta con vía de transporte terrestre desde la zona de rescate.	273104	8665306

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.**Cuadro N°11. Tiempo de trabajo**

Días	Justificación
28	El administrado avistó fauna impregnada con hidrocarburos los días 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de enero, y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27 de febrero de 2022, es decir en un periodo de veintiocho (28) días durante las actividades de patrullaje de las treinta y dos (32) zonas afectadas, conforme se detalla en el Cuadro N° 1: Ámbito de ejecución de las actividades de rescate de fauna impregnada con hidrocarburos del presente informe. Sobre el particular, se sabe que el administrado realizó actividades de rescate el mismo día que avizoro a la fauna silvestre impregnada con hidrocarburos en cada zona afectada, conforme se advierte de la revisión de la información contenida en los “Informes de acreditación de cumplimiento” y los “Informes de relato de actividades de campo” presentados por el administrado correspondiente al periodo del 21 de enero al 28 de febrero de 2022²³.

²¹ Páginas 14 a la 16 del Informe de Supervisión N° 0265-2022-OEFA/DSEM-CHID.²² Páginas 18 a la 120 del Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID.²³ Documentos digitalizados contenidos en el Expediente N° 0553-2022-OEFA/DAFI/PAS.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	En ese sentido, para el presente caso, se considera pertinente que se disponga de un (1) día de trabajo como mínimo para que la brigada de rescate realice, las siguientes actividades: - Movilización de la brigada de rescate desde La refinera la Pampilla hacia las zonas afectadas - Captura de fauna impregnada con hidrocarburos - Traslado de la fauna afectada desde las zonas donde fueron capturadas hasta los puntos de acopio y/o centros de rescate.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Extremo 3:

CE3: Limpieza

En el presente caso, el administrado debía realizar actividades de limpieza de la fauna silvestre impregnada con hidrocarburos en treinta y dos (32) zonas (playas e islas) en enero (22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 y febrero (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27) de 2022, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 12: Ámbito de ejecución de las actividades de limpieza de fauna impregnada con hidrocarburos

N°	Zona	Periodo 2022																										
		Enero									Febrero																	
		22	23	24	25	26	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	11	14	15	16	17	18	19	20	23	24
1	Isla Pescadores	X		X																								
2	Playa Bahía Blanca	X																										
3	Playa Media Luna			X																								
4	Isla Dos Hermanas				X																							
5	Playa Puerto Chancay					X																						
6	Playa Delfines																X	X	X						X			
7	Playa Caverro									X	X						X		X						X			
8	Playa Santa Rosa Grande			X													X		X						X			
9	Playa Costa Azul									X							X			X		X		X	X			
10	Playa San Francisco		X																	X								
11	Playa Hermosa															X				X								
12	Playa Chacra y Mar						X								X						X						X	
13	Playa Pasamayo						X			X											X							
14	Playa El Óvalo														X						X							
15	Playa Miramar																				X		X					
16	Playa Crisantemos														X							X					X	
17	Playa Mirador Pachacutec																					X						
18	Playa Santa Rosa Chica										X						X						X					
19	Playa Club Naval Ancón																						X					
20	Playa Conchitas								X																			
21	Playa Peralvillo														X		X											X
22	Playa San Francisco Grande													X														
23	Playa Pocitos							X																				
24	Playa La Marina Sur								X																			
25	Playa Cascajo											X																
26	Playa Grande								X		X																	
27	Playa Chorrillos											X																
28	Playa Bahía Ancón - Enanos													X														

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Número	Perfil	Justificación
5	Médico veterinario o biólogo	El administrado debe realizar actividades de limpieza de la fauna rescatada en el Centro de custodia del Patronato del Parque de Leyendas. Sobre el particular, se sabe que el administrado dispuso de grupos de trabajo conformados por cinco (5) especialistas en medicina veterinaria o biología para que realicen en un (1) día actividades de lavado y secado de fauna silvestre impregnada con hidrocarburos en las zonas afectadas, conforme se advierte de la revisión de la información contenida en los “Informes de acreditación de cumplimiento” y los “Informes de relato de actividades de campo” presentados por el administrado correspondiente al periodo del 21 de enero al 28 de febrero de 2022²⁴. En ese sentido, en el presente caso se considera pertinente que una (1) brigada de limpieza esté conformada como mínimo por cinco (5) especialistas en medicina veterinaria o biología, los cuales realizarán actividades de lavado y secado de la fauna rescatada.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Cantidades	Justificación
Materiales 05 unidades de Mamelucos tyvek 05 unidades de Guantes de nitrilo 05 unidades de gafas protectoras Equipos 05 equipo secador de aire caliente 05 caja kennel 05 Bateas (lavado y secado) 05 termómetro digital	La actividad de limpieza consiste en el aseo de la fauna afectada mediante el lavado, enjuague y posterior secado por personal capacitado. En tal sentido se enumeran los materiales y equipos requeridos para efectuar la limpieza de los ejemplares de fauna impregnada con hidrocarburos en las instalaciones del Centro de Rescate del PATPAL. Cabe señalar que el administrado hizo uso de estos materiales y equipos en el Centro de Rescate del PATPAL, conforme se aprecia en el documento <i>Relato de actividades de campo - Equipo Aiuká</i> de fecha 27/01/2022 en donde se ilustra el proceso de lavado y secado de un pingüino



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	de Humboldt afectado por hidrocarburos (Figuras 7, 8,9,10,11,12,13 y 14) ²⁵ .

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Accesibilidad: Tipo de desplazamiento vía terrestre, marítimo o aéreo.

Cabe señalar que, las actividades de limpieza de fauna afectada por los hidrocarburos debían ser realizadas en centros de custodia como el Patronato del Parque de Leyendas²⁶⁻²⁷.

Al respecto, se precisa que en el presente caso no corresponde considerar actividades de desplazamiento, en tanto la fauna rescatada fue movilizada desde la zona afectada hasta el centro de custodia del Patronato del Parque de Leyendas en la etapa anterior, conforme lo desarrollado en el Extremo N° 2 del presente informe.

Cuadro N°15. Tiempo de trabajo

Días	Justificación
28	El administrado identificó fauna impregnada con hidrocarburos los días 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de enero, y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 27 de febrero de 2022, es decir en un periodo de veintiocho (28) días durante las actividades de patrullaje de las treinta y dos (32) zonas afectadas, conforme se detalla en el Cuadro N° 2: Ámbito de ejecución de las actividades de limpieza de fauna impregnada con hidrocarburos del presente informe. Sobre el particular, se sabe que el administrado realizó actividades de lavado y secado el mismo día que rescató a la fauna silvestre impregnada con hidrocarburos en cada zona afectada, conforme se advierte de la revisión de la información contenida en los “Informes de acreditación de cumplimiento” y los “Informes de relato de actividades de campo” presentados por el administrado correspondiente al periodo del 21 de enero al 28 de febrero de 2022²⁸. En ese sentido, para el presente caso, se considera pertinente que se disponga de un (1) día de trabajo como mínimo para que la brigada de limpieza realice, las siguientes actividades: - Recepción de fauna impregnada con hidrocarburos. - Lavado de fauna impregnada con hidrocarburos.

²⁵ Documento remitido por el administrado con carta N° Carta RLP-GSCMA-039-2022 y registro HT N° 2022-E01-009695.

²⁶ Páginas 14 a la 16 del Informe de Supervisión N° 0265-2022-OEFA/DSEM-CHID.

²⁷ Páginas 18 a la 120 del Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID.

²⁸ Documentos digitalizados contenidos en el Expediente N° 0553-2022-OEFA/DFAI/PAS.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	- Secado de fauna limpia.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM.

Una vez estimados los costos evitados CE1, CE2 y CE3, estos suman y se obtiene el Costo evitado total (CE), este monto es capitalizado aplicando el costo de oportunidad sectorial (COS)²⁹ desde la fecha de inicio del presunto incumplimiento hasta la fecha de propuesta de cálculo de multa. Finalmente, el resultado es transformado a moneda nacional y expresado en la UIT vigente. El detalle del cálculo del beneficio ilícito se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 16: Cálculo del Beneficio Ilícito

Descripción	Monto
CE: Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a:	
i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla,	
ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y,	US\$ 258,980.598
iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla. ^(a)	
COS (anual) ^(b)	13.994%
COS _m (mensual)	1.097%
T: meses transcurridos durante el periodo de incumplimiento ^(c)	23.233
Beneficio ilícito ajustado con el COS a la fecha del cálculo de la multa $[CE \cdot (1 + COS_m)^T]$	US\$ 333,696.320
Tipo de cambio ^(d)	3.744
Beneficio ilícito a la fecha de propuesta de cálculo de multa ^(e)	S/ 1,249,359.022
Unidad Impositiva Tributaria al año 2024 - UIT ₂₀₂₄ ^(f)	S/ 5,150.000
Beneficio Ilícito (UIT)	242.594 UIT

Fuente:

- (a) El costo evitado se estimó en un escenario de cumplimiento según el periodo correspondiente, con sus factores de ajuste respectivos (IPC y tipo de cambio). Ver Anexo N.º1.
- (b) Fuente: Costo de Oportunidad del Capital (COK) para el sector Hidrocarburos (UP-STREAM), estimado a partir del valor promedio de los costos de capital en el sector (2011-2015), información obtenida de: Vásquez, A. y C. Aguirre (2017). El Costo Promedio Ponderado del Capital (WACC): Una estimación para los sectores de Minería, Electricidad, Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural en el Perú. Documento de Trabajo N° 37. Gerencia de Políticas y Análisis Económico – Osinergmin, Perú.
- (c) El periodo de capitalización es contabilizado a partir del primer día siguiente a la fecha límite en que se debió dar cumplimiento a la medida preventiva (01 de marzo del 2022) y la fecha de cálculo de multa (08 de enero de 2024)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (d) Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio de los últimos 12 meses. Consulta: 08 de enero del año 2024.
<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html/2023-01/2023-12/>
 - (e) Cabe precisar, que, si bien la fecha de emisión del informe es febrero 2024, la información considerada para el IPC y TC fue diciembre 2023, mes en el cual se contó con la información necesaria para efectuar el cálculo.
 - (f) SUNAT - Índices y tasas. (<http://www.sunat.gob.pe/indicestasa/uit.html>)
- Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI

De acuerdo con lo anterior, el beneficio ilícito estimado para esta infracción asciende a **242.594 UIT**.

ii) Probabilidad de Detección (p)

Se considera una probabilidad de detección alta³⁰ (0.75.); toda vez que, la supervisión fue de carácter especial; y, esta le da un carácter de incertidumbre de detección de la conducta infractora, donde se asume el administrado cumple con la medida preventiva N° 1 ordena y no se encontrarán probables incumplimientos, más aún si en anteriores supervisiones se observaron situaciones similares, lo cual debería generar una mayor probabilidad de cumplimiento de los compromisos ambientales; esto se confirma con lo detallado en la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones.

Asimismo, esta probabilidad está directamente relacionado al esfuerzo realizado para detectar el incumplimiento, por lo que, considerando el desplazamiento del hidrocarburo hacia las playas, medios rocosos además de la afectación a la biodiversidad y los ecosistemas, específicamente, afectación a la fauna marítima, resulta en una dificultad mayor de detectar los medios probatorios de cumplimiento de la medida administrativa, por lo que, comprobar el cumplimiento de la medida le da un carácter de incertidumbre de detección de la conducta infractora, donde se asume el administrado cumple con la medida preventiva N° 1 ordena y no se encontrarán probables incumplimientos

Adicionalmente, la dinamicidad del mar debido a la corriente de Humboldt, el sentido del viento, entre otros factores, hacen que el desplazamiento del hidrocarburo sobrenadante se desplace con sentido noroeste, lo cual conlleva a que afectación a la biodiversidad y los ecosistemas, específicamente, afectación a la fauna marítima se incremente, lo cual genera un esfuerzo de la verificación del cumplimiento de la medida administrativa.

Lo descrito anteriormente, se alinea con lo establecido en el Anexo III de la Metodología para el cálculo de Multas Base y la Aplicación de los Factores de Gradualidad, donde sobre la probabilidad de detección se precisa que:

“(…) III.3 La probabilidad de detección. – (…)

(…) 26. La autoridad deberá evaluar ciertos criterios en conjunto para determinar en qué nivel de probabilidad se enmarca el caso concreto (…)

(…) Este tipo de supervisión es aquella no programada y que se puede originar por el reclamo de una población o sus representantes que son las autoridades políticas, ya sea de alcance nacional,

³⁰

Conforme con la tabla N° 1 del Anexo II de la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores de gradualidad a utilizar en la graduación de sanciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD y modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/CD.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

regional o local. En estos casos, es más probable que se pueda detectar la infracción porque existen indicios de un incumplimiento, lo que podría llevar a una probabilidad de detección alta (...).”

iii) Factores para la Graduación de Sanciones (F)

La determinación de los factores para la graduación de sanciones sigue lo establecido en la MCM del OEFA; por ello, de acuerdo a la información disponible en el presente expediente y el análisis del equipo técnico de SFEM en coordinación con esta subdirección, se ha estimado aplicar tres (3) de los siete (7) factores para la graduación de sanciones (en adelante, factores): (a) f1: gravedad de daño al ambiente, (b) f2: el perjuicio económico causado y (c) f3: aspectos ambientales o fuentes de contaminación.

1.1 Componentes ambientales involucrados

La presente conducta infractora genera daño en los siguientes componentes ambientales:

Sobre al componente fauna

Ante la ocurrencia de derrames de petróleo crudo en el agua, los hidrocarburos se depositan en los sedimentos en el fondo del cuerpo de agua, generando un impacto negativo al ambiente acuático; toda vez que, al ser liberados, flotan por diferencia de densidades afectando a poblaciones de micro fauna, como el plancton, los macroinvertebrados y los bentos que viven en el fondo de los cuerpos de agua³¹, ya que consumen como alimento a la flora acuática con hidrocarburos que, en altas concentraciones, causa intoxicación del individuo; y, en bajas concentraciones, disminuye su fertilidad³².

Asimismo, los hidrocarburos en la superficie reducen la penetración de la luz solar y disminuyen al mínimo; o prácticamente paralizan, la producción de oxígeno por parte de los organismos fotosintéticos.

El hidrocarburo se adhiere fuertemente a los sedimentos debido a su baja solubilidad en el agua y su carácter hidrofóbico. En la flora genera mutaciones albinas en la clorofila³³, dado que presentan colores rojo o amarillo; esto conlleva a que las plantas mueran³⁴. En la fauna se produce mortalidad de animales que habitan en los sedimentos frente a concentraciones altas de los componentes tóxicos de los hidrocarburos³⁵.

³¹ ECOPETROL S.A. Los derrames de petróleo en ecosistemas tropicales – Impactos, consecuencias, prevención. La experiencia de Colombia. Colombia. Disponible en: <https://ioscproceedings.org/doi/abs/10.7901/2169-3358-2005-1-571>.

³² PRIETO, Laura. Artículo virtual: Investigación en salud ambiental y ecotoxicología. Cambios fisiológicos en peces por metales pesados. Disponible en: <https://toxamb.wordpress.com/2014/12/08/cambios-fisiologicos-en-peces-por-metales-pesados/comment-page-1>.

³³ Clorofila. Pigmento propio de las plantas verdes y de ciertas bacterias, que interviene activamente en el proceso de la fotosíntesis. Disponible en: <https://dle.rae.es/clorofila>

³⁴ Olguín, E., Hernández, M. y Sánchez, G. (2007). Contaminación con Manglares por hidrocarburos y estrategias de Biorremediación, fitorremediación y restauración. Revista Internacional de Contaminación Ambiental. 23 (3), pp. 139 – 154.

³⁵ Promoting Effective Spill Response. Efectos de la contaminación por hidrocarburos en el medio marino. Documento de Información Técnica 13. Link: https://www.itopf.org/uploads/translated/Final_TIP_13_2011_SP.pdf



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sobre el particular, cabe enfatizar que el contacto de los hidrocarburos líquidos con el componente ambiental agua de mar genera un impacto negativo a su calidad por la introducción de sustancias contaminantes, y representa entre otros un daño a la fauna marina, dado que la toxicidad de los hidrocarburos puede provocar enfermedad y muerte de especies que tengan contacto con los mismos, ya sea por tener su hábitat dentro del cuerpo de agua o por hacer uso del mismo (ingestión y contacto dérmico)³⁶.

Asimismo, la presencia de hidrocarburos en el suelo genera entre otros un daño a la fauna, toda vez que, la introducción de una sustancia contaminante³⁷ en el suelo constituye una alteración negativa de la calidad de dicho componente debido a que modifica su composición de forma desfavorable, altera sus características físicas³⁸ –textura, estructura, porosidad y estabilidad– y químicas³⁹ –iones– lo que afecta su calidad y, a los microorganismos (fauna) que habitan en él, los cuales constituyen la parte viva del suelo y son responsables de la dinámica de transformación y su desarrollo, ya que sufren cambios en su metabolismo y mueren irremediablemente⁴⁰.

En el caso concreto, los receptores presentes en el área de estudio están representados por especies de fauna silvestre⁴¹ marina y continental como aves acuáticas, tales como el pelicano peruano, piquero peruano, cormorán, gaviota peruana, charrán inca, Ostrero Negruzco, playero de rompientes, playerito semipalmado, zarapito trinador, playero coleador, vuelvepiedras rojizo, chorlo gritón y chorlito gris; el mamífero lobo marino chusco⁴²; y, moluscos, crustáceos y tortugas de la zona de impacto⁴³, los cuales se impregnaron con hidrocarburos

³⁶ International Tanker Owners Pollution Federation (ITOPF). Efectos de la Contaminación por hidrocarburos en el Medio Marino. Documento de Información Técnica N°13. Reino Unido, nd. P.2-3.
Disponible en: http://www.itopf.com/uploads/translated/TIP13_SPEffectsofOilPollutionontheEnvironment.pdf

³⁷ **Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, aprobado por Decreto Supremo N° 002-20123-MINAM**
“Anexo II:
Definiciones
(...)
Contaminante: **Cualquier sustancia química que no pertenece a la naturaleza del suelo o cuya concentración excede la del nivel de fondo susceptible de causar efectos nocivos para la salud de las personas o el ambiente.**

³⁸ Ortiz, I., Sanz, J., Dorado, M. y Villar, S. Informe de Vigilancia Tecnológica: Técnicas de recuperación de suelos contaminados, Madrid – España, 2007, pp. 7.
Disponible en: https://www.madrimasd.org/uploads/informacionidi/biblioteca/publicacion/doc/VT/vt6_tecnicas_recuperacion_suelos_contaminados.pdf

³⁹ MINAM. Glosario de términos - Los sitios contaminados.
Disponible en: <http://www.minam.gob.pe/calidadambiental/wp-content/uploads/sites/22/2015/02/2016-05-30-Conceptos-propuesta-Glosario.pdf>

⁴⁰ Saval, S., et al. “Contaminación de acuíferos con hidrocarburos: causas, efectos, riesgos asociados y medidas de prevención”. Pág. 8.
Disponible en: <http://www.lesser.com.mx/files/04-1-Contaminacion-Acuiferos-con-Hidrocarburos.pdf>

⁴¹ Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Terminal Portuario Multiboya N° 3 de la Refinería la Pampilla S.A.A para la implementación del Terminal Monoboya T4.

⁴² Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI. Otaria Flavescens (lobo marino), se encuentra categorizado como especie vulnerable.

⁴³ Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Terminal Portuario Multiboya N° 3 de la Refinería la Pampilla S.A.A para la implementación del Terminal Monoboya T4, aprobado mediante Resolución Directoral N° 473-2017/MEM/DGAAE de fecha 31 de octubre de 2017.

“(…)

5.2 MEDIO BIOLÓGICO

“(…)

5.2.10 Ecosistemas acuáticos

“(…)

B. Mastozoología (Mamíferos)

“(…)

Resultados

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

y se vieron expuestas a los efectos adversos de trazas de hidrocarburos⁴⁴ por efectos de dispersión del contaminante en el componente ambiental.

Ahora bien, el daño real a la fauna silvestre se configura cuando se evidencia el detrimento, pérdida o perjuicio actual y probado, ocasionado a este componente ambiental, como consecuencia de no realizar el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado durante la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.

Al respecto, cabe precisar que la manera directa por la cual las aves marinas impregnadas por el hidrocarburo fallecen, se da por el contacto con el petróleo de las plumas, haciendo que estas se enreden y pierdan las propiedades impermeabilizantes y aislantes del plumaje, reduciendo de esta manera la capacidad de vuelo; y, por ende, se ve reducida la capacidad para desplazarse en búsqueda de alimento⁴⁵.

Asimismo, el ave marina impregnada con hidrocarburos, pierde su capacidad de sumergirse y nadar en el mar en búsqueda de su alimento. Además, al sumergirse en el mar, presenta hipotermia debido a la pérdida y disminución de las propiedades aislantes de las plumas, lo cual les impiden mantener su temperatura corporal adecuada⁴⁶. Esta pérdida de las propiedades críticas del plumaje es

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, se registró una sola especie con un total de 04 individuos.

Tabla 5.5 Lista de especies de mamíferos registrados en el área de estudio

Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	N° de individuos	Tipo de registro
Carnivora	Otariidae	Otaria flavescens	Lobo Marino Chusco	4	Av

(...)

C. Ornitología (Aves)

Resultados

Riqueza y composición de especies

La clase Aves presentó un total de 13 especies distribuidas en 08 familias y 04 órdenes. En la siguiente tabla se puede apreciar el listado general para todas las aves marinas registradas en el área de estudio.

Tabla 5.7 Lista de aves presentes en el área de estudio

Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Tipo de registro
Pelecaniformes	Pelecanidae	Pelecanus thagus	Pelicano Peruano	Av
	Sulidae	Sula variegata	Piquero Peruano	Av
Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax brasilianus	Cormorán	Av
Charadriiformes	Laridae	Larus belcheri	Gaviota Peruana	Av
	Sternidae	Larosterna inca	Charrán Inca o Gaviotín	Av
	Haematopodidae	Haematopus ater	Ostrero Negruzco	Av
	Scolopacidae	Aphriza virgata	Playero de Rompientes	Av
		Calidris pusilla	Playerito Semipalmado	En
		Numenius phaeopus	Zarapito Trinador	En
		Actitis macularius	Playero Coleador	En
		Arenaria interpres	Vuelvepiedras Rojizo	En
		Charadrius vociferus	Chorlo Gritón	En
	Charadriidae	Pluvialis squatarola	Chorlito Gris	En

(...).

⁴⁴ Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades – ATSDR. “Los estudios en animales han descrito efectos sobre los pulmones, el sistema nervioso central, el hígado, los riñones, el sistema reproductivo y el feto generalmente después de inhalación o ingestión de componentes de los TPH.”. Disponible en: https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs123.html

⁴⁵ Efecto de los derrames de hidrocarburos en el ambiente. Documentos de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, Caracas, Venezuela. 2022. 25 pág.

⁴⁶ Efectos de un derrame de petróleo sobre la avifauna de la Bahía de San Vicente, Región del Biobío, Chile. Llanos Soto, et al. 2018. Revista Chilena de Ornitología 24(2): 63-74.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

considerada la principal causa de mortalidad de las aves marinas tras la contaminación por hidrocarburos⁴⁷.

Todo ello conlleva a que el ave marina llegue a fallecer por: a) **ahogamiento**, debido a que no pueden mantenerse estables flotando en el mar y se hundan; b) **inanición** prolongada, al no ingerir alimento lo que conlleva a la disminución de su condición corporal; c) **deficiente termorregulación**, causada por la pérdida de la impermeabilidad de las plumas, lo que conlleva a un desequilibrio fisiológico de las aves.

Por otra parte, las aves marinas afectadas por el hidrocarburo fallecen también por la **intoxicación**, al ingerir el hidrocarburo durante el acicalamiento de las plumas cubiertas con este material. Así pues, cuando las plumas del ave se encuentran impregnadas con hidrocarburos, estas tratan de retirar el material contaminante a través del acicalamiento, pasando varias horas del día en este proceso, ingiriendo este material e ingresando a su sistema digestivo.

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo a la bibliografía relacionada a los eventos de derrame de petróleo ocurrido a lo largo de los años, los datos acumulados han evidenciado que, en el mejor de los casos, sólo la cuarta parte de las aves afectadas directamente por hidrocarburo llegan a tierra, vivas o muertas. Las restantes, desaparecen en el mar o se hunden por la pérdida de capacidad de vuelo y flotación⁴⁸.

Ahora bien, la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA emitió el Informe N° 0026-2022-OEFA/DEAM-STE⁴⁹ - Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022, en cuyo Anexo 1 - Detalle de EAF por el derrame de petróleo y Anexo 3 - Lista de fauna afectada se registró el hallazgo de sesenta y tres (63) aves muertas, las cuales se encontraban impregnadas con hidrocarburos en la zona afectada por el citado derrame, estimando una tasa de hallazgo de 1.54 aves muertas por cada Km de zona afectada, conforme se señala a continuación:

Información relacionada al daño real a la fauna silvestre – DEAM

N°	Documentos	Análisis SFEM
1	Anexo 1: Detalle de EAF por el derrame de petróleo En la Figura 6.32 se puede observar la ubicación de las aves muertas y vivas impregnadas con petróleo registradas en las zonas afectadas por el derrame de petróleo. En el Anexo 3 (Anexo A) se muestran en detalle el registro de aves.	De la revisión de la información proporcionada por la DEAM se

⁴⁷ Efecto de los derrames de hidrocarburos en el ambiente. Documentos de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, Caracas, Venezuela. 2022. 25 pág.

⁴⁸ Efectos de los derrames de petróleo sobre los hábitats marinos. José Celis Hidalgo. Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Concepción. Ciencia Ahora. N° 24. Año 12. Julio a diciembre de 2009.

⁴⁹ Memorando N° 00109-2022-OEFA/DEAM con registro N° 2022-I01-005932 con fecha 15 de marzo de 2022. Informe N° 00026-2022-OEFA/DEAM-STE⁴⁹ Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

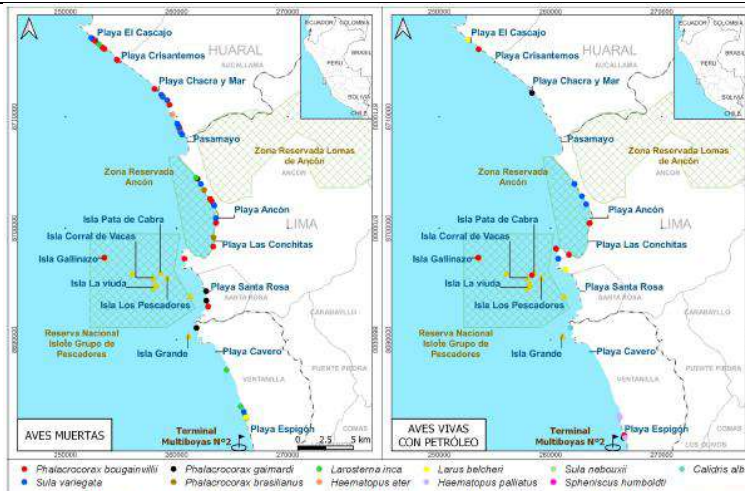


Figura 6.32. Ubicación de aves muertas y vivas impregnadas con petróleo por especie registradas en las zonas afectadas por el derrame de petróleo en el mar

Conclusiones

Se registraron 63 aves muertas y 37 aves vivas impregnadas con hidrocarburos de petróleo en la zona de afectación del derrame de petróleo de la Refinería La Pampilla, pertenecientes a 7 y 9 especies, respectivamente. La tasa de encuentro de aves muertas fue de 1,54 aves/km. Adicionalmente, se registró 42 especies potencialmente afectadas. De las especies afectadas, 3 están en peligro de extinción, 1 vulnerable y 1 casi amenazada según la legislación peruana.

advierte un mapa en el que se ubicaban las aves muertas impregnadas con petróleo.

Asimismo, se adjunta una lista que precisa sesenta y tres (63) especies de fauna silvestre muerta en las diversas zonas afectadas por el derrame de petróleo crudo, así como la afectación de especies en peligro de extinción.

En ese sentido, queda evidenciado el daño real a la fauna silvestre, producto de la emergencia ambiental.

2 Anexo 3 Lista de fauna afectada, para mayor del cuadro ver anexo N° 4

Nº	Código de registro	Especie	Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	Estado	Coordenadas (latitud y longitud)	País	Nombre de la zona afectada y descripción	Coordenadas (latitud y longitud)	Altitud	Fecha
1	Ave-1	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
2	Ave-2	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
3	Ave-3	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
4	Ave-4	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
5	Ave-5	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
6	Ave-6	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
7	Ave-7	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
8	Ave-8	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
9	Ave-9	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
10	Ave-10	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
11	Ave-11	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
12	Ave-12	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
13	Ave-13	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
14	Ave-14	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
15	Ave-15	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
16	Ave-16	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
17	Ave-17	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
18	Ave-18	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
19	Ave-19	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
20	Ave-20	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
21	Ave-21	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
22	Ave-22	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
23	Ave-23	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
24	Ave-24	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
25	Ave-25	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
26	Ave-26	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
27	Ave-27	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
28	Ave-28	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
29	Ave-29	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
30	Ave-30	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
31	Ave-31	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
32	Ave-32	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
33	Ave-33	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
34	Ave-34	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
35	Ave-35	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
36	Ave-36	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
37	Ave-37	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
38	Ave-38	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
39	Ave-39	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
40	Ave-40	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
41	Ave-41	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
42	Ave-42	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
43	Ave-43	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
44	Ave-44	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
45	Ave-45	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
46	Ave-46	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
47	Ave-47	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
48	Ave-48	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
49	Ave-49	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014
50	Ave-50	Ave	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Cormorán de pata roja)	Muerto	08° 15' S, 78° 15' W	Perú	Playa Santa Rosa	08° 15' S, 78° 15' W	10 m	15-04-2014

Chuita (Cormorán de pata roja) AVE-1 Phalacrocorax gaimardi Familia: Phalacrocoracidae En peligro – DS n° 04-2014-MINAGRI y Casi Amenazada – IUCN Playa Santa Rosa	Chuita (Cormorán de pata roja) AVE-2 Phalacrocorax gaimardi Familia: Phalacrocoracidae En peligro – DS n° 04-2014-MINAGRI y Casi Amenazada – IUCN Playa Santa Rosa	Chuita (Cormorán de pata roja) AVE-3 Phalacrocorax gaimardi Familia: Phalacrocoracidae En peligro – DS n° 04-2014-MINAGRI y Casi Amenazada – IUCN Playa Santa Rosa

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		
Cormorán guanay AVE-4 Phalacrocorax bougainvillii Familia: Phalacrocoracidae Casi Amenazada – DS N° 04-2014-MINAGRI y por IUCN Playa La Pampilla	Gaviotín Zarcillo AVE-5 Larosterna Inca Familia: Laridae Vulnerable - DS N° 04-2014-MINAGRI Casi Amenazada – IUCN Playa Ventanilla	Gaviotín Zarcillo AVE-6 Larosterna Inca Familia: Laridae Vulnerable - DS N° 04-2014-MINAGRI Casi Amenazada – IUCN Punta Bernal
		
Gaviota Peruana AVE-7 Larus belcheri Familia: Laridae Punta Bernal	Piquero Peruano AVE-8 Sula variegata Familia: Sulidae En peligro - DS N° 04-2014-MINAGRI Preocupación Menor – IUCN Punta Ventanilla	Gaviotín Zarcillo AVE-9 Larosterna Inca Familia: Laridae Vulnerable - DS N° 04-2014-MINAGRI Casi Amenazada – IUCN Punta Ventanilla

Fuente: Memorando N° 00109-2022-OEFA/DEAM con registro N° 2022-I01-005932 con fecha 15 de marzo de 2022. Informe N° 00026-2022-OEFA/DEAM-STEC Evaluación ambiental Focal por el derrame de petróleo crudo en el mar frente a la Refinería La Pampilla ocurrido el 15 de enero de 2022

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas – SFEM

Asimismo, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre mediante los Oficios N° D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 3 de febrero de 2022, D000124-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 11 de febrero de 2022, D000245-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 23 de marzo de 2022, registró a las especies de fauna silvestre muertas como consecuencia del derrame de petróleo crudo del 15 de enero de 2022; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Información relacionada al daño real a la fauna silvestre – SERFOR

N°	Documentos	Análisis SFEM
1	Oficio D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011169 ➤ De nuestras acciones de inspección, en calidad de Autoridad Regional de Fauna Silvestre a nivel Lima, a la actualidad se recuperó 184 animales silvestres afectados con el derrame de hidrocarburo, los mismos que fueron trasladados al Parque de las Leyendas, de los cuales 88 se encuentran vivos y 85 muertos, tal como se verificará del registro adjunto. ➤ Asimismo, se constató 109 animales silvestres muertos ante el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, se adjunta el registro e indica el enlace donde visualizará las fotografías de los animales muertos. https://drive.google.com/drive/folders/1NGC2JclRwvLIJ83bWEedIKdppzTwjDSa	De la revisión de la información proporcionada por SERFOR se advierte que, producto del derrame de petróleo crudo se suscitaron múltiples muertes de las especies de fauna silvestre.
2	Oficio D000124-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 11 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-013990 Adjunta Registro de Ingreso y deceso de los animales silvestres, afectados con el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, del Parque de las Leyendas a fecha 9 de febrero de 2022. Adjunta Registro de animales lavados a fecha 6 de febrero de 2022. Adjunta Registro de animales muertos hallados en playas a fecha 9 de febrero de 2022. Adjunta Registro de muestras a fecha 6 de febrero de 2022. Se registró un total de ciento veintiocho (128) especies de fauna silvestre muertas.	Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	CODIGO DE INDIVIDUO	FECHA DE INGRESO	FECHA EGRESO	PROCEDENCIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	PESO	EDAD	SEXO	TEMPERATURA	GRADO DE EMPETROLAMIENTO (SIENDO LIMPIO Y MUY CONTAMINADO)	CONDICION CORPORAL (SIENDO MUY DELGADO Y SOBESO)	IDENTIFICACION	GRADO DE DESHIDRATACION	ESTADO	OBSERVACIONES
	2022-001	17/01/2022	17/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex bougainvillii	Guany		Adulto	M	41.5	3	2		ALTO	MUERTO	
	2022-002	17/01/2022	17/01/2022	Ventania	Larastema inc	Zercillo		Adulto	M		4	2		ALTO	MUERTO	
	2022-003	17/01/2022	20/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex breissonae	Cuthul	1.100	Juvenil	I	38.1	3	2			MUERTO	
	2022-004	17/01/2022	18/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex breissonae	Cuthul	1.205	Adulto	I	39.1	3	3			MUERTO	
	2022-005	17/01/2022	18/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex breissonae	Figuero peruano	1.078	Juvenil	I	38.1	3	2			MUERTO	
	2022-007	18/01/2022	18/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.182	Adulto	I	39.5	3	3	Precinto De		MUERTO	
	2022-008	18/01/2022	18/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.234	Adulto	I	38.8	3	2	Precinto Iz		MUERTO	
	2022-009	18/01/2022	20/01/2022	Ancon	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.078	Adulto	I	38.1	3	2	Sin preciso		MUERTO	
	2022-010	18/01/2022	22/01/2022	Ventania	Larus bechari	Gaviota peruana	0.420	Juvenil	---	---	2	---			MUERTO	
	2022-011	18/01/2022	20/01/2022	Ventania	Sula variegata	Figuero peruano	1.150	Adulto	I	40.7	3	---	39		MUERTO	
	2022-012	18/01/2022	22/01/2022	Ventania	Arenaria interpres	Vanospina	0.107	Juvenil	I	37.3	3	---			MUERTO	
	2022-013	18/01/2022	31/01/2022	Ventania	Sula variegata	Figuero peruano	1.072	Juvenil	I	38.5	4		N020		MUERTO	
	2022-014	18/01/2022	26/01/2022	Ancon	Phaeoceros ex bougainvillii	Guany	1.834	Juvenil	I	39.4	4	2	A027		MUERTO	
	2022-015	18/01/2022	21/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex bougainvillii	Guany	1.940	Adulto	I	37.4	5	2	Precinto para laq		MUERTO	
	2022-016	18/01/2022	19/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.100	Adulto		37.1	4		Mar De		MUERTO	
	2022-017	18/01/2022	21/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex bougainvillii	Guany	1.600	Adulto	I	40.8	3	2	Mar laq		MUERTO	
	2022-018	18/01/2022	21/01/2022	Santa Rosa	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.330	Adulto		37.6	4		Sin preciso		MUERTO	
	2022-019	18/01/2022	21/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex breissonae	Cuthul	1.320	Adulto	I	37.6	3		Var De		MUERTO	
	2022-020	18/01/2022	1/02/2022	Ventania	Phaeoceros ex bougainvillii	Guany	1.496	Adulto	Ind	37.6	3	2	V036	5	MUERTO	
	2022-021	18/01/2022	19/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.089	Adulto		36.8	3		Mar De		MUERTO	
	2022-025	20/01/2022	21/01/2022	Huanc	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	0.541	Juvenil		38.7	2	2	Sin preciso	10%	MUERTO	
	2022-026	30/01/2022	6/02/2022	Santa Rosa	Sula variegata	Figuero peruano	0.860	Adulto	Ind	37.1	3	2.5	A011	10-15%	MUERTO	
	2022-029	30/01/2022	21/01/2022	Ventania	Larus bechari	Gaviota peruana	0.483	Juvenil	Ind	37.2	3	2	Derecha negra	5-7%	MUERTO	
	2022-030	30/01/2022	21/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex bougainvillii	Guany	1.651	Adulto	Ind	37.7	3	2	A063	5-7%	MUERTO	
	2022-031	20/01/2022	22/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	0.952	Adulto	Ind	31.2	3	1.5	Sin preciso	5-7%	MUERTO	
	2022-033	20/01/2022	22/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.120	Adulto	Ind	36	3	2.5	Derecha blanconegra	5-7%	MUERTO	
	2022-034	20/01/2022	27/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.120	Adulto	Ind	39.2	3	3	A099	5-7%	MUERTO	
	2022-035	20/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.220	Adulto	Ind	38.5	4	2	Sin preciso		MUERTO	LIBRO MUERTO
	2022-037	20/01/2022	22/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.300	Adulto	Ind	38.5	3	3	A001	5%	MUERTO	
	2022-038	20/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.186	Adulto	Ind	37.9	5	2	A008	7	MUERTO	
	2022-041	20/01/2022	22/01/2022	Ventania	Sula variegata	Figuero peruano	1.180	Adulto	Ind				N028		MUERTO	
	2022-041	20/01/2022	4/02/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.408	Adulto	Ind	37.1	3	2.5	A035	10%	MUERTO	
	2022-043	20/01/2022	28/01/2022	Ventania	Sula variegata	Figuero peruano	1.070	Juvenil	Ind	---	3	2	V070	5%	MUERTO	
	2022-047	20/01/2022	20/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.250	Adulto	Ind		3	2	Sin preciso		MUERTO	Llega muerto
	2022-049	20/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.120	Adulto	Ind		3	2	Sin preciso		MUERTO	
	2022-050	21/01/2022	22/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto	Ind		4	2	Negro 08		MUERTO	
	2022-051	21/01/2022	21/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.100	Juvenil	Ind	39.5	3	3	C001		MUERTO	
	2022-054	21/01/2022	21/01/2022	Ancon	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.408	Adulto	Ind	39.1	3	3	A034	5	MUERTO	
	2022-058	22/01/2022	23/01/2022	Huanc	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.300	Adulto		39	3	2	A093	5	MUERTO	se mishi en el
	2022-059	22/01/2022	23/01/2022	Huanc	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.300	Juvenil			3	2	P079		MUERTO	
	2022-060	22/01/2022	23/01/2022	Huanc	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.300	Adulto			3	2	S/I		MUERTO	
	2022-062	22/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.500	Juvenil		36.2	3	2	A071	5	MUERTO	
	2022-063	22/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.300	Adulto		37.8	4	2	A090		MUERTO	
	2022-064	22/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.387	Adulto		39.4	3	2	R0079	5	MUERTO	
	2022-065	22/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Cuthul		Juvenil							MUERTO	
	2022-066	22/01/2022	23/01/2022	Ancon	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.300	Adulto		39.4	3	2	S/I		MUERTO	
	2022-069	22/01/2022	26/01/2022	Ancon	Sula variegata	Figuero peruano	1.161	Adulto		36.2	3	2	V139	5	MUERTO	
	2022-072	22/01/2022		Huanc	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.300	Adulto					R139	5	MUERTO	
	2022-073	22/01/2022	23/01/2022	Huanc	Sula variegata	Figuero peruano	1.195	Adulto		34.9	3	5	A036	10	MUERTO	Hipotermia
	2022-076	22/01/2022	6/02/2022	Ancon	Phaeoceros ex gaimardii	Cuthul	1.087	Juvenil	Ind		4	3	V037	5	MUERTO	
	2022-076	22/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phaeoceros ex gaimardii	Guany	1.482	Adulto			4	2	V045	5	MUERTO	Muertos contaminados por el cefalo contenido negro.
	2022-078	22/01/2022	24/01/2022	Pucallpa	Phaeoceros ex gaimardii	Guany		Juvenil			4	2	S/I		MUERTO	
	2022-079	22/01/2022	24/01/2022	Pucallpa	Phaeoceros ex gaimardii	Guany	1.494	Juvenil		39.6	3	3	V036		MUERTO	
	2022-081	23/01/2022	27/01/2022	Ancon	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.120	Juvenil		38.1	3	2	R005		MUERTO	
	2022-084	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-085	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-086	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-087	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-088	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-089	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-090	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-091	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-092	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-093	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-094	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-095	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-096	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-097	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-098	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-099	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-100	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-101	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-102	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-103	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-104	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-105	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto
	2022-106	23/01/2022	23/01/2022	Ventania	Phaeoceros ex gaimardii	Chulta	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingresa muerto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

[illegible]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resumen N° 4 Muestra a los animales muertos en playa recuperados o rescatados

Nombre científico	Nombre común	Cantidad
<i>Ardea Alba</i>	Garza blanca	1
<i>Larosterna inca</i>	Zarcillo	9
<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	15
<i>Larus dominicanus</i>	Gaviota dominicana	1
<i>Leucophaeus modestus</i>	Gaviota gris	2
<i>Leucophaeus pipixcan</i>	Gaviota de Franklin	14
<i>Lontra felina</i>	Nutria marina	1
<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito	1
<i>Pelecanus thagus</i>	Pelicano	5
<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guanay	163
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cushui	1
<i>Phalacrocorax gaimardi</i>	Chuita	19
<i>Spheniscus humboldti</i>	Pingüino de Humboldt	2
<i>Sula vanagata</i>	Piquero	62
TOTAL		296

Elaborado: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima

- 4.11. En esa línea, se informa que, para el 23 de febrero de 2022, la consultora AIUKA, contratada por Repsol, la ATFFS Lima del SERFOR y PATPAL de manera conjunta realizaron el lavado de 96 animales silvestres recuperados de las playas afectadas con el derrame de hidrocarburo del 15 de enero de 2022, los mismo que son: doce (12) Cormoranes, sesenta y cinco (65) Piqueros, cinco (5) Gaviotas, tres (3) Gaviotas Franklin y once (11) pingüinos, tal como se muestra a continuación:



Fotografía N° 14 se observa el lavado de un ave silvestre.

Fotografía N° 15 se observa la estabilización de un ave silvestre.



Fotografía N° 16 se observa a las gaviotas peruanas limpias.

Fotografía N° 17 se observa a los piqueros limpios.

- 4.12. En razón a lo señalado, se indica que, la recuperación y rehabilitación de los animales silvestres marinos (los que presentan mancha de petróleo) afectados con el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, está siendo realizado de manera conjunta hasta el 31 de marzo de 2022, con la ATFFS Lima del SERFOR, entidades del Estado, diversas ONG's, la consultora AIUKA y ciudadanos. Sin embargo, la participación de la consultora AIUKA solo es hasta el 31 de marzo de 2022, salvo se amplie los plazos establecidos en el Acta de compromiso, además, solo lo está realizando sobre la fauna silvestre marina que tiene mancha de petróleo.

(...)

CONCLUSIONES

La ATFFS Lima del SERFOR, las entidades del Estado, diversas ONG's, consultora AIUKA, contratada por la empresa Repsol, y ciudadanos, han recuperado o rescatado trescientos veintiséis (326) ejemplares de fauna silvestre afectados con el derrame de hidrocarburo en Ventanilla, los cuales fueron trasladados al Parque de las Leyendas para su rehabilitación. Sin embargo, del total de animales recuperados 195 están muertos, 127 vivos y 4 liberados.

La ATFFS Lima del SERFOR, el Parque de las Leyendas y la consultora AIUKA realizaron el lavado de 96 animales silvestres recuperados de las playas afectadas con el derrame de hidrocarburo del 15 de enero de 2022, los mismos que son: doce (12) Cormoranes, sesenta y cinco (65) piqueros, cinco (5) gaviotas, tres (3) Gaviotas Franklin y once (11) pingüinos.

La ATFFS Lima del SERFOR, las entidades del Estado, diversas ONG's, consultora AIUKA, contratada por la empresa Repsol, y ciudadanos de las labores de patrullaje, rastreo e inspección por las playas Las Conchitas – Ancón, Cavero – Ventanilla, Playa chica – Santa Rosa y Chancay – Huaral, se evidenciaron 206 animales silvestres muertos, esto es, hasta el 4 de marzo de 2022.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	
Foto N° 1. Phalacrocorax (chuta) 17/01/2022 – Distrito de Ventanilla	Foto N° 2. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/01/2022 – Distrito de Ventanilla
	
Foto N° 3. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/01/2022 – Distrito de Ventanilla	Foto N° 4. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/01/2022 – Distrito de Ventanilla
	
Foto N° 6. Larosterna Inca (Zarcillo) 17/01/2022 – Distrito de Ventanilla	Foto N° 7. Spheniscus humboldti (pingüinos de Humboldt) 18/01/2022 – Distrito de Ventanilla
	
Foto N° 193. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón	Foto N° 194. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón
	
Foto N° 195. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón	Foto N° 196. Phalacrocorax bougainvilli (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	 Foto N° 195. Phalacrocorax bougainvillii (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón	 Foto N° 196. Phalacrocorax bougainvillii (Guanay) 17/02/2022 – Distrito de Ancón	

Fuente: Oficio D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011169, Oficio D000124-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 11 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-013990, Oficio D000245-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 23 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-025243.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas – SFEM

En esa línea, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, SERNANP) mediante el Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 y Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022, verificó la mortandad de especímenes de fauna silvestre impregnados con hidrocarburos en la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG y de la Zona Reservada Ancón – ZRA a consecuencia del derrame de petróleo crudo del 15 de enero de 2022; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Información relacionada al daño real a la fauna silvestre – SERNANP

N°	Documentos	Análisis SFEM
1	Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011065 INFORME N° 045-2022-SERNANP-DGANP (...)	De la revisión de la información proporcionada por SERNANP se

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III.	IMPACTOS Y CONSECUENCIAS GENERADAS POR EL DERRAME DE PETROLEO AL INTERIOR DE LAS ANP Preliminarmente se han identificado varios tipos de impactos ambientales sobre las especies biológicas e hidrobiológicas y sus hábitats; asimismo también se identifica impactos socioeconómicos, los cuales recalcan sobre dos (02) tipo de ámbitos los mismos que de acuerdo a su naturaleza son descritos a continuación. <table><tr><th>ECOSISTEMA</th><th>IMPACTO AMBIENTAL</th></tr><tr><td rowspan="7">TERRESTRE</td><td>Contaminación del ecosistema de playas e islas: - 20.2 km de línea de costera</td></tr><tr><td>Pérdida de vida de especies de fauna terrestre y aves que habitan en superficie (pingüinos, guanay, piquero, comorán, gaviota peruana y otros).</td></tr><tr><td>Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas y peces.</td></tr><tr><td>Afectación de zona de descanso y reproducción de aves marinas</td></tr><tr><td>Ahuyentamiento de especies terrestres y de aves marinas</td></tr><tr><td>Pérdidas económicas debido a cierre de playas: turismo, gastronomía, hospedaje, establecimientos de servicios, artesanía y otros.</td></tr><tr><td>Problemas a la salud debido a la presencia de petróleo en zonas de playa y litoral de la bahía.</td></tr><tr><td rowspan="7">ACUATICO</td><td>Contaminación de ecosistema marino*: - 1758.1 ha en la Zona Reservada Ancón y - 31 ha en la RNSIIPG – Islotes Grupo de Pescadores</td></tr><tr><td>Pérdida de vida y envenenamiento de especies de fauna acuática (moluscos, mejillones, ostras y almejas).</td></tr><tr><td>Alteración de los procesos naturales de algas (fotosíntesis) como consecuencia de las dificultades de acceso a luz solar.</td></tr><tr><td>Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas.</td></tr><tr><td>Afectación a la calidad de agua marina y sedimentos.</td></tr><tr><td>Ahuyentamiento de especies acuáticas.</td></tr><tr><td>Pérdidas económicas debido al cierre de playas: pesca, turismo, contratos de servicios diversos y otros.</td></tr></table> (*) Reportes Iniciales Como impacto a la fauna predomina la afectación sobre las aves, muchas de ellas han sido encontradas muertas, flotando en el mar, debido a la concentración de petróleo en grandes extensiones, los cuales se han constituido en trampas para las aves debido a que el crudo se impregna en el plumaje causando la pérdida de la impermeabilidad de sus plumas, impidiendo así que puedan volar y nadar, ocasionado su muerte. Los impactos ambientales continúan siendo evaluados durante el desarrollo de las actividades diarias, el consolidado de los mismos está siendo considerados en la determinación de las afectaciones sobre los objetivos de creación del ANP y relacionados a las infracciones cometidas de aplicación en el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador actualmente en evaluación.  (...)	ECOSISTEMA	IMPACTO AMBIENTAL	TERRESTRE	Contaminación del ecosistema de playas e islas: - 20.2 km de línea de costera	Pérdida de vida de especies de fauna terrestre y aves que habitan en superficie (pingüinos, guanay, piquero, comorán, gaviota peruana y otros).	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas y peces.	Afectación de zona de descanso y reproducción de aves marinas	Ahuyentamiento de especies terrestres y de aves marinas	Pérdidas económicas debido a cierre de playas: turismo, gastronomía, hospedaje, establecimientos de servicios, artesanía y otros.	Problemas a la salud debido a la presencia de petróleo en zonas de playa y litoral de la bahía.	ACUATICO	Contaminación de ecosistema marino*: - 1758.1 ha en la Zona Reservada Ancón y - 31 ha en la RNSIIPG – Islotes Grupo de Pescadores	Pérdida de vida y envenenamiento de especies de fauna acuática (moluscos, mejillones, ostras y almejas).	Alteración de los procesos naturales de algas (fotosíntesis) como consecuencia de las dificultades de acceso a luz solar.	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas.	Afectación a la calidad de agua marina y sedimentos.	Ahuyentamiento de especies acuáticas.	Pérdidas económicas debido al cierre de playas: pesca, turismo, contratos de servicios diversos y otros.	advierte que, producto del derrame de petróleo crudo se suscitaron múltiples muertes de las especies de fauna silvestre en las zonas áreas naturales protegidas (Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG y de la Zona Reservada Ancón – ZRA). En ese sentido, queda evidenciado el daño real a la fauna silvestre en las zonas áreas naturales protegidas (Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG y de la Zona Reservada Ancón – ZRA), producto de la emergencia ambiental.
ECOSISTEMA	IMPACTO AMBIENTAL																			
TERRESTRE	Contaminación del ecosistema de playas e islas: - 20.2 km de línea de costera																			
	Pérdida de vida de especies de fauna terrestre y aves que habitan en superficie (pingüinos, guanay, piquero, comorán, gaviota peruana y otros).																			
	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas y peces.																			
	Afectación de zona de descanso y reproducción de aves marinas																			
	Ahuyentamiento de especies terrestres y de aves marinas																			
	Pérdidas económicas debido a cierre de playas: turismo, gastronomía, hospedaje, establecimientos de servicios, artesanía y otros.																			
	Problemas a la salud debido a la presencia de petróleo en zonas de playa y litoral de la bahía.																			
ACUATICO	Contaminación de ecosistema marino*: - 1758.1 ha en la Zona Reservada Ancón y - 31 ha en la RNSIIPG – Islotes Grupo de Pescadores																			
	Pérdida de vida y envenenamiento de especies de fauna acuática (moluscos, mejillones, ostras y almejas).																			
	Alteración de los procesos naturales de algas (fotosíntesis) como consecuencia de las dificultades de acceso a luz solar.																			
	Alteración de la cadena alimenticia de especies debido a la contaminación de algas.																			
	Afectación a la calidad de agua marina y sedimentos.																			
	Ahuyentamiento de especies acuáticas.																			
	Pérdidas económicas debido al cierre de playas: pesca, turismo, contratos de servicios diversos y otros.																			
2	Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-026365 INFORME N° 0165-2022-SERNANP-DGANP																			



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	3 CONCLUSION 3.1 Las ANP (ZRA y RNSIIPG) se han visto afectado directamente por el derrame de petróleo lo cual ha comprometidos sus ecosistemas marino costeros y la fauna que en ella habitan, frente a ello se ha generado las diferentes acciones como: • Identificación de empresas que efectúan actividades de limpiezas en los ámbitos de las ANP. • Reuniones de coordinación con REPSOL y sus consultoras • Autorizaciones de ingreso a las ANP • Reportes ejecutados por el SERNANP • Elaboración de mapas de afectación	

Fuente: Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011065, Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-026365.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas – SFEM.

Finalmente, la Autoridad Instructora de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima-ATFFS Lima de SERFOR, mediante la Resolución Administrativa N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 14 de diciembre de 2022, precisó que **se había causado la muerte de mil ochocientos cincuenta y dos (1852) especímenes de fauna silvestre** a consecuencia del derrame de petróleo crudo del 15 de enero de 2022⁵⁰.

Conforme a los elementos señalados en el cuadro anterior, se advierte que el presunto incumplimiento de la medida preventiva N° 1, referida a no realizar el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado durante la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla tuvo como consecuencia un daño real para la fauna silvestre marina de las áreas afectadas por el derrame de hidrocarburos.

En ese sentido, corresponde aplicar una calificación de 30% al ítem 1.1 del factor f1.

1.2 Grado de incidencia en la calidad del ambiente

El impacto se refiere al grado de incidencia que tiene el daño sobre la calidad del componente ambiental fauna identificado en el ítem 1.1. En ese sentido el presunto incumplimiento referido a no adoptar las acciones de patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado incidió en la calidad del ambiente, en tanto la pérdida de los individuos de fauna - que no fueron detectados, rescatados y limpiados oportunamente de la impregnación con hidrocarburos - altera la abundancia y diversidad de este componente ambiental, pero no cuantificable en su totalidad -a la fecha de la infracción sólo se advirtió 300 especies que no fueron rescatadas y limpiadas- ya

⁵⁰ De acuerdo a la información relacionada al daño real a la fauna silvestre – ATFFS-SERFOR:

N°	Documentos	Análisis SFEM
1	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° D000748-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA del 14 de diciembre de 2022 SE RESUEVE: Artículo 1°.- Sancionar a la empresa Refinería La Pampilla S.A.A., identificada con RUC N° 20259829594, por la comisión de las infracciones concernientes a actuar con crueldad y causar la muerte de mil ochocientos cincuenta y dos (1852) especímenes de fauna silvestre; así como por actuar con crueldad en relación a ciento noventa y ocho (198) especímenes de fauna silvestre, (...)	De la revisión de la información proporcionada por ATFFS-SERFOR se advierte que, producto del derrame de petróleo crudo se suscitaron múltiples muertes de las especies de fauna silvestre en peligro de extinción. En ese sentido, queda evidenciado el daño real a la fauna silvestre en peligro de extinción, producto de la emergencia ambiental.

Fuente: Oficio N° 0241-2022-SERNANP-DGANP del 03 de febrero de 2022 con HT 2022-E01-011065, Oficio N° 0650-2022-SERNANP-DGANP del 25 de marzo de 2022 con HT 2022-E01-026365.

Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas – SFEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Elaboración: Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas del OEFA – SFEM

En ese sentido el impacto fue localizado en el área de influencia indirecta -fuera del radio de 5 Km en torno a la refinería-, lugar donde se ubican las zonas afectadas donde el administrado debía realizar actividades de patrullaje, rescate y limpieza de fauna impregnada con hidrocarburos.

Por lo tanto, el ítem 1.3 del factor F1, corresponde una calificación del 60%.

1.5 Afectación sobre recursos naturales, área natural protegida o zona de amortiguamiento

El presunto incumplimiento referido a no adoptar las acciones de rescate y limpieza de la fauna afectada por el desplazamiento del hidrocarburo derramado se produjo en la Isla Grande que pertenece a la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Grupo de Pescadores, entre otras ubicaciones.

Asimismo, el hecho imputado se produjo en la playa Infantería, playa San Francisco Grande, playa San Francisco, playa Hermosa, playa el Estanque, playa Pocitos, playa las Conchitas, playa Miramar, entre otras, las cuales se encuentran en la Zona Reservada de Ancón, conforme se aprecia en los Mapas georreferenciados que obran en el Anexo 1 del Informe de Supervisión N° 00076-2023-OEFA/DSEM-CHID.

Finalmente, cabe mencionar que la omisión del administrado de rescatar y limpiar los especímenes de fauna impregnada con el hidrocarburo derramado en el mar incluyó a especies de fauna aviar marina tales como “*Sula variegata*” y “*Pelecanus thagus*” las cuales están catalogadas como especies en peligro (EN) según el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.

En tal sentido, el impacto generado por el hecho imputado se ha producido en un área natural protegida e involucra a especies de fauna aviar declaradas en peligro (EN). Por tanto, corresponde considerar un valor de 120% para el numeral 1.5 del factor F1.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Factor F2

En este caso, el derrame de hidrocarburos se extendió por los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Huacho y Chancay de la Provincia de Constitucional del Callao, de las provincias Lima, Huaral y Huaura, respectivamente. Según la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI – Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital⁵², corresponde los siguientes niveles de pobreza:

Cuadro N° 21: Nivel de Pobreza

Provincia	Distrito	Nivel de Pobreza (%)
Provincia Constitucional del Callao	Ventanilla	26.067
Lima	Santa Rosa	22.029
Lima	Ancón	19.247
Huaral	Aucallama	11.158
Huaral	Chancay	15.427
Huaura	Huacho	6.986
Total promedio		16.819

Fuente:

1/ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): “Mapa de pobreza provincial y distrital 2018”.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos (SSAG) – DFAI.

En tal sentido, de acuerdo con la MCM, se considera que el impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total hasta 19.6% para los distritos afectados; por lo que, corresponde aplicar una calificación de 4 % al factor f2.

Factor F3

El impacto involucra una (1) fuente de contaminación, la cual es el hidrocarburo derramado el 15 de enero de 2022, debido al evento de derrame de petróleo crudo al mar, ocurrido en el Terminal Multiboyas N° 2 de titularidad de la Refinería La Pampilla SAC. En tal sentido el impacto involucra una (1) fuente de contaminación, por lo cual corresponde un valor de 6% para el factor F3.

Factor F6

Este el factor está referido a adoptar medidas para mitigar, corregir o revertir los efectos nocivos del presunto incumplimiento, más no se refiere a adoptar con inmediatez, tardíamente o parcialmente las acciones comprendidas en la misma medida preventiva, vale decir, efectuar el patrullaje, rescate y limpieza de la fauna afectada por el hidrocarburo derramado.

En tal sentido, el factor F6 no resulta aplicable para este tipo infractor - incumplimiento de medida preventiva-, dado que no existen acciones directas orientadas a revertir las consecuencias posteriores de la conducta infractora;

⁵²

Documento publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): “Mapa de pobreza provincial y distrital 2018”. Referencia:

a) Oficio N° 197-2020-INEI/DTDIS, dirigido al Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el 24 de agosto de 2020.

b) Oficio N.°086-2020-INEI/DTDIS, dirigido a la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI) del OEFA, el 17 de febrero de 2020. mediante HT N° 2020-E01-018852.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/folders/17VnHv-8wBbsqSnuQNi-5nSjLr3bWGKH-?usp=sharing>

dichas acciones están orientadas a prevenir un inminente peligro o alto riesgo de producirse un daño grave al ambiente, así como para mitigar las causas que generan la degradación o daño al ambiente.

Otros factores

De otro lado, de la revisión del expediente se advierte que, con la información disponible los factores f4 (reincidencia), f5 (corrección de la conducta infractora), f6 (adopción de medidas) y f7 (intencionalidad) tienen un valor de 0 %.

Total de factores (F)

En total, los factores para la graduación de sanciones suman 3.38 (338 %)⁵³. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de estos:

Cuadro N° 22: Factores para la Graduación de Sanciones

Factores	Calificación
f1. Gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido	228%
f2. El perjuicio económico causado	4%
f3. Aspectos ambientales o fuentes de contaminación	6%
f4. Reincidencia en la comisión de la infracción	0%
f5. Corrección de la conducta infractora	0%
f6. Adopción de las medidas necesarias para revertir las consecuencias de la conducta infractora	0%
f7. Intencionalidad en la conducta del infractor	0%
(f1+f2+f3+f4+f5+f6+f7)	238%
Factores: F = (1+f1+f2+f3+f4+f5+f6+f7)	338%

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI

iv) Multa Calculada

Luego de aplicar la fórmula para el cálculo de la multa, ésta asciende a **1,093.290 UIT**. El resumen y sus componentes se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 23: Multa Calculada

Componentes	Multa
Beneficio Ilícito (B)	242.594 UIT
Probabilidad de Detección (p)	0.75
Factores (F) = (1+f1+f2+f3+f4+f5+f6+f7)	338%
Multa en UIT (B/p)*(F)	1,093.290 UIT

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos (SSAG) – DFAI.

v) Aplicación de los Principios: Tipificación y Razonabilidad

En aplicación a lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA, aprobado mediante RCD N° 007-2015-OEFA-CD,

⁵³

Para mayor detalle ver el Anexo N° 2.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

modificado a través de la RCD N° 0019-2021-OEFA/CD; se dispuso que el monto aplicable para una infracción de este tipo está en el rango de **hasta 4,000 UIT**.

Con relación al principio de razonabilidad, en línea con lo aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2020-OEFA/CD⁵⁴, se verifica que, al encontrarse la multa propuesta en el rango normativo vigente, corresponde sancionar al administrado con dicho monto, el cual asciende a **1,093.290 UIT**.

5. Análisis de no Confiscatoriedad

En aplicación a lo previsto en el numeral 3.1 del artículo 12° del RPAS⁵⁵, la multa total a ser impuesta por las infracciones materia de análisis, la cual asciende a **1,093.290 UIT**, no puede ser mayor al diez por ciento (10%) del ingreso bruto anual percibido por el infractor el año anterior a la fecha en que ha cometido la infracción.

Al respecto, cabe precisar que, la SFEM del Oefa, solicitó al administrado sus ingresos brutos correspondientes al año 2021, los cuales fueron remitidos mediante el escrito de descargos N° 2024-E01-008887 con fecha 19 de enero del año 2024.

No obstante, a pesar de ello y sin perjuicio de la información solicitada en la Resolución Subdirectoral, se debe precisar que, para el análisis de no confiscatoriedad se requieren los ingresos totales consolidados presentado ante la SUNAT, dado que los ingresos remitidos por el administrado no permiten dilucidar los conceptos de otros ingresos grabables o no grabables; así como, los ingresos obtenidos por rentas de otro tipo de categoría⁵⁶, ni son los ingresos brutos consolidados. Por lo tanto, esta Autoridad Decisora no utilizara la información remitida en el Anexo 1-C, manteniendo la utilización de los ingresos brutos obtenidos de la Superintendencia de Mercado de Valores.

Sin perjuicio de ello, y con la finalidad de dotar de una mayor razonabilidad el análisis la propuesta de cálculo de multa, se procedió a realizar una revisión de los Estados Financieros Auditados que el administrado presentó a la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante, la SMV) que son de carácter público, y cuya información se presenta a continuación⁵⁷:

⁵⁴ El Oefa dispuso que la multa determinada con la metodología de propuesta de cálculo de multas base y la aplicación de los factores para la graduación de sanciones, constituye la sanción monetaria correspondiente, prevaleciendo este monto sobre el valor del tope mínimo previsto para el respectivo tipo infractor.

⁵⁵ Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 027-2017-OEFA/CD(...) **Artículo 12°.- Determinación de las multas (...)**
12.2 La multa a ser impuesta no puede ser mayor al diez por ciento (10%) del ingreso bruto anual percibido por el infractor el año anterior a la fecha en que ha cometido la infracción.

⁵⁶ Cabe señalar que de acuerdo con el literal b) del artículo 180° del Código Tributario para el caso de los contribuyentes que se encuentren en el Régimen General, se considerará como ingreso a la información contenida en los campos o casillas de la **Declaración Jurada Anual en las que se consignen los conceptos de Ventas Netas y/o Ingresos por Servicios y otros ingresos gravables y no gravables** de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta.

⁵⁷ Consultado el 16 de febrero del 2023
<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/EEFF%20Relapasa2021.pdf>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Imagen N°1. Estados de Resultados de Refinería La Pampilla S.A.A.

	Nota	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de	
		2021	2020
		USD000	USD000
Ingresos de actividades ordinarias:			
Ventas netas de bienes		3,028,841	1,535,864
Prestación de servicios y otros		35,437	23,494
Total ingresos de operación	20	3,064,278	1,559,358
Costo de ventas	21	(2,749,963)	(1,543,914)
Ganancia bruta		314,315	15,444
Gastos de ventas	22	(70,161)	(66,372)
Gastos de administración	23	(28,226)	(27,600)
Otros ingresos	25	3,053	1,213
Otros gastos	25	(23,826)	(1,815)
(Provisión) Recupero por deterioro de activos	12 y 11(c)	(243)	43,168

Fuente: SMV

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/EEFF%20Relapasa2021.pdf>

En consecuencia, los ítems considerados para la estimación de los ingresos correspondientes al 2021, son: Total de ingresos de operaciones y otros ingresos; cuya sumatoria asciende a US\$ 3,067,331,000 (ajustado al tipo de cambio promedio del año 2021⁵⁸, asciende a S/ 11,902,943,984.35), el mismo que expresado en UIT asciende a 2,705,214.542 UIT.

Finalmente, del análisis anterior se concluye que la multa propuesta resulta no confiscatoria.

6. Conclusiones

En base al principio de razonabilidad que rige la potestad sancionadora del Oefa, luego de aplicar la metodología para la propuesta de cálculo de multas y sus criterios objetivos, el análisis de tope de multas por tipificación de infracciones y el análisis de no confiscatoriedad; se propone una sanción de **1,093.290 UIT**, por el incumplimiento de la única conducta infractora materia de análisis, de acuerdo con el siguiente detalle:

⁵⁸ El uso del tipo de cambio nominal promedio bancario del año 2021 se considera en el marco de la Norma Internacional de Contabilidad 21, Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; documento elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Documento consultado con fecha 15/02/2023:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/vigentes/nic/21_NIC.pdf



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 24: Resumen de Multa

Numeral	Infracción	Multa
4.2	<u>Única conducta infractora:</u> Refinería La Pampilla S.A.A. incumplió la medida preventiva N° 1 ordenada por la DSEM, mediante Resolución N° 0007-2022-OEFA/DSEM del 20 de enero de 2022, en los extremos referidos a: i. Realizar el patrullaje en las áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, ii. Realizar el rescate de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla; y, iii. Realizar la limpieza de la fauna afectada, en las Áreas Naturales Protegidas, ecosistemas frágiles y otras áreas afectadas por el desplazamiento del hidrocarburo derramado por las actividades de descarga en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla.	1,093.290 UIT
Total		1,093.290 UIT

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos (SSAG) – DFAI.



Firmado digitalmente por:
CHUQUISÉNGO PICON Ener
Henry FAU 20521286769 soft
Cargo: Subdirector de Sanción y
Gestión de Incentivos
Lugar: Sede Central - Jesus
María - Lima - Lima
Motivo: Soy el autor del
documento

EHCP/JHIR/jpt



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo 1**Hecho imputado N° 1****Extremo N° 1****CE1: Patrullaje realizado por equipo profesional en cada zona (EPPS, seguros y certificaciones, materiales, herramientas y movilidad)**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/							
Profesional (Médico veterinario o biólogo)	Und	39	14	S/ 310.664	1.227	S/ 208,126.861	US\$ 55,667.013
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	Und	1	14	S/ 123.900	1.113	S/ 1,930.610	US\$ 516.374
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	Und	1	14	S/ 118.000	0.909	S/ 1,501.668	US\$ 401.646
Examen Médico Ocupacional 5/	Und	1	14	S/ 181.720	0.909	S/ 2,312.569	US\$ 618.535
Equipo de protección personal							
Guante 6/	Und	1	14	S/ 10.620	1.090	S/ 162.061	US\$ 43.346
Mascarilla 7/	Und	1	14	S/ 219.800	1.090	S/ 3,354.148	US\$ 897.123
Cartucho 7/	Und	1	14	S/ 54.600	1.090	S/ 833.196	US\$ 222.852
Lente de seguridad 6/	Und	1	14	S/ 44.500	1.090	S/ 679.070	US\$ 181.629
Casco de seguridad 7/	Und	1	14	S/ 53.100	1.090	S/ 810.306	US\$ 216.730
Overol 6/	Und	1	14	S/ 152.220	1.090	S/ 2,322.877	US\$ 621.292
Zapato de seguridad punta de acero 6/	Und	1	14	S/ 194.700	1.090	S/ 2,971.122	US\$ 794.676
Herramientas y equipos							
Binoculares 2/	Und	1	14	S/ 122.500	0.912	S/ 1,564.080	US\$ 418.339
Alquiler de cámara 2/	Und	39	7	S/ 400.000	0.912	S/ 99,590.400	US\$ 26,637.120
GPS 2/	Und	1	7	S/ 1,799.000	0.912	S/ 11,484.816	US\$ 3,071.806
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 8/	Und	39	7	S/ 985.064	0.912	S/ 245,257.294	US\$ 65,598.169
Total						S/ 582,901.078	US\$ 155,906.650

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_IDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

- a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.
- b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.
- c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de septiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de septiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Precio obtenido de la Revista Costos. Edición - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6 y 7/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 8/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento (Marzo 2022, TC= 3.7387826086956500).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Extremo N° 2

CE2.1: Rescate realizado por equipo profesional en cada zona (EPPS, seguros y certificaciones, materiales, herramientas y movilidad - terrestre y marítima)**Zona 1: Isla Pescadores**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	2	2	S/ 310.664	1.227	S/ 1,524.739	US\$ 407.817
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	2	1	S/ 21.900	0.912	S/ 39.946	US\$ 10.684
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	2	2	S/ 30.800	1.090	S/ 134.288	US\$ 35.918
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	2	5	S/ 0.860	0.912	S/ 7.843	US\$ 2.098
Algodón 100 gr 2/	und	2	1	S/ 4.630	0.912	S/ 8.445	US\$ 2.259
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	2	4	S/ 89.900	0.912	S/ 655.910	US\$ 175.434
Jeringas 50 ml 2/	und	2	6	S/ 1.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	2	1	S/ 5.500	0.912	S/ 10.032	US\$ 2.683
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	2	1	S/ 9.500	0.912	S/ 17.328	US\$ 4.635
Mascarillas KN95 2/	und	2	10	S/ 0.350	0.912	S/ 6.384	US\$ 1.708
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	2	10	S/ 3.800	0.912	S/ 69.312	US\$ 18.539
Tablero de plástico 2/	und	2	1	S/ 10.900	0.912	S/ 19.882	US\$ 5.318
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	2	2	S/ 4.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Red de capturas para aves 2/	und	2	1	S/ 258.559	0.912	S/ 471.612	US\$ 126.141
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	40	S/ 249.900	0.912	S/ 9,116.352	US\$ 2,438.321
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	2	1	S/ 985.064	0.912	S/ 1,796.757	US\$ 480.573
Alquiler de embarcación 10/	días	2	1	S/ 10,797.000	0.934	S/ 20,168.796	US\$ 5,394.482
Total						S/ 36,136.556	US\$ 9,665.329

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

10/ Cotización N° 066-2023-GB. Precios a febrero del año 2023. Se incluye IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

Referencia 10/: Febrero 2023, IPC= 109.024924

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento (Marzo 2022, TC= 3.7387826086956500).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 2: Playa Bahía Blanca**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	2	S/ 249.900	0.912	S/ 455.818	US\$ 121.916
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,909.571	US\$ 1,313.145

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento (Marzo 2022, TC= 3.7387826086956500).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 3: Playa Media Luna**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,681.662	US\$ 1,252.187

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento (Marzo 2022, TC= 3.7387826086956500).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 4: Isla Dos Hermanas

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	5	S/ 249.900	0.912	S/ 1,139.544	US\$ 304.790
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Alquiler de embarcación 10/	días	1	1	S/ 10,797.000	0.934	S/ 10,084.398	US\$ 2,697.241
Total						S/ 15,677.695	US\$ 4,193.260

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

10/ Cotización N° 066-2023-GB. Precios a febrero del año 2023. Se incluye IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

Referencia 10/: Febrero 2023, IPC= 109.024924

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento (Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 5: Playa Puerto Chancay

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	5	S/ 249.900	0.912	S/ 1,139.544	US\$ 304.790
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 5,593.297	US\$ 1,496.019

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento (Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 6: Playa Delfines**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	4	2	S/ 310.664	1.227	S/ 3,049.478	US\$ 815.634
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	4	1	S/ 21.900	0.912	S/ 79.891	US\$ 21.368
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	4	2	S/ 30.800	1.090	S/ 268.576	US\$ 71.835
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	4	5	S/ 0.860	0.912	S/ 15.686	US\$ 4.195
Algodón 100 gr 2/	und	4	1	S/ 4.630	0.912	S/ 16.890	US\$ 4.518
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	4	4	S/ 89.900	0.912	S/ 1,311.821	US\$ 350.868
Jeringas 50 ml 2/	und	4	6	S/ 1.500	0.912	S/ 32.832	US\$ 8.781
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	4	1	S/ 5.500	0.912	S/ 20.064	US\$ 5.366
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	4	1	S/ 9.500	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Mascarillas KN95 2/	und	4	10	S/ 0.350	0.912	S/ 12.768	US\$ 3.415
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	4	10	S/ 3.800	0.912	S/ 138.624	US\$ 37.077
Tablero de plástico 2/	und	4	1	S/ 10.900	0.912	S/ 39.763	US\$ 10.635
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	4	2	S/ 4.500	0.912	S/ 32.832	US\$ 8.781
Red de capturas para aves 2/	und	4	1	S/ 258.559	0.912	S/ 943.223	US\$ 252.281
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	17	S/ 249.900	0.912	S/ 3,874.450	US\$ 1,036.287
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	4	1	S/ 985.064	0.912	S/ 3,593.513	US\$ 961.145
Total						S/ 15,521.165	US\$ 4,151.392

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 7: Playa Cavero

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	5	2	S/ 310.664	1.227	S/ 3,811.847	US\$ 1,019.542
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	5	1	S/ 21.900	0.912	S/ 99.864	US\$ 26.710
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	5	2	S/ 30.800	1.090	S/ 335.720	US\$ 89.794
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	5	5	S/ 0.860	0.912	S/ 19.608	US\$ 5.244
Algodón 100 gr 2/	und	5	1	S/ 4.630	0.912	S/ 21.113	US\$ 5.647
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	5	4	S/ 89.900	0.912	S/ 1,639.776	US\$ 438.586
Jeringas 50 ml 2/	und	5	6	S/ 1.500	0.912	S/ 41.040	US\$ 10.977
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	5	1	S/ 5.500	0.912	S/ 25.080	US\$ 6.708
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	5	1	S/ 9.500	0.912	S/ 43.320	US\$ 11.587
Mascarillas KN95 2/	und	5	10	S/ 0.350	0.912	S/ 15.960	US\$ 4.269
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	5	10	S/ 3.800	0.912	S/ 173.280	US\$ 46.347
Tablero de plástico 2/	und	5	1	S/ 10.900	0.912	S/ 49.704	US\$ 13.294
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	5	2	S/ 4.500	0.912	S/ 41.040	US\$ 10.977
Red de capturas para aves 2/	und	5	1	S/ 258.559	0.912	S/ 1,179.029	US\$ 315.351
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	16	S/ 249.900	0.912	S/ 3,646.541	US\$ 975.328
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	5	1	S/ 985.064	0.912	S/ 4,491.892	US\$ 1,201.432
Total						S/ 17,690.912	US\$ 4,731.730

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 8: Playa Santa Rosa Grande**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	4	2	S/ 310.664	1.227	S/ 3,049.478	US\$ 815.634
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	4	1	S/ 21.900	0.912	S/ 79.891	US\$ 21.368
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	4	2	S/ 30.800	1.090	S/ 268.576	US\$ 71.835
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	4	5	S/ 0.860	0.912	S/ 15.686	US\$ 4.195
Algodón 100 gr 2/	und	4	1	S/ 4.630	0.912	S/ 16.890	US\$ 4.518
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	4	4	S/ 89.900	0.912	S/ 1,311.821	US\$ 350.868
Jeringas 50 ml 2/	und	4	6	S/ 1.500	0.912	S/ 32.832	US\$ 8.781
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	4	1	S/ 5.500	0.912	S/ 20.064	US\$ 5.366
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	4	1	S/ 9.500	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Mascarillas KN95 2/	und	4	10	S/ 0.350	0.912	S/ 12.768	US\$ 3.415
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	4	10	S/ 3.800	0.912	S/ 138.624	US\$ 37.077
Tablero de plástico 2/	und	4	1	S/ 10.900	0.912	S/ 39.763	US\$ 10.635
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	4	2	S/ 4.500	0.912	S/ 32.832	US\$ 8.781
Red de capturas para aves 2/	und	4	1	S/ 258.559	0.912	S/ 943.223	US\$ 252.281
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	43	S/ 249.900	0.912	S/ 9,800.078	US\$ 2,621.195
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	4	1	S/ 985.064	0.912	S/ 3,593.513	US\$ 961.145
Total						S/ 21,446.793	US\$ 5,736.300

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 9: Playa Costa Azul

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	6	2	S/ 310.664	1.227	S/ 4,574.217	US\$ 1,223.451
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	6	1	S/ 21.900	0.912	S/ 119.837	US\$ 32.052
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	6	2	S/ 30.800	1.090	S/ 402.864	US\$ 107.753
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	6	5	S/ 0.860	0.912	S/ 23.530	US\$ 6.293
Algodón 100 gr 2/	und	6	1	S/ 4.630	0.912	S/ 25.335	US\$ 6.776
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	6	4	S/ 89.900	0.912	S/ 1,967.731	US\$ 526.303
Jeringas 50 ml 2/	und	6	6	S/ 1.500	0.912	S/ 49.248	US\$ 13.172
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	6	1	S/ 5.500	0.912	S/ 30.096	US\$ 8.050
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	6	1	S/ 9.500	0.912	S/ 51.984	US\$ 13.904
Mascarillas KN95 2/	und	6	10	S/ 0.350	0.912	S/ 19.152	US\$ 5.123
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	6	10	S/ 3.800	0.912	S/ 207.936	US\$ 55.616
Tablero de plástico 2/	und	6	1	S/ 10.900	0.912	S/ 59.645	US\$ 15.953
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	6	2	S/ 4.500	0.912	S/ 49.248	US\$ 13.172
Red de capturas para aves 2/	und	6	1	S/ 258.559	0.912	S/ 1,414.835	US\$ 378.421
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	13	S/ 249.900	0.912	S/ 2,962.814	US\$ 792.454
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	6	1	S/ 985.064	0.912	S/ 5,390.270	US\$ 1,441.718
Total						S/ 19,404.840	US\$ 5,190.148

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 10: Playa San Francisco**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	2	2	S/ 310.664	1.227	S/ 1,524.739	US\$ 407.817
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	2	1	S/ 21.900	0.912	S/ 39.946	US\$ 10.684
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	2	2	S/ 30.800	1.090	S/ 134.288	US\$ 35.918
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	2	5	S/ 0.860	0.912	S/ 7.843	US\$ 2.098
Algodón 100 gr 2/	und	2	1	S/ 4.630	0.912	S/ 8.445	US\$ 2.259
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	2	4	S/ 89.900	0.912	S/ 655.910	US\$ 175.434
Jeringas 50 ml 2/	und	2	6	S/ 1.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	2	1	S/ 5.500	0.912	S/ 10.032	US\$ 2.683
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	2	1	S/ 9.500	0.912	S/ 17.328	US\$ 4.635
Mascarillas KN95 2/	und	2	10	S/ 0.350	0.912	S/ 6.384	US\$ 1.708
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	2	10	S/ 3.800	0.912	S/ 69.312	US\$ 18.539
Tablero de plástico 2/	und	2	1	S/ 10.900	0.912	S/ 19.882	US\$ 5.318
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	2	2	S/ 4.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Red de capturas para aves 2/	und	2	1	S/ 258.559	0.912	S/ 471.612	US\$ 126.141
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	4	S/ 249.900	0.912	S/ 911.635	US\$ 243.832
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	2	1	S/ 985.064	0.912	S/ 1,796.757	US\$ 480.573
Total						S/ 7,763.043	US\$ 2,076.358

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 11: Playa Hermosa

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	2	2	S/ 310.664	1.227	S/ 1,524.739	US\$ 407.817
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	2	1	S/ 21.900	0.912	S/ 39.946	US\$ 10.684
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	2	2	S/ 30.800	1.090	S/ 134.288	US\$ 35.918
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	2	5	S/ 0.860	0.912	S/ 7.843	US\$ 2.098
Algodón 100 gr 2/	und	2	1	S/ 4.630	0.912	S/ 8.445	US\$ 2.259
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	2	4	S/ 89.900	0.912	S/ 655.910	US\$ 175.434
Jeringas 50 ml 2/	und	2	6	S/ 1.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	2	1	S/ 5.500	0.912	S/ 10.032	US\$ 2.683
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	2	1	S/ 9.500	0.912	S/ 17.328	US\$ 4.635
Mascarillas KN95 2/	und	2	10	S/ 0.350	0.912	S/ 6.384	US\$ 1.708
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	2	10	S/ 3.800	0.912	S/ 69.312	US\$ 18.539
Tablero de plástico 2/	und	2	1	S/ 10.900	0.912	S/ 19.882	US\$ 5.318
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	2	2	S/ 4.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Red de capturas para aves 2/	und	2	1	S/ 258.559	0.912	S/ 471.612	US\$ 126.141
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	2	S/ 249.900	0.912	S/ 455.818	US\$ 121.916
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	2	1	S/ 985.064	0.912	S/ 1,796.757	US\$ 480.573
Total						S/ 7,307.226	US\$ 1,954.442

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 12: Playa Chacra y Mar

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	4	2	S/ 310.664	1.227	S/ 3,049.478	US\$ 815.634
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	4	1	S/ 21.900	0.912	S/ 79.891	US\$ 21.368
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	4	2	S/ 30.800	1.090	S/ 268.576	US\$ 71.835
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	4	5	S/ 0.860	0.912	S/ 15.686	US\$ 4.195
Algodón 100 gr 2/	und	4	1	S/ 4.630	0.912	S/ 16.890	US\$ 4.518
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	4	4	S/ 89.900	0.912	S/ 1,311.821	US\$ 350.868
Jeringas 50 ml 2/	und	4	6	S/ 1.500	0.912	S/ 32.832	US\$ 8.781
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	4	1	S/ 5.500	0.912	S/ 20.064	US\$ 5.366
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	4	1	S/ 9.500	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Mascarillas KN95 2/	und	4	10	S/ 0.350	0.912	S/ 12.768	US\$ 3.415
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	4	10	S/ 3.800	0.912	S/ 138.624	US\$ 37.077
Tablero de plástico 2/	und	4	1	S/ 10.900	0.912	S/ 39.763	US\$ 10.635
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	4	2	S/ 4.500	0.912	S/ 32.832	US\$ 8.781
Red de capturas para aves 2/	und	4	1	S/ 258.559	0.912	S/ 943.223	US\$ 252.281
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	49	S/ 249.900	0.912	S/ 11,167.531	US\$ 2,986.943
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	4	1	S/ 985.064	0.912	S/ 3,593.513	US\$ 961.145
Total						S/ 22,814.246	US\$ 6,102.048

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 13: Playa Pasamayo**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	3	2	S/ 310.664	1.227	S/ 2,287.108	US\$ 611.725
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	3	1	S/ 21.900	0.912	S/ 59.918	US\$ 16.026
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	3	2	S/ 30.800	1.090	S/ 201.432	US\$ 53.876
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	3	5	S/ 0.860	0.912	S/ 11.765	US\$ 3.147
Algodón 100 gr 2/	und	3	1	S/ 4.630	0.912	S/ 12.668	US\$ 3.388
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	3	4	S/ 89.900	0.912	S/ 983.866	US\$ 263.151
Jeringas 50 ml 2/	und	3	6	S/ 1.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	3	1	S/ 5.500	0.912	S/ 15.048	US\$ 4.025
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	3	1	S/ 9.500	0.912	S/ 25.992	US\$ 6.952
Mascarillas KN95 2/	und	3	10	S/ 0.350	0.912	S/ 9.576	US\$ 2.561
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	3	10	S/ 3.800	0.912	S/ 103.968	US\$ 27.808
Tablero de plástico 2/	und	3	1	S/ 10.900	0.912	S/ 29.822	US\$ 7.976
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	3	2	S/ 4.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Red de capturas para aves 2/	und	3	1	S/ 258.559	0.912	S/ 707.417	US\$ 189.211
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	24	S/ 249.900	0.912	S/ 5,469.811	US\$ 1,462.993
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	3	1	S/ 985.064	0.912	S/ 2,695.135	US\$ 720.859
Total						S/ 14,718.872	US\$ 3,936.807

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 14: Playa El Óvalo

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	2	2	S/ 310.664	1.227	S/ 1,524.739	US\$ 407.817
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	2	1	S/ 21.900	0.912	S/ 39.946	US\$ 10.684
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	2	2	S/ 30.800	1.090	S/ 134.288	US\$ 35.918
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	2	5	S/ 0.860	0.912	S/ 7.843	US\$ 2.098
Algodón 100 gr 2/	und	2	1	S/ 4.630	0.912	S/ 8.445	US\$ 2.259
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	2	4	S/ 89.900	0.912	S/ 655.910	US\$ 175.434
Jeringas 50 ml 2/	und	2	6	S/ 1.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	2	1	S/ 5.500	0.912	S/ 10.032	US\$ 2.683
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	2	1	S/ 9.500	0.912	S/ 17.328	US\$ 4.635
Mascarillas KN95 2/	und	2	10	S/ 0.350	0.912	S/ 6.384	US\$ 1.708
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	2	10	S/ 3.800	0.912	S/ 69.312	US\$ 18.539
Tablero de plástico 2/	und	2	1	S/ 10.900	0.912	S/ 19.882	US\$ 5.318
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	2	2	S/ 4.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Red de capturas para aves 2/	und	2	1	S/ 258.559	0.912	S/ 471.612	US\$ 126.141
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	18	S/ 249.900	0.912	S/ 4,102.358	US\$ 1,097.244
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	2	1	S/ 985.064	0.912	S/ 1,796.757	US\$ 480.573
Total						S/ 10,953.766	US\$ 2,929.770

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 15: Playa Miramar

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	2	2	S/ 310.664	1.227	S/ 1,524.739	US\$ 407.817
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	2	1	S/ 21.900	0.912	S/ 39.946	US\$ 10.684
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	2	2	S/ 30.800	1.090	S/ 134.288	US\$ 35.918
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	2	5	S/ 0.860	0.912	S/ 7.843	US\$ 2.098
Algodón 100 gr 2/	und	2	1	S/ 4.630	0.912	S/ 8.445	US\$ 2.259
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	2	4	S/ 89.900	0.912	S/ 655.910	US\$ 175.434
Jeringas 50 ml 2/	und	2	6	S/ 1.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	2	1	S/ 5.500	0.912	S/ 10.032	US\$ 2.683
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	2	1	S/ 9.500	0.912	S/ 17.328	US\$ 4.635
Mascarillas KN95 2/	und	2	10	S/ 0.350	0.912	S/ 6.384	US\$ 1.708
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	2	10	S/ 3.800	0.912	S/ 69.312	US\$ 18.539
Tablero de plástico 2/	und	2	1	S/ 10.900	0.912	S/ 19.882	US\$ 5.318
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	2	2	S/ 4.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Red de capturas para aves 2/	und	2	1	S/ 258.559	0.912	S/ 471.612	US\$ 126.141
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	2	1	S/ 985.064	0.912	S/ 1,796.757	US\$ 480.573
Total						S/ 7,079.317	US\$ 1,893.484

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 16: Playa Crisantemos**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	3	2	S/ 310.664	1.227	S/ 2,287.108	US\$ 611.725
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	3	1	S/ 21.900	0.912	S/ 59.918	US\$ 16.026
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	3	2	S/ 30.800	0.912	S/ 168.538	US\$ 45.078
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	3	5	S/ 0.860	0.912	S/ 11.765	US\$ 3.147
Algodón 100 gr 2/	und	3	1	S/ 4.630	0.912	S/ 12.668	US\$ 3.388
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	3	4	S/ 89.900	0.912	S/ 983.866	US\$ 263.151
Jeringas 50 ml 2/	und	3	6	S/ 1.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	3	1	S/ 5.500	0.912	S/ 15.048	US\$ 4.025
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	3	1	S/ 9.500	0.912	S/ 25.992	US\$ 6.952
Mascarillas KN95 2/	und	3	10	S/ 0.350	0.912	S/ 9.576	US\$ 2.561
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	3	10	S/ 3.800	0.912	S/ 103.968	US\$ 27.808
Tablero de plástico 2/	und	3	1	S/ 10.900	0.912	S/ 29.822	US\$ 7.976
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	3	2	S/ 4.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Red de capturas para aves 2/	und	3	1	S/ 258.559	0.912	S/ 707.417	US\$ 189.211
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	5	S/ 249.900	0.912	S/ 1,139.544	US\$ 304.790
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	3	1	S/ 985.064	0.912	S/ 2,695.135	US\$ 720.859
Total						S/ 10,355.711	US\$ 2,769.806

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 17: Playa Mirador Pachacutec**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	10	S/ 249.900	0.912	S/ 2,279.088	US\$ 609.580
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 6,732.841	US\$ 1,800.809

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 18: Playa Santa Rosa Chica

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	3	2	S/ 310.664	1.227	S/ 2,287.108	US\$ 611.725
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	3	1	S/ 21.900	0.912	S/ 59.918	US\$ 16.026
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	3	2	S/ 30.800	1.090	S/ 201.432	US\$ 53.876
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	3	5	S/ 0.860	0.912	S/ 11.765	US\$ 3.147
Algodón 100 gr 2/	und	3	1	S/ 4.630	0.912	S/ 12.668	US\$ 3.388
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	3	4	S/ 89.900	0.912	S/ 983.866	US\$ 263.151
Jeringas 50 ml 2/	und	3	6	S/ 1.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	3	1	S/ 5.500	0.912	S/ 15.048	US\$ 4.025
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	3	1	S/ 9.500	0.912	S/ 25.992	US\$ 6.952
Mascarillas KN95 2/	und	3	10	S/ 0.350	0.912	S/ 9.576	US\$ 2.561
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	3	10	S/ 3.800	0.912	S/ 103.968	US\$ 27.808
Tablero de plástico 2/	und	3	1	S/ 10.900	0.912	S/ 29.822	US\$ 7.976
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	3	2	S/ 4.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Red de capturas para aves 2/	und	3	1	S/ 258.559	0.912	S/ 707.417	US\$ 189.211
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	9	S/ 249.900	0.912	S/ 2,051.179	US\$ 548.622
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	3	1	S/ 985.064	0.912	S/ 2,695.135	US\$ 720.859
Total						S/ 11,300.240	US\$ 3,022.436

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 19: Playa Club Naval Ancón**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,681.662	US\$ 1,252.187

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 20: Playa Conchitas**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	2	2	S/ 310.664	1.227	S/ 1,524.739	US\$ 407.817
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	2	1	S/ 21.900	0.912	S/ 39.946	US\$ 10.684
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	2	2	S/ 30.800	1.090	S/ 134.288	US\$ 35.918
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	2	5	S/ 0.860	0.912	S/ 7.843	US\$ 2.098
Algodón 100 gr 2/	und	2	1	S/ 4.630	0.912	S/ 8.445	US\$ 2.259
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	2	4	S/ 89.900	0.912	S/ 655.910	US\$ 175.434
Jeringas 50 ml 2/	und	2	6	S/ 1.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	2	1	S/ 5.500	0.912	S/ 10.032	US\$ 2.683
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	2	1	S/ 9.500	0.912	S/ 17.328	US\$ 4.635
Mascarillas KN95 2/	und	2	10	S/ 0.350	0.912	S/ 6.384	US\$ 1.708
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	2	10	S/ 3.800	0.912	S/ 69.312	US\$ 18.539
Tablero de plástico 2/	und	2	1	S/ 10.900	0.912	S/ 19.882	US\$ 5.318
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	2	2	S/ 4.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Red de capturas para aves 2/	und	2	1	S/ 258.559	0.912	S/ 471.612	US\$ 126.141
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	2	S/ 249.900	0.912	S/ 455.818	US\$ 121.916
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	2	1	S/ 985.064	0.912	S/ 1,796.757	US\$ 480.573
Total						S/ 7,307.226	US\$ 1,954.442

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 21: Playa Peralvillo**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	3	2	S/ 310.664	1.227	S/ 2,287.108	US\$ 611.725
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	3	1	S/ 21.900	0.912	S/ 59.918	US\$ 16.026
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	3	2	S/ 30.800	1.090	S/ 201.432	US\$ 53.876
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	3	5	S/ 0.860	0.912	S/ 11.765	US\$ 3.147
Algodón 100 gr 2/	und	3	1	S/ 4.630	0.912	S/ 12.668	US\$ 3.388
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	3	4	S/ 89.900	0.912	S/ 983.866	US\$ 263.151
Jeringas 50 ml 2/	und	3	6	S/ 1.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	3	1	S/ 5.500	0.912	S/ 15.048	US\$ 4.025
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	3	1	S/ 9.500	0.912	S/ 25.992	US\$ 6.952
Mascarillas KN95 2/	und	3	10	S/ 0.350	0.912	S/ 9.576	US\$ 2.561
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	3	10	S/ 3.800	0.912	S/ 103.968	US\$ 27.808
Tablero de plástico 2/	und	3	1	S/ 10.900	0.912	S/ 29.822	US\$ 7.976
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	3	2	S/ 4.500	0.912	S/ 24.624	US\$ 6.586
Red de capturas para aves 2/	und	3	1	S/ 258.559	0.912	S/ 707.417	US\$ 189.211
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	5	S/ 249.900	0.912	S/ 1,139.544	US\$ 304.790
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	3	1	S/ 985.064	0.912	S/ 2,695.135	US\$ 720.859
Total						S/ 10,388.605	US\$ 2,778.604

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 22: Playa San Francisco Grande

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,681.662	US\$ 1,252.187

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 23: Playa Pocitos

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	0.912	S/ 56.179	US\$ 15.026
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	4	S/ 249.900	0.912	S/ 911.635	US\$ 243.832
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 5,354.423	US\$ 1,432.128

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 24: Playa La Marina Sur**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	5	S/ 249.900	0.912	S/ 1,139.544	US\$ 304.790
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 5,593.297	US\$ 1,496.019

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 25: Playa Cascajo

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	4	S/ 249.900	0.912	S/ 911.635	US\$ 243.832
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 5,365.388	US\$ 1,435.061

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 26: Playa Grande

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	2	2	S/ 310.664	1.227	S/ 1,524.739	US\$ 407.817
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	2	1	S/ 21.900	0.912	S/ 39.946	US\$ 10.684
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	2	2	S/ 30.800	1.090	S/ 134.288	US\$ 35.918
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	2	5	S/ 0.860	0.912	S/ 7.843	US\$ 2.098
Algodón 100 gr 2/	und	2	1	S/ 4.630	0.912	S/ 8.445	US\$ 2.259
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	2	4	S/ 89.900	0.912	S/ 655.910	US\$ 175.434
Jeringas 50 ml 2/	und	2	6	S/ 1.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	2	1	S/ 5.500	0.912	S/ 10.032	US\$ 2.683
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	2	1	S/ 9.500	0.912	S/ 17.328	US\$ 4.635
Mascarillas KN95 2/	und	2	10	S/ 0.350	0.912	S/ 6.384	US\$ 1.708
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	2	10	S/ 3.800	0.912	S/ 69.312	US\$ 18.539
Tablero de plástico 2/	und	2	1	S/ 10.900	0.912	S/ 19.882	US\$ 5.318
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	2	2	S/ 4.500	0.912	S/ 16.416	US\$ 4.391
Red de capturas para aves 2/	und	2	1	S/ 258.559	0.912	S/ 471.612	US\$ 126.141
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	2	S/ 249.900	0.912	S/ 455.818	US\$ 121.916
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	2	1	S/ 985.064	0.912	S/ 1,796.757	US\$ 480.573
Total						S/ 7,307.226	US\$ 1,954.442

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 27: Playa Chorrillos**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,681.662	US\$ 1,252.187

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 28: Playa Bahía Ancón - Enanos

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,681.662	US\$ 1,252.187

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 29: Playa Bahía Ancón- Casino Náutico**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	3	S/ 249.900	0.912	S/ 683.726	US\$ 182.874
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 5,137.479	US\$ 1,374.103

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****Zona 30: Playa Bahía Ancón- 18**

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,681.662	US\$ 1,252.187

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 31: Playa Bahía Ancón- D’Onofrio

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	1	S/ 249.900	0.912	S/ 227.909	US\$ 60.958
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 4,681.662	US\$ 1,252.187

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Zona 32: Muelle salida a Islas Mata Cuatro, Las Dos Hermanas e Isla Grande

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario ó biólogo)	días	1	2	S/ 310.664	1.227	S/ 762.369	US\$ 203.908
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	2	S/ 123.900	1.113	S/ 275.801	US\$ 73.768
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	2	S/ 118.000	0.909	S/ 214.524	US\$ 57.378
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	2	S/ 181.720	0.909	S/ 330.367	US\$ 88.362
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	Caja	1	1	S/ 21.900	0.912	S/ 19.973	US\$ 5.342
Mascarilla 7/	und	1	2	S/ 219.800	1.090	S/ 479.164	US\$ 128.160
Cartucho 7/	und	1	2	S/ 54.600	1.090	S/ 119.028	US\$ 31.836
Lente de seguridad 6/	und	1	2	S/ 44.500	1.090	S/ 97.010	US\$ 25.947
Casco de seguridad 7/	und	1	2	S/ 53.100	1.090	S/ 115.758	US\$ 30.961
Mameluco tyvek 8/	und	1	2	S/ 30.800	1.090	S/ 67.144	US\$ 17.959
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	2	S/ 194.700	1.090	S/ 424.446	US\$ 113.525
Materiales, herramientas y equipos							
Gaza 7.5x7.5 cm 2/	und	1	5	S/ 0.860	0.912	S/ 3.922	US\$ 1.049
Algodón 100 gr 2/	und	1	1	S/ 4.630	0.912	S/ 4.223	US\$ 1.130
Sondas 4.7 (14F) 2/	und	1	4	S/ 89.900	0.912	S/ 327.955	US\$ 87.717
Jeringas 50 ml 2/	und	1	6	S/ 1.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Suero fisiológico 1 lt 2/	und	1	1	S/ 5.500	0.912	S/ 5.016	US\$ 1.342
Alcohol 70° 1 lt 2/	und	1	1	S/ 9.500	0.912	S/ 8.664	US\$ 2.317
Mascarillas KN95 2/	und	1	10	S/ 0.350	0.912	S/ 3.192	US\$ 0.854
Bolsas de bioseguridad rojas 2/	und	1	10	S/ 3.800	0.912	S/ 34.656	US\$ 9.269
Tablero de plástico 2/	und	1	1	S/ 10.900	0.912	S/ 9.941	US\$ 2.659
Marcadores Sharpie Fino 2/	und	1	2	S/ 4.500	0.912	S/ 8.208	US\$ 2.195
Red de capturas para aves 2/	und	1	1	S/ 258.559	0.912	S/ 235.806	US\$ 63.070
Cajas de cartón o kennels 2/	und	1	5	S/ 249.900	0.912	S/ 1,139.544	US\$ 304.790
Movilidad							
Transporte terrestre (alquiler de camioneta) 9/	días	1	1	S/ 985.064	0.912	S/ 898.378	US\$ 240.286
Total						S/ 5,593.297	US\$ 1,496.019

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_HIDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf

a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.

b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.

c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ Precio obtenido de la Revista Costos - Noviembre 2023. Precios a octubre del año 2023. Se incluyó IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Extremo N° 3

CE3: Limpieza: realizado por equipo profesional en cada zona (EPPS, seguros y certificaciones, materiales, herramientas y movilidad)

Descripción	Unidad	Número	Cantidad	Precio unitario	Factor de ajuste 11/	Monto (*) (S/)	Monto (**) (US\$) 12/
Personal 1/	días						
Profesional (Médico veterinario o biólogo)	und	28	5	S/ 310.664	1.227	S/ 53,365.862	US\$ 14,273.593
Seguro y certificaciones							
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) 3/	und	1	5	S/ 123.900	1.113	S/ 689.504	US\$ 184.419
Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo 4/	und	1	5	S/ 118.000	0.909	S/ 536.310	US\$ 143.445
Examen Médico Ocupacional 5/	und	1	5	S/ 181.720	0.909	S/ 825.917	US\$ 220.905
Equipo de protección personal							
Guantes de Nitrilo 2/	und	28	5	S/ 0.219	0.912	S/ 27.962	US\$ 7.479
Mascarilla 7/	und	1	5	S/ 219.800	1.090	S/ 1,197.910	US\$ 320.401
Cartucho 7/	und	1	5	S/ 54.600	1.090	S/ 297.570	US\$ 79.590
Lente de seguridad 6/	und	1	5	S/ 44.500	1.090	S/ 242.525	US\$ 64.867
Casco de seguridad 7/	und	1	5	S/ 53.100	1.090	S/ 289.395	US\$ 77.404
Mameluco tyvek 8/	und	28	5	S/ 30.800	1.090	S/ 4,700.080	US\$ 1,257.115
Zapato de seguridad punta de acero 6/	und	1	5	S/ 194.700	1.090	S/ 1,061.115	US\$ 283.813
Materiales, herramientas y equipos							
Equipo secador de aire caliente 2/	und	1	5	S/ 129.000	0.912	S/ 588.240	US\$ 157.335
Caja kennel 2/	und	1	5	S/ 249.900	0.912	S/ 1,139.544	US\$ 304.790
Bateas (lavado y secado) 2/	und	1	5	S/ 34.500	0.912	S/ 13.900	US\$ 3.718
Termómetro digital 2/	und	1	5	S/ 37.440	0.912	S/ 170.726	US\$ 45.664
Total						S/ 65,146.560	US\$ 17,424.538

Fuente:

1/ Los salarios asignados al personal fueron obtenidos del informe “Principales Resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional en el Sector Minería e Hidrocarburos, 2015”, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, 2014. Fecha de consulta: octubre del año 2023.

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/publicacion/2014/BOLETIN_SINTESIS_INDICADORES_LABORALES_MINERIA_IDROCARBUROS_III_TRIMESTRE_2014.pdf



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- a) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Profesional” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 7,456.00.
- b) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Técnico” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 3,809.00.
- c) La remuneración equivalente por hora es estimada a partir de la remuneración promedio mensual del grupo ocupacional “Obrero” del sector minería e hidrocarburos, el cual asciende a S/ 2,290.00.

Nota:

Con esta determinación de los salarios se busca estimar la remuneración efectiva por hora trabajada, sin perder de vista la razonabilidad de los cálculos. Ello en virtud de que en un escenario de información asimétrica – el administrado, por la envergadura de sus actividades, a pesar de contar con información de comprobantes de pago, no la revela a la autoridad – este despacho no tiene acceso a los salarios reales en que incurre el administrado, cuyos rubros pueden incluir: remuneración básica, asignación familiar, vacaciones, otras bonificaciones extraordinarias, catorce sueldos al año, bonos por sindicato, entre otros.

Es importante resaltar que, sin salir de la razonabilidad que ya implica la consideración de una fuente especializada como el MTPE, es que se considera válido el empleo de la remuneración efectiva. Adicionalmente, para invalidar este criterio, el administrado tendría que remitir información que acredite que los costos diarios empleados en el presente informe se encuentran fuera del valor de mercado.

2/ Para mayor detalle de los costos, ver Anexo 3.

3/ El costo de SCTR se obtuvo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. (Ver Anexo 3)

4/ El costo del Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo de SSMA Perú E.I.R.L. (Ver Anexo 3)

5/ Se tomó como referencia los costos de Mepso Salud Ocupacional. (Ver Anexo 3)

6/ Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de setiembre del año 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. (Ver Anexo 3)

7/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre del año 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. (Ver Anexo 3)

8/ Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de setiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

9/ El factor de ajuste permite actualizar los valores de fecha de costeo a fecha de incumplimiento. Para ello, dividimos el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de fecha de incumplimiento (Marzo 2022, IPC= 101.8366720000) entre el IPC a fecha de costeo. A continuación, se detallan los IPC empleados:

Referencia 1/: Promedio 2015, IPC=83.0210955239097.

Referencia 2/ y 5/: octubre 2023, IPC= 111.700024.

Referencia 3/ y 4/: septiembre 2023, IPC= 112.061363

Referencia 6/, 7/ y 8/: Setiembre 2020, IPC= 93.4104286127018.

Referencia 9/: octubre 2023, IPC= 111.700024

El resultado final fue expresado en tres decimales como se aprecia en la tabla.

Nota: Índice de precios Lima Metropolitana (índice Dic.2021 = 100).

12/ Banco central de Reserva del Perú (BCRP), 2023. Series Estadísticas. Tipo de Cambio Nominal Bancario – Promedio a la fecha de incumplimiento ((Marzo 2022, TC= 3.738782608695650).

Disponible en:

<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01210PM/html>

Fecha de consulta: 06 de diciembre del año 2023.

(*) A fecha de costeo.

(**) A fecha de cumplimiento.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

Resumen de costo evitado

Descripción	Monto a fecha de incumplimiento (S/.)	Monto a fecha de incumplimiento (US\$)
CE1 - Patrullaje	S/ 582,901.078	US\$ 155,906.650
CE2 - Rescate	S/ 320,224.666	US\$ 85,649.410
CE3 - Limpieza	S/ 65,146.560	US\$ 17,424.538
Total	S/ 968,272.304	US\$ 258,980.598

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo 2

Factores para la Graduación de las Sanciones del único hecho imputado (Tabla N° 2)

ÍTE M	CRITERIOS	CALIFICACIÓN	SUBTOTAL
		DAÑO REAL	
f1	GRAVEDAD DEL DAÑO AL AMBIENTE		
1.1	<i>El daño involucra uno o más de los siguientes Componentes Ambientales: a) Agua, b) Suelo, c) Aire, d) Flora y e) Fauna.</i>		
	El daño afecta a un (01) componente ambiental.	30%	30%
	El daño afecta a dos (02) componentes ambientales.	60%	
	El daño afecta a tres (03) componentes ambientales.	90%	
	El daño afecta a cuatro (04) componentes ambientales.	120%	
	El daño afecta a cinco (05) componentes ambientales.	150%	
1.2	<i>Grado de incidencia en la calidad del ambiente.</i>		
	Impacto mínimo.	18%	18%
	Impacto regular.	36%	
	Impacto alto.	54%	
	Impacto total.	72%	
1.3	<i>Según la extensión geográfica.</i>		
	El impacto está localizado en el área de influencia directa.	30%	60%
	El impacto está localizado en el área de influencia indirecta.	60%	
1.4	<i>Sobre la reversibilidad/recuperabilidad.</i>		
	Reversible en el corto plazo.	18%	0%
	Recuperable en el corto plazo.	36%	
	Recuperable en el mediano plazo.	54%	
	Recuperable en el largo plazo o irrecuperable.	72%	
1.5	<i>Afectación sobre recursos naturales, área natural protegida o zona de amortiguamiento.</i>		
	No existe afectación o esta es indeterminable con la información disponible.	0%	120%
	El impacto se ha producido en un área natural protegida, zona de amortiguamiento o ha afectado recursos naturales declarados en alguna categoría de amenaza o en peligro de extinción, o sobre los cuales exista veda, restricción o prohibición de su aprovechamiento.	120%	
1.6	<i>Afectación a comunidades nativas o campesinas.</i>		
	No afecta a comunidades nativas o campesinas.	0%	0%
	Afecta a una comunidad nativa o campesina.	45%	
	Afecta a más de una comunidad nativa o campesina.	90%	
1.7	<i>Afectación a la salud de las personas</i>		
	No afecta a la salud de las personas o no se puede determinar con la información disponible.	0%	0%
	Afecta la salud de las personas.	180%	
f2.	PERJUICIO ECONÓMICO CAUSADO: El perjuicio económico causado es mayor en una población más desprotegida, lo que se refleja en la incidencia de pobreza total.		
	Incidencia de pobreza total		
	El impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total hasta 19,6%.	12%	4%
	El impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total mayor a 19,6% hasta 39,1%.	24%	
	El impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total mayor a 39,1% hasta 58,7%.	36%	
	El impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total mayor a 58,7% hasta 78,2%.	48%	
	El impacto ocurre en una zona con incidencia de pobreza total mayor a 78,2%.	60%	

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(Tabla N° 03)

ÍTEM	CRITERIOS	CALIFICACIÓN	SUBTOTAL
f3.	ASPECTOS AMBIENTALES O FUENTES DE CONTAMINACIÓN: efluentes, residuos sólidos, emisiones atmosféricas, ruido, radiaciones no ionizantes, u otras.		
	El impacto involucra un (01) aspecto ambiental o fuente de contaminación.	6%	6%
	El impacto involucra dos (02) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	12%	
	El impacto involucra tres (03) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	18%	
	El impacto involucra cuatro (04) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	24%	
	El impacto involucra cinco (05) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	30%	
f4.	REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN:		
	Por la comisión de actos u omisiones que constituyan la misma infracción dentro del plazo de un (01) año desde que quedó firme la resolución de la sanciona la primera infracción	20%	0%
f5.	CORRECCIÓN DE LA CONDUCTA INFRACTORA:		
	El administrado subsana el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa de manera voluntaria, antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador.	Eximente	0%
	El administrado, a requerimiento de la autoridad, corrige el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa, calificada como incumplimiento leve, antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador. Dicha corrección debe estar adecuadamente acreditada	Eximente	
	El administrado, a requerimiento de la autoridad, corrige el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa, calificada como incumplimiento trascendente, antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador. Dicha corrección debe estar adecuadamente acreditada	-40%	
	El administrado, a requerimiento de la autoridad, corrige el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa, luego del inicio del procedimiento administrativo sancionador, antes de la resolución final de primera instancia. Dicha corrección debe estar adecuadamente acreditada	-20%	
f6.	ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR LAS CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA INFRACTORA		
	No ejecutó ninguna medida.	30%	0%
	Ejecutó medidas tardías.	20%	
	Ejecutó medidas parciales.	10%	
	Ejecutó medidas necesarias e inmediatas para remediar los efectos de la conducta infractora.	-10%	
f7.	INTENCIONALIDAD EN LA CONDUCTA DEL INFRACTOR:		
	Cuando se acredita o verifica la intencionalidad.	72%	0%
Total Factores para la Graduación de Sanciones: F=(1 + f1+f2+f3+f4+f5+f6+f7)			338%

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA****SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”**

Anexo 3 (Cotizaciones)

Costos de equipo de personal de trabajo (EPP)

 miércoles, 2 de Setiembre de 2020 CTZ N° 3162- 2020 Señores: OEFA Atención: Jose Izquieta Estimado Señores: Por medio de la presente les hacemos llegar un cordial saludo, así mismo le remitimos la cotización solicitada :						
Item	Cant	Und	Producto	Imagen referencial	Precio Unitario	Subtotal
2	10	PAR	Guante DRIVER STEELPRO en base a cuero badana y descarné que permite confort y maniobrabilidad en el uso, ideal para el trabajo de maquinistas y mantenimiento en general donde se requiera proteger de riesgos mecánicos medios y bajos. Elástico en el dorso para una mejor sujeción. Largo del guante 24cm, ancho del puño 12 cm (+/- 5%). Cuero badana color blanco o Amarillo. Cuero descarné natural en la parte del puño Ribete de poliéster color azul. Dedo pulgar tipo ala que permite mejor maniobrabilidad. COLOR BLANCO o AMARILLO		S/10.62	S/106.20
3	10	UND	GAFAS/ANTEOJOS DE SEGURIDAD MSA. ALTIMETER, LUNA CLARA (ANTI FOG EXTREMO). Mecanismo de fácil intercambio entre patillas o banda elástica. Su banda elástica es de enganche y liberación rápida. Diseño liviano y seguro, con marcos de ventilación indirecta que permiten la circulación de aire y al mismo tiempo manteniendo una seguridad integral a la zona ocular contra salpicaduras, líquidos y polvo. Tiene una montura blanda para un completo aislamiento del ojo y una en la parte superior para absorción de impactos.		S/53.10	S/531.00
4B	10	UND	OVEROL CONFECCIONADO EN DRILL 100% ALGODON, MODELO CLASICO, CON 2 BOLSILLOS EN EL PECHO TAPA Y BOTON, BOLSILLOS POSTERIORES, CON CINTA REFLECTIVA DE 2" 3M TIPO H, BRAZOS Y PIERNAS (1 VUELTA). LOGO BORDADO EN PECHO Y ESPALDA. BAJO CONFECCION		S/152.22	S/1,522.20
5	10	PAR	BOTA CAMPERA C/PUNTA DE ACERO 595-WELCO. - Cuero: Hidrofugado Marrón de 2.0mm +/- 0.2mm. -Forro: Badana Natural (Capellada y Talón). - Puntera: Acero Importada. - Jaladores: Cintas de Alta Resistencia. - Plantilla: Acolchada de Eva. - Falsa: Strobell. - Entre Suela: Poliuretano Expanso Ligero. - Suela: Caucho Nitrilo. -Construcción: Inyección Directa al Corte. -Huella: RAT - Altura: 30cm Aprox - Incluida la Planta.		S/194.70	S/1,947.00
Precio unitario incluye IGV Condiciones generales: Forma de Pago : Previa conformidad Cta. Cte. : BCP Cta. Soles 194-2541225-0-38 Cod. Interbancario : 002-194-0025412250-38-90 Tiempo de entrega : 10-12 días luego de recibida la OC (ROPA BAJO CONFECCION) Lugar de entrega : En sus almacenes-Jesus Maria Validez de oferta : 01 días Atentamente, WORLD SAFETY PERU SRL RUC: 20515560115 Atendido Por: Ing. Maria Fernanda Diaz P.						

Fuente:
Cotización N° 3162- 2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, elaborada por World Safety Peru SRL. Los precios incluyen IGV.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.

Costos de equipo de personal de trabajo (EPP)

AMBAR AGE S.A.C. Teléfono: 999 690 257 / 938 245 595 Correo: ventas@ambarprotection.com www.ambarprotection.com www.coresafetyperu.com		CORE SAFETY International Safety Company		COTIZACIÓN AMO-000623 RUC: 20601617286 03/09/2020	
Dirección: Av. Argentina N° 339 Pab. K1 Puesto #13 Centro Comercial "La Bellota" - Lima Industrial - Lima					
SEÑORES : CLIENTE OCASIONAL DIRECCIÓN : - ATENCIÓN : CORREO :			VARIOS : 1 TELÉFONO : SUCURSAL : PRINCIPAL		
Por la presente nos es grato hacerles llegar nuestra cotización por el siguiente material					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD RACHET NYLON H700 : 3M	UN	1.00	44.50	44.50
2	RESPIRADOR DE MEDIA CARA SILICONA 7502 : 3M	UN	1.00	219.80	219.80
13	CARTUCHO CONTRA GASES Y VAPORES 6003 : 3M	UN	1.00	54.60	54.60
15	TRAJE TYVEK : importado CLUTE	UN	1.00	30.80	30.80

Fuente:

Cotización N° AMO-000623 de fecha 3 de septiembre de 2020, elaborada por Ambar Age S.A.C. Los precios incluyen IGV.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costos de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)



Proforma de Cobertura (Cobro)			
Número de Proforma	182641041	Emisión	13/06/2019
R.U.C.:	[REDACTED]	Nro. Trámite	0

DATOS DEL RECIBO			
Oficina	Premium/Empresarial	Moneda	Soles
Póliza Nro	30041567	Ramo	SCTR PENSION
Vigencia Desde	14/06/2019	Hasta	14/07/2019
Contratante	[REDACTED]		
Asegurado	TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Dirección	[REDACTED]		
Distrito	SANTIAGO DE SURCO (LIMA 33)	Localidad	LIMA
Teléfonos	[REDACTED]	Sede(s)	Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	DIRECTOS		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN		
Descripción		Importes
Sobrevivencia	S/	100.00
Costos de Emisión	S/	5.00
Impuesto General a las Ventas	S/	18.90
Prima Comercial + IGV	S/	123.90

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE

Fuente:

Proforma de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. Junio 2019.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos (SSAG) – DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo de curso en normas de seguridad y salud en el trabajo

COTIZACIÓN / IPSST SSMA Perú 2023				
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
FECHA	26/09/2023			
CONTACTO / SSMA		CLIENTE		
NOMBRE: Ing. CIP., Flavio Josefo Ventura Silva DIRECCIÓN: Av. José Gálvez N° 1557 Dpto. N° 09, Lima, Lima E-MAIL: gerencia@ipsstssma.com.pe / pe.flavio.ventura72@gmail.com TELÉFONO: 950006371		INSTITUCIÓN: Empresa: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA / Coordinación de Incentivos Sub Dirección de Sanción y Gestión de Incentivos RUC: 20521266769 E-MAIL: TELÉFONO:		
ITEM	TEMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL	HORAS	N° DE PARTICIPANTES	INVERSIÓN
1	CURSO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20	1	100.00
TOTAL SIN IGV				100.00
IGV				18.00
COSTO POR EL SERVICIO INCLUIDO IGV Y OTROS (TRASLADO, ALOJAMIENTO, ESTADÍA, ETC)				118.00
EL IPSST SSMA PERÚ, PROPORCIONARÁ: - PONENTE EXPERTO EN EL TEMA A TRATAR - DOCUMENTOS DE ESTUDIO - CERTIFICADO EN ELECTRÓNICO PARA EL PARTICIPANTE				
RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SSMA PERÚ EIRL - IPSST SSMA Perú EIRL			
RUC N°	20554779141			
CTA, CTE, BCF	193-8039354-0-12			
CTA, CTE, DETRACCIÓN EN	002-193-009839354012-19			
DOMICILIO FISCAL	Av. José Gálvez N° 1557 Dpto. N° 09, Lima, Lima, Lima			

Fuente: SSMA Perú E.I.R.L.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión Incentivos (SSAG) – DFAI



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costos de examen médico ocupacional

COTIZACION N° 2023.1616.COPAL OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.0

04 de Setiembre del 2023

Estimados,

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		PREOCUPACIONAL
Evaluacion Clinica		OPERATIVO
1	Anamnesis Ocupacional Anexo + Evaluacion Clinica Ocupacional	S/ 15.00
2	Evaluacion musculoesqueletica	S/ 7.00
3	Certificado de aptitud para trabajos en altura mayor 1.8m.	S/ 7.00
4	Evaluación Psicología Ocupacional	S/ 14.00
Evaluaciones Ocupacionales		
1	Oftalmologico: Agudeza Visual de Lejos y Cerca, Test de Colores (Ishihara), Test de Profundidad (Test de Anillos)	S/ 12.00
2	Espirometría según criterio NIOSH	S/ 14.00
3	Radiografía de tórax (según criterio OIT)	S/ 18.00
4	Audiometria	S/ 13.00
5	Electrocardiograma	S/ 12.00
Laboratorio		
1	Grupo Sanguineo y Factor RH	S/ 6.00
2	Hemograma Completo (Inlcuye Hb y Hto)	S/ 9.00
3	Glucosa en ayunas	S/ 6.00
4	Examen de orina	S/ 7.00
5	Colesterol y Trigliceridos	S/ 14.00
SUB TOTAL SIN IGV		S/154.00

*Precio NO INC IGV

Fuente:

Empresa: Mepso Salud ocupacional (sin IGV).

Fecha de cotización: septiembre del año 2023.

Considerando la disponibilidad de información, se usa IPC a agosto 2023.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo de alquiler de camioneta

SUPLEMENTO TÉCNICO

Noviembre 2023

EQUIPO	POT. (HP)	CAPAC.	PESO (KG)	COSTO POSES S/	COSTO OPER. S/	TARIFA HORA S/	OBS
VEHICULOS							
CAMIONETA 4X2 PICK-UP DOBLE CABINA	84 HP	5 Pasajeros		11.96	93.29	104.35	

Cosros

- 3-36 -

Tarifas horarias en S/ al 31/10/2023. No incluye IGV

Fuente:

Costos: Revista Especializada para la Construcción”. Edición noviembre 2023. Precios al 31 de octubre del año 2023.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo de alquiler de embarcación

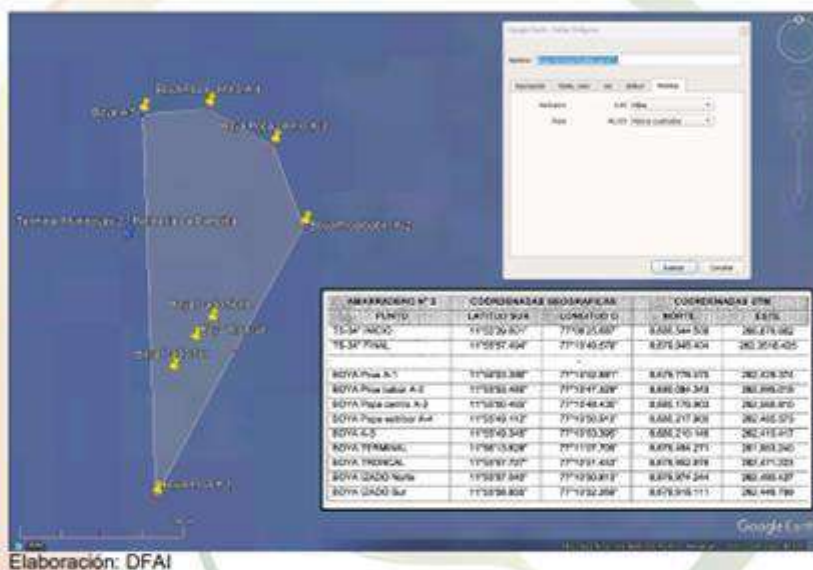


COTIZACIÓN N° 066-2023-GB

Estimados señores OEFA,

De acuerdo con lo solicitado respecto a la contratación del Servicio marítimo a disponibilidad exclusiva de una embarcación:

El servicio marítimo de la embarcación para el transporte de personal deberá ser ejecutado en el ámbito geográfico del Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla, cuya ubicación y extensión se detalla en el siguiente cuadro:



Elaboración: DFAI

Asimismo, en base a la información proporcionada como descripción del servicio, se remite el siguiente detalle:

GREEN GLOBE CONSULTORES S.A.C.

Tel.: +51 247-8575

Cel.: 987-187 461

E-mail: gerencia@greenglobe.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Descripción de servicio	Precio total
• Embarcación marina con capacidad mínima de 14 tripulantes (incluido el piloto de embarcación) • Piloto de embarcación que deberá tener experiencia en inspección marina y conocimientos técnicos en procesos de inspección marina frente a derrames de hidrocarburos • Tripulantes/ayudante de maniobras • Chalecos salvavidas • Combustible • Permisos de Dicapi • Seguros SCTR • Exámenes médicos (EMO, pruebas Covid) • Binoculares • Cámaras fotográficas • GPS Portátil • Radios Portátiles VHF Marítimo	S/. 9,150.00 Soles
18% IGV	S/. 1,647.00 Soles
COSTO TOTAL	S/. 10,797.00 Soles

Cotización válida por 30 días calendarios

Jesús María 10 de febrero del 2023

GREEN GLOBE CONSULTORES S.A.C.

ANGELICA SALAZAR ALTA MIRANDA
GERENTE GENERAL

GREEN GLOBE CONSULTORES S.A.C.

Tel.: +51 247-8575

Cel.: 987-187 461

E-mail: gerencia@greenglobe.pe

Fuente:

Empresa: Green Globe Consultores S.A.C.

Fecha de cotización: 10 de Febrero del 2023.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG)-DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo de binoculares

Venta telefónica (01) 619 1616 | Venta whatsapp 987 998 788

Agora Tarjeta oh! Real Plaza Dechele Plaza Vea Vivanda InkaFarm Mifarma

Buscar

Selecciona tu ubicación

Hola, inicia sesión

Mi cuenta y pedidos

Promart > Tecnología > Cámaras > Binoculares

Binoculares 20x50 Alcance 1000m Nitido CAMUFLADO

GENÉRICO | SKU: 100046260

Compartir

Precio lista S/ 122.50

Calcula hasta 6 cuotas sin intereses con Tarjeta oh!

Solo quedan 2 unidades disponibles de stock online

Agregar

oh! ¡Recibe S/100 en tu primera compra online mayor a S/150 con Tarjeta oh! ¡Fídelas amig!

Fuente:

Empresa: Promart Home Center.

<https://www.promart.pe/binoculares-20x50-alcance-1000m-nitido-camuflado-1000461720/p>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de alquiler de cámara fotográfica

Equipos en alquiler Descuento Universitario Drone Eventos en vivo Video Marketing

Carrito

¡Oferta!

Inicio / Cámaras / Sony A7S III

Sony A7S III

S/500 S/400 / día

Iniciar

Iniciar

Final

Final

Añadir al carrito

Categoría: Cámaras Etiqueta: Sony

Fuente:

Empresa: E2 Perú.

<https://e2peru.com/producto/sony-a7s-iii/>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo de equipo GPS

HIRAOKA

Busca tu producto o marca preferida

TELEVISORES ELECTROHOGAR CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA APPLE CELULARES GAMING AUDIO Y MÚSICA SALUD Y BIENESTAR DORMITORIO COMBOS FESTIVAL DE COMPRAS

Hiraoka.com.pe > Salud y bienestar > Deportes > Equipos GPS > Ciclocomputador GPS Garmin Edge 540 Solar

GARMIN
Ciclocomputador GPS Garmin Edge 540 Solar

Ahora puedes pagar también usando PagoEfectivo

CODIGO 130029

PRECIO ONLINE S/ 1,799.00
Normal S/ 2,079.90

Disponibles menos de 5 unidades

Cantidad: 1

AGREGAR AL CARRITO

Fuente:

Empresa: Hiraoka Importaciones Perú.

<https://hiraoka.com.pe/salud-y-bienestar/deportes/equipos-gps/ciclocomputador-gps-garmin-edge-540-solar>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Gasa

farmacia Universal

¿Qué estás buscando?

THANI MEDICINAS OFERTAS MAMÁ Y BEBÉ VITAMINAS Y SUPLEMENTOS MEDICIÓN CUIDADO PERSONAL BELLEZA

Inicio > Productos > Medicinas > Primeros Auxilios > Gasa Absorbente Estéril (7.5cm x 7.5cm) Caja x 20 Unidades

Gasa Absorbente Estéril (7.5cm x 7.5cm) Caja x 20 Unidades

SKU: 25412

S/17.20

DESCRIPCIÓN

Fabricada con hilo 100% Algodón. De uso Hospitalario Tipo VI. Máxima absorbencia. Evita deshilachamientos. Cubre y protege heridas sin perder el contacto con el aire. Ideal para protección de las heridas como cortes, quemaduras menores, raspones, rasguños, etc.

RS: DIM-8464E

1

AGREGAR AL CARRITO

Fuente:

Empresa: Farmacia Universal

<https://farmaciauniversal.com/producto/detalle/145/1204/gasa-absorbente-esteril-7.5cm-x-7.5cm-caja-x-20-unidades>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo de Algodón

Fuente:

Empresa: Farmacia Universal

<https://farmaciauniversal.com/producto/detalle/145/1109/algodon-ckf-x-100-gr>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Sondas

Fuente:

Empresa: Mercado Libre.

https://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-642738490-sonda-nasogastrica-siliconada-n-14-JM#position=1&search_layout=stack&type=item&tracking_id=f5fa0a6b-0edb-427a-88af-502e9f751db8

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Jeringas

JERINGA S/A 50 ML PUNTA ROSCA NIPRO CAJA X 30 UNIDADES
SKU: 1651074258747

Stock por sucursal
Disponible

S/ 45.00

CANTIDAD: 1

Agregar al carro

Fuente:

Empresa: Pj Farma.

<https://www.pjfarma.pe/product/jeringa-s-a-50-ml-punta-rosca-nipro-caja-x-30-unidades>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Suero fisiológico

Cloruro De Sodio 9% - Frasco 1 Litro (Suero Fisiologico)
Marca: (0 Revisar)
Principio Activo: Cloruro de sodio

S/ 5.50

Estado: Agotado

Cloruro De Sodio 9% - Frasco 1 Litro (Suero Fisiologico)

Presentación del producto:

Necesita Receta

Fuente:

Empresa: Farmacias Lider.

<https://farmaciaslider.pe/product/Cloruro-De-Sodio-9-Frasco-1-Litro-Suero-Fisiologico/94148226>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Alcohol

FRASCO 1000 ML

Alcohol 100X 70% - Frasco 1000 ML

Vendido y despachado por: MiFarma

Precio regular S/ 9.50

- Alcohol medicinal de 70%
- Para uso externo
- Frasco de 1 litro
- Registro Sanitario: RD 10506-2020

[Ver más](#)

Fuente:

Empresa: MiFarma.

<https://www.mifarma.com.pe/producto/alcohol-100-x-70-1000ml/030473>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Guantes de nitrilo

GENÉRICO

GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO TALLA L CAJA X 100 UNIDADES

Vendido por San Ingenieros

S/ 21.90

Despacho a domicilio

Retira tu compra

[Agregar al Carro](#)

S/40 DE REGALO CON TU NUEVA CMR: VISA

Fuente:

Empresa: Falabella Perú.

<https://www.falabella.com.pe/falabella-pe/product/119509129/GUANTES-DE-NITRILO-COLOR-NEGRO-TALLA-L-CAJA-X-100-UNIDADES/119509130>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Costo de Mascarillas

PROMART
HOMECENTER

Buscar

Selección
tu ubicación

¡Hola, inicia sesión!
Mi cuenta y pedidos

Mascarilla Kn95 Fish Shape - 100 Unidades Blanco /
Pack De 5 Cajas

INGENIERIAICSG | SKU: 1000221043

EXCLUSIVO DE VENTA ONLINE

Precio online: S/ 35 **-50%**
Precio lista: S/ 70

Calcula hasta 6 cuotas sin intereses con Tarjeta oh!

Obtén hasta S/20 de descuento adicional con Agora PAY Descarga la app y ahorra

Recibe S/100 en tu primera compra online mayor a S/150 con Tarjeta oh!

Vendido y despachado por: **IngenieríaICSG** Ver términos y condiciones
Razón social: INGENIERIA DE CONTROL Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - RUC: 20601744466

Fuente:

Empresa: Promart Homecenter Perú.

<https://www.promart.pe/mascarilla-kn95-fish-shape---100-unidades-blanco---pack-de-5-cajas-1000202538/p>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Bolsas de bioseguridad

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

Descarga la app y conoce sus beneficios

Enviar a
Lima Metropolitana

Categorías Ofertas Historial Tiendas oficiales Vender Ayuda

Crea tu cuenta Ingresa Mis compras

Conoce el envío a tu ubicación.
Agrega tu dirección para ver costos y tiempos de entrega precisos en tu búsqueda.

Agregar ubicación Más tarde

de 4 patas - lavado nasal - centrifuga de laboratorio - baston con asiento - baston

Otros

Compartir Vender uno igual

Nuevo

Bolsa De Bioseguridad 23 X 19 Pqt X 100 Unds (18lt)

S/ 380
en 12x S/ 31.67 sin interés

Ver los medios de pago

Entrega a acordar con el vendedor
Lima, Lima Metropolitana
Ver formas de entrega

Cantidad: 1 unidad (10 disponibles)

Comprar ahora

Compra Protegida: recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

1 años de garantía de fábrica.

Fuente:

Empresa: MercadoLibre.

https://articulo.mercadolibre.com.pe/MPE-650345562-bolsa-de-bioseguridad-23-x-19-pqt-x-100-unds-18lt-JM#position=2&search_layout=stack&type=item&tracking_id=bc48042c-f5af-4272-bb83-6913d5ad6f2c

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Tablero de plástico

The screenshot shows the Tailoy website interface. At the top, there is a navigation bar with the Tailoy logo, a search bar, and links for categories, our stores, and top offers. Below the navigation bar, there is a section for 'Plástico Oficio Negro Artesco'. The main product is a black plastic office board with a silver clip at the top. The product name is 'TABLERO PLÁSTICO OFICIO. NEGRO ARTESCO'. The price is listed as S/10.90. There is a quantity selector set to 1 and a green 'AGREGAR' button.

Fuente:

Empresa: Tailoy.

<https://www.tailoy.com.pe/tablero-plastico-oficio-negro-16666004.html>

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Marcadores Sharpie Fino

The screenshot shows the Plazavea website interface. At the top, there is a navigation bar with the Plazavea logo, a search bar, and links for categories, where to receive the order, and other options. Below the navigation bar, there is a section for 'Marcador SHARPIE Negro T Blister 1un'. The product is a Sharpie fine tip marker in a blister pack. The price is listed as S/ 4.50. There is a quantity selector set to 1 and a red 'Agregar' button. The text '20+ unidades disponibles' is shown next to the button.

Fuente:

Empresa: Plazavea.

<https://www.plazavea.com.pe/marcador-sharpie-negro-t-blister-1un/p>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Red de capturas para aves

[Volver a resultados](#)



Haz clic en la imagen para obtener una vista ampliada



VIDEO



RentACoop Catcher de pollo 5000 - Red de captura de aves de corral

Visita la tienda de RentACoop

4.2 27 calificaciones

US\$69⁹⁵

Sin cargos de importación y US\$43.76 de envío a Perú [Detalles](#)

Color	Negro -
Material	Poliéster
Marca	RentACoop
Estilo	Compacto
Dimensiones del artículo LxWxH	27 x 20 x 2 pulgadas

Sobre este artículo

- ¡Grande! La red es de 20 pulgadas de diámetro y más de 25 pulgadas de profundidad, de modo que cuando está plegada, los animales no pueden escapar
- Ajustable: el mango de 2 partes se extiende para darte casi 7 pies de alcance
- Fuerte: la red de poliéster con malla de diamante pequeño es muy duradera
- Protege tu espalda: no más agacharse, encorvarse o agacharse

Fuente:

Empresa: Amazon.com.

https://www.amazon.com/-/es/RentACoop-Catcher-pollo-5000-captura/dp/B0BHTTMDP7/ref=sr_1_7?keywords=bird+catching+net&qid=1696003000&sr=8-7

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.

Costo de Transportador veterinario

Home > Sodimac > Mascotas-Perrros > Casas, camas y transportes para perros

Transportador Para Mascota L-60

★★★★★ (0) [Calificar](#)

Vendido por Sodimac

Despacho a domicilio
[Ver disponibilidad >](#)

Retira tu compra
[Ver disponibilidad >](#)

S/ 249.90

Acumala hasta 249 CMR Puntos

1 Máximo 999 unidades.

[Agregar al Carro](#)

S/40 DE REGALO CON TU NUEVA CMR VISA
Pídelo aquí

Fuente:

Empresa: Sodimac.

https://sodimac.falabella.com.pe/sodimac-pe/product/116170032/Transportador-Para-Mascota-L-60/116170036?exp=sodimac&qclid=CjwKCAjw69moBhBgEiwAUFCx2DToAi8cR4T8znZKYdbRvxJfM5CPJVLf25v-cAwXW7howsxDgSyoSBocIdEQAvD_BwE&kid=shopp57so&pid=Google_w2a

Fecha de consulta: diciembre del año 2023.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fecha de costeo: octubre del año 2023, dado que se tiene información hasta dicho mes.

Elaboración: Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos (SSAG) – DFAI.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo N° 4

Anexo 3_Lista de fauna afectada

Anexo A. Lista de especies de aves vivas y muertas impregnadas por hidrocarburos de petróleo

N°	Código de registro	Clase	Orden	Familia	Especie	Nombre común	Estado	Cuerpo con rastro de hidrocarburo	Playa	Nombres de playas validadas y asignados por CSIG	Coordenadas WGS-84, 18 L		Altitud	Hora	Fecha
											Este	Norte			
1	Ave-1	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Comorán de pata roja)	Muerto	Si	Santa Rosa	Playa Santa Rosa Chica	262680	8664366	0	18:24	19-ene
2	Ave-2	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Comorán de pata roja)	Vivo	Si	Playa Espigón	Playa La Pampilla	266575	8661204	14	09:11	20-ene
3	Ave-3	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Comorán de pata roja)	Vivo	Si	Playa Espigón	Playa La Pampilla	266700	8661232	0	09:37	20-ene
4	Ave-4	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Vivo	Si	Playa Espigón	Playa La Pampilla	266643	8661445	7	11:19	20-ene
5	Ave-5	Aves	Charadriiformes	Laridae	Larosterna inca	Gaviotín Zorrolo	Muerto	Si	Costa Azul	Punta Ventanilla	266172	8663218	4	13:02	20-ene
6	Ave-6	Aves	Charadriiformes	Laridae	Larosterna inca	Gaviotín Zorrolo	Muerto	Si	Costa Azul	Punta Bernal	266275	8662963	1	13:22	20-ene
7	Ave-7	Aves	Charadriiformes	Laridae	Larus belcheri	Gaviota peruana	Muerto	Si	Costa Azul	Punta Bernal	266230	8663050	4	13:33	20-ene
8	Ave-8	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Costa Azul	Punta Ventanilla	266068	8663553	7	14:00	20-ene
9	Ave-9	Aves	Charadriiformes	Laridae	Larosterna inca	Gaviotín Zorrolo	Muerto	Si	Costa Azul	Punta Ventanilla	266771	8664334	6	14:23	20-ene
10	Ave-10	Aves	Charadriiformes	Laridae	Larosterna inca	Gaviotín Zorrolo	Muerto	Si	Costa Azul	Costa Azul	264503	8661207	8	11:11	21-ene
11	Ave-11	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Comorán de pata roja)	Muerto	Si	Playa Bahía Blanca	Playa La Playuela	261908	8661055	3	13:55	21-ene
12	Ave-12	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa Hondable	Playa Hondable	262840	8662968	5	09:00	22-ene
13	Ave-13	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa Hondable	Playa Hondable	262848	8663007	5	09:08	22-ene
14	Ave-14	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Comorán de pata roja)	Muerto	Si	Playa Hondable	Playa Hondable	262930	8663511	5	09:33	22-ene
15	Ave-15	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Vivo	Si	Playa El Almirante	Playa Huaculla	262708	8667273	5	14:50	22-ene
16	Ave-16	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula nebouxi	Piquero de pata azul	Vivo	Si	Playa El Almirante	Playa Huaculla	262708	8667273	5	14:50	22-ene
17	Ave-17	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Vivo	Si	Playa El Almirante	Playa Huaculla	262708	8667273	5	14:50	22-ene
18	Ave-18	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Vivo	Si	Playa El Almirante	Playa Huaculla	262708	8667273	5	14:50	22-ene
19	Ave-19	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa El Almirante	Playa Huaculla	262708	8667273	5	14:50	22-ene
20	Ave-20	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Vivo	Si	Playa Hermosa	Punta Malecón Pardo	261963	8667820	4	10:15	23-ene
21	Ave-21	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Vivo	Si	Playa Hermosa	Punta Malecón Pardo	261963	8667820	4	10:15	23-ene
22	Ave-22	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa Miramar	Playa Miramar	263295	8668364	5	12:00	23-ene
23	Ave-23	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax brasilianus	Comorán neotropical	Muerto	Si	Playa Las Conchitas	Playa Las Conchitas	263332	8669183	5	12:23	24-ene
24	Ave-24	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Comorán de pata roja)	Vivo	Si	Playa Ancón 2	Playa Infantería	263483	8700440	7	16:15	23-ene
25	Ave-25	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax brasilianus	Comorán neotropical	Vivo	Si	Playa Ancón 2	Playa Infantería	263483	8700440	7	16:15	23-ene
26	Ave-26	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Vivo	Si	Playa Ancón 2	Playa Infantería	263550	8700481	7	16:26	23-ene
27	Ave-27	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa Ancón 2	Playa Infantería	263550	8700481	7	16:26	23-ene
28	Ave-28	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa Ancón 2	Playa Infantería	263565	8700514	7	16:30	23-ene
29	Ave-29	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Ancón 2	Playa Pasamayo - Peaje	263547	8700923	7	16:41	23-ene
30	Ave-30	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Carros Grandes	Playa Carros Grandes	263343	8702102	5	09:23	24-ene
31	Ave-31	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Vivo	Si	Playa Carros Grandes	Playa Carros Grandes	263206	8702140	5	09:36	24-ene
32	Ave-32	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Carros Grandes	Playa Carros Grandes	263168	8702443	5	09:42	24-ene
33	Ave-33	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa Carros Grandes	Playa Carros Grandes	263163	8702450	8	09:44	24-ene
34	Ave-34	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax bougainvillii	Comorán guanay	Muerto	Si	Playa Carros Grandes	Playa Carros Grandes	263030	8702625	8	09:27	24-ene
35	Ave-35	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Vivo	Si	Playa Carros Grandes	Playa Carros Grandes	262825	8702871	8	10:08	24-ene
36	Ave-36	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Carros Grandes	Playa Carros Grandes	263407	8702032	8	10:46	24-ene
37	Ave-37	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax brasilianus	Comorán neotropical	Muerto	Si	Playa Carros Chicos	Playa Carros Chicos	262436	8703423	5	14:26	24-ene
38	Ave-38	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Vivo	Si	Playa Carros Chicos	Playa Carros Chicos	262177	8703951	5	15:02	24-ene
39	Ave-39	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Carros Chicos	Playa Carros Chicos	262200	8703957	5	15:05	24-ene
40	Ave-40	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Vivo	Si	Playa Carros Chicos	Playa Carros Chicos	262156	8703973	5	15:07	24-ene
41	Ave-41	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax gaimardi	Chuita (Comorán de pata roja)	Muerto	Si	Pasamayo 1	Playa El Estanque	261883	8704431	4	11:14	25-ene
42	Ave-42	Aves	Charadriiformes	Laridae	Larosterna inca	Gaviotín Zorrolo	Muerto	Si	Pasamayo 1	Playa El Estanque	261751	8704540	4	11:24	25-ene
43	Ave-43	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Pasamayo	Playa San Juan	260514	8708367	3	14:30	25-ene
44	Ave-44	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Pasamayo	Playa San Juan	260502	8708425	3	14:34	25-ene
45	Ave-45	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa Pasamayo	Playa San Juan	260343	8708660	3	14:46	25-ene
46	Ave-46	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa San Juan	Playa San Juan	260285	8708898	3	15:06	25-ene
47	Ave-47	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa San Juan	Playa San Juan	260289	8708904	3	15:08	25-ene
48	Ave-48	Aves	Suliformes	Phalacrocoracidae	Phalacrocorax brasilianus	Comorán neotropical	Muerto	Si	Playa San Juan	Playa San Juan	260238	8708913	4	15:13	25-ene
49	Ave-49	Aves	Suliformes	Sulidae	Sula variegata	Piquero peruano	Muerto	Si	Playa San Juan	Playa San Juan	260217	8709042	4	15:18	25-ene



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se registró un total de ciento veintiocho (128) especies de fauna silvestre muertas.

CODIGO DE INDIVIDUO	FECHA DE INGRESO	FECHA EGRESO	PROCEDENCIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	PESO	EDAD	SEXO	TEMPERATURA	GRADO DE EMPETROLAMIENTO (SIENDO 1 LIMPIO Y 5 MUY CONTAMINADO)	CONDICION CORPORAL (SIENDO 1 MUY DELGADO Y 5 OBESO)	IDENTIFICACION	GRADO DE DESHIDRATACION	ESTADO	OBSERVACIONES
2022-001	17/01/2022	17/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guaney		Adulto	M	41.3	3	2		ALTO	MUERTO	
2022-002	17/01/2022	17/01/2022	Ventanilla	<i>Larus inca</i>	Zarcillo		Adulto	M		4	2		ALTO	MUERTO	
2022-003	17/01/2022	20/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cushuñ	1.100	Juvenil	I	38.1	3	2			MUERTO	
2022-004	17/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cushuñ	1.205	Adulto	I	39.1	3	3			MUERTO	
2022-005	17/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1.073	Juvenil	I	38.1	3	2			MUERTO	
2022-007	18/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax gaimardii</i>	Chuita	1.132	Adulto	I	39.5	5	3	Precinto De		MUERTO	
2022-008	18/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax gaimardii</i>	Chuita	1.234	Adulto	I	38.8	5	2	Precinto Iz		MUERTO	
2022-009	18/01/2022	20/01/2022	Ancon	<i>Phalacrocorax gaimardii</i>	Chuita	1.078	Adulto	I	38.1	5	2	Sin precinto		MUERTO	
2022-010	19/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	0.430	Juvenil		---	2	---			MUERTO	
2022-011	19/01/2022	20/01/2022	Ventanilla	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1.150	Adulto	I	40.7	3	---	39		MUERTO	
2022-012	19/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras	0.107	Juvenil	I	37.3	3				MUERTO	
2022-013	19/01/2022	31/01/2022	Ventanilla	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	1.072	Juvenil	I	38.5	4		N020		MUERTO	
2022-014	19/01/2022	26/01/2022	Ancon	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guaney	1.884	Juvenil	I	39.4	4	2	A027		MUERTO	
2022-015	19/01/2022	21/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guaney	1.340	Adulto	I	37.4	5	2	Precinto pete isq		MUERTO	
2022-016	19/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax gaimardii</i>	Chuita	1.100	Adulto		37.1	4		Mar De		MUERTO	
2022-017	19/01/2022	21/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guaney	1.600	Adulto	I	40.8	3	2	Mar isq		MUERTO	
2022-018	19/01/2022	21/01/2022	Santa Rosa	<i>Phalacrocorax gaimardii</i>	Chuita	1.330	Adulto		37.6	4		Sin precinto		MUERTO	
2022-019	19/01/2022	21/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cushuñ	1.320	Adulto	I	37.6	5		Ver De		MUERTO	
2022-020	19/01/2022	1/02/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guaney	1.496	Adulto	Ind	37.6	3	2	V036	5	MUERTO	
2022-021	19/01/2022	19/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax gaimardii</i>	Chuita	1.089	Adulto		36.8	5		Nar De		MUERTO	
2022-025	20/01/2022	21/01/2022	Huanc	<i>Phalacrocorax gaimardii</i>	Chuita	0.941	Juvenil		38.7	2	2	Sin precinto	10%	MUERTO	
2022-028	20/01/2022	6/02/2022	Santa Rosa	<i>Sula variegata</i>	Piquero peruano	0.860	Adulto	Ind	37.1	3	2.5	A011	10-15%	MUERTO	
2022-029	20/01/2022	21/01/2022	Ventanilla	<i>Larus belcheri</i>	Gaviota peruana	0.483	Juvenil	Ind	37.2	3	2	Derecha negro	5-7%	MUERTO	
2022-030	20/01/2022	21/01/2022	Ventanilla	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	Guaney	1.651	Adulto	Ind	37.7	5	2	A063	5-7%	MUERTO	



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2022-031	20/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Chulita	0.952	Adulto	Ind	31.2	5	1.5	Sin precinto	5-7%	MUERTO	
2022-033	20/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Chulita	1.150	Adulto	Ind	36	3	2.5	Derecha blanco+negro	5-7%	MUERTO	
2022-034	20/01/2022	27/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Chulita	1.120	Adulto	Ind	39.2	3	3	A099	5-7%	MUERTO	
2022-036	20/01/2022	20/01/2022	Santa Rosa	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.120	Adulto	Ind		4	2	Sin precinto		MUERTO	LLEGO MUERTO
2022-037	20/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.500	Adulto	Ind	38.5	3	3	A001	5%	MUERTO	
2022-038	20/01/2022	23/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Cushuri	1.166	Adulto	Ind	37.9	5	2	A008	7	MUERTO	
2022-041	20/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Sula variagata	Piquero peruano	1.180	Adulto	Ind				N028		MUERTO	
2022-042	20/01/2022	4/02/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.400	Adulto	Ind	37.1	2	2.5	A035	10%	MUERTO	
2022-045	20/01/2022	28/01/2022	Ventanilla	Sula variagata	Piquero peruano	1.070	Juvenil	Ind	---	3	2	V070	5%	MUERTO	
2022-047	20/01/2022	20/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.150	Adulto	Ind		3	2	Sin precinto		MUERTO	Llego muerto
2022-049	20/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.120	Adulto	Ind		3	2	A003		MUERTO	
2022-050	21/01/2022	22/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.150	Adulto	Ind		4	2	Negro 08		MUERTO	
2022-051	21/01/2022	21/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Gaviota dominicana	1.100	Juvenil	Ind	39.5	3	3	C001		MUERTO	
2022-054	21/01/2022	23/02/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.600	Adulto	Ind	39.1	3	3	A034	5	MUERTO	
2022-058	22/01/2022	23/01/2022	Huaura	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.300	Adulto		39	3	2	A093	5	MUERTO	Le miasis en cav
2022-059	22/01/2022	23/01/2022	Huaura	Phalacrocorax gainardi	Guanay		Juvenil			3	2	P079		MUERTO	
2022-060	22/01/2022	23/01/2022	Huaura	Phalacrocorax gainardi	Guanay					3	2	S/I		MUERTO	
2022-062	22/01/2022	23/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.010	Juvenil		36.2	3	2	A071	5	MUERTO	
2022-063	22/01/2022	23/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.326	Adulto		37.5	4	2	A050		MUERTO	
2022-064	22/01/2022	23/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.387	Adulto		39.4	3	2	R05079	5	MUERTO	
2022-065	22/01/2022	23/01/2022	Agallena del	Phalacrocorax gainardi	Cushuri		Juvenil							MUERTO	
2022-066	22/01/2022	23/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Guanay		Adulto					61		MUERTO	
2022-069	22/01/2022	26/01/2022	Ancon	Sula variagata	Piquero peruano	1.161	Adulto		36.2	3	2	V139	5	MUERTO	
2022-072	22/01/2022		Huaura	Phalacrocorax gainardi	Chulita	1.100	Adulto					R139		MUERTO	
2022-073	22/01/2022	23/01/2022	Huaura	Sula variagata	Piquero peruano	1.195	Adulto		34.9	3	5	A036	10	MUERTO	Hipotermico
2022-075	22/01/2022	9/02/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Cushuri	1.087	Juvenil	Ind		4	3	V037	5	MUERTO	
2022-076	22/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.492	Adulto			4	2	V045	5	MUERTO	Mucosas contaminadas, defeco contenido negro.
2022-078	22/01/2022	24/01/2022	Pucallpa	Phalacrocorax gainardi	Guanay		Juvenil			4	2	S/I		MUERTO	
2022-079	22/01/2022	24/01/2022	Pucallpa	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.494	Juvenil		39.6	3	3	V036		MUERTO	
2022-081	23/01/2022	27/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Guanay	1.228	Juvenil		38.1	3	2	R05081		MUERTO	
2022-084	23/01/2022	23/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Chulita	1.150	Adulto					S/I		MUERTO	Ingreso muerte
2022-085	23/01/2022	23/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay		Adulto							MUERTO	Ingreso muerte
2022-086	23/01/2022	23/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Guanay		Adulto							MUERTO	Ingreso muerte
2022-088	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura		Adulto							MUERTO	Ingreso muerte
2022-089	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura	0.880	Juvenil		37	3	1			MUERTO	Ingreso muerte
2022-090	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.194	Juvenil			2	3	A034		MUERTO	
2022-096	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.124	Juvenil			1	2	A010		MUERTO	
2022-097	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.080	Juvenil					Sin D		MUERTO	
2022-098	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Chulita	1.134	Adulto		38.9					MUERTO	
2022-099	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura		Juvenil					A010		MUERTO	
2022-100	24/01/2022	24/01/2022	Pucallpa	Sula variagata	Piquero peruano		Juvenil							MUERTO	Ingreso muerte
2022-101	24/01/2022	24/01/2022	Gardias	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.172	Juvenil		35.7	1	2	2 Area S		MUERTO	Hipotermico
2022-104	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Huaura	0.892	Juvenil			1	1	P030		MUERTO	Muerte por fractura
2022-105	24/01/2022	24/01/2022	Huaura	Phalacrocorax gainardi	Phalacrocorax gainardi	0.830	Juvenil			4	1			MUERTO	Fractura de ala
2022-106	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.118	Juvenil			1	2	A075		MUERTO	
2022-107	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Sula variagata	Piquero peruano	1.180	Juvenil			1	2	V011		MUERTO	
2022-108	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.108	Juvenil			1	1			MUERTO	
2022-109	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.108	Juvenil					A071		MUERTO	Muerte al ingresar
2022-111	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Sula variagata	Piquero peruano		Juvenil			1	1	A034		MUERTO	
2022-112	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Sula variagata	Piquero peruano		Juvenil			3	2	A034		MUERTO	
2022-113	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Sula variagata	Piquero peruano		Juvenil			4	1	A034		MUERTO	
2022-114	24/01/2022	24/01/2022	Pucallpa	Phalacrocorax gainardi	Chulita		Juvenil			1	3	A010		MUERTO	
2022-115	24/01/2022	24/01/2022	Callao	Phalacrocorax gainardi	Chulita		Adulto			1	3			MUERTO	Muerte 25/01
2022-116	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura		Adulto			3	2	A034		MUERTO	
2022-117	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.118	Juvenil		38.1	1	3	A071		MUERTO	
2022-118	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Chulita	0.943	Juvenil		38.8	3	2	A034		MUERTO	
2022-119	24/01/2022	24/01/2022	Miraflores	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.185	Juvenil			1	2	A010		MUERTO	Muerte 25/01
2022-120	24/01/2022	24/01/2022	Chorillo	Sula variagata	Piquero peruano	0.875	Juvenil		41.3	2	2	A034	1	MUERTO	
2022-121	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.100	Adulto		38.1	1	2	A034	1	MUERTO	
2022-124	24/01/2022	24/01/2022	Callao	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.500	Juvenil		40.1	1	2	A034	3	MUERTO	
2022-125	24/01/2022	24/01/2022	Ventanilla	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.074	Juvenil			1	2	A034	7%	MUERTO	
2022-126	24/01/2022	24/01/2022	Callao	Phalacrocorax gainardi	Chulita	1.080	Juvenil		41.1	1	2	A034		MUERTO	
2022-131	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Sula variagata	Piquero peruano	1.100	Juvenil			1				MUERTO	Muerte en casa
2022-137	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Phalacrocorax gainardi	Chulita	1.094	Juvenil		42.5	4	1	Nor. Rojo	10	MUERTO	Úlceras en el peritoneo
2022-138	24/01/2022	24/01/2022	Miraflores	Phalacrocorax gainardi	Huaura	1.187	Juvenil		40.1	1	2	A034	1	MUERTO	
2022-139	24/01/2022	24/01/2022	Ancon	Sula variagata	Piquero peruano	1.107	Juvenil		41.2	1	2	A034	1	MUERTO	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

[illegible]



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

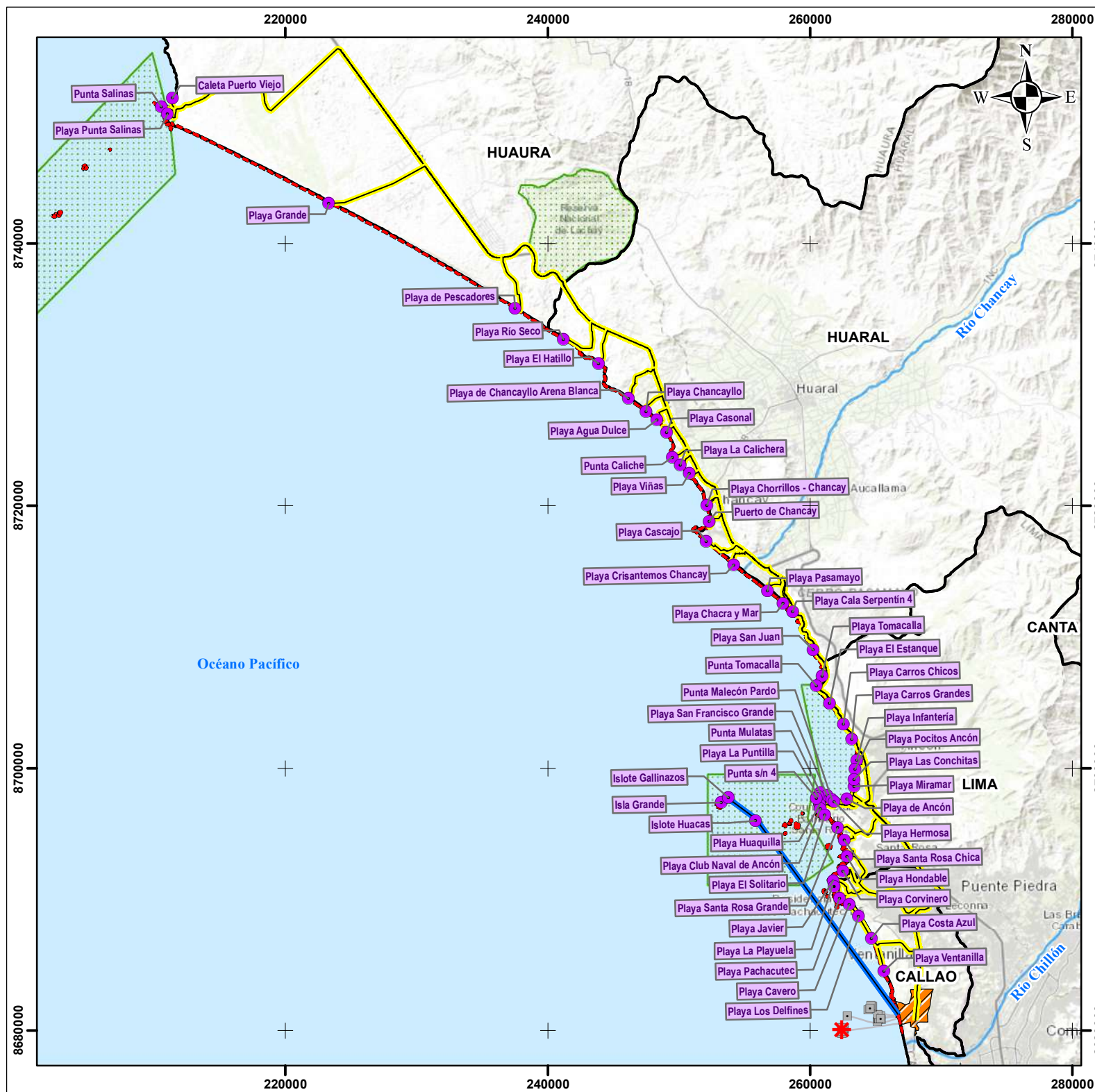
SSAG: Subdirección de
Sanción y Gestión de
Incentivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo N° 5

Accesibilidad a la zona





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01150563"



01150563